Índice

GASTO FEDERALIZADO

APORTACIONES FEDERALES, PARTICIPACIONES FEDERALES Y OTROS

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

462	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes	29
463	Municipio de Asientos, Aguascalientes	31
464	Municipio de Calvillo, Aguascalientes	33
465	Municipio de Cosío, Aguascalientes	35
466	Municipio de El Llano, Aguascalientes	37
467	Municipio de Jesús María, Aguascalientes	39
468	Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes	41
469	Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes	43
470	Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes	45
471	Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes	47
472	Municipio de Tepezalá, Aguascalientes	49
495	Municipio de Ensenada, Baja California	51
496	Municipio de Mexicali, Baja California	53
497	Municipio de Playas de Rosarito, Baja California	55
498	Municipio de San Felipe, Baja California	57
499	Municipio de San Quintín, Baja California	59
500	Municipio de Tecate, Baja California	61
501	Municipio de Tijuana, Baja California	63
527	Municipio de Comondú, Baja California Sur	65
528	Municipio de La Paz, Baja California Sur	67
529	Municipio de Loreto, Baja California Sur	69
530	Municipio de Los Cabos, Baja California Sur	71
531	Municipio de Mulegé, Baja California Sur	73
555	Municipio de Calakmul, Campeche	75
556	Municipio de Calkiní, Campeche	77
557	Municipio de Campeche, Campeche	79
558	Municipio de Candelaria, Campeche	81
559	Municipio de Carmen, Campeche	83
560	Municipio de Champotón, Campeche	85
561	Municipio de Dzitbalché, Campeche	87
562	Municipio de Escárcega, Campeche	89
563	Municipio de Hecelchakán, Campeche	91
564	Municipio de Hopelchén, Campeche	93
565	Municipio de Palizada, Campeche	95
566	Municipio de Seybaplaya, Campeche	97
567	Municipio de Tenabo, Campeche	99
595	Municipio de Berriozábal, Chiapas	101
2220	Municipio de Chamula, Chiapas	103
596	Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas	105
2223	Municipio de Chilón, Chiapas	107
597	Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas	109
598	Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas	111
600	Municipio de Escuintla, Chiapas	113
601	Municipio de Francisco León, Chiapas	115
602	Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas	117

2233	Municipio de La Concordia, Chiapas	119
603	Municipio de La Trinitaria, Chiapas	121
605	Municipio de Las Margaritas, Chiapas	123
606	Municipio de Mapastepec, Chiapas	125
607	Municipio de Motozintla, Chiapas	127
609	Municipio de Ocosingo, Chiapas	129
610	Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas	131
611	Municipio de Osumacinta, Chiapas	133
612	Municipio de Palenque, Chiapas	135
614	Municipio de Salto de Agua, Chiapas	137
2250	Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	139
615	Municipio de Suchiate, Chiapas	141
616	Municipio de Tapachula, Chiapas	143
618	Municipio de Tapalapa, Chiapas	145
619	Municipio de Tenejapa, Chiapas	148
620	Municipio de Tila, Chiapas	150
621	Municipio de Tonalá, Chiapas	152
623	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	154
626	Municipio de Villa Corzo, Chiapas	156
627	Municipio de Villaflores, Chiapas	158
2212	Municipio de Aldama, Chihuahua	160
653	Municipio de Allende, Chihuahua	162
2214	Municipio de Ascensión, Chihuahua	164
654	Municipio de Buenaventura, Chihuahua	166
656	Municipio de Camargo, Chihuahua	168
658	Municipio de Casas Grandes, Chihuahua	170
660	Municipio de Chihuahua, Chihuahua	172
661	Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua	174
662	Municipio de Delicias, Chihuahua	176
663	Municipio de Gómez Farías, Chihuahua	178
665	Municipio de Guachochi, Chihuahua	180
666	Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua	182
667	Municipio de Guadalupe, Chihuahua	184
668	Municipio de Guerrero, Chihuahua	186
669	Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua	188
670	Municipio de Janos, Chihuahua	190
672	Municipio de Jiménez, Chihuahua	192
673	Municipio de Juárez, Chihuahua	194
675	Municipio de Madera, Chihuahua	196
2237	Municipio de Meoqui, Chihuahua	198
2239	Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	200
677	Municipio de Ocampo, Chihuahua	202
678	Municipio de Ojinaga, Chihuahua	204
679	Municipio de Riva Palacio, Chihuahua	206
2254	Municipio de Saucillo, Chihuahua	208
698	Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	210
699	Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	212
700	Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México	214
701	Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	216
702	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	218
703	Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	220
704	Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	222
705	Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México	224

706	Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México	226
707	Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México	228
708	Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México	230
709	Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México	232
710	Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México	234
711	Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	236
712	Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México	238
713	Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México	240
737	Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza	242
738	Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza	244
739	Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza	246
740	Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza	248
741	Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza	250
742	Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza	252
743	Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	254
744	Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza	256
745	Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	258
746	Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza	260
747	Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza	262
748	Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza	264
749	Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza	266
750	Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza	268
751	Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza	270
752	Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza	272
753	Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza	274
754	Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza	276
755	Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza	278
756	Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza	280
757	Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza	282
758	Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza	285
759	Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza	287
760	Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza	289
761	Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	291
762	Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza	293
763	Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza	295
764	Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	297
765	Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza	299
766	Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	301
767	Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	303
768	Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	305
769	Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza	307
770	Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza	309
771	Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza	312
772	Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza	314
773	Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	317
774	Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	319
796	Municipio de Armería, Colima	321
797	Municipio de Colima, Colima	323
798	Municipio de Comala, Colima	325
799	Municipio de Coquimatlán, Colima	327
800	Municipio de Cuauhtémoc, Colima	329
801	Municipio de Ixtlahuacán, Colima	331
802	Municipio de Manzanillo, Colima	332

803	Municipio de Minatitlán, Colima	334
804	Municipio de Tecomán, Colima	336
805	Municipio de Villa de Álvarez, Colima	338
830	Municipio de Canatlán, Durango	340
2225	Municipio de Cuencamé, Durango	342
831	Municipio de Durango, Durango	344
832	Municipio de Gómez Palacio, Durango	346
833	Municipio de Guadalupe Victoria, Durango	348
834	Municipio de Lerdo, Durango	350
835	Municipio de Mapimí, Durango	352
2238	Municipio de Mezquital, Durango	354
2240	Municipio de Nuevo Ideal, Durango	356
836	Municipio de Peñón Blanco, Durango	358
2245	Municipio de Pueblo Nuevo, Durango	360
837	Municipio de San Bernardo, Durango	362
838	Municipio de Santa Clara, Durango	364
839	Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango	366
840	Municipio de Tamazula, Durango	368
841	Municipio de Vicente Guerrero, Durango	370
868	Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México	373
869	Municipio de Acolman, Estado de México	375
870	Municipio de Aculco, Estado de México	377
871	Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México	379
872	Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México	381
873	Municipio de Almoloya del Río, Estado de México	383
874	Municipio de Amanalco, Estado de México	385
875	Municipio de Amatepec, Estado de México	387
876	Municipio de Amecameca, Estado de México	389
877	Municipio de Apaxco, Estado de México	391
878	Municipio de Atenco, Estado de México	393
879	Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México	395
880	Municipio de Atizapán, Estado de México	397
881	Municipio de Atlacomulco, Estado de México	399
882	Municipio de Atlautla, Estado de México	401
883	Municipio de Axapusco, Estado de México	403
884	Municipio de Ayapango, Estado de México	405
885	Municipio de Calimaya, Estado de México	407
886	Municipio de Capulhuac, Estado de México	409
887	Municipio de Chalco, Estado de México	411
888	Municipio de Chapa de Mota, Estado de México	413
889	Municipio de Chapultepec, Estado de México	415
890	Municipio de Chiautla, Estado de México	417
891	Municipio de Chicoloapan, Estado de México	418
892	Municipio de Chiconcuac, Estado de México	420
893	Municipio de Chimalhuacán, Estado de México	422
894	Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México	424
895	Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México	426
896	Municipio de Cocotitlán, Estado de México	428
897	Municipio de Coyotepec, Estado de México	430
898	Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México	431
899	Municipio de Cuautitlán, Estado de México	433
900	Municipio de Donato Guerra, Estado de México	435
901	Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	437

902	Municipio de Ecatzingo, Estado de México	439
903	Municipio de El Oro, Estado de México	441
904	Municipio de Huehuetoca, Estado de México	443
905	Municipio de Hueypoxtla, Estado de México	444
906	Municipio de Huixquilucan, Estado de México	445
907	Municipio de Isidro Fabela, Estado de México	447
908	Municipio de Ixtapaluca, Estado de México	448
909	Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México	449
910	Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México	451
911	Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México	453
912	Municipio de Jaltenco, Estado de México	455
913	Municipio de Jilotepec, Estado de México	457
914	Municipio de Jilotzingo, Estado de México	459
915	Municipio de Jiquipilco, Estado de México	461
916	Municipio de Jocotitlán, Estado de México	463
917	Municipio de Joquicingo, Estado de México	465
918	Municipio de Juchitepec, Estado de México	467
919	Municipio de La Paz, Estado de México	469
920	Municipio de Lerma, Estado de México	471
921	Municipio de Luvianos, Estado de México	473
922	Municipio de Malinalco, Estado de México	475
923	Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México	477
924	Municipio de Metepec, Estado de México	479
925	Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México	481
926	Municipio de Morelos, Estado de México	483
927	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México	485
928	Municipio de Nextlalpan, Estado de México	487
929	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México	489
930	Municipio de Nicolás Romero, Estado de México	491
931	Municipio de Nopaltepec, Estado de México	493
932	Municipio de Ocoyoacac, Estado de México	495
933	Municipio de Ocuilan, Estado de México	497
934	Municipio de Otumba, Estado de México	499
935	Municipio de Otzoloapan, Estado de México	501
936	Municipio de Otzolotepec, Estado de México	503
937	Municipio de Ozumba, Estado de México	504
938	Municipio de Papalotla, Estado de México	505
939	Municipio de Polotitlán, Estado de México	507
940	Municipio de Rayón, Estado de México	509
941	Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México	511
942	Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México	513
943	Municipio de San José del Rincón, Estado de México	515
944	Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México	517
945	Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México	519
946	Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México	521
947	Municipio de Santo Tomás, Estado de México	523
948	Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México	525
949	Municipio de Sultepec, Estado de México	527
950	Municipio de Tecámac, Estado de México	529
951	Municipio de Tejupilco, Estado de México	531
952	Municipio de Temamatla, Estado de México	533
953	Municipio de Temascalapa, Estado de México	535
954	Municipio de Temascalcingo, Estado de México	537

955	Municipio de Temascaltepec, Estado de México	539
956	Municipio de Temoaya, Estado de México	541
957	Municipio de Tenancingo, Estado de México	543
958	Municipio de Tenango del Aire, Estado de México	545
959	Municipio de Tenango del Valle, Estado de México	547
960	Municipio de Teoloyucan, Estado de México	549
961	Municipio de Teotihuacán, Estado de México	551
962	Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México	553
963	Municipio de Tepetlixpa, Estado de México	555
964	Municipio de Tepotzotlán, Estado de México	557
965	Municipio de Tequixquiac, Estado de México	559
966	Municipio de Texcaltitlán, Estado de México	561
967	Municipio de Texcalyacac, Estado de México	563
968	Municipio de Texcoco, Estado de México	565
969	Municipio de Tezoyuca, Estado de México	567
970	Municipio de Tianguistenco, Estado de México	569
971	Municipio de Timilpan, Estado de México	571
972	Municipio de Tlalmanalco, Estado de México	573
973	Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	575
974	Municipio de Tlatlaya, Estado de México	577
975	Municipio de Toluca, Estado de México	579
976	Municipio de Tonanitla, Estado de México	581
977	Municipio de Tonatico, Estado de México	583
978	Municipio de Tultepec, Estado de México	585
979	Municipio de Tultitlán, Estado de México	587
980	Municipio de Valle de Bravo, Estado de México	589
981	Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	591
982	Municipio de Villa de Allende, Estado de México	593
983	Municipio de Villa del Carbón, Estado de México	595
984	Municipio de Villa Guerrero, Estado de México	597
985	Municipio de Villa Victoria, Estado de México	599
986	Municipio de Xalatlaco, Estado de México	601
987	Municipio de Xonacatlán, Estado de México	603
988	Municipio de Zacazonapan, Estado de México	605
989	Municipio de Zacualpan, Estado de México	607
990	Municipio de Zinacantepec, Estado de México	609
991	Municipio de Zumpahuacán, Estado de México	611
992	Municipio de Zumpango, Estado de México	613
1017	Municipio de Abasolo, Guanajuato	615
1018	Municipio de Acámbaro, Guanajuato	617
1019	Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato	619
1020	Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato	621
1021	Municipio de Atarjea, Guanajuato	623
1022	Municipio de Celaya, Guanajuato	625
1023	Municipio de Comonfort, Guanajuato	627
1024	Municipio de Coroneo, Guanajuato	629
1025	Municipio de Cortazar, Guanajuato	630
1026	Municipio de Cuerámaro, Guanajuato	632
1027	Municipio de Doctor Mora, Guanajuato	634
1028	Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	635
1029	Municipio de Guanajuato, Guanajuato	636
1030	Municipio de Huanímaro, Guanajuato	638
1031	Municipio de Irapuato, Guanajuato	640

1032	Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato	642
1033	Municipio de Jerécuaro, Guanajuato	644
1034	Municipio de León, Guanajuato	645
1035	Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato	647
1036	Municipio de Moroleón, Guanajuato	649
1037	Municipio de Ocampo, Guanajuato	651
1038	Municipio de Pénjamo, Guanajuato	653
1039	Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato	654
1040	Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato	655
1041	Municipio de Romita, Guanajuato	657
1042	Municipio de Salamanca, Guanajuato	659
1043	Municipio de Salvatierra, Guanajuato	661
1044	Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato	662
1045	Municipio de San Felipe, Guanajuato	664
1046	Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato	666
1047	Municipio de San José Iturbide, Guanajuato	668
1048	Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato	670
1049	Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato	671
1050	Municipio de Santa Catarina, Guanajuato	673
1051	Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato	675
1052	Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato	677
1053	Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato	679
1054	Municipio de Tarandacuao, Guanajuato	681
1055	Municipio de Tarimoro, Guanajuato	683
1056	Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato	685
1057	Municipio de Uriangato, Guanajuato	687
1058	Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato	689
1059	Municipio de Victoria, Guanajuato	691
1060	Municipio de Villagrán, Guanajuato	693
1061	Municipio de Xichú, Guanajuato	695
1062	Municipio de Yuriria, Guanajuato	697
1084	Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	699
1085	Municipio de Acatepec, Guerrero	701
1086	Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero	703
1087	Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero	705
1088	Municipio de Arcelia, Guerrero	707
1089	Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero	709
2216	Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero	711
1090	Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero	713
1091	Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	715
1092	Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero	717
1093	Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero	719
1094	Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero	721
2226	Municipio de Eduardo Neri, Guerrero	723
1095	Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero	725
1096	Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero	727
1097	Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero	729
1098	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero	731
1099	Municipio de Olinalá, Guerrero	733
1100	Municipio de Ometepec, Guerrero	735
1101	Municipio de San Marcos, Guerrero	737
1102	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero	739
1103	Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero	741

1104	Municipio de Teloloapan, Guerrero	743
1105	Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero	745
1106	Municipio de Tetipac, Guerrero	747
1107	Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero	749
2260	Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero	751
1108	Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	753
1133	Municipio de Acatlán, Hidalgo	755
1134	Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo	757
2209	Municipio de Actopan, Hidalgo	759
1135	Municipio de Apan, Hidalgo	761
1136	Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo	763
1137	Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo	765
1138	Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo	767
1139	Municipio de Huautla, Hidalgo	769
1140	Municipio de Huehuetla, Hidalgo	771
1141	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo	773
1142	Municipio de Huichapan, Hidalgo	775
1143	Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo	777
1144	Municipio de Lolotla, Hidalgo	779
1145	Municipio de Metztitlán, Hidalgo	781
1146	Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo	783
1147	Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo	785
1148	Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo	787
1149	Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo	789
1150	Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo	791
1151	Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo	793
1152	Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	795
2252	Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo	797
2249	Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo	799
1153	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo	801
1154	Municipio de San Salvador, Hidalgo	803
1155	Municipio de Tasquillo, Hidalgo	805
2257	Municipio de Tecozautla, Hidalgo	807
1156	Municipio de Tepeapulco, Hidalgo	809
1157	Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo	811
1158	Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo	813
1159	Municipio de Tepetitlán, Hidalgo	815
1160	Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo	817
1161	Municipio de Tizayuca, Hidalgo	819
2259	Municipio de Tlanchinol, Hidalgo	821
1162	Municipio de Tula de Allende, Hidalgo	823
1163	Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo	825
1164	Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo	827
2264	Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo	829
1165	Municipio de Zempoala, Hidalgo	831
2265	Municipio de Zimapán, Hidalgo	833
1189	Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco	835
1190	Municipio de Ameca, Jalisco	837
1191	Municipio de Arandas, Jalisco	839
2215	Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco	841
1192	Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco	843
1193	Municipio de Ayotlán, Jalisco	845
1194	Municipio de Ayutla, Jalisco	847

1195	Municipio de Bolaños, Jalisco	849
1196	Municipio de Chapala, Jalisco	851
1197	Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco	853
1198	Municipio de Cuautla, Jalisco	855
1199	Municipio de Degollado, Jalisco	857
1200	Municipio de El Arenal, Jalisco	859
1201	Municipio de El Salto, Jalisco	861
2228	Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco	863
1202	Municipio de Guadalajara, Jalisco	865
1203	Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	867
1204	Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco	869
1205	Municipio de Jalostotitlán, Jalisco	871
1206	Municipio de Jamay, Jalisco	873
1207	Municipio de Jesús María, Jalisco	875
1208	Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco	877
1209	Municipio de Jocotepec, Jalisco	879
1210	Municipio de La Barca, Jalisco	881
1211	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	883
1212	Municipio de Mazamitla, Jalisco	885
1213	Municipio de Ocotlán, Jalisco	887
1214	Municipio de Poncitlán, Jalisco	889
1215	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	891
1216	Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco	893
1217	Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco	895
1218	Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	897
1219	Municipio de Tala, Jalisco	899
1220	Municipio de Talpa de Allende, Jalisco	901
1221	Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco	903
1222	Municipio de Tapalpa, Jalisco	905
1223	Municipio de Teocaltiche, Jalisco	907
1224	Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco	909
1225	Municipio de Tequila, Jalisco	911
1226	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	913
1227	Municipio de Tolimán, Jalisco	915
1228	Municipio de Tomatlán, Jalisco	917
1229	Municipio de Tonalá, Jalisco	919
1230	Municipio de Tonaya, Jalisco	921
1231	Municipio de Tonila, Jalisco	923
1232	Municipio de Totatiche, Jalisco	925
1233	Municipio de Tototlán, Jalisco	927
1234	Municipio de Valle de Juárez, Jalisco	929
1235	Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco	931
1236	Municipio de Zapopan, Jalisco	933
1237	Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco	935
1238	Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco	937
1239	Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco	939
1240	Municipio de Zapotlanejo, Jalisco	941
1264	Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo	943
1265	Municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo	945
1266	Municipio de Briseñas, Michoacán de Ocampo	947
1267	Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo	949
1268	Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo	951
1269	Municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo	953

1270	Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	955
2232	Municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo	957
1271	Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo	959
1272	Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	961
1273	Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo	963
2236	Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo	965
1274	Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo	967
1275	Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo	969
1276	Municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo	971
1277	Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	973
1278	Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo	975
1279	Municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo	977
2248	Municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo	979
2256	Municipio de Tacámbaro, Michoacán de Ocampo	981
1280	Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo	983
1281	Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo	985
2263	Municipio de Zacapu, Michoacán de Ocampo	987
1282	Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo	989
1283	Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo	991
1306	Municipio de Amacuzac, Morelos	993
1307	Municipio de Atlatlahucan, Morelos	995
1308	Municipio de Axochiapan, Morelos	997
1309	Municipio de Ayala, Morelos	999
1310	Municipio de Coatetelco, Morelos	1001
1311	Municipio de Coatlán del Río, Morelos	1003
1312	Municipio de Cuautla, Morelos	1005
1313	Municipio de Cuernavaca, Morelos	1007
1314	Municipio de Emiliano Zapata, Morelos	1009
1315	Municipio de Hueyapan, Morelos	1011
1316	Municipio de Huitzilac, Morelos	1013
1317	Municipio de Jantetelco, Morelos	1015
1318	Municipio de Jiutepec, Morelos	1017
1319	Municipio de Jojutla, Morelos	1019
1320	Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos	1021
1321	Municipio de Mazatepec, Morelos	1023
1322	Municipio de Miacatlán, Morelos	1025
1323	Municipio de Ocuituco, Morelos	1027
1324	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos	1029
1325	Municipio de Temixco, Morelos	1031
1326	Municipio de Temoac, Morelos	1033
1327	Municipio de Tepalcingo, Morelos	1035
1328	Municipio de Tepoztlán, Morelos	1037
1329	Municipio de Tetecala, Morelos	1039
1330	Municipio de Tetela del Volcán, Morelos	1041
1331	Municipio de Tlalnepantla, Morelos	1043
1332	Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos	1045
1333	Municipio de Tlaquiltenango, Morelos	1407
1334	Municipio de Tlayacapan, Morelos	1049
1335	Municipio de Totolapan, Morelos	1051
1336	Municipio de Xochitepec, Morelos	1053
1337	Municipio de Xoxocotla, Morelos	1055
1338	Municipio de Yautepec, Morelos	1057
1339	Municipio de Yecapixtla, Morelos	1059

1340	Municipio de Zacatepec, Morelos	1061
1341	Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos	1063
1363	Municipio de Acaponeta, Nayarit	1065
1364	Municipio de Ahuacatlán, Nayarit	1067
1365	Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit	1069
1366	Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit	1071
1367	Municipio de Compostela, Nayarit	1073
1368	Municipio de Huajicori, Nayarit	1075
1369	Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit	1077
1370	Municipio de Jala, Nayarit	1079
1371	Municipio de La Yesca, Nayarit	1081
1372	Municipio de Rosamorada, Nayarit	1083
1373	Municipio de Ruiz, Nayarit	1085
1374	Municipio de San Blas, Nayarit	1087
1375	Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit	1089
1376	Municipio de Santa María del Oro, Nayarit	1091
1377	Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit	1093
1378	Municipio de Tecuala, Nayarit	1095
1379	Municipio de Tepic, Nayarit	1097
1380	Municipio de Tuxpan, Nayarit	1099
1381	Municipio de Xalisco, Nayarit	1101
1382	Municipio Del Nayar, Nayarit	1103
1405	Municipio de Abasolo, Nuevo León	105
1406	Municipio de Agualeguas, Nuevo León	1107
1407	Municipio de Allende, Nuevo León	1109
1408	Municipio de Anáhuac, Nuevo León	1111
1409	Municipio de Apodaca, Nuevo León	1113
1410	Municipio de Aramberri, Nuevo León	1115
1411	Municipio de Bustamante, Nuevo León	1117
1412	Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León	1119
1413	Municipio de Cerralvo, Nuevo León	1121
1414	Municipio de China, Nuevo León	1123
1415	Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León	1125
1416	Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León	1127
1417	Municipio de Doctor Coss, Nuevo León	1129
1418	Municipio de Doctor González, Nuevo León	1131
1419	Municipio de El Carmen, Nuevo León	1133
1420	Municipio de Galeana, Nuevo León	1135
1421	Municipio de García, Nuevo León	1137
1422	Municipio de General Bravo, Nuevo León	1139
1423	Municipio de General Escobedo, Nuevo León	1141
1424	Municipio de General Terán, Nuevo León	1143
1425	Municipio de General Treviño, Nuevo León	1145
1426	Municipio de General Zaragoza, Nuevo León	1147
1427	Municipio de General Zuazua, Nuevo León	1149
1428	Municipio de Guadalupe, Nuevo León	1151
1429	Municipio de Hidalgo, Nuevo León	1153
1430	Municipio de Higueras, Nuevo León	1155
1431	Municipio de Hualahuises, Nuevo León	1157
1432	Municipio de Iturbide, Nuevo León	1159
1433	Municipio de Juárez, Nuevo León	1171
1434	Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León	1173
1435	Municipio de Linares, Nuevo León	1175

1436	Municipio de Los Aldamas, Nuevo León	1167
1437	Municipio de Los Herreras, Nuevo León	1169
1438	Municipio de Los Ramones, Nuevo León	1171
1439	Municipio de Marín, Nuevo León	1173
1440	Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León	1175
1441	Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León	1178
1442	Municipio de Mina, Nuevo León	1180
1443	Municipio de Montemorelos, Nuevo León	1182
1444	Municipio de Monterrey, Nuevo León	1184
1445	Municipio de Parás, Nuevo León	1186
1446	Municipio de Pesquería, Nuevo León	1188
1447	Municipio de Rayones, Nuevo León	1190
1448	Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León	1192
1449	Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León	1194
1450	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	1196
1451	Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León	1198
1452	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León	1200
1453	Municipio de Santiago, Nuevo León	1202
1454	Municipio de Vallecillo, Nuevo León	1204
1455	Municipio de Villaldama, Nuevo León	1206
1482	Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca	1208
1483	Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca	1210
1484	Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca	1212
1485	Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	1214
1486	Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca	1216
1487	Municipio de Loma Bonita, Oaxaca	1218
1488	Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca	1220
1489	Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca	1222
1490	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	1224
1491	Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca	1226
1492	Municipio de Salina Cruz, Oaxaca	1228
1493	Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca	1230
1494	Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca	1232
1495	Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	1234
1496	Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca	1236
1497	Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca	1238
1498	Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca	1240
2251	Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca	1242
1499	Municipio de San Pedro Sochiápam, Oaxaca	1244
1500	Municipio de Santa Catarina Loxicha, Oaxaca	1246
1501	Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca	1248
1502	Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca	1250
1503	Municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca	1252
1504	Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca	1254
1505	Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca	1256
1506	Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca	1258
1507	Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca	1260
1508	Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca	1262
1509	Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca	1264
1510	Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	1266
1511	Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca	1268
1512	Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Oaxaca	1270
1513	Municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca	1272

1514	Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca	1274
1540	Municipio de Acajete, Puebla	1276
1541	Municipio de Acatlán, Puebla	1278
2208	Municipio de Acatzingo, Puebla	1280
1542	Municipio de Ajalpan, Puebla	1282
1543	Municipio de Amozoc, Puebla	1284
1544	Municipio de Atlixco, Puebla	1286
1545	Municipio de Chichiquila, Puebla	1288
1546	Municipio de Chiconcuautla, Puebla	1290
1547	Municipio de Chietla, Puebla	1292
2222	Municipio de Chignahuapan, Puebla	1294
1548	Municipio de Coyomeapan, Puebla	1296
1549	Municipio de Cuautlancingo, Puebla	1298
1550	Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla	1300
1551	Municipio de Huauchinango, Puebla	1302
1552	Municipio de Huehuetla, Puebla	1304
1553	Municipio de Huejotzingo, Puebla	1306
1554	Municipio de Hueyapan, Puebla	1308
1555	Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla	1310
1556	Municipio de Nopalucan, Puebla	1312
2242	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla	1315
1557	Municipio de Puebla, Puebla	1317
1558	Municipio de Quecholac, Puebla	1319
1559	Municipio de San Andrés Cholula, Puebla	1321
1560	Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	1323
1561	Municipio de San Pedro Cholula, Puebla	1325
1562	Municipio de Tecamachalco, Puebla	1327
1563	Municipio de Tehuacán, Puebla	1329
1564	Municipio de Tepeaca, Puebla	1331
1565	Municipio de Teziutlán, Puebla	1333
1566	Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla	1335
1567	Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla	1337
1568	Municipio de Xicotepec, Puebla	1339
1569	Municipio de Xiutetelco, Puebla	1341
1570	Municipio de Zacapoaxtla, Puebla	1343
1571	Municipio de Zacatlán, Puebla	1345
1572	Municipio de Zapotitlán, Puebla	1347
1573	Municipio de Zaragoza, Puebla	1349
1594	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	1351
1595	Municipio de Arroyo Seco, Querétaro	1353
1596	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro	1355
1597	Municipio de Colón, Querétaro	1357
1598	Municipio de Corregidora, Querétaro	1359
1599	Municipio de El Marqués, Querétaro	1361
1600	Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro	1363
1601	Municipio de Huimilpan, Querétaro	1365
1602	Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro	1367
1603	Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro	1369
1604	Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro	1371
1605	Municipio de Peñamiller, Querétaro	1373
1606	Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro	1375
1607	Municipio de Querétaro, Querétaro	1377
1608	Municipio de San Joaquín, Querétaro	1379

1609	Municipio de San Juan del Río, Querétaro	1381
1610	Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	1383
1611	Municipio de Tolimán, Querétaro	1385
1639	Municipio de Bacalar, Quintana Roo	1387
1640	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	1389
1641	Municipio de Cozumel, Quintana Roo	1391
1642	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	1393
1643	Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo	1395
1644	Municipio de José María Morelos, Quintana Roo	1397
1645	Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo	1399
1646	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	1401
1647	Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo	1403
1648	Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	1405
1649	Municipio de Tulum, Quintana Roo	1407
1673	Municipio de Ahualulco del Sonido 13, San Luis Potosí	1409
1674	Municipio de Alaquines, San Luis Potosí	1411
1675	Municipio de Aquismón, San Luis Potosí	1413
1676	Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí	1415
1677	Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí	1418
1678	Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí	1420
1679	Municipio de Catorce, San Luis Potosí	1422
1680	Municipio de Cedral, San Luis Potosí	1424
1681	Municipio de Cerritos, San Luis Potosí	1426
1682	Municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí	1428
1683	Municipio de Charcas, San Luis Potosí	1430
1684	Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí	1432
1685	Municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí	1434
1686	Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí	1436
1687	Municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí	1438
1688	Municipio de Ebano, San Luis Potosí	1440
1689	Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí	1442
1690	Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí	1445
1691	Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí	1447
1692	Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí	1450
1693	Municipio de Matehuala, San Luis Potosí	1452
1694	Municipio de Matlapa, San Luis Potosí	1454
1695	Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí	1456
1696	Municipio de Moctezuma, San Luis Potosí	1458
1697	Municipio de Rayón, San Luis Potosí	1460
1698	Municipio de Rioverde, San Luis Potosí	1463
1699	Municipio de Salinas, San Luis Potosí	1465
1700	Municipio de San Antonio, San Luis Potosí	1467
1701	Municipio de San Ciro de Acosta, San Luis Potosí	1469
1702	Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí	1471
1703	Municipio de San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí	1473
1704	Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí	1475
1705	Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí	1477
1706	Municipio de Santa Catarina, San Luis Potosí	1479
1707	Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí	1482
1708	Municipio de Santo Domingo, San Luis Potosí	1484
1709	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí	1486
1710	Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí	1488
1711	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí	1491

1712	Municipio de Tampacán, San Luis Potosí	1493
1713	Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí	1495
1714	Municipio de Tamuín, San Luis Potosí	1497
1715	Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí	1499
1716	Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí	1501
1717	Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí	1503
1718	Municipio de Tierra Nueva, San Luis Potosí	1505
1719	Municipio de Vanegas, San Luis Potosí	1507
1720	Municipio de Venado, San Luis Potosí	1509
1721	Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí	1511
1722	Municipio de Villa de Arriaga, San Luis Potosí	1513
1723	Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí	1515
1724	Municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí	1517
1725	Municipio de Villa de Pozos, San Luis Potosí	1519
1726	Municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí	1521
1727	Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí	1523
1728	Municipio de Villa Hidalgo, San Luis Potosí	1525
1729	Municipio de Villa Juárez, San Luis Potosí	1527
1730	Municipio de Xilitla, San Luis Potosí	1529
1731	Municipio de Zaragoza, San Luis Potosí	1531
1756	Municipio de Ahome, Sinaloa	1533
1757	Municipio de Angostura, Sinaloa	1535
1758	Municipio de Badiraguato, Sinaloa	1537
1759	Municipio de Choix, Sinaloa	1539
1760	Municipio de Concordia, Sinaloa	1541
1761	Municipio de Cosalá, Sinaloa	1543
1762	Municipio de Culiacán, Sinaloa	1545
1763	Municipio de El Fuerte, Sinaloa	1547
1764	Municipio de Elota, Sinaloa	1549
1765	Municipio de Escuinapa, Sinaloa	1551
1766	Municipio de Guasave, Sinaloa	1553
1767	Municipio de Mazatlán, Sinaloa	1555
1768	Municipio de Mocorito, Sinaloa	1557
1769	Municipio de Navolato, Sinaloa	1559
1770	Municipio de Rosario, Sinaloa	1561
1771	Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa	1563
1772	Municipio de San Ignacio, Sinaloa	1565
1773	Municipio de Sinaloa, Sinaloa	1567
2210	Municipio de Agua Prieta, Sonora	1569
2211	Municipio de Álamos, Sonora	1571
1799	Municipio de Altar, Sonora	1573
1800	Municipio de Arizpe, Sonora	1575
1801	Municipio de Bácum, Sonora	1577
1802	Municipio de Bavispe, Sonora	1579
2217	Municipio de Caborca, Sonora	1581
1803	Municipio de Cajeme, Sonora	1583
1804	Municipio de Cananea, Sonora	1585
1805	Municipio de Empalme, Sonora	1587
1806	Municipio de Etchojoa, Sonora	1589
1807	Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora	1591
1808	Municipio de Guaymas, Sonora	1593
1809	Municipio de Hermosillo, Sonora	1595
1810	Municipio de Huatabampo, Sonora	1597

1811	Municipio de Huépac, Sonora	1599
2235	Municipio de Magdalena, Sonora	1601
1812	Municipio de Moctezuma, Sonora	1603
1813	Municipio de Navojoa, Sonora	1605
1814	Municipio de Nogales, Sonora	1607
1815	Municipio de Puerto Peñasco, Sonora	1609
1816	Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora	1611
1817	Municipio de Villa Pesqueira, Sonora	1613
1842	Municipio de Balancán, Tabasco	1615
1843	Municipio de Cárdenas, Tabasco	1617
1844	Municipio de Centla, Tabasco	1619
1845	Municipio de Centro, Tabasco	1621
1846	Municipio de Comalcalco, Tabasco	1623
1847	Municipio de Cunduacán, Tabasco	1625
1848	Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco	1627
1849	Municipio de Huimanguillo, Tabasco	1629
1850	Municipio de Jalapa, Tabasco	1631
1851	Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	1633
1852	Municipio de Jonuta, Tabasco	1635
1853	Municipio de Macuspana, Tabasco	1637
1854	Municipio de Nacajuca, Tabasco	1639
1855	Municipio de Paraíso, Tabasco	1641
1856	Municipio de Tacotalpa, Tabasco	1643
1857	Municipio de Teapa, Tabasco	1645
1858	Municipio de Tenosique, Tabasco	1647
1881	Municipio de Abasolo, Tamaulipas	1649
1882	Municipio de Aldama, Tamaulipas	1651
1883	Municipio de Altamira, Tamaulipas	1653
1884	Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas	1655
1885	Municipio de Burgos, Tamaulipas	1657
1886	Municipio de Bustamante, Tamaulipas	1659
1887	Municipio de Camargo, Tamaulipas	1661
1888	Municipio de Casas, Tamaulipas	1663
1889	Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas	1665
1890	Municipio de Cruillas, Tamaulipas	1667
1891	Municipio de El Mante, Tamaulipas	1669
1892	Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas	1671
1893	Municipio de González, Tamaulipas	1673
1894	Municipio de Güémez, Tamaulipas	1675
1895	Municipio de Guerrero, Tamaulipas	1677
1896	Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas	1679
1897	Municipio de Hidalgo, Tamaulipas	1681
1898	Municipio de Jaumave, Tamaulipas	1683
1899	Municipio de Jiménez, Tamaulipas	1685
1900	Municipio de Llera, Tamaulipas	1687
1901	Municipio de Mainero, Tamaulipas	1689
1902	Municipio de Matamoros, Tamaulipas	1691
1903	Municipio de Méndez, Tamaulipas	1693
1904	Municipio de Mier, Tamaulipas	1695
1905	Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas	1697
1906	Municipio de Miquihuana, Tamaulipas	1699
1907	Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas	1701
1908	Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas	1703

1909	Municipio de Ocampo, Tamaulipas	1705
1910	Municipio de Padilla, Tamaulipas	1707
1911	Municipio de Palmillas, Tamaulipas	1709
1912	Municipio de Reynosa, Tamaulipas	1711
1913	Municipio de Río Bravo, Tamaulipas	1713
1914	Municipio de San Carlos, Tamaulipas	1715
1915	Municipio de San Fernando, Tamaulipas	1717
1916	Municipio de San Nicolás, Tamaulipas	1719
1917	Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas	1721
1918	Municipio de Tampico, Tamaulipas	1723
1919	Municipio de Tula, Tamaulipas	1725
1920	Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas	1728
1921	Municipio de Victoria, Tamaulipas	1730
1922	Municipio de Villagrán, Tamaulipas	1732
1923	Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas	1734
1946	Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala	1736
1947	Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala	1738
1948	Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala	1740
1949	Municipio de Apizaco, Tlaxcala	1742
1950	Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala	1744
1951	Municipio de Atltzayanca, Tlaxcala	1746
1952	Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala	1748
1953	Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala	1750
1954	Municipio de Chiautempan, Tlaxcala	1752
1955	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala	1754
1956	Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala	1756
1957	Municipio de Cuaxomulco, Tlaxcala	1758
1958	Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala	1760
1959	Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala	1762
1960	Municipio de Españita, Tlaxcala	1764
1961	Municipio de Huamantla, Tlaxcala	1766
1962	Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala	1768
1963	Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala	1770
1964	Municipio de Ixtenco, Tlaxcala	1772
1965	Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala	1774
1966	Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala	1776
1967	Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala	1778
1968	Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala	1780
1969	Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala	1782
1970	Municipio de Natívitas, Tlaxcala	1784
1971	Municipio de Panotla, Tlaxcala	1786
1972	Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala	1788
1973	Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala	1790
1974	Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala	1792
1975	Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala	1794
1976	Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala	1797
1977	Municipio de San Juan Huactzinco, Tlaxcala	1799
1978	Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala	1802
1979	Municipio de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala	1804
1980	Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala	1806
1981	Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala	1808
1982	Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala	1810
1983	Municipio de Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala	1812

1984	Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala	1815
1985	Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala	1817
1986	Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala	1819
1987	Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, Tlaxcala	1821
1988	Municipio de Tenancingo, Tlaxcala	1824
1989	Municipio de Teolocholco, Tlaxcala	1826
1990	Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala	1828
1991	Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala	1830
1992	Municipio de Terrenate, Tlaxcala	1833
1993	Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala	1835
1994	Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala	1837
1995	Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala	1839
1996	Municipio de Tlaxco, Tlaxcala	1841
1997	Municipio de Tocatlán, Tlaxcala	1843
1998	Municipio de Totolac, Tlaxcala	1845
1999	Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala	1847
2000	Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala	1849
2001	Municipio de Xaltocan, Tlaxcala	1852
2002	Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala	1853
2003	Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala	1855
2004	Municipio de Zacatelco, Tlaxcala	1857
2005	Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala	1859
2028	Municipio de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave	1861
2029	Municipio de Acatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	1863
2030	Municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1865
2032	Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1867
2033	Municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave	1870
2213	Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave	1872
2035	Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave	1874
2036	Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave	1876
2037	Municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	1879
2038	Municipio de Amatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	1881
2039	Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave	1883
2040	Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave	1885
2041	Municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1887
2042	Municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave	1889
2043	Municipio de Astacinga, Veracruz de Ignacio de la Llave	1891
2044	Municipio de Atlahuilco, Veracruz de Ignacio de la Llave	1893
2045	Municipio de Atoyac, Veracruz de Ignacio de la Llave	1895
2046	Municipio de Atzacan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1897
2047	Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1899
2048	Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave	1901
2049	Municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave	1903
2050	Municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave	1905
2051	Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave	1907
2052	Municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz de Ignacio de la Llave	1909
2053	Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave	1911
2054	Municipio de Carrillo Puerto, Veracruz de Ignacio de la Llave	1913
2219	Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	1915
2055	Municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave	1917
2056	Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	1919
2057	Municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	1921
2058	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	1923

2059	Municipio de Coetzala, Veracruz de Ignacio de la Llave	1925
2224	Municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave	1927
2060	Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	1929
2061	Municipio de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1931
2062	Municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	1933
2063	Municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave	1935
2227	Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave	1937
2229	Municipio de Espinal, Veracruz de Ignacio de la Llave	1939
2064	Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave	1941
2065	Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave	1943
2066	Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave	1945
2068	Municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave	1947
2069	Municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave	1949
2070	Municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave	1951
2071	Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave	1953
2231	Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	1955
2073	Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave	1957
2074	Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave	1959
2075	Municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1961
2076	Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	1963
2077	Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave	1965
2078	Municipio de Las Minas, Veracruz de Ignacio de la Llave	1967
2079	Municipio de Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	1969
2080	Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	1971
2081	Municipio de Mecayapan, Veracruz de Ignacio de la Llave	1973
2082	Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave	1975
2083	Municipio de Miahuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	1977
2084	Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	1979
2085	Municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave	1981
2086	Municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz de Ignacio de la Llave	1983
2088	Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave	1985
2089	Municipio de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave	1987
2090	Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave	1989
2243	Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave	1991
2091	Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave	1993
2092	Municipio de Paso del Macho, Veracruz de Ignacio de la Llave	1995
2093	Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave	1997
2094	Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave	1999
2095	Municipio de Playa Vicente, Veracruz de Ignacio de la Llave	2001
2096	Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	2003
2246	Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave	2005
2247	Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave	2007
2253	Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2009
2098	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2011
2099	Municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave	2013
2100	Municipio de Sochiapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	2015
2102	Municipio de Soledad Atzompa, Veracruz de Ignacio de la Llave	2017
2103	Municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave	2019
2104	Municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave	2021
2105	Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave	2023
2106	Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	2025
2107	Municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2028

2108	Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	2030
2109	Municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	2032
2110	Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	2034
2111	Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2036
2112	Municipio de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave	2038
2261	Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2040
2262	Municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave	2042
2114	Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2044
2115	Municipio de Ursulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave	2046
2117	Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	2048
2118	Municipio de Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave	2050
2119	Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	2052
2120	Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave	2054
2121	Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave	2057
2143	Municipio de Acanceh, Yucatán	2059
2144	Municipio de Akil, Yucatán	2061
2145	Municipio de Cacalchén, Yucatán	2063
2221	Municipio de Chemax, Yucatán	2065
2146	Municipio de Conkal, Yucatán	2067
2147	Municipio de Cuncunul, Yucatán	2069
2148	Municipio de Cuzamá, Yucatán	2071
2149	Municipio de Hocabá, Yucatán	2073
2150	Municipio de Hunucmá, Yucatán	2075
2151	Municipio de Izamal, Yucatán	2077
2152	Municipio de Kanasín, Yucatán	2079
2153	Municipio de Kinchil, Yucatán	2081
2154	Municipio de Maxcanú, Yucatán	2083
2155	Municipio de Mayapán, Yucatán	2085
2156	Municipio de Mérida, Yucatán	2087
2157	Municipio de Motul, Yucatán	2089
2158	Municipio de Oxkutzcab, Yucatán	2091
2244	Municipio de Peto, Yucatán	2093
2159	Municipio de Progreso, Yucatán	2095
2160	Municipio de Río Lagartos, Yucatán	2097
2161	Municipio de Suma, Yucatán	2099
2162	Municipio de Tekax, Yucatán	2101
2258	Municipio de Ticul, Yucatán	2103
2163	Municipio de Tizimín, Yucatán	2105
2164	Municipio de Umán, Yucatán	2107
2165	Municipio de Valladolid, Yucatán	2109
2187	Municipio de Apulco, Zacatecas	2111
2218	Municipio de Calera, Zacatecas	2113
2188	Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas	2115
2189	Municipio de Fresnillo, Zacatecas	2117
2190	Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas	2119
2230	Municipio de Guadalupe, Zacatecas	2121
2191	Municipio de Jerez, Zacatecas	2123
2234	Municipio de Loreto, Zacatecas	2125
2241	Municipio de Ojocaliente, Zacatecas	2127
2192	Municipio de Pinos, Zacatecas	2129
2193	Municipio de Río Grande, Zacatecas	2131
2255	Municipio de Sombrerete, Zacatecas	2133
2194	Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas	2135

2195	Municipio de Trancoso, Zacatecas	2137
2196	Municipio de Valparaíso, Zacatecas	2139
2197	Municipio de Villa de Cos, Zacatecas	2141
2198	Municipio de Villanueva, Zacatecas	2143
2199	Municipio de Zacatecas, Zacatecas	2145

Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Autónoma de Aguascalientes; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

456	Universidad Autónoma de Aguascalientes	2147

Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Autónoma de Chiapas; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

588	Universidad Autónoma de Chiapas	2149

Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

645	Poder Judicial del Estado de Chihuahua	2151

Contratos y Convenios Suscritos por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

731	Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza	2153

Contratos y Convenios Suscritos por la Fiscalía General del Estado de Colima; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

793	Fiscalía General del Estado de Colima	2156

Contratos y Convenios Suscritos por los Servicios de Salud del Estado de Durango; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

823	Servicios de Salud del Estado de Durango	2158

Contratos y Convenios Suscritos por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

1009	Fiscalía General del Estado de Guanajuato	2160

Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Guerrero; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

1081	Poder Judicial del Estado de Guerrero	2162

Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Jalisco (Consejo de la Judicatura y Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Jalisco); así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, I

1182	Poder Judicial del Estado de Jalisco	2164

Contratos y Convenios Suscritos por el Congreso del Estado de Nuevo León; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

1402 Congreso del Estado de Nuevo León 2166

Contratos y Convenios Suscritos por el Congreso del Estado de Tlaxcala; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

1940 Congreso del Estado de Tlaxcala 2168

Contratos y Convenios Suscritos por la Fiscalía General del Estado de Veracruz; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

2024 Fiscalía General del Estado de Veracruz 2170

Contratos y Convenios Suscritos por los Servicios de Salud de Yucatán; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

2138 Servicios de Salud de Yucatán 2172

EDUCACIÓN

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

314 Secretaría de Educación Pública 2174
488 Gobierno del Estado de Baja California 2175
520 Gobierno del Estado de Baja California Sur 2177
585 Gobierno del Estado de Chiapas 2179
697 Universidad Autónoma de la Ciudad de México 2181
1079 Gobierno del Estado de Guerrero 2183
1257 Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo 2185
1357 Gobierno del Estado de Nayarit 2187
1473 Gobierno del Estado de Oaxaca 2189
1627 Gobierno del Estado de Quintana Roo 2191
1666 Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2193
1748 Gobierno del Estado de Sinaloa 2195
1789 Gobierno del Estado de Sonora 2197
1834 Gobierno del Estado de Tabasco 2199
2182 Gobierno del Estado de Zacatecas 2201
2203 Gobierno del Estado de Colima 2203
2204 Gobierno del Estado de Durango 2205
2205 Gobierno del Estado de Hidalgo 2207
2206 Gobierno del Estado de Tamaulipas 2208
2207 Gobierno del Estado de Yucatán 2210

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

458 Universidad Tecnológica “El Retoño” 2212
459 Universidad Tecnológica de Aguascalientes 2214
460 Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes 2216
491 Universidad Politécnica de Baja California 2218
492 Universidad Tecnológica de Tijuana 2220
523 Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos 2222
549 Instituto Campechano 2224
552 Universidad Tecnológica de Calakmul 2226

553	Universidad Tecnológica de Campeche	2228
590	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	2230
591	Universidad Intercultural de Chiapas	2232
648	Universidad Tecnológica de Chihuahua	2234
649	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	2236
733	Universidad Tecnológica de Torreón	2238
795	Universidad Tecnológica de Manzanillo	2240
824	Instituto Tecnológico Superior de Lerdo	2242
826	Universidad Politécnica de Gómez Palacio	2244
827	Universidad Tecnológica de La Laguna Durango	2246
858	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	2248
859	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	2250
861	Universidad Mexiquense del Bicentenario	2252
862	Universidad Politécnica del Valle de México	2254
863	Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”	2256
864	Universidad Tecnológica de Tecámac	2259
865	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	2261
1010	Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	2263
1012	Universidad Politécnica de Guanajuato	2265
1013	Universidad Tecnológica de León	2267
1014	Universidad Tecnológica de Salamanca	2269
1128	Universidad Politécnica de Pachuca	2271
1129	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	2273
1183	Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	2275
1185	Universidad Tecnológica de Jalisco	2277
1302	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	2279
1303	Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata”; del Estado de Morelos	2281
1360	Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	2283
1477	Universidad del Mar	2286
1478	Universidad Tecnológica de la Mixteca	2288
1533	Universidad Politécnica de Puebla	2290
1534	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	2294
1535	Universidad Tecnológica de Puebla	2296
1536	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	2298
1591	Universidad Tecnológica de Querétaro	2300
1631	Universidad del Caribe	2302
1632	Universidad Politécnica de Quintana Roo	2304
1633	Universidad Tecnológica de Cancún	2306
1634	Universidad Tecnológica de Chetumal	2308
1635	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	2310
1669	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	2312
1753	Universidad Autónoma Indígena de México	2314
1791	El Colegio de Sonora	2314
1793	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	2316
1795	Universidad Estatal de Sonora	2318
1796	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	2320
1838	Universidad Popular de la Chontalpa	2322
1878	Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas	2324
1942	Universidad Politécnica de Tlaxcala	2326
1943	Universidad Tecnológica de Tlaxcala	2328
2139	Instituto Tecnológico Superior Progreso	2330
2266	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	2332

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

457	Universidad Autónoma de Aguascalientes	2334
490	Universidad Autónoma de Baja California	2336
524	Universidad Autónoma de Baja California Sur	2338
550	Universidad Autónoma de Campeche	2340
551	Universidad Autónoma del Carmen	2342
589	Universidad Autónoma de Chiapas	2344
646	Universidad Autónoma de Chihuahua	2346
647	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	2348
732	Universidad Autónoma de Coahuila	2350
794	Universidad de Colima	2352
825	Universidad Juárez del Estado de Durango	2355
860	Universidad Autónoma del Estado de México	2357
1011	Universidad de Guanajuato	2359
1082	Universidad Autónoma de Guerrero	2361
1127	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	2364
1184	Universidad de Guadalajara	2366
1260	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	2368
1301	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	2370
1359	Universidad Autónoma de Nayarit	2372
1403	Universidad Autónoma de Nuevo León	2375
1476	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	2378
1532	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2381
1590	Universidad Autónoma de Querétaro	2383
1630	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	2386
1668	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2388
1751	Universidad Autónoma de Occidente	2390
1752	Universidad Autónoma de Sinaloa	2392
1792	Instituto Tecnológico de Sonora	2394
1794	Universidad de Sonora	2396
1837	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2398
1877	Universidad Autónoma de Tamaulipas	2400
1941	Universidad Autónoma de Tlaxcala	2402
2025	Universidad Veracruzana	2404
2140	Universidad Autónoma de Yucatán	2406
2184	Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"	2408

PARTICIPACIONES FEDERALES

Participaciones Federales a Entidades Federativas

452	Gobierno del Estado de Aguascalientes	2410
485	Gobierno del Estado de Baja California	2412
517	Gobierno del Estado de Baja California Sur	2414
545	Gobierno del Estado de Campeche	2416
582	Gobierno del Estado de Chiapas	2418
640	Gobierno del Estado de Chihuahua	2420
693	Gobierno de la Ciudad de México	2422
728	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	2424
788	Gobierno del Estado de Colima	2426
819	Gobierno del Estado de Durango	2428
1005	Gobierno del Estado de Guanajuato	2430
1076	Gobierno del Estado de Guerrero	2432
1122	Gobierno del Estado de Hidalgo	2434
1178	Gobierno del Estado de Jalisco	2436

854	Gobierno del Estado de México	2438
1254	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	2440
1296	Gobierno del Estado de Morelos	2442
1355	Gobierno del Estado de Nayarit	2444
1397	Gobierno del Estado de Nuevo León	2446
1470	Gobierno del Estado de Oaxaca	2448
1529	Gobierno del Estado de Puebla	2450
1586	Gobierno del Estado de Querétaro	2452
1624	Gobierno del Estado de Quintana Roo	2454
1663	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	2455
1745	Gobierno del Estado de Sinaloa	2457
1786	Gobierno del Estado de Sonora	2459
1831	Gobierno del Estado de Tabasco	2461
1872	Gobierno del Estado de Tamaulipas	2463
1936	Gobierno del Estado de Tlaxcala	2465
2020	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	2467
2134	Gobierno del Estado de Yucatán	2469
2179	Gobierno del Estado de Zacatecas	2471

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

333	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2473
453	Gobierno del Estado de Aguascalientes	2475
486	Gobierno del Estado de Baja California	2477
518	Gobierno del Estado de Baja California Sur	2479
546	Gobierno del Estado de Campeche	2481
583	Gobierno del Estado de Chiapas	2483
641	Gobierno del Estado de Chihuahua	2485
694	Gobierno de la Ciudad de México	2487
729	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	2489
789	Gobierno del Estado de Colima	2491
820	Gobierno del Estado de Durango	2493
1006	Gobierno del Estado de Guanajuato	2495
1077	Gobierno del Estado de Guerrero	2497
1123	Gobierno del Estado de Hidalgo	2500
1179	Gobierno del Estado de Jalisco	2502
855	Gobierno del Estado de México	2504
1255	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	2506
1297	Gobierno del Estado de Morelos	2508
1356	Gobierno del Estado de Nayarit	2510
1398	Gobierno del Estado de Nuevo León	2512
1471	Gobierno del Estado de Oaxaca	2514
1530	Gobierno del Estado de Puebla	2517
1587	Gobierno del Estado de Querétaro	2519
1625	Gobierno del Estado de Quintana Roo	2521
1664	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	2523
1746	Gobierno del Estado de Sinaloa	2525
1787	Gobierno del Estado de Sonora	2527
1832	Gobierno del Estado de Tabasco	2529
1873	Gobierno del Estado de Tamaulipas	2531
1937	Gobierno del Estado de Tlaxcala	2533
2021	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	2535

2135	Gobierno del Estado de Yucatán	2537
2180	Gobierno del Estado de Zacatecas	2539

PROTECCIÓN SOCIAL

Servicios de Asistencia Social Integral

421	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	2541
594	Municipio de Arriaga, Chiapas	2544
599	Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas	2548
604	Municipio de La Trinitaria, Chiapas	2551
608	Municipio de Motozintla, Chiapas	2554
613	Municipio de Pijijiapan, Chiapas	2556
617	Municipio de Tapachula, Chiapas	2559
622	Municipio de Tonalá, Chiapas	2562
624	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	2565
625	Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas	2568
655	Municipio de Buenaventura, Chihuahua	2570
657	Municipio de Camargo, Chihuahua	2573
659	Municipio de Casas Grandes, Chihuahua	2576
664	Municipio de Gómez Farías, Chihuahua	2579
671	Municipio de Janos, Chihuahua	2582
674	Municipio de Juárez, Chihuahua	2584
676	Municipio de Madera, Chihuahua	2587
680	Municipio de Rosales, Chihuahua	2590
681	Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua	2592
682	Municipio de Satevó, Chihuahua	2594
2031	Municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave	2596
2067	Municipio de Hidalgotitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	2598
2087	Municipio de Omealca, Veracruz de Ignacio de la Llave	2601
2097	Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	2604
2101	Municipio de Soconusco, Veracruz de Ignacio de la Llave	2606
2113	Municipio de Totutla, Veracruz de Ignacio de la Llave	2608
2116	Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	2610

SANEAMIENTO FINANCIERO

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

440	Gobierno del Estado de Aguascalientes	2612
474	Gobierno del Estado de Baja California	2614
505	Gobierno del Estado de Baja California Sur	2616
533	Gobierno del Estado de Campeche	2618
569	Gobierno del Estado de Chiapas	2620
629	Gobierno del Estado de Chihuahua	2622
684	Gobierno de la Ciudad de México	2624
715	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	2626
776	Gobierno del Estado de Colima	2628
807	Gobierno del Estado de Durango	2630
994	Gobierno del Estado de Guanajuato	2632
1064	Gobierno del Estado de Guerrero	2634
1110	Gobierno del Estado de Hidalgo	2636
1167	Gobierno del Estado de Jalisco	2638
843	Gobierno del Estado de México	2640
1242	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	2642
1285	Gobierno del Estado de Morelos	2644

1343	Gobierno del Estado de Nayarit	2646
1384	Gobierno del Estado de Nuevo León	2648
1458	Gobierno del Estado de Oaxaca	2650
1516	Gobierno del Estado de Puebla	2652
1576	Gobierno del Estado de Querétaro	2654
1613	Gobierno del Estado de Quintana Roo	2656
1651	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	2658
1733	Gobierno del Estado de Sinaloa	2660
1775	Gobierno del Estado de Sonora	2662
1819	Gobierno del Estado de Tabasco	2664
1860	Gobierno del Estado de Tamaulipas	2666
1925	Gobierno del Estado de Tlaxcala	2668
2007	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	2670
2123	Gobierno del Estado de Yucatán	2672
2167	Gobierno del Estado de Zacatecas	2674

SEGURIDAD

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

449	Gobierno del Estado de Aguascalientes	2676
482	Gobierno del Estado de Baja California	2678
514	Gobierno del Estado de Baja California Sur	2680
541	Gobierno del Estado de Campeche	2682
578	Gobierno del Estado de Chiapas	2684
637	Gobierno del Estado de Chihuahua	2686
690	Gobierno de la Ciudad de México	2688
724	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	2690
785	Gobierno del Estado de Colima	2692
816	Gobierno del Estado de Durango	2694
1002	Gobierno del Estado de Guanajuato	2696
1073	Gobierno del Estado de Guerrero	2698
1118	Gobierno del Estado de Hidalgo	2700
1175	Gobierno del Estado de Jalisco	2702
851	Gobierno del Estado de México	2704
1251	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	2706
1293	Gobierno del Estado de Morelos	2708
1352	Gobierno del Estado de Nayarit	2710
1393	Gobierno del Estado de Nuevo León	2712
1466	Gobierno del Estado de Oaxaca	2714
1525	Gobierno del Estado de Puebla	2716
1583	Gobierno del Estado de Querétaro	2718
1621	Gobierno del Estado de Quintana Roo	2720
1659	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	2722
1742	Gobierno del Estado de Sinaloa	2724
1783	Gobierno del Estado de Sonora	2726
1827	Gobierno del Estado de Tabasco	2728
1868	Gobierno del Estado de Tamaulipas	2730
1933	Gobierno del Estado de Tlaxcala	2732
2016	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	2734
2131	Gobierno del Estado de Yucatán	2736
2176	Gobierno del Estado de Zacatecas	2738

Informe de la Auditoría de Cumplimiento

399	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2740

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

400	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2742
451	Gobierno del Estado de Aguascalientes	2744
484	Gobierno del Estado de Baja California	2746
516	Gobierno del Estado de Baja California Sur	2748
543	Gobierno del Estado de Campeche	2750
580	Gobierno del Estado de Chiapas	2752
639	Gobierno del Estado de Chihuahua	2754
692	Gobierno de la Ciudad de México	2756
726	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	2758
787	Gobierno del Estado de Colima	2760
818	Gobierno del Estado de Durango	2762
1004	Gobierno del Estado de Guanajuato	2764
1075	Gobierno del Estado de Guerrero	2766
1120	Gobierno del Estado de Hidalgo	2767
1177	Gobierno del Estado de Jalisco	2769
853	Gobierno del Estado de México	2771
1253	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	2773
1295	Gobierno del Estado de Morelos	2775
1354	Gobierno del Estado de Nayarit	2777
1395	Gobierno del Estado de Nuevo León	2778
1468	Gobierno del Estado de Oaxaca	2780
1527	Gobierno del Estado de Puebla	2782
1585	Gobierno del Estado de Querétaro	2784
1623	Gobierno del Estado de Quintana Roo	2786
1661	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	2788
1744	Gobierno del Estado de Sinaloa	2790
1785	Gobierno del Estado de Sonora	2792
1829	Gobierno del Estado de Tabasco	2794
1870	Gobierno del Estado de Tamaulipas	2796
1935	Gobierno del Estado de Tlaxcala	2798
2018	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	2800
2133	Gobierno del Estado de Yucatán	2802
2178	Gobierno del Estado de Zacatecas	2803

OTROS

Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

326	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2805

CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, que Tiene por Objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales para la Cons

503	Gobierno del Estado de Baja California Sur	2807

CONVENIO Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Estado de Baja California Sur

504	Gobierno del Estado de Baja California Sur	2809

CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Oaxaca, que Tiene por Objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales para la Conservación y Re

1457	Gobierno del Estado de Oaxaca	2811

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01001-19-0462-2025

Modalidad: Presencial

462

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	258,138.6
Muestra Auditada	258,138.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 258,138.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se revisó un monto de 202,602.9 miles de pesos, en el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 258,138.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Asientos, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01002-19-0463-2025

Modalidad: Presencial

463

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,190.3
Muestra Auditada	5,190.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,190.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Asientos, Aguascalientes, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, del contrato con número 2-A de prestación de servicios, no presentó la evidencia de entregables que validen el cumplimiento del objeto contratado por 291.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 291,904.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,190.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Asientos, Aguascalientes, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 291.9 miles de pesos, que representó el 5.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Asientos, Aguascalientes, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Calvillo, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01003-19-0464-2025

Modalidad: Presencial

464

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,490.3
Muestra Auditada	21,490.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,490.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Calvillo, Aguascalientes, infringió la normativa, principalmente en materia principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,098.9 miles de pesos, que representó el 47.0% de la muestra auditada, por no presentar documentación comprobatoria y justificativa, tales como actas de entrega-recepción con sellos de recibido, evidencia de ingresos a almacén, actas de extinción de derechos y la comprobación de los enteros de retenciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,098,900.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21, 490.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calvillo, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10, 098.9 miles de pesos, que representó el 47.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calvillo, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cosío, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01004-19-0465-2025

Modalidad: Presencial

465

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,613.6
Muestra Auditada	153,613.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 153,613.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 150,480.3 miles de pesos, que se integra por 134,169.3 miles de pesos por no proporcionar la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones que acredite la aplicación del gasto financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; 15,914.4 miles de pesos por no proporcionar la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones que acredite la aplicación del gasto financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; 346.3 miles de pesos por no aplicar las penas convencionales por el desfase de 31 días naturales en las obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y 50.3 miles de pesos por no proporcionar la documentación que acredite el convenio modificatorio y la autorización por realizar pagos en exceso con recursos

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 150,480,310.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 153,613.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cosío, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por no proporcionar la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales Municipales del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; además, el municipio no acreditó la autorización de los pagos en exceso a lo estipulado en contratos en obra pública y por no acreditar el cobro de penas convencionales por el desfase de entrega de las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 150,480.3 miles de pesos, que representó el 98.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cosío, Aguascalientes, no realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de El Llano, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01010-19-0466-2025

Modalidad: Presencial

466

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,666.5
Muestra Auditada	16,666.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,666.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de El Llano, Aguascalientes, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), generando un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,666.5 miles de pesos, que corresponde al 100% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,666,500.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,666.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Llano, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,666.5 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Llano, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jesús María, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01005-19-0467-2025

Modalidad: Presencial

467

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,187.5
Muestra Auditada	21,187.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,187.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 7,560.4 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,560,374.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,187.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jesús María, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,560.4 miles de pesos, que representó el 35.7 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jesús María, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01006-19-0468-2025

Modalidad: Presencial

468

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,123.5
Muestra Auditada	15,123.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,123.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio no cumplió con la normativa, principalmente en materia de obra pública y se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos, y no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,123.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01007-19-0469-2025

Modalidad: Presencial

469

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,485.0
Muestra Auditada	33,485.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,485.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 24,488.8 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,488,755.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,485.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,488.8 miles de pesos, que representó el 73.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01011-19-0470-2025

Modalidad: Presencial

470

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,697.0
Muestra Auditada	18,697.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,697.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Derivado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el municipio de San Francisco de los Romo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un importe total de 18,697.0 miles de pesos que corresponden al 100% de la muestra auditada.

Además, como resultado de la revisión de dos expedientes técnicos del procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, del fondo de FORTAMUN, se verificó que cumplen con la normativa aplicable, con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión.

Finalmente, se revisó tres expedientes técnicos unitarios de obra pública, dos pagados con FAISMUN y uno de PFM, mismos que se encontraron conforme a la normativa aplicable, se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, sin embargo se detectó, la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales generando un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por 56.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 56,206.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,697.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, mediante Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 56.2 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San José de Gracia, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01008-19-0471-2025

Modalidad: Presencial

471

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,503.5
Muestra Auditada	14,503.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,503.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, debido a la integración incompleta de expedientes de licitación, específicamente por la falta de actas constitutivas de las empresas concursantes, lo que impidió la solvencia total de dicha observación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,503.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepezalá, Aguascalientes

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-01009-19-0472-2025

Modalidad: Presencial

472

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,195.8
Muestra Auditada	23,195.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,195.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio cumplió con la normativa, en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,195.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tepezalá, Aguascalientes, mediante los recursos del Gasto Federalizado,

incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tepezalá, Aguascalientes, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ensenada, Baja California

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02001-19-0495-2025

Modalidad: Presencial

495

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	120,290.5
Muestra Auditada	120,290.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 120,290.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ensenada, Baja California, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado por un importe de 11,618.0 miles de pesos, asimismo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y obra pública, por no proporcionar la evidencia para comprobar que el servicio se realizará conforme a lo contratado y no acreditar la recepción formal ni la correcta ejecución de las obras por un importe de 108,672.5 miles de pesos, por lo que se determinaron observaciones por un importe total de 120,290.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 120,290,496.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 120,290.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ensenada, Baja California, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación; en materia de adquisiciones y obra pública, la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Baja California, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 120,290.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ensenada, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mexicali, Baja California

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02002-19-0496-2025

Modalidad: Presencial

496

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	243,539.8
Muestra Auditada	243,539.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 243,539.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mexicali, Baja California, proporcionó los registros contables y presupuestarios de los conceptos seleccionados para su fiscalización por 243,539.8 miles de pesos; en materia de adquisiciones en 5 expedientes técnicos, 4 pagados con recursos del FORTAMUN 2024 y uno con recursos de Participaciones por un total de 223,063.7; no se proporcionó documentación consistente en bitácoras de recorrido que comprueben la operación de los vehículos y reportes fotográficos insuficientes, los cuales no acreditaron que el servicio de arrendamiento de vehículos y de los camiones recolectores de residuos sólidos urbanos, se hayan realizado en los términos pactados.

En 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, 4 pagados con recursos del FAISMUN 2024, no se proporcionó las actas de extinción de obligaciones, fotografías georreferenciadas, y en 2 proyectos no se acreditó el criterio de

beneficio a la población objetivo del fondo; y en un contrato pagado con recursos de las PFM 2024 no se proporcionó las estimaciones con documentación soporte, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución de las obras, por un monto total observado de 157,687.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 157,687,116.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 243,539.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mexicali, Baja California, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, porque en 5 expedientes técnicos de adquisiciones pagados con recursos del FORTAMUN 2024 no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que compruebe la operación de los vehículos y de los camiones, por lo que no se acreditó la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos y de los camiones recolectores de residuos sólidos urbanos; en 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública pagados con recursos del FAISMUN 2024 no proporcionó las actas de extinción de obligaciones ni fotografías georreferenciadas, y en un contrato pagado con recursos de las PFM 2024 no proporcionó las estimaciones con documentación soporte, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 157,687.1 miles de pesos, que representó el 64.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mexicali, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Playas de Rosarito, Baja California

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02005-19-0497-2025

Modalidad: Presencial

497

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,476.7
Muestra Auditada	79,476.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Playas de Rosarito, Baja California, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 79,476.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; en materia de adquisiciones dos pagados con los recursos del FORTAMUN y uno pagado con los recursos de las PFM 2024 por un total de 11,284.5 miles de pesos, y contó con la documentación del procedimiento de contratación y comprobó la prestación del servicio o la existencia de los bienes contratados; por lo que respecta a la obra pública de la revisión de 5 expedientes unitarios, de los cuales 7,303.0 miles de pesos se pagaron con FAISMUN, 16,212.9 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN y 40,800.2 miles de pesos se pagaron con PFM, no aportó las pruebas de laboratorio de la totalidad de los conceptos requeridos normativamente ni garantizan el cumplimiento de las especificaciones de construcción, en consecuencia, no se demostró la calidad de las obras, por lo que no solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 64,316,051.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 79,476.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Playas de Rosarito, Baja California, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la Misma del

Estado de Baja California y Reglamento de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Baja California, debido a que en cinco contratos no proporcionó las pruebas de laboratorios completas y validadas, por lo que no se demostró la calidad de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 64,316.1 miles de pesos, que representó el 80.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Felipe, Baja California

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02007-19-0498-2025

Modalidad: Presencial

498

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,371.4
Muestra Auditada	110,371.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 110,371.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 91,452.7 miles de pesos por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 91,452,707.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 110,371.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Felipe, Baja California, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 91,452.7 miles de pesos, que representó el 82.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Felipe, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Quintín, Baja California

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02006-19-0499-2025

Modalidad: Presencial

499

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,950.4
Muestra Auditada	11,950.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,950.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Quintín, Baja California, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionaron la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el acta de entrega-recepción del bien y el reporte fotográfico y la evidencia de su entrega a los beneficiarios, en el caso de obra pública, las pruebas de laboratorio, las actas del comité de participación social, el acta de instalación, la entrega-recepción firmada por los vecinos y la evidencia fotográfica, por un total de 7,591.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,591,670.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,950.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Quintín, Baja California, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, por la falta la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el acta de entrega-recepción del bien y el reporte fotográfico de los bienes adquiridos y evidencia de su entrega a los beneficiarios, en el caso de obra pública, las pruebas de laboratorio, las actas del comité de participación social, el acta de instalación, la entrega-recepción firmada por los vecinos y la evidencia fotográfica conforme a las especificaciones requeridas financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,591.7 miles de pesos, que representó el 63.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Quintín, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tecate, Baja California

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02003-19-0500-2025

Modalidad: Presencial

500

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,131.6
Muestra Auditada	25,131.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,131.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tecate, Baja California, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado; además en materia de adquisiciones, servicios y obra pública se observó la falta de documentación, evidencia del pago y entrega en tiempo y forma, así como los beneficiarios del gasto, que determinaron observaciones por un monto de 13,754.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,754,127.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,131.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecate, Baja California, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,754.1 miles de pesos, que representó el 54.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tecate, Baja California, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tijuana, Baja California

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-02004-19-0501-2025

Modalidad: Presencial

501

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,605.1
Muestra Auditada	14,605.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,605.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tijuana, Baja California, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, y la documentación justificativa del gasto, además cumplió con sus obligaciones en materia de adquisiciones y obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,605.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tijuana, Baja California, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con La Misma del Estado de Baja California, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Tijuana, Baja California, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Comondú, Baja California Sur

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-03001-19-0527-2025

Modalidad: Presencial

527

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,867.1
Muestra Auditada	60,867.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 60,867.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Comondú, Baja California Sur, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo de 3 contratos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2024, no presentó la evidencia de los procesos de contratación ni la existencia de los entregables por 538.7 miles de pesos; además de 3 contratos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, relacionados con la construcción de pavimentación y la rehabilitación de alumbrado, no se contó con las actas finiquito de las obras por un monto de 60,328.4 miles de pesos; para un total observado de 60,867.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 60,867,149.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 60,867.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comondú, Baja California Sur, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado y municipios de Baja California, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como lo son la evidencia de los procesos de contratación y los entregables de los expedientes de gastos diversos pagados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 y las actas finiquito de obra financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 60,867.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comondú, Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de La Paz, Baja California Sur

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-03003-19-0528-2025

Modalidad: Presencial

528

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	172,612.5
Muestra Auditada	172,612.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 172,612.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de La Paz, Baja California Sur, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 172,612.5 miles de pesos, asimismo, comprobó que los conceptos de gasto, del FAISMUN 2024 en los rubros de adquisiciones y obra pública, estuvieron relacionados con urbanización, mejoramiento de vivienda y agua potable, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo; sin embargo, el municipio no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 5 expedientes de obra pública que acrediten que las obras públicas se realizaron conforme a la normativa aplicable y por la falta del acta finiquito, la bitácora, las estimaciones, las pólizas de egresos y los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, por un monto de 52,893.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,893,824.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 172,612.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Paz, Baja California Sur, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, por la falta del acta finiquito, la bitácora, las estimaciones, las pólizas de egresos y los contratos de las cuentas bancarias pagadoras financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 52,893.8 miles de pesos, que representó el 30.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Paz, Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Loreto, Baja California Sur

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-03009-19-0529-2025

Modalidad: Presencial

529

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,788.4
Muestra Auditada	52,788.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,788.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Loreto, Baja California Sur, contó con los registros contables y presupuestales del concepto de fiscalización seleccionado; sin embargo, en 7 obras ejecutadas con los recursos del FAISMUN 2024, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipio de Baja California Sur, por una inadecuada integración, control y resguardo de los expedientes y la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,682.6 miles de pesos, que representó el 41.1% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,682,578.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,788.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Loreto, Baja California Sur, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones en 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública, pagados con el FAISMUN 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,682.6 miles de pesos, que representó el 41.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Loreto, Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Los Cabos, Baja California Sur

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-03008-19-0530-2025

Modalidad: Presencial

530

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,648.0
Muestra Auditada	13,648.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,648.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Los Cabos, Baja California Sur, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado 2024 y en materia de adquisiciones respecto de 3 contratos ejecutados con recursos del FORTAMUN 2024, se constató que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,648.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Cabos, Baja California Sur, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones, en municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de adquisiciones.

En conclusión, el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mulegé, Baja California Sur

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-03002-19-0531-2025

Modalidad: Presencial

531

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,051.5
Muestra Auditada	23,051.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,051.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mulegé, Baja California Sur, proporcionó los registros contables y presupuestarios de los conceptos seleccionados para su fiscalización por 23,051.50 miles de pesos; en materia de obra pública, fueron pagados 7 expedientes técnicos con recursos del FAISMUN 2024, en el procedimiento de adjudicación, bajo la modalidad invitación restringida a cuando menos tres personas; en dos contratos, se observó que la empresa ganadora y una participante, se encontraron vinculadas entre sí; y en uno de los contratos, no proporcionaron bitácora, acta finiquito, ni acta de extinción de obligaciones, por un monto observado de 5,660.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,660,800.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,051.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mulegé, Baja California Sur, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, por tener deficiencias en el proceso de contratación y falta de justificación de las erogaciones en 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública, pagados con recursos del FAISMUN 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,660.8 miles de pesos, que representó el 24.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mulegé, Baja California Sur, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Calakmul, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04010-19-0555-2025

Modalidad: Presencial

555

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,726.8
Muestra Auditada	14,726.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,726.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Calakmul, Campeche, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado 2024, incluidas las Participaciones Federales a Municipios, por un total reportado de 14,726.8 miles de pesos; sin embargo, no proporcionaron en el rubro de servicios, la justificación de un servicio contratado, debido a que pudo realizarse con el personal del municipio y, en el caso de cuatro obras públicas, no se presentó el documento que acredite la propiedad, por lo que no se acreditó la ejecución efectiva del objeto contractual, para un total observado por 10,297.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,297,281.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,726.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calakmul, Campeche, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, por no justificar la contratación de un servicio, debido a que pudo ser realizado por el propio personal del municipio y, en el caso de cuatro obras públicas, no se presentó el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, por lo que no se acreditó la ejecución efectiva del objeto contractual, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,297.3 miles de pesos, que representó el 69.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calakmul, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Calkiní, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04001-19-0556-2025

Modalidad: Presencial

556

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,393.3
Muestra Auditada	11,393.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,393.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Calkiní, Campeche, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado 2024, incluidas las Participaciones Federales a Municipios, por un total reportado de 11,393.3 miles de pesos; sin embargo, no proporcionaron, de los expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un total de 2,940.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,940,500.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,393.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calkiní, Campeche, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche, debido a que no se proporcionaron los entregables que validen la prestación del servicio de asesoría en materia de obra pública, la elaboración e implementación de instrumentos jurídicos administrativos ni la evidencia de la entrega de apoyos a los beneficiarios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,940.5 miles de pesos, que representó el 25.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calkiní, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Campeche, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04002-19-0557-2025

Modalidad: Presencial

557

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	148,878.7
Muestra Auditada	148,878.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 148,878.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Campeche, Campeche, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa en 6 expedientes de adquisiciones; asimismo, de 3 obras públicas se careció del reporte fotográfico para validar la conclusión de los trabajos, por un total de 122,742.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 122,742,065.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 148,878.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Campeche, Campeche, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios en el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, debido a que se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa en 6 expedientes de adquisiciones; además, de la falta de reportes fotográficos que validen la conclusión de tres obras públicas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe 122,742.1 miles de pesos, que representó el 82.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Campeche, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Candelaria, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04011-19-0558-2025

Modalidad: Presencial

558

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,489.2
Muestra Auditada	28,489.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,489.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Candelaria, Campeche, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización por 28,489.2 miles de pesos; sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 2 expedientes de adquisiciones como lo es el reporte fotográfico que advierta el número de serie de las unidades adquiridas a efecto de cotejarlo con la factura, el inventario y el resguardo y, en el caso de tres expedientes de obra pública, faltaron las pólizas de egresos, el documento que acredite la propiedad por parte de los beneficiarios y el reporte fotográfico donde no se advierta la conclusión de las obras, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio y la existencia de los conceptos contratados pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN 2024 y del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2024, por un total de 16,130.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,130,692.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,489.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Candelaria, Campeche, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Campeche y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, por no proporcionar en dos expedientes adquisiciones, el reporte fotográfico que advierta el número de serie de las unidades adquiridas a efecto de cotejarlo con la factura, el inventario y el resguardo y, en el caso de tres expedientes de obra pública, las pólizas de egresos, el documento que acredite la propiedad por parte de los beneficiarios y el reporte fotográfico donde no se advierta la conclusión de la obra, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio y la existencia de los conceptos contratados pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,130.7 miles de pesos, que representó el 56.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Candelaria, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Carmen, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04003-19-0559-2025

Modalidad: Presencial

559

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,724.6
Muestra Auditada	72,724.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 72,724.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Carmen, Campeche, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó para 4 contratos de adquisiciones, el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el inventario de los bienes contratados, las facturas ni las pólizas de egresos y de 2 contratos de obra pública, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora de la obra, las estimaciones con la documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, las pólizas de egresos y las facturas correspondientes al pago de cada una de las estimaciones, por un total de 53,236.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 53,236,374.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 72,724.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Carmen, Campeche, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Campeche y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, por no proporcionar en 4 contratos de adquisiciones, el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el inventario de los bienes contratados, las facturas, las pólizas de egresos y de 2 contratos de obra pública, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora de la obra, las estimaciones con la documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, las pólizas de egresos y las facturas correspondientes al pago de cada una de las estimaciones, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 53,236.4 miles de pesos, que representó el 73.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Carmen, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Champotón, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04004-19-0560-2025

Modalidad: Presencial

560

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,507.5
Muestra Auditada	21,507.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,507.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Champotón, Campeche proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de obra pública se determinaron deficiencias en 3 contratos debido a que no se acreditó el beneficio a la población objetivo, observándose un total por 8,928.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,928,864.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,507.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Champotón, Campeche, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que los contratos número MPIO-DOP-R33-SG-006-036/2024, MPIO-DOP-R33-SG-006-027/2024 y MPIO-DOP-R33-SE-001-043/2024, no acreditaron el beneficio a la población objetivo, los que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,928.9 miles de pesos, que representó el 41.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Champotón, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Dzitbalché, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04012-19-0561-2025

Modalidad: Presencial

561

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,472.4
Muestra Auditada	46,472.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 46,472.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el municipio no contó con las suficiencias presupuestarias correspondientes a los contratos de obra pública, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,472.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Dzitbalché, Campeche, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública del Estado de Campeche; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Dzitbalché, Campeche realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Escárcega, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04009-19-0562-2025

Modalidad: Presencial

562

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,517.8
Muestra Auditada	5,517.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,517.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Escárcega, Campeche, proporcionó los registros contables y presupuestales por 5,517.8 miles pesos; sin embargo, se determinó que pagó una obra pública 1,313.3 miles de pesos, sin presentar la evidencia de la conclusión de los trabajos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,313,286.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,517.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Escárcega, Campeche, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, debido a que en una obra pública, la evidencia fotográfica que se presentó no valida la conclusión de los trabajos contratados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,313.3 miles de pesos, que representó el 23.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Escárcega, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Hecelchakán, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04005-19-0563-2025

Modalidad: Presencial

563

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,658.9
Muestra Auditada	17,658.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,658.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, en 3 de las adquisiciones no contaron con la evidencia de los entregables y en una obra pública, no se acredita la propiedad donde se realizaron los trabajos a favor del municipio, así como la recepción formal de los trabajos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,823.7 miles de pesos, que representó el 33.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,823,720.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,658.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hecelchakán, Campeche, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, en 3 de las adquisiciones no contaron con la evidencia de los entregables y en una obra pública, no se acredita la propiedad donde se realizaron los trabajos a favor del municipio, así como la recepción formal de los trabajos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,823.7 miles de pesos, que representó el 33.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hecelchakán, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Hopelchén, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04006-19-0564-2025

Modalidad: Presencial

564

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,344.5
Muestra Auditada	18,344.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,344.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Hopelchén, Campeche, proporciono los registros contables y presupuestales de las erogaciones de procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo del expediente relacionados con la adquisición de 2 camionetas tipo patrulla, el reporte fotográfico es insuficiente ya que no advierte el número de serie de los vehículos a efecto de cotejarlos con las facturas, y del expediente relacionado con servicios legales de contabilidad y auditoría se desconoce si del servicio derivado de la contratación fue proporcional al pago y la falta de bitácoras por un monto de 1,360.2 miles de pesos; además en 2 expedientes el reporte fotográfico es insuficiente para determinar la conclusión de las obras y la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 12,402.3 miles de pesos; para un total observado de 13,762.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,762,485.98 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,344.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hopelchén, Campeche, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, en materia de adquisiciones, se observó la falta de documentación comprobatoria, como lo son el reporte fotográfico presentado no advierte el número de serie de los dos vehículos por 1,360.2 miles de pesos y en materia de obra pública, los entregables que validen la prestación la existencia de los conceptos contratados y el reporte fotográfico es insuficiente para determinar la conclusión de la obra por 12,403.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,762.5 miles de pesos, que representó el 75.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hopelchén, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Palizada, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04007-19-0565-2025

Modalidad: Presencial

565

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,337.1
Muestra Auditada	9,337.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,337.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Palizada, Campeche, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 9,377.1 miles de pesos; sin embargo, se observó que en una de las adquisiciones no contaron con la evidencia de los entregables por 174.0 miles de pesos y en 2 obras públicas, no contaron con las pruebas de laboratorio, el acta de finiquito de la obra, el acta de extinción de obligaciones ni con el reporte fotográfico que refleje la conclusión de las obras por 6,082.3 miles de pesos, para un total observado de 6,256.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,256,354.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,337.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Palizada, Campeche, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, debido a que en una de las adquisiciones no se contó con la evidencia de los entregables y en 2 obras públicas, no se contó con las pruebas de laboratorio, el acta de finiquito de la obra, el acta de extinción de obligaciones y en el reporte fotográfico no se aprecia la conclusión de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,256.3 miles de pesos, que representó el 67.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Palizada, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Seybaplaya, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04013-19-0566-2025

Modalidad: Presencial

566

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,464.3
Muestra Auditada	32,464.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,464.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el municipio no contó con las pólizas de garantía correspondientes a un vehículo sedan, tres motocicletas, conversiones a patrulla y moto-patrullas, ni de los equipos de cómputo y accesorios, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; con las actas constitutivas de las empresas participantes, ni las actas constitutivas de las empresas contratadas para la construcción de 2 obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, ni con el acta de extinción de obligaciones de una obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,464.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Seybaplaya, Campeche, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Seybaplaya, Campeche realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tenabo, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04008-19-0567-2025

Modalidad: Presencial

567

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,418.1
Muestra Auditada	62,418.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 62,418.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 58,739.7 miles de pesos, integrados por 56,439.8 miles de pesos por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; por 1,486.5 miles de pesos por la falta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por 813.4 miles de pesos por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por concepto de “Remuneraciones Adicionales y Especiales”, financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 58,739,714.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 62,418.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tenabo, Campeche, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por la falta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por concepto de “Remuneraciones Adicionales y Especiales”, financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 58,739.7 miles de pesos, que representó el 94.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tenabo, Campeche, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Berriozábal, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07012-19-0595-2025

Modalidad: Presencial

595

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,099.1
Muestra Auditada	13,099.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,099.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Berriozábal, Chiapas, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de obra pública, no presentó la documentación que acredite que las obras beneficiaron a la población objetivo del fondo en condición de pobreza extrema, por un monto de 6,353.3 miles de pesos, para un total observado de 6,353.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,353,274.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,099.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Berriozábal, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,353.3 miles de pesos, que representó el 48.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Berriozábal, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chamula, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07023-19-2220-2025

Modalidad: Presencial

2220

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	630,190.6
Muestra Auditada	630,190.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 630,190.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chamula, Chiapas, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2024, el FAISMUN 2024, así como de las Participaciones Federales, lo que presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal hasta por un monto de 630,190.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 630,190,539.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 630,190.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chamula, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 630,190.6 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chamula, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07027-19-0596-2025

Modalidad: Presencial

596

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,296.5
Muestra Auditada	28,296.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,296.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no contó con la evidencia documental que acredita la entrega-recepción y los datos no corresponden con el objeto del contrato, por un monto de 2,743.4 miles de pesos del FORTAMUN 2024 y de las PFM 2024 no contó con el acta de entrega-recepción y no acreditó la prestación del servicio por un monto por 1,067.2 miles de pesos; asimismo, en materia de obra pública, no presentó la documentación que acredite que las obras beneficiaron a la población objetivo del FAISMUN 2024 en condición de pobreza extrema, por un monto de 11,924.5 miles de pesos, y de las PFM 2024 no contó con las pruebas de laboratorio por un monto por 12,561.4 miles de pesos, para un total observado de 28,296.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,296,546.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,296.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 28,296.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chilón, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07031-19-2223-2025

Modalidad: Presencial

2223

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,061,678.4
Muestra Auditada	1,061,678.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 1,061,678.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto por un total de 1,061,678.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,061,678,442.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,061,678.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chilón, Chiapas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de la erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,061,678.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chilón, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07017-19-0597-2025

Modalidad: Presencial

597

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,791.0
Muestra Auditada	20,791.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,791.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no proporcionó la evidencia documental que acredite el proceso de entrega de los servicios, los reportes fotográficos no cuentan con la fecha de presentación, y la elaboración del informe de gobierno, por un monto de 9,751.0 miles de pesos; asimismo, en materia de obra pública, no presentó la documentación que acredite la propiedad notariada, por un monto de 1,213.1 miles de pesos, para un total observado de 10,964.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,964,062.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,791.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10,964.1 miles de pesos, que representó el 52.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07019-19-0598-2025

Modalidad: Presencial

598

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,364.4
Muestra Auditada	68,364.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 68,364.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, registró las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por 68,364.4 miles de pesos; las adquisiciones, arrendamientos y servicios se encontraron soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; los expedientes técnicos unitarios de obra pública se encontraron debidamente integrados; las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de los beneficiarios.

No obstante, no se presentaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, ni sus registros en el padrón municipal o estatal; no se presentaron los títulos de concesión de

descarga de aguas residuales y las erogaciones por concepto de pasivos no se registraron contable y presupuestalmente.

Las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 68,364.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Aguas Nacionales y la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, ya que no dispuso de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, así como por la falta de su registro en el padrón municipal o estatal; las erogaciones por concepto de pasivos no se registraron contable y presupuestalmente y no se presentaron los títulos de concesión de descarga de aguas residuales, lo que generó un monto por aclarar de 12,335.2 miles de pesos, que representó el 18.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

En conclusión, el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Escuintla, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07032-19-0600-2025

Modalidad: Presencial

600

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,136.1
Muestra Auditada	22,136.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,136.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Escuintla, Chiapas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, a los recursos del gasto federalizado correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y las Participaciones Federales (PF).

Se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación de cuatro expedientes en la que se identificó que cuatro obras fueron adjudicaciones directas; de tres contratos de adquisiciones se soportaron con la

documentación comprobatoria del gasto y se cumplieron las condiciones de los contratos, respecto del plazo y entrega de los bienes.

De las obras realizadas con recursos del FAISMUN, se determinó que se efectuaron en Zonas de Atención Prioritaria Urbana, por lo que se acreditó el beneficio a la población objetivo. Se realizó la verificación física, de las obras seleccionadas para su revisión financiadas con recursos del FAISMUN.

Sin embargo, no se dispuso de los contratos entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE); los convenios entre el municipio y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,136.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Escuintla, Chiapas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y el Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Escuintla, Chiapas, por la falta de convenios entre el municipio la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Gobierno Estatal. Al respecto, la entidad fiscalizada presentó evidencia del convenio establecido entre los diferentes niveles de gobierno.

En conclusión, el municipio de Escuintla, Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Francisco León, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07033-19-0601-2025

Modalidad: Presencial

601

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,351.7
Muestra Auditada	9,351.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,351.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Francisco León, Chiapas, presentó los registros presupuestales de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por 9,351.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, se verificó que las obras financiadas con recursos del FAISMUN, se efectuaron en zonas de atención prioritaria, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo y se localizaron en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

No obstante, del análisis realizado, se determinó un monto sujeto a aclaración por 215.8 miles de pesos, ya que no se pudo validar el proceso de adjudicación y tampoco se contó con los contratos de las adquisiciones y servicios pagados con recursos del FORTAMUN.

En relación con las obras públicas o servicios relacionados con las mismas, no se dispuso de las Actas Circunstanciadas por el Órgano Interno de Control del municipio, por lo que no se pudo corroborar que las obras se ejecutaron de acuerdo con lo pactado en los contratos, que se encontraran en operación y con buena calidad en su ejecución.

Finalmente, en materia de deuda pública y obligaciones financieras, no se dispuso de la documentación comprobatoria de los 2,035.9 miles de pesos registrados por el municipio como ejercidos con recursos de las PFM para los conceptos de indemnizaciones, y sentencias y resoluciones por la autoridad competente.

Cabe señala que el municipio presentó documentación aclaratoria de 5,773.3 miles de pesos, por lo que 2,035.9 miles de pesos están pendientes de aclarar.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,035,922.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,351.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Francisco León, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria en el pago de servicios de energía eléctrica así como de los conceptos de obligaciones financieras correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por 2,251.7 miles de pesos; y porque no se acreditó que las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por 5,557.5 miles de pesos, se encontrarán en operación.

De ese importe, el municipio presentó documentación aclaratoria de 5,773.3 miles de pesos, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública por 2,035.9 miles de pesos, que representó el 21.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Francisco León, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07034-19-0602-2025

Modalidad: Presencial

602

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	355,284.9
Muestra Auditada	355,284.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 355,284.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del gasto financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 267,515.2 miles de pesos y a la Hacienda Pública por un importe de 87,769.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 355,284,943.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 355,284.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, debido a que no dispuso de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del gasto financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 267,515.2 miles de pesos, y un probable daño a la Hacienda Pública por 87,769.7 miles de pesos, ambos importes por un total de 355,284.9 miles de pesos representaron el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de La Concordia, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07020-19-2233-2025

Modalidad: Presencial

2233

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,231.6
Muestra Auditada	17,231.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,231.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de La Concordia, Chiapas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 17,231.6 miles de pesos, sin embargo, infringió la normativa en la contratación y ejecución de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,231.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Concordia, Chiapas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Concordia, Chiapas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de La Trinitaria, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07099-19-0603-2025

Modalidad: Presencial

603

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,634.2
Muestra Auditada	55,634.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 55,634.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El ente fiscalizado registró las operaciones realizadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en cuentas contables y presupuestales específicas, y dispuso de la documentación comprobatoria del gasto correspondiente; sin embargo, no canceló la documentación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y de las participaciones federales con la leyenda “operado” ni con el nombre de los fondos.

Las 379 plazas financiadas con las participaciones federales se correspondieron con la plantilla de personal autorizada, se emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos, se retuvo a los

trabajadores y se enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta (ISR), y se pagó el Impuesto Sobre Nómina a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; no obstante, se pagaron sueldos quincenales por debajo de lo establecido por 40.6 miles de pesos.

La adjudicación de una ambulancia de traslado se realizó conforme a la normativa y su adquisición se formalizó mediante un contrato que consideró los requisitos establecidos y el municipio dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con el bien conforme a las especificaciones y al plazo pactado.

Igualmente, con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se financió el proyecto denominado Barriguita Llena, Corazón Contento de Regreso a Casa (Alimentación Escolar), 2024, para lo cual suscribieron el convenio de colaboración y el contrato de mandato correspondientes, a efecto de garantizar la aportación comprometida para el proyecto.

La adjudicación de cinco obras públicas financiadas con el FAISMUN se llevó a cabo de conformidad con la normativa.

Con la verificación física de las obras públicas se determinó que fueron ejecutadas de acuerdo con lo estipulado en los contratos, que operan satisfactoriamente y no presentan irregularidades que comprometan su calidad, funcionalidad o el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Igualmente, con la inspección física a la ambulancia de traslado se verificó que se encuentra en condiciones operables y con las características detalladas en el contrato.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,634.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Trinitaria, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Chiapas, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de La Trinitaria, Chiapas, y contratos individuales de trabajo por tiempo determinado, porque el municipio no canceló la documentación comprobatoria del FAISMUN con la leyenda ”operado” ni con el nombre del fondo y pagó sueldos quincenales por debajo de lo establecido, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 40.6 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, que fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de La Trinitaria, Chiapas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Las Margaritas, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07052-19-0605-2025

Modalidad: Presencial

605

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,993.6
Muestra Auditada	11,993.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,993.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Las Margaritas, Chiapas, acreditó parcialmente el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, presentaron gastos por 2,880.4 miles de pesos, de los que no acreditaron el financiamiento con las Participaciones Municipales, y en materia de obra pública, no presentó la documentación que acredite que las obras beneficiaron a la población objetivo del fondo por un monto de 7,674.7 miles de pesos, para un total observado de 10,555.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,555,049.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,993.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Las Margaritas, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10,555.1 miles de pesos, que representó el 88.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Las Margaritas, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mapastepec, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07051-19-0606-2025

Modalidad: Presencial

606

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,778.6
Muestra Auditada	12,778.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,778.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mapastepec, Chiapas, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con las PFM 2024 del contrato número 12001310 por concepto de Gastos de Orden Social y Cultural los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento “AA año en curso” por 1,231.9 miles de pesos, en materia de obra pública no acreditó que la población objetivo del fondo haya sido beneficiada, por 4,404.1 miles de pesos lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un total de 5,636.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,884,118.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,778.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mapastepec, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,404.1 miles de pesos, que representó el 34.5% de la muestra auditada y un monto por aclarar por 1,231.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mapastepec, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Motozintla, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07057-19-0607-2025

Modalidad: Presencial

607

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,464.1
Muestra Auditada	47,464.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 47,464.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Motozintla, Chiapas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado; contó con mecanismos de control apropiados para el registro de la información financiera; en materia de obra pública, las operaciones se encuentran debidamente autorizadas y documentadas; y la verificación física de las obras permite constatar que corresponden a lo contratado y pagado, correspondientes a la Cuenta Pública 2024. No obstante, se identificaron incumplimientos normativos, principalmente relacionados con la falta de justificación en el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la cancelación indebida de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI). En el

transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, las observaciones fueron solventadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,464.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Motozintla, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incumplió la normativa aplicable, principalmente la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación, debido a la falta de documentación justificativa y comprobatoria relacionada con el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como por la identificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados. Sin embargo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, las observaciones fueron solventadas.

En conclusión, el municipio de Motozintla, Chiapas, realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocosingo, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07059-19-0609-2025

Modalidad: Presencial

609

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,190.8
Muestra Auditada	23,190.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,190.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

ResultadosEl Municipio de Ocosingo, Chiapas, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no proporcionó la evidencia documental que acredite las MIDS ni que los trabajos se encuentren dentro de la Zona de Atención Prioritaria y que beneficie a la población objetivo del fondo por un monto de 10,378.2 miles de pesos; asimismo, en materia de obra pública, no presentó la documentación que acredite la propiedad original del predio objeto de la donación de la obra por un monto de 4,993.3 miles de pesos, para un total observado de 15,371.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,371,535.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,190.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocosingo, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,371.5 miles de pesos, que representó el 66.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocosingo, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07061-19-0610-2025

Modalidad: Presencial

610

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,131.8
Muestra Auditada	18,131.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,131.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ocozocoautla, Chiapas, no proporcionó la información y documentación justificativa y comprobatoria del gasto en materia de adquisiciones, arrendamiento y/o servicios por 8,522.2 miles de pesos, así como de obra pública por 8,624.2 miles de pesos, para un total observado de 17,146.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,146,479.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,131.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocozocoautla, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 17,146.5 miles de pesos, que representó el 94.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocozocoautla, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Osumacinta, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07063-19-0611-2025

Modalidad: Presencial

611

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,559.0
Muestra Auditada	6,559.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,559.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Osumacinta, Chiapas, presentó los registros contables y presupuestales de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por 6,559.0 miles de pesos.

Asimismo, se verificó que la obra financiada con recursos del FAISMUN, se efectuó en una zona de atención prioritaria, por lo que se acreditó que benefició a la población objetivo y se localizó en el catálogo del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Se encuentra concluida y en operación, y cumple con los alcances, volúmenes y especificaciones contractuales.

Cabe señalar que, se identificaron deficiencias en los registros contables y en la documentación comprobatoria que impidieron identificar el origen de algunos recursos.

En materia de servicios personales, se realizaron pagos por conceptos de dietas, sueldos y gratificación de fin de año; no obstante, no fue posible acreditar la totalidad de las plazas pagadas ni el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la materia, por lo que se determinó que los pagos carecieron del soporte documental suficiente.

Respecto de las adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUN, el municipio efectuó compras mediante adjudicación directa sin acreditar la justificación de ese procedimiento ni la formalización de contratos o pedidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,271,921.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,559.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Osumacinta, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como su Reglamento, y el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Osumacinta, Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2024, ya que el registro contable y presupuestal de las Participaciones Federales a Municipios no se realizó en cuentas específicas y no se cancelaron las pólizas del FORTAMUN y FAISMUN.

Además, se identificaron deficiencias en el proceso de adjudicación de las adquisiciones; asimismo, en materia de servicios personales, no se realizó el timbrado de la nómina pagada, se realizaron pagos a trabajadores sin estar aprobados en sus tabuladores y no se proporcionó la totalidad de los contratos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,271.9 miles de pesos, que representó el 49.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Osumacinta, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Palenque, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07065-19-0612-2025

Modalidad: Presencial

612

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,317.1
Muestra Auditada	27,317.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,317.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y un monto por aclarar por un importe de 16,483.8 miles de pesos, que representó el 60.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; por no contar la información del expediente de los desayunos escolares, por no proporcionar el soporte documental de la que acredite que la obras benefició a la población objetivo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,483,826.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,317.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Palenque, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y un monto por aclarar por un importe de 16,483.8 miles de pesos, que representó el 60.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Palenque, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Salto de Agua, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07077-19-0614-2025

Modalidad: Presencial

614

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	384,089.9
Muestra Auditada	384,089.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 384,089.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 384,089.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada, por no proporcionar los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del FAISMUN 2024, del FORTAMUN 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 384,089,900.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 384,089.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salto de Agua, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 384,089.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salto de Agua, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07078-19-2250-2025

Modalidad: Presencial

2250

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,558.6
Muestra Auditada	31,558.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,558.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,558.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, por no contar con la totalidad de la información comprobatoria del ejercicio del gasto, tales como evidencia de la recepción, resguardo y ejecución de los bienes adquiridos; así como, por no proporcionar el soporte documental de la ejecución y puesta en marcha de las adquisiciones y obras, y en su caso por no beneficiar a la población objetivo, los cuales fueron pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, el Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,558,640.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,558.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,558.6 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Suchiate, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07087-19-0615-2025

Modalidad: Presencial

615

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,665.2
Muestra Auditada	15,665.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,665.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,556.6 miles de pesos, que representó el 61.0% de la muestra auditada, por no proporcionar los registros contables y presupuestales, con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y por no acreditar que los proyectos se encontraron comprendidos en una Zona de Atención Prioritaria de acuerdo con los fines del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,237,714.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,665.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Suchiate, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,237.7 miles de pesos, que representó el 78.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Suchiate, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tapachula, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07089-19-0616-2025

Modalidad: Presencial

616

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,708.6
Muestra Auditada	93,708.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 93,708.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tapachula, Chiapas, realizó una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, ya que registró en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de las operaciones realizadas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del fondo y la normativa; asimismo, el proceso de las adquisiciones que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN y de las participaciones federales a municipios se realizaron de forma correcta, estuvieron debidamente formalizadas y dispusieron de su documentación comprobatoria de gasto y se corroboró que los bienes se correspondieron con las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; de igual forma, los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas estuvieron correctos, fueron entregadas

en el plazo establecido en los contratos y recibidas a satisfacción del municipio, además, se realizaron en zonas de atención prioritaria urbana, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo, por lo tanto, no hubo insuficiencia en el ejercicio de los recursos del FAISMUN.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,708.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tapachula, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

En conclusión, el municipio de Tapachula, Chiapas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tapalapa, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07090-19-0618-2025

Modalidad: Presencial

618

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,095.4
Muestra Auditada	6,095.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,095.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tapalapa, Chiapas, presentó los registros contables y presupuestales de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por 6,095.4 miles de pesos.

Derivado de la revisión practicada, se constató que los recursos del gasto federalizado fueron ejercidos y comprobados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, incluyendo Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), vigentes, y que los pagos se realizaron de manera electrónica.

Asimismo, se verificó que las obras financiadas con recursos del FAISMUN, se efectuaron en zonas de atención prioritaria, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo y se localizaron en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Se encuentran concluidas y en operación, y cumplen con los alcances, volúmenes y especificaciones contractuales.

No obstante, se identificaron deficiencias en los registros contables y la documentación comprobatoria del gasto que impidieron identificar la fuente de financiamiento de algunos recursos.

El municipio de Tapalapa, Chiapas, pagó con recursos de las PFM lo correspondiente a sueldos y gratificación de fin de año del personal; no obstante, no fue posible acreditar la relación contractual por la totalidad de los pagos realizados, ni el entero al Servicio de Administración Tributaria por el ISR retenido a los trabajadores.

Respecto de las adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUN, para el programa estatal “Barriguita llena, corazón contento de regreso a casa”, no se dispuso del Convenio de Colaboración con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) Chiapas, ni de la documentación que acreditara una operación adecuada del programa ni de la entrega de los desayunos en los centros escolares.

En cuanto a las obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN, no se dispuso de las pólizas de gasto referentes a la tercera estimación de una de las obras de pavimentación de calles, ni de la fianza de cumplimiento del contrato.

Cabe señalar que el municipio presentó documentación aclaratoria de 1,280.6 miles de pesos, por lo que 1,019.1 miles de pesos están pendientes de aclarar.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,019,111.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,095.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tapalapa, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley del Impuesto sobre la Renta; el Código Fiscal de la Federación; las Reglas de Operación y el Contrato de Mando del proyecto “Barriguita llena, corazón contento de regreso a casa”; y la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria en el pago de servicios personales por 1,604.8 miles de pesos, así como de la omisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Asimismo, en materia de las adquisiciones, no se presentó el convenio de coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) Chiapas, ni presentó evidencia documental del cumplimiento del contrato 489.9 miles de pesos, en lo referente a la operación del programa y la entrega de los desayunos escolares a la población objetivo, así como la documentación comprobatoria del reintegro de los recursos no ejercidos del programa “Barriguita llena, corazón contento de regreso a casa”, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

De igual manera, las obras públicas ejercidas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), carecieron de la documentación que acredite que los impuestos locales retenidos a los contratistas se entregaron a las instancias correspondientes; y no se dispuso de la comprobación del gasto por 205.0 miles de pesos, correspondientes a la tercera estimación del contrato de obra número MTC/DOPM/FISM/003-AD01/2024.

Cabe señalar, que el municipio presentó documentación aclaratoria de 1,280.6 miles de pesos, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública por 1,019.1 miles de pesos, que representó el 16.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tapalapa, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tenejapa, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07093-19-0619-2025

Modalidad: Presencial

619

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,139.1
Muestra Auditada	19,139.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,139.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tenejapa, Chiapas, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no proporcionó la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados por 1,635.1 miles de pesos, y en materia de obra pública, no acreditó que la población objetivo del fondo haya sido beneficiada, por un monto de 11,010.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 12,645.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,645,348.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,139.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tenejapa, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,645.4 miles de pesos, que representó el 66.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tenejapa, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tila, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07096-19-0620-2025

Modalidad: Presencial

620

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,785.4
Muestra Auditada	37,785.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,785.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tila, Chiapas, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de obra pública no proporcionó la documentación justificativa del gasto por 14,038.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,038,007.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,785.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tila, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,038.0 miles de pesos, que representó el 37.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tila, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tonalá, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07097-19-0621-2025

Modalidad: Presencial

621

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,661.5
Muestra Auditada	57,661.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,661.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Para el registro e información financiera de las operaciones seleccionadas, la entidad fiscalizada dispuso de los registros contables y presupuestales; las adquisiciones cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y las obras realizadas se encontraron concluidas y en operación de acuerdo con los trabajos contratados.

No obstante, el municipio infringió la normativa, principalmente respecto del contrato número PMT/07DC.06/FAISMUN/036/2024 en el cual existió una diferencia entre el importe contratado y lo efectivamente pagado sin que existiera alguna justificación y tampoco se acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación, lo

que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 306.2 miles de pesos, que representó el 0.5% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 306,200.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,661.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tonalá, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que existió una diferencia entre el importe contratado y lo efectivamente pagado sin que existiera alguna justificación y tampoco se acreditó el reintegro a la TESOFE, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 306.2 miles de pesos, que representó el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tonalá, Chiapas realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07101-19-0623-2025

Modalidad: Presencial

623

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	395,918.7
Muestra Auditada	395,918.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 395,918.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ejerció recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las participaciones federales durante el ejercicio 2024, cuyas operaciones fueron registradas en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, se comprobó que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable y se acreditó el beneficio a la población objetivo.

En relación con las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como con los entregables a satisfacción del municipio, que operan adecuadamente y que se efectuaron en zonas de atención prioritaria, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo.

En materia de deuda pública, se verificó que las erogaciones realizadas con recursos del FORTAMUN correspondieron a obligaciones financieras previamente contraídas, debidamente documentadas y formalizadas mediante contratos y convenios modificatorios, conforme a la legislación aplicable en materia de disciplina financiera.

No obstante, del análisis realizado a las obras públicas ejecutadas, se identificaron 28.5 miles de pesos que el municipio registró como “ahorro contractual”, del cual no se presentó evidencia documental que acreditara las modificaciones efectuadas, su autorización y formalización, ni la reasignación presupuestal o el reintegro de esos recursos.

Cabe señalar que el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, presentó evidencia documental para aclarar los resultados observados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 395,918.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, pues no se proporcionaron los contratos por el suministro de energía eléctrica pagado a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y tampoco se presentaron las modificaciones a dos contratos de obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28.5 miles de pesos, que representó un porcentaje menor al 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se aclararon por el municipio en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa Corzo, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07107-19-0626-2025

Modalidad: Presencial

626

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,855.7
Muestra Auditada	19,855.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,855.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de Ley General de Contabilidad Gubernamental, de Ley de Coordinación Fiscal y de Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,404.9 miles de pesos, que representó el 62.5% de la muestra auditada, por no proporcionar el documento que acredite el pago, la póliza de registro, que la obra corresponde a los rubros establecidos en los catálogos y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y no acreditar la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual correspondiente a la obra HAVC/DOPM/FAISMUN-IND/001/2024; por la falta de evidencia de la recepción, ingreso y resguardo de los bienes adquiridos en los contratos números FGP-6437/SPEI-200, FGP-6437/SPEI-261, FGP 6437/SPEI/0000554, FGP 6437/SPEI/0000798, FGP 6437/SPEI/0000910 y FGP 7161/SPEI/0002161, y por no

acreditar la propiedad donde se ejecutaron los contratos con números HAVC/DOPM/FAISMUN/007/2024 y HAVC/DOPM/FAISMUN/009/2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,404,886.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,855.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Corzo, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,404.9 miles de pesos, que representó el 62.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa Corzo, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villaflores, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07108-19-0627-2025

Modalidad: Presencial

627

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,212.0
Muestra Auditada	47,212.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 47,212.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villaflores, Chiapas, acreditó parcialmente el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; adicionalmente, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no proporcionó la documentación justificativa por un monto de 2,194.7 miles de pesos del FORTAMUN 2024, y en materia de obra pública no presentó la información y documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 2,742.0 miles de pesos de las PFM 2024, tampoco acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo del FAISMUN 2024 por un monto de 11,500.0 miles de pesos para un monto total 16,436.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,436,751.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,212.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villaflores, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 16,436.7 miles de pesos, que representó el 34.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villaflores, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Aldama, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08002-19-2212-2025

Modalidad: Presencial

2212

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,022.6
Muestra Auditada	9,022.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,022.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Aldama, Chihuahua, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, respecto de sus procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisición y servicios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, no proporcionó el resguardo del bien; el actas de entrega recepción de la prestación del servicio, ni la evidencia fotográfica, el acta de entrega recepción de los bienes adquiridos, la evidencia fotográfica y el listado de beneficiarios con identificaciones, por un total observado de 8,127.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,127,585.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,022.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aldama, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por no proporcionar los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024; además, en el caso de 3 expedientes de adquisiciones y servicios, no proporcionaron el resguardo del bien, el acta de entrega recepción de la prestación del servicio, la evidencia fotográfica, ni el listado de beneficiarios con identificaciones, pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,127.6 miles de pesos, que representó el 90.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aldama, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Allende, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08003-19-0653-2025

Modalidad: Presencial

653

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,389.8
Muestra Auditada	8,389.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,389.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Allende, Chihuahua registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados.

Con relación al pago de servicios personales "Capítulo 1000”, el personal beneficiado se encontró autorizado en la plantilla de personal aprobada en el Presupuesto de Egresos del municipio.

Con la revisión del servicio de energía eléctrica, convenido entre la CFE y el municipio de Allende, Chihuahua, y se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto y la documentación comprobatoria de las transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras que correspondió al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Allende, Chihuahua.

Por otro lado, la entidad fiscalizada no proporcionó los acuerdos de ejecución en los que se definieran los detalles de la obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), por lo que no se pudo determinar que se ejecutó conforme a las especificaciones técnicas y a los plazos programados, ni que se entregaron a las instancias encargadas de su operación. Se identificó que la obra se aplicó en beneficio de población en pobreza extrema, lo cual fue aprobado por la Secretaría de Bienestar (SB).

La Contraloría Municipal de Allende, Chihuahua, realizó la revisión física de la obra seleccionada y financiada con recursos del FAISMUN. Mediante acta circunstanciada del 13 de noviembre de 2025 la contraloría señaló que la obra estaba concluida de acuerdo con los trabajos contratados, que los números generadores de obra de los conceptos revisados eran los correctos y se correspondían con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado; sin embargo, la entidad fiscalizada no acreditó documentalmente el proyecto ejecutivo de la obra donde se detallan los plazos de la obra y los recursos con que se pagó por lo que no fue posible determinar que se realizó conforme lo estipulado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,232,395.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,389.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Allende, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria en la ejecución y detalles de la obra realizada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,232.4 miles de pesos, que representó el 14.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Allende, Chihuahua, no realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ascensión, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08005-19-2214-2025

Modalidad: Presencial

2214

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,192.1
Muestra Auditada	8,192.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,192.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ascensión, Chihuahua, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 8,192.1 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,192,099.68 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,192.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ascensión, Chihuahua, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,192.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ascensión, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Buenaventura, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08010-19-0654-2025

Modalidad: Presencial

654

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,315.3
Muestra Auditada	10,315.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,315.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Las erogaciones de los procesos seleccionados para la fiscalización de los recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por un monto de 10,315.3 miles de pesos se registraron en la contabilidad, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Se determinaron deficiencias en las adjudicaciones y contratación de las adquisiciones, pues no se proporcionó el total de la documentación, por lo que se desconoce el tipo de adjudicación y no se dispuso de los contratos o pedidos correspondientes ni de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor.

Tampoco se recibió la documentación comprobatoria y justificativa por la adquisición de uniformes, zapatos y equipo táctico para el personal de seguridad pública con los recursos del FORTAMUN, así como de la adquisición de materiales y artículos de construcción y reparación, con recursos de las participaciones federales, por un monto total de 6,614.4 miles de pesos.

En la revisión de la obra pública se detectaron deficiencias, pues no se entregaron las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos completas con sus líneas de validación, ni los números generadores y el reporte fotográfico de la obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,614,446.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,315.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Buenaventura, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por la falta de evidencia del acta de entrega-recepción, resguardos de bienes, así como del personal beneficiado en las compras de uniformes, zapatos y equipo táctico para el personal de seguridad pública, ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y por la compra de materiales, artículos de construcción y reparación financiados con recursos de las participaciones federales, los cuales no disponen de la evidencia de la entrega de los bienes ni de la utilización de los materiales o de su destino final, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe total de 6,614.4 miles de pesos que representan el 64.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Buenaventura, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Camargo, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08011-19-0656-2025

Modalidad: Presencial

656

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,680.8
Muestra Auditada	22,680.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,680.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Camargo, Chihuahua, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y las Participaciones Federales (PF); el pago de jubilados del capítulo 4000, con los recursos de las participaciones federales, fue aprobado por el Cabildo; asimismo, que los importes transferidos a los jubilados no excedieran los establecidos en los convenios.

Se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación de 68 expedientes en la que se identificó que 67 fueron adjudicaciones directas y una por licitación pública; 14 contratos de adquisiciones se soportaron con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplieron las condiciones de los contratos, respecto del plazo de entrega de los bienes.

De las obras realizadas con recursos del FAISMUN, se determinó que se efectuó en una Zona de Atención Prioritaria Urbana, por lo que se acreditó el beneficio a la población objetivo. El Órgano Interno de Control del Municipio de Camargo, Chihuahua, realizó la verificación física de las obras seleccionadas para su revisión, financiadas con recursos del FAISMUN y el FORTAMUN, respectivamente, y no encontró irregularidades.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,680.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Camargo, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió, en general, con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Código Fiscal de la Federación, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, principalmente en materia de adquisiciones, obra y servicios personales.

En conclusión, el municipio de Camargo, Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Casas Grandes, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08013-19-0658-2025

Modalidad: Presencial

658

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,822.3
Muestra Auditada	4,822.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,822.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Para la fiscalización de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en el municipio de Casas Grandes, Chihuahua, se seleccionaron operaciones por un monto de 4,822.3 miles de pesos, las cuales se registraron de manera adecuada contable y presupuestalmente.

La revisión comprendió el registro del ejercicio de los recursos, el pago de los servicios personales y obra pública, de la cual, con la revisión física realizada se constató que se correspondió con lo contratado, así como su funcionamiento.

No obstante, lo antes mencionado, se identificaron áreas de mejora en los pagos a personal por encima de lo autorizado en tabulador, o bien, a cuentas bancarias de las que no se identificaron los beneficiarios por 382.0 miles

de pesos pagados con las participaciones federales y 740.8 con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Asimismo, los contratos de obra no dispusieron de los elementos establecidos en la normativa. También, respecto de una obra pagada por 1,400.0 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no se acreditó su beneficio a la población objetivo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,522,713.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,822.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Casas Grandes, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y el Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria en el pago de servicios personales y porque no se acreditó que las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,522.7 miles de pesos, que representó el 52.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Casas Grandes, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chihuahua, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08019-19-0660-2025

Modalidad: Presencial

660

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	246,770.2
Muestra Auditada	246,770.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 246,770.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chihuahua, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 246,770.2 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, en la adjudicación, contratación y ejecución de los arrendamientos, servicios y de la obra pública por un total de 107,614.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 107,614,468.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 246,770.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por no proporcionar del contrato número O.M.-22/2022 los resguardos con las identificaciones de los que suscriben las unidades vehiculares, el inventario de flotilla en arrendamiento sin formalizar y el reporte fotográfico con firmas de validación, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2024 y de los contratos número 043/2024 la estimación número 1 con la totalidad de la documentación soporte; del contrato número 039/2024 el acta finiquito y de los contratos 044/2024 y 061/2024 los croquis o planos que contengan los cadenamientos o tramos para verificar y validar la volumetría generada y pagada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 107,614.5 miles de pesos, que representó el 43.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chihuahua, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08017-19-0661-2025

Modalidad: Presencial

661

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,135.4
Muestra Auditada	38,135.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 38,135.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por un total de 38,135.4 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa relacionada con las transferencias realizadas al Instituto de Cultura del municipio por 5,944.3 miles de pesos. Además, en un contrato de obra pública, se observaron deficiencias en el proceso de adjudicación por encontrarse que las empresas concursantes están vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,944,302.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,135.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa relacionada con las transferencias al Instituto de Cultura debido a que el municipio no dispuso de la evidencia de las identificaciones oficiales con fotografía y de las órdenes de pago firmadas, realizados con las Participaciones Federales a Municipios PFM 2024; además, en un contrato de obra pública, se observaron deficiencias en el proceso de adjudicación por encontrarse que las empresas concursantes, están vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,944.3 miles de pesos, que representó el 15.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Delicias, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08021-19-0662-2025

Modalidad: Presencial

662

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,606.2
Muestra Auditada	59,606.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 59,606.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Delicias, Chihuahua proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 59,602.2 miles de pesos; sin embargo, no proporciono el acta entrega recepción, las listas de asistencia, la evidencia de la realización del servicio y el detalle de actividades que amparen el recurso ejercido en 2 contratos relacionados con el servicio público y disposición de residuos sólidos no peligrosos, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por un importe de 40,491.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 40,491,098.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,606.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Delicias, Chihuahua, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por no proporcionar el acta de entrega recepción, listas de asistencia, evidencia de la realización del servicio y el detalle de actividades que amparen el recurso ejercido en 2 contratos relacionados con el servicio público y disposición de residuos sólidos no peligrosos pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 40,491.1 miles de pesos, que representó el 67.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes

En conclusión, el municipio de Delicias, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Gómez Farías, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08025-19-0663-2025

Modalidad: Presencial

663

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,972.3
Muestra Auditada	39,972.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,972.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Gómez Farías, Chihuahua, recibió recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federalpor 39,972.3 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó documentación comprobatoria del gasto, por lo que no se pudo identificar el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 39,972,300.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó: 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,972.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Gómez Farías, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 39,972.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Gómez Farías, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos, ya que no cumplió con las disposiciones normativas respecto al ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos.

Municipio de Guachochi, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08027-19-0665-2025

Modalidad: Presencial

665

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,940.1
Muestra Auditada	33,940.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,940.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guachochi, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la suficiencia presupuestal, ni el resguardo del bien, el reporte fotográfico, la evidencia que acredite la realización del servicio del mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público, las actas de entrega-recepción firmadas, los números generadores y el análisis de precios y las pruebas de laboratorio, ni bitácoras de obra financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y de las Participaciones Federales en municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un total de 23,464.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,464,545.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,940.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guachochi, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por no presentar la constancia de inscripción al padrón de proveedores, por no contar con la suficiencia presupuestal, ni el resguardo del bien, el reporte fotográfico, la evidencia que acredite la realización del servicio del mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público, las actas de entrega-recepción firmadas, los números generadores y el análisis de precios y las pruebas de laboratorio, ni bitácoras de obra financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y de las Participaciones Federales en municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 23,464.5 miles de pesos, que representó el 69.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guachochi, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08029-19-0666-2025

Modalidad: Presencial

666

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,600.6
Muestra Auditada	57,600.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,600.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 55,628.9 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); además, no proporcionó evidencia de 2 contratos de obra pública relacionados con la instalación de luminarias y con el suministro de depósitos de agua en diversas localidades del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 55,628.9 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 55,628,935.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,600.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 51,161.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 49,269.3 miles de pesos, y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,892.4 miles de pesos; además, por no proporcionar la evidencia de la instalación de luminarias, de la sustitución y su ubicación, el reporte de mal estado, debidamente formalizado y de los depósitos de agua de 1100 litros para el suministro en varias localidades, por no proporcionar el reporte y el listado de entrega debidamente formalizados, el padrón de beneficiarios con sus identificaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 55,628.9 miles de pesos, que representó el 96.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Guadalupe, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08028-19-0667-2025

Modalidad: Presencial

667

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,111.0
Muestra Auditada	5,111.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,111.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guadalupe, Chihuahua, en general, gestionó adecuadamente las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) para el ejercicio fiscal 2024, ya que se acreditó el pago de la obra pública, adquisiciones y servicios generales seleccionados para su revisión. La adjudicación de la obra pública y las adquisiciones cumplieron con los montos establecidos en la normativa y en la revisión física de las mismas no se encontraron inconsistencias.

No obstante, presentó deficiencias en la documentación comprobatoria del gasto de las operaciones seleccionadas, ya que no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó el nombre de los fondos.

Tampoco se dispuso de los contratos celebrados con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) del servicio de alumbrado público.

Respecto de la obra revisada, el municipio no proporcionó el estudio de mercado correspondiente y no entregó las bitácoras de obra.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,111.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalupe, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Código Fiscal de la Federación, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, ya que el municipio no proporcionó la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del proveedor del vehículo y la del contratista de la obra; no entregó los CFDI y el contrato del servicio de energía eléctrica; no dispuso del estudio de mercado ni de las bitácoras de la obra, así como la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de operado ni se identificaron respectivamente con los nombres del fondo o programas. Cabe señalar que estas no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, que fueron atendidas en el transcurso de la auditoria.

En conclusión, el municipio de Guadalupe, Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Guerrero, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08031-19-0668-2025

Modalidad: Presencial

668

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,460.1
Muestra Auditada	10,460.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,460.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guerrero, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 2 expedientes de adquisiciones y servicios por 2,357.4 miles de pesos, en el caso de obra pública, se observó en 3 contratos no presentó el número asignado de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ni las coordenadas de ubicación de la obra, además no se acreditó que los conceptos del gasto estuvieron previstos en la normativa, ni que se benefició a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN 2024 por 6,286.3 miles de pesos ni de 3 expedientes de obra pública, que acrediten que se realizaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, y que se aplicaron las penas convencionales, por un total observado de 8,643.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,643,712.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,460.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guerrero, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por no presentar el listado de beneficiarios con firmas de recibido, las identificaciones de los beneficiarios, la dispersión de los apoyos otorgados con las Participaciones Federales a Municipios PFM 2024, además, se observaron 3 obras en las cuales no se acreditó que los conceptos del gasto estuvieron previstos en la normativa, ni que se benefició a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,643.7 miles de pesos, que representó el 82.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guerrero, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08032-19-0669-2025

Modalidad: Presencial

669

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,437.8
Muestra Auditada	25,437.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,437.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la documentación relacionada con los procesos de adjudicación, así como de la documentación comprobatoria y justificativa en la ejecución de diversos procesos de 5 contratos pagados con recursos del FORTAMUN 2024 y 2 contratos pagados con recursos del FAISMUN 2024, por no presentar documentación relativa al proceso de licitación, contratación y adjudicación de las adquisiciones, de los pagos y de la recepción de los bienes y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,076.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,076,208.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,437.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de los procesos seleccionados para su fiscalización, por la falta de documentación relacionada con los procesos de adjudicación, así como de la documentación comprobatoria y justificativa en la ejecución de diversos procesos de 5 contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2024 y 2 contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN 2024, por no presentar documentación relativa al proceso de licitación, contratación y adjudicación de las adquisiciones, de los pagos y de la recepción de los bienes y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,076.2 miles de pesos, que representó el 35.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Janos, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08035-19-0670-2025

Modalidad: Presencial

670

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,058.5
Muestra Auditada	4,058.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,058.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Para la fiscalización de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en el municipio de Janos, Chihuahua, se seleccionaron operaciones por un monto de 4,058.5 miles de pesos, las cuales se registraron de manera adecuada contable y presupuestalmente.

Asimismo, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del pago de las adquisiciones y de las obras realizadas por contrato y por administración directa.

Además, la obra realizada con recursos del FAISMUN se realizó en una Zona de Atención Prioritaria, por lo que se acreditó que benefició a la población objetivo.

Con la revisión física de las obras, se constató que los trabajos realizados se correspondieron con lo contratado, que estaban concluidas y en operación.

No obstante, se identificaron áreas de mejora en los contratos de adquisiciones y de obras firmados, ya que no incluían algunos de los elementos establecidos en la normativa, y en su caso, la falta de documentación de los expedientes de las obras realizadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,058.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Janos, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, ya que los contratos de las adquisiciones y la obra pública no incluyeron algunos elementos establecidos en la normativa, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Janos, Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jiménez, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08036-19-0672-2025

Modalidad: Presencial

672

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,677.8
Muestra Auditada	8,677.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,677.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jiménez, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 2 expedientes de adquisiciones y servicios, ni de 5 expedientes de obra pública, que acrediten que las adquisiciones, servicios y obra pública se realizaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, por un total de 7,587.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,587,805.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,677.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jiménez, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa de 2 expedientes de adquisiciones y servicios, ni de 5 expedientes de obra pública, que acrediten que las adquisiciones, servicios y obra pública se realizaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,587.8 miles de pesos, que representó el 87.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jiménez, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Juárez, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08037-19-0673-2025

Modalidad: Presencial

673

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	917,540.1
Muestra Auditada	917,540.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 917,540.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Juárez, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 917,540.1 miles de pesos, y en el transcurso de la auditoría, presentó documentación comprobatoria y justificativa de los procesos de adjudicación y contratación, así como de la ejecución de los contratos de adquisiciones y/o servicios y de obra pública; así mismo, dio inició al procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes número DI-0014/2026 y número DI-0015/2026.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 917,540.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, por la falta de documentación relacionada con los procesos de adjudicación, así como la falta de documentación comprobatoria y justificativa en la ejecución de diversos procesos seleccionados para su fiscalización, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Madera, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08040-19-0675-2025

Modalidad: Presencial

675

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,090.4
Muestra Auditada	46,090.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 46,090.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Madera, Chihuahua, registró contable y presupuestalmente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, por 46,090.4 miles de pesos.

Se identificó que las cuentas bancarias productivas en las que se administraron los recursos del FAISMUN y del FORTAMUN, en el ejercicio fiscal 2024, no fueron específicas.

El municipio no timbró la nómina por 40,370.4 miles de pesos pagada con recursos de las participaciones federales de enero a diciembre de 2024, por lo que tampoco emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), no retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los trabajadores y no enteró el impuesto al Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, no presentó el total de las pólizas de egresos ni el soporte de las dispersiones bancarias.

En la adquisición de alimentos y utensilios, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no presentó evidencia de la recepción de los bienes y servicios adquiridos, no acreditó las cantidades recibidas, ni las personas o población beneficiadas por 1,465.6 miles de pesos y no presentó evidencia del proceso de adjudicación.

En la obra por administración directa denominada "Construcción de vías de comunicación", pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), no se identificó la evidencia de las invitaciones enviadas a cada proveedor de materiales; no invitó a un representante del Órgano Interno de Control a las reuniones del Comité; y no proporcionó las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores.

En las adquisiciones de vehículos y productos alimenticios no se formalizaron los pedidos de acuerdo con la normativa y no se presentaron las constancias de opinión de cumplimiento fiscal al momento de la contratación ni la evidencia del registro de los proveedores en el padrón del municipio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,835,998.33 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,090.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Madera, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por la falta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas de enero a diciembre de 2024, pagadas con recursos de las participaciones federales; además, no se presentó evidencia de la recepción de los bienes y servicios adquiridos por la adquisición de alimentos y utensilios, ni se acreditó la cantidad recibida, así como tampoco a las personas o población beneficiadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y Municipal por un importe de 41,836.0 miles de pesos, que representó el 90.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Madera, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Meoqui, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08045-19-2237-2025

Modalidad: Presencial

2237

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	115,729.8
Muestra Auditada	115,729.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 115,729.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Meoqui, Chihuahua, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 115,729.8 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 115,729,795.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 115,729.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Meoqui, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 115,729.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Meoqui, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08050-19-2239-2025

Modalidad: Presencial

2239

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,435.4
Muestra Auditada	197,435.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 197,435.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 197,435.4miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 197,435,427.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 197,435.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 197,435.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocampo, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08051-19-0677-2025

Modalidad: Presencial

677

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,617.2
Muestra Auditada	42,617.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 42,617.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 38,723.2 miles de pesos, integrados por 30,037.4 miles de pesos por la falta de registros contables y presupuestarios y no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; 7,464.4 miles de pesos por la falta de registros contables y presupuestarios ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 y 1,221.4 miles de pesos por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 para la obra con contrato número MO-002-001CTV202, de la que no se proporcionó el reporte fotográfico de la obra, lo que impidió verificar que la obra se concluyó, y está en operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,723,231.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,617.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ocampo, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestarios, y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y de las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 para una obra, de la que no se proporcionó el reporte fotográfico, lo que impidió verificar que la obra se concluyó y está en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 38,723.2 miles de pesos, que representó el 90.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ocampo, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ojinaga, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08052-19-0678-2025

Modalidad: Presencial

678

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,693.7
Muestra Auditada	23,693.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,693.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ojinaga, Chihuahua, registró las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, los registros están identificados y controlados.

Se verificó que los pagos de servicios personales en el municipio de Ojinaga, Chihuahua, correspondieran a personal autorizado y plazas aprobadas.

Asimismo, se identificaron faltantes de documentación comprobatoria del pago de nómina financiada con recursos de participaciones federales, diversos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina de distintos meses de distintos empleados por 416.8 miles de pesos.

Se revisó que los expedientes de adquisiciones pagadas con los recursos del FORTAMUN tuvieron la documentación comprobatoria completa, incluyendo facturas vigentes, transferencias bancarias y evidencia de la recepción de bienes (vehículos usados y materiales de construcción). Asimismo, se confirmó el cumplimiento de plazos, condiciones contractuales, convenios modificatorios, normatividad de recursos federales y la existencia de garantías.

Montos por Aclarar

Se determinaron 416,821.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,693.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ojinaga, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, por la falta de CFDI por 416.8 miles de pesos para comprobar pagos de nómina de distintos trabajadores en distintos meses financiados con recursos de las Participaciones Federales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 416.8 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ojinaga, Chihuahua realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Riva Palacio, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08054-19-0679-2025

Modalidad: Presencial

679

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,920.8
Muestra Auditada	7,920.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,920.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la gestión de los recursos transferidos al Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, se identificó que dispone de las pólizas de egresos y la documentación comprobatoria que justifica las erogaciones realizadas con recursos del FAISMUN, FORTAMUN y de las participaciones federales; asimismo, se proporcionaron los expedientes de las adquisiciones y de la obra seleccionada para su revisión.

Se verificó que los pagos realizados por concepto de energía eléctrica se encuentran debidamente soportados con la documentación comprobatoria del gasto; sin embargo, se observó que la documentación no se encuentra cancelada con la leyenda de “operado” ni con el nombre del fondo correspondiente. Asimismo, se detectó la

realización de pagos mediante cheque y no mediante transferencias electrónicas, no se proporcionaron las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales. En relación con el suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la entidad fiscalizada no presentó el contrato celebrado entre dicha dependencia y el municipio.

Además, se determinó que la obra no se ejecutó en localidades con alto o muy alto rezago social, ni en zonas de atención prioritaria. Las observaciones determinadas dieron origen a la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,920.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Riva Palacio, Chihuahua, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que la documentación comprobatoria del gasto no se identificó con el nombre del programa ni fue cancelada con la leyenda “Operado”. Asimismo, los contratos correspondientes a las adquisiciones, financiados con Participaciones Federales, no incorporaron diversos elementos establecidos en la normativa. Los contratos fueron asignados a proveedores respecto de los cuales no se dispuso de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Además, no se justificó que un pago por 600.0 miles de pesos, destinado al pago del concepto “Recolector de basura, International, modelo 1990”, se efectuó mediante cheque, y no por medios electrónicos.

En conclusión, el municipio de Riva Palacio, Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Saucillo, Chihuahua

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08062-19-2254-2025

Modalidad: Presencial

2254

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,164.5
Muestra Auditada	5,164.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,164.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Saucillo, Chihuahua, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de adquisiciones se presentaron deficiencias en la documentación por no contar con el acta de fallo correspondiente, y en materia de obras públicas, en 4 contratos no se presentó el número asignado de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ni coordenadas de ubicación de la obra que permitan verificar que se benefició a la población objetivo del fondo, por un monto de 4,042.3 miles de pesos, pagados con el FAISMUN 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,042,272.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,164.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Saucillo, Chihuahua, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que se observó que 2 contratos de obra pública no presentaron el número asignado de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social ni las coordenadas de ubicación de la obra que permitan verificar que se benefició a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FAISMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,042.3 miles de pesos, que representó el 78.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Saucillo, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09010-19-0698-2025

Modalidad: Presencial

698

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	135,828.4
Muestra Auditada	135,828.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 135,828.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en facturas, CFDI, actas de entrega-recepción y evidencias de los entregables, respecto de los expedientes con números de contratos CAPS/24-01/010, CAPS/24-01/023, CAPS/24-03/002, CAPS/24-01/007, CAPS/24-09/007 y CAPS/24-04/001, por un monto de 75,837.3 miles de pesos; asimismo, no presentó las actas de entrega-recepción, actas de extinción de obligaciones, actas de finiquito de la obra, oficios de terminación de la obra, los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, los estados de cuenta y cuentas por liquidar certificadas, respecto de los expedientes con números de contratos AAO-DGODU-LPN-L-2-041-2024 y AAO-DGODU-LPN-L-2-042-2024, por un monto de 969.64 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 76,806,934.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 135,828.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del FAISMUN y la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 76,806.9 miles de pesos, que representó el 56.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09002-19-0699-2025

Modalidad: Presencial

699

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,576.5
Muestra Auditada	64,576.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 64,576.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa de las erogaciones consistente en las actas de entrega recepción de los servicios, así como las evidencias de los entregables de los servicios contratados, el reporte fotográfico y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, de los contratos con número DGAF-DCCM-ADC-105-2024 y DGAF-DCCM-IR-120-2024 2024; así como el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, correspondientes al contrato número DGAF-DCCM-ADC-021-2024; y el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito, el acta extinción de obligaciones, las bitácoras, los números generadores y el reporte fotográfico de las estimaciones, del contrato número AA/DGODUyS/LP/004/2024, por un monto de 49,223.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 49,223,585.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 64,576.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 49,223.6 miles de pesos, que representó el 76.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09014-19-0700-2025

Modalidad: Presencial

700

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,372.8
Muestra Auditada	109,372.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 109,372.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en los resguardos colectivos completos y el reporte fotográfico que haga referencia a las herramientas que se mencionan en dichos resguardos, respecto del contrato número DGAyF/R-035-A03/2024; así como la falta del reporte fotográfico de las unidades adquiridas que incluya los números de serie y que acredite la puesta en operación de los vehículos, respecto del contrato DGAyF/R-032-A03/2024; por carecer del contrato de la cuenta bancaria pagadora, las transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios y las cuentas por liquidar certificadas del contrato número ABJ-LP-006-2024; y por no proporcionar las cuentas por liquidar certificadas y no acreditar el beneficio a la población objetiva del fondo del contrato número ABJ-LP-030-2024 por un monto de 51,868.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 51,868,853.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 109,372.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 51,868.9 miles de pesos, que representó el 47.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09003-19-0701-2025

Modalidad: Presencial

701

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,118.9
Muestra Auditada	153,118.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 153,118.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en evidencia del servicio y reporte fotográfico de los servicios según el anexo técnico del contrato con número 02CD04/CS/063/24, así como el acta de entrega-recepción y el reporte fotográfico del contrato con número 02CD04/CA/007/24, por un monto 11,868.3 miles de pesos; asimismo, no acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo del contrato con número AC-DGOPSU-LP-O-070-2024, por un monto 15,302.9 de miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,171,141.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 153,118.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 27,171.1 miles de pesos, que representó el 17.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09004-19-0702-2025

Modalidad: Presencial

702

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,088,596.1
Muestra Auditada	1,088,596.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 1,088,596.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, financiados con los recursos del gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 por 1,088,596.1 miles de pesos, lo que impidió la revisión del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, y la verificación del cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,088,596,073.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,088,596.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,088,596.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09015-19-0703-2025

Modalidad: Presencial

703

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102,708.1
Muestra Auditada	102,708.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 102,708.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en las actas de entrega-recepción de los servicios, las evidencias de las entregas de los servicios, los reportes fotográficos, los CFDI (formato XML) y los estados de cuenta bancarios, en los expedientes de los contratos número AC/CPS/004/2024, AC/CPS/118/2024, AC/CPS/003/2024, 089/2024 y AC/CPS/005/2024, por un monto de 83,049.9 miles de pesos; así como las actas de entrega-recepción de las obras, las actas de finiquito de las obras, las bitácoras, los oficios de terminación de las obras, los reportes fotográficos de las obras en operación, las cuentas por liquidar certificadas, las transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios de las retenciones e información que acredite la ubicación de las obras, respecto de los contratos número AC/IR/FAIS/023/2024 y AC/IR/FAIS/024/2024, por un monto de 6,658.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 89,708,142.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 102,708.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 89,708.2 miles de pesos, que representó el 87.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09005-19-0704-2025

Modalidad: Presencial

704

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73,232.8
Muestra Auditada	73,232.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 73,232.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en las facturas, las cuentas por liquidar certificadas, los CFDI (formato XML), las acta de entrega-recepción de los bienes, los reportes fotográficos de los bienes adquiridos, los resguardos de los bienes, así como la documentación que acredite la propiedad de las unidades reparadas en favor de la alcaldía, de los contratos números 02CD072P0170124, 002 CD 07 2P 0056 1 24, 002 CD 07 2P 0056 1, 02 CD 07 3P 0021 1 24, 02 CD 07 3P 0105 1 24, por un monto 20,286.0 de miles de pesos; asimismo no presentó, las estimaciones con documentación soporte (reportes fotográficos, pruebas de laboratorio), del contrato número en número 02 CD 07 2O 002 1 24; así como el acta de finiquito, la bitácora, la documentación que acredite la propiedad del inmueble donde se realizaron los trabajos en favor de la entidad, el oficio de terminación de la obra, los números generadores, las

pruebas de laboratorio y el reporte fotográfico de las estimaciones, las cuentas por liquidar certificadas de las retenciones; además, de no corresponder la obra a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo, asimismo de no acreditar el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, ni presentar la justificación correspondiente a la normativa, del contrato número 02 CD 07 2O 050 1 24 por un monto 32,946.8 de miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 53,232,781.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 73,232.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 53,232.7 miles de pesos, que representó el 72.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09006-19-0705-2025

Modalidad: Presencial

705

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101,469.1
Muestra Auditada	101,469.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 101,469.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en los estados de cuenta bancarios, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos y evidencia de los entregables, de los contratos número AIZT/ADS/030/03/2024 y AIZT/ADB/050/04/2024, por un monto de 10,779.0 miles de pesos; asimismo, las transferencias bancarias, las cuentas por liquidar certificadas de las retenciones, los estados de cuenta correspondientes a los pagos de las estimaciones y de las retenciones, los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, las bitácoras, los números generados de las estimaciones, las actas de entrega-recepción de las obras y las actas de extinción de derechos y obligaciones de los contratos números AIZT-DGODU-LP-L-O-06-2024, AIZT-DGODU-AD-L-O-33-2024, AIZT-DGODU-LP-L-O-19-2024 y AIZT-DGODU-LP-L-O-02-2024, por un monto de 87,925.9 miles pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 98,704,842.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 101,469.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 98,704.8 miles de pesos, que representó el 97.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09007-19-0706-2025

Modalidad: Presencial

706

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,894.5
Muestra Auditada	44,894.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 44,894.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, y la documentación justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,894.5 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, la alcaldía cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09008-19-0707-2025

Modalidad: Presencial

707

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,456.7
Muestra Auditada	81,456.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 81,456.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en facturas, las actas de entrega-recepción, las evidencias de los servicios contratados, los reportes fotográficos legibles, firmados y sellados por las autoridades de la alcaldía, los contratos de las cuentas bancarias pagadoras y los estados de cuenta bancarios de los contratos números LMC/CSC/SSG/LPN/041/2022 Y PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; LMC/DGAF/ADC/009/2024 PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; LMC/DGAF/DGODU/IR/039/2024, por un monto de 40,930.7 miles de pesos; asimismo, no presentaron documentación que acredite el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, así como la justificación correspondiente de conformidad con la normativa, además no exhibieron el acta de entrega-recepción de la obra, el oficio de notificación de terminación de la obra, el acta de finiquito de obra, las estimaciones con documentación

soporte, el contrato de la cuenta bancaria, las transferencias bancarias y los estados de cuenta bancarios del contrato número AMC-DGODU-LP-090-2024, por un monto de 2,891.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 43,822,653.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,456.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía La Magdalena Conteras, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 43,822.6 miles de pesos, que representó el 53.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Magdalena Conteras, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09016-19-0708-2025

Modalidad: Presencial

708

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	122,629.6
Muestra Auditada	122,629.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 122,629.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, realizó una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números AMH-IRSR-051-24 y AMH-LPNO-003-23, debido a que las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 122,629.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09009-19-0709-2025

Modalidad: Presencial

709

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,692.3
Muestra Auditada	36,692.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 36,692.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en las actas de entrega-recepción, las evidencias de los entregables y los reportes fotográficos, además de contratar conceptos del gasto que no acreditan el beneficio a la población objetiva, de los contratos con números 02-CD-12-C-023-24, 02-CD-12-C-057-24 y 02-CD-12-C-078-24; asimismo, no presentó la documentación que acredite la propiedad de los inmuebles donde se realizaron los trabajos en favor de la entidad, las cuentas por liquidar certificadas de las retenciones de los contratos y las actas de finiquito de las obras, respecto de los expedientes con números de contratos 02-CD-12-C-056-24, AMA-DGODU-LP-OBRA-015/2024, AMA-DGODU-LP-OBRA-001/2024 y AMA-DGODU-LP-OBRA-014/2024, por un monto de 36,692.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,692,262.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,692.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 36,692.3 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09011-19-0710-2025

Modalidad: Presencial

710

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	208,490.4
Muestra Auditada	208,490.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 208,490.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en las actas de entrega-recepción, las evidencias de los entregables de los servicios, los reportes fotográficos, los CFDI (formato XML), las facturas (PDF), los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, las transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios y las cuentas por liquidar certificadas, de los contratos números CONV.COBCEN SEM, 026/2024 y 046/2024, por un monto de 96,450.4 miles de pesos; además no proporcionó las cuentas por liquidar certificadas, las transferencias bancarias y los estados de cuenta bancarios acrediten el pago de las retenciones y estimaciones, respecto de los contratos de obra con números DGODU/LPN/OB-018-2024, DGODU/LPN/OB-015-2024 y DGODU/LPN/OB-001-2024, por un monto de 29,694.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 126,144,661.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 208,490.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 126,144.6 miles de pesos, que representó el 60.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09012-19-0711-2025

Modalidad: Presencial

711

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	278,624.5
Muestra Auditada	278,624.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 278,624.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en las actas de entrega-recepción de los servicios, las evidencias de los ingresos de los bienes al almacén de la alcaldía, los inventarios, los resguardos de los bienes, las evidencias de los servicios y los reportes fotográficos de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y las cuentas por liquidar certificadas de los contratos números AT-2024-021 ADQ, SISTEMAS/ELECTRICOS/METROPOLITANOS/2024, AT-2024-082, AT-2024-088 y AT-2024-021 ADQ, por un monto de 208,650.3 miles de pesos; asimismo, las actas de entrega-recepción de las obras, las actas de extinción de obligaciones, las actas de finiquito de las obras, las bitácoras, las estimaciones con documentación soporte y los oficios de terminación de las obras, de los contratos con número AT-DGODU-LPNO-068-24 y AT-DGODU-LPNO-062-24, por un monto de 69,974.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 278,624,512.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 278,624.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Obras Publicas de la Ciudad de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 278,624.5 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09017-19-0712-2025

Modalidad: Presencial

712

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,820.0
Muestra Auditada	57,820.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,820.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, no proporcionó los reportes fotográficos de los contratos números AVC/DGA/005/2024, AVC/DGA/006/2024 y AVC/DGA/082/2024, por un monto de 6,014.9 miles de pesos; así como la evidencia del servicio contratado y reporte fotográfico debidamente formalizado, respecto del contrato número AVC/DGA/084/2024, por un monto de 5,000.0 miles de pesos; asimismo, no se presentó la documentación que acredite el beneficio a la población objetivo del fondo, las transferencias bancarias, los estados de cuenta bancarios, las cuentas por liquidar certificadas de las retenciones, y los CFDI (formato XML) de las estimaciones, respecto del contrato número AVC/DGODU/LP/040/2024, por un monto de 33,308.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 44,323,121.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,820.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 44,323.1 miles de pesos, que representó el 76.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-09013-19-0713-2025

Modalidad: Presencial

713

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100,346.9
Muestra Auditada	100,346.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 100,346.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, no presentó documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en los contratos de la cuentas bancarias pagadoras, las actas de entrega-recepción de los bienes y servicios, las evidencias de los ingresos de los bienes adquiridos en el almacén de la alcaldía, las evidencias de los entregables de los servicios contratados, los listados de beneficiarios y los reportes fotográficos de los bienes adquiridos de los contratos con números 02-CD-16-C-016-24-AD y 02-CD-16-C-123-24-AD, 02-CD-16-C-095-2024, 02-CD-16-CS-032-2024, 02-CD-16-CS-081-2024, 02-CD-16-C-082-2024 y 02-CD-16-C-105-2024, además de no proporcionar en los expedientes de las cuentas por liquidar certificadas con números 102653, 107912, 102395 y 103944, los reportes fotográficos, los listados de beneficiarios o las evidencias de los bienes y servicios, por un monto 44,019.0 de miles de pesos; asimismo no exhibió las actas de extinción de derechos y obligaciones, las actas de finiquito, las bitácoras, la documentación que acredite la propiedad de los inmuebles donde se realizaron los

trabajos en favor de la entidad, los oficios de terminación de la obra, los contrato de las cuentas bancarias pagadoras, además de no acreditar el beneficio a la población objetivo del fondo, de los contratos con números XO-DGODU-L-OP-ADEXC-085-24, XO-DGODU-L-OP-LP-030-24, XO-DGODU-L-OP-LP-031-24 y XO-DGODU-L-OP-LP-032-24, por un monto 33,490.4 de miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 77,509,384.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 100,346.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 77,509.4 miles de pesos, que representó el 77.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05001-19-0737-2025

Modalidad: Presencial

737

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,527.7
Muestra Auditada	19,527.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,527.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 19,439.3 miles de pesos que se integran por 12,357.6 miles de pesos por los cheques pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, a nombre de un servidor público del municipio , de los que no se proporcionó la documentación soporte del gasto con la que acredite que efectivamente se realizaron los pagos a los 155 trabajadores por concepto de sueldos durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, no se acreditó que los trabajadores correspondan al personal del municipio, no se proporcionaron los listados de nómina firmados por cada uno de ellos para confirmar el pago correspondiente, ni los comprobantes de nómina de los sueldos pagados; 5,843.8 miles de pesos por los pagos de los contratos números PMA-FGC-24-02, PMA-FGC-24-03 y PMA-OP-UR-02/2024, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de los que no proporcionaron la documentación justificativa del gasto de las obras públicas y los entregables de los servicios relacionados con las mismas, lo que impidió verificar

si los trabajos de las obras se concluyeron y cumplieron con las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; 807.3 miles de pesos por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 del contrato número PMA-FISM-24-03 y por la "construcción de red de agua potable en calle Luciano Reyes y Boulevard Venustiano Carranza del Municipio de Abasolo Coahuila", que no se acreditó las obras fueron en beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del Fondo; asimismo, no se proporcionó la documentación justificativa del gasto de las obras públicas, así como los entregables de los servicios relacionados con las mismas, lo que impidió verificar si los trabajos, se concluyeron y cumplieron con las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y 430.6 miles de pesos por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de la adquisición de combustible del parque vehicular, de los cuales las pólizas no se soportaron con la documentación justificativa del gasto, ni proporcionaron el contrato correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,439,345.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,527.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por los cheques pagados, a nombre de un servidor público del municipio, de los que no se proporcionó la documentación soporte del gasto con la que acredite que efectivamente se realizaron los pagos a los 155 trabajadores por concepto de sueldos durante el ejercicio fiscal 2024; asimismo, no se acreditó que los trabajadores correspondan al personal del municipio, no se proporcionaron los listados de nómina firmados por cada uno de ellos para confirmar el pago correspondiente, ni los comprobantes de nómina de los sueldos pagados y por los pagos de los contratos de los que no proporcionaron la documentación justificativa del gasto de las obras públicas y los entregables de los servicios relacionados con las mismas, financiados con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; por los pagos referente de la adquisición de combustible del parque vehicular, de los cuales las pólizas no se soportaron con la documentación justificativa del gasto, ni proporcionaron el contrato correspondiente, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por los pagos de las obras de "construcción de banquetas en diversos sectores de la población de Abasolo, Coahuila" y de la "construcción de red de agua potable en calle Luciano Reyes y Boulevard Venustiano Carranza del Municipio de Abasolo Coahuila", de las que no se acreditó que beneficiaran a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; finalmente, no se proporcionó la documentación justificativa del gasto de las obras públicas, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 19,439.3 miles de pesos, que representó el 99.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05002-19-0738-2025

Modalidad: Presencial

738

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,293.6
Muestra Auditada	34,293.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,293.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, con la revisión de los expedientes de arrendamientos y servicios, así como los de obra pública pagados con recursos del FAISMUN 2024, FORTAMUN 2024 y PFM 2024, se observó que del "Convenio de colaboración para la prestación de servicio personal de capacitación en materia de seguridad pública celebrado entre el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe León y el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza", no se presentó el listado formalizado de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que asistirían a los cursos ni las constancias de acreditación de las horas del curso competencias básicas de la función policial; asimismo, de obra pública no se contó con la bitácora de la estimación, las pruebas de laboratorio, la evidencia fotográfica suficiente y por periodo de las estimaciones; la falta de documentos que precisen la ubicación exacta del predio, para acreditar que la propiedad corresponde al municipio; el título de propiedad a

favor del municipio pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, para un total observado de 26,021.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,021,000.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,293.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en servicios y arrendamientos, ya que del "Convenio de colaboración para la prestación de servicio personal de capacitación en materia de seguridad pública celebrado entre el Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe León y el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza", no se presentó el listado formalizado de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública que asistirían a los cursos ni las constancias de acreditación de las horas del curso competencias básicas de la función policial; asimismo, de obra pública no se contó con la bitácora de la estimación, las pruebas de laboratorio, la evidencia fotográfica suficiente y por periodo de las estimaciones; la falta de documentos que precisen la ubicación exacta del predio, para acreditar que la propiedad corresponde al municipio; el título de propiedad a favor del municipio pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26,021.0 miles de pesos, que representó el 75.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05003-19-0739-2025

Modalidad: Presencial

739

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,040.7
Muestra Auditada	52,040.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,040.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 231.9 miles de pesos por los pagos financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, a tres trabajadores que ocuparon puestos que no estuvieron autorizados en el tabulador de sueldos proporcionado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 231,912.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,040.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, por pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a trabajadores que ocuparon puestos que no estuvieron autorizados en el tabulador de sueldos proporcionado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 231.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05004-19-0740-2025

Modalidad: Presencial

740

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,356.3
Muestra Auditada	20,356.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,356.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de obra pública, se observó que en los expedientes de obra pública de los contratos revisados no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ya que no se contó con el documento que acredite la propiedad a favor del municipio; además, las facturas y las estimaciones no contaron con las pruebas de laboratorio, pagados con el FAISMUN 2024 y el FORTAMUN 2024, por un total de 15,901.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,901,048.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,356.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las obras públicas pagadas con el FAISMUN y FORTAMUN 2024, como lo es el documento que acredite la propiedad a favor del municipio y las facturas, además las estimaciones no contaron con las pruebas de laboratorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 15,901.0 miles de pesos, que representó el 78.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05005-19-0741-2025

Modalidad: Presencial

741

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,610.1
Muestra Auditada	19,610.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,610.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 8,235.6 miles de pesos que se integra pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 7,766.4 miles de pesos a 126 personal operativo, de los cuales no se proporcionó el tabulador correspondiente, lo que impidió verificar que los sueldos correspondieron al tabulador autorizado y 469.2 miles de pesos por concepto de sueldos a 11 trabajadores de mando medio y superior que fueron superiores al tabulador de sueldos autorizado por el Cabildo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,235,573.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,610.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, por los pagos al personal operativo del cual no proporcionó el tabulador correspondiente, y por los pagos superiores al tabulador de sueldos autorizado por el Cabildo, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,235.6 miles de pesos, que representó el 42.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05006-19-0742-2025

Modalidad: Presencial

742

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,032.8
Muestra Auditada	50,032.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 50,032.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 904.8 miles de pesos por pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a 39 trabajadores por concepto de sueldos superiores al monto establecido en el tabulador de sueldos autorizado por el Cabildo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 904,815.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 50,032.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, por los pagos a trabajadores por concepto de sueldo que fueron superiores al monto establecido en el tabulador de sueldos autorizado por su Cabildo, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 904.8 miles de pesos, que representó el 1.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05007-19-0743-2025

Modalidad: Presencial

743

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,733.6
Muestra Auditada	48,733.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 48,733.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 597.2 miles de pesos por los pagos de sueldos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2024 a 38 trabajadores, que excedieron los montos establecidos en el tabulador autorizado por el Cabildo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 597,231.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 48,733.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, por los pagos de sueldos a trabajadores con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, que excedieron los montos establecidos en el tabulador autorizado por su Cabildo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 597.2 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05008-19-0744-2025

Modalidad: Presencial

744

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,928.0
Muestra Auditada	15,928.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 15,928.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE ESCOBEDO, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	9,927.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,035.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,965.2
Total del universo fiscalizable	**15,928.0**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por el municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias principalmente ya que no realizó la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 15,928.0 miles de pesos que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, correspondiente a la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación; las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio razonable de los recursos del correspondientes a la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios para el ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05009-19-0745-2025

Modalidad: Presencial

745

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,329.5
Muestra Auditada	18,329.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,329.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de zaragoza, no presentó en su totalidad los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización, y en materia y obra pública, se observó que los expedientes seleccionados no presentaron documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de la obra pública fiscalizada como lo es el acta de extinción de obligaciones, el oficio de terminación de obra, el acta finiquito, reporte fotográfico, estimaciones y el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, además, se efectuaron deducciones al contratista que no se acreditó su entero a la instancia correspondiente. Asimismo, no se presentó documentación justificativa del total reportado como pagado en una obra, por un total de 18,329.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,329,464.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,329.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de la obra pública fiscalizada como lo es el acta de extinción de obligaciones, el oficio de terminación de obra, el acta finiquito, reporte fotográfico, estimaciones y el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 18,329.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05010-19-0746-2025

Modalidad: Presencial

746

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,149.3
Muestra Auditada	30,149.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 30,149.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones y obra pública, se observó que en los expedientes de los contratos revisados no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa evidencia documental ya que no se contó con la totalidad de las facturas, el padrón vehicular debidamente validado para acreditar la propiedad a favor del Municipio de las unidades vehiculares aseguradas, acta de entrega que acredite la entrega del proveedor al Municipio, ni evidencia fotográfica de dicha entrega en el almacén o similar, evidencia documental suficiente para acreditar la propiedad debido a que no se logró vincular el documento presentado con la ubicación de la obra; documentación que acredite la propiedad a favor del Municipio, por un total de 11,008.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,008,224.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,149.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Coahuila de Zaragoza; por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en adquisiciones y obras públicas, como lo es no se presentaron la totalidad de las facturas, el padrón vehicular debidamente validado para acreditar la propiedad a favor del Municipio de las unidades vehiculares aseguradas, acta de entrega que acredite la entrega del proveedor al Municipio, ni evidencia fotográfica de dicha entrega en el almacén o similar, evidencia documental suficiente para acreditar la propiedad debido a que no se logró vincular el documento presentado con la ubicación de la obra; documentación que acredite la propiedad a favor del Municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,008.3 miles de pesos, que representó el 36.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05011-19-0747-2025

Modalidad: Presencial

747

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,278.7
Muestra Auditada	17,278.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 17,278.7 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,773.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,225.6
Participaciones Federales a Municipios	6,279.3
Total del universo fiscalizable	**17,278.7**

FUENTE: Informes de Distribución 716, 717 y 718.

Resultados

En el ejercicio de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, el municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, ya que no verificó que los contratistas a quienes les adjudicó obras, estuvieran en algún supuesto de prohibición de contratación; además, en tres obras no acreditó la instalación de comités de participación social, y en una obra, la fianza de vicios ocultos fue menor en monto y porcentaje establecidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,278.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05012-19-0748-2025

Modalidad: Presencial

748

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,649.7
Muestra Auditada	14,649.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 14,649.7 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE GUERRERO, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	10,441.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,021.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,187.2
Total del universo fiscalizable	**14,649.7**

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y registros contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias principalmente debido a que no proporcionó evidencia del procedimiento de adjudicación y contratación de las adquisiciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no presentó las actas de entrega-recepción de los trabajos ni los finiquitos en dos contratos de obra; además, en un expediente, no presentó la bitácora del desarrollo de los trabajos y, por último, no requirió a los contribuyentes las opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria, ni las emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y tampoco autorizaron hacerlas públicas, por lo que no fue posible verificar si los proveedores se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,649.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05013-19-0749-2025

Modalidad: Presencial

749

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,304.9
Muestra Auditada	7,304.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 7,304.9 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios.	4,607.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	944.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	1,752.7
Total del universo fiscalizable	**7,304.9**

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente por no verificar que los proveedores no les autorizaron al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer públicas sus opiniones de cumplimiento.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 7,304.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación y otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio razonable de los recursos correspondientes a los recursos fiscalizados al municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, correspondientes a los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios para el ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05014-19-0750-2025

Modalidad: Presencial

750

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,573.7
Muestra Auditada	19,573.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,573.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, incurrió en irregularidades debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un monto de 8,885.4 miles de pesos, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, ni los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 6,106.3 miles de pesos; además, careció de las listas de dispersión de nómina, plantilla laboral, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, y de las pólizas contables de egresos de las transferencias bancarias realizadas a la cuenta bancaria pagadora de nómina de las quincenas 13, 14, 23 y 24 pagadas con recursos de las PFM; de igual manera careció de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de cinco contratos y sus anexos, financiados con recursos del

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) de las fianzas de cumplimiento del contrato y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; no ejecutó las obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos y las bitácoras de obra correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,991,707.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,573.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; asimismo, no proporcionó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, además careció de las listas de dispersión de nómina, plantilla laboral, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de las pólizas contables de egresos de las transferencias bancarias realizadas a la cuenta bancaria pagadora de nómina de las quincenas 13, 14, 23 y 24 pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, de igual manera no presentó las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de cinco contratos y sus anexos, de las fianzas de cumplimiento del contrato y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y no ejecutó las obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos y las bitácoras de obra correspondientes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,991.7 miles de pesos, que representó el 76.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05015-19-0751-2025

Modalidad: Presencial

751

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,536.4
Muestra Auditada	35,536.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 35,536.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, incurrió en irregularidades debido a que no proporcionó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ni las pólizas contables que acreditaran que las erogaciones se realizaron con cargo a los recursos del fondo, tampoco proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, además no presentó la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos, de las fianzas de cumplimiento del contrato y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, no entregó las fianzas de vicios ocultos, las bitácoras de obra

correspondientes, el comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) en una estimación y la documentación no se identificó con el nombre del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,536,384.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,536.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; debido a que no proporcionó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ni las pólizas contables que acreditaran que las erogaciones se realizaron con cargo a los recursos del fondo, tampoco proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, además no presentó la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos, de las fianzas de cumplimiento del contrato y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales; no entregó las fianzas de vicios ocultos, las bitácoras de obra correspondientes y el comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) en una estimación, y canceló la documentación soporte con la leyenda de Operado, no obstante no la identificó con el nombre del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 35,536.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05016-19-0752-2025

Modalidad: Presencial

752

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,906.4
Muestra Auditada	3,906.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 3,906.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 1,860.2 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a pagos de dos nóminas de las quincenas 14 a 81 trabajadores y 24 a 68 trabajadores, por conceptos de salario base superiores a lo establecido en el tabulador salarial por un monto total de 86.9 miles de pesos; pagos de dos nóminas de las quincenas 14 a 5 trabajadores y 24 a 4 trabajadores por el concepto de salario base sin encontrarse dentro de los puestos establecidos en el tabulador salarial, por un monto de 49.9 miles de pesos, ambos conceptos observados fueron financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios y por el pago de una obra ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,

con número de contrato PML-IN-01/2024, cuyo proceso de adjudicación careció de las propuestas económicas y técnicas completas de los participantes, no se encontró amparada en un contrato debidamente formalizado, no se proporcionó evidencia de la inscripción al padrón de contratistas del contratista adjudicado, no se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ni los planos ejecutivos del proyecto, el reporte fotográfico de todas las estimaciones es ilegible, la estimación número once careció del generador de los conceptos ejecutados y las actas de entrega-recepción y administrativa de extinción de derechos y obligaciones no estuvieron debidamente formalizada por ambas partes por un monto de 1,860.2 miles de pesos. Las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,996,992.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,906.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, debido a que realizó pagos de dos nóminas en las quincenas 14 a 81 trabajadores y 24 a 68 trabajadores, por conceptos de salario base superiores a lo establecido en el tabulador salarial por un monto total de 86.9 miles de pesos; realizó pagos de dos nóminas en las quincenas 14 a 5 trabajadores y 24 a 4 trabajadores por el concepto de salario base sin encontrarse dentro de los puestos establecidos en el tabulador salarial, por un monto de 49.9 miles de pesos y la obra ejecutada con número de contrato PML-IN-01/2024 su proceso de adjudicación careció de las propuestas económicas y técnicas completas de los participantes, no se encontró amparada en un contrato debidamente formalizado, no proporcionó evidencia de la inscripción al padrón de contratistas del contratista adjudicado, no integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ni los planos ejecutivos del proyecto, el reporte fotográfico de todas las estimaciones es ilegible, la estimación número once careció del generador de los conceptos ejecutados y las actas de entrega-recepción y administrativa de extinción de derechos y obligaciones no estuvieron debidamente formalizadas por ambas partes por un monto de 1,860.2 miles de pesos, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 1,997.0 miles de pesos, que representó el 51.1% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05017-19-0753-2025

Modalidad: Presencial

753

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,903.2
Muestra Auditada	26,903.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,903.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de obra pública, se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto como lo es la póliza/cheque, el listado de la entrega de los bienes al personal no está respaldado con la totalidad de las identificaciones laborales que los acredite como parte del municipio, por lo que no se comprobó la recepción de la entrega al personal; no se presentó el documento que acredite la propiedad a favor del municipio y no se acreditó el entero de las deducciones al contratista por la instancia correspondiente, por un total de 20,246.5 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,246,524.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,903.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluídas la Participaciones Federales, a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por la indebida integración de expedientes de contratos obra pública; ya que no se presentó la póliza/cheque, el listado de la entrega de los bienes al personal no está respaldado con la totalidad de las identificaciones laborales que los acredite como parte del municipio, por lo que no se comprobó la recepción de la entrega al personal; no se presentó el documento que acredite la propiedad a favor del municipio y no se acreditó el entero de las deducciones al contratista por la instancia correspondiente; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 20,246.5 miles de pesos, que representó el 75.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05018-19-0754-2025

Modalidad: Presencial

754

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,959.3
Muestra Auditada	58,959.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 58,959.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa como lo es el dictamen técnico y económico del contrato, la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa concursante (Grupo Comercializador Alcarigo, S.A. de C.V.), así como inconsistencias presentadas en la documentación presentada, como son las acta de extinción de obligaciones presentada tiene inconsistencia en la firma del contratante, la bitácora de la estimación dos presentados tienen inconsistencias respecto de las demás estimaciones, los argumentos no soportan la diferencia, ya que el convenio modificatorio tiene su factura y pago por separado, por un total de 13,517.30 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,517,274.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 58,959.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa como lo es el dictamen técnico y económico del contrato, la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de la empresa concursante (Grupo Comercializador Alcarigo, S.A. de C.V.), así como inconsistencias presentadas en la documentación presentada, como son las acta de extinción de obligaciones presentada tiene inconsistencia en la firma del contratante, la bitácora de la estimación dos presentados tienen inconsistencias respecto de las demás estimaciones, los argumentos no soportan la diferencia, ya que el convenio modificatorio tiene su factura y pago por separado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,517.3 miles de pesos, que representó el 22.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05019-19-0755-2025

Modalidad: Presencial

755

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,348.4
Muestra Auditada	9,348.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,348.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, incurrió en irregularidades ya que en cinco contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024, no presentó los oficios de aceptación a participar y análisis de propuestas, en tres no presentó la minuta de la junta aclaratoria y el dictamen, en uno no presentó el oficio de invitación al contratista, el acta de presentación de la propuesta técnica y económica, y el acta de fallo; además, los cinco contratos carecieron de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en un contrato no se presentó la fianza de cumplimiento del contrato; en dos obras no entregaron las fianzas de vicios ocultos, el acta de finiquito y en tres

obras no presentaron el acta de entrega-recepción las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; además, no proporcionó evidencia de los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM); realizó pagos por 138.4 miles de pesos con recursos de PFM por conceptos de salario base y compensación garantizada sin acreditar su autorización y consideración en el Tabulador de Remuneraciones autorizado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 138,409.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,348.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, ya que en cinco contratos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) no presentó los oficios de aceptación a participar y análisis de propuestas, en tres no presentó la minuta de la junta aclaratoria y el dictamen, en uno no presentó el oficio de invitación al contratista, el acta de presentación de la propuesta técnica y económica, y el acta de fallo; además, los cinco contratos carecieron de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los contratos y sus anexos y de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en un contrato no se presentó la fianza de cumplimiento del contrato; asimismo, en dos obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos, y en dos obras no presentaron el acta de finiquito y en tres obras no presentaron el acta de entrega-recepción las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; además, no proporcionó evidencia de los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM); realizó pagos con recursos de PFM por conceptos de salario base y compensación garantizada sin acreditar su autorización y consideración en el Tabulador de Remuneraciones autorizado; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 138.4 miles de pesos, que representó el 1.5% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05020-19-0756-2025

Modalidad: Presencial

756

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,000.1
Muestra Auditada	57,000.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,000.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia adquisiciones, arrendamientos y obra pública, se observó que por el arrendamiento de maquinaria y equipo, no hay evidencia de que se realizó, por la falta de documentación que acredite las fechas, tipo de bienes arrendados y áreas beneficiadas; por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del otorgamiento de despensas a los beneficiarios del programa alimentario del programa alimentario "Múzquiz somos todos". En el caso de 7 contratos de obra pública, no se proporcionó la documentación que acredite la propiedad a favor del municipio y comprobación del gasto, pagados con el FAISMUN, FORTAMUN y las PFM 2024, por un total de 57,000.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 57,000,145.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,000.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por el arrendamiento de maquinaria y equipo, sin evidencia de que se realizó por la falta de documentación que acredite las fechas, tipo de bienes arrendados y áreas beneficiadas; por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de que se otorgaron despensas a los beneficiarios del programa alimentario del programa alimentario "Múzquiz somos todos". En el caso de 7 contratos de obra pública, no se proporcionó la documentación que acredite la propiedad a favor del municipio y comprobación del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 57,000.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05021-19-0757-2025

Modalidad: Presencial

757

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,214.7
Muestra Auditada	15,214.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,214.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 3,793.4 miles de pesos, importe que corresponde a pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 10 trabajadores y 24 a 12 trabajadores, por conceptos de salario base superiores a lo establecido en los tabuladores de salarios de mandos medios y superiores y de la policía, por un importe de 25.4 miles de pesos; pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 20 trabajadores y 24 a 19 trabajadores por el concepto de salario base sin encontrarse dentro de los puestos establecidos en los tabuladores de salarios de mandos medios y superiores y de la policía, por un importe de 110.0 miles de pesos; realizó 123 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público sin encontrarse respaldados con la documentación original que compruebe el gasto, por un importe de 3,658.0 miles

de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que algunas operaciones seleccionadas para revisión con recursos de Participaciones Federales a Municipios no fueron registradas en cuentas presupuestales, ni fueron actualizadas, ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; en tres expedientes técnicos de obra pública, los procesos de adjudicación carecieron de las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes y del dictamen de adjudicación; en cuatro, del acta de fallo, y en uno, de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, cuatro carecieron de la inscripción al padrón de contratistas, de los planos ejecutivos del proyecto y de los anexos solicitados de acuerdo a sus contratos; en la obra con número de contrato PMN-DOP-INFRA-002/2024 las estimaciones no tienen fecha de elaboración; en la obra con número de contrato PMN-DOP-INFRA-003/2024 el finiquito se realizó después de los 60 días naturales de conformidad con la normativa aplicable y después del acta de entrega-recepción; en la obra con número de contrato PMN-DOP-INFRA-007/2024 no mostró evidencia de la fianza de vicios ocultos; en la obra con número de contrato PMN-OP-FOR-INF-001/2024 no mostró evidencia del acta finiquito de los trabajos ejecutados y los cuatro contratos, no mostraron evidencia de las actas administrativas que den por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado. Las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,793,426.37 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,214.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, debido a que realizó los pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 10 trabajadores y 24 a 12 trabajadores, por conceptos de salario base superiores a los establecidos en los tabuladores de salarios de mandos medios y superiores y de la policía, por un importe de 25.4 miles de pesos; realizó los pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 20 trabajadores y 24 a 19 trabajadores por el concepto de salario base sin encontrarse dentro de los puestos establecidos en los tabuladores de salarios de mandos medios y superiores y de la policía, por un importe de 110.0 miles de pesos; realizó 123 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público sin encontrarse respaldados con la documentación original que compruebe el gasto, por un importe de 3,658.0 miles de pesos; algunas operaciones seleccionadas para revisión con recursos de Participaciones Federales a Municipios no fueron registrados en cuentas presupuestales, ni fueron actualizadas, ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; en tres expedientes técnicos de obra pública, los procesos de adjudicación carecieron de las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes y del dictamen de adjudicación; en cuatro, del acta de fallo, y en uno, de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; cuatro expedientes técnicos carecieron de la inscripción al padrón de contratistas, de los planos ejecutivos del proyecto y de los anexos solicitados de acuerdo a sus contratos; en la obra con número de contrato PMN-DOP-INFRA-002/2024 las estimaciones no tienen fecha de elaboración; en la obra con número de contrato PMN-DOP-INFRA-003/2024 el finiquito se realizó después de los 60 días naturales de conformidad con la normativa aplicable y después del acta de entrega-recepción; la obra con número de contrato PMN-DOP-INFRA-007/2024 no mostró evidencia de la fianza de vicios ocultos; la obra con número de contrato PMN-OP-FOR-INF-001/2024 no mostró evidencia del acta finiquito de los trabajos ejecutados y los cuatro contratos no mostraron evidencia de las actas administrativas que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni de los planos correspondiente a la construcción final del proyecto ejecutado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 3,793.4 miles de pesos, que representó

el 24.9% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05022-19-0758-2025

Modalidad: Presencial

758

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,261.9
Muestra Auditada	11,261.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,261.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de obra pública, se observó que en 6 contratos no se contó con la documentación del proceso de adjudicación y contratación, así como de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite el destino final del recurso, como es el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, la documentación que acredite la propiedad del predio, las estimaciones con sus números generadores incluido el reporte fotográfico, el oficio de terminación de la obra y, además, el contrato se presentó incompleto, por un monto total de 11,261.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,261,877.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,261.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por la indebida integración de expedientes de contratos de obra públicas; ya que se presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite el destino final del recurso, como es el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, la documentación que acredite la propiedad del predio, las estimaciones con sus números generadores incluido el reporte fotográfico, el oficio de terminación de la obra y el contrato se presentó incompleto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 11,261.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05023-19-0759-2025

Modalidad: Presencial

759

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,595.9
Muestra Auditada	13,595.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,595.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 2,577.4 miles de pesos, importe que corresponde a 134 pagos correspondiente a productos alimenticios con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un importe de 2,029.3 miles de pesos, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; realizó 11 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 548.1 miles de pesos, sin encontrarse respaldados con la documentación original que compruebe el gasto; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en la falta de registro de las operaciones seleccionadas para revisión con recursos de PFM en cuentas

presupuestales, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; dos expedientes técnicos de obra pública carecieron de las propuestas económicas y técnicas de los participantes y los fallos, no contaron con la inscripción al padrón de contratistas vigente, ni con los planos con las especificaciones del proyecto por realizar; en el contrato número PMO/007/FAISMUN/2024 la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria se emitió en sentido positivo seis meses después de la suscripción del contrato, el contrato número PMO/008/FAISMUN/2024 no mostró evidencia de la fianza de cumplimiento; en ambos contratos en algunas estimaciones no se integraron todos los croquis de los conceptos ejecutados; los reportes fotográficos no especificaron los conceptos ejecutados que se reflejaron en las fotografías y no mostró la evidencia de las actas administrativas que den por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado, dichas irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,577,459.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,595.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que realizó 134 pagos correspondientes a productos alimenticios con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un importe de 2,029.3 miles de pesos, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; realizó 11 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 548.1 miles de pesos, sin encontrarse respaldados con la documentación original que compruebe el gasto; algunas operaciones seleccionadas para revisión con recursos de PFM no fueron registradas en cuentas presupuestales, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; en dos expedientes técnicos de obra pública, los procesos de adjudicación carecieron de las propuestas económicas y técnicas de los participantes y los fallos, no contaron con la inscripción al padrón de contratistas vigente, ni con los planos con las especificaciones del proyecto por realizar; en el contrato número PMO/007/FAISMUN/2024 la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria se emitió en sentido positivo seis meses después de la suscripción del contrato, el contrato número PMO/008/FAISMUN/2024 no mostró evidencia de la fianza de cumplimiento; en ambos contratos en algunas estimaciones no se integraron todos los croquis de los conceptos ejecutados; los reportes fotográficos no especificaron los conceptos ejecutados que se reflejaron en las fotografías, y no mostraron la evidencia de las actas administrativas que den por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 2,577.4 miles de pesos, que representó el 19.0% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05024-19-0760-2025

Modalidad: Presencial

760

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,404.9
Muestra Auditada	13,404.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,404.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de la revisión a los expedientes de adquisiciones y obra pública pagados con recursos del FAISMUN 2024 y FORTAMUN 2024, se observó que no se presentó evidencia de las instalaciones del mobiliario para la infraestructura de farmacias y equipo de cómputo necesario para el desarrollo del sistema eléctrico, para la entrega de los medicamentos en la clínica municipal; así como los documentos que acrediten la propiedad a favor del municipio, los números generadores, las pruebas de laboratorio y el reporte fotográfico, por un total de 11,264.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,264,119.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,404.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por la indebida integración de expedientes de contratos de adquisiciones, por no presentar la evidencia de las instalaciones del mobiliario para la infraestructura de farmacias y equipo de cómputo necesario para el desarrollo del sistema eléctrico, para la entrega de los medicamentos en la clínica municipal; así como los documentos que acrediten la propiedad a favor del municipio, los número generado, las pruebas de laboratorio y el reporte fotográfico, por un total de 11,264.1 miles de pesos, que representó el 84.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05025-19-0761-2025

Modalidad: Presencial

761

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,043.5
Muestra Auditada	45,043.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,043.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios y obra pública, se observó que no se contó con el acta entrega recepción del bien y servicio, los números de inventario, el reporte fotográfico, el resguardo del bien, además los pesos reflejados en la evidencia de entregables del servicio no están respaldados por bitácoras, boletas o mayor evidencia que respalde lo reportado; así como el acta de extinción de obligaciones, la documentación que acredite la propiedad a favor del municipio, el soporte del registro y pago de las retenciones, el oficio de terminación de obra, además las estimaciones no contienen pruebas de laboratorio, por un total de 41,475.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,475,269.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,043.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por la indebida integración de expedientes de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, y obra públicas; ya que no se contó, con el acta entrega recepción del bien y servicio, los números de inventario, el reporte fotográfico, el resguardo del bien, además los pesos reflejados en la evidencia de entregables del servicio no están respaldados por bitácoras, boletas o mayor evidencia que respalde lo reportado; así como el acta de extinción de obligaciones, la documentación que acredite la propiedad a favor del municipio, el soporte del registro y pago de las retenciones, el oficio de terminación de obra, además las estimaciones no contienen pruebas de laboratorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 41,475.3 miles de pesos, que representó el 92.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05026-19-0762-2025

Modalidad: Presencial

762

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,296.5
Muestra Auditada	4,296.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,296.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, incurrió en irregularidades ya que 4 contratos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; de igual manera, no proporcionó los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y la documentación soporte no se canceló ni se identificó con el nombre del fondo; asimismo, realizó 342 pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, a 87 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada en 4 puestos no incluidos en la plantilla autorizada y no considerados en el tabulador de salarios; además, efectuó

60 pagos a 20 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada, y en 3 plazas se realizaron pagos superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones por un monto total de 1,030,814.20 pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,030,814.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,296.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, debido a que cuatro contratos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 2,445.8 miles de pesos, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, no proporcionó los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), y la documentación soporte no se canceló ni se identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizo 342 pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, a 87 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada en 4 puestos no incluidos en la plantilla autorizada y no considerados en el tabulador de salarios; asimismo, efectuó 60 pagos a 20 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada, y en 3 plazas se realizaron pagos superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,030.8 miles de pesos, que representó el 24.0% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,030.8 miles de pesos, que representó el 24.0% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05027-19-0763-2025

Modalidad: Presencial

763

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,785.6
Muestra Auditada	3,785.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 3,785.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 3,785.6 miles de pesos y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de los servicios y de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,785.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05028-19-0764-2025

Modalidad: Presencial

764

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,685.1
Muestra Auditada	26,685.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,685.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios y obra pública, se observó que no se contó con el acta de entrega-recepción del servicio, el reporte fotográfico y no se presentaron entregables que respalden todos los pagos por el servicio; así como el acta de extinción de obligaciones, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, además las estimaciones no contienen las pruebas de laboratorio y el oficio de terminación de la obra, por un monto total de 15,341.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,341,448.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,685.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas la Participaciones Federales a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por la indebida integración de expedientes de contratos de adquisiciones, servicios y obra públicas; ya que no se contó con el acta de entrega-recepción del servicio, el reporte fotográfico y no se presentó entregables que respalde todos los pagos por el servicio; así como el acta de extinción de obligaciones, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, además las estimaciones no contienen las pruebas de laboratorio y el oficio de terminación de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 15,341.4 miles de pesos, que representó el 57.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05029-19-0765-2025

Modalidad: Presencial

765

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,395.2
Muestra Auditada	7,395.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,395.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 1,704.5 miles de pesos, importe que corresponde a 71 pagos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de 1,704.5 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que algunas operaciones no fueron registradas presupuestalmente, ni fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas; la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-01/2024 careció de las propuestas económicas y técnicas de los contratistas participantes, las actas de junta de aclaraciones y visita a la obra y el dictamen de fallo; la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-03/2024 careció de las cotizaciones de al menos tres contratistas, cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, dictamen de fallo y la constancia de inscripción al padrón de contratistas no se encontró vigente durante el plazo contratado; ambas

obras no contaron con los planos ejecutivos del proyecto, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo se realizaron 18 y 11 meses después de la firma de los contratos, carecieron de algunos reportes fotográficos que soportaron las estimaciones, de las actas administrativas que dan por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato y planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado; la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-01/2024 el acta de entrega-recepción no se realizó en los plazos establecidos conforme a la normativa aplicable y la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-03/2024 no mostró la evidencia de la bitácora de obra que da seguimiento a los trabajos ejecutados. Las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,704,525.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,395.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que algunas operaciones no fueron registradas presupuestalmente, ni fueron debidamente identificadas, actualizadas ni controladas con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM); realizó 71 pagos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de 1,704.5 miles de pesos con recursos de PFM; la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-01/2024 careció de las propuestas económicas y técnicas de los contratistas participantes, las actas de junta de aclaraciones y visita a la obra y el dictamen de fallo y la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-03/2024 careció de las cotizaciones de al menos tres contratistas, los cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, el dictamen de fallo y la constancia de inscripción al padrón de contratistas no se encontró vigente durante el plazo contratado; ambas obras carecieron de los planos ejecutivos del proyecto, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo se realizaron después de la firma de los contratos, carecieron de algunos reportes fotográficos que soporten las estimaciones, de las actas administrativas que dan por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato y de planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado; en la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-01/2024 el acta de entrega-recepción no se realizó en los plazos establecidos conforme a la normativa aplicable y la obra con número de contrato FISM-MSC-OP-03/2024 no mostró la evidencia de la bitácora de obra que da seguimiento a los trabajos ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,704.5 miles de pesos, que representó el 23.0% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05030-19-0766-2025

Modalidad: Presencial

766

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	196,899.6
Muestra Auditada	196,899.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 196,899.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de obra pública, presentó falta de documentación en las operaciones de adquisiciones, servicios y obra pública, debido a que, en la contratación de servicios, no se presentó evidencia del surtimiento de las recetas a entera satisfacción del paciente, no se acreditó que la totalidad de los gastos del estado de cuenta detallado del Hospital corresponden a los servicios médicos y hospitalarios contratados y contenidos en el catálogo de conceptos y precios; en la realización de las obras, no se presentó documentación que acredite el beneficio a población en pobreza extrema; así como documentación suficiente que acredite las propiedades a favor del municipio, asimismo, se identificó la falta de documentos que precisen la ubicación exacta del predio, lo cual impide vincularlo de manera fehaciente con los documentos presentados para acreditar la propiedad, entre otros, por un total de 174,114.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 174,114,477.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 196,899.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que, en la contratación de servicios, no se presentó evidencia del surtimiento de las recetas a entera satisfacción del paciente, no se acreditó que la totalidad de los gastos del estado de cuenta detallado del Hospital corresponden a los servicios médicos y hospitalarios contratados y contenidos en el catálogo de conceptos y precios, en la realización de las obras, no se presenta documentación que acredite el beneficio a población en pobreza extrema y no se presentó documentación suficiente que acredite las propiedades a favor del municipio, asimismo, se identificó la falta de documentos que precisen la ubicación exacta del predio, lo cual impide vincularlo de manera fehaciente con los documentos presentados para acreditar la propiedad, entre otros, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 174,114.5 miles de pesos, que representó el 88.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05031-19-0767-2025

Modalidad: Presencial

767

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,106.1
Muestra Auditada	15,106.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,106.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 1,984.5miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a 110 pagos por concepto de apoyos económicos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 1,967.0 miles de pesos y realizó pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 13 trabajadores y de la 24 a 10 trabajadores, por conceptos de salario base superiores a lo establecido en los tabuladores de salarios de mandos medios y superiores y de la policía por un importe de 17.5 miles de pesos, con los recursos de Participaciones Federales a Municipios; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que algunas operaciones no fueron registrados en cuentas presupuestales, actualizadas, ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; en el expediente de rubro de servicios de limpieza, la opinión de

cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, se emitió en sentido positivo antes de la suscripción del contrato, y no mostró evidencia de la fianza de cumplimiento, ni la de vicios ocultos; en la obra con número de contrato número FISM-SF-002/2024, el proceso de adjudicación careció de las propuestas económicas y técnicas completas de los participantes, no contó con los planos con las especificaciones del proyecto a realizar, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria se emitió en sentido positivo antes de la suscripción del contrato y careció del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones y, finalmente, en la obra con número de contrato FISM-SD-001/2024 las actas de entrega-recepción de los trabajos y de finiquito se realizaron posterior a los plazos establecidos conforme a la normativa aplicable. Las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,984,473.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,106.1miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024, debido a que no se logró constatar que algunas operaciones fueron registradas en cuentas presupuestales, y no fueron actualizadas ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; realizó 110 pagos por concepto de apoyos económicos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de 1,967.0 miles de pesos; realizó pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 13 trabajadores y 24 a 10 trabajadores, por conceptos de salario base superiores a lo establecido en los tabuladores de salarios de mandos medios y superiores y de la policía por un importe de 17.5 miles de pesos, todo lo anterior, con recursos de Participaciones Federales a Municipios; en el expediente de rubro de servicios de limpieza, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, se emitió en sentido positivo antes de la suscripción del contrato y no mostró evidencia de la fianza de cumplimiento, ni la de vicios ocultos; en la obra con número de contrato número FISM-SF-002/2024, el proceso de adjudicación careció de las propuestas económicas y técnicas completas de los participantes, no contó con los planos con las especificaciones del proyecto a realizar, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, se emitió en sentido positivo antes de la suscripción del contrato, y careció del acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones y, finalmente, en la obra con número de contrato FISM-SD-001/2024 las actas de entrega-recepción de los trabajos y de finiquito se realizaron posterior a los plazos establecidos conforme a la normativa aplicable, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,984.5 miles de pesos, que representó el 13.1% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05032-19-0768-2025

Modalidad: Presencial

768

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,577.0
Muestra Auditada	9,577.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,577.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de obra pública se observó que no presento la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como la estimación con los números generadores, el croquis de la ubicación de la instalación de tinacos, las fotografías de cada uno de los trabajos ejecutados y donde se acredite la colocación de tinacos, el acta de extinción de obligaciones, por un total de 9,577.0 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,576,991.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,577.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como la estimación con los números generadores, el croquis de la ubicación de la instalación de tinacos, las fotografías de cada uno de los trabajos ejecutados y donde se acredite la colocación de tinacos, el acta de extinción de obligaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 9,577.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05033-19-0769-2025

Modalidad: Presencial

769

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,382.8
Muestra Auditada	19,382.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,382.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones se observó la falta documentación comprobatoria y justificativa del gasto en la adquisición de bienes como acta de entrega-recepción del bien, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, el resguardo de los bienes, las pólizas y las facturas, y por la realización de obras los expedientes revisados no contaron con la bitácora de obra, la documentación que acredite la propiedad, el entero de la retención y las estimaciones, pagadas con los recursos del FORTAMUN 2024 y el FAISMUN 2024, por un total de 6,893.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,893,131.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,382.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por la falta documentación comprobatoria y justificativa del gasto en la adquisición de bienes como acta de entrega-recepción del bien, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, el resguardo de los bienes, las pólizas y las facturas; en el caso de la obra pública por la falta de la bitácora de obra, la documentación que acredite la propiedad a favor del municipio, el entero de la retención y las estimaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,893.1 miles de pesos, que representó el 35.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05034-19-0770-2025

Modalidad: Presencial

770

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,357.5
Muestra Auditada	4,357.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,357.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 1,187.5 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a 14 pagos realizados con recursos de Participaciones Federales a Municipios por la prestación de los servicios de arrendamiento de maquinaria y servicios profesionales y adquisición de un vehículo, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de 737.1 miles de pesos y 2 pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público sin encontrarse respaldados con la documentación original que compruebe el gasto, por un importe de 450.4 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que algunas operaciones no fueron registradas en

cuentas presupuestales, actualizadas, ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; en tres expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y arrendamientos, los procesos de adjudicación no contaron con al menos tres cotizaciones de los proveedores, el registro vigente en el Padrón de Proveedores, los cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, los dictámenes de fallo, los contratos y el pedido no contemplaron los requisitos mínimos y no establecieron las fianzas de cumplimiento según corresponda; en un expediente unitario de adquisición la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emitió en sentido positivo cinco meses antes de la suscripción del contrato; en dos expedientes unitarios de arrendamiento y adquisiciones no integraron las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en el pedido número 0110/2024 no se integró evidencia de un documento donde formalizó la entrega de los materiales a satisfacción de las áreas correspondientes; el contrato número MSM-FORTA-01/2024 y un pedido no establecieron las condiciones de entrega y, finalmente, en dos contratos y un pedido no se estableció la cláusula para que el proveedor responda por defectos o vicios ocultos; dos expedientes técnicos unitarios de obra pública carecieron de la elaboración de los cuadros técnicos y comparativos de las cotizaciones recibidas, la programación de la ejecución de las obras y los planos con las especificaciones del proyecto por realizar; en ambas obras los generadores de estimaciones carecieron de algunos croquis, no mostraron evidencia de las actas administrativas que den por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni evidencia de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado y en el contrato número MSM-FAISMUN-11/24 no se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y no proporcionó la evidencia de la inscripción al padrón de contratistas. Las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,187,550.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,357.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, debido a que se observó que algunas operaciones con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 no fueron registradas en cuentas presupuestales, actualizadas, ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; realizó 14 pagos correspondientes a la prestación de los servicios de arrendamiento de maquinaria y servicios profesionales y adquisición de un vehículo con recursos de PFM, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de 737.1 miles de pesos; realizó 2 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sin encontrarse respaldados con la documentación original que compruebe el gasto, por un importe de 450.4 miles de pesos; en tres expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y arrendamientos los procesos de adjudicación no contaron con al menos tres cotizaciones de los proveedores, con el registro vigente en el Padrón de Proveedores, cuadros técnicos y comparativos de dichas cotizaciones, los dictámenes de fallo, los contratos y el pedido no contemplaron los requisitos mínimos y no establecieron las fianzas de cumplimiento según corresponda; en un expediente unitario de adquisición la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emitió en sentido positivo cinco meses antes de la suscripción del contrato; en dos expedientes unitarios de arrendamientos y adquisiciones no se integraron las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en el pedido número 0110/2024 no se integró evidencia de un documento donde formalizó la entrega de los materiales a satisfacción de las áreas correspondientes; el contrato número MSM-FORTA-01/2024 y un pedido no establecieron las condiciones de entrega; en dos contratos y un pedido no se estableció la cláusula

para que el proveedor responda por defectos o vicios ocultos; dos expedientes técnicos unitarios de obra pública carecieron de la elaboración de los cuadros técnicos y comparativos de las cotizaciones recibidas, la programación de la ejecución de las obras y los planos con las especificaciones del proyecto por realizar; en ambas obras los generadores de estimaciones carecieron de algunos croquis, no mostraron evidencia de las actas administrativas que den por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni evidencia de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado y el contrato número MSM-FAISMUN-11/24 no integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y no proporcionó la evidencia de la inscripción al padrón de contratistas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta 1,187.5 miles de pesos, que representó el 27.3% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05035-19-0771-2025

Modalidad: Presencial

771

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	736,886.0
Muestra Auditada	736,886.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 736,886.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización, no presentó evidencia que acredite la adquisición de bienes y servicios ni la propiedad de obras a favor del municipio, no se presentaron las actas de entrega-recepción que acrediten la entrega de la obra a entera satisfacción del contratante, las actas finiquito y las actas de extinción de obligaciones; además, las obras pagadas con el FAISMUN 2024 no beneficiaron a la población objetivo por no realizarse dentro de las zonas de atención prioritaria y no se acreditó que la misma correspondiera a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; y por ayudas y donativos, no se presentó la comprobación de los beneficiarios que recibieron los recursos, por un total de 378,402.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 378,402,791.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 736,886.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa, ya que no se presentó documentación suficiente que acredite la propiedad a favor del municipio y por conceptos extraordinarios no autorizados de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, además, las obras no beneficiaron a la población objetivo por no realizarse dentro de las zonas de atención prioritaria y no se acreditó que la obra correspondiera a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En el caso de las adquisiciones y servicios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, no se presentó evidencia fotográfica suficiente que acredite los bienes y servicios, el acta de entrega del servicio, los números de serie de los vehículos y el inventario, la evidencia de entrada al almacén y los croquis de ubicación no describen la ubicación exacta donde se realizó el servicio; para las obras financiadas con el FORTAMUN 2024, los reportes fotográficos no se encuentran identificados ni referenciados con coordenadas por lo que no se pudo verificar la ejecución de los trabajos, además, no se contó con documentación suficiente que acredite la propiedad a favor del municipio. En el caso de las obras financiadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, no se presentaron las actas de entrega recepción que acrediten la entrega de la obra a entera satisfacción del contratante, las actas finiquito y las actas de extinción de obligaciones; asimismo, por ayudas y donativos, no se presentó la comprobación de los beneficiarios que recibieron los recursos. Lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 378,402.8 miles de pesos, que representó el 51.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05036-19-0772-2025

Modalidad: Presencial

772

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,180.9
Muestra Auditada	22,180.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,180.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, en el manejo de los recursos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 15,281.1 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a falta de documentación justificativa del gasto de las operaciones correspondientes a la prestación de servicios de combustible que acredite que se devengaron dentro de los plazos establecidos, ni los expedientes técnicos que acrediten que la prestación de servicios de combustible se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable correspondiente, por un importe de 4,662.8 miles de pesos financiados con recursos de PFM y 2,848.4 miles de pesos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); por pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 36 trabajadores y de la 24 a 34 trabajadores, ambos por conceptos de salario base superiores a lo

establecido en el tabulador salarial por un importe de 88.1 miles de pesos; realizó pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 40 trabajadores y de la 24 a 28 trabajadores, ambos por concepto de salario base sin encontrarse dentro de los puestos establecidos en el tabulador salarial, por un importe de 152.7 miles de pesos con recursos de PFM; por 18 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público sin encontrarse respaldados con la documentación original que compruebe el gasto, por un importe de 2,700.00 miles de pesos con recursos del FORTAMUN y la obra con número de contrato 10-INFRA-2024 no presentó la bitácora para dar control y seguimiento a la obra, las estimaciones y la documentación soporte son poco legibles, la estimación número cinco no coindice con los trabajos pagados, no mostró evidencia de las actas de entrega-recepción, finiquito de obra y acta administrativa que den por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni mostró evidencia de los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado, por un importe de 4,829.1 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no se realizó un registro presupuestal correcto de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y algunas operaciones no fueron registradas en cuentas presupuestales, actualizadas ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento con recursos de PFM; asimismo, tres expedientes técnicos de obra carecieron de las propuestas económicas y técnicas de los participantes, cuatro expedientes no contaron los planos con las especificaciones del proyecto por realizar y en tres no se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; tres obras no presentaron el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni los planos correspondientes a la construcción final del proyecto ejecutado y la obra con número de contrato 13-INFRA-2024 no presentó el reporte fotográfico correspondiente a las estimaciones, los cuales fueron financiados con recursos del FAISMUN. Las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,281,149.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,180.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2024, debido a que no realizó un registro presupuestal correcto de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y algunas operaciones no fueron registrados en cuentas presupuestales, ni fueron actualizadas, ni controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento con recursos financiados de Participaciones Federales a Municipios (PFM); no presentó la documentación justificativa del gasto de las operaciones correspondientes a la prestación de servicios de combustible que acredite que se devengaron dentro de los plazos establecidos, ni los expedientes técnicos que acrediten que la prestación de servicios de combustible se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable correspondiente, por un importe de 4,662.8 miles de pesos financiados con recursos de PFM y 2,848.4 miles de pesos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); realizó pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 36 trabajadores y 24 a 34 trabajadores, por conceptos de salario base superiores a lo establecido en el tabulador de salarios por un importe de 88.1 miles de pesos con recursos de PFM; realizó pagos de dos nóminas respecto de las quincenas 14 a 40 trabajadores y 24 a 28 trabajadores por el concepto de salario base sin encontrarse dentro de los puestos establecidos en el tabulador de salarios, por un importe de 152.7 miles de pesos con recursos de PFM; realizó 18

pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público sin encontrarse respaldados con la documentación original que compruebe el gasto, por un importe de 2,700.00 miles de pesos, con recursos del FORTAMUN; asimismo, tres expedientes técnicos de obra carecieron de las propuestas económicas y técnicas de los participantes, cuatro expedientes no contaron los planos con las especificaciones del proyecto a realizar y en tres no se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; tres obras no presentaron el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni los planos correspondiente a la construcción final del proyecto ejecutado; la obra con número de contrato 13-INFRA-2024 no presentó el reporte fotográfico correspondiente a las estimaciones y finalmente, la obra con número de contrato 10-INFRA-2024 no presentó la bitácora para dar control y seguimiento a la obra, las estimaciones y la documentación soporte son poco legibles, la estimación número cinco no coindice con los trabajos pagados, no mostró evidencia de las actas de entrega-recepción, finiquito de obra y acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, ni mostró evidencia de los planos correspondiente a la construcción final del proyecto ejecutado, por un importe de 4,829.1 miles de pesos, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 15,281.1 miles de pesos, que representó el 68.9% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05037-19-0773-2025

Modalidad: Presencial

773

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,295.5
Muestra Auditada	7,295.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,295.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, incurrió en irregularidades ya que los 10 contratos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024 carecieron de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los mismos y sus anexos, de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, en cuatro contratos no se presentaron las fianzas de cumplimiento del contrato, y en tres no se presentaron los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de las estimaciones de FORTAMUN y de FAISMUN, y la documentación soporte no se canceló ni se identificó con el nombre del fondo; de igual manera, en ocho obras ejecutadas con recursos del FORTAMUN los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos;

además, realizó 184 pagos a 50 trabajadores financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 407.0 miles de pesos, por conceptos de salario base y compensación garantizada de 17 plazas de las cuales no se acreditó su autorización ni se consideraron en el Tabulador de Remuneraciones autorizado, y careció del comprobante del (SPEI) de dos quincenas correspondiente al pago de nómina.

Montos por Aclarar

Se determinaron 406,985.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,295.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, ya que los 10 contratos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024 carecieron de la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado de los mismos y sus anexos, de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, en cuatro contratos no se presentaron las fianzas de cumplimiento del contrato, en tres no se presentaron los comprobantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de las estimaciones, la documentación soporte no se canceló ni se identificó con el nombre del fondo; de igual manera, en ocho obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; además, realizó 184 pagos a 50 trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada de 17 plazas de las cuales no se acreditó su autorización ni se consideraron en el Tabulador de Remuneraciones autorizado, y careció del comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de dos quincenas correspondiente al pago de nómina, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 407.0 miles de pesos, que representó el 5.6% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza
Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios
Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-05038-19-0774-2025
Modalidad: Presencial
774

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,702.5
Muestra Auditada	11,702.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,702.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, incurrió en irregularidades debido a que no realizó los registros presupuestales y contables de un proyecto financiado con recursos del del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del ejercicio fiscal 2024, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas ni controladas, ni de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 por los conceptos de salario base, 9 pagos por un monto de 24.5 miles de pesos, a 9 trabajadores superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y 16 pagos a 4 trabajadores por un monto de 78.4 miles de pesos, de los cuales no se acreditó su autorización mediante acta de cabildo ni se consideraron en el Tabulador de Remuneraciones autorizado en el Presupuesto de Egresos del municipio; además,

careció de expedientes unitarios que ampararon la adjudicación, contratación y ejecución de 2 obras financiadas con recursos de FORTAMUN y una obra financiada con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, lo que impidió la revisión de los procesos de adjudicación, contratación, ejecución y entrega, por lo que no se pudo acreditar que se cumplieran los objetivos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,209,172.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,702.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, debido a que no realizó los registros presupuestales y contables de un proyecto financiado con recursos del del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del ejercicio fiscal 2024, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas ni controladas, ni de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; realizó 9 pagos por un monto de 24.5 miles de pesos, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones; asimismo, efectuó 16 pagos por un monto de 78.4 miles de pesos, por conceptos de salario base de 2 plazas y no se acreditó su autorización mediante acta de cabildo ni se consideraron en el Tabulador de Remuneraciones autorizado en el Presupuesto de Egresos del municipio; además, careció de expedientes unitarios que ampararon la adjudicación, contratación y ejecución de dos obras financiadas con recursos de FORTAMUN, y uno del FAISMUN ambos del ejercicio fiscal 2024, lo que impidió la revisión de los procesos de adjudicación, contratación, ejecución y entrega; que las acciones se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones, plazos y montos pactados; que se encontraban comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, por lo que no se pudo acreditar que se cumplieron los objetivos del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,209.2 miles de pesos, que representó el 70.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Armería, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06001-19-0796-2025

Modalidad: Presencial

796

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,585.9
Muestra Auditada	18,585.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,585.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Armería, Colima, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en la revisión de los expedientes de obra pública se observó que en una obra no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo y no se presentó la justificación correspondiente para su aprobación de conformidad con la normativa correspondiente; asimismo, no se presentó la documentación comprobatoria del gasto como lo es las estimaciones con sus números de generadores, el croquis de ubicación, el reporte fotográfico de los trabajos, los informes de laboratorio y las notas de bitácora de obra, pagados con el FAISMUN 2024, por un total de 11,511.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,511,075.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,585.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Armería, Colima, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, ya que en una obra no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo y no se presentó la justificación correspondiente para su aprobación de conformidad con la normativa correspondiente; así como las estimaciones con sus números de generadores, croquis de ubicación, el reporte fotográfico de los trabajos, los informes de laboratorio y las notas de bitácora de obra, pagados con el FAISMUN 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,511.0 miles de pesos, que representó el 61.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Armería, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Colima, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06002-19-0797-2025

Modalidad: Presencial

797

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,080.4
Muestra Auditada	30,080.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 30,080.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Colima, Colima, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Contrato sin número, de fecha 15 de junio de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,815.1 miles de pesos, que representó el 45.9% de la muestra auditada, por no proporcionar la totalidad de la documentación comprobatoria del gasto de un contrato sin número pagados con los recursos del FAISMUN 2024, tales como la supervisión y seguimiento de acuerdo con las especificaciones contractuales, cédulas, bitácoras y evidencia de que se haya beneficiado a la población objetivo del fondo, y de 3 expedientes sin número de contrato la falta de

información que acredite que fueron entregados al municipio; además, la falta de evidencia que demuestre que se llevaron a cabo los servicios de relleno sanitario en los meses de julio y agosto de 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,815,132.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,080.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Colima, Colima, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Contrato sin número, de fecha 15 de junio de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,815.1 miles de pesos, que representó el 45.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Colima, Colima, no realizó la gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Comala, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06003-19-0798-2025

Modalidad: Presencial

798

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,146.6
Muestra Auditada	10,146.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,146.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,602.0 miles de pesos, que representó el 45.4% de la muestra auditada, por la falta de la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por no acreditar el título de propiedad a favor del municipio y por no justificar que una de las obras corresponda a una zona de atención prioritaria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,602,027.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,146.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comala, Colima, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,602.0 miles de pesos, que representó el 45.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comala, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coquimatlán, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06004-19-0799-2025

Modalidad: Presencial

799

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,500.9
Muestra Auditada	88,500.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 88,500.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar 315.3 miles de pesos toda vez que no se acreditó la relación del objeto del servicio contratado denominado "Prestación de Servicios Artísticos de Grupos y Artistas Musicales" con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 315,293.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 88,500.9 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados al Municipio de Coquimatlán, Colima, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, por no acreditar la relación del objeto del servicio contratado denominado "Prestación de Servicios Artísticos de Grupos y Artistas Musicales" con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 315.3 miles de pesos, lo que representó el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Coquimatlán, Colima, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cuauhtémoc, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06005-19-0800-2025

Modalidad: Presencial

800

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	135,119.9
Muestra Auditada	135,119.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 135,119.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuauhtémoc, Colima, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2024, del FAISMUN 2024, así como de las Participaciones Federales a Municipios 2024, por un total de 135,119.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 135,119,921.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 135,119.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuauhtémoc, Colima, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 135,119.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuauhtémoc, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixtlahuacán, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06006-19-0801-2025

Modalidad: Presencial

801

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101,047.3
Muestra Auditada	101,047.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que el Municipio de Ixtlahuacán, Colima omitió realizar las retenciones a favor del Instituto Capacitador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción del 0.2% y para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción del 0.5%, del importe pagado del contrato número DGDM-IXTLA-FAISM-06-2024 financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 . Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 101,047.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ixtlahuacán, Colima, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, infringió la normativa, principalmente la Ley Estatal de Obras Públicas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Manzanillo, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06007-19-0802-2025

Modalidad: Presencial

802

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,229.3
Muestra Auditada	34,229.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,229.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Manzanillo, Colima, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones y obra pública, se observó que la falta de documentación en los expedientes revisados, como lo es la evidencia de la entrega de los bienes, los oficios de entrega, fotografías de los bienes, el inventario y resguardo de los equipos, los accesorios de comunicación y vehículos y la evidencia que los bienes están en uso; reporte fotográfico de la estimación uno y las pólizas contables de los pagos del anticipo y de las estimaciones 1, 2 y 3; números generadores de todas las estimaciones pagadas, los reportes fotográficos de las obras: O38-24 y 039-24, las pólizas contables de los pagos del anticipo y de las estimaciones pagadas y el acta de entrega-recepción, pagados con el FORTAMUN 2024 y el FAISMUN 2024, por un importe total de 21,041.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,041,461.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,229.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Manzanillo, Colima, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado incluidas las Participaciones Federales, a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, debido a que la integración de los expedientes de adquisiciones y obras, no incluyeron documentación evidencia de la entrega de los bienes, los oficios de entrega, fotografías de los bienes, el inventario y resguardo de los equipos, los accesorios de comunicación y vehículos y la evidencia que los bienes están en uso; reporte fotográfico de la estimación uno y las pólizas contables de los pagos del anticipo y de las estimaciones 1, 2 y 3; números generadores de todas las estimaciones pagadas, los reportes fotográficos de las obras: O38-24 y 039-24, las pólizas contables de los pagos del anticipo y de las estimaciones pagadas y el acta de entrega-recepción, pagados con el FORTAMUN 2024 y el FAISMUN 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,041.5 miles de pesos, que representó el 61.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Manzanillo, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Minatitlán, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06008-19-0803-2025

Modalidad: Presencial

803

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	98,364.2
Muestra Auditada	98,364.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 98,364.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que la entidad fiscalizada omitió acreditar el dictamen de excepción a la Licitación Pública Nacional autorizado por el comité de adquisiciones de bienes, servicios y control patrimonial del municipio, por la adjudicación directa de una camioneta "Ram 1200 Tradesman Crew Cab, modelo 2025" financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 98,364.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Minatitlán, Colima mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Minatitlán, Colima, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tecomán, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06009-19-0804-2025

Modalidad: Presencial

804

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,268.9
Muestra Auditada	38,268.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 38,268.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, por realizar una deficiente revisión del proceso de adjudicación, debido a que hay empresas participantes que se encuentran vinculadas entre sí; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes,

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,268.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecomán, Colima, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tecomán, Colima, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Villa de Álvarez, Colima

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-06010-19-0805-2025

Modalidad: Presencial

805

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,650.0
Muestra Auditada	29,650.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,650.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Álvarez, Colima, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por el concepto de obligaciones o indemnizaciones derivadas de autoridades competentes como lo es la evidencia que compruebe que realmente se pagó a las personas, oficios de instrucción, los recibos de nómina que garanticen la entrega a cada uno de los beneficiarios del fallo de la sentencia por concepto del pago de laudo 2022, por un total de 3,800.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,800,491.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,650.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Álvarez, Colima, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por el concepto de obligaciones o indemnizaciones derivadas de autoridades competentes como lo es la evidencia que compruebe que realmente se pagó a las personas, oficios de instrucción, los recibos de nómina que garanticen la entrega a cada uno de los beneficiarios del fallo de la sentencia por concepto del pago de laudo 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública de 3,800.5 miles de pesos, que representó el 12.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Álvarez, Colima, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Canatlán, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10001-19-0830-2025

Modalidad: Presencial

830

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,704.4
Muestra Auditada	47,704.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 47,704.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, por formalizar el contrato para los servicios de suministro de combustibles y lubricantes sin contar con todos los requisitos y antes de contar con la autorización para realizar la excepción a la licitación para su adjudicación; además, cuatro procedimientos de contratación de obra pública por invitación restringida a cuando menos tres contratistas presentaron irregularidades en los procedimientos de contratación. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,704.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Canatlán, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Canatlán, Durango, realizó una gestión razonable de los recursos de Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cuencamé, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10004-19-2225-2025

Modalidad: Presencial

2225

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,287.5
Muestra Auditada	123,287.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 123,287.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 123,287.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada, por no proporcionar los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del FAISMUN 2024, del FORTAMUN 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 123,287,456.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 123,287.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuencamé, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 123,287.5 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuencamé, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Durango, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10005-19-0831-2025

Modalidad: Presencial

831

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	323,421.5
Muestra Auditada	323,421.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 323,421.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Durango, Durango presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo, en las adquisiciones, no se presentó la garantía de anticipo y de cumplimiento, el padrón de contratistas, ni la suficiencia presupuestal, y en la revisión de obras, no se presentó un expediente técnico, lo que representó en total, un monto de 173,598.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 173,598,309.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 323,421.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Durango, Durango, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, ya que no se identifican los pagos por cada factura, las actas de entrega recepción son parciales y no por la totalidad de lo contratado y en el caso de los apoyos, no se presentó listado de beneficiarios, además de no presentar un expediente técnico de obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 173,598.3 miles de pesos, que representó el 53.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Gómez Palacio, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10007-19-0832-2025

Modalidad: Presencial

832

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	219,944.2
Muestra Auditada	219,944.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 219,944.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Gómez Palacio, Durango presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo, no contaron con la documentación del proceso de adjudicación y contratación, así como de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite el destino final del mismo, en materia de adquisiciones y arrendamientos, no se contó con el acta de entrega-recepción del bien o servicio y evidencia del ingreso de los bienes adquiridos al almacén de la dependencia, así como evidencia fotográfica visible y en materia de obra pública, se observó que no se contó con las notas de bitácora, el reporte fotográfico, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, el acta de finiquito de la obra y las pruebas de laboratorio, por un total de 192,141.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 192,141,543.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 219,944.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Gómez Palacio, Durango, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que el municipio no presentó en los expedientes de adquisiciones arrendamientos, el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y los resguardos; y referente a las obras públicas, no se presentó el documento que acredite la propiedad a favor del municipio y el acta de finiquito de la obra, entre otros, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 192,141.5 miles de pesos, que representó el 87.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Gómez Palacio, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Guadalupe Victoria, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10008-19-0833-2025

Modalidad: Presencial

833

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,615.6
Muestra Auditada	37,615.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,615.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas, por presentar irregularidades en los procedimientos de contratación de obra pública por invitación a cuando menos tres personas con números MGV-OPM-FAIS-001/2024, MGV-OPM-FAIS-002/2024, MGV-OPM-FAIS-003/2024 y MGV-OPM-BFAIS-004/2024, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y número MGV-OPM-FORT-001/2024, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,615.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, por presentar irregularidades en los procedimientos de contratación de obra pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Lerdo, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10012-19-0834-2025

Modalidad: Presencial

834

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,333.3
Muestra Auditada	58,333.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 58,333.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lerdo, Durango, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios y obra pública, se observó que no contaron con la documentación del proceso de adjudicación y contratación, como son el resguardo de los bienes y el reporte fotográfico; así como los números generadores con cadenamiento de los trabajos ejecutados y el croquis de localización, por un total de 15,186.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,186,489.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 58,333.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lerdo, Durango, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas la Participaciones Federales a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, por la indebida integración de expedientes de contratos de adquisiciones, servicios y obra públicas; ya que se presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con la documentación del proceso de adjudicación y contratación como lo son el resguardo de los bienes y el reporte fotográfico; así como los números generadores con cadenamiento de los trabajos ejecutados y el croquis de localización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 15,186.5 miles de pesos, que representó el 26.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lerdo, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mapimí, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10013-19-0835-2025

Modalidad: Presencial

835

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,712.2
Muestra Auditada	69,712.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 69,712.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Mapimí, Durango incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 69,712.2 miles de pesos, debido a que no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 69,712,158.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 69,712.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Mapimí, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, y el "Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría" número 2024-835-AACA-002 de fecha 12 de enero de 2026 relativo a la falta de entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión de la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4527/2025, en virtud de que la administración anterior no entregó documentación relativa a los recursos descritos anteriormente. Lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 69,712.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Mapimí, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mezquital, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10014-19-2238-2025

Modalidad: Presencial

2238

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,479.0
Muestra Auditada	32,479.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,479.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,557.4 miles de pesos, que representó el 7.9% de la muestra auditada, por no proporcionar evidencia que acredite que los vehículos arrendados correspondan a los contratados ni de que fueron entregados al municipio; además, de una adjudicación de servicios y de una de obra pública, las empresas ganadoras y una participante se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,557,444.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,479.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mezquital, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,557.4 miles de pesos, que representó el 7.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mezquital, Durango, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Nuevo Ideal, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10039-19-2240-2025

Modalidad: Presencial

2240

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,167.0
Muestra Auditada	8,167.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,167.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,499.3 miles de pesos, que representó el 67.3% de la muestra auditada, por no proporcionar la totalidad de la documentación comprobatoria correspondientes a los contratos números HAYTO.NI/FISMUN/009/2024, HAYTO.NI/FISMUN/015/2024 y SEBISED-SECOPE-HAYTO.NUEVO IDEAL/1-FISE-2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,499,299.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,167.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nuevo Ideal, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,499.3 miles de pesos, que representó el 67.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nuevo Ideal, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Peñón Blanco, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10021-19-0836-2025

Modalidad: Presencial

836

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,903.2
Muestra Auditada	9,903.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 9,903.2 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	9,903.2
Total del universo fiscalizable	**9,903.2**

FUENTE: Informe de Distribución 808.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Peñón Blanco, Durango, infringió diversa normativa, lo que generó un probable daño por un importe de 9,903.2 miles de pesos, por no proporcionar la base de datos de nómina que

permitiera acreditar que las percepciones y las plazas estuvieran autorizadas y se ajustaran a los tabuladores. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,903,187.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 9,903.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados transferidos al municipio de Peñón Blanco, Durango; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Peñón Blanco, Durango, destinó 9,903.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios para el pago de nómina del municipio.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Peñón Blanco, Durango, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, lo que generó un probable daño por un importe de 9,903.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Peñón Blanco, Durango, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Pueblo Nuevo, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10023-19-2245-2025

Modalidad: Presencial

2245

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,183.7
Muestra Auditada	9,183.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,183.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y una solicitud de aclaración por un importe de 7,583.8 miles de pesos, que representó el 82.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, por no proporcionar en los expedientes de los contratos sin números de fechas 23 de febrero de 2023, 22 de enero de 2024 con la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,583,758.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,183.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y una solicitud de aclaración por un importe de 7,583.8 miles de pesos, que representó el 82.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Bernardo, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10025-19-0837-2025

Modalidad: Presencial

837

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,095.8
Muestra Auditada	10,095.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 10,095.8 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	393.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,107.3
Participaciones Federales a Municipios	6,595.4
Total del universo fiscalizable	**10,095.8**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta de las cuentas bancarias ejecutoras de los recursos del gasto federalizado y las pólizas de ingresos, proporcionadas por el municipio de San Bernardo, Durango.

Resultados

El Municipio de San Bernardo, Durango, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no realizar el entero del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,095.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de San Bernardo, Durango, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 10,095.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Bernardo, Durango, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Manual para enlaces FAIS para la operación y planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024 y del tabulador quincenal autorizado en importes brutos (antes de impuestos) para el ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de San Bernardo, Durango, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Santa Clara, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10031-19-0838-2025

Modalidad: Presencial

838

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,638.6
Muestra Auditada	12,638.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 12,638.6 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	929.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,963.9
Participaciones Federales a Municipios	9,745.7
Total del universo fiscalizable	**12,638.6**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta de las cuentas bancarias ejecutoras de los recursos del gasto federalizado y las pólizas de ingresos, proporcionadas por el municipio de Santa Clara, Durango.

Resultados

El Municipio de Santa Clara, Durango, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no realizar el entero del Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,638.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Clara, Durango, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Santa Clara, Durango, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Manual para enlaces FAIS para la operación y planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Santa Clara, Durango, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10032-19-0839-2025

Modalidad: Presencial

839

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,138.0
Muestra Auditada	21,138.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,138.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones, servicios y obra pública; se observó que no se contó con el acta entrega del servicio contratado, el reporte fotográfico no demuestra la recepción del servicio, de entregables del servicio contratado y el inventario; además las estimaciones no vienen acompañadas de un croquis por lo que no se pudo validar la volumetría generada y pagada, por un importe de 16,969.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,969,736.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,138.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas la Participaciones Federales a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios, por la indebida integración de expedientes de contratos de adquisiciones, servicios y obras públicas; ya que no se contó con el acta entrega del servicio contratado, el reporte fotográfico no demuestra la recepción del servicio, de entregables del servicio contratado y el inventario; además las estimaciones no vienen acompañadas de un croquis por lo que no se pudo validar la volumetría generada y pagada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 16,969.7 miles de pesos, que representó el 80.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tamazula, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10034-19-0840-2025

Modalidad: Presencial

840

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,879.7
Muestra Auditada	39,879.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,879.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tamazula, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 28,253.7 miles de pesos, los cuales se derivaron por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa de seis obras públicas ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se determinó una falta administrativa consistente en que no presentó la totalidad de la documentación de las obras públicas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,253,699.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,879.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tamazula, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, debido a que no presentó la totalidad de documentación comprobatoria y justificativa del gasto de seis obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 28,253.7 miles de pesos que representó el 70.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tamazula, Durango, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Vicente Guerrero, Durango

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-10038-19-0841-2025

Modalidad: Presencial

841

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,538.9
Muestra Auditada	45,538.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,538.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Vicente Guerrero, Durango, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 35,546.9 miles de pesos, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-0841-AACA-002 de fecha 20 de enero de 2026 relativo a la falta de entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados por un importe 30,111.0 miles de pesos, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4529/2025; no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de cuatro pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de

las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad por un importe de 437.5 miles de pesos; y no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de cuatro proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 4,998.4 miles de pesos. Asimismo, no presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de cinco quincenas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y no presentó la totalidad de la documentación justificativa del gasto de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Adicionalmente, no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo de tres contratistas; sin embargo, no se encontraban vigentes antes de la suscripción de los contratos, y no presentó la totalidad de la documentación justificativa del gasto de cinco proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,546,918.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,538.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Vicente Guerrero, Durango, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, debido a que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo de tres contratistas; sin embargo, no se encontraban vigentes antes de la suscripción de los contratos, y no presentó la totalidad de la documentación justificativa del gasto de cinco proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no se presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de cinco quincenas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Adicionalmente, no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-0841-AACA-002 de fecha 20 de enero de 2026 relativo a la falta de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados por un importe de 30,111.0 miles de pesos, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4529/2025; no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de cuatro pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 437.5 miles de pesos por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad; y no presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de cuatro proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 4,998.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 35,546.9 miles de pesos, que representó el 78.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Vicente Guerrero, Durango, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15001-19-0868-2025

Modalidad: Presencial

868

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,066.7
Muestra Auditada	26,066.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,066.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,443.3 miles de pesos, que representó el 97.6% de la muestra auditada, por no proporcionar en el expediente del contrato número MARC/DA/AD/S-AD-0203/2024 el alcance o apartados que debe de contener el ejercicio del contrato, por carecer de la documentación justificativa correspondiente a las participaciones pagadas al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y por no proporcionar la documentación que acredite que se benefició a la población objetivo del fondo en pobreza extrema ni acreditar la propiedad donde se realizaron las obras.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,493,250.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,066.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,443.3 miles de pesos, que representó el 97.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acolman, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15002-19-0869-2025

Modalidad: Presencial

869

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,977.3
Muestra Auditada	39,977.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,977.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,176.3 miles de pesos, que representó el 30.5% de la muestra auditada, por no proporcionar en tres expedientes las actas de entrega-recepción, los reportes fotográficos, y no acreditar que los bienes adquiridos forman parte del patrimonio del municipio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,084,134.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,977.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acolman, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,176.3 miles de pesos, que representó el 30.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acolman, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Aculco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15003-19-0870-2025

Modalidad: Presencial

870

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,273.1
Muestra Auditada	13,273.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,273.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,728.5 miles de pesos, que representó el 50.7 % de la muestra auditada, por no acreditar que los servicios adjudicados fueron realizados conforme a lo contratado, así como, por la falta de documentación que justifique que las obras con números de contrato MAC/DOPYDU/IR/FAISMUN-49/2024, MAC/DOPYDU/IR/FAISMUN-3/2024, MAC/DOPYDU/IR/FAISMUN-34/2024, MAC/DOPYDU/IR/FAISMUN-52/2024, MAC/DOPYDU/IR/FAISMUN-62/2024 y MAC/DOPYDU/IR/FAISMUN-101/2024 beneficiaron a la población objetivo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,728,544.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,273.10 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aculco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,728.54 miles de pesos, que representó el 50.7 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aculco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15004-19-0871-2025

Modalidad: Presencial

871

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	117,323.8
Muestra Auditada	117,323.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 117,323.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 117,323.8 miles de pesos, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 72,294.4 miles de pesos; del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 31,475.1 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 13,554.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 117,323,764.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 117,323.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, y el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 117,323.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15005-19-0872-2025

Modalidad: Presencial

872

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,189.0
Muestra Auditada	65,189.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 65,189.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, no proporcionó la totalidad de los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones; y de la revisión a los expedientes de arrendamientos y ayudas sociales, no se presentaron las tarjetas de resguardo, la recepción de los vehículos con las características por unidad y el reporte fotográfico de los vehículos, la documentación que acredite la recepción de las adquisiciones realizadas, que cumplan con las características de las compras, la totalidad de los beneficiarios, la solicitud de ayudas sociales, ni las entregas de las mismas y los reportes fotográficos, por un total de 65,189.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 65,188,989.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 65,189.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de Federación y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, no proporciono los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones; las tarjetas de resguardo, la recepción de los vehículos con las características por unidad y el reporte fotográfico de los vehículos; la documentación que acredite la recepción de las adquisiciones realizadas, que cumplan con las características de las compras, la totalidad de los beneficiarios, solicitud de ayudas sociales, ni las entregas de las misma, reportes fotográficos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 65,189.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Almoloya del Río, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15006-19-0873-2025

Modalidad: Presencial

873

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,787.7
Muestra Auditada	81,787.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 81,787.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 81,787.7 miles de pesos, que se integra por no proporcionar los registros contables y presupuestarios y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024 por 59,017.9 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del 2024 por 11,145.7 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 por 11,624.1 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto de estos recursos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 81,787,718.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,787.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, y el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 81,787.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Amanalco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15007-19-0874-2025

Modalidad: Presencial

874

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,572.3
Muestra Auditada	21,572.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 21,572.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE AMANALCO, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,285.9
Participaciones Federales a Municipios	19,286.4
Total del universo fiscalizable	**21,572.3**

FUENTE: Elaborado con base en el presupuesto de egresos y los registros contables proporcionados por el municipio.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Amanalco, Estado de México, cumplió con la normatividad de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en municipios ya que los destinó para el pago de servicios personales y el pago de energía eléctrica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,572.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amanalco, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Amanalco, Estado de México, se ajustó a la normativa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Amanalco, Estado de México, realizó un ejercicio de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales en Municipios, ajustado a la normativa.

Municipio de Amatepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15008-19-0875-2025

Modalidad: Presencial

875

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	143,489.4
Muestra Auditada	143,489.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 143,489.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amatepec, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2024, el FAISMUN 2024, así como de las Participaciones Federales, lo que presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal hasta por un monto de 143,489.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 143,489,365.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 143,489.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amatepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 141,489.4 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amatepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Amecameca, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15009-19-0876-2025

Modalidad: Presencial

876

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,769.1
Muestra Auditada	15,769.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,769.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amecameca, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y en materia de obra pública cumplió con la normativa aplicable; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no proporcionó evidencia que acredite el pago a los beneficiarios por 5,115.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,115,025.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,769.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amecameca, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un monto por aclarar por 5,115.0 miles de pesos, que representó el 32.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amecameca, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Apaxco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15010-19-0877-2025

Modalidad: Presencial

877

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	127,394.0
Muestra Auditada	127,394.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 127,394.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Apaxco, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2024, el FAISMUN 2024, así como de las Participaciones Federales, lo que presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal hasta por un monto de 127,394.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 127,394,034.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 127,394.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apaxco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 127,394.1 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Apaxco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atenco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15011-19-0878-2025

Modalidad: Presencial

878

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,026.5
Muestra Auditada	25,026.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,026.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atenco, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no proporcionó evidencia del acta de entrega-recepción, la evidencia de entregables, y el reporte fotográfico de los uniformes adquiridos por 1,966.0 miles de pesos del FORTAMUN 2024, y de la presentación artística contratado por 928.0 miles de pesos de la PFM 2024, para un total observado por 2,894.0 miles de pesos, y en materia de obra pública realizó 2 procedimientos con contratistas que se encuentran vinculados entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,893,968.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,026.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atenco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,894.0 miles de pesos, que representó el 11.6% de la muestra auditada, además, incurrió en inobservancias de la Ley General de General de Responsabilidades Administrativas, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atenco, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15013-19-0879-2025

Modalidad: Presencial

879

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	312,659.7
Muestra Auditada	312,659.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 312,659.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios, lo que generó un importe por aclarar de 240,612.8 miles de pesos, que representó el 77.0% de la muestra auditada, no proporcionar la trazabilidad ni la documentación del ejercicio del gasto del saneamiento financiero realizado al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza - Comisión del Agua del Estado de México (CONAGUA-CAEM).

Montos por Aclarar

Se determinaron 240,612,774.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 312,659.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios, lo que generó un importe por aclarar de 240,612.8 miles de pesos, que representó el 77.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atizapán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15012-19-0880-2025

Modalidad: Presencial

880

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,685.8
Muestra Auditada	19,685.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 19,685.8 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	13,463.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,059.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,163.0
Total del universo fiscalizable	**19,685.8**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por el municipio de Atizapán, Estado de México.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el municipio de Atizapán, Estado de México, verificó que el proveedor y el contratista cumplieran con la condición de autorizar al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Servicio de Administración Tributaria a hacer pública sus opiniones de cumplimiento. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 19,685.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Atizapán, Estado de México, infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Atizapán, Estado de México, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Atlacomulco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15014-19-0881-2025

Modalidad: Presencial

881

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,544.7
Muestra Auditada	43,544.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 43,544.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atlacomulco, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no proporcionó, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la evidencia que compruebe el gasto por 16,331.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN 2024. Asimismo, en materia de obra pública, realizó un procedimiento con empresas vinculadas en entre sí, y no entregó la documentación que acredite el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo en pobreza extrema por 9,809.9 miles de pesos de los recursos de FAISMUN 2024, para un total observado de 26,141.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,141,663.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 43,544.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlacomulco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 26,141.6 miles de pesos, que representó el 60.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atlacomulco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atlautla, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15015-19-0882-2025

Modalidad: Presencial

882

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,789.5
Muestra Auditada	11,789.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,789.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 696.0 miles de pesos, que representó el 5.9% de la muestra auditada, por no proporcionar la evidencia documental de la prestación del servicio contratado correspondiente al contrato número ATL/IR/RP/002/2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 696,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de11,789.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlautla, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 696.0 miles de pesos, que representó el 5.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atlautla, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Axapusco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15016-19-0883-2025

Modalidad: Presencial

883

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,099.0
Muestra Auditada	47,099.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 47,099.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios.	16,751.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	17,022.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	13,325.0
Total del universo fiscalizable	**47,099.0**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los auxiliares contables y las pólizas proporcionadas por el municipio de Axapusco, Estado de México.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Axapusco, Estado de México, incurrió en inobservancias consistentes en que un proveedor no autorizó al Servicio de Administración Tributaria ni al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 47,099.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Axapusco, Estado de México, correspondientes a la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Axapusco, Estado de México, infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Axapusco, Estado de México, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados para el ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ayapango, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15017-19-0884-2025

Modalidad: Presencial

884

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,819.1
Muestra Auditada	17,819.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 17,819.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	10,553.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,658.9
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,606.6
Total del universo fiscalizable	**17,819.1**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por el municipio de Ayapango, Estado de México.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el municipio de Ayapango, Estado de México, no presentó las fianzas que garantizaran los anticipos otorgados y los vicios ocultos ni verificaron que los contratistas hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 17,819.1 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ayapango, Estado de México, correspondiente a la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Ayapango, Estado de México, infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Ayapango, Estado de México, realizó un ejercicio razonable de los recursos correspondientes a la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Calimaya, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15018-19-0885-2025

Modalidad: Presencial

885

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	178,314.8
Muestra Auditada	178,314.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 178,314.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Calimaya, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2024, del FAISMUN 2024, así como de las Participaciones Federales a Municipios 2024, por un total de 178,314.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 178,314,812.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 178,314.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calimaya, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta la de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 178,314.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calimaya, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Capulhuac, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15019-19-0886-2025

Modalidad: Presencial

886

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,029.5
Muestra Auditada	14,029.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 14,029.5 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,437.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,592.5
Total del universo fiscalizable	**14,029.5**

FUENTE: Elaborado con base en el presupuesto de egresos y los registros contables proporcionados por el municipio.
NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Capulhuac, Estado de México, incurrió en inobservancias principalmente en no verificar que los proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer públicas sus opiniones de cumplimiento.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,029.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Capulhuac, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Capulhuac, Estado de México, infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Capulhuac, Estado de México, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chalco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15025-19-0887-2025

Modalidad: Presencial

887

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,055.0
Muestra Auditada	123,055.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 123,055.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10,055.6 miles de pesos, que representó el 8.2% de la muestra auditada, por no proporcionar la documentación de los entregables que se establecieron en el contrato número CHA/CAALYE/LP-002/2022.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,055,581.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 123,055.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chalco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10,055.6 miles de pesos, que representó el 8.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chalco, Estado de México realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chapa de Mota, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15026-19-0888-2025

Modalidad: Presencial

888

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,639.6
Muestra Auditada	14,639.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,639.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,637.7 miles de pesos, que representó el 18.0% de la muestra auditada, por no proporcionar la documentación que acredite que el servicio se realizaron de conformidad con lo establecido en el contrato número CONT/AD/05/2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,637,677.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,639.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chapa de Mota, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,637.7 miles de pesos, que representó el 18.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chapa de Mota, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chapultepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15027-19-0889-2025

Modalidad: Presencial

889

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,760.7
Muestra Auditada	37,760.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,760.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio cumplió con la normativa, en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,760.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Chapultepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En conclusión, el Municipio de Chapultepec, Estado de México, realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chiautla, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15028-19-0890-2025

Modalidad: Presencial

890

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,781.6
Muestra Auditada	27,781.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el municipio de Chiautla, Estado de México, registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos fiscalizados, destinados para el pago de sueldos y prestaciones del personal del municipio y para la ejecución de cinco obras públicas, los cuales se ajustaron a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 27,781.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chiautla, Estado de México, observó la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

En conclusión, el municipio de Chiautla, Estado de México, realizó un ejercicio de los recursos fiscalizados ajustado a la normativa.

Municipio de Chicoloapan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15029-19-0891-2025

Modalidad: Presencial

891

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	121,121.6
Muestra Auditada	121,121.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 121,121.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización que se atendió antes de la emisión de este informe, sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios por 12,878.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,878,053.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 121,121.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chicoloapan, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chicoloapan, Estado de México, infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,878.1 miles de pesos, que representó el 10.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chicoloapan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chiconcuac, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15030-19-0892-2025

Modalidad: Presencial

892

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,653.9
Muestra Auditada	16,653.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,653.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chiconcuac, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no proporcionó evidencia del acta de entrega-recepción y del inventario por 3,575.2 miles de pesos, y en materia de obra pública realizó 2 procedimientos con dos contratistas que se encuentran vinculados entre sí, además no proporcionó el acta entrega-recepción, acta de extinción de derechos y obligaciones y el acta finiquito por 13,078.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,653,914.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,653.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chiconcuac, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Contratación Pública y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo, del Estado de México lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 16,653.9 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada, además, incurrió en inobservancias de la Ley General de General de Responsabilidades Administrativas, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chiconcuac, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chimalhuacán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15031-19-0893-2025

Modalidad: Presencial

893

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,547.8
Muestra Auditada	45,547.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Chimalhuacán, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; sin embargo, no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones y obra por 7,751.1miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,751,097.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,547.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,751.1 miles de pesos, que representó el 17% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15020-19-0894-2025

Modalidad: Presencial

894

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,011.5
Muestra Auditada	99,011.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 99,011.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestarios de los conceptos seleccionados para su fiscalización por 99,011.5 miles de pesos; como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 6 y 8 se consideran como no atendidos

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,065,128.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 99,011.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el de municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, infringió la normativa, principalmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,065.1 miles de pesos, que representó el 3.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en general, una gestión razonable de los recursos fiscalizados, de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15021-19-0895-2025

Modalidad: Presencial

895

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,306.8
Muestra Auditada	11,306.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,306.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no proporcionó, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la evidencia que acredite los bienes conforme a las especificaciones contractuales, por 1,000.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN 2024. Asimismo, en materia de obra pública, no entregó la documentación que acredite la recepción formal de los trabajos conforme a las especificaciones técnicas pactadas por 2,808.0 miles de pesos de los recursos de las PFM 2024, y 7,498.8 miles de pesos del FAISMUN 2024 para un total observado de 11,306.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,306,855.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,306.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 11,306.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cocotitlán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15022-19-0896-2025

Modalidad: Presencial

896

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,555.6
Muestra Auditada	27,555.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,555.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	18,902.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,332.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,321.2
Total del universo fiscalizable	**27,555.6**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por el municipio de Cocotitlán, Estado de México.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la entidad fiscalizada adjudicó un contrato de obra pública con recursos federales sin exigir al contratista la obligación de autorizar al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer públicas las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 27,555.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cocotitlán, Estado de México, infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Cocotitlán, Estado de México, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Coyotepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15023-19-0897-2025

Modalidad: Presencial

897

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118,298.0
Muestra Auditada	118,298.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Coyotepec, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, así como de las Participaciones Federales, lo que presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal hasta por un monto de 118,298.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 118,297,949.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 118,298.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coyotepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 118,298.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coyotepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15121-19-0898-2025

Modalidad: Presencial

898

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140,701.1
Muestra Auditada	140,701.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 140,701.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; en materia de obra pública cumplió con la normativa aplicable; sin embargo, en materia de gastos diversos, no proporcionó la documentación que compruebe el gasto por 88,327.6 miles de pesos con recursos del FORTAMUN 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 88,327,647.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 140,701.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un monto por aclarar de 88,327.6 miles de pesos, que representó el 62.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15024-19-0899-2025

Modalidad: Presencial

899

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	133,846.4
Muestra Auditada	133,846.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 133,846.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuautitlán, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo, no proporciono a documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones y obra pública por 127,988.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 127,988,204.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 133,846.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautitlán, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 127,988.2 miles de pesos, que representó el 95.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuautitlán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Donato Guerra, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15032-19-0900-2025

Modalidad: Presencial

900

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,179.6
Muestra Auditada	181,179.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 181,179.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Donato Guerra, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2024, el FAISMUN 2024, así como de las Participaciones Federales, lo que presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal hasta por un monto de 181,179.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 181,179,633.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 181,179.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Donato Guerra, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 181,179.6 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Donato Guerra, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15033-19-0901-2025

Modalidad: Presencial

901

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	426,588.5
Muestra Auditada	426,588.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, proporcionó registros presupuestales que no corresponden al registro contable; asimismo, no presentó la documentación que compruebe y justifique los gastos relacionados con la prestación de servicios y adquisición de muebles y enseres, los bienes informáticos, el equipo de foto cine y grabación, los equipos y aparatos para comunicación y telecomunicación, el radio transmisor, el software, el arrendamiento de vehículos y otros servicios de información, la documentación soporte de las estimaciones y la documentación del cierre de la obra, por un total de 231,439.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 231,439,832.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 426,588.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, ya que proporcionó registros presupuestales que no corresponden al registro contable; asimismo, no presentó la documentación que compruebe y justifique los gastos relacionados con la prestación de servicios y adquisición de muebles y enseres, los bienes informáticos, el equipo de foto cine y grabación, los equipos y aparatos para comunicación y telecomunicación, el radio transmisor, el software, el arrendamiento de vehículos y otros servicios de información, la documentación soporte de las estimaciones y la documentación del cierre de la obra, lo que generó un probable

daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 231,439.8 miles de pesos, que representó el 54.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ecatzingo, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15034-19-0902-2025

Modalidad: Presencial

902

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,464.1
Muestra Auditada	37,464.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,464.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 444.7 miles de pesos, que se integra por 382.6 miles de pesos de pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por concepto de sueldos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados; y 62.1 miles de pesos a un trabajador del concepto no incluido en el tabulador para su categoría.

Montos por Aclarar

Se determinaron 444,725.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,464.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ecatzingo, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024 y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por los pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por concepto de sueldos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados y del concepto no incluido en el tabulador para una categoría, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 444.7 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ecatzingo, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de El Oro, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15064-19-0903-2025

Modalidad: Presencial

903

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	141,665.3
Muestra Auditada	141,665.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 141,665.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de El Oro, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos del FORTAMUN 2024, el FAISMUN 2024, así como de las Participaciones Federales, lo que presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal hasta por un monto de 141,665.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 141,665,282.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 141,665.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Oro, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 141,665.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Oro, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huehuetoca, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15035-19-0904-2025

Modalidad: Presencial

904

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,429.9
Muestra Auditada	25,429.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Huehuetoca, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por 25,429.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,429,886.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,429.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huehuetoca, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,429.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huehuetoca, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Hueypoxtla, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15036-19-0905-2025

Modalidad: Presencial

905

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,501.7
Muestra Auditada	22,501.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo en algunos contratos de adquisiciones y obras no proporcionaron documentación justificativa y comprobatoria que acredite la entrega de las obras, bienes y servicios por 7,434.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,434,100.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,501.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Hueypoxtla, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,434.1 miles de pesos, que representó el 33.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Hueypoxtla, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huixquilucan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15037-19-0906-2025

Modalidad: Presencial

906

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	293,613.5
Muestra Auditada	293,613.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 293,613.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huixquilucan, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se desconoce el destino, correspondientes al a retenciones por derechos y aprovechamientos de agua, y derechos residuales por lo que tiene un monto por aclarar de 261.8 miles de pesos, además no presentó documentación justificativa y comprobatoria en materia de obra pública por un importe de 792.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 262,658,364.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 293,613.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huixquilucan, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, infringió la normativa, principalmente Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado, lo que generó un monto por aclarar de 261.7 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 792.3 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huixquilucan, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos fiscalizados, de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Isidro Fabela, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15038-19-0907-2025

Modalidad: Presencial

907

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,802.0
Muestra Auditada	29,802.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio cumplió con la normativa, en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,802.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixtapaluca, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15039-19-0908-2025

Modalidad: Presencial

908

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	162,609.3
Muestra Auditada	162,609.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Ixtapaluca, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 162,609.3 miles de pesos y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de los servicios y de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 162,609.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de adquisiciones y de obra pública; durante la auditoría se determinaron observaciones, mismas que fueron solventadas oportunamente.

En conclusión, el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, realizó, en lo general, una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15040-19-0909-2025

Modalidad: Presencial

909

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,735.3
Muestra Auditada	11,735.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de adquisiciones, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa o evidencia que permita constatar que la ambulancia adquirida por el municipio cumpla con los equipamientos solicitados, por un total de 5,885.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,885,001.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,735.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas la Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que permita constatar que la ambulancia adquirida cumpla con los equipamientos solicitados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,885.0 miles de pesos, que representó el 50.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15041-19-0910-2025

Modalidad: Presencial

910

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,576.4
Muestra Auditada	21,576.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 3,599.2 miles de pesos, que corresponden a la obra pública con número de contrato MIO-DOP/FAISMUN-001-IR/2024 pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se encontró terminada ni operando, por lo que no proporcionó el beneficio programado a la población objetivo del fondo; además, cuatro proyectos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la observación administrativa determinada fue atendida ante de la emisión del presente informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,599,225.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,576.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de

México y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que se observó que cuatro proyectos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no contaron con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos o de la presentación de las propuesta técnicas, la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; no obstante, de una obra pública con número de contrato MIO-DOP/FAISMUN-001-IR/2024, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no se encontró terminada ni operando por lo que no proporcionó el beneficio programado a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,599.2 miles de pesos que representó el 16.7% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Ixtapan del Oro, Estado de México realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15042-19-0911-2025

Modalidad: Presencial

911

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,203.5
Muestra Auditada	26,203.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,203.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no proporcionó la evidencia documental que acredite el proceso de entrega de los bienes adquiridos, por un monto de 3,001.4 miles de pesos con recursos de las PFM 2024 y 13,283.1 miles de pesos con recursos del FORTAMUN 2024; asimismo, en materia de obra pública, no presentó la documentación que acredite que las obras beneficiaron a la población objetivo del fondo en condición de pobreza extrema, por un monto de 6,293.1 miles de pesos del FAISMUN 2024, para un total observado de 22,577.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,577,667.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,203.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 22,577.6 miles de pesos, que representó el 86.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jaltenco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15044-19-0912-2025

Modalidad: Presencial

912

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,238.2
Muestra Auditada	80,238.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 80,238.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Jaltenco, Estado de México, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado incluidas las Participaciones Federales 2024, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 76,393.0 miles de pesos debido a que no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto realizado por 16,449.8 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y por 59,943.2 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios; asimismo, se determinó una falta administrativa consistente en que en dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 76,392,928.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 80,238.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jaltenco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, y dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 76,392.9 miles de pesos, que representó el 95.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jaltenco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jilotepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15045-19-0913-2025

Modalidad: Presencial

913

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,898.7
Muestra Auditada	20,898.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,898.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jilotepec, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de obra pública realizó procedimientos con contratistas que se encuentran vinculados entre sí.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,898.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jilotepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jilotepec, Estado de México, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jilotzingo, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15046-19-0914-2025

Modalidad: Presencial

914

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,494.5
Muestra Auditada	75,494.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 75,494.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 72,188.8 miles de pesos, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 72,188,773.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 75,494.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jilotzingo, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, por la falta de registros contables y presupuestarios y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicios fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 72,188.8 miles de pesos, que representó el 95.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jilotzingo, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jiquipilco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15047-19-0915-2025

Modalidad: Presencial

915

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,812.7
Muestra Auditada	5,812.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,812.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados

Resultados

El municipio de Jiquipilco, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no proporcionó evidencia del resguardo, acta de entrega y alta en el padrón vehicular de los bienes adquiridos por 2,610.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN 2024, y en materia de obra pública la documentación que acredita el criterio de beneficio a la población objetivo en pobreza extrema por 3,202.7 miles de pesos de los recursos del FAISMUN 2024, para un total observado por 5,812.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,812,729.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,812.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jiquipilco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,812.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada, además, incurrió en inobservancias Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jiquipilco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jocotitlán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15048-19-0916-2025

Modalidad: Presencial

916

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,303.5
Muestra Auditada	16,303.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Jocotitlán, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no proporcionó evidencia de los registros técnicos, reportes de operación y la bitácora de mantenimiento de los bienes adquiridos por 3,812.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN 2024, y realizó un procedimiento con proveedores que se encuentran vinculados entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,812,689.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,303.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jocotitlán, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,812.7 miles de pesos, que representó el 23.4% de la muestra auditada, además, incurrió en inobservancias de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jocotitlán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Joquicingo, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15049-19-0917-2025

Modalidad: Presencial

917

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,863.9
Muestra Auditada	36,863.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 4,755.8 miles de pesos, que se integra por 3,978.8 miles de pesos del pago con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 de sueldos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados; 689.0 miles de pesos por la falta de documentación de la entrega-recepción de una camioneta adquirida con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y por 88.0 miles de pesos del pago con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de sueldos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,755,847.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,863.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Joquicingo, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, por el pago con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de sueldos superiores

a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo y por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de la entrega-recepción de una camioneta pagada con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,755.8 miles de pesos, que representó el 12.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Joquicingo, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Juchitepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15050-19-0918-2025

Modalidad: Presencial

918

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,614.9
Muestra Auditada	21,614.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Juchitepec, Estado de México, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024; no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; ni la evidencia de que los bienes se entregaron a las áreas correspondientes y que se encontraban inventariados y con los resguardos del personal responsable de su operación; en un contrato de obra no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además del expediente técnico que acredite que la obra pagada se encontró adjudicada, contratada y ejecutada de conformidad con la normatividad aplicable; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,855.0 miles de pesos; además, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no proporcionó en dos proyectos de obra alguna documentación relativa al proceso de adjudicación, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la bitácora de obra, la fianza de vicios ocultos, así como tampoco las actas de entrega-recepción y el finiquito correspondientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,855,017.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,614.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Juchitepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, debido a que no se proporcionó documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que, en su caso, se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; no entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes ni que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; no entregó los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; no presentó documentos relativos al proceso de adjudicación, así como la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; no presentó la bitácora de obra, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito y la garantía de vicios ocultos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,855.0 miles de pesos, que representó el 36.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Juchitepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de La Paz, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15070-19-0919-2025

Modalidad: Presencial

919

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,070.8
Muestra Auditada	37,070.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,070.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de La Paz, Estado de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 32,141.0 miles de pesos, que representó el 86.7% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,141,026.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,070.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Paz, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 32,141.0 miles de pesos, que representó el 86.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Paz, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Lerma, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15051-19-0920-2025

Modalidad: Presencial

920

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,891.7
Muestra Auditada	81,891.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 81,891.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Lerma, Estado de México, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,581.4 miles de pesos, que representó el 19.0% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,581,399.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,891.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lerma, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,581.4 miles de pesos, que representó el 19.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lerma, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Luvianos, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15123-19-0921-2025

Modalidad: Presencial

921

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,483.7
Muestra Auditada	129,483.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 129,483.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Luvianos, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 por 129,483.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 129,483,668.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 129,483.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Luvianos, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 129,483.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Luvianos, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Malinalco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15052-19-0922-2025

Modalidad: Presencial

922

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,529.5
Muestra Auditada	8,529.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,529.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Malinalco, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no proporcionó en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la evidencia que acredite el proceso de entrega de los bienes adquiridos por 4,625.5 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN 2024. Asimismo, en materia de obra pública no se entregó la documentación que acredite el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo en pobreza extrema por 3,904.0 miles de pesos de los recursos del FAISMUN 2024, para un total observado de 8,529.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,529,554.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,529.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Malinalco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Malinalco, Estado de México, infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación de Fiscal y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,529.5 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Malinalco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15053-19-0923-2025

Modalidad: Presencial

923

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,086.7
Muestra Auditada	6,086.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 6,086.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Melchor Ocampo, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se carece de la documentación que acredite el pago en exceso el inventario y padrón vehicular del municipio por 600.3 miles de pesos; además en materia de obra pública no se contó con la documentación de las bitácoras de la colocación de luminarias y la entrada de almacén, y se constató que no se encuentran debidamente formalizadas por el personal responsable por un monto de 652.5 miles de pesos, financiados con los recursos del FAISMUN 2024, por lo que se observó un monto total de 1,252.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,252,836.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,086.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, por la falta de la documentación que acredite el pago en exceso en el inventario y padrón vehicular del municipio en materia de adquisición; en un expediente de obra pública la documentación de las bitácoras de la colocación de luminarias y la entrada de almacén; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,252.8 miles de pesos, que representó el 20.6 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Metepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15054-19-0924-2025

Modalidad: Presencial

924

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,870.2
Muestra Auditada	11,870.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,870.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; adicionalmente, cumplió con la normativa aplicable en el proceso de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios, y de Obra Pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,870.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Metepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Metepec, Estado de México, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15055-19-0925-2025

Modalidad: Presencial

925

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,575.2
Muestra Auditada	17,575.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,575.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 299.9 miles de pesos debido a que realizó 133 pagos a 35 trabajadores superiores a lo establecido en el Tabulador autorizado; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 299,911.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,575.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, infringió la normativa, principalmente de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, debido a que realizó 133 pagos a 35 trabajadores superiores a lo establecido en el Tabulador autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 299.9 miles de pesos que representó el 1.7% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Morelos, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15056-19-0926-2025

Modalidad: Presencial

926

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,809.0
Muestra Auditada	10,809.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,809.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Morelos, Estado de México, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la muestra de 9 expedientes técnicos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), tales como el acta finiquito de la obra, el documento que acredite la propiedad, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el acta entrega recepción, el inventario de los bienes contratados, la póliza con documentación soporte y reporte fotográfico por un importe total de 10,809.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,809,011.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,809.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Morelos, Estado de México, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Código Administrativo del Estado de México, por la falta de las estimaciones que acrediten la ejecución de los trabajos, las facturas, las pólizas de egresos, el reporte fotográfico y evidencia del funcionamiento de las obras, financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,809.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Morelos, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15057-19-0927-2025

Modalidad: Presencial

927

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	240,665.7
Muestra Auditada	240,665.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 240,665.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones seleccionadas para su fiscalización, sin embargo no se acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo, con el contrato número MNJ/DGOP/FAISMUN/IR021/2024, relacionado con la construcción de techado en área de impartición de educación física y rehabilitación de cancha deportiva por 2,445.9 miles de pesos; además de 14 contratos relacionados con la construcción de techado y la rehabilitación de pavimento, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 no proporcionó, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 20,476.8 miles de pesos; por lo que se observó un monto total de 22,922.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 106,866,004.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 288,830.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y por las obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 106,866.0 miles de pesos, que representó el 37.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024

Municipio de Nextlalpan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15059-19-0928-2025

Modalidad: Presencial

928

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,161.9
Muestra Auditada	14,161.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,161.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nextlalpan, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de obra pública no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo en condición de pobreza extrema por 6,633.3 miles de pesos de los recursos del FAISMUN 2024 y no proporcionó la documentación que acredite la existencia de los conceptos contratados por 2,998.6 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN 2024, para un total observado de 9,631.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,631,891.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,161.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nextlalpan, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 9,631.9 miles de pesos, que representó el 68.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nextlalpan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15058-19-0929-2025

Modalidad: Presencial

929

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	291,285.1
Muestra Auditada	291,285.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 291,285.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, carece de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un monto de 155,718.0 miles de pesos; además no se acreditaron que las obras beneficiaron a la población en pobreza extrema por 59,887.8 miles de pesos; por lo que se observa un total de 215,605.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 215,605,843.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 291,285.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y por las obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 215,605.8 miles de pesos, que representó el 74.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nicolás Romero, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15060-19-0930-2025

Modalidad: Presencial

930

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	200,053.3
Muestra Auditada	200,053.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 200,053.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nicolás Romero, Estado de México, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la muestra de 15 expedientes técnicos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, sin embargo en el contrato número MNR/TM/OM/LPN/RP/40/2023, no se tiene la constancia que fue operado por el proveedor encargado del contrato y no se proporcionó la documentación del personal de salud encargado cumpla con las características solicitadas; además del contrato número MNR/TM/OM//LPN/FORTAMUN/NDF/08-2/2024, no se contó con el reporte fotográfico e inventario de las unidades, en materia de obra pública no se proporcionó la documentación con que acredite las obras a favor del municipio, además no se contó con la evidencia documental que se acredite

el criterio de beneficio a la población objetivo en pobreza extrema, por un importe total observado de 119,618.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 119,618,287.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 200,053.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, además de que 3 obras no acreditaron el beneficio a la población en pobreza extrema, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 119,618.3 miles de pesos, que representó el 59.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nopaltepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15061-19-0931-2025

Modalidad: Presencial

931

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,092.0
Muestra Auditada	16,092.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El Municipio de Nopaltepec, Estado de México, durante la auditoría del Gasto Federalizado incluidas las Participaciones Federales 2024, incurrió en una falta administrativa consistente en que las obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contrato; asimismo, incurrió en una observación de cuantificación monetaria por 9,512.0 miles de pesos que corresponden a la falta de los registros contables y presupuestales y de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,511,959.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,092.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Nopaltepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo, y del Código Fiscal de la Federación, debido a que tres obras carecieron de la opinión de cumplimiento

de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, por lo que no fue posible constatar que los contratistas se encontraran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos; asimismo, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,512.0 miles de pesos, que representó el 59.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Nopaltepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocoyoacac, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15062-19-0932-2025

Modalidad: Presencial

932

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,370.8
Muestra Auditada	20,370.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,370.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Ocoyoacac, Estado de México, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la muestra de 2 expedientes técnicos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, relacionados con el servicio integral para el traslado y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, la compra de uniformes para el personal de seguridad pública y el servicio integral para el suministro e instalación de luminarias, por un importe de 4,619.8 miles de pesos, además con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, se pagó un expediente técnicos relacionado con el servicio integral para el suministro e instalación de luminarias para la sustitución de alumbrado público, en el cual no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta de finiquito y el oficio de terminación por parte

del contratista y la ubicación de la colocación de la luminarias, por un importe de 1,259.8 miles de pesos, por lo que se observó un total de 5,879.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,879,605.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,370.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Administrativo Libro Décimo Segundo, por la falta de los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización, así como las pólizas de egresos, las facturas, el acta entrega-recepción de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y en el caso de obra pública, el oficio de terminación por parte del contratista, la bitácora y el documento que acredite la propiedad a favor del municipio financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,879.6 miles de pesos, que representó el 28.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocuilan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15063-19-0933-2025

Modalidad: Presencial

933

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	122,499.8
Muestra Auditada	122,499.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 122,499.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Ocuilan, Estado de México en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 122,499.8 miles de pesos, debido a que no proporcionó los registros contables, presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 122,499,750.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 122,499.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ocuilan, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 122,499.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ocuilan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Otumba, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15065-19-0934-2025

Modalidad: Presencial

934

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,603.5
Muestra Auditada	7,603.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,603.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Otumba, Estado de México, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no proporcionó evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el inventario de los bienes contratados y/o el resguardo del bien, y en materia de obra pública no entregó pruebas de laboratorio de las estimaciones y presentó discrepancia técnica en los volúmenes de trazo y el monto pagado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 7,603.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,603,539.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,603.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Otumba, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,603.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Otumba, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Otzoloapan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15066-19-0935-2025

Modalidad: Presencial

935

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,220.3
Muestra Auditada	17,220.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,220.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones de cuantificación monetaria al Municipio de Otzoloapan, Estado de México, en el manejo de los recursos Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, cinco expedientes de obra pública carecieron de fallo, actas constitutivas de las empresas participantes y su constancia de situación fiscal, oficio de inicio de obra, fianzas de garantía de anticipo y de cumplimiento, dictamen de excepción a la licitación pública y opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales; además, dos expedientes no dispusieron de los planos finales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,220.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Otzoloapan, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, debido a que tres expedientes de obra pública carecen de fallo, acta constitutiva y constancia de situación fiscal de los contratistas; evidencia del inicio de la ejecución de la obra, fianza de anticipo y de cumplimiento, dictamen de excepción a la licitación pública, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, y dos expedientes no disponen de los planos finales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Otzoloapan, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Otzolotepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15067-19-0936-2025

Modalidad: Presencial

936

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	295,271.4
Muestra Auditada	295,271.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Otzolotepec, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 por 295,271.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 295,271,432.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 295,271.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Otzolotepec, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 295,271.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Otzolotepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ozumba, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15068-19-0937-2025

Modalidad: Presencial

937

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,954.2
Muestra Auditada	10,954.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de de Ozumba, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 10,954.2 miles de pesos; sin embargo, infringió la normativa en la contratación y ejecución de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,954.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ozumba, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ozumba, Estado de México, realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Papalotla, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15069-19-0938-2025

Modalidad: Presencial

938

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,370.8
Muestra Auditada	13,370.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,370.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Papalotla, Estado de México, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado Incluidas las Participaciones Federales 2024, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 2,890.4 miles de pesos, que corresponden a 27 contratos de adquisiciones que carecen de evidencia de la entrega de los bienes adquiridos por 2,545.1 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y por 232.8 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y 3 contratos de obra pública, no proporcionó evidencia de los trabajos realizados por 112.5 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que 28 contratos de adquisiciones y 5 contratos de obra pública carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración

Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y 3 contratos de servicios no se formalizaron conforme a la norma, porque debieron formalizarse como contratos de obra pública, por lo que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,890,380.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,370.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Papalotla, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, del Código Fiscal de la Federación, del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo y su Reglamento, debido a que el municipio celebró contratos de adquisiciones y obras públicas sin contar la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, no proporcionó la evidencia suficiente de los bienes y servicios recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y no presentó evidencia documental que acreditaran que los trabajos de obra pública fueron ejecutados; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,890.4 miles de pesos, que representó el 21.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Papalotla, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Polotitlán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15071-19-0939-2025

Modalidad: Presencial

939

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,630.2
Muestra Auditada	61,630.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 61,630.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Polotitlán, Estado de México, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 52,434.3 miles de pesos, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,434,271.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 61,630.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Polotitlán, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Polotitlán, Estado de México, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 52,434.3 miles de pesos, que representó el 85.1% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Polotitlán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Rayón, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15072-19-0940-2025

Modalidad: Presencial

940

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,199.7
Muestra Auditada	64,199.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 64,199.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Rayón, Estado de México, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 60,116.2 miles de pesos, debido a que no proporcionó los estados de cuenta de la cuenta bancaria desde la cual se realizaron las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; realizó transferencias bancarias a otras cuentas y no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las erogaciones de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; realizó el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a 66 trabajadores por los conceptos de salario base y compensación garantizada, de 66 plazas de las cuales se careció del Tabulador de Remuneraciones debidamente autorizado; no presentó la opinión de cumplimiento en los contratos número

MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FAISMUN-2024-03 y MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FAISMUN-2024-006 y en el contrato número MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FAISMUN-2024-1 su emisión fue 70 días naturales previos a la suscripción del contrato; así como tampoco presentó la bitácora de obra de un contrato; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 60,116,229.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 64,199.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Rayón, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Rayón, Estado de México, infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; del Código Administrativo del Estado de México, Libro Decimo Segundo de la Obra Pública; del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2024, debido a que no proporcionó los estados de cuenta de la cuenta bancaria desde la cual se realizaron las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; realizó transferencias bancarias a otras cuentas y no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las erogaciones de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; realizó el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a 66 trabajadores por los conceptos de salario base y compensación garantizada, de 66 plazas de las cuales se careció del Tabulador de Remuneraciones debidamente autorizado; no presentó la opinión de cumplimiento en los contratos número MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FAISMUN-2024-03 y MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FAISMUN-2024-006 y en el contrato número MRYN/CIOP/DOPYDU/IR/FAISMUN-2024-1 su emisión fue 70 días naturales previos a la suscripción del contrato; así como tampoco presentó la bitácora de obra de un contrato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 60,116.2 miles de pesos, que representó el 93.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Rayón, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15073-19-0941-2025

Modalidad: Presencial

941

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,466.8
Muestra Auditada	23,466.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,466.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 17,294.6 miles de pesos, debido a que no acreditó que los pagos con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 de nómina seleccionados para su revisión se realizaron conforme al Tabulador de Remuneraciones de Servidores Públicos, ni que el número de plazas correspondió a lo autorizado; realizó 14 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, los cuales carecieron de la documentación comprobatoria y justificativa original que respalde su pago; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, adjudicó dos contratos que financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 donde no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, sin contar con el dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,294,604.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,466.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, debido a que no acreditó que los pagos con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de nómina seleccionados para su revisión se realizaron conforme al Tabulador de Remuneraciones de Servidores Públicos, ni que el número de plazas correspondió a lo autorizado; realizó 14 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, los cuales carecieron de la documentación comprobatoria y justificativa original que respalde su pago, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 17,294.6 miles de pesos, que representó el 73.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, adjudicó dos contratos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 donde no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fueron adjudicados de manera directa, cuando debieron ser por licitación pública sin contar con el dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15074-19-0942-2025

Modalidad: Presencial

942

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,433.0
Muestra Auditada	20,433.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, en materia de obra pública se presentaron deficiencias en la documentación por no contar con un reporte fotográfico claro que sirva para validar los procedimientos indicados en las estimaciones, ni la evidencia documental que demuestre que el pozo este en operación, observándose un total por 6,189.6 miles de pesos, pagados con el FAISMUN 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,189,553.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,433.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que un contrato de obra pública no presentó un reporte fotográfico claro que sirva para validar los procedimientos indicados en las estimaciones, ni la evidencia documental que demuestre que el pozo este en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,189.6 miles

de pesos, que representó el 30.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San José del Rincón, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15124-19-0943-2025

Modalidad: Presencial

943

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,274.8
Muestra Auditada	19,274.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El Municipio de San José del Rincón, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un importe total de 19,274.8 miles de pesos que corresponden al 100% de la muestra auditada.

Derivado de la Intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Municipio de San José del Rincón proporciono la normativa aplicable para la revisión de 2 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización del fondo de PFM y FORTAMUN, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas de 9 expedientes técnicos del fondo de FAISMUN, mismo del que se verificó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Sin embargo, del Fondo de FAISMUN y de los 9 expedientes técnicos de obra pública se identificó falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne los requisitos fiscales generando un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por 2,629.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,629,500.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,274.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San José del Rincón, Estado de México mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente La Ley General de Contabilidad Gubernamental y Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,629.5 miles de pesos, que representó el 13.64% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San José del Rincón, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15075-19-0944-2025

Modalidad: Presencial

944

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,342.0
Muestra Auditada	24,342.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,342.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Martín de las Pirámides, Estados de México, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado Incluidas las Participaciones Federales 2024, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 1,839.7 miles de pesos, que corresponden a que en cuatro contratos de adquisiciones no entregó evidencia suficiente de los bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes por 666.1 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y por 1,173.6 miles de pesos, con recursos de Participaciones Federales a Municipios; y dos contratos no se encontraron resguardados por el personal responsable de su operación; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en una adjudicación no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que un contrato fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida, y no presentaron las cotizaciones correspondientes; en cuatro

adjudicaciones los contratos no cumplieron con los requisitos mínimos, debido a que no estipularon las fechas de entrega de los bienes ni las garantías correspondientes y carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,839,689.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,342.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que se adjudicó un contrato de adquisiciones sin respetar los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que se adjudicó de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida, en cuatro adquisiciones los contratos no cumplieron con los requisitos mínimos, debido a que no estipularon las fechas de entrega de los bienes ni las garantías correspondientes; asimismo, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, en cuatro contratos de adquisiciones no entregó evidencia suficiente de que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, y en dos contratos los bienes no se encontraron resguardados por el personal responsable de su operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,839.7 miles de pesos, que representó el 7.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15076-19-0945-2025

Modalidad: Presencial

945

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,140.3
Muestra Auditada	64,140.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 64,140.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un importe de 64,140.3 miles de pesos que representa el 100% de muestra, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024.

Sin embargo, derivado de la revisión, de cuatro expedientes en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se identificó que uno presentó una inadecuada integración, control y/o resguardo de expedientes y otro

tiene falta de documentación comprobatoria de las erogaciones generando un probable daño o perjuicio por un monto de 8,000.0 miles de pesos cuyos contratos pertenecen al fondo de FORTAMUN.

Además, en la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública, se identificó que uno no presentó la propuesta económica completa y los tres tienen falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o no reúnen los requisitos fiscales, lo que generó un probable daño o perjuicio por un monto de 6,661.36 miles de pesos pagados con el FAISMUN.

En conclusión, el importe por falta de autorización o justificación corresponde al 22.9% de la muestra auditada por 14,661.36 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,661,364.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 64,140.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,661.36 miles de pesos, que representó el 22.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Mateo Atenco del Estado de México no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15077-19-0946-2025

Modalidad: Presencial

946

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,355.2
Muestra Auditada	18,355.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,355.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, no incurrió en observaciones de cuantificación monetaria, sin embargo, no proporcionó los oficios de invitación a los proveedores participantes para la adjudicación de los contratos para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos; además, no presentó la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de dos contratos con números MSSG/DOP/FAISMUN/IR-06/2024 y MSSG/DOP/FAISMUN/IR-12/2024, adicionalmente, proporcionó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo correspondiente a dos obras adjudicadas con números de contrato MSSG/DOP/FAISMUN/IR-07/2024 y MSSG/DOP/FAISMUN/IR-10/2024; sin embargo, no estuvieron vigentes a la fecha de suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,355.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, debido a que no proporcionó la documentación justificativa que acredite que se recibieron los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes por concepto de arrendamiento de maquinaria y equipo, financiados con recursos del Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 4,568.0 miles de pesos; sin embargo, dicha observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, no proporcionó los oficios de invitación a los proveedores participantes en el proceso de adjudicación de los contratos para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, así como la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de dos contratos con números MSSG/DOP/FAISMUN/IR-06/2024 y MSSG/DOP/FAISMUN/IR-12/2024 que corresponden a dos obras públicas denominadas "Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en la localidad del Jocoyolt Cuentla" y "Construcción de carretera con pavimentación con concreto hidráulico en el Mango Cuentla"; adicionalmente, se observó que, pese a que dos obras adjudicadas presentaron la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en dos contratos con números MSSG/DOP/FAISMUN/IR-07/2024 y MSSG/DOP/FAISMUN/IR-10/2024, que corresponden a las obras denominadas "Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en la Rinconada Cuentla" y "Construcción de techado en espacio multideportivo y bienes públicos en San Gabriel Cuentla", se emitieron en sentido positivo de 443 a 500 días naturales después de la suscripción, por lo que no se pudo constatar que los cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos o de la presentación de las propuesta técnicas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Santo Tomás, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15078-19-0947-2025

Modalidad: Presencial

947

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,611.7
Muestra Auditada	59,611.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 59,611.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santo Tomás, Estado de México, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 59,611.7 miles de pesos, que corresponden a la no acreditación, la justificación y comprobación del gasto realizado con los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2024 de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme a la normativa aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 59,611,659.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,611.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santo Tomás, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 59,611.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Santo Tomás, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15079-19-0948-2025

Modalidad: Presencial

948

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,340.5
Muestra Auditada	17,340.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,340.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 495.2 miles de pesos, ya que realizó 152 pagos a 87 trabajadores superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, y 12 pagos a tres trabajadores por tres plazas no autorizadas; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, adjudicó un contrato en donde no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y en tres contratos no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 495,164.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,340.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, infringió la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024; del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo; del Código Fiscal de la Federación; de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2024 y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios ya que adjudicó un contrato en donde no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y en tres contratos no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó 152 pagos a 87 trabajadores superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, y 12 pagos a tres trabajadores por tres plazas no autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 495.2 miles de pesos que representó el 2.9% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Sultepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15080-19-0949-2025

Modalidad: Presencial

949

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,706.0
Muestra Auditada	6,706.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,706.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sultepec, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Sin embargo, como resultado, en los expedientes de cuatro contratos en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios presentaron inadecuada integración, control y/o resguardo de expedientes, lo que

generó dos pliegos de observaciones por un total de 2,205.8 miles de pesos, de los cuales 1,144.4 miles de pesos se pagaron con PFM y 1,061.5 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN.

Además, de la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública, los expedientes de dos contratos no se presentaron debidamente integrados, en consecuencia, se presume un probable daño o perjuicio por 4,500.15 miles de pesos pagados con FAISMUN.

En conclusión, el importe por falta de autorización o justificación corresponde al 100% de la muestra auditada por 6,706.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,705,990.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,706.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sultepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,706.0 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sultepec, Estado de México, realizó una gestión no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tecámac, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15081-19-0950-2025

Modalidad: Presencial

950

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,583.7
Muestra Auditada	110,583.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 110,583.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tecámac del Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un importe total de 110,583.7 miles de pesos que corresponden al 100% de la muestra auditada.

Sin embargo, de la revisión del procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios: de cuatro expedientes técnicos dos seleccionados de FORTAMUN y dos de PFM, se detectó uno que presenta una

inadecuada integración, control y resguardo de expedientes, además, de los cuatro expedientes se determinó la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales, lo que generó dos pliegos de observaciones uno del fondo de FORTAMUN por 28,266.87 miles de pesos y uno de PFM por 16,806.7 miles de pesos; y seis expedientes técnicos de gastos del capítulo 4000 del fondo de PFM no se presentó la documentación comprobatoria de las erogaciones completa por lo que se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por 11,659.46 miles de pesos.

Por otra parte, de la revisión de 12 expedientes técnicos unitarios de obra pública del fondo de FORTAMUN y FAISMUN se encontraron debidamente integrados conforme a la normativa aplicable con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, confirmando el beneficio a la población objetivo del fondo de FAISMUN, pero 11 de los 12 contratos presentaron falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales que corresponde a un pliego de observaciones por 36,672.08.

Montos por Aclarar

Se determinaron 93,405,112.68 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 110,583.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tecámac, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 93,405.1 miles de pesos, que representó el 84.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tecámac, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tejupilco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15082-19-0951-2025

Modalidad: Presencial

951

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,398.4
Muestra Auditada	21,398.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,398.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tejupilco, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un importe total de 21,398.4 miles de pesos que corresponden al 100% de la muestra auditada.

Como resultado de la revisión de tres expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, la Contraloría Municipal del Municipio de Tejupilco, Estado de México, por medio de la intervención de la Auditoría

Superior de la Federación inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas por no presentar los oficios de suficiencia presupuestal, el acta de fallo o dictamen de adjudicación y las garantías de cumplimiento, además, se tuvo una inadecuada integración, control y/o resguardo de expedientes, generando un probable daño, perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por 1,794.9 miles de pesos pagados con el FORTAMUN.

Adicional, de la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública del fondo de FAISMUN se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, sin embargo, no presentaron la constancia de opinión de cumplimiento positivo de sus obligaciones fiscales, por lo que la Contraloría Municipal de Tejupilco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas a las personas servidoras públicas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,794,880.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,398.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tejupilco, Estado de México mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,794.9 miles de pesos, que representó el 8.39% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tejupilco, Estado de México realizó una gestión con salvedad de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Temamatla, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15083-19-0952-2025

Modalidad: Presencial

952

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,136.4
Muestra Auditada	83,136.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 83,136.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 75,174.9 miles de pesos, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por 62,190.3 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por 12,984.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 75,174,904.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 83,136.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Temamatla, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por el total de los recursos fiscalizados por 75,174.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Temamatla, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Temascalapa, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15084-19-0953-2025

Modalidad: Presencial

953

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	149,198.9
Muestra Auditada	149,198.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 149,198.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Temascalapa, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por un importe de 26,582.4 miles de pesos, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un importe de 39,272.5 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024 por un importe de 83,344.0 miles de pesos, dando como resultado tres pliegos de observaciones por un importe de 149,198.9 que corresponde al 100% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 149,198,887.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 149,198.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Temascalapa, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 149,198.9 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Temascalapa, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Temascalcingo, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15085-19-0954-2025

Modalidad: Presencial

954

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,123.5
Muestra Auditada	54,123.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 54,123.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Temascalcingo, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de adquisiciones en un contrato no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, por un monto de 3,596.0 miles de pesos; además en un contrato se determinó que la empresa ganadora y dos participantes realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí; en materia de obra pública, en 7 proyectos no se acredito el benéfico a la población por un monto de 32,037.0 miles de pesos; además, se observaron 5 contratos, por la falta de documentación relacionada a las estimaciones, el oficio de terminación de obra, la cuenta por liquidar certificada,

el sistema de pagos electrónicos interbancarios y estados de cuenta, por un monto de 18,490.5 miles de pesos, observándose un total por 54,123.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 54,123,455.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 54,123.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Temascalcingo, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Obras Públicas del Estado de México, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Administrativo del Estado de México, y la Ley de Coordinación Fiscal; en materia de adquisiciones en el contrato con número TEM/CAS/FORTAMUN/EXCLPN-AD-05/2024, no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual; además en el contrato número MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-19-01/2024-IR, se determinó que la empresa ganadora y dos participantes realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí; en materia de obra pública los contratos con número MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-86-01/2024-IR, MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-86-04/2024-IR, MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-45-01/2024-LPN-01, MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-70-02/2024-IR, MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-86-02/2024-AD-EXCLP-01, MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-43-01/2024-IR y MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-19-01/2024-IR, no acreditaron el criterio de beneficio a la población, además en los contratos con número MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-86-03/2024-IR, MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-86-01/2024-IR, MTM/DOP/CIOP/FAISMUN-19-01/2024-IR, TEM/CASIFORTAMUN/IR-12/2024 y TEM/CAS/FORTAMUN/IR-13/2024, por falta de documentación relacionada a la acreditación de la propiedad, del pago, entrega de las obra, así como toda la documentación soporte de los expedientes relacionados a la ejecución de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 54,123.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temascalcingo, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Temascaltepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15086-19-0955-2025

Modalidad: Presencial

955

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,522.5
Muestra Auditada	28,522.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,522.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Temascaltepec, Estado de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en un contrato relacionado con Subsidios DIF, se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por un monto de 5,085.0 miles de pesos; y en materia de obra pública, 14 contratos relacionados con la construcción, la rehabilitación de pavimentación y equipamientos de calentadores solares, no presentaron las pruebas de laboratorio ni actas de entrega donde se mencionan la adquisición de los 30 calentadores, el acta entrega-recepción de la obra, el oficio de terminación de la obra, ni el documento que acredite la propiedad de donde se realizaron las obras a favor del municipio, por un total de 23,437.5 miles de pesos, observándose un total por 28,522.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,522,526.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,522.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Temascaltepec, Estado de México mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que en un contrato relacionado con subsidios DIF, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como lo son el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las solicitudes de ayuda o documentación de beneficiarios, el cuestionario socioeconómico, el padrón de beneficiarios, la identificación oficial con fotografía, el CURP, las órdenes de pago firmadas, entre otras; y en materia de obra pública, los 14 contratos relacionados con la construcción y rehabilitación de pavimentación y equipamientos de calentadores solares, no presentaron las pruebas de laboratorio ni actas de entrega donde se mencionan la adquisición de los 30 calentadores, el acta entrega-recepción de la obra, ni el oficio de terminación de la obra, ni el documento que acredite la propiedad de donde se realizaron las obras a favor del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,522.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temascaltepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Temoaya, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15087-19-0956-2025

Modalidad: Presencial

956

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,813.3
Muestra Auditada	12,813.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,813.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Temoaya, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios en 3 contratos no presentaron el registro de entrada al almacén o similar, el inventario, ni los reportes fotográficos, por un monto de 3,103.8 miles de pesos; y en materia de obra pública, 2 contratos que no presentaron evidencia del criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, ni presentaron la justificación correspondiente para su aprobación de conformidad con la normativa, la bitácora y los números generadores de la estimación 2, por un monto de 4,253.8 miles de pesos, observándose un total por 7,357.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,357,590.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,813.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Temoaya, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Redición de Cuentas de la Federación, porque en materia de adquisiciones y servicios, los contratos número MTE/DAYDP/AB/007/2024 E096, MTE/DAYDP/AB/010/2024 y MTE/DAYDP/AB/041/2024, no presentaron el registro de entrada al almacén o similar, el inventario, ni los reportes fotográficos; en materia de obra pública, los contratos número MTEM/DOP/FAISMUN-24/IR-86/2024 y MTEM/DOP/FAISMUN-24/IR-113/2024, no presentaron evidencia del criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, ni presentaron la justificación correspondiente para su aprobación de conformidad con la normativa, la bitácora y los números generadores de la estimación 2, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,357.6 miles de pesos, que representó el 57.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temoaya, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tenancingo, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15088-19-0957-2025

Modalidad: Presencial

957

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,056.8
Muestra Auditada	28,056.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,056.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tenancingo, Estado de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de adquisiciones se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria por no presentar en 4 contratos el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, ni el resguardo de los bienes cuenten con las características contratadas, por un monto de 6,475.1 miles de pesos; además, en las adquisiciones de gastos diversos, no se contó con la documentación de los pagos a CONAGUA, por un monto de 4,534.5 miles de pesos; y en materia de obra pública se determinaron deficiencias en 6 contratos que no contaron con la documentación

de las estimaciones, la presentación de pruebas de laboratorio, ni con el reporte fotográfico georreferencia, por un monto de 17,047.2 miles de pesos, observándose un total de 28,056.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,056,803.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,056.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tenancingo, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, porque en 4 expedientes de adquisiciones; no se contó con el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, ni el resguardo de los bienes cuenten con las características contratadas, por lo que no se acreditó que los bienes se entregaron conforme con lo contratado y estén en correcto funcionamiento; asimismo, se observó que en 3 contratos de gastos diversos, no se contó con la documentación que acredite los pagos relacionados a CONAGUA; en materia de obra pública, en 6 contratos no se contó con la documentación de las estimaciones, la presentación de pruebas de laboratorio, ni con el reporte fotográfico y no presentan georreferencia de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,056.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tenancingo, Estado de México no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tenango del Aire, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15089-19-0958-2025

Modalidad: Presencial

958

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,195.5
Muestra Auditada	27,195.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,195.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó una observación que corresponde al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, por no proporcionar la documentación comprobatoria de la conclusión, terminación y recepción física de los trabajos de las obras públicas contratadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,195.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tenango del Valle, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15090-19-0959-2025

Modalidad: Presencial

959

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,661.3
Muestra Auditada	24,661.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,661.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tenango del Valle, Estado de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales Municipales; sin embargo, se observó que en 2 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí; además en otra obra se constató que el acta constitutiva del ganador para la construcción de puente vehicular, es de reciente creación, por lo que no se demostró que las empresa tuviera la capacidad financiera ni la experiencia necesaria, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,661.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tenango del Valle, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidad Administrativa, y la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios, porque en dos contratos de obra pública, las empresas ganadoras y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí; además, se constató que el acta constitutiva de un contratista ganador para la construcción de puente vehicular, es de reciente creación, por lo que no se demostró que las empresa tuviera la capacidad financiera ni la experiencia necesaria para realizar la construcción del puente vehicular, por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tenango del Valle, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Teoloyucan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15091-19-0960-2025

Modalidad: Presencial

960

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	178,996.2
Muestra Auditada	178,996.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 178,996.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teoloyucan, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 178,996.2 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 178,996,228.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 178,996.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teoloyucan, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizados, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 178,996.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teoloyucan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Teotihuacán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15092-19-0961-2025

Modalidad: Presencial

961

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,888.4
Muestra Auditada	17,888.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,888.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teotihuacán, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales; sin embargo, no proporcionó el oficio de entera satisfacción los bienes adquiridos, la entrada y salida del almacén, el reporte fotográfico, el registro en el inventario, la tarjeta de resguardo, y el avaluó de los bienes adquiridos, para un total observado de 4,958.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,958,198.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,888.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teotihuacán, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por la falta del oficio de entera satisfacción los bienes adquiridos, la entrada y salida del almacén, del reporte fotográfico, del registro en el inventario, de la tarjeta de resguardo, y del avaluó de los bienes adquiridos, que acredite que los bienes se entregaron, están bajo resguardo y en funcionamiento, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,958.2 miles de pesos, que representó el 27.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teotihuacán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15093-19-0962-2025

Modalidad: Presencial

962

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,765.6
Muestra Auditada	83,765.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 83,765.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado Incluidas las Participaciones Federales 2024, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 81,726.6 miles de pesos debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 29,924.4 miles de pesos, y con recursos de las Participaciones Federales a Municipios por 50,352.6 miles de pesos; una obra se pagó sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 1,449.6 miles de pesos; asimismo, se determinó una falta administrativa consistente en que una obra contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, pero su emisión

fue 48 días naturales posteriores a la suscripción del contrato, por lo que no fue posible constatar que el contratista se encontrara al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previo a la suscripción del contrato. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 81,726,557.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 83,765.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 29,924.4 miles de pesos y de Participaciones Federales a Municipios por 50,352.6 miles de pesos; asimismo, en la ejecución de una obra pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria por 1,449.6 miles de pesos; un contrato de obra pública contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, pero su emisión fue 48 días naturales posteriores a la suscripción del contrato, por lo que no fue posible constatar que el contratista se encontrara al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previo a la suscripción del contrato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 81,726.6 miles de pesos, que representó el 97.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepetlixpa, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15094-19-0963-2025

Modalidad: Presencial

963

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,059.9
Muestra Auditada	15,059.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,059.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepetlixpa, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 1,500.0 miles de pesos, y queda por aclarar 12,428.5 miles de pesos pagados con FAISMUN 2024; además, en 2 contratos de adquisiciones se observó la falta de documentación comprobatoria por 1,131.4 miles de pesos, pagados con el FORTAMUN 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,059,913.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,059.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepetlixpa, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,059.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepotzotlán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15095-19-0964-2025

Modalidad: Presencial

964

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,031.7
Muestra Auditada	26,031.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,031.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepotzotlán, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 18,731.7 miles de pesos, correspondientes al FAISMUN 2024; además en 3 expedientes técnicos de adquisiciones no se contó con la evidencia justificativa y comprobatoria por un total observado de 7,300.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,031,745.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,031.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26,031.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tequixquiac, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15096-19-0965-2025

Modalidad: Presencial

965

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,580.2
Muestra Auditada	10,580.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,580.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados por 899.5 miles de pesos; y en el caso de la obra pública, no proporcionaron la documentación que acredite la correcta ejecución de las obras y su adecuado funcionamiento por 8,136.8 miles de pesos, por lo que se observó un total de 9,036.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,036,276.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,580.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tequixquiac, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no acreditar la recepción formal y la ejecución efectiva del objeto contractual de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como la correcta ejecución de las obras y su adecuado funcionamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,036.3 miles de pesos, que representó el 85.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tequixquiac, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Texcaltitlán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15097-19-0966-2025

Modalidad: Presencial

966

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,667.7
Muestra Auditada	15,667.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,667.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Texcaltitlán, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 10,302.7 miles de pesos; adicionalmente, en adquisiciones, arrendamientos y/o servicios no se proporcionó la evidencia de la ejecución y entrega por 4,082.6 miles de pesos, y la recepción por parte de los beneficiarios de las “Cooperaciones y ayudas” por 1,282.4 miles de pesos, dando un total observado por 15,667.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,667,669.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,667.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Texcaltitlán, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,667.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Texcaltitlán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Texcalyacac, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15098-19-0967-2025

Modalidad: Presencial

967

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,716.9
Muestra Auditada	55,716.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 55,716.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Texcalyacac, Estado de México, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal todos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 55,716.9 miles de pesos, consistentes en que no proporcionó los registros contables, presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 55,716,881.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,716.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Texcalyacac, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 55,716.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Texcalyacac, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Texcoco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15099-19-0968-2025

Modalidad: Presencial

968

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,521.0
Muestra Auditada	78,521.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 78,521.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Texcoco, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; no se acreditó en los expedientes de adquisiciones y servicios el proceso de entrega y el cumplimiento del objeto de los contratos; en el caso de obras, no presentaron las estimaciones debidamente soportadas al carecer de documentos como son: los números generadores, los croquis, el reporte fotográfico, las bitácoras, los documentos que acrediten que la propiedad del terreno donde se ejecutaron las obras sean del municipio y no se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y determinó que la empresa ganadora y las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí, por un monto de 78,521.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 78,521,015.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 78,521.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Texcoco, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por acreditar en los expedientes de adquisiciones y servicios el proceso de entrega y el cumplimiento del objeto de los contratos; en el caso de obras, no presentaron las estimaciones debidamente soportadas al carecer de documentos como son: los números generadores, los croquis, el reporte fotográfico, las bitácoras, los documentos que acrediten que la propiedad del terreno donde se ejecutaron las obras sean del municipio y no se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, además, se determinó que la empresa ganadora y las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 78,521.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Texcoco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024

Municipio de Tezoyuca, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15100-19-0969-2025

Modalidad: Presencial

969

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,999.0
Muestra Auditada	42,999.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 42,999.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tezoyuca, Estado de México, no presentó los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como, la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,999.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tezoyuca, Estado de México, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tezoyuca, Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tianguistenco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15101-19-0970-2025

Modalidad: Presencial

970

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,345.3
Muestra Auditada	39,345.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió 39,345.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tianguistenco, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, em materia de adquisiciones no contó con la totalidad de constancias de inscripción en el padrón de proveedores ni las garantías de cumplimiento, así como, con documentación justificativa y comprobatoria relacionada con el proceso de registro de la entrada y salida de uniformes en el almacén del área solicitante y que estos cumplieron con las normas de calidad, características y especificaciones contractuales las cuales fueron pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 11,980.6 miles de pesos y, en el caso de la obra pública, no se acreditó el criterio que benefició a la población en pobreza extrema pagada con recursos del FAISMUN 2024 por 2,405.0 miles de pesos, para un total observado de 14,385.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,385,610.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,345.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tianguistenco, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tianguistenco, Estado de México, infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento, por la falta de la totalidad de constancias de inscripción en el padrón de proveedores y las garantías de cumplimiento de los contratos de adquisiciones, así como con documentación justificativa y comprobatoria relacionada con el proceso de registro de la entrada y salida de uniformes en el almacén del área solicitante y que estos cumplieron con las normas de calidad, características y especificaciones contractuales y con la documentación que acredite el criterio que la ejecución de una obra pública benefició a la población en pobreza extrema objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,385.6 miles de pesos, que representó el 36.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tianguistenco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Timilpan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15102-19-0971-2025

Modalidad: Presencial

971

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,695.4
Muestra Auditada	18,695.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,695.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Timilpan, Estado de México, durante la auditoría incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 11,091.6 miles de pesos, debido a que no acreditó que el pago de las quincenas 13, 14, 23 y 24 con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 8,884.0 miles de pesos se realizó conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones de Servidores Públicos y no presentó las pruebas de laboratorio de cuatro obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que acreditaran que los conceptos contratados fueron pagados de acuerdo con las especificaciones establecidas en las estimaciones de obra por un importe de 2,207.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,091,592.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,695.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Timilpan, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Timilpan, Estado de México, infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2024; del Código Administrativo del Estado de México, Libro Decimo Segundo de la Obra Pública y del Reglamento del Libro Decimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, debido a que no acreditó que el pago de las quincenas 13, 14, 23 y 24 con recursos de Participaciones Federales a Municipios por un importe pagado de 8,884.0 miles de pesos se realizó conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones de Servidores Públicos y no presentó las pruebas de laboratorio de cuatro obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que acreditaran que los conceptos contratados fueron pagados de acuerdo con las especificaciones establecidas en las estimaciones de obra por un importe de 2,207.6 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,091.6 miles de pesos, que representó el 59.3% de la muestra auditada; asimismo, en los contratos número TIM/022-024/OPDU/FAISMUN/IR-005/2024, TIM/022-024/OPDU/FAISMUN/IR-015/2024 y TIM/022-024/OPDU/FAISMUN/IR-042/2024 no presentó la opinión de cumplimiento y en los contratos número TIM/022-024/OPDU/FAISMUN/IR-006/2024, TIM/022-024/OPDU/FAISMUN/IR-011/2024 y TIM/022-024/OPDU/FAISMUN/IR-031/2024, ésta se emitió 44 y 41 días naturales posteriores y 101 días naturales previos a la suscripción de los contratos; y en las obras con contrato número TIM/022-024/OPDU/FAISMUN/IR-011/2024, TIM/022-024/OPDU/FAISMUN/IR-026/2024 y TIM/022-024/OPDU/FAISMUN/IR-031/2024, las bitácoras no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Timilpan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlalmanalco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15103-19-0972-2025

Modalidad: Presencial

972

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,359.4
Muestra Auditada	17,359.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,359.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlalmanalco, Estado de México, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó debidamente integrado los expedientes del arrendamientos y careció de la evidencia del mantenimiento y el reporte fotográfico que acredite la operación de los vehículos en arrendamiento por 8,593.6 miles de pesos y, en el caso de la obra pública, no se contó con el reporte fotográfico que acredite la operación de las obras por 3,841.7 miles de pesos lo que da un monto total observado por 12,435.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,435,291.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,359,4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública de Estado de México, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los procesos de adjudicación y contratación de los vehículos en arrendamiento, además, no se presentó la evidencia del mantenimiento conforme a la cláusula contractual, ni su uso y operación, en el caso de la obra pública se careció de los reportes fotográficos que acrediten los trabajos y el funcionamiento de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,435.3 miles de pesos, que representó el 71.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Tlalmanalco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15104-19-0973-2025

Modalidad: Presencial

973

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	489,339.7
Muestra Auditada	489,339.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 489,339.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlanepantla de Baz, Estado de México, no proporcionó la totalidad de los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, lo cual fue atendido en el trascurso de la auditoría; además, no se presentó la documentación de las adquisiciones, y servicios relacionados con la suficiencia presupuestal, la acta constitutiva de las empresas concursantes, la garantía de cumplimiento, el convenio modificatorio, la acta de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, los informes de servicio concesionado, los reportes fotográficos legible, por 67,283.1 miles de pesos; y en el caso de la obra pública, por la falta de documentación consistente en: el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito, las bitácoras, las pruebas de laboratorio, las estimaciones con su documentación soporte, el oficio de terminación de la obra y los documentos que acrediten que la propiedad donde se realizaron los trabajos

corresponden al municipio, por 131,741.3 miles de pesos; además, se determinó que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, para un monto total observado de 199,024.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 199,024,344.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 489,339.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlanepantla de Baz, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, por la falta de los registros contables y presupuestales de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, además, de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, los expedientes no presentaron la información que valide los procesos de adjudicación, contratación y comprobación del gasto, con los que se acredite la entrega-recepción de los bienes, los servicios y las obras, los informes del servicio concesionado, los reportes fotográficos legibles y la propiedad donde se realizaron los trabajos sean del municipio, también se determinó que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 199,024.4 miles de pesos, que representó el 40.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlanepantla de Baz, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlatlaya, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15105-19-0974-2025

Modalidad: Presencial

974

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	191,012.7
Muestra Auditada	191,012.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 191,012.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto por un total de 191,012.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 191,012,664.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 191,012.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlatlaya, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de la erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 191,012.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlatlaya, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Toluca, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15106-19-0975-2025

Modalidad: Presencial

975

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	319,217.8
Muestra Auditada	319,217.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 319,217.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Toluca, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó los expedientes debidamente integrados, por la falta de evidencia del ingreso de los uniformes en el almacén de la dependencia contratante, el reporte fotográfico de los vehículos arrendados, los entregables del servicio contratado, los pagos por concepto de "Derechos CONAGUA" y de las obras el documento que acredite la propiedad, las pruebas de laboratorio, la entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito, las estimaciones con documentación soporte y la acreditación del criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, asimismo, determinó que las empresas ganadoras participantes realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, por un monto observado de 287,432.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 287,432,831.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 319,217.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Toluca, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, por la falta de documentación relacionada con los procesos de adjudicación, así como, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa en la ejecución de diversos procesos seleccionados para su fiscalización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 287,432.8 miles de pesos, que representó el 90.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Toluca, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tonanitla, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15125-19-0976-2025

Modalidad: Presencial

976

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,337.4
Muestra Auditada	21,337.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,337.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tonanitla, Estado de México, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado Incluidas las Participaciones Federales 2024, incurrió en faltas administrativas consistentes en que en dos adquisiciones presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con 17 días naturales posteriores a la firma de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos. Las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,337.40 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tonanitla, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal, debido a que en la adjudicación de dos adquisiciones la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria, fue con 17 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Tonanitla, Estado de México, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tonatico, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15107-19-0977-2025

Modalidad: Presencial

977

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,362.4
Muestra Auditada	15,362.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,362.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio Tonatico, Estado de México en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales, ambos del ejercicio fiscal 2024; no proporcionó evidencia de que los bienes y la prestación de servicios fueron entregados y recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, el cumplimiento de especificaciones contractuales, los plazos de entrega y los montos pactados, ni su inventario y/o resguardo por el personal responsable de su operación; asimismo, en las obras no presentó la documentación justificativa donde se constate que se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa o que fueron entregadas o recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,667.0 miles de pesos; además, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que la opinión

de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria está fuera de la vigencia respecto a la fecha de contratación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,667,022.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,362.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tonatico, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del estado de México, de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México debido a que no se entregó la documentación justificativa que evidencie que los bienes y la prestación de los servicios fueron entregados y recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, el cumplimiento de especificaciones contractuales, los plazos de entrega y los montos pactados, ni su inventario y/o resguardo por el personal responsable de su operación; no presentó las bases de licitación y los oficios de invitación restringida, así como la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria está fuera de la vigencia respecto a la fecha de contratación; no presentó la documentación justificativa donde se constate que se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa o que fueron entregadas o recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,667.0 miles de pesos, que representó el 49.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tonatico, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tultepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15108-19-0978-2025

Modalidad: Presencial

978

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,180.6
Muestra Auditada	39,180.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,180.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tultepec, Estado de México, no proporcionó la totalidad de los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y en materia de adquisiciones, las facturas y comprobantes de pago, el acta de entrega recepción, la evidencia de la entrega al almacén y el reporte fotográfico de la compra de juguetes y de los vehículos; en el caso de obra pública, los estados de cuenta de los pagos, las pruebas de laboratorio, los reportes fotográficos, las estimaciones y no acreditó el criterio del beneficio a la población objetivo del fondo pagados con los recursos del FAISMUN, por un importe total de 29,111.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,111,140.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,180.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tultepec, Estado de México mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, por no haber proporcionado los registros contables ni la documentación justificativa y comprobatoria de diversos procesos seleccionados para su fiscalización; además de la falta de documentación relacionada con el acta de entrega recepción, la entrada al almacén y los reportes fotográficos y, en el caso de la obra pública, por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con los estados de cuenta de los pagos, las pruebas de laboratorio, los reportes fotográficos, las estimaciones; asimismo, por la falta de acreditación del del beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,111.1 miles de pesos, que representó el 74.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tultepec, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tultitlán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15109-19-0979-2025

Modalidad: Presencial

979

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,694.9
Muestra Auditada	52,694.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,694.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tultitlán, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo, no presentó un expediente de adquisiciones debidamente integrado, debido a que las cartas de entera satisfacción del servicio carecen de firmas del prestador de los servicios, por lo que no se acreditó la recepción formal, por un total de 2, 829.2 miles de pesos. pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,829,240.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,695.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tultitlán, Estado de México, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contratación Pública del estado de México, por la falta de las cartas de entera satisfacción del servicio firmados por el prestador de los servicios contratados, por lo que no se acreditó la recepción formal de los bienes y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,829.2 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tultitlán, Estado de México realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Valle de Bravo, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15110-19-0980-2025

Modalidad: Presencial

980

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,717.6
Muestra Auditada	40,717.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,717.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Valle de Bravo, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó los expedientes de 9 contratos de obra debidamente integrados careciendo de la suficiencia presupuestal, las actas constitutivas de la empresa concursantes, la opinión de cumplimiento positiva, las pólizas contables, las facturas, los números generadores con su soporte, los reportes fotográficos, y de un contrato no se contó con la comprobatoria y justificativa del proceso de adjudicación, contratación, ni se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo por 40,717.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 40,717,575.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,717.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valle de Bravo, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, por la falta de comprobatoria y justificativa del proceso de adjudicación, contratación, evidencia fotográfica y de un contrato la acreditación del criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 40,717.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15122-19-0981-2025

Modalidad: Presencial

981

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	966,345.6
Muestra Auditada	966,345.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 966,345.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto por un total de 966,345.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 966,345,550.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 966,345.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de la erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 966,345.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa de Allende, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15111-19-0982-2025

Modalidad: Presencial

982

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	207,879.3
Muestra Auditada	207,879.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 207,879.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto por un total de 207,879.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 207,879,341.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 207,879.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Allende, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de la erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 207,879.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Allende, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa del Carbón, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15112-19-0983-2025

Modalidad: Presencial

983

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,443.4
Muestra Auditada	8,443.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,443.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa del Carbón, Estado de México, presentó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de obras públicas, no se acreditó el criterio del benefició a la población objetivo del fondo ni se presentó la evidencia ilegible de los reportes fotográficos de las obras ejecutadas por 4,459.4 miles de pesos; además, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por lo que no permitió verificar las erogaciones con el fondo por 3,984.0 miles de pesos, para un total de 8,443.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,443,421.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,443.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa del Carbón del Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, por la falta dictamen de excepción a la licitación pública, no se acredito el criterio del benefició a la población objetivo del fondo y presentar la evidencia ilegible de los reportes fotográficos de las obras ejecutadas, por lo que no se acreditó la correcta ejecución de las obras y su adecuado funcionamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,443.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa del Carbón, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa Guerrero, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15113-19-0984-2025

Modalidad: Presencial

984

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	209,489.9
Muestra Auditada	209,489.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 209,489.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa Guerrero, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto por un total de 209,489.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 209,489,905.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 209,489.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Guerrero, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de la erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 209,489.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa Guerrero, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa Victoria, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15114-19-0985-2025

Modalidad: Presencial

985

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,501.3
Muestra Auditada	8,501.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,501.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa Victoria, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 8,501.3 miles de pesos, y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,501.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Victoria, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Villa Victoria, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xalatlaco, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15043-19-0986-2025

Modalidad: Presencial

986

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,868.4
Muestra Auditada	51,868.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 51,868.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Xalatlaco, Estado de México en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024; no proporcionó los registros contables, presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; en un contrato se observó que el Acta de Entrega-Recepción se emitió un día antes del inicio del procedimiento licitatorio, lo que evidencia una ejecución anticipada sin sustento legal; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 44,596.4 miles de pesos; además, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no proporcionó en tres obras la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, así

como tampoco las actas finiquito correspondientes; adicionalmente, en una obra no entregó la bitácora de obra; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 44,596,309.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 51,868.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Xalatlaco, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó en tres obras la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, así como tampoco las actas finiquito correspondientes; adicionalmente, en una obra no entregó la bitácora de obra, la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del fondo de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por lo que se desconoce el destino del gasto; así como en un contrato se observó que el Acta de Entrega-Recepción se emitió un día antes del inicio del procedimiento licitatorio, lo que evidencia una ejecución anticipada sin sustento legal; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 44,596.4 miles de pesos, que representó el 86.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Xalatlaco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xonacatlán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15115-19-0987-2025

Modalidad: Presencial

987

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,226.3
Muestra Auditada	5,226.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió 5,226.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xonacatlán, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización de acuerdo al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no se dispuso de la documentación relacionada con los procesos de adjudicación de adquisiciones, servicios y obras públicas; asimismo, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relacionado con la entrega y recepción de los bienes adquiridos, la evidencia de su resguardo, y los reportes fotográficos que permitan acreditar las condiciones de los bienes por 946.1 miles de pesos, y en el caso de las obras públicas, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relacionado con los documentos que acrediten que la propiedad donde se ejecutaron los trabajos corresponda al municipio por 995.0 miles de pesos, para un total observado de 1,941.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,941,119.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,226.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xonacatlán, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, por la falta de la documentación relacionada con los procesos de adjudicación de adquisiciones, arrendamiento, servicios y obras públicas y por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relacionado con la entrega y recepción de los bienes adquiridos, la evidencia de su resguardo, y los reportes fotográficos que permitan acreditar las condiciones de los bienes, y en el caso de las obras públicas, por la ejecución de obras sin que se acredite el beneficio a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relacionado con los documentos que acrediten que la propiedad donde se ejecutaron los trabajos corresponda al municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,941.1 miles de pesos, que representó el 37.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xonacatlán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zacazonapan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15116-19-0988-2025

Modalidad: Presencial

988

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,941.1
Muestra Auditada	13,941.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,941.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Zacazonapan, Estado de México, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 9,604.7 miles de pesos, ya que no acreditó con documentación justificativa que las áreas correspondientes recibieron los servicios contratados por concepto de espectáculos cívicos y culturales, y de arrendamiento de maquinaria y equipo por un importe pagado de 4,255.6 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y no presentó la documentación que compruebe la correcta ejecución de dos obras públicas, a saber, la bitácora de obra, las pruebas de laboratorios, los planos finales y el acta de entrega-recepción, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 5,349.1 miles de pesos; asimismo, no proporcionó los oficios de invitación a los proveedores participantes en el procedimiento de adjudicación de los contratos de servicios, y respecto de las dos obras públicas, se observó que los expedientes

técnicos unitarios estuvieron incompletos respecto de la documentación que ampara el procedimiento de contratación, ya que carecieron principalmente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, fianza de cumplimiento y justificación de la excepción a la licitación pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,604,664.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,941.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zacazonapan, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, debido a que no proporcionó la documentación justificativa que acredite que se recibieron los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes por concepto de espectáculos cívicos y culturales, y de arrendamiento de maquinaria y equipo, por un importe de 4,255.6 miles de pesos, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y en lo referente al proceso de ejecución de dos obras públicas con números de contratos MZACM/DDUYOP/FAISMUN/IR-02/2024 y MZACM/DDUYOP/FAISMUN/IR-06/2024 denominadas "Ampliación de la escuela primaria Emiliano Zapata en la comunidad del Arrastradero" y "Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle salida a Otzoloapan", pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 5,349.1 miles de pesos, no presentó la documentación consistente en bitácora de obra, pruebas de laboratorios, planos finales y acta de entrega-recepción, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,604.7 miles de pesos que representó el 68.9% de la muestra auditada; asimismo, los expedientes de los contratos mencionados carecieron de acta constitutiva de las empresas participantes, constancia de situación fiscal, respuestas de aceptación a la invitación de las empresas participantes; justificación de la excepción a la licitación pública, fianza de cumplimiento y opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, y además, no proporcionó los oficios de invitación a los proveedores participantes, en el proceso de adjudicación de los contratos para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos; espectáculos cívicos y culturales, y arrendamiento de maquinaria y equipo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zacazonapan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zacualpan, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15117-19-0989-2025

Modalidad: Presencial

989

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,067.3
Muestra Auditada	65,067.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 65,067.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Zacualpan, Estado de México, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 65,067.3 miles de pesos, que corresponden a la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; además, no dispuso de un tabulador de sueldos debidamente autorizado, y el registro de su nómina no es consistente con las percepciones, deducciones y pagos realizados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 65,067,251.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 65,067.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zacualpan, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, debido a que no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por un importe de 12,425.9 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 46,554.3 miles de pesos; asimismo, no dispuso de un tabulador de sueldos debidamente autorizado y el registro de su nómina no es consistente con las percepciones, deducciones y pagos realizados por un importe de 6,087.1 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 65,067.3 miles de pesos que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zacualpan, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zinacantepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15118-19-0990-2025

Modalidad: Presencial

990

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,041.5
Muestra Auditada	17,041.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió 17,041.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zinacantepec, Estado de México, no presentó la totalidad de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de obra pública, se observó que, en el proceso de adjudicación en 4 contratos, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,041.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zinacantepec, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, por la vinculación entre sí de empresas participantes en distintos procesos de contratación, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes

En conclusión, el municipio de Zinacantepec, Estado de México realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Zumpahuacán, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15119-19-0991-2025

Modalidad: Presencial

991

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,609.1
Muestra Auditada	52,609.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,609.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio Zumpahuacán, Estado de México en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todas del ejercicio fiscal 2024, debido a que no contó con cuentas contables y presupuestales debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto; no entregó varios documentos, entre ellos el acta finiquito, estimaciones con números generadores y reporte fotográfico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 41,471.3 miles de pesos; además, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que no contó con la opinión positiva de cumplimiento

de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,471,326.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,609.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Código Administrativo del Estado de México, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social debido a que no contó con cuentas contables y presupuestales debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto; no contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); no entregó el acta finiquito, estimaciones con números generadores, reporte fotográfico, el acta de entrega-recepción, fianza de vicios ocultos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 41,471.3 miles de pesos, que representó el 78.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zumpango, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15120-19-0992-2025

Modalidad: Presencial

992

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	206,560.9
Muestra Auditada	206,560.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 206,560.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zumpango, Estado de México, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de obra pública, se observó que, en el proceso de adjudicación en un contrato, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 206,560.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zumpango, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas por la vinculación entre sí de empresas participantes en distintos procesos de contratación, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes

En conclusión, el municipio de Zumpango, Estado de México, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Abasolo, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11001-19-1017-2025

Modalidad: Presencial

1017

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,383.6
Muestra Auditada	30,383.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 30,383.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Abasolo, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 30,383.6 miles de pesos, lo que impidió la revisión del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,383,590.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,383.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Abasolo, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 30,383.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Abasolo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acámbaro, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11002-19-1018-2025

Modalidad: Presencial

1018

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,119.9
Muestra Auditada	72,119.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 72,119.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acámbaro, Guanajuato, no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría; asimismo, en los expedientes de las adquisiciones y servicios, no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del proceso de adjudicación y contratación consistente en la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de empresas concursantes y de la contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el ingreso de los bienes al almacén, los recibos del apoyo firmados y respaldados por la identificación oficial de los beneficiarios, y los reporte fotográfico que muestre la evidencia de la entrega de los bienes y/o servicios contratados; en el caso de las obras, se careció de los reporte fotográfico con la calidad suficiente para que sean visibles, que se encuentre georreferenciado y que se muestre la evidencia de la obra terminada por un importe de 14,921.51 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,921,322.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 72,119.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acámbaro, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de documentación justificativa de los procesos de adjudicación consistente en; la suficiencia presupuestal, el acta constitutiva de empresas concursantes y de la contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el ingreso de los bienes al almacén, los recibos del apoyo firmados y respaldados por la identificación oficial de los beneficiarios, asimismo, no se contó con los reportes fotográfico que muestren la evidencia de la entrega de los bienes y servicios y, en el caso de las obras, se careció de los reportes fotográficos visibles, georreferenciados y que se muestre la evidencia de la obra terminada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,921.3 miles de pesos, el cual representó el 20.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acámbaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11004-19-1019-2025

Modalidad: Presencial

1019

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,385.4
Muestra Auditada	19,385.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,385.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones seleccionados para su fiscalización de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, en cuanto a la obra pública, no se presentó diversa documentación relacionada con el expediente de adjudicación y contratación, así como la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que impidió acreditar el pago, la ejecución y la terminación de las obras, así como su operación, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría; asimismo, no se presentó diversa documentación relacionada con el expediente de adjudicación y contratación del arrendamiento, así como la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que impidió acreditar la entrega y recepción del arrendamiento, así como los pagos de los gastos diversos, por 5,246.2 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,246,168.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,385.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, por la falta de documentación relacionada con el expediente de adjudicación y contratación del arrendamiento, así como de la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que impidió acreditar la entrega y recepción del arrendamiento, así como los pagos de los gastos diversos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,246.2 miles de pesos, que representó el 27.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024

Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11005-19-1020-2025

Modalidad: Presencial

1020

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	340,058.6
Muestra Auditada	340,058.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 340,058.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa Guerrero, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa, de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto por un total de 340,058.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 340,058,556.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 340,058.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, mediante la Auditoria Integral a los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de la erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 340,058.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atarjea, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11006-19-1021-2025

Modalidad: Presencial

1021

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,985.2
Muestra Auditada	11,985.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,985.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el municipio no contó con el registro de los contratistas en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios de Guanajuato a los que se les adjudicaron los contratos de obra pública, ni especificó el costo de los conceptos modificados, ni la cantidad de las modificaciones, en los convenios modificatorios de los contratos de obra pública financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,985.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Atarjea, Guanajuato, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Atarjea, Guanajuato realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Celaya, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11007-19-1022-2025

Modalidad: Presencial

1022

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	115,732.8
Muestra Auditada	115,732.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 115,732.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Celaya, Guanajuato, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, no obstante, no presentó de las pólizas de egresos, los reportes fotográficos suficientes que acrediten la adquisición de luminarias, los servicios contratados de comedor, la emulsión y mezcla asfáltica, así como la entrega de materiales, los viajes realizados por el transporte de material y la póliza autoadministrable con las características contratadas, en el caso de obras, los expedientes carecieron de las facturas, el dictamen de excepción a la licitación, el acta de entrega-recepción, la bitácora, el acta finiquito, el oficio de terminación, el documento que acredita que la propiedad donde se efectuaron los trabajos pertenezca al municipio, la póliza contable del anticipo, y se determinó que las empresas y un participantes se encuentran vinculadas entre sí,, por un importe de 110,472.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 110,472,301.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 115,732.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Celaya, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, por la falta de las pólizas de egresos, los reportes fotográficos suficientes que acrediten la adquisición de luminarias, los servicios contratados de comedor, la emulsión y mezcla asfáltica, así como la entrega de materiales, los viajes realizados por el transporte de material y la póliza autoadministrable con las características contratadas, en el caso de obras, los expedientes carecieron de las facturas, el dictamen de excepción a la licitación, el acta de entrega-recepción, la bitácora, el acta finiquito, el oficio de terminación, el documento que acredita que la propiedad donde se efectuaron los trabajos pertenezca al municipio, la póliza contable del anticipo, y se determinó que las empresas y un participantes se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 110,472.3 miles de pesos, el cual representó el 95.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Celaya, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Comonfort, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11009-19-1023-2025

Modalidad: Presencial

1023

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,685.1
Muestra Auditada	31,685.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,685.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Comonfort, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, no obstante, en un expediente de adquisiciones no se presentaron los resguardos, el registro de la entrada y salida en el almacén, los reportes fotográficos suficientes en la que se muestre la entrega, colocación y funcionamiento de las luminarias, los materiales y suministros adquiridos por un monto de 3,173.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,173,526.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,685.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comonfort, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenación y Arrendamiento y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, por la falta de los resguardos, el registro de la entrada y salida en el almacén, los reportes fotográficos suficientes en la que se muestre la entrega, colocación y funcionamiento de las luminarias, los materiales y suministros adquiridos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,173.5 miles de pesos, que representó el 10.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comonfort, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coroneo, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11010-19-1024-2025

Modalidad: Presencial

1024

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,534.1
Muestra Auditada	47,534.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El Municipio de Coroneo, Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,534.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Coroneo, Guanajuato, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Coroneo, Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cortazar, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11011-19-1025-2025

Modalidad: Presencial

1025

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,321.4
Muestra Auditada	21,321.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Cortazar, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría; además; se observó que los expedientes de obra pública no integró adecuadamente los expedientes debido a la falta de las actas constitutivas de las empresas contratantes y de un contrato no se contó con los reportes fotográficos que acrediten la totalidad de los conceptos de obra ejecutados, y el documento donde se acredite que la propiedad donde se realizaron los trabajos sea del municipio, por 5,482.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,482,164.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,321.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cortazar, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de documentación relacionada con los procesos de adjudicación, así como la falta de documentación comprobatoria y justificativa en la ejecución de diversos procesos seleccionados para su fiscalización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,482.2 miles de pesos, que representó el 27.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cortazar, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuerámaro, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11012-19-1026-2025

Modalidad: Presencial

1026

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,656.8
Muestra Auditada	14,656.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Cuerámaro, Guanajuato, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no se contó con la documentación justificativa de los gastos diversos relacionada con la entrega de los bienes adquiridos y los servicios prestados, las actas de entrega y recepción, así como los resguardos de los bienes por 7,356.6 miles de pesos y, en cuanto a la obra pública, no se dispuso de la documentación de los expedientes de los procesos de adjudicación así como de la falta de la documentación justificativa del gasto relacionada con los catálogos de conceptos, la extinción de obligaciones y las pruebas de laboratorio por 7,300.2 miles de pesos, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría, por lo que se observa 7,356.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,356,610.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,656.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuerámaro, Guanajuato, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de la documentación justificativa de los gastos diversos relacionada con la entrega de los bienes adquiridos y los servicios prestados, las actas de entrega y recepción, así como los resguardos de los bienes; en cuanto a la obra pública, por la falta de la documentación de los expedientes de los procesos de adjudicación

así como de la falta de la documentación justificativa del gasto relacionada con los catálogos de conceptos y la extinción de obligaciones lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,356.6 miles de pesos, que representó el 50.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuerámaro, Guanajuato no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Doctor Mora, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11013-19-1027-2025

Modalidad: Presencial

1027

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,096.4
Muestra Auditada	15,096.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Doctor Mora, Guanajuato, realizó pagos con las Participaciones Federales a Municipios en el capítulo del gasto 1000 Servicios personales, en percepción no autorizadas por 74.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 74,114.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,096.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2024 autorizada mediante la segunda Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las misma del Estado y los Municipios de Guanajuato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 74.1 miles de pesos, que representó el 0.4% del monto auditado.

En conclusión, el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11014-19-1028-2025

Modalidad: Presencial

1028

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,663.2
Muestra Auditada	76,663.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 76,663.2 miles de pesos, y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de las adquisiciones y de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 76,663.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de documentación relacionada con los procesos de adjudicación así como la falta de documentación comprobatoria y justificativa en la ejecución de diversos procesos seleccionados para su fiscalización, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Guanajuato, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11015-19-1029-2025

Modalidad: Presencial

1029

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,394.4
Muestra Auditada	38,394.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 38,394.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guanajuato, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no acreditó contar con diversa documentación relacionada con los reportes fotográficos que acrediten la totalidad de los conceptos de obras públicas por 7,365.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,365,899.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,394.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guanajuato, Guanajuato, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de documentación comprobatoria en la ejecución de obras públicas, relacionada con los reportes fotográficos debidamente formalizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,365.9 miles de pesos, que representó el 19.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guanajuato, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huanímaro, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11016-19-1030-2025

Modalidad: Presencial

1030

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,984.4
Muestra Auditada	96,984.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 93,286.0 miles de pesos, integrados por 74,027.0 miles de pesos por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, y por 19,259.0 miles de pesos por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 93,286,019.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 96,984.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Huanímaro, Guanajuato, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 93,286.0 miles de pesos, que representó el 96.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Huanímaro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Irapuato, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11017-19-1031-2025

Modalidad: Presencial

1031

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	112,474.8
Muestra Auditada	112,474.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Irapuato, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no acreditó contar con diversa documentación relacionada con los procesos de adjudicación en los expedientes de adquisiciones; además, careció de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relacionado con las pólizas contables y las transferencias que acreditaron el pago; así como la entrega y recepción de los bienes adquiridos y los servicios contratados por 13,077.0 miles de pesos, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría y, en el caso de la obra pública, no se contó con los reportes fotográficos que acrediten la totalidad de los conceptos de obra ejecutados por un importe observado de 2,847.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,847,200.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 112,474.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Irapuato, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de la documentación relacionada con los procesos de adjudicación de las adquisiciones y servicios y, en cuanto a la obra pública, por la

falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relacionado con el acta de entrega-recepción de la obra, el acta finiquito, el acta de extinción de obligaciones y del oficio de terminación de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,847.2 miles de pesos, que representó el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Irapuato, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11018-19-1032-2025

Modalidad: Presencial

1032

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,328.8
Muestra Auditada	20,328.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la documentación que acredite la ejecución de los trabajos y servicios correspondientes al capítulo 4000, “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 2,316.3 miles de pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, así como la falta de documentación en el proceso de adjudicación de los contratos de las obras públicas relacionados al alumbrado público y construcción cuarto dormitorio en el municipio, como el oficio de suficiencia presupuestal y la garantía de convenio modificatorio, por lo que no se pudo acreditar la correcta integración en los expedientes de dichas obras.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,316,305.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,328.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de evidencia que acredite la ejecución los trabajos y servicios correspondientes al capítulo 4000 “Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, así como de la falta de documentación en el proceso de adjudicación de los contratos de las obras públicas, lo que generó un probable

daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,316.3 miles de pesos, que representó el 11.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jerécuaro, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11019-19-1033-2025

Modalidad: Presencial

1033

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,571.7
Muestra Auditada	12,571.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Jerécuaro, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se detectó que los bienes adquiridos fueron entregados después del primer trimestre de 2025, por lo que los recursos fueron pagados, pero no fueron devengados en el periodo correspondiente, por un importe de 673.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 673,538.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,571.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jerécuaro, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no devengar los recursos en el periodo que establece la normativa, ya que la entrega de los bienes, se realizó de manera posterior al primer trimestre de 2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 673.5 miles de pesos, que representó el 5.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jerécuaro, Guanajuato, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de León, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11020-19-1034-2025

Modalidad: Presencial

1034

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,343.6
Muestra Auditada	103,343.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de León, Guanajuato, no proporcionó la totalidad de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, en cuanto a la obra pública no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa de los contratos de obra pública, como lo son las transferencias bancarias, las pólizas del anticipo y actas de extinción de obligaciones, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría; por otro lado, en materia de adquisiciones y servicios, se detectó que en diversos procesos de adjudicación y contratación existe relación entre la empresa ganadora y una participante por algún socio o asociado y no acreditaron contar con la documentación comprobatoria y justificativa relacionados con la entrega y recepción y con los reportes fotográficos de las adquisiciones y servicios contratados por 44,844.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 44,844,479.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 103,343.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio León, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de evidencia

fotográfica que acredite la contratación de los servicios y la adquisición de los bienes adquiridos, así como la vinculación entre empresas en el mismo proceso de adjudicación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 44,844.5 miles de pesos, que representó el 43.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11008-19-1035-2025

Modalidad: Presencial

1035

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,070.4
Muestra Auditada	17,070.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, no proporcionó la totalidad de los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 1,606.4 miles de pesos; además no se presentaron los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 3,212.8 miles de pesos relacionados con la rehabilitación de una cancha sintética para futbol, pagado con los recursos de las PFM 2024; además, en el proceso de adjudicación y contratación, no se presentó la evidencia de los entregables de los programas alimentarios, cisternas y alumbrado, las actas entrega recepción, los reportes fotográficos, las entradas y salidas del almacén de las estufas ecológicas, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones y servicios, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 5,513.0 miles de pesos y de las PFM 2024 por 1,236.9 miles de pesos, para un total observado de 9,962.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,962,749.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,070.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado

y los Municipios de Guanajuato, por la falta de la documentación en la integración de los expedientes de los procesos de adjudicación y contratación de las adquisiciones, servicios y obras públicas, así como la falta de la documentación comprobatoria y justificativa relacionada con las actas de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables de los programas alimentarios, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y el resguardo del bien, así como la documentación comprobatoria que acredite el pago de los bienes y servicios, en el caso de la obra pública, el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito de la obra, las bitácoras, así como la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el pago de los trabajos de obra pública realizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,962.7 miles de pesos, que representó el 58.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Moroleón, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11021-19-1036-2025

Modalidad: Presencial

1036

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,194.1
Muestra Auditada	8,194.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Moroleón, Guanajuato, no presentó la totalidad de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, lo cual fue atendido en el transcurso de la auditoría; sin embargo, se observó que en el proceso de adjudicación y contratación de las adquisiciones, no presento evidencia fotográfica que acreditara los bienes adquiridos (equipo de defensa y seguridad, y vehículos y equipo terrestre), además, de la falta de documentación comprobatoria que acredite el pago de los bienes consistente en las facturas, las pólizas contables y las transferencias bancarias, por un importe de 4,194.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,194,072.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,194.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Moroleón, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones de vehículos, equipo terrestre y equipo de defensa y seguridad como lo son las facturas, las pólizas contables y las transferencias bancarias; asimismo la evidencia fotográfica presentada no acreditó que las imágenes capturadas correspondan a los bienes adquiridos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,194.1

miles de pesos, el cual representó el 51.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Moroleón, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocampo, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11022-19-1037-2025

Modalidad: Presencial

1037

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,355.3
Muestra Auditada	21,355.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,355.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ocampo, Guanajuato contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 4 expedientes de gastos diversos se observó la falta de formalización en la documentación, reportes fotográficos, no se comprobó que los materiales y/o servicios se encontraran operando; así como de 3 expedientes de obra pública no contaron con el acta finiquito, estimaciones, fotografías, pruebas de laboratorio y no se acredito la recepción formal de las adquisiciones y trabajos ejecutados por 6,753.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,753,114.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,355.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocampo, Guanajuato, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,753.1 miles de pesos, que representó el 31.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ocampo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Pénjamo, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11023-19-1038-2025

Modalidad: Presencial

1038

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,289.2
Muestra Auditada	17,289.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Pénjamo, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 1 expedientes de adquisiciones, se observó la falta de la entrega recepción de la adquisición de una pipa para el suministro de agua, por 2,192.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,192,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,289.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pénjamo, Guanajuato mediante Auditoría Integral a los recursos del Gasto Federalizado, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Obra Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,192.0 miles de pesos, que representó el 12.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pénjamo, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11024-19-1039-2025

Modalidad: Presencial

1039

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,853.3
Muestra Auditada	67,853.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios por 67,853.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 67,853,279.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 67,853.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Pueblo Nuevo, Guanajuato, infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 67,853.3 miles de pesos, que representó el 100.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio Pueblo Nuevo, Guanajuato, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11025-19-1040-2025

Modalidad: Presencial

1040

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,070.2
Muestra Auditada	75,070.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 75,070.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinó la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es la bitácora, el acta de entrega-recepción, el oficio de terminación de obra, el contrato de cuenta bancaria pagadora, el catálogo de conceptos, el reporte fotográfico, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el documento que acredita la propiedad a favor del municipio y la póliza por 7,777.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,777,109.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 75,070.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es la bitácora, el acta de entrega-recepción, el oficio de terminación de obra, el catálogo de conceptos, el reporte fotográfico, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el documento que acredita la propiedad a favor del municipio y la póliza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,777.1 miles de pesos, que representó el 10.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Romita, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11026-19-1041-2025

Modalidad: Presencial

1041

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,005.2
Muestra Auditada	23,005.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,005.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Romita, Guanajuato, no proporcionó el acta de entrega-recepción de los bienes, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén y las facturas de las adquisiciones por 6,531.2 miles de pesos y, en materia de obra pública se determinó la falta de documentación como lo son el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones, el oficio de terminación de la obra y las estimaciones con su documentación soporte, por 3,137.7 miles de pesos, para un total de 9,668.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,668,904.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,005.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Romita, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como el acta de entrega-recepción del bien, el contrato de la cuenta pagadora, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el reporte fotográfico de que los bienes adquiridos se encuentren en operación, las facturas y la estimación con su documentación soporte, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,668.9 miles de pesos, que representó el 42.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Romita, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Salamanca, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11027-19-1042-2025

Modalidad: Presencial

1042

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,787.0
Muestra Auditada	9,787.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,787.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Salamanca, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados por 9,787.0 miles de pesos, observación que fue atendida durante el transcurso de la auditoría; además, presentó la documentación comprobatoria y justificativa del proceso de adjudicación y contratación de las adquisiciones consistentes en la suficiencia presupuestal, la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, la propuesta económica, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el contrato de adquisiciones, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, el acta constitutiva del proveedor y así como la comprobación del gasto como es el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias bancarias y la evidencia de entregables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,787.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera, por la falta de documentación que acredite el registro contable y presupuestal de las erogaciones reportadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Salamanca, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Salvatierra, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11028-19-1043-2025

Modalidad: Presencial

1043

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,235.4
Muestra Auditada	68,235.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Salvatierra, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales de 2 contratos y 4 pólizas; además en materia de adquisiciones, no contó con las facturas, las pólizas, las transferencias bancarias ni con la evidencia de los entregables de los servicios contratados y, en el caso de obra pública, no proporcionó la suficiencia presupuestal, la constancias de inscripción al padrón de proveedores, los reportes fotográficos y las pólizas de egresos, observaciones que fueron atendidas durante el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 68,235.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salvatierra, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son los reportes fotográficos, las pólizas de egresos, los números generadores y las transferencias bancarias, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Salvatierra, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11029-19-1044-2025

Modalidad: Presencial

1044

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,639.6
Muestra Auditada	17,639.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales con cargo a la fuente de financiamiento de las Participaciones Federales a Municipios; además, de 4 expedientes de adquisiciones no se proporcionó la escritura pública del predio adquirido a favor del municipio por 1,400.0 miles de pesos; en el caso del gasto registrado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” no se proporcionó la factura y la evidencia que acredite la entrega de becas y apoyos a los beneficiarios por 3,417.6 miles de pesos, y de una obra pública no se acreditó su operación por 3,977.8 miles de pesos, por un total de 8,795.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,795,414.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,639.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, por la falta de registros con cargo a la fuente de financiamiento de las Participaciones Federales a Municipios; además, de 4 expedientes de adquisiciones no se proporcionó la escritura pública del predio adquirido a favor del municipio; en el caso del gasto registrado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” no se proporcionó la factura y la evidencia que acredite la entrega de las

becas y apoyos a los beneficiarios y de una obra pública no se acreditó su operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,795.4 miles de pesos, que representó el 49.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Felipe, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11030-19-1045-2025

Modalidad: Presencial

1045

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,676.6
Muestra Auditada	35,676.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de San Felipe, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en el caso de obra pública, no se presentó el documento que acredite la propiedad del predio donde se ejecutó la obra a favor del municipio por 5,842.1 miles de pesos; además, se determinó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procesos de contratación de una obra, debido a que una empresa ganadora y una participante se encontraron vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista en común.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,842,113.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,676.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Felipe, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por no presentar el documento que acredite la propiedad del predio donde se ejecutó la obra a favor del municipio; además, se determinó una deficiente revisión de la documentación presentada en los procesos de adjudicación y contratación de una obra, debido a que una empresa ganadora y una participante se encontraron vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista en común, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,842.1

miles de pesos, que representó el 16.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Felipe, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11031-19-1046-2025

Modalidad: Presencial

1046

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,484.0
Muestra Auditada	12,484.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,484.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, no proporcionó la documentación comprobatoria de las adquisiciones como es el reporte fotográfico que contenga el número de inventario de los equipos para verificar que corresponda a los adquiridos por 3,233.3 miles de pesos, contabilizados con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,233,265.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,484.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa como es el reporte fotográfico que contenga el número de inventario de los equipos para verificar que corresponda a los adquiridos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,233.3 miles de pesos, que representó el 25.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San José Iturbide, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11032-19-1047-2025

Modalidad: Presencial

1047

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,403.4
Muestra Auditada	9,403.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de San José Iturbide, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones como son las facturas, los auxiliares contables, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y las pólizas con su documentación soporte, de los procesos seleccionados para su fiscalización por 9,403.4 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones y de cuatro obras públicas, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,403,438.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,403.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,403.4 miles

de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11033-19-1048-2025

Modalidad: Presencial

1048

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,298.6
Muestra Auditada	14,298.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones y servicios como es la bitácora de la instalación de las luminarias y la evidencia fotográfica que acredite la instalación de éstas por 2,662.9 miles de pesos; además en materia de obra pública, no proporcionaron el finiquito de un contrato por 4,599.9 miles de pesos, para un total de 7,262.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,262,845.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,298.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la bitácora de la instalación de las luminarias y la evidencia fotográfica que acredite la instalación de éstas, y por la falta del finiquito de un contrato de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,262.8 miles de pesos, que representó el 50.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11003-19-1049-2025

Modalidad: Presencial

1049

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,399.7
Muestra Auditada	31,399.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,399.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son las salidas de las luminarias del almacén, el reporte de inspección de las luminarias de manera bimestral incluyendo memoria fotográfica, el informe de las actividades, las bitácoras de las actividades realizadas y los avances mensuales, por 19,352.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,351,999.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,399.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son las salidas de las luminarias, el reporte de inspección de las luminarias de manera bimestral, memoria fotográfica, el informe de las actividades, las bitácoras de las actividades realizadas y avances mensuales y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,352.0 miles de pesos, que representó el 61.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Catarina, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11034-19-1050-2025

Modalidad: Presencial

1050

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,313.6
Muestra Auditada	4,313.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,313.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	4,313.6
Total del universo fiscalizable	**4,313.6**

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el montó de 4,313.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Santa Catarina, Guanajuato, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Santa Catarina, Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11035-19-1051-2025

Modalidad: Presencial

1051

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,765.0
Muestra Auditada	23,765.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios no presentó la documentación del proceso de adjudicación y contratación ni acreditó la entrada al almacén de los bienes adquiridos, de resguardos y que éstos se encuentren en funcionamiento por 1,360.0 miles de pesos; así como en materia de obra pública no proporcionaron la documentación del gasto como son las estimaciones con su documentación soporte y la evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados por 20,665.0 miles de pesos, por un total observado de 22,025.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,025,015.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,765.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el

Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de evidencia que acredite la entrada al almacén de los bienes adquiridos, de los resguardos y que éstos se encuentren en funcionamiento, así como de la documentación del proceso de adjudicación, contratación y comprobación de las obras públicas como son las estimaciones con su documentación soporte, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y la evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22,025.0 miles de pesos, que representó el 92.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11036-19-1052-2025

Modalidad: Presencial

1052

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,787.7
Muestra Auditada	8,787.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,787.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	4,364.8
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,240.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,182.9
Total del universo fiscalizable	**8,787.7**

FUENTE: Elaborado con base en los anexos, las pólizas de ingreso y los estados de cuenta bancarios.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Tabulador de sueldos correspondiente al presupuesto 2024, lo que generó un probable daño por un importe de 197.1 miles de pesos, que representó el 2.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 197,125.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,787.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Tabulador de sueldos correspondiente al presupuesto 2024, lo que generó un probable daño por un importe de 197.1 miles de pesos, que representó el 2.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11037-19-1053-2025

Modalidad: Presencial

1053

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,748.9
Muestra Auditada	19,748.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales con cargo a la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024; en materia de obra pública no se proporcionó la documentación soporte de las estimaciones ni la comprobación que acredite el pago por un total de 7,062.9 miles de pesos; además, se detectó que en un contrato de obra pública, la empresa ganadora y un participante se encontraron vinculados entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,062,913.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,748.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa consistente en las estimaciones, los generadores y la evidencia fotográfica, así como por la falta de la documentación que acredite el pago; y se detectó que en un contrato de obra pública, la empresa ganadora y una participante se encontraron vinculadas entre sí,

lo que generó un monto por aclarar por 7,062.9 miles de pesos, que representó el 35.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tarandacuao, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11038-19-1054-2025

Modalidad: Presencial

1054

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,164.6
Muestra Auditada	16,164.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,164.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por 62.8 miles de pesos, ya que realizó tres pagos superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones y en 14 pagos no presentó los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; de lo anterior el municipio presentó la documentación con la que acreditó los 62.8 miles de pesos que se corresponden con los pagos superiores a lo autorizado en el tabulador, así como los CFDI correspondiente a los 14 pagos observados, las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión del informe de auditoría; por otro lado, el municipio incurrió en irregularidades administrativas, ya que no implementó los mecanismos de control para que se hicieran los pagos de forma electrónica mediante el abono a cuenta de los beneficiarios y no canceló la totalidad de la documentación

comprobatoria del egreso con la leyenda de “Operado” ni la identificó con el nombre del fondo, las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,164.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que realizó tres pagos superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones y de 14 pagos no presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otro lado, el municipio no implementó los mecanismos de control para que se hicieran los pagos de forma electrónica mediante el abono a cuenta de los beneficiarios y no canceló la totalidad de la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda de “Operado” ni la identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tarimoro, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11039-19-1055-2025

Modalidad: Presencial

1055

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,088.4
Muestra Auditada	22,088.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Tarimoro, Guanajuato, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, no presentó el acta de entrega-recepción por parte del proveedor al municipio, la validación por el municipio de la realización del servicio y los reportes fotográficos debidamente formalizados, de 4 expedientes relacionados con la organización y celebración de la feria por un monto reportado con cargo a las Participaciones Federales a Municipios por 15,000.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,088.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tarimoro, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, por no proporcionar el acta de entrega-recepción, la validación por el municipio de la realización del servicio y los reportes fotográficos debidamente formalizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe 15,000.0 miles de pesos, que representó el 67.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tarimoro, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11040-19-1056-2025

Modalidad: Presencial

1056

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118,519.4
Muestra Auditada	118,519.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 118,519.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, transferidos en 2024, por 118,519.4 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 118,519,343.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 118,519.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 118,519.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Uriangato, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11041-19-1057-2025

Modalidad: Presencial

1057

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,764.0
Muestra Auditada	14,764.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,764.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Uriangato, Guanajuato, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, debido a que no acreditó el pago de un contrato y una póliza con cargo a las Participaciones Federales a Municipios por 1,452.0 miles de pesos; además, en materia de obra pública no presentó el oficio de terminación de la obra, el acta de finiquito y el acta de extinción de obligaciones por 13,312.4 miles de pesos, para un total por 14,764.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,312,403.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,764.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Uriangato, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de documentación que acredite el pago de un contrato y una póliza con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2024; además, en materia de obra no se proporcionó el oficio de terminación de la obra, el acta de finiquito de la obra y el acta de extinción de obligaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,312.4 y un monto por aclarar por 1,452.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Uriangato, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11042-19-1058-2025

Modalidad: Presencial

1058

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,029.4
Muestra Auditada	24,029.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, presentó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las adquisiciones y servicios, consistente en el acta de entrega-recepción del servicio, los inventarios, la evidencia del ingreso de los bienes en el almacén y el reporte fotográfico por 3,010.0 miles de pesos y de los expedientes relacionados con ayudas sociales, no se presentó la evidencia de la entrega de los apoyos a los beneficiarios y la relación de los beneficiaros de las becas por 7,645.6 miles de pesos; en materia de obra pública, no proporcionaron, las pólizas, los estados de cuenta bancarios, ni la documentación que acredite el pago por 1,215.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,870,682.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,029.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de adquisiciones, servicios y apoyos consistente en el acta de entrega-recepción, los inventarios, la evidencia

del ingreso de los bienes en el almacén y el reporte fotográfico, la evidencia de la entrega de los apoyos a los beneficiarios, la relación de los beneficiaros de las becas; en materia de obra pública, no proporcionaron, las pólizas, los estados de cuenta bancarios y la documentación que acredite el pago, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,870.7 miles de pesos, que representó el 49.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Victoria, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11043-19-1059-2025

Modalidad: Presencial

1059

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,204.6
Muestra Auditada	19,204.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Victoria, Guanajuato, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de obra pública, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 3 contratos de obra pública, como las pólizas de egresos con su documentación soporte, las facturas, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML), el acta de finiquito de la obra, las estimaciones con su documentación soporte, el acta de entrega-recepción de la obra y el oficio de terminación de la obra por 13,850.4 miles de pesos; además, de 2 contratos de obra pública no se acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo por 5,354.2 miles de pesos, por un monto total de 19,204.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,204,594.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,204.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Victoria, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 3 contratos de obra pública, como las pólizas de egresos con su documentación soporte, las facturas, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML), el acta de finiquito de la obra, las estimaciones con su documentación soporte, el acta de entrega-recepción

de la obra, el oficio de terminación de la obra; además, de 2 contratos de obra pública no se acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,204.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Victoria, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villagrán, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11044-19-1060-2025

Modalidad: Presencial

1060

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	214,330.2
Muestra Auditada	214,330.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Villagrán, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones como son las facturas, los auxiliares contables, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y las pólizas con su documentación soporte, financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), transferidos en 2024, por 214,330.2 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 214,330,252.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 214,330.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villagrán, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 214,330.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villagrán, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xichú, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11045-19-1061-2025

Modalidad: Presencial

1061

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,713.5
Muestra Auditada	12,713.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El Municipio de Xichú, Guanajuato, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 8,122.6 miles de pesos, debido a que de 3,758.5 miles de pesos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), ambos del ejercicio fiscal 2024, se correspondieron con pagos a servicios personales no se presentaron sus nóminas, por lo que no se acreditó que se correspondieron con el tabulador de sueldos y la plantilla de personal autorizados por el ayuntamiento, que las percepciones y las deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago, y que no se pagó por encima de lo autorizado; de 307.1 miles de pesos pagados con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, no se acreditó su vinculación con los objetivos del fondo, adicional, en dos contratos celebrados, éstos no se incluyeron la descripción pormenorizada de los bienes objeto del contrato ni su precio unitario; asimismo, no se presentó la documentación que permitiera acreditar que los insumos pagados e ingresados al almacén y/o entregados, se correspondieron con la documentación soporte presentada por el ente fiscalizado, ni que se encontraron entregados a satisfacción de las áreas correspondientes; de 758.4 miles de pesos pagados con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que compruebe la prestación del suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad y de 3,298.6 miles de pesos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no se presentó la documentación que amparara la celebración de los convenios de coparticipación de recursos, y que acreditara la debida aplicación de los recursos del fondo, atendiendo a los trabajos ejecutados y a los conceptos generados en las estimaciones relativas al avance físico de las obras; asimismo, dentro de la información que obra en los expedientes técnicos unitarios proporcionados, se identificaron pagos por volúmenes excedentes y conceptos extraordinarios sin que se presentara evidencia de que estos se comprometieron; no presentó la totalidad de la documentación que acredite que los contratistas ejecutaron y entregaron las obras conforme a la normativa aplicable, como lo son las pruebas de laboratorio, los planos de obra terminada y el acta finiquito; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes que la entidad fiscalizada no canceló la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo; por otro lado, no presentó la totalidad de la documentación que obra en los expedientes técnicos – unitarios de las obras públicas seleccionadas para su revisión ni presentó evidencia del registro ante el Registro Público Único de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Pública de la obligación financiera que se pagó con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,122,586.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 8 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,713.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Xichú, Guanajuato, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que de 3,758.5 miles de pesos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), ambos del ejercicio fiscal 2024, se correspondieron con pagos a servicios personales que no se presentaron sus nóminas, por lo que no se acreditó que se correspondieron con el tabulador de sueldos y la plantilla de personal autorizados por el ayuntamiento, que las percepciones y las deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago, y que no se pagó por encima de lo autorizado; no acreditó que los conceptos pagados por 307.1 miles de pesos se relacionaron con los objetivos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, no incluyó en dos contratos la descripción pormenorizada de los bienes objeto del contrato ni su precio unitario y no presentó la documentación que permitiera acreditar que los insumos pagados e ingresados al almacén y/o entregados, se correspondieron con la documentación soporte presentada por el ente fiscalizado, ni que se encontraron entregados a satisfacción de las áreas correspondientes; de 758.4 miles de pesos pagados con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que compruebe la prestación del suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad; asimismo, de 3,298.6 miles de pesos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no presentó la documentación que amparó la celebración de los convenios de coparticipación de recursos, y que acreditara la debida aplicación de los recursos del fondo, atendiendo a los trabajos ejecutados y a los conceptos generados en las estimaciones relativas al avance físico de las obras; asimismo, dentro de la información que obra en los expedientes técnicos unitarios proporcionados, se identificaron pagos por volúmenes excedentes y conceptos extraordinarios sin que se presentara evidencia de que estos se comprometieron; no presentó la totalidad de la documentación que acredite que los contratistas ejecutaron y entregaron las obras conforme a la normativa aplicable, como las pruebas de laboratorio, los planos de obra terminada y el acta finiquito, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,122.6 miles de pesos, que representó el 63.9% de la muestra auditada; por otro lado, no presentó la totalidad de la documentación que obra en los expedientes técnicos – unitarios de las obras públicas seleccionadas para su revisión; se detectó que la entidad fiscalizada, de las obras pagadas con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, no canceló la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda “Operado” ni la identificó con el nombre del fondo; y no presentó la evidencia del registro ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública de la obligación financiera que se pagó con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Xichú, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Yuriria, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11046-19-1062-2025

Modalidad: Presencial

1062

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	245,192.3
Muestra Auditada	245,192.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Yuriria, Guanajuato, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 245,192.3 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 245,192,307.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 245,192.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Yuriria, Guanajuato, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 245,192.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yuriria, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12001-19-1084-2025

Modalidad: Presencial

1084

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,348,595.3
Muestra Auditada	1,348,595.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 1,348,595.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un importe de 1,348,595.3 miles de pesos que representa el 100% de muestra, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024.

De la muestra auditada para el procedimiento de servicios personales del fondo de PFM y FORTAMUN se determinaron dos solicitudes de aclaración para que aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de los pagos a trabajadores por un importe de 20,017.23 miles de pesos.

Por otra parte, de la revisión del procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios de nueve expedientes técnicos del fondo de FAISMUN y FORTAMUN (uno y ocho respectivamente) se determinó que proporcionó la documentación conforme a la normativa aplicable, de un expediente técnico que corresponde a FAISMUN se comprobó que está comprendido dentro de los rubros previstos para financiarse por la Ley de Coordinación Fiscal y su benefició a la población objetivo, sin embargo, se detectó que para un contrato del fondo de FORTAMUN la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida generando dos Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y para siete expedientes de FORTAMUN por la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales se deriva un pliego de observaciones (PO)por 127,668.5.

Finalmente, de la revisión de trece expedientes técnicos unitarios de obra pública (11 de FAISMUN y dos de FORTAMUN) cumplieron con la documentación conforme a la normativa aplicable, sin embargo para cuatro de ellos la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, adicional de cuatro más se constató que el acta constitutiva es de reciente creación ocasionando tres PRAS y de nueve de esos expedientes por la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales un PO por 58,532.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 206,217,857.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,348,595.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 206,217.8 miles de pesos, que representó el 15.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acatepec, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12076-19-1085-2025

Modalidad: Presencial

1085

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,167.7
Muestra Auditada	23,167.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,167.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acatepec, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública se observó la falta del documento que acredite la propiedad ni el benefició a la población objetivo del fondo por 8,515.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,514,968.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,167.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acatepec, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,515.0 miles de pesos, que representó el 36.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acatepec, Guerreo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12002-19-1086-2025

Modalidad: Presencial

1086

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,713.0
Muestra Auditada	39,713.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,713.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 14,423.1 miles de pesos, el cual se integra por 13,718.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por no proporcionar evidencia documental que acreditara que las obras beneficiarían directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, por 544.4 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y por 160.6 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por los pagos que excedieron el importe del tabulador autorizado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,423,088.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,713.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, la Ley de Coordinación Fiscal, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por los pagos que excedieron el importe del tabulador autorizado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y por no proporcionar evidencia documental que acreditara que las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,423.1 miles de pesos, que representó el 36.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12003-19-1087-2025

Modalidad: Presencial

1087

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,013.4
Muestra Auditada	15,013.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024.

Sin embargo, los expedientes de 6 contratos en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios no se presentaron debidamente integrados, los cuales no contaron con acta de entrega de recepción del bien o servicio, evidencia de entregables del servicio contratado, entrega y/o el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, lo que generó un pliego de observaciones por un total de 5,235.0 miles de pesos, de los cuales 2,342.0 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN y 2,893.0 miles de pesos se pagaron con PFM.

Además de la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública, en los expedientes de cuatro contratos no se presentaron debidamente integrados; ya que carecen de la suficiencia presupuestal, de la cotización, del dictamen de excepción a la licitación pública, por lo que se solicita la aclaración y la documentación adicional justificativa y comprobatoria por un importe de 9,778.4 miles de pesos.

En conclusión, el importe por falta de autorización o justificación corresponde al 100% de la muestra auditada por 15,013.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,013,418.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,013.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,013.4 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Arcelia, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12007-19-1088-2025

Modalidad: Presencial

1088

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional."

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,567.9
Muestra Auditada	63,567.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 63,567.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 19,471.9 miles de pesos, el cual se integra por 13,548.9 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de los que no se proporcionaron las bases de nómina de los meses de marzo a septiembre de 2024 y 5,923.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por no proporcionar evidencia documental que acreditara que las obras beneficiarían directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, por lo que no cumplieron con los objetivos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,471,914.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 63,567.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Arcelia, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, la Ley de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por no proporcionar las bases de nómina de los meses de marzo a septiembre de 2024 de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y por no acreditar que las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 beneficiaran a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,471.9 miles de pesos, que representó el 30.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Arcelia, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12011-19-1089-2025

Modalidad: Presencial

1089

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,246.4
Muestra Auditada	11,246.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 5 expedientes de Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se observó la falta de formalización en la documentación, órdenes de compra de material, reporte fotográfico y padrón de beneficiarios con identificaciones por 1,448.8 miles de pesos; así como de 1 expediente de obra pública no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 302,483.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,246.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 302.5 miles de pesos, que representó el 3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atoyac de Alvarez, Guerrero realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12012-19-2216-2025

Modalidad: Presencial

2216

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,243.0
Muestra Auditada	14,243.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,243.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acatepec, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública se observó la falta del documento que acredite la propiedad ni el benefició a la población objetivo del fondo por 8,515.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,571,020.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,243.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,571.0 miles de pesos, que representó el 74.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12028-19-1090-2025

Modalidad: Presencial

1090

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,400.1
Muestra Auditada	48,400.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 48,400.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se fiscalizaron 48,400.1 miles de pesos de fondos federales (FAISMUN, FORTAMUN y PFM) 2024. Aunque el municipio solventó la totalidad de las observaciones en obra pública mediante la entrega de expedientes técnicos, se determinó un probable daño al erario por 13,632.0 miles de pesos en adquisiciones y servicios. Esta irregularidad persiste debido a la falta de bitácoras, evidencia de uso de bienes y comprobación de servicios prestados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,632,031.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 48,400.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,632.0 miles de pesos, que representó el 28.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12029-19-1091-2025

Modalidad: Presencial

1091

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	89,480.7
Muestra Auditada	89,480.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 89,480.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 9 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, 2 con números DAYRM/001/1/2024 y S/N, no acreditaron la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio conforme con los términos pactados; de los contratos con números CONTRATO-MCHB-2024-001-A, MCHG-GIND-AD-FAISMUN-009-2024, MCHG-GIND-AD-FAISMUN-012-2024, MCHG-GIND-AD-FAISMUN-001-2024, MCHG-GIND-AD-FAISMUN-002-2024, MCHG-GIND-AD-FAISMUN-003-2024 y MCHG-GIND-AD-FAISMUN-004-2024, no proporcionaron la evidencia de la entrega y recepción de los bienes y servicios contratados; de 10 expedientes técnicos de gastos diversos seleccionados se omitió presentar evidencia

documental que acredite la recepción de los bienes o el servicio; de doce expedientes técnicos unitarios de obra pública con números MCHG-COP-CINV-FAISMUN-011-2024, MCHG-COP-CINV-FAISMUN-015-2024, MCHG-COP-CINV-FAISMUN-016-2024, MCHG-COP-AD-FAISMUN-048-2024, MCHG-COP-AD-FAISMUN-096-2024, MCHG-COP-AD-FAISMUN-104-2024, MCHG-COP-AD-FAISMUN-105-2024 y MCHG-COP-AD-FAISMUN-106-2024 la documentación no acredita que las estimaciones contengan el soporte suficiente, por un total de 89,480.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 89,480,719.37 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 89,480.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 89,480.7 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12021-19-1092-2025

Modalidad: Presencial

1092

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,326.5
Muestra Auditada	12,326.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,326.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas; sin embargo, no contó con la información del proceso de adjudicación ni con la documentación que acredite el cumplimiento de los objetos contratados, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,856,719.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,326.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante la Auditoría Integral a los Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,856.7 miles de pesos, que representó el 23.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12022-19-1093-2025

Modalidad: Presencial

1093

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,627.8
Muestra Auditada	7,627.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,627.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de los expedientes de apoyos sociales se observó la falta de evidencias, pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios. Asimismo, en el contrato número MCC-FAISMUN-DF-2024-ADURB-024 de obra pública, se observó la falta de controles de calidad, por un total de 2,009.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,009,510.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,627.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,009.5 miles de pesos, que representó el 26.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12026-19-1094-2025

Modalidad: Presencial

1094

Criterios de Selección

Esta Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,561.0
Muestra Auditada	22,561.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 22,561.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	4,165.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,224.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	16,170.4
Total del universo fiscalizable	**22,561.0**

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y registros contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, incurrió en inobservancias principalmente debido a que no proporcionaron la plantilla de personal actualizada pagada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no proporcionaron evidencia del procedimiento de adjudicación y contratación de las adquisiciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; tampoco presentaron las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos ni las bitácoras de obra con el desarrollo de los trabajos de seis obras y, por último, no requirieron a un contribuyente la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria, ni la emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y tampoco autorizaron hacerlas públicas, por lo que no fue posible verificar si el proveedor se encontraba en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,561.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación y del Presupuesto de Egresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Tomo 1 de la Gaceta Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, apartado Plantilla de Personal Autorizado Ramo XXVIII. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Eduardo Neri, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12075-19-2226-2025

Modalidad: Presencial

2226

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,363.1
Muestra Auditada	19,363.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,363.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero número 266, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,794.2 miles de pesos, que representó el 45.4% de la muestra auditada, por carecer de la documentación suficiente que acredite la entrega de las adquisiciones relacionadas a los contratos números TM-2024-015, MED-2024-1449 y 4 sin número, ni demostrar la propiedad del terreno donde se realizó la obra del contrato número FAISMUN-DUOP-URB-2024-28.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,794,287.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,363.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Eduardo Neri, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero número 266, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,794.3 miles de pesos, que representó el 45.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Eduardo Neri, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12032-19-1095-2025

Modalidad: Presencial

1095

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,454.1
Muestra Auditada	44,454.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 44,454.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 36,726.9 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,726,917.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,454.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 36,726.9 miles de pesos, que representó el 82.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12033-19-1096-2025

Modalidad: Presencial

1096

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,018.4
Muestra Auditada	5,018.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 5,018.4 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,717.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	876.7
Participaciones Federales a Municipios	1,424.5
Total del universo fiscalizable	**5,018.4**

FUENTE: Informes de Distribución 1065, 1066 y 1067.

Resultados

En el ejercicio de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, presentó incumplimientos a la normativa, ya que no verificó que los contratistas a quienes les adjudicó obras estuvieran en algún supuesto de prohibición de contratación, ya que carecieron de su opinión de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, en los expedientes de las obras revisadas, no presentó la bitácora para confirmar la supervisión y control correspondientes, y no acreditó la instalación de los comités de participación social.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 5,018.4 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12034-19-1097-2025

Modalidad: Presencial

1097

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,408.7
Muestra Auditada	13,408.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,408.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La fiscalización al municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, determinó un probable daño a la Hacienda Pública por 7,705.3 miles de pesos, derivado de la falta de documentación comprobatoria en adquisiciones y servicios (juguetes y luminarias), así como la ejecución de obras que no acreditaron el beneficio a la población objetivo ni contaron con la validación de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, se detectaron deficiencias graves en la integración de expedientes técnicos, tales como la omisión de propuestas económicas, estimaciones y bitácoras de obra, lo que acredita una gestión ineficiente de los recursos del Gasto Federalizado 2024 e incumple la normativa en materia de contabilidad gubernamental y obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,705,206.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,408.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huitzuco de Los Figueroa, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,705.2 miles de pesos, que representó el 57.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huitzuco de Los Figueroa, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12035-19-1098-2025

Modalidad: Presencial

1098

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,017.8
Muestra Auditada	28,017.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,017.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se auditó una muestra de 28,017.8 miles de pesos, detectándose irregularidades en la integración de expedientes e el incumplimiento de la normativa. Los hallazgos principales incluyen la falta de actas constitutivas en cuatro contratos y la adjudicación de una obra a un contratista listado por el SAT bajo el artículo 69-B del CFF.

Asimismo, se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por 10,533.8 miles de pesos debido a la carencia de bitácoras de obra y la falta de pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de los materiales. En total, las observaciones representan el 37.6% de la muestra auditada, concluyendo que el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; no realizó una gestión eficiente de los recursos federalizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,533,842.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,017.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incumplió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,533.8 miles de pesos, que representó el 37.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Olinalá, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12045-19-1099-2025

Modalidad: Presencial

1099

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,541.2
Muestra Auditada	13,541.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,541.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 1,850.0 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, se identificó la falta de documentación que acredite la titularidad del bien como parte del patrimonio del municipio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,849,991.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,541.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Olinalá, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,850.0 miles de pesos, que representó el 13.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Olinalá, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ometepec, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12046-19-1100-2025

Modalidad: Presencial

1100

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,868.0
Muestra Auditada	20,868.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,868.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 10,887.4 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,887,368.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,868.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ometepec, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,887.4 miles de pesos, que representó el 52.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ometepec, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Marcos, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12053-19-1101-2025

Modalidad: Presencial

1101

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,771.5
Muestra Auditada	9,771.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,771.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó un universo de 9,771.5 miles de pesos del gasto federalizado en San Marcos, Guerrero, correspondientes a 2024. Aunque los registros contables fueron correctos, se detectaron irregularidades críticas en obra pública. Destaca la adjudicación de un auditorio escolar a una empresa de reciente creación sin experiencia, derivando en una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Asimismo, persiste un daño probable a la hacienda pública por 2,396.7 miles de pesos del fondo FAISMUN, ya que no se presentó el oficio de terminación de obra en la rehabilitación de un camino rural, impidiendo acreditar la ejecución efectiva de los trabajos. Pese a solventar diversas omisiones documentales durante el proceso, la falta

de entregables finales en infraestructura básica motivó acciones resarcitorias y disciplinarias para asegurar el cumplimiento de la normativa estatal y el correcto uso de los recursos federales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,396,730.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,771.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Marcos, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,396.7 miles de pesos, que representó el 24.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Marcos, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados, de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12055-19-1102-2025

Modalidad: Presencial

1102

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,711.2
Muestra Auditada	26,711.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,711.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La auditoría de cumplimiento 1102 realizada al municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, fiscalizó 26,711.2 miles de pesos de recursos federalizados del ejercicio 2024. Los resultados destacan un probable daño a la Hacienda Pública por 1,518.7 miles de pesos del fondo FORTAMUN, derivado de la falta de evidencia de ingreso al almacén, inventarios y facturas en el mantenimiento de sistemas de videovigilancia.

En materia de obra pública, el proyecto de la presa Los Helechos financiado por FAISMUN con 20,018.6 miles de pesos cumplió con los objetivos sociales, aunque se promovió una responsabilidad administrativa por carecer de la constancia de inscripción al padrón de contratistas. Por otro lado, las observaciones iniciales en las Participaciones Federales por 3,306.0 miles de pesos, relacionadas con licencias de software, fueron solventadas

tras presentar las actas de entrega-recepción. En resumen, el informe revela deficiencias documentales críticas en seguridad pública que motivaron pliegos de observaciones y acciones sancionatorias.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,518,663.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,711.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante la Auditoría Integral a los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente La Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley número 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,518.7 miles de pesos, que representó el 5.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12057-19-1103-2025

Modalidad: Presencial

1103

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,967.9
Muestra Auditada	8,967.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,967.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 760.0 miles de pesos, que representó el 8.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, por no proporcionar la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio y su debido cumplimiento.

Montos por Aclarar

Se determinaron 760,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,967.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Técpan de Galeana, Guerrero, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 760.0 miles de pesos, que representó el 8.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Técpan de Galeana, Guerrero realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Municipales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Teloloapan, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12058-19-1104-2025

Modalidad: Presencial

1104

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,405.2
Muestra Auditada	9,405.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,405.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teloloapan, Guerrero contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, así como la información del resguardo del bien, el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación e inventario de los bienes contratados, en materia de Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y con la documentación el dictamen de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, y las garantías de cumplimiento, vicios ocultos y contractual como es la suficiencia presupuestal en materia de Obra Pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,405.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teloloapan, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no infringió la normativa por lo que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Teloloapan, Guerrero, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12059-19-1105-2025

Modalidad: Presencial

1105

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,792.1
Muestra Auditada	15,792.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, por medio de la auditoría denominada Distribución de las Participaciones Federales a Municipios.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 15,792.1 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, adjudicó los contratos por los conceptos de Asesoría Contable, Arrendamiento de Maquinaria y Gastos de Orden Social de forma directa; sin embargo, se constató que los proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento, por lo que el ente auditado realizó la contratación sin verificar si los proveedores se ubicaban en algún supuesto de prohibición de contratación; además, careció de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con la recepción de los servicios contratados por concepto de Arrendamiento de Maquinaria y Gastos de Orden Social por 777.2 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 15,792.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tetipac, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12060-19-1106-2025

Modalidad: Presencial

1106

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,534.9
Muestra Auditada	30,534.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 30,534.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó una observación que corresponde al inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, respecto a que en la revisión del contrato número TETIPAC/DOP/BMA/2024-01, el municipio no presentó evidencia del acuse de envío de los oficios de invitación al representante del órgano de control interno del ayuntamiento y a los contratistas participantes en los procesos de contratación que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, de los contratos números TETIPAC/DOP/BMA/2024-01, TETIPAC/DOP/BMA/2024-12, TETIPAC/DDUYOP/AD/FAISMUN/004/2024, TETIPAC/DOP/BMA/2024-13 y TETIPAC/DOP/BMA/2024-23, el contratista no proporcionó evidencia del registro en el Padrón de contratistas que avale que estaban autorizados

para celebrar estos contratos de obra pública, de los contratos números TETIPAC/DOP/BMA/2024-01 y TETIPAC/DOP/BMA/2024-12, no se presentó evidencia de la publicación de las bases de invitación a cuando menos tres personas, en las que se precisaran las características de los proyectos, de los contratos números TETIPAC/DOP/BMA/2024-01, TETIPAC/DOP/BMA/2024-12, TETIPAC/DDUYOP/AD/FAISMUN/004/2024, TETIPAC/DOP/BMA/2024-13 y TETIPAC/DOP/BMA/2024-23, los contratistas no presentaron sus opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales con la que dan la certeza y confianza de cumplir con sus obligaciones fiscales y estar exentos de multas y sanciones, de los contratos números TETIPAC/DOP/BMA/2024-01, TETIPAC/DOP/BMA/2024-12, TETIPAC/DOP/BMA/2024-13 y TETIPAC/DOP/BMA/2024-23, el municipio no presentó evidencia de la entrega de la fianza de vicios ocultos por parte de los contratistas, de los contratos números TETIPAC/DOP/BMA/2024-01, TETIPAC/DOP/BMA/2024-12, TETIPAC/DOP/BMA/2024-13 y TETIPAC/DOP/BMA/2024-23, no se señala la fuente de financiamiento con la que se aseguraría contar con los recursos autorizados y necesarios establecidos por la ley, para formalizar los contratos y cumplir con sus obligaciones de pago y del contrato número TETIPAC/DDUYOP/AD/FAISMUN/004/2024, la fecha de generación de la Constancia de Situación Fiscal presentada por el contratista no corresponde al período en el que se realizó el proceso de contratación, con el fin de validar su domicilio, régimen fiscal, la actividad a la que se dedica y el tiempo que tiene figurando en el Registro Federal de Contribuyentes. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,534.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tetipac, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2024 y la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el municipio de Tetipac, Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12061-19-1107-2025

Modalidad: Presencial

1107

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,641.0
Muestra Auditada	12,641.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,641.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivo en la promoción de las acciones correspondientes, por no presentaron debidamente integrado el expediente de contrato número S/N29.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,641.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12066-19-2260-2025

Modalidad: Presencial

2260

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,595.1
Muestra Auditada	47,595.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 47,595.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a los fondos revisados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de 1 contratos no presentó reporte fotográfico, ni pruebas de laboratorio, por lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 11,019.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,019,883.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,595.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio Tlapa de Comonfort, Guerrero infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,019.9 miles de pesos, que representó el 23.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12038-19-1108-2025

Modalidad: Presencial

1108

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,119.7
Muestra Auditada	59,119.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 59,119.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, conto con los registros contables presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 5 expedientes de adquisiciones, se observó la falta de la opinión de cumplimiento positiva ante el Servicio de Administración Tributaria.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,119.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en adquisiciones, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acatlán, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13001-19-1133-2025

Modalidad: Presencial

1133

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,066.3
Muestra Auditada	14,066.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,066.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acatlán, Hidalgo, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados por 14,066.3 miles de pesos para la fiscalización de los recursos del gasto federalizado.

Las obras revisadas, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se aplicaron en beneficio de población en condiciones de pobreza extrema.

Los pagos por concepto de servicios personales, con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y las participaciones federales, se realizaron conforme a la plantilla y el tabulador de puestos autorizados por el Cabildo.

Sin embargo, la cuenta bancaria del FORTAMUN no fue específica y los recursos por 4.9 miles de pesos que no fueron ejercidos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en el transcurso de la auditoría.

Asimismo, el proceso de adjudicación de la obra pública no se realizó conforme a la normativa y se identificaron faltantes de documentación en la entrega de las obras.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,904.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,066.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acatlán, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos del FAISMUN y del FORTAMUN conforme lo establecido en la normativa. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 4.9 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Acatlán, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13002-19-1134-2025

Modalidad: Presencial

1134

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,332.8
Muestra Auditada	20,332.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,332.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, presentó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de adquisiciones no presentó el acta de entrega recepción, la evidencia de la entrega, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico y el resguardo del bien por 9,230.0 miles de pesos; además, en materia de obra pública se observó la falta del acta de entrega recepción en 3 expedientes por 7,292.0 miles de pesos, para un total de 16,522.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,522,009.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,332.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en el acta de entrega recepción del bien o servicio, la evidencia de los entregables y el reporte fotográfico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,522.0 miles de pesos, que representó el 81.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Actopan, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13003-19-2209-2025

Modalidad: Presencial

2209

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,175.4
Muestra Auditada	28,175.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,175.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Actopan, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, por la falta de actas entrega-recepción de los bienes, reportes fotográficos que demuestren que los bienes adquiridos se encuentren en operación, documentación comprobatoria, entregables que validen la ejecución de los conceptos contratados de las obras, por lo que se determinaron observaciones por un monto de 14,208.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,208,283.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,175.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Actopan, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, por la falta de actas entrega-recepción de los bienes, reportes fotográficos que demuestren que los bienes adquiridos se encuentren en operación, documentación comprobatoria, entregables que validen la ejecución de los conceptos contratados de las obras , lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,208.3 miles de pesos, que representó el 50.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Actopan, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Apan, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13008-19-1135-2025

Modalidad: Presencial

1135

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,689.9
Muestra Auditada	11,689.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,689.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Para la fiscalización de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en el municipio de Apan, Hidalgo, se seleccionaron operaciones por un monto de 11,689.9 miles de pesos, las cuales se registraron de manera adecuada contable y presupuestalmente.

Respecto de las adquisiciones y obras realizadas, se presentaron los contratos y la documentación justificativa y comprobatoria del pago; además, en el caso de las obras realizadas, se acreditó que se efectuaron dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo.

No obstante, se identificaron áreas de mejora en los procesos de las adquisiciones, ya que los contratos firmados no incluyeron los elementos establecidos en la normativa, y de uno de ellos, no se dispuso de las garantías correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,689.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apan, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, debido a que los contratos no establecieron los elementos establecidos en la normativa, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el municipio de Apan, Hidalgo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13013-19-1136-2025

Modalidad: Presencial

1136

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,555.1
Muestra Auditada	31,555.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,555.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó la evidencia de la entrada al almacén de los bienes adquiridos por 728.1 miles de pesos; además, en obra pública no acreditó el beneficio a la población objetivo de 2 obras públicas por 5,156.1 miles de pesos y se observó la falta de documentación de una obra pública consistente en el reporte fotográfico que acredite la conclusión de una obra por 2,413.8 miles de pesos, para un total de 8,298.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,298,002.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,555.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y sus Reglamentos, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como es la evidencia de la entrada de al almacén; además, no acreditaron el beneficio a la población objetivo de dos obras públicas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,298.0 miles de pesos, que representó el 26.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13016-19-1137-2025

Modalidad: Presencial

1137

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,610.6
Muestra Auditada	13,610.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,610.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo en materia de adquisiciones y gastos diversos, se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa, consistente en los resguardos, el acta de entrega-recepción, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML) por 5,928.0 miles de pesos; además, en obra pública se observó la falta de la documentación consistente en la bitácora, la estimación con su documentación soporte, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML), el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la evidencia fotográfica y las pruebas de laboratorio por 726.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,653,951.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,610.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como es el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables del servicio contratado, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el inventario de los bienes contratados, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML), de las adquisiciones y gastos diversos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,653.9 miles de pesos, que representó el 48.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13024-19-1138-2025

Modalidad: Presencial

1138

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,511.4
Muestra Auditada	18,511.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,511.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la revisión de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, del municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, se seleccionaron para su revisión 18,511.4 miles de pesos, los cuales se registraron adecuadamente de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, esos registros están actualizados, identificados y controlados.

No obstante, con la revisión de los servicios personales se verificó que se realizaron pagos en exceso en relación con los establecidos en el tabulador de sueldos autorizado, financiados con recursos de las participaciones federales.

En la revisión de la obra pública se identificó una obra no concluida ni en operación, por 949.6 miles de pesos, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

También se detectó un vehículo adquirido por 661.2 miles de pesos, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que no se encontró en operación. En total, se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,610.8 miles de pesos.

Además, se identificó falta de documentación en los expedientes de adquisición de bienes y de contratación de la obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,610,784.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,511.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el contrato de obra pública PMHO/DOP-FAISM-008-2024, por el pago de obras y acciones que no se encontraron en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,610.8 miles de pesos, que representó el 8.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Huautla, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13025-19-1139-2025

Modalidad: Presencial

1139

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,715.3
Muestra Auditada	10,715.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,715.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huautla, Hidalgo, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; además, en materia de adquisiciones se observó la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es el acta de entrega-recepción del servicio, la evidencia de los entregables y de la realización del servicio, el listado del total de beneficiarios, las identificaciones que acrediten que se otorgó a personal de seguridad pública por 3,773.1 miles de pesos; en materia de obra pública, se observó que no presentaron el croquis que ampare la totalidad de los trabajos realizados y las referencias de la ubicación donde fueron instalados los postes de alumbrado por 1,985.5 miles de pesos, para un total de 5,758.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,758,567.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,715.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huautla, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su reglamento, y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Hidalgo y su reglamento, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es el acta de entrega-recepción del servicio, la evidencia de los entregables y de la realización del servicio, el listado del total de beneficiarios, las identificaciones que acrediten que se otorgó a personal de seguridad pública y el reporte fotográfico; en el caso de obra pública, por la falta del croquis que ampare la totalidad de los trabajos realizados y las referencias de la ubicación donde fueron instalados los postes de alumbrado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,758.6 miles de pesos, que representó el 53.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huautla, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huehuetla, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13027-19-1140-2025

Modalidad: Presencial

1140

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,870.1
Muestra Auditada	128,870.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 128,870.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 51,330.2 miles de pesos, integrados por 35,087.3 miles de pesos y 16,242.9 miles de pesos, de recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, respectivamente, de los cuales no se proporcionó la documentación justificativa ni comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 51,330,227.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 128,870.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Huehuetla, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 51,330.2 miles de pesos, que representó el 39.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Huehuetla, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13028-19-1141-2025

Modalidad: Presencial

1141

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,718.0
Muestra Auditada	43,718.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 43,718.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de obra pública se determinó la falta de documentación consistente en las pruebas de laboratorio de una obra pública, las cuales no se corresponden con las estimaciones por un total de 5,046.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,046,856.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 43,718.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son las pruebas de laboratorio de una obra pública, las cuales no se vinculan con las estimaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,046,9 miles de pesos, que representó el 11.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huichapan, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13029-19-1142-2025

Modalidad: Presencial

1142

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	166,369.1
Muestra Auditada	166,369.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 166,369.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huichapan, Hidalgo, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federalpor incluidas las Participaciones Federales, ni la documentación justificativa del gasto que determinaron observaciones por un monto de 166,369.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 166,369,113.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 166,369.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huichapan, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 166,369.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huichapan, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13030-19-1143-2025

Modalidad: Presencial

1143

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,328.5
Muestra Auditada	19,328.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,328.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, contó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisiciones se determinó la falta del acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos, por 1,186.6 miles de pesos y de la documentación que acredita el pago de un servicio por 500.0 miles de pesos; además, de 3 contratos de obra pública no se presentó el documento que acredite la propiedad, el reporte fotográfico de la conclusión de la obra así como de la totalidad de los conceptos contratados y las actas de entrega-recepción de la obra por 5,698.6 miles de pesos, para un total de 7,385.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,385,254.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,328.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, por la falta de las actas de entrega-recepción de los bienes adquiridos la documentación que acredite el pago de un servicio; en el caso de obras públicas no se proporcionó el reporte fotográfico de la conclusión de la obra así como de la totalidad de los conceptos contratados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,385.2 miles de pesos, que representó el 38.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Lolotla, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13034-19-1144-2025

Modalidad: Presencial

1144

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,637.1
Muestra Auditada	29,637.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,637.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 1,752.7 miles de pesos, integrados por 1,483,0 miles de pesos por los pagos realizados al contrato número MLOP-2024/FAISM034023, mediante el cual se edificó un cercado perimetral y una capilla que no se encontraron en los rubros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; 172.5 miles de pesos por los pagos improcedentes realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 en puestos no contemplados en los tabuladores autorizados para las categorías de "Subdirector DIF" y "Chofer C", y 97.2 miles de pesos por pagos improcedentes superiores a los tabuladores autorizados a 6 servidores públicos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,752,744.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,637.1 miles de pesos que corresponden al 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Lolotla, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo por los pagos realizados que no se encontraron en los rubros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por pagos improcedentes en puestos no contemplados en los tabuladores autorizados realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,752.7 miles de pesos, que representó el 5.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Lolotla, Hidalgo, realizó una gestión razonable de los Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Metztitlán, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13037-19-1145-2025

Modalidad: Presencial

1145

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,229.2
Muestra Auditada	7,229.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,229.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Para la fiscalización de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en el municipio de Metztitlán, Hidalgo, se seleccionaron operaciones por un monto de 7,229.2 miles de pesos, las cuales se registraron de manera adecuada contable y presupuestalmente.

La revisión comprendió el registro del ejercicio de los recursos, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y la verificación física de las anteriores. Además, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa de las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), de las cuales se acreditó que beneficiaron a la población objetivo.

No obstante, se identificaron áreas de mejora en los pagos de conceptos no identificados en los contratos de las adquisiciones realizadas, y la falta de documentación no permitió acreditar el cumplimiento de los contratos por 512.2 miles de pesos.

Adicionalmente, en la verificación física de las obras, se determinaron 98.3 miles de pesos de conceptos de obra pagados que no fueron ejecutados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 610,518.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,229.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Metztitlán, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, por la falta de evidencia de la entrega de los bienes adquiridos y los servicios proporcionados, así como por conceptos de obra no ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 610.5 miles de pesos, que representó el 8.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Metztitlán, Hidalgo, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13051-19-1146-2025

Modalidad: Presencial

1146

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,537.3
Muestra Auditada	75,537.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 75,537.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, en materia de adquisición se observó la falta de evidencia que acredite la entrega de las adquisiciones a los beneficiarios por 6,892.0 miles de pesos; además, en el caso de obra pública, se determinó que las obras publicas no se corresponden con las previstas en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; además, no se acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo por 19,927.5 miles de pesos, para un total de 26,819.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,819,497.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 75,537.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es la evidencia de la entrega de las adquisiciones a los beneficiarios; en el caso de obra pública, por los conceptos de obra pública que no se corresponden con los previstos en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, y por no acreditar el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26,819.5 miles de pesos, que representó el 35.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13038-19-1147-2025

Modalidad: Presencial

1147

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,248.1
Muestra Auditada	6,248.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,248.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

De los recursos por 6,248.1 miles de pesos de las operaciones seleccionadas para la revisión del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, al municipio de Mineral del Chico, Hidalgo se dispuso de los registros contables y presupuestales

Se identificó el pago de seis trabajadores que se localizaron en las vacantes de la plantilla del personal, se proporcionó evidencia justificativa y comprobatoria por concepto de horas extras, se presentó evidencia de la reincorporación de un trabajador y la diferencia en CFDI de lo transferido a un trabajador, por 1.0 miles de pesos.

En relación con los arrendamientos y servicios sobre el ejercicio de los recursos, y las obras públicas, el municipio presentó los contratos de compraventa; sin embargo, no considera los elementos suficientes establecidos en la normativa.

En el caso de las obras realizadas por administración directa no se proporcionó evidencia del acta de recepción de los trabajos realizados conforme a la normativa.

Asimismo, las cuatro obras seleccionadas, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), no se efectuaron en localidades de alto y muy alto rezago social ni en las zonas de atención prioritaria, por lo que no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,054,310.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,248.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mineral del Chico, Hidalgo mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) que no beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,054.3 miles de pesos, que representó el 32.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13039-19-1148-2025

Modalidad: Presencial

1148

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,921.3
Muestra Auditada	27,921.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 27,921.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 27,921.3 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,389.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,420.2
Participaciones Federales a Municipios	21,112.0
Total del universo fiscalizable	**27,921.3**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingresos, proporcionadas por el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo.

NOTA: Se identificaron recursos de otras fuentes de financiamiento no fiscalizables por 6,692.6 miles de pesos, reportados en las pólizas de egresos como parte de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Resultados

El municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos de sueldos superiores y de plazas no autorizadas en el tabulador, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 137.4 miles de pesos. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 137,432.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,921.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados transferidos al municipio de Mineral del Monte, Hidalgo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 27,921.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y del tabulador quincenal autorizado en importes brutos (antes de impuestos) para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un daño a la Hacienda Pública por un importe 137.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13041-19-1149-2025

Modalidad: Presencial

1149

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,429.6
Muestra Auditada	21,429.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,429.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Para la fiscalización de los recursos federales, incluidas las participaciones federales, recibidas por el municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, se revisaron operaciones de gasto por 21,429.6 miles de pesos, las cuales se registraron adecuadamente; de ellas 10,549.9 miles de pesos correspondieron al pago de servicios personales; 6,216.9 miles de pesos a la compra de dos vehículos, una urvan y la contratación de los servicios por el traslado y recepción de residuos sólidos, y 4,662.8 miles de pesos de dos obras realizadas.

Asimismo, se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados; además, las adquisiciones, los servicios contratados y las obras estaban amparados en contratos debidamente formalizados, y

se remitió la documentación de los procedimientos de adjudicación; sin embargo, no se proporcionó el acta de entrega-recepción de una obra.

Las obras estaban concluidas y en operación; además, los bienes adquiridos se utilizan para las funciones del municipio.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,429.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, ya que no proporcionó el acta de entrega - recepción de una obra, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; esta observación derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13044-19-1150-2025

Modalidad: Presencial

1150

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,761.8
Muestra Auditada	10,761.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,761.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Las erogaciones correspondientes a los procesos seleccionados para la fiscalización de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo, por 10,761.8 miles de pesos se registraron adecuadamente.

Sin embargo, no se presentó la documentación total que justifique el proceso de adjudicación de las adquisiciones; además, los contratos carecieron de los elementos mínimos establecidos en la normativa.

Los expedientes unitarios no incluyeron la documentación que compruebe la recepción de las adquisiciones, ni se presentaron las tarjetas de resguardo o reportes fotográficos de los bienes recibidos. No obstante, el Órgano Interno de Control acreditó su existencia.

Respecto de las obras, no se presentó la fianza del anticipo otorgado, ni el dictamen técnico que justifique el convenio modificatorio realizado; tampoco, se dispuso de las actas de entrega-recepción de tres de las obras realizadas.

No se acreditó que las obras pagadas con los recursos del FAISMUN por 2,904.6 miles de pesos, se aplicaron en beneficio de la población objetivo, ya que no se localizaron en localidades con grado de rezago social alto o muy alto y el municipio no tiene zonas de atención prioritarias.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,904,636.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,761.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por la falta de acreditación de que las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,904.6 miles de pesos, que representó el 27.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13045-19-1151-2025

Modalidad: Presencial

1151

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,192.9
Muestra Auditada	19,192.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,192.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, registró adecuadamente las erogaciones de las operaciones seleccionadas para su fiscalización por 19,192.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, esos registros están actualizados, identificados y controlados.

No obstante, se identificaron 174.7 miles de pesos no ejercidos y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), al 31 de marzo de 2025, de los cuales 174.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) continúan pendientes al cierre de la auditoría y 0.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se reintegraron a la TESOFE en el transcurso de la auditoría.

En la revisión de servicios personales se identificaron pagos en exceso de sueldos respecto de los autorizados en el tabulador de sueldos por 42.4 miles de pesos con recursos del FORTAMUN y 89.4 miles de pesos de las participaciones federales.

Asimismo, en la ejecución de una obra, el municipio no proporcionó la documentación justificativa, por lo que se determinó un monto pendiente de aclarar de 1,411.8 miles de pesos, dentro del cual se identificó el pago de un concepto de obra no ejecutado por 6.5 miles de pesos con recursos del FAISMUN.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,718,284.93 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 410.19 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,717,874.74 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,192.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, ya que no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2025; realizó pagos en exceso respecto de los establecidos en el tabulador de sueldos autorizado, y por la falta de documentación justificativa de una obra, lo que generó en total un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,717.9 miles de pesos, que representó el 9.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13048-19-1152-2025

Modalidad: Presencial

1152

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118,759.8
Muestra Auditada	118,759.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 118,759.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se determinó la falta de la documentación comprobatoria y justificativa, de 5 adquisiciones y servicios por 62,664.9 miles de pesos, consistente en el acta de entrega recepción, el reporte fotográfico, las facturas y las pólizas, y tampoco proporcionaron la evidencia del ingreso de los bienes en el almacén, el inventario y el resguardo de 3 expedientes de gastos diversos por 18,626.1 miles de pesos; en materia de obra pública, no contaron con las estimaciones y su documentación soporte, el reporte fotográfico y las pruebas de laboratorio por 28,267.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 109,558,899.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 118,759.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Hidalgo, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en el acta de entrega recepción, el reporte fotográfico, las facturas, las pólizas, la evidencia del ingreso de los bienes en el almacén, el inventario y el resguardo de las adquisiciones y servicios; además, en materia de obra pública, no contaron con las estimaciones y su documentación soporte, el reporte fotográfico y las pruebas de laboratorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 109,558.9 miles de pesos, que representó el 92.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13056-19-2252-2025

Modalidad: Presencial

2252

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,216.1
Muestra Auditada	6,216.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,216.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones y obra por 5,668.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,667,966.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,216.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,668.0 miles de pesos, que representó el 91.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13052-19-2249-2025

Modalidad: Presencial

2249

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,797.2
Muestra Auditada	8,797.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,797.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado; sin embargo, en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, se observó la falta de documentación relacionada con los procesos de adjudicación y contratación, no acreditó la recepción formal ni la ejecución del objeto contractual por lo que se que determinaron observaciones por un monto de 8,702.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,702,032.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,797.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,702.0 miles de pesos, que representó el 98.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13046-19-1153-2025

Modalidad: Presencial

1153

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,700.3
Muestra Auditada	2,700.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financia-das con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 2,700.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de adquisición se observó la falta del acta de entrega-recepción del bien, la evidencia de entregables, el inventario de los bienes y el reporte fotográfico por 2,145.1 miles de pesos; además, en el caso de obra pública se determinó la falta de la documentación consistente en el acta de entrega-recepción, el oficio de terminación de la obra y el documento que acredite la propiedad por 555.2 miles de pesos, para un total de 2,700.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,700,319.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,700.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es el acta de entrega-recepción, la evidencia de entregables del bien y el reporte fotográfico; en el caso de obra pública, por la falta de la estimación con su documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, el documento que acredite la propiedad y los generadores de una obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,700.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Salvador, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13054-19-1154-2025

Modalidad: Presencial

1154

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,765.1
Muestra Auditada	10,765.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,765.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Para la fiscalización de los recursos federales, incluidas las participaciones recibidas por el municipio de San Salvador, Hidalgo, se revisaron operaciones de gasto por 10,765.1 miles de pesos, las cuales se registraron adecuadamente.

Se adquirieron bienes y servicios por 4,242.9 miles de pesos con cargo a los recursos de las participaciones federales, para la compra de un camión compactador y el pago de servicios de arrendamiento de camiones y maquinaria para el acarreo de residuos sólidos, los cuales fueron debidamente adjudicados y contratados.

Asimismo, se realizaron cuatro obras con los recursos del FAISMUN y FORTAMUN, por 6,522.2 miles de pesos, mismas que cumplieron con la normativa aplicable.

Sin embargo, no se presentó el acta de entrega-recepción para una de las obras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,765.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Salvador, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, por la falta del acta entrega – recepción de una obra, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Salvador, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tasquillo, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13058-19-1155-2025

Modalidad: Presencial

1155

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,377.4
Muestra Auditada	11,377.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,377.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Las erogaciones correspondientes a los procesos seleccionados para la fiscalización de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, del municipio de Tasquillo, Hidalgo, por 11,377.4 miles de pesos se registraron adecuadamente.

Se dispuso de la documentación comprobatoria que justificó el pago de servicios personales con recursos de las Participaciones Federales, así como la retención y entero del ISR; sin embargo, se identificaron inconsistencias en la información de 38 Comprobantes Fiscales Digital por Internet (CFDI), y se efectuaron pagos por 6.1 miles de pesos a cuatro trabajadores por encima de los montos establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el municipio dispuso de la documentación comprobatoria de la adquisición de una ambulancia y dos vehículos de patrullaje; para la compra de dos vehículos de patrullaje no se acreditó el procedimiento de adjudicación directa.

En relación con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el municipio integró los expedientes de dos obras, las cuales se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; se aplicaron para la población objetivo y dispusieron de la comprobación de los pagos realizados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,377.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tasquillo, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, por irregularidades en las adquisiciones y en el pago de servicios personales, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tasquillo, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tecozautla, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13059-19-2257-2025

Modalidad: Presencial

2257

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,763.8
Muestra Auditada	10,763.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,763.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tecozautla, Hidalgo, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios 2024; sin embargo, no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones y obra por 10,763.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,763,818.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,763.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecozautla, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10,763.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tecozautla, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepeapulco, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13061-19-1156-2025

Modalidad: Presencial

1156

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,954.1
Muestra Auditada	23,954.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,954.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepeapulco, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionaron el acta de entrega-recepción, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos al almacén, el inventario debidamente firmado, el reporte fotográfico, la bitácora diaria y las pólizas de egresos por 4,765.1 miles de pesos; en el caso de obra pública no se presentó el acta de entrega-recepción de la obra, la bitácora, la estimación con su documentación soporte, los reportes fotográficos y las pruebas de laboratorio por 9,623.0 miles de pesos, observaciones que fueron atendidas durante el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,954.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepeapulco, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos de adjudicación y contratación, así como de la comprobación del gasto como es el acta de entrega-recepción, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, el inventario debidamente firmado, el reporte fotográfico, la bitácora diaria, la estimación con su documentación soporte y las pruebas de laboratorio, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tepeapulco, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13062-19-1157-2025

Modalidad: Presencial

1157

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	209,256.1
Muestra Auditada	209,256.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 209,256.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, transferidos en 2024, por 209,256.1 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 209,256,103.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 209,256.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 209,256.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13063-19-1158-2025

Modalidad: Presencial

1158

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,100.2
Muestra Auditada	25,100.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,100.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios, por no proporcionar la evidencia del servicio para comprobar que se realizó conforme a lo contratado por un importe de 9,317.6 miles de pesos y, en materia de obra pública, no acreditó la recepción formal ni la correcta ejecución de las obras por un importe de 12,642.6 miles de pesos, por lo que se determinaron observaciones por 21,960.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,960,175.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,100.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, por la falta de las actas de entrega-recepción de los bienes adquiridos, las estimaciones y la documentación comprobatoria que valide la ejecución de los conceptos contratados de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,960.2 miles de pesos, que representó el 87.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepetitlán, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13064-19-1159-2025

Modalidad: Presencial

1159

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,463.2
Muestra Auditada	59,463.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios.
En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 59,463.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS
LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE TEPETITLÁN, HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,616.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	10,061.1
Participaciones Federales a Municipios	38,785.3
Total del universo fiscalizado	**59,463.2**

FUENTE: Informes de Distribución 1111, 1112 y 1113.

Resultados

El Municipio de Tepetitlán, Hidalgo no proporcionó la documentación que acreditara el destino, ejercicio y aplicación, ni los registros presupuestales y contables correspondientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Participaciones Federales a Municipios, así como parcialmente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación,

Montos por Aclarar

Se determinaron 58,289,195.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,463.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tepetitlán, Hidalgo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño por un importe de 58,289.2 miles de pesos, que representó el 98.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Tepetitlán, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13067-19-1160-2025

Modalidad: Presencial

1160

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,394.7
Muestra Auditada	19,394.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,394.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Para la fiscalización de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, en el municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, se seleccionaron operaciones por un monto de 19,394.7 miles de pesos, de las que no se registraron contablemente 1.1 miles de pesos.

Las obras financiadas con recursos del FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), se realizaron en las ZAP establecidas en la normativa, por lo que se acreditó que benefició a la población objetivo; además, se dispuso de su documentación comprobatoria y justificativa. Con la revisión física realizada se constató que se correspondió con lo contratado, así como su funcionamiento.

No obstante, se identificaron áreas de mejora en los contratos de obra revisados, ya que no incluían algunos de los elementos establecidos en normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,394.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, debido a que los contratos no establecieron los elementos establecidos en la normativa; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tizayuca, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13069-19-1161-2025

Modalidad: Presencial

1161

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,541.4
Muestra Auditada	42,541.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 42,541.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Tizayuca, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, se observó la falta de aplicación de penas convencionales por 2,998.4 miles de pesos; además, de una obra pública no se proporcionó el reporte fotográfico en el que valide la ejecución y conclusión de la obra por 1,734.5 miles de pesos, para un total de 4,732.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,732,871.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,541.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tizayuca, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y sus Reglamentos, por la falta de evidencia que acredite la aplicación de penas convencionales; además, de una obra pública no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa consistente en los reportes fotográficos que validen la ejecución y conclusión de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,732.9 miles de pesos, que representó el 11.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tizayuca, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlanchinol, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13073-19-2259-2025

Modalidad: Presencial

2259

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,363.8
Muestra Auditada	17,363.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,363.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de municipio de municipio de Tlanchinol, Hidalgo, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo, no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones y obra por 13,524.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,524,089.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,363.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlanchinol, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 13,524.1 miles de pesos, que representó el 77.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13076-19-1162-2025

Modalidad: Presencial

1162

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,312.5
Muestra Auditada	19,312.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,312.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tula de Allende, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, por la falta de actas de entrega recepción de los bienes, reportes fotográficos que demuestren que los bienes adquiridos se encuentren en operación, documentación comprobatoria, entregables que validen la ejecución de los conceptos contratados de las obras, por lo que se determinaron observaciones por un monto de 15,060.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,060,467.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,312.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tula de Allende, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, por la falta de las actas de entrega-recepción de los bienes, reportes fotográficos que demuestren que los bienes adquiridos se encuentren en operación, documentación comprobatoria, entregables que validen la ejecución de los conceptos contratados de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,060.5 miles de pesos que representó el 78.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13077-19-1163-2025

Modalidad: Presencial

1163

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,892.8
Muestra Auditada	40,892.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,892.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se determinó la falta de evidencia de la aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de las adquisiciones por 308.2 miles de pesos; y en el caso de obra pública, por no acreditar que una obra pública se encuentre prevista en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo por 3,095.1 miles de pesos,

así como por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de un expedientes de obra pública como es el acta de entrega-recepción de la obra por 1,829.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,232,534.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,892.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, por no presentar la evidencia de la aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de las adquisiciones; y en el caso de obra pública, por no acreditar que una obra pública se encuentre prevista en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, así como por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de un expediente de obra pública como es el acta de entrega-recepción de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,232.5 miles de pesos, que representó el 12.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13066-19-1164-2025

Modalidad: Presencial

1164

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,556.9
Muestra Auditada	21,556.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 21,556.9 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERAES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,768.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	641.7
Participaciones Federales a Municipios	19,146.4
Total del universo fiscalizable	**21,556.9**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingresos, proporcionadas por el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo.

Resultados

El municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el pago de sueldos de los trabajadores , ajustados al tabulador de sueldos autorizado, recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para la adquisición de equipo de cómputo, de comunicación y telecomunicaciones, y de software, así como para muebles de oficina, y recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para la ejecución de una obra, de acuerdo con la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,556.9 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, destinó 19,146.4 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios para el pago de la nómina del personal del municipio, 1,768.8 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el pago de la adquisición de muebles de oficina, equipo de cómputo, de comunicación y telecomunicaciones y de software de acuerdo con el contrato número TM-ADQ-2024-AD301, así como 641.7 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el pago de la obra pública denominada “Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle el Chopo en la Colonia Morelos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo” de acuerdo con el contrato número PMVT/OP/FAISM/AD-007/2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, se ajustó a la normativa de los recursos fiscalizados, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

En conclusión, el municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, ajustado a la normativa.

Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13081-19-2264-2025

Modalidad: Presencial

2264

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,020.7
Muestra Auditada	17,020.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,020.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de municipio de Zacualtipán de los Ángeles, Hidalgo, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; sin embargo, no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones por 1, 200.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,200,001.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,020.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacualtipán de los Ángeles, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,200.0 miles de pesos, que representó el 7.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacualtipán de los Ángeles, Hidalgo, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Zempoala, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13083-19-1165-2025

Modalidad: Presencial

1165

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,641.7
Muestra Auditada	22,641.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,641.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zempoala, Hidalgo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones ya que proporcionó el reporte fotográfico de los trabajos efectuados, el contrato de arrendamiento de la maquinaria, las listas del personal con firma y periodos laborados, así como las notas del material adquirido; sin embargo, la documentación no fue suficiente para la comprobación del ejercicio de los recursos; y en materia de obra pública, por no entregar las estimaciones y los reportes fotográficos, por lo que se determinaron observaciones por un monto de 15,103.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,103,239.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,641.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zempoala, Hidalgo mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 15,103.2 miles de pesos, que representó el 66.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zempoala, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zimapán, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13084-19-2265-2025

Modalidad: Presencial

2265

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,452.8
Muestra Auditada	9,452.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,452.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zimapán, Hidalgo, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del FAISMUN 2024 y FORTAMUN 2024; sin embargo, no proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria de las adquisiciones de los contratos relacionados con la adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública y vialidad y con el pago de ambulancia tipo II año 2023 y de los expedientes técnicos de obra pública relacionados con la rehabilitación del sistema de agua potable infiernillos, con la perforación exploratoria de pozo para agua potable el saucillo y con el sistema de agua potable Bandho, lo que generó un para un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 9,452.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,452,841.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,452.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zimapán, Hidalgo, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, por no proporcionar en los expedientes de adquisiciones las acta de entrega-recepción del bien, el inventario de los bienes contratados ni los resguardos del bien, y de los expedientes técnicos de obra pública las acta de entrega-recepción de la obra, las actas de extinción de obligaciones, las actas de finiquito de la obra, las bitácora de obra, los documentos que acredite la propiedad a favor del municipio, las estimaciones con la documentación soporte, los oficio de terminación de la obra, las facturas, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas con la documentación soporte y los estados de cuenta bancario de la cuentas pagadora, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,452.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zimapán, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14002-19-1189-2025

Modalidad: Presencial

1189

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,775.2
Muestra Auditada	53,775.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 53,775.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 53,775.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ameca, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14006-19-1190-2025

Modalidad: Presencial

1190

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,369.3
Muestra Auditada	9,369.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,369.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ameca, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de 4 obras públicas como son la estimación única con su documentación soporte y los reportes fotográficos de los trabajos ejecutados por 9,369.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,369,274.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,369.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ameca, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las obras públicas pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, como lo son la estimación única con su documentación soporte y el reporte fotográfico de los trabajos ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,369.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ameca, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Arandas, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14008-19-1191-2025

Modalidad: Presencial

1191

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,774.1
Muestra Auditada	40,774.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,774.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Arandas, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se observó la falta de la documentación comprobatoria y justificativa como es el documento que acredite la propiedad a favor del municipio en el expediente de un contrato y la evidencia fotográfica de tres estimaciones, ambos contratos financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 13,268.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,268,717.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,774.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arandas, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es el documento que acredite la propiedad a favor del municipio en un contrato y por la falta de evidencia fotográfica de tres estimaciones de un expediente de obra pública, ambos financiados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 13,268.7 miles de pesos, que representó el 32.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arandas, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14015-19-2215-2025

Modalidad: Presencial

2215

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,844.9
Muestra Auditada	5,844.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,844.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 5,844.9 miles de pesos, cumplió con la normativa relativa a la adjudicación, contratación y ejecución de las adquisiciones y respecto de las obras públicas, no se integraron correctamente los expedientes, sin que esto causara un daño a la Hacienda Pública Federal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,844.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14013-19-1192-2025

Modalidad: Presencial

1192

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,322.6
Muestra Auditada	5,322.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,322.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se determinó la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto de adquisiciones y servicios, consistente en el acta de entrega recepción, el reporte fotográfico, la evidencia del ingreso al almacén y el comprobante fiscal digital por internet por 2,430.8 miles de pesos; en materia de obra pública no contaron con los generadores, el reporte fotográfico, las pruebas de laboratorio y las bitácoras por 2,799.4 miles de pesos, por un importe total de 5,230.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,230,179.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,322.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de adquisiciones y servicios, consistente en el acta de entrega recepción, el reporte fotográfico, la evidencia del ingreso al almacén, el comprobante fiscal digital por internet; además, en materia de obra pública no contaron con las estimaciones, los generadores, el reporte fotográfico, las pruebas de laboratorio y las bitácoras, así como la documentación que acredite el pago, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,230.2 miles de pesos, que representó el 98.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ayotlán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14016-19-1193-2025

Modalidad: Presencial

1193

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	112,706.4
Muestra Auditada	112,706.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 112,706.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 109,399.7 miles de pesos, que se integran por 96,094.3 miles de pesos por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y por 13,305.4 miles de pesos por no presentar los contratos por la adquisición de los materiales para las obras, ni las memorias de gasto para la comprobación de gastos que establece la normativa de las obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 109,399,728.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 112,706.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ayotlán, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y por no presentar los contratos por la adquisición de los materiales para las obras, ni las memorias de gasto para la comprobación de gastos que establece la normativa de las obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 109,399.7 miles de pesos, que representó el 97.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ayotlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ayutla, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14017-19-1194-2025

Modalidad: Presencial

1194

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,506.2
Muestra Auditada	76,506.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 76,506.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 76,506.2 miles de pesos, que se integran por 57,343.2 miles de pesos por no contar con los registros contables y presupuestarios de las erogaciones de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto; por 12,838.3 miles de pesos por no proporcionar los registros contables y presupuestarios por cada una de las operaciones que integraron el total de los recursos pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto de las erogaciones pagadas con los recursos federales transferidos; por 3,763.1 miles de pesos por no presentar los registros contables y presupuestarios de las operaciones efectuadas con recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2024; y por 2,561.6 miles de pesos por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por la obra “Instalación luminarias alumbrado público” que no contó con un contrato debidamente formalizado, conforme a la normativa aplicable, y no se proporcionó evidencia documental que acredite que los trabajos fueron terminados en tiempo y forma, y se encuentre en funcionamiento.

Montos por Aclarar

Se determinaron 76,506,217.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 76,506.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ayutla, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto; por no proporcionar los registros contables y presupuestarios, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto; y por la falta de evidencia documental que acredite que los trabajos de una obra fueron terminados en tiempo y forma, y que la obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se encuentre en funcionamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 76,506.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ayutla, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Bolaños, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14019-19-1195-2025

Modalidad: Presencial

1195

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	123,100.1
Muestra Auditada	123,100.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 123,100.1 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE BOLAÑOS, JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	120,978.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	365.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,756.3
Total del universo fiscalizable	**123,100.1**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el municipio de Bolaños, Jalisco.

Resultados

El municipio de Bolaños, Jalisco no presentó la documentación comprobatoria del destino, ejercicio y aplicación de los recursos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 120,978,034.68 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 123,100.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Bolaños, Jalisco, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 120,978.0 miles de pesos, que representó el 98.3% del monto auditado.

En conclusión, el municipio de Bolaños, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Chapala, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14030-19-1196-2025

Modalidad: Presencial

1196

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,476.2
Muestra Auditada	10,476.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,476.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chapala, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en materia de obra pública, no proporcionó la documentación que acredite el pago relacionado a una obra pública, registrado en contabilidad con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un monto por aclarar de 262.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 262,861.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,476.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chapala, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar la documentación que acredite el pago relacionado a una obra pública, registrado en contabilidad con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, lo que generó un monto por aclarar de 262.9 miles de pesos, que representó el 2.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chapala, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14027-19-1197-2025

Modalidad: Presencial

1197

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,944.4
Muestra Auditada	85,944.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 85,944.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	67,055.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	16,829.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,059.2
Total del universo fiscalizable	**85,944.4**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

Resultados

El municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco no proporcionó la documentación ni los registros presupuestales y contables de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; no proporcionó la documentación del proceso de adjudicación de los bienes adquiridos y de los arrendamientos de maquinaria; además, los contratos carecieron de los requisitos mínimos establecidos en la normativa; y además, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por concepto de la obra “Construcción de cancha de usos múltiples existentes y techado a base de estructura de acero y lámina rolada”, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 85,944,463.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 85,944.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 85,944.5 miles de pesos, que representó el 100.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente

En conclusión, el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Cuautla, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14028-19-1198-2025

Modalidad: Presencial

1198

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,928.4
Muestra Auditada	9,928.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,928.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 9,928.4 miles de pesos, que se integran por 8,676.8 miles de pesos por no proporcionar el tabulador de sueldos autorizado por el cabildo, lo que impidió verificar que las percepciones pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 correspondieron y se ajustaron a éste; por 998.4 miles de pesos por no presentar evidencia de que las obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se concluyeran ni de que existan conforme a los objetivos y acciones para las que originalmente fueron diseñadas, y por 253.2 miles de pesos por no proporcionar el tabulador de sueldos autorizado por el cabildo, lo que impidió verificar que las percepciones pagadas con recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 correspondieron y se ajustaron a éste.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,928,408.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,928.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuautla, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por no proporcionar el tabulador de sueldos autorizado por el cabildo, lo que impidió verificar que las percepciones pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, correspondieron y se ajustaron a éste, y por no presentar evidencia de que las obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se concluyeron y existan conforme a los objetivos y acciones para las que originalmente fueron diseñadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,928.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cuautla, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Degollado, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14033-19-1199-2025

Modalidad: Presencial

1199

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,305.0
Muestra Auditada	10,305.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 10,305.0 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos fiscalizados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	2,925.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,703.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,676.2
Total del universo fiscalizable	**10,305.0**

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta, auxiliares contables y pólizas de ingresos proporcionados por el municipio de Degollado, Jalisco.

Nota: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

El municipio de Jala, Jalisco, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, ni proporcionó a documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,925,266.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,305.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Degollado, Jalisco, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y Estatal por un importe de 7,601.4 miles de pesos, que representó el 73.8% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Degollado, Jalisco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de El Arenal, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14009-19-1200-2025

Modalidad: Presencial

1200

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,349.4
Muestra Auditada	61,349.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 61,349.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS FISCALIZADOS
MUNICIPIO DE EL ARENAL, JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	38,087.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	19,395.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,866.9
Total del universo fiscalizable	**61,349.4**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el municipio de El Arenal, Jalisco.

Resultados

El municipio de El Arenal, Jalisco, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria ni los registros presupuestales y contables, de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 61,349,418.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 61,349.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de El Arenal, Jalisco, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 61,349.4 miles de pesos, que representó el 100.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de El Arenal, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de El Salto, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14070-19-1201-2025

Modalidad: Presencial

1201

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	98,896.9
Muestra Auditada	98,896.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 98,896.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de El Salto, Jalisco, no proporcionó las bitácoras, las facturas, el documento que acredite el pago, las pólizas y los reportes fotográficos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por 64,300.3 miles de pesos; en materia de obra pública se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa como son los reportes fotográficos, las pruebas de laboratorio, las pólizas y los documentos que acrediten el pago de 6 obras públicas, además no acreditaron que las obras financiadas con el FAISMUN se encuentren comprendidos en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, ni tampoco acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo por 27,279.8 miles de pesos, para un total de 91,580.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 91,580,114.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Solicitudes de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 98,896.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Salto, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa consistente en las bitácoras, los documentos que acrediten el pago, los reportes fotográficos, la factura, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), las pólizas, el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML) y las pruebas de laboratorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 91,580.1 miles de pesos, que representó el 92.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Salto, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta pública 2024.

Municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14035-19-2228-2025

Modalidad: Presencial

2228

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	204,769.4
Muestra Auditada	204,769.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 204,769.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa, de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto por un total de 204,769.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 204,769,428.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 204,769.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de la erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 204,769.4 miles de pesos, ,el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14039-19-1202-2025

Modalidad: Presencial

1202

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	748,202.8
Muestra Auditada	748,202.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 748,202.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guadalajara, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; además presentó la documentación comprobatoria y justificativa del proceso de adjudicación, contratación y comprobación de las adquisiciones, servicios y de obra pública consistente en la suficiencia presupuestal, la invitación, el acta de proposiciones, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratadas, las pólizas de egresos, las facturas y la evidencia de los entregables por 748,202.8 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 748,202.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de adquisiciones, servicios y de obra pública, debido a que proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados, así como proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos de adjudicación, contratación y comprobación consistente en la suficiencia presupuestal, la invitación, el acta de proposiciones, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratadas, las pólizas de egresos, las facturas, el finiquito de la obra y la evidencia de los entregables; durante la auditoría la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14044-19-1203-2025

Modalidad: Presencial

1203

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,293.5
Muestra Auditada	21,293.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,293.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es la escritura pública del predio, la factura y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de las adquisiciones por 774.9 miles de pesos; además, en materia de obra pública se determinó que las empresas concursantes de 3 obras públicas se encontraron vinculadas entre sí y se observó que un contrato se adjudicó a una empresa de nueva creación por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; asimismo, no proporcionaron el documento que acredite la propiedad a favor del municipio y la ubicación del predio por 16,101.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,876,754.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,293.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como es la escritura pública del predio, la factura y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI); además, se determinó que las empresas concursantes de 3 obras públicas se encontraron vinculadas entre sí y un contrato se adjudicó a una empresa de nueva creación por lo que no se consideraron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; en el caso de obra pública no proporcionaron el documento que acredita la propiedad a favor del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,876.7 miles de pesos, que representó el 79.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14045-19-1204-2025

Modalidad: Presencial

1204

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,794.5
Muestra Auditada	25,794.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,794.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; toda vez que realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, asimismo, ejerció los recursos con oportunidad y realizó registros contables y presupuestales conforme a lo establecido. Sin embargo, infringió la normativa toda vez que un contrato de obra pública se adjudicó de manera directa cuando debió ser por concurso simplificado sumario o licitación pública, y careció del dictamen

correspondiente debidamente justificado y motivado; además, no dispuso de la fianza cumplimiento del contrato; la observación determinada derivó en la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,794.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que un contrato de obra pública financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se contrató de forma directa cuando debió ser por concurso simplificado sumario o licitación pública, y careció del dictamen correspondiente debidamente justificado y motivado; además, no dispuso de la fianza de cumplimiento del contrato; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio Ixtlahuacán del Río, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jalostotitlán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14046-19-1205-2025

Modalidad: Presencial

1205

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,699.4
Muestra Auditada	50,699.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 50,699.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que respalde una erogación realizada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, a través de una transferencia bancaria por 1,255.0 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 9491 de la institución bancaria BBVA México, S.A.; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinó una falta administrativa, ya que las notas de bitácora y la fianza de vicios ocultos del expediente de obra número 1533/05-FAISMUN/2024 no cumplieron con las especificaciones establecidas en la normativa; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 50,699.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que respalde una erogación y acredite el destino de una transferencia por 1,255.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a la cuenta bancaria con número de terminación 9491 de la institución bancaria BBVA México, S.A., para el pago del aguinaldo del personal que laboró en el municipio de octubre a diciembre 2024; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, las notas de bitácora y la fianza de vicios ocultos del expediente de obra número 1533/05-FAISMUN/2024 no cumplieron con las especificaciones establecidas en la normativa; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jamay, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14047-19-1206-2025

Modalidad: Presencial

1206

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,251.3
Muestra Auditada	17,251.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,251.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinó una observación al municipio de Jamay, Jalisco, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por un monto de 122.2 miles de pesos, lo que generó un daño a la Hacienda Pública, que se derivaron de pagos por concepto de salarios base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, de los cuales 19.3 miles de pesos pagados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se reintegraron a la Tesorería de la Federación con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 122,168.54 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,284.55 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 102,883.99 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,251.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jamay, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto de salarios base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones por 122.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 122.2 miles de pesos, que representó el 0.7% de la muestra auditada, de los cuales 19.3 miles de pesos pagados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se reintegraron a la Tesorería de la Federación con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; la observación determinada derivo en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Jamay, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jesús María, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14048-19-1207-2025

Modalidad: Presencial

1207

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,266.9
Muestra Auditada	25,266.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,266.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Jesús María, Jalisco, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, sólo se determinaron faltas administrativas ya que, en los contratos de obra pública números JM-OP/02-2024, JM-OP/04-2024 y JM-OP/21-2024, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y con las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024, se careció de la fianza de cumplimiento dentro del plazo establecido en la normativa; y en los contratos de obra pública números JM-OP/02-2024, JM-OP/04-2024, JM-OP/20-2024, JM-OP/21-2024 y JM-OP/31-2024, la fianza de vicios ocultos no se formalizó dentro del plazo establecido en la normativa y en la bitácora de obra no se registró la entrega de generadores, el número de factura y la fecha de

pago de la estimación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,266.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jesús María, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que, en tres contratos de obra pública financiados con recursos de de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se careció de la fianza de cumplimiento dentro del plazo establecido en la normativa y en cinco contratos de obra pública en la bitácora de obra no se registró la entrega de generadores, el número de factura y la fecha de pago de la estimación, asimismo, la fianza de vicios ocultos no se formalizó dentro del plazo establecido en la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Jesús María, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14049-19-1208-2025

Modalidad: Presencial

1208

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,667.4
Muestra Auditada	4,667.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,667.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por un monto de 2,604.8 miles de pesos, lo que generó un daño a la Hacienda Pública, que se derivaron de la falta de documentación justificativa y comprobatoria, que acreditara que los recursos se pagaron en la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público; y en los conceptos de orden social y cultural, observaciones que fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, una obra realizada por administración directa no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, no contó con memorias de gasto, ni el reporte comparativo entre los

insumos del proyecto inicial y los presentados mediante comprobantes, y se careció de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara que los recursos se pagaron a los conceptos de nómina conforme a los montos establecidos en su Tabulador de Remuneraciones. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,604,770.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,667.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que se careció de la documentación justificativa y comprobatoria, que acreditara que los recursos se pagaron en la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público; y en los conceptos de orden social y cultural, observaciones que fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, una obra realizada por administración directa no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente, no contó con memorias de gasto, ni el reporte comparativo entre los insumos del proyecto inicial y los presentados mediante comprobantes, y se careció de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara que los recursos se pagaron a los conceptos de nómina conforme a los montos establecidos en su Tabulador de Remuneraciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,604.8 miles de pesos, que representó el 55.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jocotepec, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14050-19-1209-2025

Modalidad: Presencial

1209

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,283.6
Muestra Auditada	16,283.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,283.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jocotepec, Jalisco, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; sin embargo, se determinó la falta de la documentación del proceso de adjudicación y contratación consistente en la suficiencia presupuestal, la constancia de inscripción al padrón de proveedor y la propuesta económica; además de la falta de la documentación comprobatoria de una obra consistente en el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones, el acta finiquito, las estimaciones con su documentación soporte y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por lo que no se acreditó la ejecución y comprobación de los trabajos contratados por 1,572.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,572,787.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,283.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jocotepec, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por no presentar el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito, la bitácora, el documento que acredite la propiedad, la estimación con su documentación soporte, el oficio de terminación de la obra y el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,572.8 miles de pesos, que representó el 9.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jocotepec, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de La Barca, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14018-19-1210-2025

Modalidad: Presencial

1210

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,654.4
Muestra Auditada	31,654.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,654.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de La Barca, Jalisco, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 22,927.9 miles de pesos; además, en una obra pública, no se proporcionaron las coordenadas que permitan verificar la ubicación de las obras sociales, ni las pruebas de laboratorio para verificar los conceptos contratados de las obras ejecutadas, por 6,501.0 miles de pesos, para un total observado por 29,428.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,428,876.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,654.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Barca, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por no proporcionar los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024; además, en la ejecución de las obras del FAISMUN 2024 no se proporcionaron las coordenadas que permitan verificar la ubicación de las obras sociales, ni las pruebas de laboratorio para verificar los conceptos contratados de las obras ejecutadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 29,428.9 miles de pesos, que representó el 93.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Barca, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14053-19-1211-2025

Modalidad: Presencial

1211

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,560.5
Muestra Auditada	59,560.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 59,560.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN y de las Participaciones Federales a Municipios PFM 2024, por un total de 59,560.5 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en la evidencia del cálculo de los precios unitarios del servicio contratado denominado “Recolección de residuos domiciliarios”, ni la evidencia de los recorridos realizados con los vehículos arrendados; además, en dos obras públicas no se presentó el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, y en una de ellas, tampoco los estados de

cuenta del pago de las estimaciones, el acta finiquito de la obra, el acta de extinción de la obligación, el oficio de terminación de la obra, además de que no se acreditó que se benefició a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un total observado de 27,445.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,445,578.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,560.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, relacionada la evidencia del cálculo de los precios unitarios de un servicio de recolección de residuos domiciliarios, así como la evidencia de los recorridos de los vehículos por el arrendamiento vehicular y, en el caso de dos obras públicas, no se presentó el documento que acredite la propiedad a favor del municipio y en una de ellas tampoco se presentaron los estados de cuenta del pago de las estimaciones, el acta finiquito de la obra, el acta de extinción de la obligación, el oficio de terminación ni se acreditó que se benefició a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 27,445.6 miles de pesos, que representó el 46.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mazamitla, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14059-19-1212-2025

Modalidad: Presencial

1212

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,910.3
Muestra Auditada	11,910.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,910.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Mazamitla, Jalisco, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por un monto de 8,668.7 miles de pesos, lo que generó un daño a la Hacienda Pública, que se derivó de la falta de documentación justificativa y comprobatoria, del gasto que acredite que los recursos se pagaron en los conceptos de nómina conforme a los montos establecidos en su Tabulador de Remuneraciones y de que se careció de los expedientes unitarios que ampararon la adjudicación, contratación y ejecución de las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que impidió la revisión de los procesos

de adjudicación, contratación, ejecución y entrega; y se careció de la documentación comprobatoria del gasto que respalde su pago, por lo que no se acreditó que las obras se adjudicaran conforme a la normativa aplicable. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,668,730.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,910.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mazamitla, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que se careció de la documentación justificativa y comprobatoria, del gasto que acredite que los recursos se pagaron en los conceptos de nómina conforme a los montos establecidos en el Tabulador de remuneraciones y se careció de los expedientes unitarios que ampararon la adjudicación contratación y ejecución de los obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que impidió la revisión de los procesos de adjudicación, contratación, ejecución y entrega; y careció de la documentación comprobatoria del gasto que respalde su pago, por lo que no se acreditó que las obras se adjudicaran conforme a la normativa aplicable, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,668.7 miles de pesos, que representó el 72.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mazamitla, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocotlán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14063-19-1213-2025

Modalidad: Presencial

1213

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,814.3
Muestra Auditada	27,814.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,814.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ocotlán, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado 2024, por un total reportado de 27,814.3 miles de pesos; sin embargo, en 4 contratos de adquisiciones no se presentaron las constancias de inscripción al padrón de proveedores que contenga las fechas de registro y de vigencia para conocer el periodo que ampara.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,814.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental por la falta de la constancia de inscripción al padrón de proveedores que contenga las fechas de registros y vigencias para conocer el periodo que ampara, de las adquisiciones, financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y con las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

conclusión, el municipio de Ocotlán, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Poncitlán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14066-19-1214-2025

Modalidad: Presencial

1214

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,945.8
Muestra Auditada	14,945.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,945.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Poncitlán, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de dos conceptos seleccionados para su fiscalización por 14,945.8 miles de pesos; sin embargo, se presentaron inconsistencias en las pruebas de laboratorio de cinco obras pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, por lo que no se acreditó la correcta ejecución de las obras y su adecuado funcionamiento, por 14,945.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,945,759.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,945.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la obra pública pagada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, que presentó inconsistencias en las pruebas de laboratorio de cinco contratos, por lo que no se acreditó la correcta ejecución de las obras y su adecuado funcionamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,945.8 miles de pesos, que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Poncitlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14067-19-1215-2025

Modalidad: Presencial

1215

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,170.1
Muestra Auditada	28,170.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,170.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 28,170.1 miles de pesos, y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de los servicios y de la obra pública; sin embargo, careció del acta de extinción de obligaciones de tres obras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,170.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14073-19-1216-2025

Modalidad: Presencial

1216

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,006.5
Muestra Auditada	18,006.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,006.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 18,006.5 miles de pesos; sin embargo, en materia de adquisiciones de medicamentos, no se acreditó su recepción ni entrega a los beneficiarios y el caso del servicio contratado, no hay evidencia de que se haya realizado por 7,535.5 miles de pesos. Por lo que respecta a obra pública, no se proporcionaron bitácoras ni reportes fotográficos que acrediten la correcta ejecución de las obras por 5,471.1 miles de pesos, para un total observado de 13,006.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,006,573.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,006.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que en materia de adquisiciones y servicios no se acreditó la recepción ni entrega a los beneficiarios de medicamentes adquiridos ni la ejecución del servicio contratado, y por lo que respecta a obra pública, no se proporcionaron las bitácoras de obra y reportes fotográficos que acrediten la ejecución de las mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 13,006.6 miles de pesos, que representó el 72.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14078-19-1217-2025

Modalidad: Presencial

1217

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,598.6
Muestra Auditada	32,598.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,598.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio San Miguel el Alto, Jalisco, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, sólo se determinaron faltas administrativas ya que no acreditó la entrega, recepción, resguardo y uso de dos adquisiciones; la observación determinada derivo en la promoción de la acción correspondiente. Asimismo, en las bitácoras de obra de tres contratos de obra pública, no se registró la entrega de generadores, ni el número de factura y fecha de pago de la estimación; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,598.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no acreditó la entrega, recepción, resguardo y uso de dos adquisiciones, la observación determinada derivo en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, en las bitácoras de obra de tres contratos de obra pública, no se registró la entrega de generadores, ni el número de factura y fecha de pago de la estimación; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14098-19-1218-2025

Modalidad: Presencial

1218

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	205,307.5
Muestra Auditada	205,307.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 205,307.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 205,307.5 miles de pesos; asimismo, de la revisión de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se observó que no se presentó el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante y su resguardo, ni el reporte fotográfico por 52,020.4 miles de pesos; adicionalmente, no se proporcionó la evidencia de la recepción de los “Apoyos ayudas sociales” a los beneficiarios por 85,869.9 miles de pesos, y en tres contratos de obra pública no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; no se acreditó la ejecución y operación de las obras, ni la aplicación de las penas convencionales por 33,993.5 miles de pesos, para un total observado por 171,883.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 171,883,831.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 205,307.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la ejecución y recepción de los bienes adquiridos, ni evidencia de la recepción de las ayudas sociales a los beneficiarios; por lo que respecta a obra pública no se acreditó la ejecución, la operación y aplicación de las penas convencionales de cinco obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 171,883.8 miles de pesos, que representó el 83.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tala, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14083-19-1219-2025

Modalidad: Presencial

1219

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,228.0
Muestra Auditada	17,228.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,228.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tala, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 17,228.0 miles de pesos; sin embargo, por lo que respecta a obra pública se observó la falta de la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la entrega y conclusión de cuatro obras por 3,754.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,754,207.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,228.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tala, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, porque en el caso de obra pública no se proporcionó la evidencia que acredite la entrega y conclusión de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,754.2 miles de pesos, que representó el 21.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tala, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Talpa de Allende, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14084-19-1220-2025

Modalidad: Presencial

1220

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,338.1
Muestra Auditada	24,338.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,338.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Talpa de Allende, Jalisco, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 12,335.0 miles de pesos, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024, sin que se presentara la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni los expedientes técnicos que acreditaron que las adquisiciones y servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, así como la evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes; y realizó el pago del incremento en el costo del proyecto de obra pública denominado "Construcción de embovedado sobre el arroyo la Zarza, entre la calle 23 de junio y Paseo del Sol, en la cabecera

municipal", financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, sin presentar evidencia de la autorización del incremento en el costo respecto del presupuesto autorizado en el acuerdo de ejecución; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,335,000.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,338.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Talpa de Allende, Jalisco mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024, sin que se presentara la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni los expedientes técnicos que acreditaron que las adquisiciones y servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, así como la evidencia documental que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes; y realizó el pago del incremento en el costo del proyecto de obra pública denominado "Construcción de embovedado sobre el arroyo la Zarza, entre la calle 23 de junio y Paseo del Sol, en la cabecera municipal", financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, sin presentar evidencia de la autorización del incremento en el costo respecto del presupuesto autorizado en el acuerdo de ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,335.0 miles de pesos, que representó el 50.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Talpa de Allende, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14085-19-1221-2025

Modalidad: Presencial

1221

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,864.2
Muestra Auditada	7,864.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,864.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 7,864.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de la revisión a 6 contratos de obra pública ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, se observó que los expedientes no se presentaron debidamente integrados al no presentar la suficiencia presupuestal y el acta de nacimiento del proveedor adjudicado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,864.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tapalpa, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14086-19-1222-2025

Modalidad: Presencial

1222

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,735.9
Muestra Auditada	68,735.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 68,735.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tapalpa, Jalisco, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 67,645.9 miles de pesos, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024, sin que se presentara la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto; asimismo, se determinó una falta administrativa consistente en que durante la adjudicación de una obra pública, el expediente técnico careció de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, vigente al momento de la suscripción del contrato; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 67,645,854.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 68,735.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tapalpa, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 14,412.2 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios por 53,233.6 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 67,645.9 miles de pesos, que representó el 98.4% de la muestra auditada. Asimismo, en el proceso de adjudicación de una obra pública, se observó que el expediente técnico careció de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, vigente al momento de la suscripción del contrato; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tapalpa, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Teocaltiche, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14091-19-1223-2025

Modalidad: Presencial

1223

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,128.9
Muestra Auditada	13,128.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,128.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teocaltiche, Jalisco, no proporcionó debidamente integrados dos expedientes de gastos diversos, no acreditó el pago de la adquisición de un predio, y por la obra pública pagada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 benefició a la población objetivo, por un monto observado de 12,338.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,338,843.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,128.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teocaltiche, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de acreditación del pago de la adquisición de un predio, y por la obra pública pagada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 que no acreditó el beneficio a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,338.8 miles de pesos, que representó el 94.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teocaltiche, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14093-19-1224-2025

Modalidad: Presencial

1224

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,722.2
Muestra Auditada	36,722.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 36,722.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de la revisión de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se observó que no se presentaron debidamente integrados los expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; por lo que respecta a obra pública, en un expediente se observó que la empresa ganadora y una participante se vincularon entre sí, en tres obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo por 11,641.3 miles de pesos y en otras dos no se acreditó su entrega y operación por 21,714.3 miles de pesos, resultando un importe total observado de 33,355.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,355,592.98 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,722.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, porque en tres obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo y en otras dos no se acreditó su entrega y operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 33,355.6 miles de pesos, que representó el 90.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tequila, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14094-19-1225-2025

Modalidad: Presencial

1225

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,023.0
Muestra Auditada	151,023.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 151,023.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tequila, Jalisco, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 151,023.0 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 151,023,008.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 151,023.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tequila, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos transferidos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 151,023.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tequila, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14097-19-1226-2025

Modalidad: Presencial

1226

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	262,018.0
Muestra Auditada	262,018.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 262,018.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de la revisión de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se observó que no se presentaron debidamente integrados los expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, ni se acreditó la entrega de los bienes por 92,453.9 miles de pesos; por lo que respecta a obra pública, en un expediente se observó que tres obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo por 28,115.7 miles de pesos y en otras dos no se proporcionó la

documentación que acredite su entrega y operación por 76,498.6 miles de pesos, resultando un importe total observado de 197,068.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 197,068,231.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 262,018.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por no proporcionar documentación justificativa y comprobatoria que acredite la recepción de los bienes adquiridos, y por lo que respecta a la obra pública, no se contó con la documentación que acredite la recepción y ejecución de las obras, y en el caso de tres obras públicas financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 no se acreditó el beneficio a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 197,068.2 miles de pesos, que representó el 75.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tolimán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14099-19-1227-2025

Modalidad: Presencial

1227

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,302.4
Muestra Auditada	51,302.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 51,302.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tolimán, Jalisco incurrió, en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 50,020.7 miles de pesos, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,020,690.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 51,302.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tolimán, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las ministraciones recibidas del mes de enero a septiembre del 2024, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 50,020.7 miles de pesos, que representó el 97.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tolimán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tomatlán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14100-19-1228-2025

Modalidad: Presencial

1228

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,399.5
Muestra Auditada	20,399.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,399.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tomatlán, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales por un monto de 20,399.5 miles de pesos; dos contratos de gastos diversos la evidencia de la prestación del servicio de asesoría y del arrendamiento de vehículos y en un contrato de obra pública la acreditación del pago, por un importe total de 14,689.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,689,256.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,399.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tomatlán, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar en dos contratos de gastos diversos la evidencia de la prestación del servicio de asesoría y del arrendamiento de vehículos y en un contrato de obra pública la acreditación del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,689.3 miles de pesos, que representó el 84.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tomatlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tonalá, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14101-19-1229-2025

Modalidad: Presencial

1229

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,310.8
Muestra Auditada	70,310.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 70,310.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tonalá, Jalisco, registró con otra fuente de financiamiento dos procesos seleccionados para su fiscalización y no afectó el registro presupuestal devengado en el ejercicio correspondiente; de la revisión de las adquisiciones se observó que la empresa ganadora y una participante, se encontraban vinculadas entre sí.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 70,310.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tonalá, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tonalá, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tonaya, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14102-19-1230-2025

Modalidad: Presencial

1230

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,115.7
Muestra Auditada	3,115.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 3,115.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinó una observación al municipio de Tonaya, Jalisco en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por un monto de 50.3 miles de pesos, lo que generó un daño a la Hacienda Pública Federal, que se derivaron de pagos por concepto de salarios base, superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,281.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,115.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tonaya, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que se observó que el municipio realizó pagos por servicios personales superiores a los autorizados en el Tabulador de Remuneraciones del municipio lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50.3 miles de pesos que representó el 1.6% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Tonaya, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tonila, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14103-19-1231-2025

Modalidad: Presencial

1231

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,987.3
Muestra Auditada	18,987.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,987.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio Tonila, Jalisco incurrió en faltas administrativas, ya que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto del pago de percepciones del personal que laboró en el municipio, de enero a diciembre de 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, en las bitácoras de obra de tres contratos de obra pública no se registró la entrega de generadores, ni el número de factura y fecha de pago de la estimación; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,987.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tonila, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por concepto de pago de percepciones al personal que laboró en el municipio, de enero a diciembre de 2024; y de 11 transferencias bancarias realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por concepto de pago de percepciones al personal de carácter permanente que laboró en el municipio, de enero a septiembre de 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, en las bitácoras de obra de tres contratos de obra pública no se registró la entrega de generadores, ni el número de factura y fecha de pago de las estimaciones; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Tonila, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Totatiche, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14104-19-1232-2025

Modalidad: Presencial

1232

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,539.8
Muestra Auditada	10,539.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,539.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Totatiche, Jalisco, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, debido a que pagó con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 la ejecución de los contratos de obra pública números COP.08/56241/FAIS2024 y COP.11/170302/FAIS2024, por un monto global de 2,478.9 miles de pesos, sin contar con las estimaciones de obra y la documentación que respalde los pagos y la ejecución de los trabajos, por lo que tampoco se acreditó que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, ni que la obras se encontraron concluidas, finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, así como el beneficio a la población objetivo del fondo; y además, el

primer contrato careció de la fianza de vicios ocultos correspondiente; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas en cuanto a que en los expedientes técnicos unitarios de obra pública números COP.08/56241/FAIS2024 y COP.11/170302/FAIS2024 se careció del dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado y motivado; no cumplieron con la estructura mínima que establece la normativa; no se dispuso de los oficios de suficiencia presupuestal; ni de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, así como del número de proyecto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que acredite su registro en la plataforma de la Secretaría de Bienestar; y la obra número COP.08/56241/FAIS2024 no contó con la fianza de anticipo y de cumplimiento; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,478,879.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,539.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Totatiche, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 2,478.9 miles de pesos, no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que se careció de las estimaciones de obra y la documentación que respalde los pagos y la ejecución de los trabajos, por lo que tampoco se acreditó que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, ni que la obras se encontraron finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, así como el beneficio a la población objetivo del fondo; y además, un contrato careció de la fianza de vicios ocultos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,478.9 miles de pesos, que representó el 23.5% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, en los expedientes técnicos de los contratos de obra con números COP.08/56241/FAIS2024 y COP.11/170302/FAIS2024, se careció del dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado y motivado, y ambos contratos no cumplieron con la estructura mínima que establece la normativa; no se dispuso de los oficios de suficiencia presupuestal, ni de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, así como del número de proyecto en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que acredite su registro en la plataforma de la Secretaría de Bienestar, y en el contrato número COP.08/56241/FAIS2024 no contó con la fianza anticipo y de cumplimiento; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Totatiche, Jalisco, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tototlán, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14105-19-1233-2025

Modalidad: Presencial

1233

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,387.7
Muestra Auditada	25,387.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,387.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tototlán, Jalisco, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 2,350.72 miles de pesos, lo que generó un daño a la Hacienda Pública, que se derivaron de la falta de las pruebas de laboratorio que garantizaran el cumplimiento de las especificaciones contratadas, observación que fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, la falta de documentación comprobatoria y justificativa que acreditará que los recursos se pagaron en los conceptos de nómina extraordinaria conforme a los montos autorizados, por pagos por el concepto de sueldo

base, superior a lo establecido en el Tabulador de sueldos en base al presupuesto 2024; a la falta de documentación original que justificó y comprobó el gasto de pagos para la adquisición del concepto de combustible, lubricantes y aditivos, y de la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público; debido a que se careció en dos adquisiciones por concepto de compra de vehículos de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; de 17 bienes se careció de inventario, en 3 de ellos no se acreditó la entrega al municipio de los bienes adquiridos, en 7 se careció de resguardos en 2 también se careció de la documentación soporte y justificativa del gasto, en 2 más no se acreditó que el gasto fue debidamente provisionado como pasivo del ejercicio fiscal 2023; en 1 adquisición se careció del comprobante fiscal; en 1 adquisición el proveedor no fue ubicado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en 1 servicio no se acreditó la entrega o prestación del servicio al vehículo que fue reparado; además, en 2 servicios se careció de la documentación soporte y justificativa del gasto; además, en 2 obras públicas no tuvieron la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales a la suscripción de los contratos y de que se careció de notas de bitácora. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,350,718.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,387.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tototlán, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a la falta de documentación comprobatoria y justificativa que acreditara que los recursos se pagaron en los conceptos de nómina extraordinaria conforme a los montos autorizados; por pagos por el concepto de sueldo base superiores a lo establecido en el tabulador de sueldos con base en el presupuesto 2024; a la falta de documentación original que justificó y comprobó el gasto de pagos para la adquisición del concepto de combustible, lubricantes y aditivos, y de la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público; debido a que se careció en dos adquisiciones por concepto de compra de vehículos de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en la adquisición de 17 bienes se careció de inventario, en 3 de ellos no se acreditó la entrega al municipio de los bienes adquiridos, en 7 se careció de resguardos, en 2 también se careció de la documentación soporte y justificativa del gasto, en 2 más no se acreditó que el gasto fue debidamente provisionado como pasivo del ejercicio fiscal 2023; en 1 adquisición se careció del comprobante fiscal; en 1 adquisición el proveedor no fue ubicado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas; y en 1 servicio no se acreditó la entrega o prestación del servicio al vehículo que fue reparado; además, en 2 servicios se careció de la documentación soporte y justificativa del gasto, y en 2 obras públicas no tuvieron la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales a la suscripción de los contratos, y se careció de notas de bitácora, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,350.72 miles de pesos, que representó el 9.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tototlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Valle de Juárez, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14112-19-1234-2025

Modalidad: Presencial

1234

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,944.5
Muestra Auditada	18,944.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,944.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 14,262.1 miles de pesos, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024, sin que se presentara la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni los expedientes técnicos que acreditaron que las adquisiciones y servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; y realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en los cuales los expedientes técnicos carecieron de reportes fotográficos y notas de bitácora que acrediten que las obras están terminadas y en operación, por lo que

no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo; en cuanto a las irregularidades administrativas, se observó que en el proceso de adjudicación de obra pública los expedientes técnicos carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigentes al momento de la contratación y un contrato no dispuso de la fianza de cumplimiento y de la fianza de vicios ocultos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,262,099.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,944.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Valle de Juárez, Jalisco mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Valle de Juárez y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024, sin que se presentara la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni los expedientes técnicos que acreditaron que las adquisiciones y servicios que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable; y realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en los cuales los expedientes técnicos carecieron de reportes fotográficos y notas de bitácora que acrediten que las obras estuvieron terminadas y en operación, por lo que no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,262.1 miles de pesos, que representó el 75.3% de la muestra auditada. Asimismo, en el proceso de adjudicación de obra pública se observó que los expedientes técnicos carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria vigentes al momento de la contratación y un contrato no dispuso de la fianza de cumplimiento y de la fianza de vicios ocultos correspondientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Valle de Juárez, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14119-19-1235-2025

Modalidad: Presencial

1235

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,169.8
Muestra Auditada	17,169.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,169.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 17,169.8 miles de pesos; sin embargo, en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios no se proporcionó la documentación relativa al servicio y mantenimiento de vehículos, ni la documentación que acredite la entrega de uniformes por 5,024.9 miles de pesos; por lo que respecta a obra pública, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la ejecución de las obras por 8,946.4 miles de pesos, para un total observado por 13,971.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,971,308.33 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,169.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,971.3 miles de pesos, que representó el 81.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zapopan, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14120-19-1236-2025

Modalidad: Presencial

1236

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	419,725.3
Muestra Auditada	419,725.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 419,725.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Zapopan, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 419,725.3 miles de pesos; sin embargo, en un contrato de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios no presentó la evidencia de la ejecución mediante los reportes fotográficos debidamente formalizados y el reporte de servicio suficiente para acreditar la ejecución, por 74,221.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 74,221,859.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 419,725.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapopán, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por no presentar las fotografías debidamente formalizadas y el reporte de servicio suficiente que acredite la ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 74,221.9 miles de pesos, que representó el 17.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zapopan, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14122-19-1237-2025

Modalidad: Presencial

1237

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,525.5
Muestra Auditada	9,525.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,525.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por un monto de 1,830.7 miles de pesos, lo que generó un daño a la Hacienda Pública Federal, que se derivó del pago de conceptos de salario base superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones y plazas no autorizadas, en una obra que amparó un proyecto se careció del acta de fallo y de la propuesta técnica y económica de los participantes, no se garantizó el anticipo correspondiente, no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato, así como de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la bitácora de obra, del acta de entrega-recepción y de la

fianza de vicios ocultos; además, se careció de las pruebas de laboratorio, por lo que no se acreditó el cumplimiento de las especificaciones contratadas; no se dispuso del acuerdo de ejecución, ni se acreditó la capacidad técnica y administrativa para su realización; se careció de memorias de gasto y del reporte comparativo entre los insumos del proyecto inicial y los presentados mediante comprobantes; de igual manera, no contó con un procedimiento de adjudicación que garantizara las mejores condiciones para el suministro e instalación de pasto sintético ni con el acta de entrega a la instancia responsable de su operación. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,830,728.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,525.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que se pagaron conceptos de salario base superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones y plazas no autorizadas; en una obra que amparó un proyecto, se careció del acta de fallo y de la propuesta técnica y económica de los participantes, no se garantizó el anticipo correspondiente, no se dispuso de la fianza de cumplimiento del contrato, así como de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; de la bitácora de obra, del acta de entrega-recepción y de la fianza de vicios ocultos; además, se careció de las pruebas de laboratorio, por lo que no se acreditó el cumplimiento de las especificaciones contratadas; tampoco se dispuso del acuerdo de ejecución, ni se acreditó la capacidad técnica y administrativa para su realización; se careció de memorias de gasto ni del reporte comparativo entre los insumos del proyecto inicial y los presentados mediante comprobantes; de igual manera, se careció de un procedimiento de adjudicación que garantizara las mejores condiciones para el suministro e instalación de pasto sintético y del acta de entrega a la instancia responsable de su operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,830.7 miles de pesos, que representó el 19.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14123-19-1238-2025

Modalidad: Presencial

1238

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,916.1
Muestra Auditada	153,916.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 153,916.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 152,835.8 miles de pesos, debido a que realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, sin que presentara la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por lo que se desconoce el destino del gasto; ejecutó tres proyectos de obras públicas por contrato financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, los cuales carecieron de las estimaciones, generadores de obra, pruebas de laboratorio, reportes fotográficos, notas de bitácora y acta de entrega-recepción; no dispusieron de la fianza de vicios ocultos correspondientes; por lo que no pudo acreditarse que dichas obras se encuentran concluidas, en condiciones apropiadas de operación y proporcionando los beneficios programados a la población

objetivo del fondo; asimismo, realizó el pago de un proyecto de obra bajo la modalidad de administración directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente; no se acreditó que la dependencia ejecutora contaba con la capacidad técnica y administrativa para su realización; carece del acta entrega-recepción, por lo que no pudo acreditarse que dicha obra se encuentra concluida, en condiciones apropiadas de operación y proporcionando los beneficios programados a la población objetivo del fondo. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en el proceso de adjudicación de obra pública se observó que tres de los cuatro expedientes técnicos carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, vigente a la fecha de contratación, y de la fianza de cumplimiento correspondiente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 152,835,848.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 153,916.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, sin que presentara la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por lo que se desconoce el destino del gasto; ejecutó tres proyectos de obras públicas por contrato financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, los cuales carecieron de las estimaciones, generadores de obra, pruebas de laboratorio, reportes fotográficos, notas de bitácora y acta de entrega-recepción; no dispusieron de la fianza de vicios ocultos correspondientes; por lo que no pudo acreditarse que dichas obras se encontraron concluidas, en condiciones apropiadas de operación y proporcionando los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, realizó el pago de un proyecto de obra bajo la modalidad de administración directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente; no se acreditó que la dependencia ejecutora contaba con la capacidad técnica y administrativa para su realización; careció del acta de entrega-recepción, por lo que no pudo acreditarse que dicha obra se encuentra concluida, en condiciones apropiadas de operación y proporcionando los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 152,835.8 miles de pesos, que representó el 99.3% de la muestra auditada. Asimismo, en el proceso de adjudicación de obra pública se observó que tres de los cuatro contratos de obra pública carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, vigente a la fecha de contratación, y de la fianza de cumplimiento correspondiente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zapotlán del Rey, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14023-19-1239-2025

Modalidad: Presencial

1239

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,520.2
Muestra Auditada	46,520.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 46,520.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios no presentó debidamente integrados los expedientes, en un contrato se observó que la empresa ganadora y una participante estaban vinculadas entre sí, y no se acreditó la entrega de los bienes adquiridos de dos contratos por 10,025.4 miles de pesos; por lo que respecta a obra pública no proporcionó la documentación que acredite la propiedad a favor del municipio por 2,783.2 miles de pesos, por un monto total observado de 12,808.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,808,604.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,520.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por no proporcionar los registros contables y presupuestales de dos conceptos seleccionados para su fiscalización y no se acreditó la entrega de los bienes adquiridos en dos contratos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,808.6 miles de pesos, que representó el 27.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zapotlanejo, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14124-19-1240-2025

Modalidad: Presencial

1240

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,250.1
Muestra Auditada	24,250.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,250.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zapotlanejo, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 24,250.1 miles de pesos; sin embargo, se observó que realizó registros de las Participaciones Federales a Municipios con cargo a otra fuente de financiamiento; adicionalmente, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el pago, la recepción y su ejecución por 24,250.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,250,142.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,250.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapotlanejo, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el pago y la ejecución de los procesos seleccionados para su fiscalización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,250.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16006-19-1264-2025

Modalidad: Presencial

1264

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,713.2
Muestra Auditada	11,713.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,713.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, sin embargo, no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones y obra por 10,588.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,588,258.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,713.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,588.3 miles de pesos, que representó el 90.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16010-19-1265-2025

Modalidad: Presencial

1265

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,377.0
Muestra Auditada	12,377.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,377.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios 2024; sin embargo, no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones y obra por 7,599.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,599,259.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,377.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,599.3 miles de pesos, que representó el 61.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arteaga, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Briseñas, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16011-19-1266-2025

Modalidad: Presencial

1266

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,702.8
Muestra Auditada	16,702.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,702.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 6,839.6 miles de pesos, integrados por 3,133.1 miles de pesos por el pago a 84 trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en la plantilla de personal autorizada por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; 1,875.0 miles de pesos por la falta de la documentación que permita verificar que los trabajos ejecutados de la obra pública denominada “Rehabilitación de colector principal de línea de drenaje sanitario en la cabecera municipal tramo de la calle V. Guerrero a calle Insurgentes (la placita) del Municipio de Briseñas, Michoacán”, correspondiente al contrato número MBM/OP/IR-003/FISM/2024, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se correspondieran con los presentados y pagados en las estimaciones, facturas, números generadores y notas de bitácora, toda vez que el contrato no cumplió con los requisitos establecidos en la

normativa, ya que no señala la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, ni contó con el proyecto, programa y presupuesto; 1,500.0 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite la entrega y aceptación del camión tipo Torton volteo marca LORESA, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y 331.5 miles de pesos por realizar a 22 trabajadores pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,839,634.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,702.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Briseñas, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por pagar trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en la plantilla de personal autorizada por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; por la falta de la documentación que permita verificar que los trabajos ejecutados de la obra pública denominada “Rehabilitación de colector principal de línea de drenaje sanitario en la cabecera municipal tramo de la calle V. Guerrero a calle Insurgentes (la placita) del Municipio de Briseñas, Michoacán”, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se correspondieran con los presentados y pagados en las estimaciones, facturas, números generadores y notas de bitácora, toda vez que el contrato no cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, ya que no señala la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, ni contó con el proyecto, programa y presupuesto; por la falta de la documentación que acredite la entrega y aceptación del camión tipo Torton volteo marca LORESA, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por pagos superiores con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,839.6 miles de pesos, que representó el 40.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Briseñas, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16012-19-1267-2025

Modalidad: Presencial

1267

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,275.2
Muestra Auditada	55,275.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 55,275.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 7,725.8 miles de pesos, integrados por 5,151.3 miles de pesos por el pago a 93 trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en la plantilla de personal autorizada por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; 1,625.9 miles de pesos por realizar a 214 trabajadores pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; 560.9 miles de pesos por el pago a siete trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en las plantillas de personal autorizadas por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; 293.8 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite que la compra de vestuario y uniformes para seguridad pública, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa, ya que el Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, no proporcionó el expediente de adjudicación, el contrato y la evidencia documental de la entrega y aceptación, y 93.9 miles de pesos por realizar a seis trabajadores de seguridad pública pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,725,739.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,275.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por pagar trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en la plantilla de personal autorizada por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; por realizar a trabajadores pagos superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por la falta de la documentación que acredite que la compra de vestuario y uniformes para seguridad pública, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa, ya que el Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, no proporcionó el expediente de adjudicación, el contrato y la evidencia documental de la entrega y aceptación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,725.8 miles de pesos, que representó el 14.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Buenavista, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16017-19-1268-2025

Modalidad: Presencial

1268

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,216.1
Muestra Auditada	12,216.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 12,216.1 miles de pesos y la muestra examinada representó el 100.0% de los recursos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CONTEPEC, MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	6,678.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,004.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,533.9
Total del universo fiscalizable	**12,216.1**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por hacer pagos en materia de obra pública de los que no acreditó su realización, lo que generó un probable daño por un importe de 3,533.9 miles de pesos, que representó el 28.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,533,896.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,216.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por hacer pagos en materia de obra pública de los que no acreditó su realización, lo que generó un probable daño por un importe de 3,533.9 miles de pesos, que representó el 28.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Contepec, Michoacán de Ocampo no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16020-19-1269-2025

Modalidad: Presencial

1269

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,297.7
Muestra Auditada	11,297.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 11,297.7 miles de pesos, la muestra examinada representó el 100.0% de los recursos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CUITZEO, MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	4,147.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,752.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,397.3
Total del universo fiscalizable	**11,297.7**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer del total de los recibos de ingreso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,297.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer del total de los recibos de ingreso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16034-19-1270-2025

Modalidad: Presencial

1270

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,963.2
Muestra Auditada	19,963.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,963.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios 2024; asimismo, se determinaron observaciones por falta de documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones y obra por lo que se atendió antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,963.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente de la Ley General de contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones del estado, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16043-19-2232-2025

Modalidad: Presencial

2232

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,916.0
Muestra Auditada	32,916.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,916.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de obra pública se determinaron deficiencias por no presentar en 3 contratos, el acta de entrega-recepción de la obra, las estimaciones con documentación soporte, lo generadores de obra, las pólizas, el reporte fotográfico, ni las pruebas de laboratorio, uno pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, uno pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y uno con las Participaciones Federales a Municipios, observándose un total por 15,824.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,824,623.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,916.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, porque los contratos de obra pública número MJM/GC/IR/OP/2024/002, MJM/FAIS/IR/OP/2024/002, y MJM/FAIS/LP/OP/2024/001, no contaron con el acta de entrega-recepción de la obra, las estimaciones con documentación soporte, lo generadores de obra, las pólizas, el reporte fotográfico, ni las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de los trabajos pagados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,824.6 miles de pesos, que representó el 48.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16069-19-1271-2025

Modalidad: Presencial

1271

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	299,770.6
Muestra Auditada	299,770.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 299,770.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 299,770,544.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 299,770.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 299,770.6 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Piedad, Michoacán de Ocampo no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16052-19-1272-2025

Modalidad: Presencial

1272

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,206.9
Muestra Auditada	43,206.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 43,206.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Lazaro Cardenas, Michoacán de Ocampo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Sin embargo, derivado de la revisión de de 2 expedientes de contratos pagados con PFM, se encontraron debidamente integrados y pagados, tres en los expedientes de contratos pagados con FORTAMUN en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, no se presentaron debidamente integrados, un contrato tuvo por

objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, no se proporcionó reporte fotográfico adecuado que acredite el objetivo del fondo, generando dos promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y un pliego de observaciones por un total de 3,112.5 miles de pesos pagados con FORTAMUN.

Además, de la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública, los cuales se presentaron debidamente integrados en el transcurso de la auditoría, un contrato, la empresa ganadora y una participante tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, de dos expedientes por no presentar documentación que valide la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, generando una promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y un pliegos de observaciones por un importe de14,974.9 miles de pesos pagado con FAISMUN

En conclusión, el importe por falta de autorización o justificación corresponde al 41.86% de la muestra auditada por 18,087.48 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,087,481.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 43,206.90 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lazaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,087.48 miles de pesos, que representó el 41.86% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lazaro Cárdenas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16075-19-1273-2025

Modalidad: Presencial

1273

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,989.1
Muestra Auditada	12,989.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,989.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionado para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios del segundo pago por concepto de suerte principal de pago de convenio judicial por 2,000.0 miles de pesos, con cargo a las PFM 2024, el escrito donde se informa el cambio de la cuenta bancaria donde se recibirán los pagos del convenio, carece de firma y de sello de recibo; en materia de obra pública 2 contratos contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,989.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,000.0 miles de pesos, que representó el 15.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Los Reyes, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16050-19-2236-2025

Modalidad: Presencial

2236

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,330.0
Muestra Auditada	28,330.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,330.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionado para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, de un expediente de gastos diversos no presentaron debidamente integrado el expediente; en materia de obra pública no se presentó completa la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, de un expediente por 418.8 miles de pesos pagados con las PFM 2024 y 2 expedientes por 22,269.5 miles de pesos pagados con el FAISMUN 2024, para un total observado por 22,688.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,688,262.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,330.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 22,688.3 miles de pesos, que representó el 80.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16053-19-1274-2025

Modalidad: Presencial

1274

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	179,838.1
Muestra Auditada	179,838.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 179,838.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, no proporcionó la documentación que demuestre que el prestador de servicios es propietario de vehículos y maquinarias arrendadas y contrato a empresas de reciente creación para realizar los trabajos de obra pública en la construcción del andador urbano, motivo por el cuál se emitieron las acciones correspondientes. Así mismo durante la auditoría se identificó que no se presentó la documentación debidamente integrada de 2 contratos, ni se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, lo anterior quedo atendido en el transcurso de la auditoría.

Montos por Aclarar

Se determinaron 90,737,380.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 179,838.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 90,737.4 miles de pesos, que representó el 50.46% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16065-19-1275-2025

Modalidad: Presencial

1275

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,884.8
Muestra Auditada	8,884.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,884.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionado para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado 2024; sin embargo, en materia de obra pública de 3 contratos ejecutados con recursos del FAISMUN 2024, no se presentaron debidamente integrados los expedientes al carecer de la suficiencia presupuestal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,884.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Paracho, Michoacán de Ocampo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16064-19-1276-2025

Modalidad: Presencial

1276

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,784.7
Muestra Auditada	9,784.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 9,784.7 miles de pesos, la muestra examinada representó el 100.0% de los recursos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	5,681.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,995.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,107.5
Total del universo fiscalizable	**9,784.7**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria de egresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido de las nóminas de 2024, lo que generó un probable daño por un importe de 4,492.9 miles de pesos, que representó el 45.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,492,870.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,784.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria de egresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta retenido de las nóminas de 2024, lo que generó un probable daño por un importe de 4,492.9 miles de pesos, que representó el 45.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Parácuaro, Michoacán de Ocampo, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16066-19-1277-2025

Modalidad: Presencial

1277

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,985.4
Muestra Auditada	7,985.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,985.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo contó con los registros contables y presupuestales y en materia de Obra pública, el gasto está relacionado con los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, además, contó con la información del proceso de adjudicación y contractual correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,985.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de Obra Pública.

En conclusión, el municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16071-19-1278-2025

Modalidad: Presencial

1278

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,060.7
Muestra Auditada	16,060.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,060.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos del fondo; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de arrendamientos, referentes a la falta de la evidencia de los servicios y trabajos contratados, por 549.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 549,144.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,060.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 549.1 miles de pesos, que representó el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16073-19-1279-2025

Modalidad: Presencial

1279

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,997.7
Muestra Auditada	11,997.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 11,997.7 miles de pesos, la muestra examinada representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN DE OCAMPO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	6,602.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,295.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,099.8
Total del universo fiscalizable	**11,997.7**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.

Resultados

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,997.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por carecer de la evidencia del entero del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas del ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,997.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por carecer de la evidencia del entero del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas del ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16076-19-2248-2025

Modalidad: Presencial

2248

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,412.6
Muestra Auditada	19,412.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,412.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionado para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, 2 contratos no contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 4,857.0 miles de pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; en materia de obra pública, 1 contrato no contó con la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 3,328.7 miles de pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, para un total observado por 8,185.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,185,707.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,412.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,185.7 miles de pesos, que representó el 42.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tacámbaro, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16082-19-2256-2025

Modalidad: Presencial

2256

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,922.4
Muestra Auditada	24,922.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,922.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tacámbaro, Michoacán de Ocampo proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, así como del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de servicios se determinaron deficiencias en 2 contratos relacionados el servicio de recolección de residuos y elaboración de libra blanco por no contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y no acreditar la prestación de los servicios contratados, observándose un total por 11,541.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,541,136.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,922.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tacámbaro, Michoacán de Ocampo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Planeación Hacendaría, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, porque un contrato relacionado con la recolección de residuos no contó con la evidencia de que los servicios fueron otorgados por el proveedor tales como son la bitácora mensual, los reportes de actividades diarias de las camionetas y camiones que otorgaron el servicio, las rutas, los recorridos validados por el personal del municipio, y los reportes de los mantenimientos vehiculares a cargo del proveedor; además, se observó que a pesar de que el contrato y el convenio esta adjudicados a favor de una empresa, los pagos fueron cedidos a favor de 2 beneficiarios diferentes quienes facturaron; y un contrato relacionado con la elaboración de libro blanco, no contó con la evidencia de que el documento presentado como libro blanco del municipio de Tacámbaro fue elaborado por el proveedor y no por el personal del municipio, ni contó con los 3 informes técnicos individuales acordados así como su aceptación a entera satisfacción del personal del municipio de Tacámbaro, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,541.1 miles de pesos, que representó el 46.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tacámbaro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16088-19-1280-2025

Modalidad: Presencial

1280

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,415.4
Muestra Auditada	18,415.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,415.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales; sin embargo, en materia de obra pública no proporcionó los repostes de los resultados de las pruebas de laboratorio, que garantizan la calidad de los trabajos contratados que determinaron observaciones por un monto de 926.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 926,460.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,415.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 926.5 miles de pesos, que representó el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16102-19-1281-2025

Modalidad: Presencial

1281

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,050.5
Muestra Auditada	26,050.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,050.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Asimismo, derivado de la revisión de los expedientes de contratos en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la

Federación, los expedientes se presentaron debidamente integrados, de un contrato no se presentó la evidencia que acredita el bien recibido, generando un Pliego de observaciones por un total de 1,125.4 miles de pesos pagados con FAISMUN.

Además, de la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra pública, los cuales se presentaron debidamente integrados en el transcurso de la auditoría, presentaron documentación que valide la prestación del servicio o los bienes recibidos, de un expediente se encontró que la empresa ganadora y una participante, realizaron acciones que tuvieron por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida, generando una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

En conclusión, el importe o la de autorización o justificación corresponde al 4.3% de la muestra auditada por 1,125.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,125,368.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,050.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Urupan, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zacapu, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16107-19-2263-2025

Modalidad: Presencial

2263

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,660.4
Muestra Auditada	29,660.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,660.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacapu, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, no contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, del contrato número 72/2024 por 7,150.4 miles de pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 y del contrato número 65/2024 por 14,756.4 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2024; en materia de obra pública de 2 contratos número MZM/DOPDU/IR/FAISMUN/2O24/L2 y MZM/DOP/FAISMUN/LP-001/2024 no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 3,552.2 miles de pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, para un total observado por 25,459.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,459,041.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,660.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacapu, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 25,459.0 miles de pesos, que representó el 85.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacapu, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16108-19-1282-2025

Modalidad: Presencial

1282

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,875.5
Muestra Auditada	28,875.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,875.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Asimismo, derivado de la revisión de siete expedientes de contratos en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, no se presentó la evidencia necesaria sobre la compra de los materiales, ni con las actas de entrega-recepción de los bienes o servicios recibidos, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva

del objeto contractual, generando un probable daño por un total de 2,334.3 miles de pesos pagados con FORTAMUN.

Además, de la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública, dos expedientes no presentaron debidamente integrados, documentación que valide la prestación del servicio o los bienes recibidos, de un contrato se observó que se realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, de otro contrato no se proporcionó el croquis, generando dos promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y un probable daño por un total de 4,511.7 miles de pesos pagado con PFM.

En conclusión, el importe por falta de autorización o justificación corresponde al 23.7% de la muestra auditada por 6,845.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,845,933.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,875.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Michoacán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,845.9 miles de pesos, que representó el 23.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-16112-19-1283-2025

Modalidad: Presencial

1283

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,120.4
Muestra Auditada	13,120.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,120.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado 2024; en materia de adquisiciones arrendamientos y/o servicios, de dos expedientes se remitió la documentación con la que acredita contar con la fianza de garantía de cumplimiento, los oficios de solicitud de cotizaciones e invitaciones para participar en el proceso y el “Anexo A” del contrato; sin embargo, de un contrato se observó la falta de evidencia suficiente que acreditara el servicio de los vehículos arrendados y que estuvieran al servicio del municipio durante los periodos pagados debidamente validadas por el personal y autoridades, así como evidencia de los servicios de mantenimientos a los vehículos durante el periodo del contrato por 3,991.0 miles de pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; en materia de obra pública se verificó que 3 expedientes fueron adjudicados

bajo la modalidad de adjudicación directa y que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa así como se acreditó que las obras fueron aprobadas y validadas por la Secretaría del Bienestar acreditando el beneficio de la población objetiva pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,990,963.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,120.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,991.0 miles de pesos, que representó el 30.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Amacuzac, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17001-19-1306-2025

Modalidad: Presencial

1306

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,037.0
Muestra Auditada	52,037.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,037.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 52,037.0 miles de pesos, integrados por 41,721.7 miles de pesos, por no proporcionar la información y documentación suficiente que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de servicios personales con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas y la aplicación del tabulador de sueldos autorizado por el Cabildo, así como el soporte y fundamento legal para su pago; por 5,820.2 miles de pesos, por no proporcionar el Anexo-1 "Especificaciones Técnicas y Planos de Proyecto", las actas de finiquito ni las actas de extinción de derechos y obligaciones de los contratos, por lo que no fue posible verificar que los trabajos objeto de dichos contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados en los contratos números 13/SDUVYOP/FAIS-13/AMAC/24 y 14/SDUVYOP/FAIS-14/AMAC/24, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024,

y por 4,495.1 miles de pesos, por no proporcionar la información y documentación suficiente que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de servicios personales con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas y la aplicación del tabulador de sueldos autorizado por el Cabildo, así como el soporte y fundamento legal para su pago.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,036,973.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,037.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Amacuzac, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la información y documentación suficiente que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de servicios personales con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que imposibilitó la verificación de las nóminas y la aplicación del tabulador de sueldos autorizado por el Cabildo, así como el soporte y fundamento legal para su pago; tampoco se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de enero a diciembre de 2024; asimismo, por no proporcionar el Anexo-1 "Especificaciones Técnicas y Planos de Proyecto", las actas de finiquito ni las actas de extinción de derechos y obligaciones de los contratos, por lo que no fue posible verificar que los trabajos objeto de los contratos de obra, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 52,037.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Amacuzac, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atlatlahucan, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17002-19-1307-2025

Modalidad: Presencial

1307

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,662.0
Muestra Auditada	12,662.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,662.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atlatlahucan, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, el contrato número FORTAMUN_82 no contó con el acta de entrega recepción de los bienes, la evidencia de la entrega de los bienes, la entrada al almacén, el resguardo de los bienes y el reporte fotográfico por 354.4 miles de pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; de 3 contratos correspondientes al Pago total del apoyo a San Miguel Tlaltetelco con el grupo musical; de la comprobación de los cheques 100 y 1061 y de la compra de paquetes de útiles escolares para alumnos de los diferentes planteles educativos, no presentó las facturas, la evidencia de la entrega del apoyo y la evidencia de los eventos por 2,112.1 miles de pesos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2024; además, en

materia de obra pública de 2 contratos número M-ATL-OP-2024-F3R33-001 y M-ATL-OP-2024-F3R33-004 no contó con las notas de bitácora, el reporte fotográfico, el acta de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, ni acreditó que la obra esté en funcionamiento y que esta beneficie a la población por 10,195.5 miles de pesos con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, para un total observado por 12,662.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,662,033.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,662.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlatlahucan, Morelos, mediante la Auditoría Integras a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,662.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atlatlahucan, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Axochiapan, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17003-19-1308-2025

Modalidad: Presencial

1308

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,523.0
Muestra Auditada	17,523.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,523.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Axochiapan, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Sin embargo, derivado de la revisión de ocho en los expedientes de contratos en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, no se presentaron debidamente integrados, así como, no presentó la información

de egresos, ni la evidencia fotográfica de la colocación del material, generando dos pliegos de observaciones por un total de 879.9 miles de pesos pagados con PFM y 5,241.0 miles de pesos con FORTAMUN.

Además, de la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública, los cuales no se presentaron debidamente integrados, un contrato no acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo, así como, de un contrato en el transcurso de la auditoría presentó documentación que acredita la propiedad, quedando pendiente las actas de finiquito de obra, generando dos promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y un pliego de observaciones por un importe de 2,227.7 miles de pesos pagado con FAISMUN.

En conclusión, el importe por falta de autorización o justificación corresponde al 47.6% de la muestra auditada por 8,348.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,348,587.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,523.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Axochiapan, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,348.6 miles de pesos, que representó el 47.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Axochiapan, Morelos no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ayala, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17004-19-1309-2025

Modalidad: Presencial

1309

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,299.1
Muestra Auditada	17,299.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,299.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ayala, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionado para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, de la compra de Material eléctrico no presentó la información referente a los gastos diversos por un monto de 1,000.0 miles de pesos con cargo al FORTAMUN 2024; en materia de obra pública de 2 contratos con número OP/FIII/015/24 y OP/FIII/012/24, no proporcionó la documentación correspondiente a los procesos de adjudicación y contratación, los pagos, la documentación soporte y no acreditó que las acciones de los contratos beneficiaran a la población objetivo del fondo, por un monto de 14,599.1 miles de pesos con cargo al FAISMUN 2024 y de un contrato con número OP/FIV/004/24, no proporcionó la documentación correspondiente a los procesos de adjudicación y contratación,

los pagos y la documentación soporte por un monto de 1,700.0 miles de pesos con cargo al FORTAMUN 2024, para un total observado por 17,299.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,299,128.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,299.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ayala, Morelos, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 17,299.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ayala, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coatetelco, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17034-19-1310-2025

Modalidad: Presencial

1310

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,195.7
Muestra Auditada	45,195.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,195.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 10,726.7 miles de pesos, de los contratos números DOPyDUS-R33-FIII-I.R.-007-2024, DOPyDUS-R33-FIII-I.R.-008-2024 (y su convenio modificatorio número DOPyDUS-R33-FIII-I.R.-008-2024-MOD01) y DOPyDUS-R33-FIII-A.D.-013-2024, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se proporcionaron los anexos, por lo que no fue posible verificar que los trabajos objeto de dichos contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,726,698.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,195.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Coatetelco, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, por no proporcionar los anexos de los contratos de obra financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, por lo que no fue posible verificar que los trabajos objeto de dichos contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 10,726.7 miles de pesos, que representó el 23.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Coatetelco, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coatlán del Río, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17005-19-1311-2025

Modalidad: Presencial

1311

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,277.9
Muestra Auditada	11,277.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 11,277.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 11,277.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	4,987.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,997.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,292.9
Total del universo fiscalizable	**11,277.9**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Coatlán del Río, Morelos.

Resultados

El municipio de Coatlán del Río, Morelos, atendió las observaciones identificadas antes de la emisión del informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,277.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatlán del Río, Morelos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Coatlán del Río, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Coatlán del Río del Estado de Morelos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Coatlán del Río, Morelos, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Cuautla, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17006-19-1312-2025

Modalidad: Presencial

1312

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,572.1
Muestra Auditada	18,572.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,572.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Cuautla, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Sin embargo, derivado de la revisión de los expedientes de contratos en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en uno de los contratos, no proporciono evidencias de la entrega del servicio, ni de la factura respectiva, generando un pliego de observaciones por un total de 1,529.7 miles de pesos pagados con PFM.

Además, de la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública, los cuales se presentaron debidamente integrados, sin embargo, un expediente no acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo, generando un pliego de observaciones por un importe de 5,088.8 miles de pesos con FAISMUN.

En conclusión, el importe por falta de autorización o justificación corresponde al 35.6% de la muestra auditada por 6,618.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,618,473.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,572.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautla, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,618.5 miles de pesos, que representó el 35.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuautla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuernavaca, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17007-19-1313-2025

Modalidad: Presencial

1313

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	120,541.7
Muestra Auditada	120,541.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 120,541.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Cuernavaca, Morelos, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, (PFM) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

El municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó pagos por 89,681.1 miles de pesos con cargo a las PFM, de las cuales se detectaron inconsistencias debido a que el proveedor no acreditó la concesión o el permiso vigente para la recolección, transporte, almacenamiento, manejo, reúso, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos

municipales; asimismo, no se presentó la Evaluación o Dictamen de Impacto Ambiental, tal como lo establece la normativa vigente; además, respecto de los contratos con número PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/FAISMUN/680R1125/2024, PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/FAISMUN/644R0405/2024 y PM/SM/SA/CJ/SDUyOP/FAISMUN/689R0724/2024 realizó pagos por 21,321.6 miles de pesos sin acreditar que las obras estén finalizadas y en funcionamiento.

En conclusión, el municipio de Cuernavaca, Morelos no realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 111,002,722.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 120,541.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuernavaca, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 111,002.7 miles de pesos, que representó el 92.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuernavaca, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Emiliano Zapata, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17008-19-1314-2025

Modalidad: Presencial

1314

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	162,324.5
Muestra Auditada	162,324.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 162,324.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 162,324.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; por no proporcionar los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 162,324,528.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 162,324.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Emiliano Zapata, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 162,324.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Emiliano Zapata, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Hueyapan, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17035-19-1315-2025

Modalidad: Presencial

1315

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,450.2
Muestra Auditada	8,450.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,450.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HUEYAPAN, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	2,846.7
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	603.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,000.0
Total del universo fiscalizable	**8,450.2**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Hueyapan, Morelos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hueyapan, Morelos, se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,450.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hueyapan, Morelos se ajustó a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En conclusión, el municipio de Hueyapan, Morelos, realizó un ejercicio de los recursos fiscalizados, ajustado a la normativa.

Municipio de Huitzilac, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17009-19-1316-2025

Modalidad: Presencial

1316

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,297.6
Muestra Auditada	35,297.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 35,297.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HUITZILAC, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	27,494.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,243.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,560.0
Total del universo fiscalizable	**35,297.6**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Huitzilac, Morelos.

Resultados

Los principales resultados fueron que el municipio de Huitzilac, Morelos pagó 172.5 miles de pesos a personal municipal relacionado con siete puestos laborales, los cuales exceden el tabulador de sueldos y percepciones autorizados para el municipio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 172,500.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,297.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huitzilac, Morelos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Huitzilac, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia del Acuerdo por el que se aprueba el presupuesto de egresos del municipio de Huitzilac, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, por realizar pagos a personal municipal relacionado con siete puestos laborales, los cuales excedieron el sueldo establecido en el tabulador de sueldos y percepciones autorizados para el municipio, lo que generó un probable daño por un importe de 172.5 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Huitzilac, Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jantetelco, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17010-19-1317-2025

Modalidad: Presencial

1317

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,433.4
Muestra Auditada	56,433.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 56,433.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 56,433.4 miles de pesos, integrados por 27,235.4 miles de pesos de recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no proporcionar la información ni documentación suficiente que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de Servicios Personales, los cuales únicamente se proporcionó documentación justificativa correspondiente a una base de nómina que no incluyó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni sus archivos en Lenguaje de Marcado Extensible (XML), que amparen los sueldos y salarios pagados; asimismo, la nómina proporcionada no precisó los puestos que ocupó cada trabajador, lo que imposibilitó identificar los conceptos a los cuales corresponden las percepciones, ya que no están relacionados con las claves del catálogo de percepciones y deducciones proporcionado por el municipio; adicionalmente, el tabulador de sueldos presentado en la información carece del acta, oficio o documento de autorización. Por lo anterior, no fue posible verificar que las percepciones pagadas

correspondan con el tabulador de sueldos autorizado y que éstas dispongan del soporte y fundamento legal para su pago; 16,233.6 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por no proporcionar los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, y 12,964.4 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por no proporcionar los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 56,433,428.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 56,433.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jantetelco, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por la falta de información y documentación suficiente que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de Servicios Personales financiado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe 56,433.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jantetelco, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jiutepec, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17011-19-1318-2025

Modalidad: Presencial

1318

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,155.2
Muestra Auditada	17,155.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,155.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jiutepec, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionado para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado 2024; sin embargo, en materia de adquisiciones, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización por 3,759.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; en materia de obra pública, proporciono documentación referente al proceso de licitación y contratación así como a la comprobación del gasto por 9,478.7 miles de pesos, quedando un monto observado por 3,916.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; para un total pendiente por aclarar por 7,676.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,676,545.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,155.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jiutepec, Morelos, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente materia de adquisiciones y obra pública, lo que generó un monto por aclarar por un importe de 7,676.5 miles de pesos, que representó el 44.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jiutepec, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jojutla, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17012-19-1319-2025

Modalidad: Presencial

1319

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,488.6
Muestra Auditada	10,488.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,488.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Jojutla, Morelos, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,500.0 miles de pesos, que representó el 14.30% de la muestra auditada; por no proporcionar la documentación correspondiente a los gastos diversos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,500,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,488.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jojutla, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,500.0 miles de pesos, que representó el 14.30% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jojutla, Morelos, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17013-19-1320-2025

Modalidad: Presencial

1320

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,942.9
Muestra Auditada	75,942.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 75,942.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 75,942.9 miles de pesos, integrados por 45,995.1 miles de pesos, 15,338.5 miles de pesos y 14,609.3 miles de pesos, de recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, respectivamente, por no proporcionar los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones, y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto de estos recursos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 75,942,891.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 75,942.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones seleccionadas, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 75,942.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jonacatepec de Leandro Valle, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mazatepec, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17014-19-1321-2025

Modalidad: Presencial

1321

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,746.3
Muestra Auditada	2,746.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 2,746.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	2,016.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	729.7
Total del universo fiscalizable	**2,746.3**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Mazatepec, Morelos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Mazatepec, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento del gobierno y la administración pública del municipio de Mazatepec, Morelos, y del Acta No. 131 de Sesión de cabildo con carácter de extraordinaria, celebrada el 26 de enero de 2024, lo que generó un probable daño por un importe de 368.6 miles de pesos por realizar pagos a personal municipal que ocuparon puestos no autorizados y pagaron sueldos superiores al autorizado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 368,576.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,746.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Mazatepec, Morelos, infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento del gobierno y la administración pública del municipio de Mazatepec, Morelos, y del Acta No. 131 de Sesión de cabildo con carácter de extraordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2024, lo que generó un probable daño por un importe de 368.6 miles de pesos, que representó el 13.4% del monto auditado. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Mazatepec, Morelos, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Miacatlán, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17015-19-1322-2025

Modalidad: Presencial

1322

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,492.4
Muestra Auditada	85,492.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como la Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 85,492.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Miacatlán, Morelos, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 46,696,1 miles de pesos, importe que corresponde a recursos de los que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa que acredite que lo recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, para el caso del FORTAMUN ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y/o acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del gasto. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 46,696,133.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 85,492.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Miacatlán, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 46,696.1 miles de pesos, que representó el 54.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Miacatlán, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocuituco, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17016-19-1323-2025

Modalidad: Presencial

1323

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,304.8
Muestra Auditada	59,304.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 59,340.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Ocuituco, Morelos, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 48,394.7 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a que no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, transferidos en el ejercicio fiscal 2024 por 10,462.2 miles de pesos; realizó 50 pagos correspondientes a obra pública de la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que lo recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la

Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios por un monto de 35,784.4 miles de pesos; asimismo, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de cinco proyectos financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 2,148.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 48,394,723.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,304.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ocuituco, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, transferidos en el ejercicio fiscal 2024 por 10,462.2 miles de pesos; realizó 50 pagos correspondientes a obra pública de la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se presentó la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo por un monto de 35,784.3 miles de pesos; asimismo, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de cinco proyectos financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 2,148.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 48,394.7 miles de pesos, que representó el 81.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ocuituco, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Puente de Ixtla, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17017-19-1324-2025

Modalidad: Presencial

1324

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,127.4
Muestra Auditada	15,127.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,127.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Puente de Ixtla, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionado para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; en materia de adquisiciones y servicios, respecto de 2 con número de contratos MPI-DOPDUyPT-2024-R33F3-06 y MPI-DOPDUyPT-2024-R33F3-07 pagados con recursos del FAISMUN 2024, no se encontraron debidamente integrados y no se presentó documentación comprobatoria y justificativa; además, las adquisiciones no se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por 1,832.2 miles de pesos; un expediente de gastos diversos con folio de pago 316 por la compra de juguetes, pagado con recursos de las PFM 2024, carece de documentación justificativa y comprobatoria por 199.5 miles de pesos; en materia de obra pública, 2 expedientes técnico-unitarios con número MPI-DOPDUyPT-2024-R33F3-01 y MPI-DOPDUyPT-2024-R33F3-03, pagados con recursos de FAISMUN 2024, no se

encontraron debidamente integrados por la falta de el acta de finiquito y las pruebas de laboratorio, para un total observado por 2,031.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,031,638.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,127.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puente de Ixtla, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,031.6 miles de pesos, que representó el 13.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puente de Ixtla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Temixco, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17018-19-1325-2025

Modalidad: Presencial

1325

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,378.4
Muestra Auditada	34,378.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,378.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,874.2 miles de pesos, que representó el 40.36% de la muestra auditada, por no proporcionar registros contables y presupuestales, asimismo, por no presentar la documentación correspondiente a gastos diversos y obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,874,199.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,378.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Temixco, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,874.2 miles de pesos, que representó el 40.36% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temixco, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Temoac, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17033-19-1326-2025

Modalidad: Presencial

1326

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,373.4
Muestra Auditada	48,373.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 48,373.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 26,719.2 miles de pesos, integrados por 22,675.0 miles de pesos, por no proporcionar los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; por 3,358.8 miles de pesos, de recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por efectuar pagos improcedentes y en exceso a 3 trabajadores por los conceptos de "Sueldo", "Horas extras dobles" y "Compensación", los cuales excedieron el tabulador autorizado por el Cabildo, a un trabajador con puesto registrado en la base de datos de nómina y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet como "Médico del dispensario", por el concepto de "Sueldo", debido a que la plaza no se encuentra incluida en la plantilla ni en el Tabulador de Sueldos autorizados por el Cabildo, y de 19 trabajadores de quienes no fue posible tabular las percepciones que se les pagaron, y por 685.4 miles de pesos de recursos del Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por efectuar pagos improcedentes y en exceso a 56 trabajadores por el concepto de "Sueldo", los cuales excedieron el tabulador autorizado por el Cabildo, a 30 trabajadores por concepto de "Aguinaldo", los cuales excedieron los días autorizados, y a 2 trabajadores de quienes no fue posible tabular las percepciones que se les pagaron.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,719,163.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 48,373.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Temoac, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; por pagos improcedentes y en exceso al tabulador autorizado por el Cabildo con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de plazas no incluidas en el Tabulador de Sueldos, y plazas que no fue posible tabular por la falta de información, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 26,719.2 miles de pesos, que representó el 55.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Temoac, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepalcingo, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17019-19-1327-2025

Modalidad: Presencial

1327

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107,030.5
Muestra Auditada	107,030.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 107,030.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio Tepalcingo, Morelos, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 107,030.5 miles de pesos, importe que corresponde a los recursos que le fueron transferidos al municipio y de los cuales no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 107,030,467.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 107,030.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepalcingo, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, debido a que no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 107,030.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepalcingo, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepoztlán, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17020-19-1328-2025

Modalidad: Presencial

1328

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,470.8
Muestra Auditada	33,470.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,470.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 33,470.8 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de los procesos seleccionados para su fiscalización.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,470,840.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,470.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepoztlán, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 33,470.8 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepoztlán, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tetecala, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17021-19-1329-2025

Modalidad: Presencial

1329

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,361.5
Muestra Auditada	62,361.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 62,361.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionado.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tetecala, Morelos, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 39,352.9 miles de pesos, importe que corresponde a recursos de los que el municipio no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto, así como de pagos de tres obras ejecutadas por administración directa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 39,352,955.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 62,361.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tetecala, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, debido a falta de documentación comprobatoria y justificativa en erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, lo que impide conocer el destino del gasto, asimismo, se detectaron pagos de tres obras ejecutadas por administración directa ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 39,352.9 miles de pesos que representó el 63.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tetecala, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tetela del Volcán, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17022-19-1330-2025

Modalidad: Presencial

1330

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,919.0
Muestra Auditada	26,919.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,919.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al municipio de Tetela del Volcán, Morelos, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 14,503.1 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a que no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a las nóminas ordinarias de las quincenas 11, 12, 23 y 24 pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 por 1,480.6 miles de pesos; por realizar dos pagos por concepto de pago de energía eléctrica, impuestos y derechos y conservación y mantenimiento menor de inmuebles con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 276.1 miles de pesos, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que justificó el gasto; por haber realizado 85 pagos por concepto de servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados,

servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, servicios de jardinería y fumigación, y gastos de orden social y cultural con recursos de PFM, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que comprobó y justificó el gasto por 11,534.4 miles de pesos, y para el caso de una obra pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024 por 1,212.0 miles de pesos, por no haber presentado la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que en cuatro expedientes técnicos unitarios financiados con recursos del FAISMUN no se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,503,146.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,919.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a las nóminas ordinarias de las quincenas 11, 12, 23 y 24 pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 por concepto de sueldo base al personal permanente por 1,480.6 miles de pesos; por haber realizado dos pagos por concepto de pago de energía eléctrica, impuestos y derechos y conservación y mantenimiento menor de inmuebles con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 276.1 miles de pesos, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que justificó el gasto; por haber realizado 85 pagos por concepto de servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, servicios de jardinería y fumigación, y gastos de orden social y cultural con PFM, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto por 11,534.4 miles de pesos; asimismo, por no presentar documentación justificativa y comprobatoria del gasto de una obra pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 1,212.0 miles de pesos y, finalmente, en cuatro expedientes técnicos unitarios financiados con recursos del FAISMUN no se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,503.1 miles de pesos, que representó el 53.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tetela del Volcán, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlalnepantla, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17023-19-1331-2025

Modalidad: Presencial

1331

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,663.2
Muestra Auditada	42,663.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 42,663.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tlalnepantla, Morelos, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 36,649.6 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto por 29,572.2 miles de pesos correspondiente a Participaciones Federales a Municipios y 7,077.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en dos expedientes técnicos unitarios financiados con recursos del FAISMUN en el que se integró la opinión positiva de cumplimiento de

obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de emisión en el año 2023, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; sin embargo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida en el mes de marzo de 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,649,639.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,663.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tlalnepantla, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto por 36,649.6 miles de pesos (246.1 miles de pesos fueron aclarados en el transcurso y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación) y en dos expedientes técnicos unitarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de emisión en el año 2023, por lo que no se pudo constatar que un contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; sin embargo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio proporcionó una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida en el mes de marzo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 36,649.6 miles de pesos, que representó el 85.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tlalnepantla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17024-19-1332-2025

Modalidad: Presencial

1332

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,478.4
Muestra Auditada	23,478.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,478.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, por 23,478.4 miles de pesos, que represento el 100.0% de la muestra auditada; debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, asimismo no presentó documentación que acredite que la empresa contratada para la rehabilitación de plaza cívica y parque del centro de Tlaltizapán de Zapata, tuviera la capacidad financiera y experiencia necesaria; no brindo la documentación correspondiente que acredite la propiedad donde se elaboran las obras públicas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,478,409.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,478.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,478.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlaquiltenango, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17025-19-1333-2025

Modalidad: Presencial

1333

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	139,014.1
Muestra Auditada	139,014.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 139,014.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% del objeto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tlaquiltenango, Morelos, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 52,083.9 miles de pesos, importe que corresponde a recursos de los que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa que acredite el ejercicio del gasto de las PFM y del FORTAMUN por un monto de 44,124.0 miles de pesos, así como por las deficiencias técnicas de ocho obras ejecutadas con recursos del FAISMUN, por un monto de 7,959.9 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 52,083,861.07 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 139,014.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaquiltenango, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 44,124.0 miles de pesos, así como los pagos realizados a ocho obras públicas ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 7,959.9 miles de pesos, de las que la Contraloría Municipal informó irregularidades constructivas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública para un total de 52,083.9 miles de pesos, que representó el 37.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaquiltenango, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlayacapan, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17026-19-1334-2025

Modalidad: Presencial

1334

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,575.2
Muestra Auditada	25,575.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,575.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tlayacapan, Morelos, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 4,834.6 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a que no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a las nóminas ordinarias de las quincenas 11, 12, 23 y 24 pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 por 4,834.6 miles de pesos; por no haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa de 34 registros presupuestales, integrados en 7 partidas, por concepto de arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, gastos de orden social y cultural, impuestos sobre nóminas y otros que deriven de la relación laboral, instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, otros servicios generales, reparación y mantenimiento de equipo de transporte y

servicios integrales de traslado y viáticos con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 por 480.0 miles de pesos, que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, fueron aclarados; asimismo, en un expediente técnico unitario de obra pública financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,834,574.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,575.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tlayacapan, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a las nóminas ordinarias de las quincenas 11, 12, 23 y 24 pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 por concepto de sueldo base al personal permanente por 4,834.6 miles de pesos; no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 34 registros presupuestales, integrados en 7 partidas, por concepto de arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, gastos de orden social y cultural, impuestos sobre nóminas y otros que deriven de la relación laboral, instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, otros servicios generales, reparación y mantenimiento de equipo de transporte y servicios integrales de traslado y viáticos financiados con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 por 480.0 miles de pesos, que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, fueron aclarados; asimismo, en un expediente técnico unitario de obra pública financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se integró la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 4,834.6 miles de pesos, que representó el 18.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tlayacapan, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Totolapan, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17027-19-1335-2025

Modalidad: Presencial

1335

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,226.8
Muestra Auditada	26,226.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,226.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Totolapan, Morelos, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 900.0 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a que no se entregó la documentación de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que acredite que el bien se recibió a satisfacción del área correspondiente y resguardado por el personal responsable de su operación; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que en dos proyectos no se presentó la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que el proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 900,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,226.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Totolapan, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Totolapan, Morelos, debido a que en dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 no presentó la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que el proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales; asimismo, no entregó la documentación que acredite que el bien se recibió a satisfacción del área correspondiente y fue resguardado por el personal responsable de su operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 900.0 miles de pesos, que representó el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Totolapan, Morelos, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Xochitepec, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17028-19-1336-2025

Modalidad: Presencial

1336

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,037.5
Muestra Auditada	12,037.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,037.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xochitepec, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado 2024; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, se constató que la entidad fiscalizada presentó la bitácora de soporte sin firmas, impidiendo verificar que los servicios fueron realizados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; además, en materia de Obra Pública, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó la información comprobatoria y justificativa de las obras contratadas, se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo y que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,037.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xochitepec, Morelos, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generó un daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xochitepec, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública.

Municipio de Xoxocotla, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17037-19-1337-2025

Modalidad: Presencial

1337

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,392.4
Muestra Auditada	128,392.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 128,392.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio Xoxocotla, Morelos, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 128,392.4 miles de pesos, importe que corresponde los recursos que le fueron transferidos al municipio y de los cuales no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 128,392,385.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 128,392.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xoxocotla, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, debido a que no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 128,392.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xoxocotla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Yautepec, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17029-19-1338-2025

Modalidad: Presencial

1338

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,298.1
Muestra Auditada	12,298.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,298.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Yautepec, Morelos, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, respecto de 4 expedientes no se presentaron debidamente integrados y no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa, de los cuales 3 expedientes pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2024 por 4,054.7 miles de pesos y un expediente pagado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 por 2,053.2 miles de pesos, para un total de 6,107.9 miles de pesos; además, en materia de obra pública un expediente técnico unitario no se presento debidamente integrado ejecutado con recursos del al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,107,884.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,298.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Yautepec, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,107.9 miles de pesos, que representó el 49.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yautepec, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Yecapixtla, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17030-19-1339-2025

Modalidad: Presencial

1339

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,774.9
Muestra Auditada	23,774.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,774.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Yecapixtla, Morelos, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,261.8 miles de pesos, que representó el 89.4% de la muestra auditada; por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de los procesos seleccionados para su fiscalización.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,261,829.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,774.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Yecapixtla, Morelos mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Yecapixtla, Morelos, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,261.8 miles de pesos, que representó el 89.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yecapixtla, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zacatepec, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17031-19-1340-2025

Modalidad: Presencial

1340

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,277.0
Muestra Auditada	85,277.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 85,277.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio Zacatepec, Morelos, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 85,277.0 miles de pesos, importe que corresponde a los recursos que le fueron transferidos al municipio y de los cuales no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 85,277,033.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 85,277.0 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zacatepec, Morelos, mediante los Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, ya que se observó que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 85,277.0 miles de pesos que represento el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zacatepec, Morelos no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17032-19-1341-2025

Modalidad: Presencial

1341

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,017.8
Muestra Auditada	39,017.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,017.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 34,809.8 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a que no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por 26,515.8 miles de pesos financiadas con los recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y 8,294.0 miles de pesos financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 34,809,764.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,017.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto por 34,809.8 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 34,809.8 miles de pesos, que representó el 89.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acaponeta, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18001-19-1363-2025

Modalidad: Presencial

1363

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	164,676.0
Muestra Auditada	164,676.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 164,676.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Acaponeta, Nayarit, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 164,676.0 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 164,675,981.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 164,676.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acaponeta, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 164,676.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acaponeta, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ahuacatlán, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18002-19-1364-2025

Modalidad: Presencial

1364

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,342.1
Muestra Auditada	57,342.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,342.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 357.1 miles de pesos que se integran por 270.5 miles de pesos por pagos de obra no ejecutada del contrato número MAN-FIII-007/2024 y por pagos duplicados del contrato número MAN-FIII-006/2024 por conceptos de trabajos de obra ejecutados, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; 46.5 miles de pesos por los pagos superiores al límite máximo de los tabuladores autorizados por el Cabildo, por concepto de compensaciones que corresponden a 7 trabajadores de confianza, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y 40.1 miles de pesos por los pagos superiores al límite máximo de los tabuladores autorizados por el Cabildo por concepto de sueldos que corresponden a 4 trabajadores de confianza, financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 357,104.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,342.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ahuacatlán, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ahuacatlán, Nayarit, ejercicio fiscal 2024 y la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, por los pagos superiores al límite máximo de los tabuladores autorizados por el Cabildo, por concepto de sueldos y compensaciones, financiados con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y por conceptos de obra pagada no ejecutados financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 357.1 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ahuacatlán, Nayarit realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18003-19-1365-2025

Modalidad: Presencial

1365

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,286.4
Muestra Auditada	46,286.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 46,286.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 4,217.4 miles de pesos por pagos del contrato número MACN-F3-FAIS-IR-002/2024 relativo a la “Construcción de pavimentación con empedrado ahogado en Amatlán de Cañas, localidad Amatlán de Cañas”, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, del que no se acreditó el beneficio de la población objetivo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,217,410.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,286.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por no acreditar que una obra realizada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 benefició a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,217.4 miles de pesos, que representó el 9.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18020-19-1366-2025

Modalidad: Presencial

1366

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,540.0
Muestra Auditada	71,540.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 71,540.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, acreditó parcialmente el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; en virtud de que, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no proporcionó las actas de entrega-recepción, los controles de inventarios, los reportes fotográficos y los resguardos de bienes, para un total observado de 43,895.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 43,895,829.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 71,540.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 43,895.8 miles de pesos, que representó el 61.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Compostela, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18004-19-1367-2025

Modalidad: Presencial

1367

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,662.8
Muestra Auditada	34,662.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,662.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Compostela, Nayarit, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, los gastos diverso, no proporcionó documentación comprobatoria de 1,375.0 miles de pesos, en materia de adquisiciones arrendamientos y/o servicios, no proporcionó evidencia de los servicios de Asesoría, supervisión, revisión e integración de los libros blancos de entrega-recepción por 1,102.0 miles de pesos en materia de obra pública, no proporcionó el documento que acredite la propiedad por 2,154.7 miles de pesos, para un monto total por 4,631.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,631,681.37 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,662.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Compostela, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,631.7 miles de pesos, que representó el 13.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Compostela, Nayarit, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Huajicori, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18005-19-1368-2025

Modalidad: Presencial

1368

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	146,042.6
Muestra Auditada	146,042.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 146,042.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huajicori, Nayarit, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 146,042.6 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 146,042,567.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 146,042.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huajicori, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 146,042.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huajicori, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18006-19-1369-2025

Modalidad: Presencial

1369

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,411.5
Muestra Auditada	20,411.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,411.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 1,594.3 miles de pesos, importe que se integró por tres adquisiciones de luminarias de las que realizó pagos en los que se careció de los expedientes unitarios por un importe de 1,438.6 miles de pesos; en un contrato de obra pública no fueron cobradas las penas convencionales por un importe de 101.3 miles de pesos y en una obra pública 54.4 miles de pesos no fueron soportados con conceptos de obra ejecutados en las estimaciones presentadas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, incurrió en faltas administrativas, en la adjudicación y ejecución, debido a que cuatro contratos de obra pública carecieron de

la invitación de un representante del Órgano Interno de Control a la apertura de propuestas técnicas y económicas y no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción del municipio; asimismo, en un contrato de obra pública se careció de la fianza de vicios ocultos y no se inscribieron los dos financiamientos y obligaciones financieras a corto plazo en el Registro Público Único; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,594,306.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,411.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del contrato número IXTLAN-NAY-XLII-RP-001/2024-IR, debido a que se observó que en tres adquisiciones de luminarias realizó pagos en los que se careció de los expedientes unitarios lo que impidió la revisión de los procesos de adjudicación, contratación, ejecución y entrega por un importe de 1,438.6 miles de pesos; en un contrato de obra pública no fueron cobradas las penas convencionales por un importe de 101.3 miles de pesos y no se acreditó el convenio modificatorio de ampliación del plazo o suspensión de los trabajos y en una obra pública los volúmenes de las estimaciones 1 y 2 finiquito pagadas no correspondieron a los que respaldaron las estimaciones, por 54.4 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,594.3 miles de pesos que representó el 7.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el municipio incurrió en faltas administrativas, debido a que no se adjudicaron y ejecutaron de conformidad a la normativa aplicable cuatro contratos de obra pública, ya que carecieron de la invitación de un representante del Órgano Interno de Control a la apertura de propuestas técnicas y económicas y no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción del municipio; asimismo, en un contrato de obra pública se careció de la fianza de vicios ocultos y, finalmente, no se inscribieron los dos financiamientos y obligaciones financieras (obligaciones a corto plazo), en el Registro Público Único; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jala, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18007-19-1370-2025

Modalidad: Presencial

1370

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,208.2
Muestra Auditada	7,208.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 7,208.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	2,681.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	299.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,227.1
Total del universo fiscalizable	7,208.2

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta, auxiliares contables y pólizas de ingresos proporcionados por el municipio de Jala, Nayarit.

Resultados

El municipio de Jala, Nayarit, pagó 20 plazas, 45 categorías, compensaciones a 23 trabajadores y categorías no autorizadas, los cuales no se ajustaron al tabulador de sueldos autorizados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,208.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, el municipio de Jala, Nayarit realizó un ejercicio de los recursos fiscalizados, ajustado a la normativa.

Municipio de La Yesca, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18019-19-1371-2025

Modalidad: Presencial

1371

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,846.8
Muestra Auditada	15,846.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,846.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	1,903.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	256.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	13,686.1
Total del universo fiscalizable	**15,846.8**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el municipio de La Yesca, Nayarit.

Resultados

El municipio La Yesca, Nayarit no presentó la documentación comprobatoria del destino, ejercicio y aplicación de los recursos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios; no entregaron la información respecto del establecimiento de las zonas de atención prioritarias y del padrón de beneficiarios que acreditaran que la obra benefició a la población objetivo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,903,865.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,846.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de La Yesca, Nayarit, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de La Yesca, Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,903.9 miles de pesos, que representó el 12.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de La Yesca, Nayarit, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Rosamorada, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18010-19-1372-2025

Modalidad: Presencial

1372

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,874.6
Muestra Auditada	8,874.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 8,874.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los objetos fiscalizados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	1,527.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	440.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,906.3
Total del universo fiscalizable	**8,874.6**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el municipio de Rosamorada, Nayarit.

Resultados

El municipio de Rosamorada, Nayarit no proporcionó la documentación que acreditara el destino, ejercicio y aplicación de los recursos, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y no proporcionó el padrón de contratistas y la acreditación del beneficio a la población objetivo respecto de la obra número ROSAMORADA-NAY-F3-10-006/2024-IR.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,968,304.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,874.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Rosamorada, Nayarit, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño por un importe de 1,968.3 miles de pesos, que representó el 22.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Rosamorada, Nayarit, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Ruiz, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18011-19-1373-2025

Modalidad: Presencial

1373

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,777.0
Muestra Auditada	12,777.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoria se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,777.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE RUÍZ, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	3,592.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	610.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,573.7
Total del universo fiscalizable	**12,777.0**

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta, auxiliares contables y pólizas de ingresos proporcionados por el municipio de Ruíz, Nayarit.

Resultados

EL municipio de Ruíz, Nayarit, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, pagó sueldos, compensaciones y prestaciones, conforme al tabulador de sueldos autorizado y adjudicó, contrato y pago una obra que se entrego de acuerdo a lo contratado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,777.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Ruíz, Nayarit se ajustó a la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit; ejercicio fiscal 2024, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit

En conclusión, el municipio de Ruíz, Nayarit realizó un ejercicio de los recursos razonable de los recursos fiscalizados, ajustado a la normativa.

Municipio de San Blas, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18012-19-1374-2025

Modalidad: Presencial

1374

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,763.6
Muestra Auditada	20,763.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,763.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Blas, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 20,763.6 miles de pesos; sin embargo, de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios no presentó la documentación justificativa y comprobatoria, así como evidencia de la ejecución por 1,158.2 miles de pesos; y en obra pública no presento la documentación justificativa que acredita el pago, ejecución y recepción de las obras por 16,020.5 miles de pesos, para un total observado de 17,178.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,178,724.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,763.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Blas, Nayarit, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, debido a la falta de documentación comprobatoria y justificativa que acredite entrega de las adquisiciones, y en el caso de obra pública la documentación que acredite el pago, la ejecución y recepción de las mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 17,178.7 miles de pesos, que representó el 82.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Blas, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18013-19-1375-2025

Modalidad: Presencial

1375

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,157.4
Muestra Auditada	9,157.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,157.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Pedro Laguillas, Nayarit, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, principalmente por un contrato de adquisiciones que no se encontró inventariado, careció de resguardos por el personal responsable de su operación, de la documentación que ampare la recepción de los bienes del proveedor a la dependencia ejecutora y de la garantía de saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, por lo que no se acreditó la entrega de los bienes, que se realizó en los plazos establecidos, ni de que se cumplieron las especificaciones contractuales; observación que fue atendida antes de la emisión de este informe; asimismo, un contrato de adquisiciones no cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales no fue vigente a la suscripción del contrato y careció de las garantías de cumplimiento y del anticipo otorgado y no ejecutó un

contrato de obra pública conforme a la normativa aplicable, toda vez que careció de la bitácora de la obra y del acta de entrega–recepción; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,157.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del contrato número SPL-R33-FIV-AD/ADQ-002/2024, debido a que se observó que en un contrato de adquisición de dos patrullas con balizamiento no se encontró inventariado y careció de resguardos por el personal responsable de su operación; así como de la documentación que ampare la recepción de los bienes del proveedor a la dependencia ejecutora y de la garantía de saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, por lo que no se acreditó la entrega de los bienes, que ésta se realizó en los plazos establecidos, ni que se cumplieron con las especificaciones contractuales; la observación determinada fue atendida y se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que un contrato de adquisición de unidades de transporte terrestre no se contrató de conformidad con la normativa aplicable ya que la elaboración de dicho contrato no cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; además, se detectó que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria presentada no fue vigente a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que el proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; asimismo, careció de las garantías de cumplimiento y del anticipo otorgado y no ejecutó un contrato de obra pública conforme a la normativa aplicable, toda vez que careció de la bitácora de la obra y del acta de entrega–recepción; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Santa María del Oro, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18014-19-1376-2025

Modalidad: Presencial

1376

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,399.7
Muestra Auditada	23,399.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,399.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2024, que generaron un monto por aclarar por 8,294.0 miles de pesos, importe que se integró en una obra pública que presentó conceptos y volúmenes de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente, por un importe de 238.7 miles de pesos y, adicionalmente, dicha obra no se encontró operando por un importe de 8,055.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, el municipio incurrió en faltas administrativas, debido a que tres proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2024,

no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,293,973.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,399.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Coordinación fiscal; del Código Fiscal de la Federación; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Contrato de obra pública número 2024/M014-FIII-006-PR-B, debido a que se observó que un contrato de obra pública presentó conceptos y volúmenes de obra no ejecutados ni devengados que se pagaron injustificadamente, por un importe de 238.7 miles de pesos y, adicionalmente, dicha obra no se encontró operando debido a que no se han concluido los tramites con Comisión Federal de Electricidad para energizarla, aunado a que no se han realizado obras complementarias necesarias para la operación como la conexión a la red general por parte de los beneficiarios y la falta de operación de los cárcamos de bombeo para direccionar las aguas negras a la obra, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo por un importe de 8,055.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,294.0 miles de pesos que representó el 35.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que no se adjudicaron tres proyectos de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no realizó ningún procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nayarit, por lo que las adquisiciones carecieron de la documentación justificativa que acreditara el proceso de adjudicación y contratación; además, los bienes no se encontraron registrados ni inventariados, no se acreditó la salida de los bienes o despacho de almacén por medio de su sistema electrónico y se careció de las garantías del saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18015-19-1377-2025

Modalidad: Presencial

1377

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,561.2
Muestra Auditada	35,561.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 35,561.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, acreditó parcialmente el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; en virtud de que, en adquisiciones, arrendamientos y servicios no proporcionó la información y documentación por 1,931.8 miles de pesos; asimismo, en materia de obra pública, no presentó la documentación que acredite que las obras beneficiaron a la población objetivo del fondo en condición de pobreza extrema, por un monto de 16,840.6 miles de pesos, para un total observado de 18,772.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,755,694.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,561.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y de Obra Pública del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,772.4 miles de pesos, que representó el 52.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tecuala, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18016-19-1378-2025

Modalidad: Presencial

1378

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,829.0
Muestra Auditada	88,829.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 88,829.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó la observación correspondiente, al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado a que, el Municipio de Tecuala, Nayarit no proporcionó el contrato formalizado, ni la garantía de cumplimiento por la adquisición de las dos patrullas para el servicio de seguridad pública financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no registraron en el inventario los bienes, ni elaboraron los vales de resguardo correspondientes. Cabe señalar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 88,829.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tecuala, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tecuala, Nayarit realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tepic, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18017-19-1379-2025

Modalidad: Presencial

1379

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,148.2
Muestra Auditada	34,148.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,148.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tepic, Nayarit, acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no proporcionó la evidencia documental que acredite el control de las entradas de almacén, los inventarios, los resguardos de los bienes, ni de los entregables, por un monto de 4,000.3 miles de pesos; asimismo, en materia de obra pública, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa como las estimaciones, la evidencia fotográfica, las actas finiquitos, de entrega recepción, de extinción de derechos y obligaciones, las pruebas de laboratorios y bitácoras que acredite las obras, por un monto de 23,921.7 miles de pesos, para un total observado de 27,922.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,922,082.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,148.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepic, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,922.1 miles de pesos, que representó el 81.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepic, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tuxpan, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18018-19-1380-2025

Modalidad: Presencial

1380

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,677.9
Muestra Auditada	87,677.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 87,677.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 5,484.3 miles de pesos que se integra por 4,774.3 miles de pesos por los pagos del contrato número MACN-F3-FAIS-IR-002/2024 financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de la obra pública que no acreditó la aprobación en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; en virtud de que el proyecto se contrapone a lo establecido en la normativa y 710.0 miles de pesos por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por la adquisición de una ambulancia, de la que no se presentó el contrato formalizado, no se acreditó la recepción de la ambulancia, y que esta se correspondiera con el número de serie señalada en la factura y cumpliera con las características requeridas, ni se acreditó con evidencia fotográfica la existencia del bien.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,484,257.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 87,677.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tuxpan, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, por la adquisición de una ambulancia de la que no se acreditó su existencia, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por la obra pública realizada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 que no fue autorizada por la Secretaría del Bienestar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,484.3 miles de pesos, que representó el 6.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tuxpan, Nayarit realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Xalisco, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18008-19-1381-2025

Modalidad: Presencial

1381

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,202.1
Muestra Auditada	28,202.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,202.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Xalisco, Nayarit, acreditó parcialmente el registro contable y presupuestal de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; en virtud de que, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no proporcionó la información y documentación comprobatoria de 7,351.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,351,407.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,202.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xalisco, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,351.4 miles de pesos, que representó el 26.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xalisco, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio Del Nayar, Nayarit

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18009-19-1382-2025

Modalidad: Presencial

1382

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,762.1
Muestra Auditada	66,762.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 66,762.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Del Nayar, Nayarit, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de la revisión de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se observó que no se presentaron debidamente integrados los expedientes y en obra pública no se contó con la póliza con su documentación soporte, el acta de finiquito, el acta de extinción de obligaciones y evidencia fotográfica representativa por 38,575.8 miles de pesos pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,575,791.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 66,762.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio Del Nayar, Nayarit, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio Del Nayar, Nayarit, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, por no proporcionar en un expediente de obra pública, las pólizas con su documentación soporte, el acta de finiquito de la obra, el acta de extinción de obligaciones ni la evidencia fotográfica representativa de los trabajos de compactación y de acarreo de materiales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,575.8 miles de pesos, que representó el 57.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Del Nayar, Nayarit, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Abasolo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19001-19-1405-2025

Modalidad: Presencial

1405

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,404.1
Muestra Auditada	29,404.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,404.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 29,404.1 miles de pesos, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 22,844.3 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 3,753.6 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 2,806.2 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,404,138.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,404.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Abasolo, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 29,404.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Abasolo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Agualeguas, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19002-19-1406-2025

Modalidad: Presencial

1406

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,504.0
Muestra Auditada	41,504.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,504.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 41,504.0 miles de pesos por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 34,933.6 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 3,379.2 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 3,191.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,503,962.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,504.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Agualeguas, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 41,504.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Agualeguas, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Allende, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19004-19-1407-2025

Modalidad: Presencial

1407

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,346.3
Muestra Auditada	11,346.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,346.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 8,922.1 miles de pesos que representaron el 78.63% de la muestra auditada, por no presentar los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como omitir la entrega de documentación que acredite la entrega de los bienes y/o servicios al municipio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,922,080.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,346.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Allende, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,922.1 miles de pesos, que representó el 78.63% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Allende, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Anáhuac, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19005-19-1408-2025

Modalidad: Presencial

1408

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,924.9
Muestra Auditada	5,924.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,924.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Anáhuac, Nuevo León, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, y la documentación justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,924.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Anáhuac, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto

Federalizado 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Anáhuac, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Apodaca, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19006-19-1409-2025

Modalidad: Presencial

1409

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,881.1
Muestra Auditada	5,881.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,881.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Apodaca, Nuevo León, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado y la documentación justificativa del gasto. Se determinaron acciones que no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,881.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apodaca, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Aramberri, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19007-19-1410-2025

Modalidad: Presencial

1410

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	161,644.2
Muestra Auditada	161,644.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 161,644.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 161,644.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; por no proporcionar la documentación comprobatoria del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 161,644,248.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 161,644.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aramberri, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 161,644.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aramberri, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Bustamante, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19008-19-1411-2025

Modalidad: Presencial

1411

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,755.6
Muestra Auditada	9,755.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,755.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la revisión de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, al municipio de Bustamante, Nuevo León, se identificó que las operaciones seleccionadas para su fiscalización se registraron adecuadamente.

De la adquisición de 2 vehículos tipo Nissan Frontier, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no se remitieron los contratos ni los estudios de mercado.

Respecto de la obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) no se presentaron los oficios de invitación, las propuestas de los cinco contratistas participantes, ni el calendario de ejecución de la obra.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,755.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Bustamante, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Bustamante, Nuevo León infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal del Trabajo, Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación De Servicios Del Estado De Nuevo León y Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Bustamante, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19009-19-1412-2025

Modalidad: Presencial

1412

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,486.5
Muestra Auditada	28,486.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,486.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipio de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,038.34 miles de pesos, que representó el 63.3% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,038,344.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,486.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria, en la adquisición de lámparas y arrendamiento de vehículos, pagadas con recursos del FORTAMUN 2024; en materia de obra pública, en 5 expedientes técnicos no se presentó información justificativa y comprobatoria del gasto, pagados con recursos del FAISMUN 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,038.3 miles de pesos, que representó el 63.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cerralvo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19011-19-1413-2025

Modalidad: Presencial

1413

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,423.6
Muestra Auditada	64,423.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 64,423.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cerralvo, Nuevo León, recibió 64,423.6 miles de pesos de recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, de los cuales sólo presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por 13,335.2 miles de pesos.

De ese importe, se ejercieron 8,722.6 miles de pesos para el pago de servicios personales, de los que no se pudo validar que los importes transferidos al personal y las plazas pagadas no excedieron los montos autorizados, ya que no se proporcionó la plantilla del personal ni el tabulador de sueldos aprobados por el Cabildo para el ejercicio 2024.

No se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos por el pago al personal del municipio, ni se acreditó el entero al Servicio de Administración Tributaria del Impuesto Sobre la Renta retenido.

La obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se adjudicó sin cumplir con lo establecido en la normativa, ya que se excedió el monto máximo de adjudicación autorizado para su contratación y no se proporcionó evidencia que fundamente el fallo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 61,756,664.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 64,423.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cerralvo, Nuevo León, mediante los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por la falta de entrega de información por 51,088.4 miles de pesos, de los cuales 3,342.5 miles de pesos corresponden al FAISMUN, 5,572.1 miles de pesos al FORTAMUN y 42,173.8 miles de pesos a las participaciones federales; por la falta de la plantilla de personal, del tabulador de sueldos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el pago al personal del municipio con los recursos del FORTAMUN y de las participaciones federales por 8,722.6 miles de pesos; y por la falta del CFDI de la estimación número uno de la obra revisada con número de contrato IO-819011943-E1-2024 por 1,945.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 61,756.7 miles de pesos, que representaron el 95.9% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Cerralvo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de China, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19013-19-1414-2025

Modalidad: Presencial

1414

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,758.2
Muestra Auditada	14,758.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,758.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de China, Nuevo León, no proporcionó los registros contables y presupuestales de los conceptos seleccionados para su fiscalización por un monto total observado de 14,758.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,758,218.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,758.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de China, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,758.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de China, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19012-19-1415-2025

Modalidad: Presencial

1415

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,724.3
Muestra Auditada	29,724.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,724.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Mediante los procedimientos de auditoria aplicados y con registros contables y presupuestales, información de los procesos de adjudicación y documentación comprobatoria y justificativa, se comprobó que el municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones del Estado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,724.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, el municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19014-19-1416-2025

Modalidad: Presencial

1416

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,161.1
Muestra Auditada	19,161.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,161.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Responsabilidades Administrativas, Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipio de Nuevo León y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,112.4 miles de pesos, que representó el 26.7% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,112,307.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,161.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipio de Nuevo León y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por no presentar documentación comprobatoria del gasto, en la compra y contratación de servicios, pagados con recursos de PFM 2024; en materia de obra pública, por tener deficiencias en el proceso de contratación y una inadecuada integración, control y resguardo de expedientes, pagados con recursos del FAISMUN 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,112.4 miles de pesos, que representó el 26.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Doctor Coss, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19015-19-1417-2025

Modalidad: Presencial

1417

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,930.8
Muestra Auditada	6,930.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,930.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Doctor Coss incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 1,409.2 miles de pesos, ya que no presentó la documentación justificativa de seis de adquisiciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por 540.5 miles de pesos, ni la documentación justificativa de dos proyectos financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 868.7 miles de pesos. Asimismo, se identificaron observaciones administrativas, consistentes en que no presentó la fianza de cumplimiento de un contrato de servicios; presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del proveedor de un servicio, con fecha de emisión posterior a la fecha de suscripción del contrato, por lo que no se pudo verificar que se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; no

presentó evidencia de la garantía por los defectos y vicios ocultos o falta calidad de un servicio y no contó con la fianza de cumplimiento del contrato de una obra, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de dos contratistas que ejecutaron dos obras, por lo que no se pudo verificar que se encontraron al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos ni la fianza de vicios ocultos de una obra, financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,409,231.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,930.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que no presentó la fianza de cumplimiento de un contrato de servicios; presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del proveedor de un servicio, con fecha de emisión posterior a la fecha de suscripción del contrato, por lo que no se pudo verificar que se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; no presentó evidencia de la garantía por los defectos y vicios ocultos o falta calidad de un servicio; no contó con la fianza de cumplimiento del contrato de una obra, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de dos contratistas que ejecutaron dos obras, por lo que no se pudo verificar que se encontraron al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de dos contratos, ni la fianza de vicios ocultos de una obra, financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, no presentó la documentación justificativa de seis adquisiciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 540.5 miles de pesos, ni la documentación justificativa de dos proyectos por un monto de 868.7 miles de pesos, financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,409.2 miles de pesos, que representó el 20.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Doctor González, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19016-19-1418-2025

Modalidad: Presencial

1418

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,260.7
Muestra Auditada	9,260.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,260.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Doctor González, Nuevo León, incurrió en inobservancias de la normativa, ya que no realizó el entero de retenciones del 2 al millar de la obra denominada “Rehabilitación de Adoquín en Plaza Principal la Reforma, Doctor González, N.L.”, financiada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por 7.4 miles de pesos, ni de la obra denominada “Techado en Kiosco de Plaza Principal la Reforma, Municipio de Doctor González, N.L.”, financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por 2.5 miles de pesos, de lo anterior el municipio proporcionó la documentación que acredita el entero de las retenciones por 9.9 miles de pesos a la instancia correspondiente; sin embargo, el entero por 2.5 miles de pesos, se realizó fuera de los plazos establecidos por la normativa. Asimismo, incurrió en observaciones administrativas consistentes en que no presentó las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato ni la opinión del cumplimiento

de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria positiva y vigente a la fecha de adjudicación; no entregó ni garantizó la fianza de vicios ocultos o la garantía del vehículo adquirido con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del contratista de una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 con fecha de emisión previa a la contratación, por lo que no se pudo determinar que el contratista se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales; no contó con el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo de la obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 denominada “Parque Público Colonia Industrial, Doctor González, N.L.”, ni proporcionó evidencia de que la obra se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia operadora; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,260.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Doctor González, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Doctor González, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que no presentó las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato ni la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria positiva y vigente a la fecha de adjudicación; no se entregó ni se garantizó la fianza de vicios ocultos o la garantía de un vehículo adquirido con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del contratista de una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 con fecha de emisión previa a la contratación, por lo que no se pudo determinar que el contratista se encontró al corriente con sus obligaciones fiscales; no contó con el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo de la obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni proporcionó evidencia de que la obra se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia operadora; asimismo, no realizó el entero de retenciones del 2 al millar de una obra, financiada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por 7.4 miles de pesos; ni de una obra, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por 2.5 miles de pesos, el municipio presentó la documentación con la que comprobó el entero de las retenciones antes de la emisión de este informe; sin embargo, el entero por 2.5 miles de pesos, se realizó fuera de los plazos establecidos por la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Doctor González, Nuevo León, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de El Carmen, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19010-19-1419-2025

Modalidad: Presencial

1419

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	199,590.8
Muestra Auditada	199,590.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 199,590.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de El Carmen, Nuevo León, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 199,590.8 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 199,590,800.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 199,590.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Carmen, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 199,590.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Carmen, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Galeana, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19017-19-1420-2025

Modalidad: Presencial

1420

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,972.3
Muestra Auditada	17,972.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,972.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Galeana, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 17,972.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de la revisión en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se observó que no se presentó debidamente integrado el expediente de un contrato, y por lo que respecta a la obra pública no se presentaron las pruebas de laboratorio que acrediten la calidad de los materiales y el documento legible que acredite la propiedad a favor del municipio por 6,332.0 miles de pesos, pagados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,331,958.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,972.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Galeana, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en materia de obra pública por no presentar las pruebas de laboratorio que acrediten la calidad de los materiales y el documento legible que acredite la propiedad a favor del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,332.0 miles de pesos, que representó el 35.2 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Galeana, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de García, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19018-19-1421-2025

Modalidad: Presencial

1421

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,085.3
Muestra Auditada	57,085.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,085.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de García, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 57,085.3 miles de pesos; sin embargo, en el rubro de obra pública se observó que en tres contratos la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí; adicionalmente, no se proporcionó la documentación comprobatoria y los entregables que validen la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados por 16,318.8 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,318,809.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,085.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de García, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que en obra pública, de tres contratos la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí; asimismo, por la falta de las estimaciones relativa a las pruebas de laboratorio, los números generadores y el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,318.8 miles de pesos, que representó el 28.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de García, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Bravo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19020-19-1422-2025

Modalidad: Presencial

1422

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,180.3
Muestra Auditada	32,180.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,180.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la revisión de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 en el ejercicio fiscal 2024, por el municipio de General Bravo, Nuevo León, se constató que la entidad fiscalizada no presentó los registros contables ni presupuestales.

Además, no se proporcionaron los contratos del personal que amparan los pagos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los trabajadores por 1,446.5 miles de pesos.

Respecto a los servicios pagados con los recursos de las participaciones federales, se constató que no se presentaron la totalidad de los contratos de las adjudicaciones; asimismo, se identificó que fueron pagadas al mismo proveedor por el mismo servicio, por lo que, de acuerdo con la normativa, la adjudicación debió realizarse

mediante una convocatoria pública. Tampoco se presentó evidencia de que los servicios de limpieza y pintura de cordones en calles del municipio de General Bravo, pagados con los recursos de las participaciones federales por 27,989.9 miles de pesos, fueron efectivamente otorgados.

Adicionalmente, para la obra pública financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no se proporcionaron los oficios de invitación ni las propuestas de los cinco contratistas participantes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,436,400.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,180.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Bravo, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley Federal del Trabajo, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación De Servicios Del Estado De Nuevo León, y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por la falta de documentación que acredite la relación laboral del municipio con los trabajadores pagados, así como la documentación que evidencia que el servicio contratado fue efectivamente otorgado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 29,436.4 miles de pesos, que representó el 91.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Bravo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Escobedo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19021-19-1423-2025

Modalidad: Presencial

1423

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,044.0
Muestra Auditada	9,044.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,044.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Escobedo, Nuevo León, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, y la documentación justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,044.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Escobedo, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, lo que no genero un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de General Escobedo, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados, de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Terán, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19022-19-1424-2025

Modalidad: Presencial

1424

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,061.3
Muestra Auditada	6,061.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,061.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Terán, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 6,061.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, de la revisión de los gastos diversos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2024 por 1,458.2 miles de pesos y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 3,149.8 miles de pesos se observó que presentó la falta de evidencia fotográfica, las firmas de recibido de los bienes y el acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos; por lo que respecta a la obra pública no se presentó la documentación comprobatoria que acredite el pago de una obra por 1,453.3 miles de pesos, para un total observado 6,061.3 por miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,061,277.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,061.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Terán, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de General Terán, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por no proporcionar los resguardos de los vehículos adquiridos, la evidencia fotográfica, y los formatos de recepción que acrediten que se entregaron en tiempo y forma, por lo que corresponde a obra pública no proporcionaron las pólizas de egresos, ni las transferencias bancarias del anticipo y de la estimación 01, así como el contrato de la cuenta bancaria pagadora, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,061.3 miles de pesos, que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Terán, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Treviño, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19023-19-1425-2025

Modalidad: Presencial

1425

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,880.4
Muestra Auditada	12,880.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,880.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de General Treviño, Nuevo León en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal todos del ejercicio fiscal 2024; que generaron una cuantificación monetaria por 12,880.4 miles de pesos, consistentes en que no proporcionó los registros contables, presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,880,418.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,880.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de General Treviño, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que no presentó los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,880.4 miles de pesos, que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de General Treviño, Nuevo León no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Zaragoza, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19024-19-1426-2025

Modalidad: Presencial

1426

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,148.4
Muestra Auditada	84,148.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 84,148.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Zaragoza, Nuevo León, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, ni la documentación justificativa del gasto que determinaron observaciones por un monto de 84,148.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 84,148,410.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 84,148.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Zaragoza, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 84,148.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Zaragoza, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Zuazua, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19025-19-1427-2025

Modalidad: Presencial

1427

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,761.0
Muestra Auditada	68,761.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 68,761.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de General Zuazua, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales; sin embargo, de un contrato pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 los registros contables no son específicos; asimismo, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa que acredite que los servicios y la obra pública contratados se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, por un importe de 68,761.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 68,760,956.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 68,761.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de General Zuazua, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa que acredite que los servicios y la obra pública contratados se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, lo que genero un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 68,761.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de General Zuazua, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19026-19-1428-2025

Modalidad: Presencial

1428

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,103.0
Muestra Auditada	109,103.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 109,103.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados

Resultados

El municipio de Guadalupe, Nuevo León, no proporcionó los registros contables y presupuestales específicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios por un total de 73,828.9 miles de pesos; asimismo, del arrendamiento de equipo de transporte no se proporcionó la evidencia fotográfica donde se puedan verificar los números de serie, modelos y marcas de los vehículos arrendados, por lo que se observó un importe de 21,997.7 miles de pesos.

Asimismo, en la adjudicación de 3 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,997,663.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 109,103.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalupe, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por no proporcionar los registros contables y presupuestales específicos y por no presentar la evidencia fotográfica de los vehículos arrendados donde se puedan verificar los números de serie, modelo y marca, además, de que la adjudicación de 3 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,997.7 miles de pesos que representó el 20.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guadalupe, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Hidalgo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19047-19-1429-2025

Modalidad: Presencial

1429

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,922.4
Muestra Auditada	58,922.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 58,922.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS
LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,019.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	15,178.5
Participaciones Federales a Municipios	38,724.3
Total del universo fiscalizable	**58,922.4**

FUENTE: Informes de Distribución 1385, 1386 y 1387

Resultados

El Municipio de Hidalgo, Nuevo León no proporcionó la documentación que acreditara los registros presupuestales correspondientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, y no presentó la información y documentación de las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de las Participaciones Federales a Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,099,939.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 58,922.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Hidalgo, Nuevo León, no proporcionó la documentación soporte que acreditara el registro presupuestal de la aplicación de los recursos por 58,922.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados. Además, no presentó debidamente las nóminas, ni el expediente de una obra financiada con los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hidalgo, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 31,099.9 miles de pesos, que representó el 52.8% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Hidalgo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Higueras, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19028-19-1430-2025

Modalidad: Presencial

1430

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,046.3
Muestra Auditada	1,046.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,046.3 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,046.3
Total del universo fiscalizable	**1,046.3**

FUENTE: Informe de Distribución 1386.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Higueras, Nuevo León, realizó el pago de dos plazas superiores a lo establecido en el Acta de Cabildo número 175 por 17.9 miles de pesos, y por pagar el concepto de compensación, el cual no se encontró autorizado por 225.2 miles de pesos, montos que fueron aclarados por entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 1,046.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados transferidos al municipio de Higueras, Nuevo León; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Higueras, Nuevo León, destinó 1,046.3 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el pago de nómina del departamento de seguridad pública del municipio.

En conclusión, el municipio de Higueras, Nuevo León, realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado ajustado a la normativa.

Municipio de Hualahuises, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19029-19-1431-2025

Modalidad: Presencial

1431

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,340.8
Muestra Auditada	6,340.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 6,340.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	6,340.8
Total del universo fiscalizable	**6,340.8**

FUENTE: Informe de Distribución 1385.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hualahuises, Nuevo León, infringió la normativa, lo que generó observaciones administrativas que fueron solventadas por el municipio de Hualahuises, Nuevo León, principalmente por no cancelar la documentación comprobatoria con la leyenda de "Operado" ni identificarla con el nombre de las Participaciones Federales a Municipios; por fundamentar la contratación de los servicios en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por irregularidades en las cotizaciones de los contratos PMH-007/RP/2024, PMH-018/RP/2024, PMH-020/RP/2024 y MH-022/RP/2024; por no formalizar con los requisitos mínimos establecidos por la normativa los contratos números PMH-002/RP/2024, PMH-007/RP/2024, PMH-008/RP/2024, PMH-018/RP/2024, PMH-020/RP/2024 y PMH-022/RP/2024, mismos que carecieron de la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 6,340.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados transferidos al municipio de Hualahuises, Nuevo León; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Hualahuises, Nuevo León, destinó 6,340.8 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios para el pago de seis servicios de pavimentación de calles y carreteras.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hualahuises, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Hualahuises, Nuevo León, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Iturbide, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19030-19-1432-2025

Modalidad: Presencial

1432

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,496.2
Muestra Auditada	43,496.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 43,496.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	9,341.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,112.0
Participaciones Federales a Municipios	31,042.7
Total del universo fiscalizable	**43,496.2**

FUENTE: Informes de Distribución 1385, 1386 y 1387.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Iturbide, Nuevo León infringió diversa normativa lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 43,496.2 miles de pesos, por no proporcionar la documentación que acreditara el destino, ejercicio y aplicación, ni los registros presupuestales y contables de los recursos del gasto federalizado, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y a las Participaciones Federales a Municipios por 9,341.5 miles de pesos, 3,112.0 miles de pesos y 31,042.7 miles de pesos, respectivamente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 43,496,152.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 43,496.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizables transferidos al municipio de Iturbide, Nuevo León; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Iturbide, Nuevo León, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 43,496.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Iturbide, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Juárez, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19031-19-1433-2025

Modalidad: Presencial

1433

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,155.2
Muestra Auditada	32,155.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,155.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Juárez, Nuevo León, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios, y la documentación justificativa del gasto; además, observó la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,155.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juárez, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Juárez, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19032-19-1434-2025

Modalidad: Presencial

1434

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,606.5
Muestra Auditada	15,606.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,606.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 15,606.5 miles de pesos; sin embargo, de un expediente de adquisiciones se observó la falta de evidencia de los criterios de entrega de los materiales y de la validación y autorización del padrón de beneficiarios por 1,908.9 miles de pesos; asimismo, de un contrato de obra pública se observó la falta de las actas de finiquito y de extinción de dominio y las pruebas de laboratorio por un importe observado de 10,405.5 miles de pesos, por lo que se observó un importe total de 12,314.4 miles de peso.

Por último, en la adjudicación de un contrato de obra pública se observó que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,314,442.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,606.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de evidencia de los criterios de entrega de los materiales y de la validación y autorización del padrón de beneficiarios; por la falta de las actas de finiquito y de extinción de dominio y las pruebas de laboratorio, y porque en la adjudicación de un contrato de obra pública se observó que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,314.4 miles de pesos, que representó el 78.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Linares, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19033-19-1435-2025

Modalidad: Presencial

1435

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,456.9
Muestra Auditada	18,456.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,456.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Linares, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 18,456.9 miles de pesos; sin embargo, no se presentó evidencia de que se recibió el servicio conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados por 269.1 miles de pesos; respecto de 5 contratos de obra pública no entregaron las pólizas de egresos y su documentación soporte ni los documentos que acrediten las transferencias bancarias de los pagos a los contratistas, lo que generó un monto por aclarar de 16,279.5 miles de pesos, por lo que se observó un importe total de 16,548.6 miles de pesos

Además, en la adjudicación de un contrato de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,548,579.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,456.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Linares, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a los Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por no presentar la evidencia de que se recibió el servicio conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; respecto de 5 contratos de obra pública no entregaron las pólizas de egresos y su documentación soporte; además, en la adjudicación de un contrato de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 16,548.6 miles de pesos, que representó el 89.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Linares, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Los Aldamas, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19003-19-1436-2025

Modalidad: Presencial

1436

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,750.9
Muestra Auditada	7,750.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,750.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Los Aldamas, Nuevo León, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 7,750.9 miles de pesos, ya que no proporcionó la documentación justificativa de las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 1,063.4 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino de los recursos; no presentó la documentación justificativa por 2,700.0 miles de pesos de la obra con número de contrato PMA/IR/R33/01/2024 denominada “Construcción de Cuartos Dormitorio en el Municipio de los Aldamas Nuevo León”, financiada con los recursos del del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni presentó evidencia que compruebe que los recursos comprometidos de la obra por 310.3 miles de pesos, se devengaron, se pagaron y, en su caso, se reintegraron a la Tesorería de la Federación

de acuerdo con la normativa; asimismo, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las obras denominadas “Mantenimiento Camino Santa Fe el Charco” y “Mantenimiento Camino a la Retama”, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por 3,677.2 miles de pesos; además, se determinó una falta administrativa, consistente en que no implementó mecanismos de control para que los pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,750,867.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,750.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Los Aldamas, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que no implementó mecanismos de control para que los pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios; no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 1,063.4 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino de los recursos; no presentó la documentación justificativa por 2,700.0 miles de pesos de una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni presentó evidencia que compruebe que los recursos comprometidos de la obra por 310.3 miles de pesos, se devengaron, se pagaron y, en su caso, se reintegraron a la Tesorería de la Federación de acuerdo con la normativa; además, no presentó la documentación justificativa de dos obras pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 3,677.2 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,750.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Los Aldamas, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Los Herreras, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19027-19-1437-2025

Modalidad: Presencial

1437

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,513.5
Muestra Auditada	18,513.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,513.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados

Resultados

El Municipio de Los Herreras, Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 18,513.5 miles de pesos, debido a que no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada resultó en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,513,537.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,513.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Los Herreras, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-1437-AACA-002 de fecha 7 de enero de 2026 relativo a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4512/2025, en virtud de que la administración anterior no entregó documentación relativa a los recursos descritos anteriormente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 18,513.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Los Herreras, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Los Ramones, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19042-19-1438-2025

Modalidad: Presencial

1438

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables..

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,528.5
Muestra Auditada	44,528.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 44,528.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la revisión de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, del municipio de Los Ramones, Nuevo León, no se proporcionaron los registros contables ni presupuestales, así como tampoco la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales.

Tampoco se proporcionaron los registros contables ni presupuestales de la obra pública “Pavimentación Ejido el Carrizo”, seleccionada para su revisión, financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Para el proceso de adjudicación de la obra no se presentaron las propuestas técnicas de los cinco contratistas participantes, el calendario de ejecución, ni la fianza de cumplimiento.

Tampoco se presentó la fianza de vicios ocultos, el calendario de ejecución de la obra, ni las pólizas contables de los pagos realizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,123,848.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,528.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Los Ramones, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, porque no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ni de las Participaciones Federales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,123.8 miles de pesos, que representó el 92.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de los Ramones, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Marín, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19034-19-1439-2025

Modalidad: Presencial

1439

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,368.1
Muestra Auditada	56,368.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 56,368.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La entidad fiscalizada no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, asignados en 2024, por 56,368.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 56,368,076.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 56,368.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Marín, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ya que no proporcionó la información que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en los oficios en los que la entidad fiscalizada manifestó no disponer de esa documentación, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y Municipal por un importe de 56,368.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Marín, Nuevo León, no cumplió con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19035-19-1440-2025

Modalidad: Presencial

1440

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,023.8
Muestra Auditada	2,023.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 2,023.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 924.3 miles de pesos, ya que se identificaron 138 pagos a 69 trabajadores por concepto de sueldo base superiores a los establecidos en el tabulador de remuneraciones autorizado por 660.0 miles de pesos; no se localizaron los puestos de diez trabajadores en el tabulador de remuneraciones autorizado con pagos por 98.8 miles pesos; no presentó la documentación comprobatoria como son los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en formatos digitales PDF y XML de seis pagos correspondientes a tres trabajadores por 16.8 miles de pesos; los puestos registrados en la nómina proporcionada por el municipio de nueve trabajadores no coincidieron con los puestos que se presentaron en los CFDI timbrados por 47.9 miles de pesos; realizó 84 pagos a 50 trabajadores por concepto de “Otras Percepciones” por 100.8 miles de pesos, de los cuales no dispuso del soporte normativo para su pago, por lo que no fue posible

validar su autorización, pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024. De igual manera, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de una erogación por 55.6 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Además, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación soporte del registro; no implementó mecanismos de control para que se pagara de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario, ya que pagó con un cheque; no contó con el acta de presentación y apertura de proposiciones, el acta de fallo correspondiente ni con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de un contratista al que se adjudicó una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 924,297.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,023.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación soporte del registro; no implementó mecanismos de control para que se pagara de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario, ya que pagó con un cheque; no contó con el acta de presentación y apertura de proposiciones, el acta de fallo correspondiente ni con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de un contratista al que se le adjudicó una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; se identificaron 138 pagos a 69 trabajadores por concepto de sueldo base superiores a los establecidos en el tabulador de remuneraciones autorizado, por 660.0 miles de pesos; no se localizaron los puestos de 10 trabajadores en el tabulador de remuneraciones autorizado con pagos por 98.8 miles pesos; no presentó la documentación comprobatoria como son los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formatos digitales PDF y XML, de seis pagos correspondientes a tres trabajadores por 16.8 miles de pesos; los puestos de nueve trabajadores registrados en la nómina proporcionada por el municipio no coincidieron con los puestos que se presentaron en los CFDI timbrados por 47.9 miles de pesos; y finalmente, realizó 84 pagos a 50 trabajadores por concepto de “Otras Percepciones” por 100.8 miles de pesos con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, de los cuales no se dispuso del soporte normativo para su pago, por lo que no fue posible validar su autorización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 924.3 miles de pesos, que representó el 45.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de una erogación por 55.6 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19036-19-1441-2025

Modalidad: Presencial

1441

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional."

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,576.9
Muestra Auditada	70,576.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 70,576.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 70,576.9 miles de pesos por no proporcionar los registros contables y presupuestarios, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 44,787.2 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 18,569.4 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 7,220.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 70,576,944.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 70,576.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 70,576.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mina, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19037-19-1442-2025

Modalidad: Presencial

1442

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,414.1
Muestra Auditada	11,414.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,414.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mina, Nuevo León, no clasificó ni registró la información financiera y contable de las operaciones de gasto seleccionadas por 11,414.1 miles de pesos, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Del pago de la nómina quincenal por 8,021.2 miles de pesos con recursos de las participaciones federales, el municipio no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria suficiente que compruebe que el pago se realizó a funcionarios del municipio en el ejercicio 2024.

Respecto de los recursos revisados por 893.6 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales, la

entidad fiscalizada no formalizó un contrato en el cual se indicarán las especificaciones de los vehículos; tampoco presentó la justificación de la excepción a la licitación para realizar una compra directa.

La obra seleccionada por 2,499.3 miles de pesos, pagada con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se adjudicó correctamente y se formalizó el contrato de acuerdo con lo establecido en la normativa. Asimismo, la obra se aplicó en beneficio de la población objetivo del fondo; estaba concluida y en operación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,021,267.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,414.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mina, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León, por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del pago de servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,021.2 miles de pesos, que representó el 70.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mina, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Montemorelos, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19038-19-1443-2025

Modalidad: Presencial

1443

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,341.7
Muestra Auditada	7,341.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 7,341.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Montemorelos, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 7,341.7 miles de pesos, y acreditó la ejecución de la obra pública fiscalizada de acuerdo con la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,341.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Montemorelos, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que se acreditó la ejecución de la obra pública fiscalizada de acuerdo con la normativa; se determinaron observaciones que se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Montemorelos, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Monterrey, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19039-19-1444-2025

Modalidad: Presencial

1444

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	156,113.4
Muestra Auditada	156,113.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 156,113.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Monterrey, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 156,113.4 miles de pesos; sin embargo, de un contrato de arrendamiento de vehículos, no presentó la documentación que acredite la recepción de los servicios contratados señalada en el anexo del contrato de arrendamiento por un importe de 31,905.6 miles de pesos; asimismo, en lo que corresponde a obra pública, se observó que en la adjudicación de un contrato la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,905,600.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 156,113.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por no presentar la documentación señalada en el anexo del contrato de arrendamiento que acredite la recepción de los servicios contratados y porque, en la adjudicación de un contrato de obra, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,905.6 miles de pesos, que representó el 20.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Monterrey, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Parás, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19040-19-1445-2025

Modalidad: Presencial

1445

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,660.5
Muestra Auditada	12,660.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,660.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Parás, Nuevo León, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024; que generaron una cuantificación monetaria por 249.3 miles de pesos, consistentes en que no presentó el Tabulador de Sueldos para personal eventual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, ni acreditó la documentación justificativa del gasto de dos pagos con cheque a 56 trabajadores por concepto de “Trabajadores eventuales”, por lo que se desconoce el destino del gasto; asimismo, en su gestión adjudicaron un contrato de forma directa, sin contar con el dictamen de excepción a la licitación pública ni la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio

de Administración Tributaria en el proceso de adjudicación y contratación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 249,300.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,660.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Parás, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2024 no se contó con el dictamen de excepción a la licitación ni con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en el proceso de adjudicación y contratación; asimismo, realizó dos pagos con cheque a 56 trabajadores por concepto de “Trabajadores eventuales”, con recursos de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se presentó el Tabulador de Sueldos para personal eventual correspondiente al ejercicio fiscal 2024, ni acreditó la documentación justificativa de dicho gasto; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 249.3 miles de pesos, que representó el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Parás, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Pesquería, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19041-19-1446-2025

Modalidad: Presencial

1446

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	295,967.9
Muestra Auditada	295,967.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 295,967.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pesquería, Nuevo León, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, ni la documentación justificativa del gasto que determinaron observaciones por un monto de 295,967.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 295,967,931.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 295,967.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pesquería, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 295,967.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pesquería, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Rayones, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19043-19-1447-2025

Modalidad: Presencial

1447

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,769.1
Muestra Auditada	7,769.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,769.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Rayones, Nuevo León, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una probable cuantificación monetaria de las observaciones por 4,045.7 miles de pesos, ya que no acreditó el criterio del beneficio a la población objetivo del fondo, de la obra denominada “Ampliación de camino La Cebolla, en el Municipio de Rayones, N.L.”, financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no proporcionó el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo correspondiente a una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, tampoco presentó la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida

por el Servicio de Administración Tributaria, de dos contratistas a quienes se les adjudicaron cuatro obras financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del FORTAMUN y del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,769.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Rayones, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que no presentó el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo correspondiente a una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024 ni la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de dos contratistas a quienes se les adjudicaron cuatro obras financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del FORTAMUN y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; de igual manera, no acreditó el criterio del beneficio a la población objetivo del fondo de la obra denominada" Ampliación de camino La Cebolla, en el Municipio de Rayones, N.L.", financiada con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Rayones, Nuevo León, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19044-19-1448-2025

Modalidad: Presencial

1448

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	155,926.5
Muestra Auditada	155,926.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 155,926.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, financiados con los recursos del gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios 2024 por 155,926.5 miles de pesos, lo que impidió la revisión del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, y la verificación del cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 155,926,463.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 155,926.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 155,926.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19045-19-1449-2025

Modalidad: Presencial

1449

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,132.8
Muestra Auditada	65,132.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 65,132.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, no proporcionó los registros contables y presupuestales específicos de los fondos, no presentó la documentación que acredite la recepción de los bienes adquiridos, y no se presentó la documentación comprobatoria del gasto de 5 contratos de obra pública, por lo que se observó un total de 61,438.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 61,438,224.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 65,132.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, por no presentar la documentación que acredite la recepción de los bienes adquiridos, y por no presentar la documentación comprobatoria de gasto de 5 contratos de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 61,438.2 miles de pesos, que representó el 94.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19046-19-1450-2025

Modalidad: Presencial

1450

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	272,190.5
Muestra Auditada	272,190.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 272,190.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 272,190.5 miles de pesos, y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 272,190.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que las adquisiciones, arrendamientos, servicios y la obra pública se realizaron y ejecutaron de acuerdo con la normativa; se determinaron observaciones que se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19019-19-1451-2025

Modalidad: Presencial

1451

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	378,438.8
Muestra Auditada	378,438.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 378,438.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 378,438.8 miles de pesos; sin embargo, no presentó la evidencia documental que acredite que se recibieron los medicamentos adquiridos de acuerdo con las especificaciones, plazos y cantidades pactados, y que éstos se entregaron a los beneficiarios por un importe de 64,484.9 miles de pesos pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024; además, de que en la adjudicación de un contrato de obra, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 64,484,932.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 378,438.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, por no presentar la evidencia documental que acredite que los medicamentos adquiridos se recibieron de acuerdo con las especificaciones, plazos y cantidades pactados y que éstos se entregaron a los beneficiarios; además, de que en la adjudicación de un contrato de obra, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 64,484.9 miles de pesos, que representó el 17.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Catarina, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19048-19-1452-2025

Modalidad: Presencial

1452

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,360.4
Muestra Auditada	33,360.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 33,360.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Santa Catarina, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 33,360.4 miles de pesos; sin embargo, no proporciono evidencia documental de la recepción del armamento y municiones adquiridos, por un importe de 3,666.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,666,155.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,360.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Catarina, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no presentar evidencia documental de la recepción del armamento y municiones adquiridos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,666.2 miles de pesos, que representó el 11.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santiago, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19049-19-1453-2025

Modalidad: Presencial

1453

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,690.0
Muestra Auditada	11,690.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,690.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago, Nuevo León, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 11,690.0 miles de pesos; sin embargo, en el proceso de adjudicación de 2 contratos de obra, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,690.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago, Nuevo León, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en la adjudicación de 2 contratos de obra pública, donde la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago, Nuevo León, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Vallecillo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19050-19-1454-2025

Modalidad: Presencial

1454

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,740.4
Muestra Auditada	33,740.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,740.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Vallecillo, Nuevo León en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal todos del ejercicio fiscal 2024; que generaron una cuantificación monetaria por 33,740.4 miles de pesos, consistentes en que no proporcionó los registros contables, presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,740,371.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,740.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Vallecillo, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que no presentó los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 33,740.4 miles de pesos, que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Vallecillo, Nuevo León no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villaldama, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19051-19-1455-2025

Modalidad: Presencial

1455

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,577.2
Muestra Auditada	9,577.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,577.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la revisión de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 en el ejercicio fiscal 2024, por el municipio de Villaldama, Nuevo León, se constató que la entidad fiscalizada no presentó los registros contables ni presupuestales.

Además, no se proporcionaron la totalidad de los contratos del personal que amparan los pagos realizados, ni el pago al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las deducciones aplicadas a los trabajadores.

Respecto de las obras públicas revisadas, no se remitió evidencia de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Asimismo, se identificó en las estimaciones de la obra pagada con recursos del FAISMUN que el monto a pagar al contratista fue superior al importe contratado por 823.3 miles de pesos y no se presentó evidencia del entero por 10.8 miles de pesos por la retención aplicada por derechos de inspección de la obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,137,973.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,577.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villaldama, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por la falta de documentación comprobatoria en el pago de servicios personales y pagos en exceso en la obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,138.0 miles de pesos, que representó el 53.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villaldama, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20002-19-1482-2025

Modalidad: Presencial

1482

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,884.6
Muestra Auditada	114,884.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 114,884.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 105,377.9 miles de pesos, integrados por 63,310.5 miles de pesos por la falta de registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; por 42,067.4 miles de pesos por la falta de registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 105,377,907.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 114,884.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestarios, de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y de las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 105,377.9 miles de pesos, que representó el 91.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20006-19-1483-2025

Modalidad: Presencial

1483

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67,430.5
Muestra Auditada	67,430.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 67,430.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 67,430.5 miles de pesos, integrados por 43,904.4 miles de pesos por la falta de registros contables y presupuestarios y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; 19,059.7 miles de pesos por la falta de registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, y 4,466.4 miles de pesos por las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, de las que no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 67,430,517.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 67,430.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestarios, y de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y de las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 y por no acreditar que las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 67,430.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20039-19-1484-2025

Modalidad: Presencial

1484

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,967.0
Muestra Auditada	26,967.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 26,967.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 26,967.0 miles de pesos; sin embargo, de un contrato no se proporcionó la documentación que acredite que la obra pública se realizó y entregó al municipio conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados por un importe de 4,800.4 miles de pesos. Asimismo, en el proceso de adjudicación y contratación de un contrato de obra pública, se observó que en la adjudicación del contrato la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,800,406.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,967.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, por no presentar de un contrato de obra pública la documentación justificativa y comprobatoria que acredite que la obra se realizó y entregó al municipio conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, además, de que en la adjudicación de un contrato de adquisiciones, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,800.4 miles de pesos, que representó el 17.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20043-19-1485-2025

Modalidad: Presencial

1485

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,559.7
Muestra Auditada	41,559.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,559.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Heroica Cuidad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 20,783.0 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de 7 expedientes de obra pública por 20,776.7 miles de pesos; además, no presentó la evidencia documental que acredite que los bienes y servicios se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de 8 contratos de adquisiciones por 20,783.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,559,683.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,559.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por no presentar la evidencia documental que acredite que se recibieron los bienes y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de 8 contratos de adquisiciones; además, no se proporcionaron los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de 7 expedientes de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,776.7 miles de pesos y un importe por aclarar de 20,783.0 miles de pesos, para un monto total de 41,559.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20397-19-1486-2025

Modalidad: Presencial

1486

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,544.0
Muestra Auditada	19,544.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,544.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados

Resultados

El municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 19,544.0 miles de pesos; sin embargo, no presento la evidencia documental que acredite la recepción de los servicios y arrendamientos contratados por 6,548.6 miles de pesos, y por presentar evidencia fotográfica insuficiente, por lo que no se acredita que la obra se concluyó por 1,190.0 miles de pesos, por lo que se observó un monto total de 7,738.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,738,590.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,544.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por no presentar la evidencia documental que acredite que los arrendamientos, servicios y obra pública se recibieron, realizaron y concluyeron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados en los contratos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,738.6 miles de pesos, que representó el 39.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Loma Bonita, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20044-19-1487-2025

Modalidad: Presencial

1487

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,833.0
Muestra Auditada	17,833.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,833.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Loma Bonita, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales, de los procesos seleccionados para su fiscalización por un importe de 17,833.0 miles de pesos; sin embargo, se observó la falta de documentación que acredite que los bienes y servicios contratados se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados por 3,816.1 miles de pesos, y por la falta de entrega de estimaciones de obra pública de un contrato por 2,640.0 miles de pesos, por lo que se observó un monto total de 6,456.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,456,085.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,833.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Loma Bonita, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por la falta de documentación que acredite que los bienes y servicios contratados se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, y por la falta de entrega de estimaciones de obra pública de un contrato, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,456.1 miles de pesos, que representó el 36.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Loma Bonita, Oaxaca no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20057-19-1488-2025

Modalidad: Presencial

1488

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	148,362.3
Muestra Auditada	148,362.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 148,362.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio Matías Romero Avendaño, Oaxaca, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 148,362.3 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, importe que corresponde a los recursos que le fueron transferidos al municipio y de los cuales no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 148,362,277.66 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 148,362.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la ley de Coordinación Fiscal, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 148,362.3 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20059-19-1489-2025

Modalidad: Presencial

1489

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,847.1
Muestra Auditada	6,847.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,847.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales, de los procesos seleccionados para su fiscalización por 5,177.1 miles de pesos; sin embargo, no presentó los registros contables y presupuestales de 2 contratos con número por 1,670.0 miles de pesos; además, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite que el municipio recibió los bienes y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de 4 contratos y una factura, por lo que se observa un total de 6,847.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,847,080.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, 2 generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,847.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por no presentar los registros contables y presupuestales de 2 contratos de adquisiciones y servicios, ni la evidencia documental que acredite que se recibieron los bienes y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,847.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20067-19-1490-2025

Modalidad: Presencial

1490

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	147,444.7
Muestra Auditada	147,444.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 147,444.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 147,444.7 miles de pesos; sin embargo, no presentaron la documentación que acredite la realización de los servicios contratados por 85,786.2 miles de pesos; además, en la adjudicación de 2 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 85,786,176.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 147,444.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por la falta de documentación que acredite la realización de los servicios contratados; además, en la adjudicación de 2 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 85,786.2 miles de pesos, que representó el 58.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20073-19-1491-2025

Modalidad: Presencial

1491

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,983.8
Muestra Auditada	46,983.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 46,983.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 12,950.8 miles de pesos, importe que corresponde al incumplimiento en la acreditación de que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos legales; pagos de remuneraciones superiores a lo autorizado en el tabulador; inconsistencias entre pólizas contables, dispersión de nómina y registros bancarios sin aclaración ni soporte; falta de documentación comprobatoria y justificativa suficiente, al no cumplirse los principios de suficiencia y competencia; adjudicación de contratos sin apego a la normativa, al carecer de opiniones de cumplimiento fiscal, propuestas de licitantes, facturas de anticipo, fianzas y contratos debidamente formalizados; expedientes incompletos por ausencia de estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, croquis, bitácoras, pruebas de calidad, finiquitos, avisos de terminación, actas

de entrega-recepción y fianzas de cumplimiento y vicios ocultos; obras no ejecutadas conforme a la normativa por carecer de oficios de terminación, planos de obra terminada, pruebas de control de calidad y garantías; imposibilidad de vincular pagos con su documentación soporte; falta de contratos de prestación de servicios, arrendamientos de maquinaria, comprobantes de pago, catálogos de conceptos, reportes fotográficos iniciales, planos de proyecto y nóminas de mano de obra y pago de mano de obra externa sin emisión de comprobantes fiscales digitales. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,950,843.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,983.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debido a pagos realizados sin contar con documentación comprobatoria y justificativa suficiente que acredite su compromiso y devengo conforme a la Ley de Disciplina Financiera; por pagos de remuneraciones efectuados a trabajadores por conceptos de salario base y compensación garantizada por encima de lo autorizado en el tabulador vigente; por inconsistencias entre los importes registrados en pólizas contables, los pagos efectuados en cuentas bancarias y los montos reportados como dispersión total de nómina, sin que se presentara aclaración o soporte que justifique dichas diferencias; por la falta de documentación suficiente, competente y congruente que permitiera corroborar los pagos reportados en listas de dispersión de nómina con las salidas de recursos bancarias; por la ejecución de obras sin que se acreditara su adjudicación conforme a la normativa aplicable ni se integrara de manera completa la documentación contractual, técnica y administrativa correspondiente y debido a la insuficiencia de la información proporcionada, que impidió vincular la documentación comprobatoria de diversos pagos, aun cuando de la documentación del proceso de ejecución se advierte que los recursos fueron ejercidos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,950.8 miles de pesos, que representó el 27.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Salina Cruz, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20079-19-1492-2025

Modalidad: Presencial

1492

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,059.4
Muestra Auditada	38,059.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 38,059.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Salina Cruz, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de los recursos fiscalizados por un importe de 38,059.4 miles de pesos; si embargo, no proporcionó la documentación que acredite la realización y conclusión de 4 obras, conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, por lo que se observó un importe de 24,380.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,380,886.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,059.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por no presentar la documentación que acredite la realización y conclusión de 4 obras conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,380.9 miles de pesos, que representó el 64.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20085-19-1493-2025

Modalidad: Presencial

1493

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,224.7
Muestra Auditada	35,224.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 35,224.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 35,224.7 miles de pesos; sin embargo, no presentó el documento que acredite que el inmueble donde se realizaron los trabajos de obra pública es propiedad del municipio, por lo que se observó un importe de 17,563.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,563,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,224.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por no acreditar que el inmueble donde se realizaron los trabajos de obra pública es propiedad del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,563.0 miles de pesos, que representó el 49.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio San Agustín Loxicha, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20107-19-1494-2025

Modalidad: Presencial

1494

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,838.8
Muestra Auditada	52,838.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,838.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 33,601.8 miles de pesos, importe que corresponde a falta de registros contables, presupuestales y documentación comprobatoria en erogaciones financiadas con recursos del FORTAMUN y PFM, lo que impide conocer el destino del gasto, asimismo, se detectaron pagos a trabajadores con remuneraciones superiores al tabulador autorizado con cargo a dichos fondos, adicionalmente, hubo contratistas sin opinión positiva de cumplimiento fiscal y contratos con firmas incompletas. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,601,853.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,838.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debido a falta de registros contables, presupuestales y documentación comprobatoria en erogaciones financiadas con recursos del FORTAMUN y PFM, lo que impide conocer el destino del gasto, asimismo, se detectaron pagos a trabajadores con remuneraciones superiores al tabulador autorizado con cargo a dichos fondos, adicionalmente, hubo contratistas sin opinión positiva de cumplimiento fiscal y contratos con firmas incompletas, además de un contrato sin convenio modificatorio correspondiente al FAISMUN del ejercicio 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 33,601.8 miles de pesos, que representó el 63.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Antonio de la Cal, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20184-19-1495-2025

Modalidad: Presencial

1495

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102,569.7
Muestra Auditada	102,569.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 102,569.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 10 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se observó la inadecuada formalización de contratos y la obtención de un beneficio o ventaja indebida y en 7 expedientes de obra pública, la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones como las garantía de cumplimiento, el acta constitutiva de los concursantes, la constancia de inscripción al padrón y el oficio de suficiencia presupuestal por 47,542.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 47,542,905.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 102,569.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y Obra Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 47,542.9 miles de pesos, que representó el 46.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20559-19-1496-2025

Modalidad: Presencial

1496

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91,898.3
Muestra Auditada	91,898.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 91,898.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 91,898.3 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, importe que corresponde a los recursos que le fueron transferidos al municipio y de los cuales no presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que se desconoce el destino del gasto. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 91,898,273.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 91,898.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 91,898.3 miles de pesos correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20198-19-1497-2025

Modalidad: Presencial

1497

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,497.0
Muestra Auditada	72,497.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 72,497.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio San Juan Guichicovi, Oaxaca, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 50,944.7 miles de pesos, importe que corresponde a falta de documentación justificativa y comprobatoria que impidió identificar y verificar el destino del gasto; incumplimiento en la acreditación de que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos legales; ausencia de pólizas contables en diversas obras; omisión de opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo por parte de contratistas; expedientes incompletos al carecer de planos arquitectónicos, de ingeniería, pruebas de control de calidad y actas de entrega-recepción; bitácoras de obra ilegibles; y falta de planos de obra terminada en algunos expedientes técnicos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,994,658.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 72,497.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debido a que se observó falta de documentación justificativa y comprobatoria que impidió identificar y verificar el destino del gasto; incumplimiento en la acreditación de que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos legales; ausencia de pólizas contables en diversas obras; omisión de opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo por parte de contratistas; expedientes incompletos al carecer de planos arquitectónicos, de ingeniería, pruebas de control de calidad y actas de entrega-recepción; bitácoras de obra ilegibles; y falta de planos de obra terminada en algunos expedientes técnicos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 50,944.7 miles de pesos, que representó el 70.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20318-19-1498-2025

Modalidad: Presencial

1498

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	223,225.0
Muestra Auditada	223,225.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 223,225.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, financiados con los recursos del gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios 2024 por 223,225.0 miles de pesos, lo que impidió la revisión del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, y la verificación del cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 223,225,043.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 223,225.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 223,225.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Mixtepec, Distrito de Juquila, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20324-19-2251-2025

Modalidad: Presencial

2251

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,682.6
Muestra Auditada	27,682.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,682.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,544.3 miles de pesos, que representó el 45.3% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,544,362.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,682.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,544.3 miles de pesos, que representó el 45.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Pedro Sochiápam, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20326-19-1499-2025

Modalidad: Presencial

1499

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,568.3
Muestra Auditada	33,568.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 33,568.3 miles de pesos. El monto revisado representó el 100% de los objetos fiscalizados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOCHIÁPAM, OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	7,585.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,705.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	21,277.5
Total del universo fiscalizable	**33,568.3**

FUENTE: Elaborado con base en la información publicada en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 25 de noviembre de 2023, el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de fecha 15 de diciembre de 2023, el ACUERDO por el que se realiza la distribución de los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 27 de enero de 2024 y de la información publicada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, en sus páginas de internet.

Resultados

El Municipio de San Pedro Sochiápam, Oaxaca, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria, ni los registros presupuestales y contables de los recursos del gasto federalizado correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,568,337.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación identificó recursos transferidos por 33,568.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados transferidos al municipio de San Pedro Sochiápam, Oaxaca, de origen federal correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Pedro Sochiápam, Oaxaca, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 33,568.3 miles de pesos, que representó el 100.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de San Pedro Sochiápam, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Santa Catarina Loxicha, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20366-19-1500-2025

Modalidad: Presencial

1500

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,933.5
Muestra Auditada	8,933.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,933.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LOXICHA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	3,681.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,172.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,079.7
Total del universo fiscalizable	**8,933.5**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el municipio de Santa Catarina Loxicha, Oaxaca.

Resultados

El municipio de Santa Catarina Loxicha, Oaxaca no acreditaron el registro presupuestal y contable de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, proporcionó la documentación que acredita el registro contable y presupuestalmente; no presentaron los contratos del personal para verificar los pagos efectuados; sin embargo, proporcionó la documentación que acredita el destino y la autorización del pago en efectivo de la nómina por el cabildo conforme a la justificación de falta de infraestructura bancaria y entregan la totalidad de los contratos; no presentaron la plantilla del personal contratado; acredita la adscripción al municipio del personal con la entrega de la plantilla; no presentó la factura de la estimación 1, sin embargo, acredita la pertenencia del Comprobante Fiscal de la estimación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,933.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizables; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, el municipio de Santa Catarina Loxicha, Oaxaca, realizó un ejercicio de los recursos fiscalizados, ajustado a la normativa.

Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20385-19-1501-2025

Modalidad: Presencial

1501

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,802.0
Muestra Auditada	27,802.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,802.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales, de los procesos seleccionados para su fiscalización por 27,802.0 miles de pesos; sin embargo, se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, que acredite que los servicios y obra pública contratados se realizaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; además, por la falta de los contratos y estados de cuenta bancarios, y de los comprobantes que acrediten las trasferencias bancarias del pago a los proveedores y contratistas, lo que generó un importe por aclarar de 27,802.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,801,979.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,802.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, que acredite que los servicios y obra pública contratados se realizaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; además, por la falta de los contratos y estados de cuenta bancarios, y de los comprobantes que acrediten las trasferencias bancarias del pago a los proveedores y contratistas, lo que generó un importe por aclarar de 27,802.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20390-19-1502-2025

Modalidad: Presencial

1502

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,775.7
Muestra Auditada	9,775.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 9,775.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	7,230.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,403.8
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,141.2
Total del universo fiscalizable	**9,775.7**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultados

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,775.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizables transferidos al municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,775.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, el municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

Municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20399-19-1503-2025

Modalidad: Presencial

1503

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,799.8
Muestra Auditada	6,799.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del para .

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,799.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS FISCALIZADOS
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.	6,799.8
Total del universo fiscalizable	**6,799.8**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 6,799.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizables transferidos al municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,799.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, el municipio de Santa María Atzompa, Oaxaca, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

Municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20401-19-1504-2025

Modalidad: Presencial

1504

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,870.8
Muestra Auditada	20,870.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,870.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio Santa María Colotepec, Oaxaca, en el manejo de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 6,689.7 miles de pesos, importe que corresponde a dos adquisiciones de las cuales no proporcionó evidencia del proceso de adjudicación, ni la documentación que acredite la forma en que se seleccionó al proveedor, además de no contar con los contratos que amparan dichas operaciones; asimismo, dos obras adjudicadas pese a que presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, su emisión fue posterior a la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos y cuatro obras no presentaron completa la documentación justificativa y comprobatoria, ya que una careció de la bitácora

de obra y cuatro de las fianzas de vicios ocultos. Las observaciones determinadas fueron solventadas parcialmente por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,870.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó evidencia del proceso de adjudicación de dos adquisiciones, ni la documentación que acredite la forma en que se seleccionó al proveedor, además de no contar con los contratos que amparan dichas operaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de que representó el 32.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el municipio de Santa María Colotepec, Oaxaca realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20413-19-1505-2025

Modalidad: Presencial

1505

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,449.8
Muestra Auditada	46,449.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 46,449.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización por 46,449.8 miles de pesos; sin embargo, no presentaron la evidencia de que se recibieron los bienes y servicios de 4 contratos de adquisiciones y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados por 26,168.4 miles de pesos, y de 3 contratos de obra pública no entregaron la documentación comprobatoria, como las actas de entrega-recepción, las facturas, las bitácoras, entre otros, por 10,687.2 miles de pesos, para un total observado de 36,855.6 miles de pesos; además, de que en la adjudicación de 2 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 36,855,596.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,449.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por no presentar la evidencia de que se recibieron los bienes y servicios de 4 contratos de adquisiciones y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, y de 3 contratos de obra pública de los que no entregaron la documentación comprobatoria, como las actas de entrega-recepción, las facturas, las bitácoras, entre otros; además, de que en la adjudicación de 2 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 36,855.6 miles de pesos, que representó el 79.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20418-19-1506-2025

Modalidad: Presencial

1506

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,076.7
Muestra Auditada	39,076.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,076.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, incurrió en inobservancia de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria por 39,076.7 miles de pesos, porque no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, determinado en las auditorías con números 1459, 1460 y 1461 de la Cuenta Pública 2024, denominadas Distribución de Participaciones, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente, efectuadas al Gobierno del estado de Oaxaca.

Montos por Aclarar

Se determinaron 39,076,709.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,076.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-1506-AACA-002 de fecha 9 de enero de 2026 relativa a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión de la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4517/2025, en virtud de que la administración anterior no entregó documentación relativa a los recursos descritos anteriormente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 39,076.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20439-19-1507-2025

Modalidad: Presencial

1507

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,300.7
Muestra Auditada	14,300.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,300.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 4,350.5 miles de pesos, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos, del ejercicio fiscal 2024, debido a que de 918 pagos aplicados en servicios personales, en 15 pagos no se localizaron los puestos de los trabajadores en el listado de puestos del tabulador autorizado, en 1 pago no se localizó el puesto del trabajador en el listado de puestos del tabulador y tampoco se proporcionó su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), se realizaron 160 pagos a trabajadores con posterioridad a la fecha de su baja, asimismo, 442 pagos a trabajadores con posterioridad a la fecha de su baja y sus sueldos base fueron superiores a los rangos autorizados en el tabulador autorizado, se identificaron 299 pagos con sueldos base superiores a lo establecido en el tabulador autorizado, en 1 pago no se proporcionó su CFDI y el sueldo base fue superior al

establecido en el tabulador autorizado; por otro lado, no implementó los mecanismos de control para que se pagara de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios ni canceló la totalidad de la documentación comprobatoria del egreso con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, con la leyenda de “Operado” y con la identificación del nombre del fondo; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,350,500.00 pesos pendientes por aclarar.

Reumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,300.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Código Fiscal de la Federación, debido a que con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024, de 918 pagos aplicados en servicios personales, en 15 pagos no se localizaron los puestos de los trabajadores en el listado de puestos del tabulador autorizado, en 1 pago no se localizó el puesto del trabajador en el listado de puestos del tabulador y tampoco se proporcionó su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), se realizaron 160 pagos a trabajadores con posterioridad a su fecha de baja, asimismo, 442 pagos a trabajadores con posterioridad a la fecha de su baja y sus sueldos base fueron superiores a los rangos autorizados en el tabulador autorizado, además, se realizaron 299 pagos con sueldos base superiores a lo establecido en el tabulador autorizado, y en 1 pago no se proporcionó su CFDI y el sueldo base fue superior al establecido en el tabulador autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,350.5 miles de pesos que representó el 30.4% de la muestra auditada; por otro lado, no implementó los mecanismos de control para que se pagara de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios y canceló parcialmente con la leyenda de “Operado” y con la identificación del nombre del fondo la documentación comprobatoria del egreso con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20469-19-1508-2025

Modalidad: Presencial

1508

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,440.8
Muestra Auditada	19,440.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,440.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 19,440.8 miles de pesos; sin embargo, de 2 contratos de servicios no presentaron los reportes fotográficos y las bitácoras del servicio; asimismo, los informes de recepción del servicio carecen de las firmas de los servidores públicos encargados de recibir el entregable del servicio, por lo que no se acreditó que éstos se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, por 2,227.2 miles de pesos; además, de que en la adjudicación de 3 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,227,200.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,440.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, por no presentar, de 2 contratos, la documentación que acredite que los servicios se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; además, de que en la adjudicación de 3 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,227.2 miles de pesos, que representó el 11.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20482-19-1509-2025

Modalidad: Presencial

1509

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	243,772.6
Muestra Auditada	243,772.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 243,772.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, financiados con los recursos del gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 por 243,772.6 miles de pesos, lo que impidió la revisión del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, y la verificación del cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 243,772,631.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 243,772.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 243,772.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20515-19-1510-2025

Modalidad: Presencial

1510

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	268,281.0
Muestra Auditada	268,281.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 268,281.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, financiados con los recursos del gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios 2024 por 268,281.0 miles de pesos, lo que impidió la revisión del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, y la verificación del cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 268,281,034.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 268,281.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 268,281.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20516-19-1511-2025

Modalidad: Presencial

1511

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,678.9
Muestra Auditada	6,678.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,678.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca, generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta 6,575.1 miles de pesos, ya que de 743.6 miles de pesos no se presentó su registro contable y presupuestal debidamente controlados, ni presentó la documentación comprobatoria y justificativa pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; en 2,330.0 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, no se acreditó que las obras y acciones se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron y/o se entregaron de conformidad con la normativa aplicable; y en el caso de pago de servicios personales, se correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se pagó por encima de lo autorizado; de 34.0 miles de pesos que fueron retenidos por el pago de obra pública no se acreditó que se

enteraron a las instancias correspondientes; y en 3,467.5 miles de pesos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no presentó las pruebas de laboratorio de los conceptos de obra de terracerías y pavimentación, por lo que no se pudo constatar que se ejecutó conforme a lo contratado; por otro lado, no se adjudicó la obra pública seleccionada para su revisión conforme a la normativa aplicable, ni se integró toda la documentación en su expediente técnico unitario, así como tampoco canceló la totalidad de la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda de "Operado" ni se identificó con el nombre del fondo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,575,114.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,678.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2024, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que de 743.6 miles de pesos no se presentó su registro contable y presupuestal debidamente controlados, ni la documentación comprobatoria y justificativa de que se pagaron con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; en 2,330.0 miles de pesos pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, no se acreditó que las obras y acciones se adjudicaron, se contrataron, se ejecutaron y se entregaron de conformidad con la normativa aplicable; de 34.0 miles de pesos que fueron retenidos por el pago de obra pública no se acreditó que se enteraron a las instancias correspondientes; y en 3,467.5 miles de pesos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no presentó las pruebas de laboratorio de los conceptos de obra de terracerías y pavimentación, por lo que no se pudo constatar que se ejecutó conforme a lo contratado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,575.1 miles de pesos, que representó el 98.5% de la muestra auditada; por otro lado, no se adjudicó la obra pública seleccionada para su revisión conforme a la normativa aplicable, ni se integró toda la documentación en su expediente técnico unitario, y tampoco canceló la totalidad de la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda de "Operado" ni la identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20517-19-1512-2025

Modalidad: Presencial

1512

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,796.6
Muestra Auditada	7,796.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,796.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se generó un probable daño a la Hacienda Pública de hasta por 318.4 miles de pesos, debido a que de 228.0 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, no se acreditó que los pagos por concepto de servicios personales se correspondieron con el tabulador de sueldos y la plantilla de personal autorizados por el ayuntamiento, ni que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago, y que no se pagó por encima de lo autorizado y de 90.4 miles de pesos que se corresponden a dos obras públicas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, no se acreditó que las retenciones se enteraron a las instancias correspondientes; mientras que de 3,744.5 miles de pesos con cargo a los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, el municipio presentó la documentación con la que acreditó que el contratista cumplió con las especificaciones contratadas de los trabajos

ejecutados correspondientes a los conceptos de terracerías, guarnición, pavimentación y complementarios de obra, la observación determinada se solvento por la entidad fiscalizada antes de la emisión del informe de auditoría; por otro lado, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no se integró toda la documentación en sus expedientes técnicos unitarios, así como de las dos obras públicas pagadas con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, ni canceló la totalidad de la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda de "Operado" ni la identificó con el nombre del fondo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; por último, respecto a que no se acreditó que sus registros contables y presupuestales estuvieran debidamente actualizados, la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 318,432.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,796.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Oaxaca, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debido a que de 228.0 miles de pesos pagados los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, no se acreditó que los pagos por concepto de servicios personales se correspondieron con el tabulador de sueldos y la plantilla de personal autorizados por el ayuntamiento, ni que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago, y que no se pagó por encima de lo autorizado y no enteró a las instancias correspondientes 90.4 miles de pesos por el pago de obra pública pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 318.4 miles de pesos, que representó el 4.1% de la muestra auditada; asimismo, el municipio presentó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acreditó que el contratista cumplió con las especificaciones contratadas de los trabajos ejecutados correspondientes a los conceptos de terracerías, guarnición, pavimentación y complementarios de obra por 3,744.5 miles de pesos, las observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otro lado, no se integró toda la documentación en sus expedientes técnicos unitarios, así como de las dos obras públicas pagadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, no canceló la totalidad de la documentación comprobatoria con la leyenda de "Operado" ni la identificó con el nombre del fondo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; por último, no acreditó que sus registros contables y presupuestales estuvieron debidamente actualizados, esta observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Oaxaca, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20334-19-1513-2025

Modalidad: Presencial

1513

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,549.3
Muestra Auditada	41,549.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,549.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 por 41,549.3 miles de pesos, lo que impidió la revisión del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, y la verificación del cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 41,549,282.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,549.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,549.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20565-19-1514-2025

Modalidad: Presencial

1514

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,798.8
Muestra Auditada	37,798.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,798.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 37,798.8 miles de pesos; sin embargo, de 7 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite que el municipio recibió los bienes y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados por 5,758.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,758,944.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,798.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por no presentar de 7 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite que el municipio recibió los bienes y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,758.9 miles de pesos, que representó el 15.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acajete, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21001-19-1540-2025

Modalidad: Presencial

1540

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,330.4
Muestra Auditada	50,330.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 50,330.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Acajete, Puebla, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 1,508.6 miles de pesos, importe que se integró por un contrato de servicio relacionado a obra pública que careció de las estimaciones y su documentación soporte que respalde los pagos realizados; asimismo, no contó con los términos de referencia y 60 entregables correspondientes a estudios y proyectos, el servicio no se finiquitó, no dispuso de la fianza de vicios ocultos y del acta de extinción de derechos y obligaciones; y el acta de entrega-recepción no fue elaborada de conformidad a la normativa aplicable; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que cuatro contratos de obra pública no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales

no fueron vigentes a la suscripción de los contratos y en el acta de entrega-recepción de las cuatro obras no se indicaron los trabajos que se recibieron ni la relación de las estimaciones o de gastos aprobados y una careció de las firmas de los representantes del municipio y del comité de beneficiarios, y no ejecutó un contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma conforme a la normativa aplicable, toda vez que su proceso de adjudicación y contratación se realizó con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público local; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,508,580.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 50,330.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Acajete, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; del Manual para Enlaces Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para la Operación y Planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024; del contrato de obra pública número FAISMUN2024-011, y de las bases de licitación números LIC-FAISMUN2024-001, LIC-FAISMUN2024-032, LIC-FAISMUN2024-002 y LIC-FAISMUN2024-031, debido a que se observó que en un servicio relacionado a obra pública se realizaron pagos por un importe de 1,508.6 miles de pesos en los que se careció de las estimaciones 1 y 2F y de su documentación soporte (números generadores, notas de bitácora y reportes fotográficos), que respalden los pagos realizados; asimismo, careció de los términos de referencia y 60 entregables, correspondientes a estudios y proyectos, el servicio no se finiquitó, no dispuso de la fianza de vicios ocultos y del acta de extinción de derechos y obligaciones, y el acta de entrega-recepción no fue formalizada de conformidad a la normativa aplicable, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,508.6 miles de pesos que representó el 3.0% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se incurrió en faltas administrativas, debido a que no se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad a la normativa aplicable conforme a lo siguiente: en cuatro contratos de obra pública se detectó que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria presentadas no fueron vigentes a la suscripción de los contratos, por lo que no se acreditó que los cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; asimismo, un contrato de servicios relacionados a la obra pública se realizó con base en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla sin sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público local; finalmente, en cuatro contratos de obra pública el acta de entrega-recepción no se formalizó conforme a los requisitos que indica la normativa aplicable, de las cuales, una careció de las firmas del ejecutor y los beneficiarios; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Acajete, Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Acatlán, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21003-19-1541-2025

Modalidad: Presencial

1541

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,324.1
Muestra Auditada	26,324.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,324.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Acatlán, Puebla, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un monto por aclarar por 181.3 miles de pesos, que se integró por los pagos de servicios personales que no se ajustaron al tabulador de remuneraciones autorizado y por los pagos de plazas no autorizadas o superiores a las autorizadas en el analítico de plazas del municipio; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que no adjudicó de conformidad con la normativa aplicable tres contratos de obras públicas, ya que un contrato careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, mientras que en los dos restantes la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales se emitió en sentido positivo pero no fue vigente a la suscripción de los contratos por lo

que no se pudo constatar que los tres contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; de un contrato de obra pública se observó que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato no cumplió con el 10 por ciento del monto contratado; un contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma no se acompañó de los términos de referencia como parte inherente y su proceso de adjudicación y contratación se realizó con base en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla sin sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público local; finalmente, en cuatro obras públicas las estimaciones presentaron plazos de ejecución mayores a un mes; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 181,318.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,324.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Acatlán, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley Orgánica Municipal; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; del Manual para Enlaces Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para la Operación y Planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024, y de los contratos de obra pública números DOP/016/FAISMUN/RAMO33/2024, DOP/045/FAISMUN/RAMO33/2024, DOP/007/FAISMUN-IND/RAMO33/2024 y CONT-ACAT-OP-2024/002, debido a que se observó que el municipio realizó pagos por un importe de 181.3 miles de pesos por servicios personales que no se ajustaron al tabulador de remuneraciones autorizado; asimismo, realizó pagos a plazas no autorizadas o superiores a las autorizadas en el analítico de plazas del municipio; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 181.3 miles de pesos que representó el 0.7% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que no adjudicó de conformidad con la normativa aplicable tres contratos de obras públicas, ya que uno careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, mientras que en dos contratos se emitió en sentido positivo, pero no fue vigente a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que los tres contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y se observó que la fianza que garantiza el cumplimiento de un contrato no cumplió con el 10 por ciento del monto contratado; además, un contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma no se acompañó de los términos de referencia como parte inherente y su proceso de adjudicación y contratación se realizó con base en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla sin sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público local; finalmente, no ejecutó cuatro obras públicas de conformidad con la normativa aplicable, ya que las estimaciones presentaron plazos de ejecución mayores a un mes; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Acatlán, Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Acatzingo, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21004-19-2208-2025

Modalidad: Presencial

2208

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,504.8
Muestra Auditada	10,504.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,504.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Acatzingo, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,504.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,504,779.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,504.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acatzingo, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,504.7 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acatzingo, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ajalpan, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21010-19-1542-2025

Modalidad: Presencial

1542

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,605.3
Muestra Auditada	40,605.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,648.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ajalpan, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 3 contratos no presentó el acta constitutiva o el acta de nacimiento de las concursantes en el proceso de licitación, de un contrato, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí y de un contrato no presentó documentación que acredite la propiedad del comedor por 4,328.88 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,328,877.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,648.60 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Ajalpan, Puebla, mediante la Auditoría integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,328.9 miles de pesos, que representó el 10.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ajalpan, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Amozoc, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21015-19-1543-2025

Modalidad: Presencial

1543

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,741.4
Muestra Auditada	18,741.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,741.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amozoc, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 1 expediente de obra se observó que no acredita al contrato de la cuenta bancaria pagadora; asimismo, no contó con las actas de entrega-recepción, el acta finiquito, el acta de extinción de derechos, contienen hojas que carecen de firmas por 1,030.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,030,575.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,741.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amozoc, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla., lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,030.6 miles de pesos, que representó el 5.4 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amozoc, Puebla realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Atlixco, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21019-19-1544-2025

Modalidad: Presencial

1544

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,265.6
Muestra Auditada	32,265.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,265.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atlixco, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 32,265.6 miles de pesos; sin embargo, no presentaron de un contrato de adquisiciones y servicios la identificación de los beneficiarios finales, la evidencia de la recepción de los beneficiarios y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por 3,612.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,612,170.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,265.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlixco, Puebla, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por no presentar de un contrato de adquisiciones y servicios la identificación de los beneficiarios finales, la evidencia de la recepción de los beneficiarios y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,612.2 miles de pesos, que representó el 11.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atlixco, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chichiquila, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21050-19-1545-2025

Modalidad: Presencial

1545

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,750.9
Muestra Auditada	3,750.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 3,750.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CHICHIQUILA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	3,750.9
Total del universo fiscalizable	**3,750.9**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Municipio de Chichiquila, Puebla.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chichiquila, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado a 25 trabajadores y por los puestos a cargo de 2 trabajadores que no se encontraron listados en la plantilla del personal del municipio para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño por un importe de 176.0 miles de pesos, que representó el 4.7% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 175,966.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,750.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chichiquila, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado a 25 trabajadores y por los puestos a cargo de 2 trabajadores que no se encontraron listados en la plantilla del personal del municipio para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño por un importe de 176.0 miles de pesos, que representó el 4.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Chichiquila, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chiconcuautla, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21049-19-1546-2025

Modalidad: Presencial

1546

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,494.2
Muestra Auditada	7,494.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, , del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,494.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
MUNICIPIO DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	2,041.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,500.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,952.3
Total del universo fiscalizable	**7,494.2**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Municipio de Chiconcuautla, Puebla.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chiconcuautla, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, lo que generó un probable daño por un importe de 162.5 miles de pesos, que representó el 2.2% del monto auditado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 162,500.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,494.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chiconcuautla, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, lo que generó un probable daño por un importe de 162.5 miles de pesos, que representó el 2.2% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Chiconcuautla, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chietla, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21051-19-1547-2025

Modalidad: Presencial

1547

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,279.1
Muestra Auditada	43,279.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 43,279.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 879.9 miles de pesos por la falta de documentación justificativa y comprobatoria consistente en Dictamen, Informes y Programa de Auditoría, del servicio de auditoría prestado bajo el amparo del contrato número AE/M1104/2024/0001 pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 879,873.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 43,279.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Chietla, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Egresos del Estado de Puebla, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del servicio de auditoría pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 879.9 miles de pesos, que representó el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Chietla, Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Chignahuapan, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21053-19-2222-2025

Modalidad: Presencial

2222

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	216,328.8
Muestra Auditada	216,328.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 216,328.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 216,328.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; por no proporcionar la información contable y presupuestal de los fondos con los cuales se financió la muestra auditada por lo que las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 216,328,813.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 216,328.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chignahuapan, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 216,328.8 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chignahuapan, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coyomeapan, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21036-19-1548-2025

Modalidad: Presencial

1548

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,934.6
Muestra Auditada	76,934.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 76,934.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 72,846.3 miles de pesos, integrado por 56,196.5 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite y compruebe los trabajos de obra pública ejecutados bajo los contratos números MCP-LP-FAISMUN-04/2024, MCP-LP-FAISMUN-06/2024 y MCP-LP-FAISMUN-08/2024 pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; 10,038.0 miles de pesos por la falta de información y documentación que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de servicios personales con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; 2,798.9 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria consistente en croquis y reportes fotográficos de los trabajos de obra ejecutados bajo el contrato número MCP-DOP-R33-I5-002/2024 pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, así como la

documentación que acredite la entrega recepción de los trabajos de obra, el finiquito, y la extinción de derechos y obligaciones; 2,441.0 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 fueron destinados para la ejecución de trabajos de obra pública que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; 1,101.9 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite y compruebe la adquisición de dos camionetas tipo patrullas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, así como la asignación, uso y operación de los vehículos conforme al objeto para el cual fueron adquiridos, y 270.0 miles de pesos por la falta de documentación que acredite y justifique los beneficiarios de los apoyos sociales en efectivo y especie pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 72,846,283.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 76,934.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Coyomeapan, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por la falta de la documentación que acredite y compruebe los trabajos de obra pública ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; por la falta de información y documentación que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de servicios personales con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; por la falta de documentación comprobatoria consistente en croquis y reportes fotográficos de los trabajos de obra pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, así como la documentación que acredite la entrega recepción de los trabajos de obra, el finiquito, y la extinción de derechos y obligaciones; por la falta de la documentación que acredite que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 fueron destinados para la ejecución de trabajos de obra pública que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; por la falta de la documentación que acredite y compruebe la adquisición de dos camionetas tipo patrullas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, así como la asignación, uso y operación de los vehículos conforme al objeto para el cual fueron adquiridos, y por la falta de documentación que acredite y justifique los beneficiarios de los apoyos sociales en efectivo y especie pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 72,846.3 miles de pesos, que representó el 94.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Coyomeapan, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuautlancingo, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21041-19-1549-2025

Modalidad: Presencial

1549

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,343.0
Muestra Auditada	8,343.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,343.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuautlancingo, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas, asimismo contó con la información del proceso de adjudicación y con la documentación que acredita el cumplimiento de los objetos contratados, por lo que los expedientes se encontraron debidamente integrados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,343.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuautlancingo, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no infringió la normativa, por lo cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Cuautlancingo, Puebla, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21043-19-1550-2025

Modalidad: Presencial

1550

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,721.1
Muestra Auditada	13,721.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,721.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en tres contratos de prestación de servicios no presentó evidencias que acrediten el cumplimiento de los objetos pactados. Por otra parte, en materia de obra pública, no presentó las actas de finiquito, de entrega-recepción ni de extinción de derechos y obligaciones, por lo que en conjunto se observó un monto de 11,698.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,698,398.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,721.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,698.4 miles de pesos, que representó el 85.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios, de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huauchinango, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21071-19-1551-2025

Modalidad: Presencial

1551

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,328.8
Muestra Auditada	30,328.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 30,328.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huauchinango, Puebla contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, 1 contrato en materia de Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, no hay evidencia del alta en padrón vehicular municipal ni resguardos por 8,739.8 miles de pesos pagados con el FORTAMUN y por no presentar estimaciones legibles de un contrato por 5,241.1 miles de pesos, asimismo no presentó acta de extinción de derechos, acta finiquito, ni contrato de cuenta bancaria pagadora, reporte fotográfico solo muestra fotografías del mapa no muestra la instalación de las luminarias por un monto de 2,439.0 miles de pesos, y del contrato número MHOP-7124156/2024 en acta finiquito, bitácora, acta entrega y oficio de termino se desprende que la obra se entregó en fecha posterior al plazo del contrato sin que se acredite el motivo por un montón de 3,070.7 miles de pesos pagados con FAISMUN 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,490,652.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,328.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huauchinango, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,490.6 miles de pesos, que representó el 64.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huauchinango, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huehuetla, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21072-19-1552-2025

Modalidad: Presencial

1552

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,309.1
Muestra Auditada	33,309.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,309.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HUEHUETLA, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	18,270.9
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,000.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	12,038.2
Total del universo fiscalizable	**33,309.1**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Huehuetla, Puebla.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Huehuetla, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño por un importe de 292.9 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 292,926.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,309.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Huehuetla, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño por un importe de 292.9 miles de pesos, que representó el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Huehuetla, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Huejotzingo, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21074-19-1553-2025

Modalidad: Presencial

1553

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,432.6
Muestra Auditada	27,432.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,432.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Huejotzingo, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 27,432.6 miles de pesos, y cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que las adquisiciones, servicios y obra pública se realizaron y ejecutaron conforme a la normativa; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,432.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huejotzingo, Puebla, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Huejotzingo, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Hueyapan, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21075-19-1554-2025

Modalidad: Presencial

1554

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,788.8
Muestra Auditada	6,788.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,788.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS FISCALIZADOS
MUNICIPIO DE HUEYAPAN, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	1,579.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,400.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,809.1
Total del universo fiscalizable	**6,788.8**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Hueyapan, Puebla.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hueyapan, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, lo que generó un probable daño por un importe de 3,400.0 miles de pesos, que representó el 50.1% del monto auditado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,400,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,788.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hueyapan, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, lo que generó un probable daño por un importe de 3,400.0 miles de pesos, que representó el 50.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Hueyapan, Puebla, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21085-19-1555-2025

Modalidad: Presencial

1555

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,062.9
Muestra Auditada	20,062.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,062.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 20,062.9 miles de pesos; sin embargo, de 2 contratos de obra pública presentaron las actas de entrega recepción, de finiquito y de extinción de derechos sin contar con la firma de la Contraloría Municipal, y de un contrato no se presentó el documento donde se acredite la propiedad donde se realizaron los trabajos, por un importe observado de 9,558.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,558,695.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,062.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por presentar de 2 contratos de obra pública las actas de entrega-recepción, de finiquito y de extinción de derechos sin contar con la firma de la Contraloría Municipal, y de un contrato no se presentó el documento donde se acredite la propiedad del lugar donde se realizaron los trabajos de rehabilitación y mantenimiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,558.7 miles de pesos, que representó el 47.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nopalucan, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21104-19-1556-2025

Modalidad: Presencial

1556

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,619.6
Muestra Auditada	25,619.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,619.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Nopalucan, Puebla, en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 4,474.9 miles de pesos, importe que se integró por los pagos de servicios personales que no se ajustaron al tabulador de remuneraciones autorizado; a pagos de plazas superiores a las autorizadas en el analítico de plazas del municipio por un importe de 212.5 miles de pesos, y a los pagos por los conceptos de salario base, de los cuales no se acreditó que las plazas, categorías y sueldos registrados en las nóminas se correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados por un importe de 282.0 miles de pesos; realizó pagos por un importe de 960.8 miles de pesos en un proyecto en el rubro de

adquisiciones que no estuvo amparado en un contrato debidamente formalizado; en un contrato de adquisiciones de lámparas no se acreditó la instalación y el correcto funcionamiento de las mismas por un importe de 3,019.6 miles de pesos; adicionalmente no contó con la garantía por el pago de indemnización por posibles vicios ocultos. Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que un contrato fue adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, cuando debió ser por licitación pública; asimismo, un contrato de servicios relacionados con la obra pública para la elaboración de proyectos no se adjudicó de conformidad a la normativa aplicable; tres contratos de obra pública no estuvieron debidamente integrados; y finalmente las dos adquisiciones, las tres obras públicas y el servicio relacionado con las obras públicas antes citados carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,474,905.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,619.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Nopalucan, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; de la Ley Orgánica Municipal; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su reglamento; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y del Manual para Enlaces Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para la Operación y Planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024; debido a que se observó que el municipio realizó pagos por servicios personales que no se ajustaron al tabulador de remuneraciones autorizado; asimismo, realizó pagos a plazas superiores a las autorizadas en el analítico de plazas del municipio por un importe de 212.5 miles de pesos; también realizó pagos por concepto de salario base, de los cuales no se acreditó que las plazas, categorías y sueldos registrados en las nóminas se correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados, ya que los puestos registrados en las nóminas no se homologaron con los puestos del tabulador autorizado por un importe de 282.0 miles de pesos; realizó el pago por un importe de 960.8 miles de pesos en un proyecto de adquisiciones de dos camionetas que no estuvieron amparados en un contrato debidamente formalizado; y por el pago de un contrato de adquisiciones de lámparas que no se ejecutó conforme a la normativa aplicable, toda vez que únicamente se realizó la adquisición y no se acreditó la instalación y el correcto funcionamiento de las 425 lámparas adquiridas, por lo que tampoco se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo por un importe de 3,019.6 miles de pesos aunado a que, careció de la garantía por el pago de indemnización por posibles vicios ocultos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,474.9 miles de pesos que representó el 17.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que no se adjudicaron y ejecutaron de conformidad a la normativa aplicable dos contratos de adquisiciones, ya que un contrato fue adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, cuando debió ser por licitación pública; asimismo, tres contratos de obra pública carecieron del acta de extinción de derechos y obligaciones, no se contó con los planos correspondientes a la construcción final y un contrato de servicios relacionados a las obras públicas no se acompañó de los términos de referencia como parte inherente; además, la elaboración de estudios y proyectos y su proceso de adjudicación y contratación se realizó con base en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, sin sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público local, careció de las bases de licitación y no dispuso de la bitácora de obra, ni se contó con la asignación del residente de obra y se careció del acta de extinción de derechos y obligaciones; finalmente las dos adquisiciones, las tres obras públicas y los servicios relacionados con las obras públicas carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente, por lo que no se pudo constatar

que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Nopalucan, Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21110-19-2242-2025

Modalidad: Presencial

2242

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	293,873.4
Muestra Auditada	293,873.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 293,873.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 293,873.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; por no proporcionar la información contable y presupuestal de los fondos con los cuales se financió la muestra auditada por lo que las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 293,873,423.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 293,873.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Palmar de Bravo, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 293,873.4 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Palmar de Bravo, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Puebla, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21114-19-1557-2025

Modalidad: Presencial

1557

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	413,886.0
Muestra Auditada	413,886.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 413,886.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Puebla, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 413,886.0 miles de pesos; sin embargo, no presentó la evidencia de que se recibieron los bienes y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, como la evidencia de la entrega de las licencias, los reportes fotográficos, las bitácoras, entre otros documentos, por 63,503.7 miles de pesos; además, en la adjudicación de 2 contratos de adquisiciones y servicios, y 5 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 63,503,693.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 413,886.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puebla, Puebla, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por no presentar la evidencia que acredite que se recibieron los bienes y servicios de 3 contratos conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; además, de que en la adjudicación de 2 contratos de adquisiciones y servicios y 5 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 63,503.7 miles de pesos, que representó el 15.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puebla, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Quecholac, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21115-19-1558-2025

Modalidad: Presencial

1558

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,836.2
Muestra Auditada	49,836.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 49,836.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Quecholac, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 49,836.2 miles de pesos; sin embargo, no se presentó la documentación que acredite que los bienes adquiridos a través de 2 contratos de adquisiciones se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados por 7,817.5 miles de pesos; por la realización de 3 obras de las que no se acreditó que se realizaron en una zona de atención prioritaria, ni de que se benefició a la población objetivo por 30,507.7 miles de pesos; además de que de un contrato de otra pública no se acreditó la propiedad del lugar donde se llevó a cabo la construcción de la obra por 10,026.8 miles de pesos, por lo que se observó un total de 48,352.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 48,351,983.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 49,836.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Quecholac, Puebla, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por no presentar la documentación que acredite que los bienes adquiridos a través de 2 contratos de adquisiciones se recibieron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; por la realización de 3 obras de las que no se acreditó que se realizaron en una zona de atención prioritaria, ni de que se benefició a la población objetivo; además de que de un contrato de otra pública no se acreditó la propiedad del lugar donde se llevó a cabo la construcción de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 48,352.0 miles de pesos, que representó el 97.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Quecholac, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Andrés Cholula, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21119-19-1559-2025

Modalidad: Presencial

1559

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	124,289.3
Muestra Auditada	124,289.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 124,289.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Andrés Cholula, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 124,289.3 miles de pesos; sin embargo, no presentó de 2 contratos de adquisiciones y servicios la evidencia de los entregables de los bienes y servicios adquiridos conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, como el resguardo y el inventario de los uniformes y equipo de seguridad, el acta de entrega-recepción y los entregables del servicio por concepto de asesorías, por lo que se observó un importe de 10,588.7 miles de pesos; además de que, en la adjudicación de un contrato de adquisición, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,588,732.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 124,289.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Andrés Cholula, Puebla, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por no presentar de 2 contratos de adquisiciones, y servicios la evidencia de los entregables de los bienes y servicios adquiridos conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; además de que, en la adjudicación de un contrato de adquisición, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,588.7 miles de pesos, que representó el 8.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21132-19-1560-2025

Modalidad: Presencial

1560

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,050.8
Muestra Auditada	9,050.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 9,050.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 9,050.8 miles de pesos y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de los servicios y de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,050.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Pedro Cholula, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21140-19-1561-2025

Modalidad: Presencial

1561

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,401.0
Muestra Auditada	55,401.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 55,401.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Pedro Cholula, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización por 55,401.0 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la evidencia de que se recibieron los servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, como el acta de entrega-recepción, la póliza de egresos, la factura, entre otros documentos, por 13,158.3 miles de pesos; además de que, en la adjudicación de 3 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,158,275.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 55,401.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pedro Cholula, Puebla, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por no presentar la evidencia de que se recibieron los servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de 2 contratos; además de que, en la adjudicación de 3 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,158.3 miles de pesos, que representó el 23.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pedro Cholula, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tecamachalco, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21154-19-1562-2025

Modalidad: Presencial

1562

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,345.5
Muestra Auditada	20,345.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,345.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tecamachalco, Puebla contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron observaciones por la falta de documentación que acredite la propiedad del inmueble por 2,895.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,895,342.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,345.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecamachalco, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Obra Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,895.3 miles de pesos, que representó el 14.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tecamachalco, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tehuacán, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21156-19-1563-2025

Modalidad: Presencial

1563

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,565.8
Muestra Auditada	129,565.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 129,565.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tehuacán, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 129,565.8 miles de pesos; sin embargo, no presentó la evidencia de que se recibieron los bienes de 4 contratos de adquisiciones conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, como la evidencia de los entregables, las facturas, las pólizas de egreso y la documentación que acredite el pago por 26,442.2 miles de pesos; además, de que en la adjudicación de un contrato de adquisiciones y un contrato de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,442,240.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 129,565.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tehuacán, Puebla, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por no presentar la evidencia documental que acredite que se recibieron los bienes conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de 4 contratos de adquisiciones; además, de que en la adjudicación de un contrato de adquisiciones y un contrato de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un monto por aclarar por 26,442.2 miles de pesos, que representó el 20.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tehuacán, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepeaca, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21164-19-1564-2025

Modalidad: Presencial

1564

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,316.6
Muestra Auditada	16,316.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,316.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepeaca, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización por un importe de 16,316.6 miles de pesos; sin embargo, en un contrato de servicios no presentaron la evidencia de los materiales y suministros para publicidad impresa e instalada para difusión de la feria como son (lonas, pendones, viniles, trípticos y boletos), por lo que se observa un importe de 2,840.3 miles.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,840,324.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,316.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepeaca, Puebla, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por no presentar la documentación que acredite la evidencia de los materiales y suministros para publicidad impresa e instalada de un contrato de servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,840.3 miles de pesos, que representó el 17.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepeaca, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Teziutlán, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21174-19-1565-2025

Modalidad: Presencial

1565

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,406.7
Muestra Auditada	68,406.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 68,406.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teziutlán, Puebla, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 68,406.7 miles de pesos; sin embargo, de un contrato de servicios no se presentó la evidencia de que se recibió el servicio conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados por 1,500.0 miles de pesos, por presentar un pago improcedente por estar fuera del plazo establecido en el contrato por 290.0 miles de pesos; en lo que corresponde a obra pública, de 2 contratos no entregaron la documentación comprobatoria, como las estimaciones, los reportes fotográficos, los estudios de laboratorio, entre otros, por un importe de 30,283.5 miles de pesos, por lo que se observó un importe total de 32,073.5 miles de pesos; además, de que en la adjudicación de un contrato de adquisiciones, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,073,452.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 68,406.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teziutlán, Puebla, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, por no presentar la evidencia de que se recibió el servicio conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, por presentar un pago improcedente por estar fuera del plazo establecido en el contrato, y de 2 contratos de obra pública de los que no entregaron la documentación comprobatoria, como las estimaciones, los reportes fotográficos, los estudios de laboratorio, entre otros; además, de que en la adjudicación de un contrato de adquisiciones, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 32,073.5 miles de pesos, que representó el 46.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teziutlán, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21177-19-1566-2025

Modalidad: Presencial

1566

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,311.1
Muestra Auditada	22,311.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,311.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,826.3 miles de pesos, que representó el 26.1% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,826,322.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,311.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,826.3 miles de pesos, que representó el 26.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21186-19-1567-2025

Modalidad: Presencial

1567

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,702.3
Muestra Auditada	12,702.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,702.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 3 expedientes de obra pública se observó la falta de documentación que acredite la propiedad a nombre del municipio, por 5,397.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,397,498.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,702.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Obra Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,397.5 miles de pesos, que representó el 42.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xicotepec, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21197-19-1568-2025

Modalidad: Presencial

1568

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,990.1
Muestra Auditada	37,990.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,990.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xicotepec, Puebla, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 1 expediente de Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, no presentó la garantía de anticipo ni garantía de cumplimiento, de otro expediente no presentó documentación suficiente que acredite el cumplimiento del contrato quedaron pendientes 5,500.5 miles de pesos; así como de 1 expediente de obra pública presentó inconsistencias en las fechas de conclusión de la obra por 14,235.9 miles pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,735,474.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,990.10 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xicotepec, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Xicotepec, Puebla, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,735.48 miles de pesos, que representó el 52% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xicotepec, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xiutetelco, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21199-19-1569-2025

Modalidad: Presencial

1569

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,542.1
Muestra Auditada	47,542.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 47,542.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 31,550.8 miles de pesos, integrados por 20,984.2 miles de pesos por la falta de información y documentación que acredite y compruebe el gasto en el rubro de servicios personales pagado al 31 de diciembre de 2024 con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; 6,044.6 miles de pesos por la falta de bitácoras de obra, de los reportes fotográficos que amparen los trabajos realizados y la documentación que acredite cual fue la población beneficiaria de las obras públicas denominadas “Mejoramiento de la Vivienda con Calentadores Solares en las Localidades del Municipio de Xiutetelco, Puebla” y “Mejoramiento de la Vivienda con Techos Dignos y Pisos Firmes en Localidades del Municipio de Xiutetelco, Puebla”, correspondientes a los contratos números COPMX-001/2024 y COPMX-005/2024, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y 4,522.0 miles de pesos por la falta de información y documentación

que acredite y compruebe el gasto en el rubro de servicios personales pagado al 31 de diciembre de 2024 con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,550,812.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,542.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Xiutetelco, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por la falta de información y documentación que acredite y compruebe el pago realizado en el rubro de servicios personales con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y por la falta de bitácoras de obra, de reportes fotográficos que amparen los trabajos realizados y de la documentación que acredite cual fue la población beneficiaria de las obras públicas ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 31,550.8 miles de pesos, que representó el 66.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Xiutetelco, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zacapoaxtla, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21207-19-1570-2025

Modalidad: Presencial

1570

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,391.4
Muestra Auditada	23,391.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,391.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacapoaxtla, Puebla contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 1 expediente de obra, se observó que del contrato número CMOP-ZAC.207/FAISMUN-2024/03, no acredito la propiedad donde se instalaron los baños por 2,515.9 miles de pesos pagado con los recursos de FAISMUN 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,515,908.98 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,391.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacapoaxtla, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,515.9 miles de pesos, que representó el 10.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacapoaxtla, Puebla realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Zacatlán, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21208-19-1571-2025

Modalidad: Presencial

1571

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,911.1
Muestra Auditada	5,911.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,911.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Mediante los procedimientos de auditoria aplicados y con registros contables y presupuestales, información de los procesos de adjudicación y documentación comprobatoria y justificativa, se comprobó que el municipio de Zacatlán, Puebla, cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y La Ley de Adquisiciones del estado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,911.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatlán, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente de la Ley General de contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones del estado.

En conclusión, el municipio de Zacatlán, Puebla, realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zapotitlán, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21209-19-1572-2025

Modalidad: Presencial

1572

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,353.3
Muestra Auditada	18,353.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,353.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 6,648.6 miles de pesos, por realizar pagos de remuneraciones al personal con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 sin contar con un tabulador autorizado por el Cabildo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,648,592.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,353.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zapotitlán, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Egresos del Estado de Puebla, por realizar pagos de remuneraciones al personal con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, sin contar con un tabulador autorizado por el Cabildo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,648.6 miles de pesos, que representó el 36.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zapotitlán, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zaragoza, Puebla

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21211-19-1573-2025

Modalidad: Presencial

1573

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,919.4
Muestra Auditada	25,919.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,919.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 1,791.0 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria, consistente en croquis y reportes fotográficos, de los trabajos de obra ejecutados bajo el contrato número DOP/010/2024, pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,791,009.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,919.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zaragoza, Puebla, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de documentación comprobatoria, consistente en croquis y reportes fotográficos, de los trabajos de obra ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,791.0 miles de pesos, que representó el 6.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zaragoza, Puebla, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22001-19-1594-2025

Modalidad: Presencial

1594

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,279.4
Muestra Auditada	49,279.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 49,279.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,052.4 miles de pesos, que representó el 48.8% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,052,424.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 49,279.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,052.4 miles de pesos, que representó el 48.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Arroyo Seco, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22003-19-1595-2025

Modalidad: Presencial

1595

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,641.2
Muestra Auditada	17,641.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,641.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Arroyo Seco, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por remitir pagos anticipados que no fueron contemplados en el contrato celebrado y en materia de obra pública, por no presentar el oficio de invitación de un participante.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,401,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,641.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Arroyo Seco, Querétaro, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,401.0 miles de pesos, que representó el 19.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arroyo Seco, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22004-19-1596-2025

Modalidad: Presencial

1596

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,145.8
Muestra Auditada	15,145.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,145.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,145.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada, por no proporcionar los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos fiscalizados correspondientes a la cuenta pública 2024; por la Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes, la falta de autorización o justificación de las erogaciones así como por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas de acuerdo con lo establecido en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,349,032.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,145.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,349.0 miles de pesos, que representó el 74.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Colón, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22005-19-1597-2025

Modalidad: Presencial

1597

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,127.3
Muestra Auditada	30,127.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 30,127.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Colón, Querétaro, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, así como la documentación comprobatoria del gasto por 30,127.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024.

De la revisión de cinco expedientes de contratación de adquisiciones (tres de PFM y dos de FORTAMUN), se determinó de un contrato del fondo de PFM que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida y en otro contrato del mismo

fondo no se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en consecuencia, generó un daño o perjuicio por 14,577.12 miles de pesos.

Finalmente, de la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para la revisión cumplieron con la normativa aplicable del fondo de FAISMUN, acreditó el beneficio a la población objetivo, dentro de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,577,121.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,127.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Colón, Querétaro mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,577.12 miles de pesos, que representó el 48.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Colón, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Corregidora, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22006-19-1598-2025

Modalidad: Presencial

1598

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,363.8
Muestra Auditada	5,363.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,363.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Corregidora, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización que constan de un expediente de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y cinco de gastos diversos pagados con Participaciones Federales a Municipios (PFM), mismos que se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y cumplen con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto conforme a las especificaciones pactadas; y un contrato de obra pública del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del que se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas, se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la

Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos, de todos los fondos debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un importe total de 5,363.8 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,363.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Corregidora, Querétaro, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Corregidora, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de El Marqués, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22011-19-1599-2025

Modalidad: Presencial

1599

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91,103.5
Muestra Auditada	91,103.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 91,103.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de El Marqués, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un importe total de 91,103.5 miles de pesos que corresponden al 100% de la muestra auditada.

Como resultado de la revisión de cuatro expedientes técnicos seleccionados para su fiscalización de adquisiciones pagados con el fondo de FORTAMUN 2024 se concluyó que se encuentran debidamente integrados y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación el Municipio del Marqués proporcionó la documentación

comprobatoria y justificativa del gasto, sin embargo de la revisión de cinco expedientes de gastos diversos no proporcionó la documentación comprobatoria de las erogaciones y/o no reúne requisitos fiscales lo que generó un pliego de observaciones por un total de 2,319.3 miles de pesos pagados con el FORTAMUN 2024.

Adicional, de la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio pagados con FAISMUN 2024 que corresponden a seis proyectos, se determinó que se encuentran en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se encontraron en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo, sin embargo, de siete expedientes técnicos unitarios de obra pública se determinó la falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales, en consecuencia se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por 21,736.9 miles de pesos pagados con FORTAMUN Y FAISMUN 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,056,232.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 91,103.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de El Marqués, Querétaro, mediante los recursos del Gasto Federalizado 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,056.2 miles de pesos, que representó el 26.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de El Marqués, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado 2024.

Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22007-19-1600-2025

Modalidad: Presencial

1600

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,750.3
Muestra Auditada	21,750.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,750.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización por 21,750.3 miles de pesos; sin embargo, no presentó la póliza de egresos ni el comprobante de pago del anticipo de un contrato de obra pública, por 2,089.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,089,690.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,750.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, por no presentar la póliza de egresos ni el comprobante de pago del anticipo de un contrato de obra pública, lo que generó un importe por aclarar de 2,089.7 miles de pesos, que representó el 9.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Huimilpan, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22008-19-1601-2025

Modalidad: Presencial

1601

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,568.1
Muestra Auditada	26,568.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,568.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huimilpan, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por un total de 26,568.1 miles de pesos; sin embargo, en el rubro de adquisiciones, no presentaron inventarios, las evidencias fotográficas y resguardos de los bienes, el ingreso al almacén, por un importe observado de 14,302.8 miles de pesos; en materia de obra pública, no proporcionaron las actas de extinción de obligaciones y los reportes fotográficos, por un importe observado de 6,983.8 miles de pesos, por un total observado de 21,286.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,286,588.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,568.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huimilpan, Querétaro, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, porque en materia de adquisiciones no proporcionó la fotográfica de los bienes adquiridos, los resguardos e inventarios, y en obra pública no presentó las actas de extinción de obligaciones ni los reportes fotográficos que acrediten la ejecución de las obras conforme a lo pactado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,286.6 miles de pesos, que representó el 80.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huimilpan, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22009-19-1602-2025

Modalidad: Presencial

1602

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,677.4
Muestra Auditada	21,677.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,677.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo, no proporcionó las bitácoras de los meses de enero, febrero y marzo 2024 donde se especifiquen y comprueben los trabajos realizados, en el caso de obra pública, la evidencia fotográfica donde se visualice los conceptos 087 y 087B del catálogo de conceptos de obra, para un total observado por 3,883.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,883,358.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,677.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalpan de Serra, Querétaro mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de las bitácoras de los meses de enero, febrero y marzo 2024 donde se especifiquen y comprueben los trabajos realizados, en el caso de obra pública, la evidencia fotográfica suficiente para visualizar los conceptos 087 y 087B del catálogo de conceptos de obra financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,883.3 miles de pesos, que representó el 17.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22010-19-1603-2025

Modalidad: Presencial

1603

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,033.2
Muestra Auditada	13,033.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,033.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios PFM 2024, por un total de 13,033.2 miles de pesos; sin embargo, no presentó la evidencia suficiente en cinco expedientes técnicos de obra pública respecto de los trabajos contratados y ejecutados, evidencia consistente en las bitácoras de obra, las actas de entrega-recepción de la obra, las actas de finiquito de la obra, los oficios de terminación de la obra, las actas de extinción de obligaciones y las estimaciones de obra, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del

objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la ejecución de la obra o la existencia de los conceptos contratados por 7,035.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,035,036.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,033.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, por no presentar en la ejecución de cinco contratos de obra pública, la evidencia suficiente de los trabajos contratados, las bitácoras de obra, las actas de entrega-recepción de las obras, las actas de finiquito de las obras, el oficio de terminación de las obras, las actas de extinción de obligaciones, las estimaciones de obra y la evidencia suficiente de la cantidad de cuartos contratados, por lo que no se acreditó la conclusión de los trabajos, que validen la ejecución de la obra o la existencia de los conceptos contratados, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,035.0 miles de pesos, que representó el 54.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22012-19-1604-2025

Modalidad: Presencial

1604

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,300.1
Muestra Auditada	34,300.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,300.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones por 34,300.1 miles de pesos; sin embargo, no proporcionaron en dos expedientes de arrendamientos y servicios, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2024, las bitácoras y los registros por día de acuerdo con la vigencia del contrato; en 3 expedientes de gastos diversos pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2024, las actas de entrega recepción de los materiales adquiridos ni el documento que acredite su entrada al almacén y, en el caso de tres obras públicas, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, los reportes fotográficos que acrediten la ejecución y conclusión de las obras, por un total observado por 3,935.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,935,939.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,300.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, por no proporcionar las bitácoras y los registros por día del arrendamiento de pista de hielo y de los servicios de disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos; además, en el caso de gastos diversos, no se proporcionó evidencia fotográfica que de certeza de que se recibieron los bienes y, en el caso de tres obras públicas, no se tuvo la evidencia del suministro e instalación de los conceptos contratados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,935.9 miles de pesos, que representó el 11.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pedro, Escobedo, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Peñamiller, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22013-19-1605-2025

Modalidad: Presencial

1605

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,673.0
Muestra Auditada	16,673.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,673.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Peñamiller, Querétaro proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de servicios en 3 contratos relacionados a contratación de grupos musicales y capacitación, se determinaron deficiencias en la documentación comprobatoria por no presentar elementos que garanticen la entrega del servicio contratado, por 6,032.0 miles de pesos; y en materia de obra pública, en 2 contratos relacionados a la construcción y rehabilitación de obras, se determinaron deficiencias por no presentar el documento que acredite la propiedad de donde se realizaron las obras por 2,537.4 miles de pesos, observándose un total por 8,569.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,569,405.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,673.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Peñamiller, Querétaro, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, por la falta de documentación en materia de adquisiciones, para los contratos número CAEACS/FERIA1/24 y CAEACS/FERIA2/24, al no contar con la evidencia que garantice la entrega del servicio contratado como lo es el reporte fotográfico y el acta de la entrega-recepción del bien o servicio; y en materia de obra pública, los contratos número MPQ/FAISMUN/AD/33/2024 y MPO/FM/AD/38/2024, no presentaron el documento que acredite la propiedad, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,569.4 miles de pesos, que representó el 51.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Peñamiller, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22002-19-1606-2025

Modalidad: Presencial

1606

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,115.8
Muestra Auditada	14,115.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,115.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales; sin embargo, en materia de adquisiciones se determinaron deficiencias en 4 contratos relacionados con servicios de diseño, arquitectura e ingeniería por no contar con la evidencia sin georreferencia, por un monto de 63.2 miles de pesos; también se determinaron deficiencias en un expediente relacionado con becas debido a que no acredita que los alumnos descritos se encuentren matriculados y no se reflejan los importes de las becas, por un monto de 732.0 miles de pesos; y en materia obra pública, los 11 contratos relacionados con la rehabilitación de caminos y parques, presentaron inconsistencias en la escritura pública por ser ilegible, y la aclaración de oficio de terminación no

especifica la fecha correcta de término, por un monto de 2,989.5 miles de pesos, observándose un total por 3,784.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,784,770.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,115.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, porque en materia de adquisiciones y servicios los contratos los contratos con número MPA/DA/AD/FAISMUN2024/SP/2024/073/002-1, MPA/DA/AD/FAISMUN2024/SP/2024/073/003-1, MPA/DA/AD/FAISMUN2024/SP/2024/073/003-2, MPA/DA/AD/FAISMUN2024/SP/2024/073/002-2, relacionados a servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas, los reportes de actividades y evidencias de los servicios son insuficientes y sin georreferencia; además, en el contrato número C00753, relacionado a becas de estudiantes universitarios, se considera que el listado de alumnos es insuficiente debido a que no acredita que los alumnos descritos se encuentren matriculados y no se reflejan los importes de las becas; y en materia de obra pública, en los contratos número MPA.DOP.FAISMUN2024.IR.2024.005-1, MPA.DOP.FAISMUN2024.IR.2024.005-2, MPA.DOP.FAISMUN2024.IR.2024.005-3, MPA.DOP.FAISMUN2024.IR.2024.005-4, MPA.DOP.FAISMUN2024.IR.2024.005-5, presentaron inconsistencias en la escritura pública por ser ilegible, y la aclaración de oficio de terminación no especifica la fecha correcta de término, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,784.8 miles de pesos, que representó el 49.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Querétaro, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22014-19-1607-2025

Modalidad: Presencial

1607

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,496.6
Muestra Auditada	81,496.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 81,496.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Querétaro, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 81,496.6 miles de pesos, y cumplió con la normativa en la adjudicación, de las adquisiciones y en la contratación y ejecución de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,496.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Querétaro, Querétaro, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública; durante la auditoría se determinaron observaciones que fueron atendidas.

En conclusión, el municipio de Querétaro, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Joaquín, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22015-19-1608-2025

Modalidad: Presencial

1608

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,871.5
Muestra Auditada	12,871.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,871.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Joaquín, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 12,871.5 miles de pesos, y cumplió con la normativa de las adquisiciones y en la adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,871.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Joaquín, Querétaro, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública; durante la auditoría se determinaron observaciones que fueron atendidas.

En conclusión, el municipio de San Joaquín, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Juan del Río, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22016-19-1609-2025

Modalidad: Presencial

1609

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,556.3
Muestra Auditada	132,556.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 132,556.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Juan del Rio, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios, se determinaron deficiencias en la documentación por la falta de documentación justificativa y comprobatoria en el servicio de mantenimiento a red de alumbrado público, para el municipio de San Juan del Río por 8,000.0 miles de pesos, en la adquisición de medicamentos por 7,099.6 miles de pesos, y en el depósito de residuos sólidos urbanos no peligrosos en relleno sanitario del municipio de San Juan del Río; Querétaro, enero-diciembre 2024 por un monto de 27,666.2 miles de pesos, observándose un total por 42,765.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 42,765,773.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 132,556.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en materia de adquisiciones y servicios porque en los contratos número IR.MSJR.SER.202402.G., IR. MSJ R.S E R. 202403.F, IR.MSJR.SER.202405.PR y LPN.MSJR.MAT.202411.A las empresas ganadoras y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí; además, el contrato por CONCECIÓN, no presentó evidencia documental que dio origen al dato (peso), que se registró en las bitácoras, y en el contrato número IR.MSJR.SER.202405.PR, no se presentó la evidencia de que se recibió el servicio de mantenimiento de red de alumbrado público; y el contrato número IR.MSJR.MAT.202411.DB, no proporcionó la relación de los medicamentos adquiridos, ni de su entrega a los beneficiarios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 42,765.8 miles de pesos, que representó el 32.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Juan del Río, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tequisquiapan, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22017-19-1610-2025

Modalidad: Presencial

1610

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,966.4
Muestra Auditada	21,966.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,966.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tequisquiapan, Querétaro, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de servicios, en 2 contratos, no presentaron el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, ni comprobación del gasto como lo son las pólizas de egresos y facturas, por un monto de 1,508.5 miles de pesos, además en 4 contratos, no presentaron la documentación que respalde las matrices de los servicios auditoría y el acta entrega recepción, ni la evidencia de entregables del servicio contratado, por un monto de 1,180.0 miles de pesos; y en materia de obra pública, 2 contratos, no contaron con la evidencia fotográfica de las obras concluidas, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución

efectiva del objeto contractual, por un monto de 8,637.7 miles de pesos, observándose un total por 11,326.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,326,207.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,966.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tequisquiapan, Querétaro, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, en materia de servicios, en los contratos número 12171 y 12172, no presentaron la comprobación del gasto como lo son las pólizas de egresos y facturas, tampoco contaron con el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación; además los contratos número C00632, C01794, C01792 y C2223, no presentaron la documentación que respalde las matrices de los servicios auditoría y el acta entrega recepción, el acta entrega recepción, ni la evidencia de entregables del servicio contratado; y en materia de obra, los contratos número MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/08 y MTQ/SDUVOP/FAISMUN2024/IR/2024/10, no contaron con la evidencia fotográfica de las obras concluidas, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,326.2 miles de pesos, que representó el 51.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tolimán, Querétaro

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-22018-19-1611-2025

Modalidad: Presencial

1611

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,654.9
Muestra Auditada	20,654.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,654.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tolimán, Querétaro, contó con los registros contables y presupuestales de la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por no proporcionar el reporte fotográfico de los bienes adquiridos por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validaron la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 10,963.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,963,044.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,654.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tolimán, Querétaro, mediante Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10,963.0 miles de pesos, que representó el 53.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tolimán, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Bacalar, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23010-19-1639-2025

Modalidad: Presencial

1639

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,932.9
Muestra Auditada	35,932.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 35,932.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Bacalar, Quintana Roo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas, asimismo contó con la información del proceso de adjudicación y con la documentación que acredite el cumplimiento de los objetos contratados, por lo que los expedientes se encontraron debidamente integrados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,932.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Bacalar, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no infringió la normativa, por lo cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Bacalar, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23005-19-1640-2025

Modalidad: Presencial

1640

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	253,397.8
Muestra Auditada	253,397.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 253,397.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización. Igualmente, presentó la documentación comprobatoria y justificativa de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 253,397.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cozumel, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23001-19-1641-2025

Modalidad: Presencial

1641

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,694.4
Muestra Auditada	47,694.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 47,694.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cozumel, Quintana Roo contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y no se demostró que los trabajos se realizaran en el lugar referenciado en el contrato por un monto de 25,262.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,262,104.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,694.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cozumel, Quintana Roo, mediante los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,262.1 miles de pesos, que representó el 53.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cozumel, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23002-19-1642-2025

Modalidad: Presencial

1642

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,039.5
Muestra Auditada	52,039.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,039.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 2 expedientes de adquisiciones, se observó la falta de reportes fotográficos, las entradas de almacén, y la recepción formal de los bienes, y de 2 expedientes de obra pública, no presentó las pruebas de laboratorio suficientes a los conceptos que lo requieren, por 27,735.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,735,231.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,039.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones y Obra Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,735.2 miles de pesos, que representó el 53.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23003-19-1643-2025

Modalidad: Presencial

1643

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,424.9
Muestra Auditada	39,424.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,424.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública se observó la falta del convenio y el acta de entrega con la Comisión Federal de Electricidad, ni el reporte fotográfico georreferenciado por 6,343.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,343,802.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,424.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,343.8 miles de pesos, que representó el 16.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de José María Morelos, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23006-19-1644-2025

Modalidad: Presencial

1644

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,636.6
Muestra Auditada	39,636.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,636.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de tres expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se observó la falta de la garantía de cumplimiento y de la garantía de vicios ocultos y las actas de entrega-recepción formalizadas de los bienes y servicios contratados por 5,779.3 miles de pesos; así como de 5 expedientes de obra pública no presentó las pruebas de laboratorio necesarias, los reportes fotográficos carecen de georreferenciación y no hacen referencia clara a los conceptos realizados, y las bitácoras de obra carecen de datos de apertura, folios y firmas por 33,857.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 39,636,639.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,636.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39,636.6 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23007-19-1645-2025

Modalidad: Presencial

1645

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	293,873.4
Muestra Auditada	293,873.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 293,873.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Lázaro Cárdenas del Estado de Quintana Roo no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), por un importe de 26,802.4 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), por un importe de 84,015.0 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por un importe de 183,056.0 miles de pesos, lo que dio como resultado tres pliegos de observaciones, por un importe de 293,873.4 miles de pesos que corresponde al 100% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 293,873,426.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 293,873.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 293,873.4 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23004-19-1646-2025

Modalidad: Presencial

1646

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,087.3
Muestra Auditada	45,087.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,087.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, en 2 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o Servicios se observó la falta de la suficiencia presupuestal, la convocatoria, invitaciones, solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo, dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes, acta constitutiva de empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, acta de nacimiento (persona física), opinión de cumplimiento positiva, garantía de anticipo y garantía de cumplimiento; así como de 5 expedientes de obra pública la acreditación de la correcta ejecución de los trabajos, específicamente, las pruebas de laboratorio a todos los conceptos requeridos para garantizar la funcionalidad y calidad de las obras, por 35,087.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,087,476.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,087.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,087.4 miles de pesos, que representó el 77.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Othón P. Blanco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23011-19-1647-2025

Modalidad: Presencial

1647

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,666.2
Muestra Auditada	36,666.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 36,661.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas, asimismo contó con la información del proceso de adjudicación y con la documentación que acredite el cumplimiento de los objetos contratados, por lo que los expedientes se encontraron debidamente integrados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,666.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio realizó las operaciones de los procesos seleccionados para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

En conclusión, el municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la cuenta pública 2024.

Municipio de Solidaridad, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23008-19-1648-2025

Modalidad: Presencial

1648

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,264.7
Muestra Auditada	24,264.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,264.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, contó con los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización. Asimismo, en materia de obra pública contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,264.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio realizó las operaciones de los procesos seleccionados para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

En conclusión, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la cuenta pública 2024.

Municipio de Tulum, Quintana Roo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-23009-19-1649-2025

Modalidad: Presencial

1649

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,973.7
Muestra Auditada	17,973.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,973.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tulum, Quintana Roo, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; así como la documentación comprobatoria y justificativa de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por 17,973.8 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,973.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tulum, Quintana Roo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no infringió la normativa por lo que no se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Tulum, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ahualulco del Sonido 13, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24001-19-1673-2025

Modalidad: Presencial

1673

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,584.2
Muestra Auditada	18,584.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,584.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Ahualulco del Sonido 13, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; sin embargo, infringió la normativa, debido a que las obras contratadas no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, se realizaron pagos a trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y pagos de puestos no autorizados en el tabulador de sueldos autorizado por un importe de 415.4 miles de pesos, se realizaron pagos a la Comisión Federal de Electricidad que carecieron de la documentación soporte por 759.6 miles de pesos, realizó la adquisición de una unidad vehicular para seguridad pública que careció de un expediente unitario de la adjudicación, contratación y ejecución por 800.0 miles de pesos, realizó dos traspasos a otra cuenta del municipio por 1,444.0 miles de pesos y cinco obras que no benefician a la población objetivo por 3,520.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,939.4 miles de pesos, que representó el

37.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,939,432.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 7 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,584.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ahualulco del Sonido 13, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que las obras contratadas no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, se realizaron pagos a trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y pagos de puestos no autorizados en el tabulador de sueldos autorizado por un importe de 415.4 miles de pesos, se realizaron pagos que carecieron de la documentación soporte por 759.6 miles de pesos, realizó la adquisición de una unidad vehicular para seguridad pública que careció de un expediente unitario de la adjudicación, contratación y ejecución por 800.0 miles de pesos, realizó dos traspasos a otra cuenta del municipio por 1,444.0 miles de pesos y cinco obras que no benefician a la población objetivo por 3,520.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,939.4 miles de pesos, que representó el 37.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ahualulco del Sonido 13, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Alaquines, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24002-19-1674-2025

Modalidad: Presencial

1674

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional."

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,723.8
Muestra Auditada	16,723.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,723.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Alaquines, San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,723.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Alaquines, San Luis Potosí mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Alaquines, San Luís Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Aquismón, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24003-19-1675-2025

Modalidad: Presencial

1675

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,677.3
Muestra Auditada	16,677.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,677.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Aquismón, San Luis Potosí, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, por no proporcionar el acta constitutiva de las empresas concursantes, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,677.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aquismón, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aquismón, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24004-19-1676-2025

Modalidad: Presencial

1676

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,670.5
Muestra Auditada	19,670.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,670.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, durante la auditoría de los recursos del Gastos Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024 incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por un total de 11,454.8 miles de pesos que corresponden a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por lo que se desconoce el destino del gasto por 10,646.9 miles de pesos; dos adquisiciones no contaron con la documentación justificativa del gasto (contratos) por 389.0 miles de pesos financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); en tres adquisiciones no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes; así mismo, en una adquisición se pagó por encima del importe contratado sin contar con el convenio modificatorio

correspondiente, y en una adquisición se realizó el contrato con una persona moral y se le pagó a una persona física, sin contar con la conformidad previa del municipio por 371.5 miles de pesos con recursos de FORTAMUN; y en siete obras no se proporcionó la documentación comprobatoria que acredite el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del dos y el cinco al millar por 47.5 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en dos adquisiciones no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, en seis adquisiciones no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato, en dos adquisiciones no fueron proporcionados los contratos que las amparan, en seis adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los seis proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato y siete obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,454,771.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,670.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, por lo que se desconoce el destino del gasto; con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se pagaron dos adquisiciones que no contaron con la documentación justificativa del gasto (contrato); en tres adquisiciones no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes; en una adquisición se pagó por encima del importe contratado sin contar con el convenio modificatorio correspondiente, y en una adquisición se realizó el contrato con una persona moral y se le pagó a una persona física, sin contar con la conformidad previa del municipio; asimismo, en siete obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se proporcionó la documentación comprobatoria que acredite el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del dos y el cinco al millar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,454.8 miles de pesos que representó el 58.2% de la muestra auditada. Asimismo, en el proceso de adjudicación de las adquisiciones y las obras, se observó que en dos adquisiciones no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, en seis adquisiciones no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato, en dos adquisiciones no fueron proporcionados los contratos que las amparan, en seis adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los seis proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato y siete obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Armadillo de los Infante, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24053-19-1677-2025

Modalidad: Presencial

1677

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,157.3
Muestra Auditada	14,157.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,157.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, contó con los registros contables y presupuestales de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de obra pública por no presentaron la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o solicitud de cotizaciones, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, además, de acreditar el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, debido a que las obras fueron realizadas fuera de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3,402.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,402,440.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,157.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,402.4 miles de pesos, que representó el 24.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24005-19-1678-2025

Modalidad: Presencial

1678

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,614.2
Muestra Auditada	23,614.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,614.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 10,645.4 miles de pesos, que corresponden a que no se pudo verificar la congruencia entre las percepciones pagadas en la nómina con el tabulador autorizado por un monto de 4,675.0 miles de pesos; realizó 30 pagos a 29 trabajadores por los conceptos salario base y compensación garantizada superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto de 1,171.0 miles de pesos, de una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; y en tres servicios de elaboración de proyecto ejecutivo no se encuentran

vinculados con obras financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 y no entregó evidencia de los informes efectuados por un monto de 1,653.3 miles de pesos, de una obra se entregaron los trabajos fuera de los plazos establecidos en los contratos; asimismo, el contratista no entregó las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos por un monto de 3,101.6 miles de pesos; los generadores de obra y las pruebas de laboratorio; finalmente, no se aplicaron las penas convencionales estipuladas en los mismos por un importe de 44.5 miles de pesos; también, incurrió en faltas administrativas debido a que se observó que se realizó un pago con cheque, los contratistas en los rubros de adquisiciones y obra pública no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria , el dictamen técnico, el acta de presentación y apertura de propuestas, la evaluación de las proposiciones, el dictamen de adjudicación ni el acta de fallo; en una obra se observó que no se adjudicó conforme a la normativa ya que fue de forma directa cuando debió ser por invitación restringida y un Comprobante Fiscal Digital por Internet no cumplió con requisitos fiscales, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,645,413.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,614.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que realizó pagos por conceptos de salario base y compensación garantizada superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, no se pudo verificar la congruencia entre las percepciones pagadas en la nómina con el tabulador autorizado; no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; de una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; y tres servicios de elaboración de proyecto ejecutivo no se encontraron vinculados con obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del ejercicio fiscal 2024 y no entregó evidencia de los informes efectuados; finalmente, de una obra se entregaron los trabajos fuera de los plazos establecidos en los contratos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10,645.4 miles de pesos, que representó el 45.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cárdenas, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Catorce, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24006-19-1679-2025

Modalidad: Presencial

1679

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,145.8
Muestra Auditada	53,145.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 53,145.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CATORCE, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	15,749.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,664.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	28,731.4
Total del universo fiscalizable	**53,145.8**

FUENTE: Informes de distribución 1652, 1653 y 1654

Resultados

El municipio de Catorce, San Luis Potosí, no proporcionó la documentación comprobatoria ni los registros presupuestales y contables por 53,145.8 miles de pesos de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 53,145,789.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el montó de 53,145.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Catorce, San Luis Potosí, mediante los Recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Catorce, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,145.8 miles de pesos, que representó el 100.0% del montó auditado. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Catorce, San Luis Potosí, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Cedral, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24007-19-1680-2025

Modalidad: Presencial

1680

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional."

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,750.3
Muestra Auditada	22,750.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,750.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Cedral, San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,750.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cedral, San Luís Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Cedral, San Luís Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cerritos, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24008-19-1681-2025

Modalidad: Presencial

1681

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,215.1
Muestra Auditada	9,215.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 9,215.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 9,215.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	4,265.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,374.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,574.9
Total del universo fiscalizable	**9,215.1**

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El municipio de Cerritos, San Luis Potosí, remitió información que acreditó y aclaro los resultados generados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,215.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cerritos, San Luis Potosí; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cerritos, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron antes las instancias de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Cerritos, San Luis Potosí, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24009-19-1682-2025

Modalidad: Presencial

1682

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,746.1
Muestra Auditada	15,746.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,746.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	10,414.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,420.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,912.0
Total del universo fiscalizable	**15,746.1**

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, no proporcionó la documentación comprobatoria del gasto por 297.3 miles de pesos de los recursos fiscalizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 297,336.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,746.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 297.3 miles de pesos, que representó el 1.9% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Charcas, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24015-19-1683-2025

Modalidad: Presencial

1683

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional."

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,119.8
Muestra Auditada	39,119.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,119.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Charcas, San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,119.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Charcas, San Luís Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Charcas, San Luís Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24010-19-1684-2025

Modalidad: Presencial

1684

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,571.4
Muestra Auditada	8,571.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 8,571.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,571.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CIUDAD DEL MAÍZ, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	4,441.7
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,292.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	837.1
Total del universo fiscalizable	**8,571.4**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria de una obra pública denominada “Construcción de calle Hermenegildo Galeana a base de concreto hidráulico, cabecera municipal”, de la que tampoco se acreditó el beneficio a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales, lo que generó un probable daño por un importe de 3,649.6 miles de pesos, que representó el 42.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,600,070.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,571.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer de la documentación justificativa y comprobatoria de una obra pública denominada “Construcción de calle Hermenegildo Galeana a base de concreto hidráulico, cabecera municipal”, de la que tampoco acreditó el beneficio a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales, lo que generó un probable daño por un importe de 3,600.1 miles de pesos, que representó el 42.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24011-19-1685-2025

Modalidad: Presencial

1685

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,963.8
Muestra Auditada	9,963.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,963.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones y servicios, por no proporcionar el dictamen de adjudicación, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, el acta de nacimiento del proveedor ganador, el contrato o con anexos, las garantías de anticipo y cumplimiento, la propuesta económica del proveedor y la constancia de inscripción al padrón de proveedores.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,963.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ciudad Fernández, San Luis Potosí, realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24013-19-1686-2025

Modalidad: Presencial

1686

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,706.3
Muestra Auditada	6,706.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos fiscalizados, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,706.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Ciudad Valles del Estado de San Luis Potosí registró contable y presupuestalmente los egresos del arrendamiento de maquinaria y equipo del 16 de abril al 31 de mayo de 2024, ampliación de electrificación en colonia buenos aires (2ª etapa), los dos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), así como de la rehabilitación de comandancia municipal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ajustándose a los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, contando con la información de adjudicación y documentación contractual y presentando la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de 6,706.3 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,706.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, que no generaron impactos económicos.

En conclusión, el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24014-19-1687-2025

Modalidad: Presencial

1687

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,502.2
Muestra Auditada	4,502.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 4,502.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 4,502.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE COXCATLÁN, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	2,565.4
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,499.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	437.4
Total del universo fiscalizable	**4,502.2**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer del registro presupuestal y contable del pago de la nómina municipal, pagada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,502.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por carecer del registro presupuestal y contable del pago de la nómina municipal, pagada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ebano, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24016-19-1688-2025

Modalidad: Presencial

1688

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,421.5
Muestra Auditada	14,421.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipio y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,421.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ébano, San Luis Potosí, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de obras públicas por no presentar el oficio de la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y el económico, las convocatorias, las invitaciones o las solicitudes de cotizaciones, los cuadros comparativos, las propuestas económicas de los proveedores ganadores, las actas constitutivas de las empresas concursantes, las actas constitutivas de las empresas contratadas, las constancias de inscripción al padrón de proveedores, las garantías de anticipo y el reporte fotográfico, además, de los contratos pagados con recursos del FAISMUN, no se presentó la documentación que acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 7,385.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,384,981.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,421.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ébano, San Luis Potosí, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,385.0 miles de pesos, que representó el 51.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ébano, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24058-19-1689-2025

Modalidad: Presencial

1689

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,405.8
Muestra Auditada	22,405.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,405.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 452.4 miles de pesos, debido a que realizó un pago a un trabajador por el concepto de salario base superior a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, la descripción del puesto en la nómina, en la plantilla laboral y en el Comprobante Fiscal Digital por Internet no fueron coincidentes, realizó pagos a 17 trabajadores en los que la descripción de su puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los pagos de nómina se realizaron conforme a los montos autorizados y se identificaron pagos a 21 trabajadores por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones. En adición, se detectó que en 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no se cumplieron con los requisitos fiscales indicados por la normativa; las observaciones determinadas derivaron en la promoción

de las acciones correspondientes; asimismo, en dos servicios de mantenimiento de relleno sanitario se observó que las estimaciones no incluyeron el reporte fotográfico del proceso de ejecución de los trabajos y no fue proporcionado el proyecto ejecutivo y se identificó que una obra pública no se encontró en operación por lo que no se acreditó el beneficio a la población objetivo y no se aplicaron las penas convencionales estipuladas en los contratos de obra pública y de un obra pública ejecutada en la modalidad de administración directa no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por lo que no se acreditó que la dependencia ejecutora contará con la capacidad técnica y administrativa para su realización y que la obra fuera entregada a las instancias correspondientes para su operación; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; finalmente respecto de las faltas administrativas se observó que en dos contratos de servicios correspondientes al mantenimiento de relleno sanitario se registraron erróneamente en el capítulo de "Gastos generales"; no proporcionó los registros contables de un proyecto de servicios en los rubros de servicios y obra pública los contratistas no presentaron la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria; además, los expedientes técnicos carecieron del acta de apertura de las propuestas técnicas y económicas, el acta de fallo, las fianzas de anticipo y de cumplimiento, las bitácoras de obra, las fianzas de vicios ocultos y los expedientes de obra pública carecieron del dictamen para la emisión del fallo, el estudio de impacto ambiental, la licencia de construcción y el proyecto ejecutivo y no se contó con la validación por la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) por parte de la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 452,401.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,405.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Apéndice 1 Notas Generales del Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet versión 4.0, debido a que realizaron pagos a 22 trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y se identificaron pagos a 18 trabajadores cuya descripción del puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 452.4 miles de pesos que representó el 2.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, de dos servicios se observó que el municipio no entregó las estimaciones donde se observe el reporte fotográfico del proceso de ejecución de los trabajos y el proyecto ejecutivo; de una obra se observó que no está en operación, por lo que no se acreditó el beneficio a la población objetivo y no se aplicaron las penas convencionales estipuladas en el contrato por el atraso de los trabajos; y de una obra pública ejecutadas en la modalidad de administración directa no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por lo que no se acreditó que la dependencia ejecutora contara con la capacidad técnica y administrativa para su realización y que la obra fuera entregada a las instancias correspondientes para su operación; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; también, se observó que en dos contratos están registrados en el capítulo 3000 "Servicios Generales" y debieron estar registrados en el capítulo 6000 "Inversión Pública; no se proporcionaron los registros y pólizas contables de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de un proyecto de servicios seleccionado para su revisión; los contratistas en los rubros de servicios y obra pública no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, los expedientes técnicos carecieron del acta de apertura de las propuestas técnicas y económicas, el acta de fallo, las fianzas de anticipo y de cumplimiento, las bitácoras de obra y las fianzas de vicios ocultos; los expedientes de obra pública carecieron del dictamen para el emisión del fallo, el estudio de impacto ambiental, la licencia de construcción y el proyecto ejecutivo, y no se contó con la validación

por la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por parte de la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; y, finalmente, 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con requisitos fiscales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de El Naranjo, San Luis Potosí, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24017-19-1690-2025

Modalidad: Presencial

1690

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66,393.9
Muestra Auditada	66,393.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 66,393.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 12,491.2 miles de pesos por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de 5 obras públicas que se encontraron registradas en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría del Bienestar; sin embargo, presentaron observaciones en las que se indican que no se podrán solventar debido a que los proyectos se contraponen a la normativa del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,491,192.92 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 66,393.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosi, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de cinco obras públicas que presentaron observaciones por parte de la Secretaría del Bienestar, en las que se indica que no se podrán solventar debido a que los proyectos se contraponen a la normativa del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,491.2 miles de pesos, que representó el 18.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosi, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24018-19-1691-2025

Modalidad: Presencial

1691

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,027.1
Muestra Auditada	31,027.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,027.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 9,220.7 miles de pesos, que corresponden a que realizó pagos a 34 trabajadores por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y de pagos a 87 trabajadores de los que la descripción de su puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los montos pagados en la nómina se realizaron conforme a los montos autorizados por un monto de 1,260.4 miles de pesos; no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto del pago de Derechos de Alumbrado Público por un importe de 3,030.8 miles de pesos; en una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron

inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación por un importe de 763.2 miles de pesos; en nueve expedientes de obra pública los contratistas no presentaron las notas de bitácora, los generadores de obra de las estimaciones y no presentaron el complemento de pago de las facturas del anticipo y de las estimaciones 1 y 2 respectivamente; asimismo, generaron los complementos de pagos fuera de los plazos establecidos en la normativa, y no proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del 2 y el 5 al millar, por un importe de 4,166.3 miles de pesos; también, incurrió en faltas administrativas debido a que se observó que en la adjudicación de los contratos en el rubro de adquisiciones no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados ya que un contrato fue adjudicado de forma directa cuando debió ser por invitación restringida; y la fecha de la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet es posterior al egreso reflejado en el estado de cuenta bancario y al registro contable; también, se observó que carecieron de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en los expedientes de obra y de adquisiciones; asimismo, en los expedientes de obra se observó que no contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado ni el acta de fallo, el oficio de autorización de obra, las carta invitación a los contratistas ni el acta de adjudicación y no presentaron el estudio de impacto ambiental, los permisos correspondientes, el proyecto ejecutivo y el programa de ejecución de obra; no se llevó un control y seguimiento adecuado de las bitácoras de los contratos; dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,220,643.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,027.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Código Fiscal de la Federación, debido a que realizó pagos a 34 trabajadores por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y en pagos a 87 trabajadores la descripción de su puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los montos pagados en la nómina se realizaron conforme a los montos autorizados; no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto del pago de Derechos de Alumbrado Público; en una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; en nueve expedientes de obra pública los contratistas no presentaron las notas de bitácora, los generadores de obra de las estimaciones y no presentaron el complemento de pago de las facturas del anticipo y de las estimaciones 1 y 2; asimismo, generaron los complementos de pagos fuera de los plazos establecidos en la normativa, y no proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del dos y el cinco al millar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,220.6 miles de pesos, que representó el 29.7% de la muestra auditada; asimismo, se observó que en la adjudicación de los contratos en el rubro de adquisiciones no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados ya que un contrato fue adjudicado de forma directa cuando debió ser por invitación restringida; y la fecha de la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet es posterior al egreso reflejado en el estado de cuenta bancario y el registro contable; también, se observó que carecieron de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en los

expedientes de obra y de adquisiciones; asimismo, en los expedientes de obra se observó que no contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado ni el acta de fallo, el oficio de autorización de obra, las cartas invitación a los contratistas ni el acta de adjudicación y no presentaron el estudio de impacto ambiental, los permisos correspondientes, el proyecto ejecutivo y el programa de ejecución de obra; no se llevó un control y seguimiento adecuado de las bitácoras de los contratos; dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En conclusión, el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24019-19-1692-2025

Modalidad: Presencial

1692

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,293.2
Muestra Auditada	17,293.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,293.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias de la normativa que corresponden a que la cotización enviada por el proveedor ganador tiene fecha posterior a la fecha de la adjudicación y no se contó con el dictamen para el emisión del fallo; asimismo, se observó que no entregó el acta entrega recepción de las obras, y que los trabajos se entregaron fuera de los plazos establecidos en los contratos sin que se aplicaran las penas convencionales estipuladas en los mismos, ni fueron suscritos los convenios modificatorios correspondientes y no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; también, incurrió en faltas administrativas debido a que se observó que los contratistas en los rubros de adquisiciones y obra pública no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y, no presentaron el

ajuste de una fianza de cumplimiento de acuerdo con el convenio modificatorio, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,293.23 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de de Lagunillas, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que se observó que la cotización enviada por el proveedor ganador tiene fecha posterior a la fecha de la adjudicación y no se contó con el dictamen para el emisión del fallo; asimismo, se observó que no entregó el de acta entrega recepción de las obras, y que los trabajos se entregaron fuera de los plazos establecidos en los contratos sin que se aplicaran las penas convencionales estipuladas en los mismos, ni fueran suscritos los convenios modificatorios correspondientes y no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En conclusión, el Municipio de Lagunillas, San Luis Potosí, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Matehuala, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24020-19-1693-2025

Modalidad: Presencial

1693

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,198.9
Muestra Auditada	30,198.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 30,198.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,697.5 miles de pesos, que representó el 42.1% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,697,484.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,198.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matehuala, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,697.5 miles de pesos, que representó el 42.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Matehuala, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Matlapa, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24057-19-1694-2025

Modalidad: Presencial

1694

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,577.9
Muestra Auditada	46,577.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 46,577.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó la observación correspondiente por no contar con las garantías de los anticipos otorgados, del cumplimiento del contrato y de vicios ocultos, respecto del contrato MAT/CDSM-URB/026-FAISMUN/R33/AD/24, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,577.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Matlapa, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, el Código Fiscal de la Federación, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Matlapa, San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24021-19-1695-2025

Modalidad: Presencial

1695

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,062.2
Muestra Auditada	9,062.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,062.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,024.2 miles de pesos, que representó el 22.3% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,024,187.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,062.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,024.2 miles de pesos, que representó el 22.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mexquitic, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Moctezuma, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24022-19-1696-2025

Modalidad: Presencial

1696

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,381.6
Muestra Auditada	18,381.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,381.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Moctezuma, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión, sin embargo, infringió la normativa, debido a que los archivos de nómina LayOut (NOM_ORD.CSV) no se desglosaron las percepciones y deducciones por lo que no se acreditó el importe del sueldo base del trabajador, ni que correspondió con lo establecido en el tabulador de sueldos autorizado por 2,891.7 miles de pesos, y se realizaron pagos a la Comisión Federal de Electricidad que carecieron de la documentación soporte por un importe de 3,098.3 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,990.0 miles de pesos, que representó el 32.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,989,985.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,381.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Moctezuma, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que dos obras carecieron de estimaciones firmadas por el contratista, observación que fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; las obras contratadas no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, los archivos de nómina no desglosaron las percepciones y deducciones por lo que no se acreditó el importe del sueldo base del trabajador, ni que se correspondió con lo establecido en el tabulador de sueldos autorizado y se realizaron pagos que carecieron de la documentación soporte, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,990.0 miles de pesos, que representó el 32.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Moctezuma, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Rayón, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24023-19-1697-2025

Modalidad: Presencial

1697

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,841.7
Muestra Auditada	16,841.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,841.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Rayón, San Luis Potosí, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024 incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por un total de 5,568.1 miles de pesos, debido a que cuatro adquisiciones carecieron de la documentación justificativa del gasto (contratos), y seis adquisiciones que no proporcionaron la evidencia de la entrega de los bienes que acreditara que cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, que se hayan recibido a satisfacción de las áreas correspondientes y que se encontraran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación por 2,182.7 miles de pesos, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; una obra no contó con la documentación justificativa del gasto debido a que el contrato no fue suscrito por el presidente municipal, en una obra la modificación contractual no se encontró debidamente formalizada, debido a que el

convenio no fue suscrito por el contratista y en una obra las estimaciones pagadas no presentaron diversos documentos como son pruebas de laboratorio y notas de bitácora, no se encontró finiquitada de acuerdo con la normativa, no fue recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora y no contó con la fianza de vicios ocultos, por lo que no se pudo acreditar que la obra estuviera terminada, en operación y beneficiando a la población objetivo del fondo por 3,368.9 miles de pesos, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); pagó en cuatro obras las retenciones del cinco y dos al millar sin contar con la documentación comprobatoria del gasto por 16.5 miles de pesos con recursos del FAISMUN; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en dos adquisiciones no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, debido a que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; en cuatro adjudicaciones no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato; en tres adquisiciones no fueron proporcionados los contratos que las amparan; tres contratos no cumplieron con los requisitos establecidos en la norma, de los cuales uno no se formalizó correctamente, debido a que no estuvo suscrito por el proveedor; en una adquisición la actividad económica del proveedor no corresponde con el objeto del contrato adjudicado; en siete adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; seis obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y en un contrato su emisión fue 31 días naturales posteriores a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que los siete contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,568,113.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,841.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Rayón, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que en seis adquisiciones no se proporcionó la evidencia de la entrega de los bienes que acreditara que cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, que se hayan recibido a satisfacción de las áreas correspondientes y que se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; una obra no contó con la documentación justificativa del gasto debido que el contrato no fue suscrito por el presidente municipal, en una obra la modificación contractual no se encontró debidamente formalizada, debido a que el convenio no fue suscrito por el contratista, en una obra las estimaciones pagadas no presentaron diversos documentos como son pruebas de laboratorio y notas de bitácora, no se encontró finiquitada de acuerdo con la normativa, no fue recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora y no contó con la fianza de vicios ocultos, por lo que no se pudo acreditar que la obra estuviera terminada, en operación y beneficiando a la población objetivo del fondo; y cinco obras no contaron con la documentación comprobatoria del gasto por concepto de retenciones del 5 y 2 al millar por 16.5 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,568.1 miles de pesos, que representó el 33.1% de la muestra auditada. Asimismo, en el proceso de adjudicación de las adquisiciones, se observó que dos adquisiciones no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, debido a que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; en cuatro adjudicaciones no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato; tres contratos no cumplieron con los requisitos establecidos en la norma; en una adquisición la actividad económica del proveedor no corresponde con el objeto del contrato adjudicado; siete adquisiciones y seis obras carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en un contrato su emisión fue 31 días naturales posteriores a su suscripción, por lo que no se pudo constatar que los proveedores y contratistas estuvieran al corriente con

sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Rayón, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Rioverde, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24024-19-1698-2025

Modalidad: Presencial

1698

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,389.7
Muestra Auditada	31,389.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,389.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,694.3 miles de pesos, que representó el 81.9% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,694,292.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,389.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rioverde, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,694.3 miles de pesos, que representó el 81.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Salinas, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24025-19-1699-2025

Modalidad: Presencial

1699

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,255.7
Muestra Auditada	24,255.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,255.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Salinas, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; sin embargo, infringió la normativa, debido a que las obras contratadas no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable y carecieron de diversa documentación justificativa, existieron diferencias entre el registro de la nómina proporcionada en LayOut NOMINA ORD.CSV con las pólizas contables y lo pagado en bancos; se realizaron pagos a trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y pagos de puestos no autorizados en el tabulador de sueldos autorizado por 48.9 miles de pesos; tres obras carecieron de estimaciones y generadores que respalden los pagos realizados por 5,712.2 miles de pesos, y una obra no opera por 1,285.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,046.1 miles de pesos, que representó el 29.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,046,057.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,255.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Salinas, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que se realizaron pagos que carecieron de la documentación soporte y en una obra se identificó un comprobante cancelado, observaciones que fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; las obras contratadas no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable y carecieron de diversa documentación justificativa, existieron diferencias entre el registro de la nómina proporcionada con las pólizas contables y lo pagado en bancos; se realizaron pagos a trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y pagos de puestos no autorizados en el tabulador de sueldos autorizado por 48.9 miles de pesos; tres obras carecieron de estimaciones y generadores que respalden los pagos realizados por 5,712.2 miles de pesos, y una obra no opera por 1,285.0 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,046.1 miles de pesos, que representó el 29.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Salinas, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Antonio, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24026-19-1700-2025

Modalidad: Presencial

1700

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,090.9
Muestra Auditada	15,090.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,090.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Antonio, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 8,215.8 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite el destino de los recursos por un importe de 310.3 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); por pagos por concepto de sueldos y salarios por encima del tabulador salarial y plazas no autorizadas por un importe de 35.9 miles de pesos con recursos de PFM; por retiros con cheques en efectivo por concepto del pago del servicio de energía eléctrica sin disponer de la evidencia del pago al proveedor que prestó el servicio y la falta de afectación al gasto del fondo por la totalidad de los recursos pagados por dicho

concepto por un importe de 1,046.9 miles de pesos con recursos del FORTAMUN, y por el financiamiento de tres pagos de adquisiciones, arrendamientos o servicios sin disponer de la totalidad de los elementos justificativos del gasto por un importe de 24.4 miles de pesos con recursos de PFM y de cuatro proyectos de obra pública por un importe de 6,798.3 miles de pesos con recursos del FAISMUN; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no adjudicó de conformidad con la normativa seis proyectos de obra pública y no presentó evidencia del entero de las retenciones de obra pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,215,795.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,090.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Antonio, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que adjudicó seis proyectos de obra pública fuera de norma y no enteró las retenciones de obra pública del 2 y 5 al millar para la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción y derechos de inspección y vigilancia; asimismo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite el destino de los recursos por un importe de 310.3 miles de pesos (86.8 miles de pesos fueron aclarados en el transcurso y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación) con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); realizó pagos por concepto de sueldos y salarios por encima del tabulador de sueldos y salarios y en plazas no autorizadas por un importe de 35.9 miles de pesos con recursos de PFM; realizó retiros con cheques en efectivo desde la cuenta bancaria FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por concepto del pago del servicio de energía eléctrica sin disponer de la evidencia del pago al proveedor que presto el servicio y no afectó al gasto del fondo la totalidad de los recursos pagados por dicho concepto por un importe de 1,046.9 miles de pesos; realizó tres pagos de adquisiciones, arrendamientos o servicios por un importe de 24.4 miles de pesos financiados con recursos de PFM, los cuales no adjudicó ni ejecutó conforme a la normativa aplicable y de cuatro proyectos de obra pública por un importe de 6,798.3 miles de pesos con recursos del FAISMUN, carecieron de uno o más elementos justificativos del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 8,215.8 miles de pesos que representó el 54.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Antonio, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Ciro de Acosta, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24027-19-1701-2025

Modalidad: Presencial

1701

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,317.4
Muestra Auditada	26,317.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,317.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes por no acreditar el desarrollo del procedimiento mediante el cual se adjudicó el contrato por la adquisición de una camioneta tipo Pick Up, Modelo 2024, para personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; además, no contaron con las garantías de cumplimiento del contrato ni de anticipo; adicionalmente, elaboraron un contrato que no contiene las estipulaciones mínimas señaladas por la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,317.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Ciro de Acosta, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Ciro de Acosta, San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24028-19-1702-2025

Modalidad: Presencial

1702

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,615.1
Muestra Auditada	77,615.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 77,615.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Mediante los procedimientos de auditoria aplicados y con registros contables y presupuestales, información de los procesos de adjudicación y documentación comprobatoria y justificativa, se comprobó que el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, cumplió con la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y La Ley de Adquisiciones del estado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 77,615.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En conclusión, el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24029-19-1703-2025

Modalidad: Presencial

1703

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,746.2
Muestra Auditada	41,746.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,746.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó la observación que corresponde al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que no contaron con la garantía de cumplimiento del contrato número MSMCH-FFM-UI-AD-2024-14 por la adquisición de una camioneta RAM modelo 2021 para el personal del municipio, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,746.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24030-19-1704-2025

Modalidad: Presencial

1704

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,418.1
Muestra Auditada	20,418.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,418.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024 incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por 16,527.9 miles de pesos que corresponden a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, así como la documentación justificativa y comprobatoria por lo que se desconoce el destino del gasto por 12,953.5 miles de pesos; se pagaron dos obras que no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y no fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, por lo que no se pudo acreditar que las obras estuvieran terminadas, en operación y que proporcionen el beneficio a la población objetivo del fondo, y una de ellas no contó con la documentación justificativa del gasto debido a que el contrato no fue suscrito por el contratista y se hizo un pago posterior a los plazos estipulados en la normativa por 3,574.4 miles de pesos con recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en dos adquisiciones no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos y carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que el proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, una obra no estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado, debido a que no fue suscrito por el contratista, en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato y en tres obras no se contó con la documentación del cinco al millar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,527,862.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,418.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, así como la documentación justificativa y comprobatoria por lo que se desconoce el destino del gasto; asimismo, se pagaron dos obras con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y no fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, por lo que no se pudo acreditar que las obras estuvieran terminadas, en operación y que dieran el beneficio a la población objetivo del fondo, y una de ellas no contó con la documentación justificativa del gasto debido a que el contrato no fue suscrito por el contratista y se hizo un pago posterior a los plazos estipulados en la normativa; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 16,527.9 miles de pesos, que representó el 80.9% de la muestra auditada. Asimismo, en dos adquisiciones no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos, carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y los bienes adquiridos no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato y en tres obras no se contó con la documentación por concepto de retenciones del cinco al millar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24034-19-1705-2025

Modalidad: Presencial

1705

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,899.5
Muestra Auditada	18,899.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,899.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 13,285.2 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a pagos por concepto de sueldos y salarios sin retener el Impuesto Sobre la Renta y sin emitir los comprobantes fiscales a sus trabajadores por un importe de 3,030.2 miles de pesos con los recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM); a pagos sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 285.2 miles de pesos con los recursos de PFM y 164.0 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y el financiamiento de ocho proyectos sin disponer de la totalidad de los elementos justificativos del gasto por un importe de 9,805.8 miles de pesos con recursos del FAISMUN;

asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no mantuvo los registros contables y presupuestales debidamente actualizados y controlados de las operaciones financiadas con los recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 y no adjudicó, de conformidad con la normativa, tres acciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios y siete proyectos de obra pública; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,285,172.37 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,899.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que no mantuvo sus registros contables y presupuestales debidamente actualizados y controlados de los recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) y adjudicó tres proyectos de adquisiciones, arrendamientos o servicios y siete proyectos de obra pública fuera de norma; asimismo, realizó pagos por concepto de sueldos y salarios a sus trabajadores sin retener el Impuesto Sobre la Renta y sin emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un importe de 3,030.2 miles de pesos con recursos de PFM; no dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 285.2 miles de pesos con los recursos de PFM y 164.0 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y careció de los elementos justificativos del gasto de ocho proyectos de obra pública por un importe de 9,805.8 miles de pesos con recursos del FAISMUN, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 13,285.2 miles de pesos que representó el 70.3% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Catarina, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24031-19-1706-2025

Modalidad: Presencial

1706

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,929.3
Muestra Auditada	32,929.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,929.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santa Catarina, San Luis Potosí, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 28,484.0 miles de pesos, que corresponden a que no se pudo verificar la congruencia entre las percepciones pagadas en la nómina con el tabulador autorizado por un monto de 432.0 miles de pesos; realizó 7 pagos a 4 trabajadores de los que la descripción de su puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un monto de 77.0 miles de pesos y, se identificó que se realizaron 18 pagos a 10 trabajadores por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, por un monto de 240.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios, no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto de 6,951.9 miles de pesos, por concepto de energía eléctrica, combustible y lubricantes e impuestos sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral con

recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación por un monto de 1,177.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; en un contrato de obra pública los contratistas no entregaron los reportes fotográficos en las estimaciones del proceso constructivo de la obra, los controles de calidad y pruebas de laboratorio, las notas de bitácoras de las obras; asimismo, no entregó el acta entrega recepción y el municipio manifestó que la obra no opera por un importe de 10,096.9 miles de pesos y de la revisión física de una obra con número de contrato AO-33-G83-824031952-N-01-2024 se observó que no está terminada debido a que se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y, de un concepto no se ejecutó conforme a las especificaciones establecidos en el finiquito de obra por un importe de 9,508.8 miles de pesos, por lo que no proporcionan los beneficios a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; también, incurrió en faltas administrativas debido a que se observó que los contratistas en los rubros de adquisiciones no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y el acta de presentación y apertura de propuestas; el dictamen de adjudicación de las adquisiciones ni el acta de fallo; en los expedientes de obra se observó que no se adjudicó conforme a la normativa ya que no se contó con las fianzas de cumplimiento y de anticipo del contrato, el proyecto ejecutivo, las propuestas técnicas y económica y el análisis de precios unitarios, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,483,919.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,929.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa Catarina, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potos, debido a que no proporcionó los registros y pólizas contables de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de la nómina del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y no se pudo verificar la congruencia entre las percepciones pagadas en la nómina con el tabulador autorizado, y de las Participaciones Federales a Municipios se observó que se realizaron 18 pagos a 10 trabajadores por conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones; no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto del pago de energía eléctrica, combustible y lubricantes e impuestos sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral; en una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; en un contrato de obra pública los contratistas no entregaron los reportes fotográficos en las estimaciones del proceso constructivo de la obra, los controles de calidad y pruebas de laboratorio ni las notas de bitácoras de las obras; asimismo, no entregó el acta de entrega-recepción y el municipio manifestó que la obra no opera; finalmente, en la revisión física de obra se observó que no está terminada debido a que se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y un concepto no se ejecutó conforme a las especificaciones establecidas en el finiquito de obra por lo que está no proporcionó los beneficios a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 28,484.0 miles de pesos, que representó el 86.5% de la muestra

auditada; as observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, se observó que los contratistas en los rubros de adquisiciones no presentaron la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, el acta de presentación y apertura de propuestas, el dictamen de adjudicación de las adquisiciones, ni el acta de fallo; también, en los expedientes de obra se observó que no se adjudicó conforme a la normativa ya que no contó con las fianzas de cumplimiento y de anticipo del contrato, el proyecto ejecutivo, las propuestas técnicas y económica y el análisis de precios unitarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En conclusión, el Municipio de Santa Catarina, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24032-19-1707-2025

Modalidad: Presencial

1707

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,572.5
Muestra Auditada	60,572.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 60,572.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024 incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 45,347.4 miles de pesos debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por lo que se desconoce el destino del gasto por 40,740.2 miles de pesos; realizó pagos a 7 trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a los establecidos en el Tabulador de Remuneraciones por 125.9 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios; realizó 11 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que

justificó y comprobó el gasto por 4,481.3 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en una adjudicación no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que un contrato fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, seis adjudicaciones no contaron con la fianza de cumplimiento del contrato, en dos adquisiciones no garantizaron los anticipos otorgados, en una adquisición la actividad económica del proveedor al momento de la suscripción del contrato no correspondió con el objeto del contrato adjudicado, y las seis adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 45,347,412.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 60,572.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, del Decreto 0906, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa María de Río, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2024, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por lo que se desconoce el destino del gasto; realizó pagos a 7 trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; realizó 11 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 45,347.4 miles de pesos, que representó el 74.9% de la muestra auditada. Asimismo, en una adjudicación no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que un contrato fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, seis adjudicaciones no contaron con la fianza de cumplimiento del contrato, en dos adquisiciones no garantizaron los anticipos otorgados, en una adquisición la actividad económica del proveedor al momento de la suscripción del contrato no correspondió con el objeto del contrato adjudicado, las seis adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Santa María del Río, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santo Domingo, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24033-19-1708-2025

Modalidad: Presencial

1708

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,705.9
Muestra Auditada	41,705.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,705.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron montos por aclarar por 20,602.1 miles de pesos, que se integran por 16,385.8 miles de pesos, de los que no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; por 4,000.0 miles de pesos por no acreditar que una de las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se encontrará comprendida en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal ni en el Catálogo de Obras y acciones de los lineamientos del fondo, por lo que no se acreditó que la obra beneficiara a la población objetivo del fondo, y por 216.3 miles de pesos por no proporcionar evidencia de la entrega del bien de la adjudicación por los equipos

de cómputo e impresión con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,602,123.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,705.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santo Domingo, San Luis Potosi, mediante los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; por no acreditar que uno de los proyectos de obra se encontrará comprendido en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal ni en el Catálogo de Obras y acciones de los lineamientos del fondo pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que no se acreditó que la obra beneficiara a la población objetivo del fondo, y por no proporcionar evidencia de la entrega de los bienes por la adquisición de equipos de cómputo e impresión, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 20,602.1 miles de pesos, que representó el 49.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Santo Domingo, San Luis Potosi, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24035-19-1709-2025

Modalidad: Presencial

1709

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,351.0
Muestra Auditada	5,351.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,351.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 5,351.0 miles de pesos, y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,351.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios, 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24036-19-1710-2025

Modalidad: Presencial

1710

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,264.0
Muestra Auditada	41,264.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,264.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 12,097.9 miles de pesos, debido a que no se pudo verificar la congruencia entre las percepciones pagadas en la nómina con el tabulador autorizado, ya que el Tabulador de Remuneraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal proporcionado fue de forma anualizada, por un monto de 667.2 miles de pesos; realizó pagos por conceptos de aguinaldo superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones en el mes de septiembre; se identificaron pagos a 3 trabajadores cuya descripción del puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los montos pagados en la nómina se realizaron conforme a los montos autorizados de las Participaciones Federales a Municipios por un monto de 1,114.6 miles de pesos; no se contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto con recursos de las Participaciones Federales a

Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un monto de 567.0 miles de pesos; de una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación por un importe de 2,195.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se identificó que solo se presentaron las carátulas de las estimaciones, no se presentaron el acta de entrega recepción de las obras, los generadores de obra y las pruebas de laboratorio por un importe de 7,553.7 miles de pesos; también incurrió en faltas administrativas debido a que se observó que registró las operaciones correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente detalladas, actualizadas ni controladas, ya que no se logró identificar en sus registros y pólizas contables la integración del monto sujeto a revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la totalidad de la documentación soporte no fue cancelada con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del fondo correspondiente; un contrato de adquisiciones fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida; asimismo, de dos contratos no se contó con el dictamen técnico correspondiente debidamente justificado, el acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas, el acta de fallo, ni el contrato debidamente formalizado y carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos y no presentaron la garantía de cumplimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; de los expedientes de obra se observó que carecieron de la validación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por parte de la Secretaría del Bienestar, el acta de adjudicación y la garantía de cumplimiento; asimismo, no contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado, las cartas invitación a los contratistas, el cálculo de los costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, ni con las tarjetas de análisis de los precios unitarios, y los contratistas no presentaron los permisos correspondientes, el proyecto ejecutivo, el programa de ejecución de obra financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; además, para el caso los 5 proyectos con número de contrato MTS-DS/FISM-2024/AD-010, MTS-DS/FISM-2024/AD-019, MTS-DS/FISM-2024/AD-030, MTS-DS/FISM-2024/AD-039 y MTS-DS/FISM-2024/AD-074, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se constató que se no acreditó el beneficio a la población objetivo, y no presentaron las bitácoras de obra, el finiquito de obra, la fianza de vicios ocultos y el proyecto ejecutivo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; finalmente, un contratista no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet del complemento de pago de la estimación uno del contrato MTS-CDSM/FISM-2024/AD-07 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la observación determinada derivó en la promoción de las acción correspondiente y fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,097,877.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,264.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, y de la Ley

de adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, debido a que no se pudo verificar la congruencia entre las percepciones pagadas en la nómina ya que el Tabulador de Remuneraciones proporcionado fue de forma anualizada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; no proporcionó la nómina del pago de aguinaldo del mes de diciembre; realizó pagos por conceptos de aguinaldo superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones en el mes de septiembre; se identificaron 13 pagos a 13 trabajadores cuya descripción del puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los montos pagados en la nómina se realizaron conforme a los montos autorizados; y en el mes de diciembre se identificaron 30 pagos a 30 trabajadores por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones; no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; de una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; y de seis contratos de obra pública financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del ejercicio fiscal 2024 se entregaron las carátulas de las estimaciones de obra; sin embargo, no se presentaron el acta de entrega recepción de las obras, los generadores de obra ni las pruebas de laboratorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,097.9 miles de pesos, que representó el 29.3% de la muestra auditada; asimismo, se registraron las operaciones correspondientes a los proyectos seleccionados para su revisión en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente detalladas, actualizadas ni controladas, ya que no se logró identificar en sus registros y pólizas contables la integración del monto sujeto a revisión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la totalidad de la documentación soporte no fue cancelada con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre de fondo correspondiente; un contrato de adquisiciones fue adjudicado de forma directa, cuando debió ser por invitación restringida; asimismo, de dos contratos de adquisiciones no se contó con el dictamen técnico correspondiente debidamente justificado, el acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas, el acta de fallo, ni el contrato debidamente formalizado y carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos y no presentaron la garantía de cumplimiento; de los expedientes de 8 contratos de obra se observó que carecieron de la validación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por parte de la Secretaría del Bienestar, el acta de adjudicación, la garantía de cumplimiento; asimismo, no contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado, la carta invitación a los contratistas, el cálculo de los costos indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, ni con las tarjetas de análisis de los precios unitarios, y los contratistas no presentaron los permisos correspondientes, el proyecto ejecutivo, el programa de ejecución de obra; además, para el caso de 5 proyectos financiados con los recursos del del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se constató que se no acreditó el beneficio a la población objetivo, y no presentaron las bitácoras de obra, el finiquito de obra, la fianza de vicios ocultos y el proyecto ejecutivo; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; finalmente, un contratista no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet del complemento de pago de la estimación uno de un contrato; la observación determinada derivó en la promoción de las acción correspondiente y fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En conclusión, el Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24037-19-1711-2025

Modalidad: Presencial

1711

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,602.3
Muestra Auditada	18,602.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,602.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de adquisiciones, 2 contratos, no presentaron el inventario de los bienes y el reporte fotográfico, el acta entrega, ni la evidencia del ingreso de los bienes al almacén, de chalecos y 4 vehículos, por un monto de 5,599.5 miles de pesos; y en materia de obra pública, en 3 obras, falto documentación comprobatoria de la entrega y culminación de las obras; además, en 2 de ellas no beneficiaron a la población, por un monto de 4,892.0 miles de pesos, observándose un total por 10,491.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,491,517.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,602.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, porque en materia de adquisiciones, los contratos TAMAZ-CDSM-UI-003/IR/R33/24 y TAMAZ-CDSM-UI-005/AD/R33/2024, no presentaron el inventario de los bienes y el reporte fotográfico, de los chalecos y los vehículos adquiridos; en materia de obra pública, los contratos número TAMAZ-CDSM-SC-008/AD/R33/FISM/2024 y TAMAZ-CDSM-SC-014/AD/R33/FISM/2024, no acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo y no presentaron el acta extinción de obligaciones, el acta finiquito de la obra, el documento que acredita la propiedad, y la documentación que justifique la entrega de las obras; y en el en contrato número TAMAZ-CDSM-SC-006/IR/R33/FISM/24, no presentaron el acta entrega recepción de la obra, el acta de extinción de obligaciones, el acta finiquito de la obra y el oficio de terminación de la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,491.5 miles de pesos, que representó el 56.4 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tampacán, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24038-19-1712-2025

Modalidad: Presencial

1712

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83,937.1
Muestra Auditada	83,937.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 83,937.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 83,937.1 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a que no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto por un importe de 82,739.0 miles de pesos; no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por concepto de fondo revolvente por un importe de 104.6 miles de pesos y careció de los elementos justificativos del gasto de cinco adquisiciones, arrendamientos o servicios por un importe de 1,093.5 miles de pesos; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no proporcionó los registros contables de acuerdo con el clasificador por fuente de

financiamiento de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 83,937,076.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 83,937.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, debido a que no proporcionó los registros contables de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, ni proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto por 19,665.3 miles de pesos correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) transferidos durante los meses de enero a septiembre, 12,978.6 miles de pesos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y 50,095.1 miles de pesos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; adicionalmente, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un importe de 104.6 miles de pesos por concepto de fondo revolvente y careció de los elementos justificativos del gasto de cinco adquisiciones, arrendamientos o servicios por un importe de 1,093.5 miles de pesos, financiados con PFM del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 83,937.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tampacán, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24039-19-1713-2025

Modalidad: Presencial

1713

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,033.0
Muestra Auditada	24,033.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,033.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó la observación que corresponde al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que el municipio no acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado respecto de la adquisición de una Camioneta tipo Pick Up modelo 2024 para el personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ni que dicho proceso se realizó de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,033.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tamuín, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24040-19-1714-2025

Modalidad: Presencial

1714

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,835.1
Muestra Auditada	14,835.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,835.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Tamuín, San Luis Potosí proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de adquisiciones en un contrato, no se contó con la constancia de inscripción al padrón y de la garantía de cumplimiento, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado, y en materia de obra pública 5 contratos, no contaron con el acta de entrega recepción de la obra, el reporte fotográfico de la obra en operación, la transferencia interbancaria de la estimación, las pruebas de laboratorio, y en un contrato no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo en adición a lo observado en el resultado anterior del contrato, por un total de 13,841.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,841,731.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,835.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tamuín, San Luis Potosí, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de San Luis Potosí, debido a que un contrato de obra pública pagado con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024, no benefició a la población objetivo del fondo; además, en 4 contratos de obra pública no se contó con el acta de entrega recepción, el acta de extinción de obligaciones, el acta finiquito de la obra, la bitácora, las estimaciones con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, ni con el reporte fotográfico de las obras en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,841.7 miles de pesos, que representó el 93.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tamuín, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24012-19-1715-2025

Modalidad: Presencial

1715

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,470.4
Muestra Auditada	27,470.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,470.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 912.3 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a pagos por concepto de sueldos y salarios por encima del tabulador salarial y plazas no autorizadas por un importe de 22.2 miles de pesos, el pago de un Comprobante Fiscal Digital por Internet “cancelado” por un importe de 83.5 miles de pesos y por no proporcionar los elementos justificativos del gasto de siete adquisiciones, arrendamientos o servicios por un importe de 806.6 miles de pesos, con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM); asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no mantuvo los registros presupuestales debidamente actualizados y controlados de las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal del ejercicio fiscal 2024 y adjudicó ocho acciones fuera de norma financiadas con PFM; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 912,344.57 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,470.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios del ejercicio fiscal 2024, debido a que no mantuvo sus registros presupuestales debidamente actualizados y controlados y adjudicó ocho acciones fuera de norma; asimismo, realizó pagos por concepto de sueldos y salarios por encima del tabulador de sueldos y salarios y en plazas no autorizadas por un importe de 22.2 miles de pesos; pagó la renta de un camión de volteo amparado en un Comprobante Fiscal Digital por Internet "cancelado" por un importe de 83.5 miles de pesos y careció de los elementos justificativos del gasto de siete adquisiciones, arrendamientos o servicios por un importe de 806.6 miles de pesos, con recursos de Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 912.3 miles de pesos que representó el 3.3% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24041-19-1716-2025

Modalidad: Presencial

1716

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,660.8
Muestra Auditada	56,660.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 56,660.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 45,917.3 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a pagos por concepto de sueldos y salarios por encima del tabulador salarial por un importe de 21.6 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales a Municipios, y el financiamiento de 52 proyectos de obra pública cuyos expedientes técnicos unitarios no dispusieron de la totalidad de los elementos justificativos del gasto por un importe de 45,895.7 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no presentó la evidencia del entero de las retenciones de obra pública; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes

de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 45,917,308.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 56,660.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que no proporcionó la evidencia del entero de las retenciones de obra pública del 2 y 5 al millar para la capacitación de los trabajadores de la industria de la construcción y derechos de inspección y vigilancia; asimismo, realizó pagos por concepto de sueldos y salarios por encima del tabulador salarial por un importe de 21.6 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales a Municipios y 52 expedientes técnicos unitarios de obra pública carecieron de los elementos justificativos del gasto por un importe de 45,895.7 miles de pesos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 45,917.3 miles de pesos que representó el 81.0% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24042-19-1717-2025

Modalidad: Presencial

1717

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,187.9
Muestra Auditada	17,187.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,187.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, en el manejo de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 12,614.0 miles de pesos, importe que se integra por un monto por aclarar que corresponde a la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite el destino de los recursos por un importe de 22.3 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), pagos por concepto de sueldos y salarios a sus trabajadores sin emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y sin presentar los “anexos 7 Nómina” por un importe de 3,066.5 miles de pesos con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM), financió dos proyectos de adquisiciones, arrendamientos o servicios sin disponer de los elementos justificativos del gasto por un importe de 1,275.4 miles de pesos con recursos de las PFM y

FAISMUN, y de seis proyectos de obra pública por un importe de 8,249.8 miles de pesos con recursos del FAISMUN; asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no dispuso de la documentación del gasto con recursos de PFM, no proporcionó tres fianzas de cumplimiento de los contratos, un contrato no fue formalizado por la totalidad de los participantes del acto y en cinco proyectos se presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales con 21 días naturales posteriores a la formalización de los contratos y de 128 a 257 días naturales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,614,053.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,187.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que la entidad fiscalizada no presentó tres fianzas de cumplimiento, un contrato no fue formalizado por la totalidad de los participantes del acto y en cinco proyectos se presentaron las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales con 21 días naturales posteriores a la formalización de los contratos y de 128 a 257 días naturales antes de la suscripción de los contratos; no dispuso de la documentación del gasto realizada con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) ni la comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 22.3 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); realizó pagos por concepto de sueldos y salarios a sus trabajadores sin emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y sin presentar los “anexos 7 Nómina” por un importe de 3,066.5 miles de pesos con recursos de PFM; careció de los elementos justificativos del gasto de dos proyectos de adquisiciones, arrendamientos o servicios por un importe de 1,275.4 miles de pesos financiados con recursos de PFM y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y de seis proyectos de obra pública por un importe de 8,249.8 miles de pesos con recursos del FAISMUN, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,614.0 miles de pesos que representó el 73.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tanquián de Escobedo, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tierra Nueva, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24043-19-1718-2025

Modalidad: Presencial

1718

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,752.1
Muestra Auditada	29,752.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,752.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tierra Nueva, San Luis Potosí, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024 incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un importe de 28,786.0 miles debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por lo que se desconoce el destino del gasto por 14,292.5 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y por 13,995.9 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; además, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realizaron 2 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que

justificó y comprobó el gasto por 132.8 miles de pesos; se pagó por la prestación del servicio de agua por concepto de derechos de agua de los meses de octubre a diciembre realizado a la Comisión Nacional del Agua y no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto por 41.5 miles de pesos; se pagaron 6 adquisiciones que no contaron con la documentación justificativa del gasto (contratos), y 1 adquisición careció de la documentación que acreditara la entrega de los bienes a los beneficiarios y a satisfacción del área correspondiente por 323.3 miles de pesos; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que se adjudicaron 2 adquisiciones de forma directa, cuando debieron ser por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en 6 adjudicaciones no fueron proporcionados los contratos que las amparan, 10 adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales, y en 10 adquisiciones no se garantizó el cumplimiento de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,786,022.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,752.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tierra Nueva, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y del Decreto 0906, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto; asimismo, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realizaron 2 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad, los cuales no se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto; se pagó por la prestación del servicio de agua por concepto de derechos de agua de los meses de octubre a diciembre realizado a la Comisión Nacional del Agua y no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto; y se pagaron 6 adquisiciones que no contaron con la documentación justificativa del gasto (contratos), una adquisición careció de la documentación que acreditara la entrega de los bienes a los beneficiarios y a satisfacción del área correspondiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 28,786.0 miles de pesos que representó el 96.8% de la muestra auditada. Asimismo, en el proceso de adjudicación de las adquisiciones, se observó que dos adquisiciones se adjudicaron de forma directa, cuando debieron ser por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en 6 adjudicaciones no fueron proporcionados los contratos que las amparan, 10 adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales, y en las 10 adquisiciones no se garantizó el cumplimiento de las mismas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tierra Nueva, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Vanegas, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24044-19-1719-2025

Modalidad: Presencial

1719

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,826.2
Muestra Auditada	10,826.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,826.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Vanegas, San Luis Potosí, no atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, ya que dos expedientes técnicos unitarios no contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la normativa aplicable.

La entidad fiscalizada respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercidos para nueve pagos por la

prestación del servicio de energía eléctrica por un importe de 1,508.5 miles de pesos se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Y en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), el Municipio de Vanegas, San Luis Potosí no atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos ya que se realizaron 77 pagos a 20 trabajadores en las quincenas 21, 22, 23 y 24, por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, por un monto de 22.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,881.13 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,826.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Vanegas, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que realizó 77 pagos a 20 trabajadores en las quincenas 21, 22, 23 y 24, por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, y dos expedientes técnicos unitarios de obra carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 22.9 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Vanegas, San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Venado, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24045-19-1720-2025

Modalidad: Presencial

1720

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,482.0
Muestra Auditada	34,482.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,482.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 1,597.2 miles de pesos por la adquisición de dos camionetas tipo Pick Up con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, de las que las facturas correspondientes no cuentan con la clave vehicular (número de serie), y se presume que se alteró el lenguaje de marcado extensible (XML) y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presentados durante el desarrollo de la auditoría, lo que impidió verificar que los bienes entregados se correspondieron con los pagados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,597,246.96 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,482.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Venado, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el Código Fiscal de la Federación, por la adquisición de dos camionetas tipo Pick Up con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, de las que las facturas correspondientes no cuentan con la clave vehicular (número de serie), y se presume que se alteró el lenguaje de marcado extensible (XML) y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) presentados durante el desarrollo de la auditoría, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,597.2 miles de pesos, que representó el 4.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Venado, San Luis Potosí no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24056-19-1721-2025

Modalidad: Presencial

1721

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,626.5
Muestra Auditada	13,626.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,626.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión, sin embargo, infringió la normativa, debido a que una obra careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, careció del Tabulador de Sueldos y Salarios correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por lo que no se acreditó que las percepciones fueron pagadas conforme a lo autorizado, se realizaron pagos a la Comisión Federal de Electricidad que carecieron de la documentación soporte, en una obra suscribió un convenio modificatorio el cual careció de la fecha de suscripción y no fue justificado ni motivado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,169.1 miles de pesos, que representó el 52.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,169,105.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,626.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que careció de un finiquito, observación que fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, una obra careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, careció del Tabulador de Sueldos y Salarios correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por lo que no se acreditó que las percepciones se pagaron conforme a lo autorizado, se realizaron pagos que carecieron de la documentación soporte, suscribió un convenio modificatorio el cual careció de la fecha de suscripción y no fue justificado ni motivado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,169.1 miles de pesos, que representó el 52.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa de Arriaga, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24046-19-1722-2025

Modalidad: Presencial

1722

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,171.0
Muestra Auditada	27,171.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,171.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes debido a la adquisición de un vehículo Camioneta tipo Pick Up modelo 2024 para personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, la cual no fue entregada en el plazo establecido en el contrato conforme a los términos y condiciones pactadas, por lo que debieron aplicarse penas convencionales por la entrega extemporánea del bien; sin embargo, en la cláusula relativa a las penas convencionales del contrato no se especificó el porcentaje para su cálculo, lo que impidió realizar el cálculo del monto de las penas convencionales que debieron aplicarse; no proporcionó la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria para los contratos números MVA-CDSM-OP-IR001-FISM-2024/21.24, MVA-CDSM-OP-IR003-FISM-2024/21.24 y MVA-CDSM-OP-AD002-FISM-2024/21.24, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; y, a que no proporcionaron la bitácora de obra del contrato MVA-CDSM-OP-AD002-FISM-2024/21.24 para la 2da. etapa de rehabilitación del Centro para el Desarrollo de Actividades Culturales y Artísticas ubicado en cabecera municipal financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, lo que no permitió realizar el seguimiento puntual de la ejecución de la obra.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,171.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa de Arriaga, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, el Código Fiscal de la Federación, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Villa de Arriaga, San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24047-19-1723-2025

Modalidad: Presencial

1723

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,401.6
Muestra Auditada	16,401.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,401.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión; sin embargo, infringió la normativa, debido a que las obras contratadas no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, se realizó la adquisición de una bomba sumergible sin realizar ningún procedimiento establecido en la normativa, se realizaron dos obras que carecieron de estimaciones y generadores que respalden los pagos realizados y dos obras que no operan y no benefician a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,899.2 miles de pesos, que representó el 60.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,899,178.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,401.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que se realizaron pagos que carecieron de la documentación soporte, observación que fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; las obras contratadas no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, se realizó la adquisición de una bomba sumergible sin realizar ningún procedimiento establecido en la normativa, se realizaron dos obras que carecieron de estimaciones y generadores que respalden los pagos realizados y dos obras que no operan y no benefician a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,899.2 miles de pesos, que representó el 60.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24048-19-1724-2025

Modalidad: Presencial

1724

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,024.2
Muestra Auditada	7,024.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,024.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí, no atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, ya que un expediente técnico unitario no contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la normativa aplicable; así mismo careció de la prueba de laboratorio señalada en dos conceptos por lo que no se acreditó que los conceptos de obra cumplieron con las especificaciones establecidas, ni con las características técnicas y de calidad contratadas.

La entidad fiscalizada respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercidos para 43 pagos por la prestación

del servicio de energía eléctrica se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Y en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), el Municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí no atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos ya que dos plazas no se encontraban autorizadas en el presupuesto de egresos del municipio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,152,150.86 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,024.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Fiscal de la Federación, debido a que dos plazas no se encontraron autorizadas en el presupuesto de egresos del municipio; el contrato número AO-EST-245800052-1-2024 no contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que el proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; y careció de la prueba de laboratorio señalada en dos conceptos, por lo que no se acreditó que los conceptos de obra cumplieron con las especificaciones establecidas, ni con las características técnicas y de calidad contratadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,152.1 miles de pesos, que representó el 16.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de la Paz, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa de Pozos, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24059-19-1725-2025

Modalidad: Presencial

1725

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,888.1
Muestra Auditada	19,888.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,888.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Villa de Pozos, San Luis Potosí no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que tres adquisiciones no dispusieron de la fianza de cumplimiento del contrato y de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de los proveedores adjudicados; asimismo, en tres adquisiciones no presentaron evidencia de que los bienes adquiridos se encontraron inventariados y bajo el resguardo del personal responsable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,888.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa de Pozos, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, debido a que en tres adquisiciones no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato y dos adquisiciones carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los dos proveedores estuvieran al corriente de sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; y en los tres contratos de adquisiciones no proporcionaron evidencia que acredite que los bienes adquiridos se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Villa de Pozos, San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24049-19-1726-2025

Modalidad: Presencial

1726

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,301.3
Muestra Auditada	13,301.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,301.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 13,301.3 miles de pesos; sin embargo, se detectaron deficiencias en la integración de los expedientes de servicios y de obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,301.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24050-19-1727-2025

Modalidad: Presencial

1727

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,077.8
Muestra Auditada	12,077.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,077.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales; sin embargo, en materia de capítulo 4000, se observó que 3 contratos relacionados con despensas que se ofrecieron, no entregaron información del padrón de beneficiarios, así como las cantidades a entregar de insumos en cada orden o vale de entrega y no se acreditó que correspondan al ejercicio 2024, por un monto de 4,902.0 miles de pesos; en materia obra pública, 2 contratos relacionados con la rehabilitación de pavimentaciones no se presentaron el acta entrega recepción de la obra, el acta de extinción de derechos y obligaciones, el acta de finiquito de la obra, la bitácora, las estimaciones con documentación soporte donde se refleje la amortización del anticipo, el oficio de notificación

de terminación de la obra, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y estados de cuenta bancarios, las retenciones pólizas y trasferencias bancarias y justificación que acredite el beneficio a la población objetiva del fondo por un monto de 2,434.6 miles de pesos; además, en 3 contratos obras no presentaron la documentación que acredite su entrega recepción, su operación ni el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, por un monto de 4,741.2 miles de pesos, observándose un total por 12,077.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,077,754.30 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,077.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que se observó que 3 contratos relacionados con despensas que se ofrecieron, no entregaron información del padrón de beneficiarios, así como de las cantidades a entregar de insumos en cada orden o vale de entrega, pagados con el FORTAMUN 2024 y, en materia de obra pública, se observaron 2 obras que no beneficiaron a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024; además de no contar con la evidencia de sus actas entrega-recepción de la obra, de las actas finiquito, las bitácoras, las pruebas de laboratorio, los oficios de notificación de terminación de la obra, las transferencias bancarias y estados de cuenta y la documentación que acredite el pago; además, 3 obras no presentaron la documentación que acredite su entrega-recepción, su operación ni el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,077.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Reyes, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa Hidalgo, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24051-19-1728-2025

Modalidad: Presencial

1728

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,043.1
Muestra Auditada	13,043.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,043.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Villa Hidalgo, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión, sin embargo, infringió la normativa, debido a que se realizaron pagos a trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y pagos de puestos no autorizados en el tabulador de sueldos autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 141.1 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 141,397.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,043.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa Hidalgo, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, debido a que las obras contratadas no se adjudicaron conforme a la normativa aplicable, se realizaron pagos que carecieron de la documentación soporte y una obra careció de estimaciones y generadores que respalden los pagos realizados, observaciones que fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; se realizaron pagos a trabajadores por los conceptos de salario base, superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y pagos de puestos no autorizados en el tabulador de sueldos autorizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 141.4 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el municipio de Villa Hidalgo, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa Juárez, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24052-19-1729-2025

Modalidad: Presencial

1729

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,192.2
Muestra Auditada	5,192.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,192.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE VILLA JUÁREZ, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	1,070.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,498.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,624.0
Total del universo fiscalizable	**5,192.2**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Villa Juárez, San Luis Potosí.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Villa Juárez, San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de San Luis Potosí, lo que generó un probable daño por un importe de 1,624.0 miles de pesos, que representó el 31.3% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,192.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Villa Juárez, San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de San Luis Potosí. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Villa Juárez, San Luis Potosí, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Xilitla, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24054-19-1730-2025

Modalidad: Presencial

1730

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,333.0
Muestra Auditada	15,333.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,333.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xilitla, San Luis Potosí, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 15,333.0 miles de pesos; sin embargo, se detectaron deficiencias en la integración de los expedientes de adquisiciones y de obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,333.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xilitla, San Luis Potosí, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de San Luis Potosí, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xilitla, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zaragoza, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24055-19-1731-2025

Modalidad: Presencial

1731

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,438.0
Muestra Auditada	11,438.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,438.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE ZARAGOZA, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	5,678.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,400.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,359.4
Total del universo fiscalizable	**11,438.0**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el municipio de Zaragoza, San Luis Potosí.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Zaragoza, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño por un importe de 2,400.0 miles de pesos, que representó el 21.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,400,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,438.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Zaragoza, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño por un importe de 2,400.0 miles de pesos, que representó el 21.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Zaragoza, San Luis Potosí, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Ahome, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25001-19-1756-2025

Modalidad: Presencial

1756

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	206,860.4
Muestra Auditada	206,860.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 206,860.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Ahome, Sinaloa, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50,381.3 miles de pesos, que representó el 24.4% de la muestra auditada, por no presentar la información que acredite que las adquisiciones y las obras entregadas se realizaron de acuerdo con lo establecido en los contratos y el debido registro de expedientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,381,284.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 206,860.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ahome, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50,381.3 miles de pesos, que representó el 24.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ahome, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Angostura, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25002-19-1757-2025

Modalidad: Presencial

1757

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,803.0
Muestra Auditada	21,803.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,803.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 21,803.0 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 21,803,016.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,803.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Angostura, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 21,803.0 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Angostura, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Badiraguato, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25003-19-1758-2025

Modalidad: Presencial

1758

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,082.0
Muestra Auditada	29,082.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,082.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 4,640.0 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos, y no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,640,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,082.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Badiraguato, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,640.0 miles de pesos, el cual representó el 16.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Badiraguato, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Choix, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25007-19-1759-2025

Modalidad: Presencial

1759

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,530.3
Muestra Auditada	15,530.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,530.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 7,036.5 miles de pesos por aclarar, de los cuales, 3,726.6 miles de pesos corresponden a la falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa y 3,309.9 miles de pesos por falta de autorización de las erogaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,036,472.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,530.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Choix, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,036.5 miles de pesos, el cual representó el 45.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Choix, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Concordia, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25004-19-1760-2025

Modalidad: Presencial

1760

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,020.6
Muestra Auditada	82,020.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 82,020.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 82,020.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Concordia, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Concordia, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cosalá, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25005-19-1761-2025

Modalidad: Presencial

1761

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,952.9
Muestra Auditada	77,952.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 77,952.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 59,251.4 miles de pesos por las erogaciones con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de las que no se proporcionaron los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 59,251,389.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 77,952.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cosalá, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 59,251.4 miles de pesos, que representó el 76.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cosalá, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Culiacán, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25006-19-1762-2025

Modalidad: Presencial

1762

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,129.6
Muestra Auditada	226,129.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 226,129.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Culiacán, Sinaloa, no tuvo montos por aclarar. Sin embargo, no presentó las pólizas de egresos y los estados de cuenta bancarios de algunos contratos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 226,129.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Culiacán, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de El Fuerte, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25010-19-1763-2025

Modalidad: Presencial

1763

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,842.1
Muestra Auditada	18,842.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,842.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 17,107.1 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones, debido a que no se presentaron las estimaciones, generadores, anexos fotográficos, informes de pruebas de laboratorio, notas de bitácora, pólizas de egresos, facturas, comprobantes de pago de las estimaciones o evidencia de entrega.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,107,107.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,842.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Fuerte, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,107.1 miles de pesos, que representó el 90.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio El Fuerte, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Elota, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25008-19-1764-2025

Modalidad: Presencial

1764

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,815.5
Muestra Auditada	18,815.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,815.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Elota, Sinaloa, no contó con los registros contables y presupuestales de un contratos de obra pública financiada con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, ni con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones seleccionadas para su fiscalización, que determinaron observaciones por 8,590.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,590,930.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,815.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Elota, Sinaloa, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Obra Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,590.9 miles de pesos, que representó el 45.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Elota, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Escuinapa, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25009-19-1765-2025

Modalidad: Presencial

1765

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,538.3
Muestra Auditada	17,538.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,538.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Escuinapa, Sinaloa, no presentó los registros contables y presupuestales por 1,982.9 miles de pesos y se carece de la documentación justificativa o comprobatoria del gasto en adquisiciones y obra pública por 3,600.9 miles de pesos (así como 1,649.6 miles de pesos considerados dentro de la observación por falta de registros contables y presupuestales), para un total de 5,583.8 miles de pesos; asimismo, hubo deficiencias en la integración de 4 expedientes de adjudicación y contratación de obras públicas, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,583,789.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,538.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Escuinapa, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del estado y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,583.8 miles de pesos, que representó el 31.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Escuinapa, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Guasave, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25011-19-1766-2025

Modalidad: Presencial

1766

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,515.8
Muestra Auditada	31,515.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,515.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guasave, Sinaloa, presentó los registros contables y presupuestales específicos por fuente de financiamiento; sin embargo, se advirtió una inadecuada integración de expedientes, así como deficiencias en los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y obras públicas; asimismo, se identificó que las empresas que concursaron en las licitaciones públicas de dos contratos de obra pública se encuentran vinculadas entre sí; adicionalmente, se carece de la documentación justificativa o comprobatoria del gasto en adquisiciones, gastos diversos y obra pública por 26,148.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,147,984.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,515.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guasave, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades, el Código Fiscal de la Federación y el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Inmuebles del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 26,148.0 miles de pesos, que representó el 83.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guasave, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25012-19-1767-2025

Modalidad: Presencial

1767

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,852.1
Muestra Auditada	87,852.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 87,852.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mazatlán, Sinaloa, no contó en su totalidad con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, adicionalmente, en materia de adquisiciones y servicios no presentó la información suficiente de diversos contratos por lo que se determinó una inadecuada integración y resguardo de los expedientes, lo que determinó observaciones por un monto de 70,074.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 70,074,649.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 87,852.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante la auditoría integral a recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones y adquisiciones y arrendamientos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 70,074.6 miles de pesos, que representó el 79.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mazatlán, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mocorito, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25013-19-1768-2025

Modalidad: Presencial

1768

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	207,644.3
Muestra Auditada	207,644.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 207,644.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Mocorito, Sinaloa, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios, por un total de 207,644.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 207,644,266.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 207,644.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mocorito, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 207,644.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mocorito, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Navolato, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25018-19-1769-2025

Modalidad: Presencial

1769

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,615.6
Muestra Auditada	11,615.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Resultados

El municipio de Navolato, Sinaloa, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado; sin embargo, en materia de adquisiciones, no presentó los informes y avances de supervisión, revisión y estimaciones bimestrales, y careció del acta entrega-recepción del servicio, relativo a la elaboración del programa de desarrollo urbano del centro de población de Navolato, que determinó una observación por 1,102.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,102,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,615.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Navolato, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,102.0 miles de pesos, que representó el 9.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Navolato, Sinaloa, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Rosario, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25014-19-1770-2025

Modalidad: Presencial

1770

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,760.1
Muestra Auditada	13,760.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,760.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Rosario, Sinaloa, no proporcionó los registros contables y presupuestales de los conceptos revisados y no remitió los expedientes de gastos diversos, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría; sin embargo, hubo deficiencias en los procesos de adjudicación y se carece de la documentación justificativa o comprobatoria del gasto en obra pública por 2,310.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,310,121.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,760.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rosario, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,310.1 miles de pesos, que representó el 16.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rosario, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25015-19-1771-2025

Modalidad: Presencial

1771

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,073.8
Muestra Auditada	7,073.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,073.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, no proporcionó los registros contables y presupuestales de los conceptos revisados, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría; sin embargo, no carece de toda la documentación justificativa y comprobatoria en materia de adquisiciones por 526.7 miles de pesos y en una obra pública no se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo ni su ejecución dentro de una zona de atención prioritaria por 1,794.4 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 2,321.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,321,044.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,073.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del estado y los Lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,321.1 miles de pesos, que representó el 32.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, no realizó la gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Ignacio, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25016-19-1772-2025

Modalidad: Presencial

1772

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,877.6
Muestra Auditada	64,877.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 64,877.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 591.9 miles de pesos, por los pagos que excedieron al tabulador autorizado por el Cabildo a 91 trabajadores con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 591,871.41 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 64,877.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Ignacio, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por los pagos que excedieron al tabulador autorizado por el Cabildo a los trabajadores con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 591.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Ignacio, Sinaloa, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Sinaloa, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25017-19-1773-2025

Modalidad: Presencial

1773

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,016.4
Muestra Auditada	20,016.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,016.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sinaloa, Sinaloa, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales; sin embargo, en materia de adquisiciones se determinaron deficiencias en un contrato relacionados con la adquisición de equipo de defensa y seguridad por no contar con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto incluida la documentación que acredita el pago, por un monto de 1,115.5 miles de pesos, y en materia obra pública, un contrato relacionado con la construcción de alcantarillado no se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y no presentaron justificación correspondiente, por un total de 8,266.1 miles de pesos, observándose un total por 9,381.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,381,564.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,016.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sinaloa, Sinaloa mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Coordinación Fiscal, porque en un contrato de adquisiciones no presentaron el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el inventario y resguardo de los bienes, los reportes fotográficos que acrediten que los bienes se encuentren en operación y, en materia de obra pública, porque en un contrato no se acreditó que benefició a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,381.6 miles de pesos, que representó el 46.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sinaloa, Sinaloa, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Agua Prieta, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26002-19-2210-2025

Modalidad: Presencial

2210

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,228.6
Muestra Auditada	19,228.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,228.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Agua Prieta, Sonora, no proporcionó en los expedientes de 2 contratos el documento de entrega firmada por los usuarios finales y autorizada por personal facultado, afectados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 1,982.2 miles de pesos; por no proporcionar del expediente de servicios profesionales los documentos comprobatorios y justificativos de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, por 1,253.4 miles de pesos; por no proporcionar en el expediente con objeto de apertura de crédito para el suministro de combustible, el documento que acredite el pago y aclare la razón por la que se realizaron pagos anteriores a la fecha de firma del contrato, erogaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, por 2,295.4 miles de pesos; y por no presentar en los registros

contables y presupuestales la clave de fuente de financiamiento utilizada en las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, para un total de 5,531.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,531,029.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,228.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Agua Prieta, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar en los expedientes de 2 contratos el documento de entrega firmada por los usuarios finales y autorizada por personal facultado, afectados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024; por no proporcionar del expediente de servicios profesionales los documentos comprobatorios y justificativos de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024; por no proporcionar en el expediente con objeto de apertura de crédito para el suministro de combustible, el documento que acredite el pago y aclare la razón por la que se realizaron pagos anteriores a la fecha de firma del contrato, erogaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024; y por no presentar en los registros contables y presupuestales la clave de fuente de financiamiento utilizada en las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,531.0 miles de pesos, que representó el 28.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Agua Prieta, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Álamos, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26003-19-2211-2025

Modalidad: Presencial

2211

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,925.4
Muestra Auditada	5,925.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,925.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Álamos, Sonora, no presentó en el expediente del contrato con número LSO-826003848-001-202, los documentos del contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pruebas de laboratorio, el acta extinción de derechos y obligaciones, los documento que acrediten la propiedad del terreno donde se realizó la obra, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 1,974.3 miles de pesos; además, por no acreditar el beneficio a la población objetivo en los 2 expedientes de obra relativos a la construcción de techos firmes y al mantenimiento de alumbrado público y por no presentar el proyecto, las especificaciones, el programa de ejecución, el padrón de beneficiarios firmado, la bitácora y/o el acta de recepción del expediente de construcción de techos firmes por 2,196.4 miles de pesos pagados con recursos del FAISMUN 2024; y que aclare con documentos de los expedientes de 1 convenio y 2 contratos sin número con objeto de consultorías, evidencia de la prestación de los servicios de acuerdo a las condiciones contractuales, así como la recepción de los servicios

a entera satisfacción, los reportes fotográficos, y los documentos que acrediten los pagos por 1,746.3 miles de pesos, para un total de 5,917.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,917,058.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,925.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Álamos, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por no presentar en los expedientes de un contrato las pruebas de laboratorio, el acta extinción de derechos y obligaciones, los documentos que acrediten la propiedad del terreno donde se realizó la obra y por elaborar el finiquito antes de la fecha de terminación de la misma; además, por la falta de evidencia de la prestación de los servicios de acuerdo con las condiciones contractuales, de la recepción de los servicios a entera satisfacción, de los reportes fotográficos, y de los documentos que acrediten los pagos realizados con los recursos de la Participaciones Federales a Municipios 2024; asimismo, por no acreditar el beneficio a la población objetivo en 2 expedientes de obra relativos a la construcción de techos firmes y al mantenimiento de alumbrado público y por no presentar el proyecto, las especificaciones, el programa de ejecución, el padrón de beneficiarios firmado, la bitácora y/o el acta de recepción del expediente de construcción de techos firmes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,917.0 miles de pesos, que representó el 99.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Álamos, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Altar, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26004-19-1799-2025

Modalidad: Presencial

1799

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,236.5
Muestra Auditada	23,236.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,236.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Altar, Sonora en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal todos del ejercicio fiscal 2024, que generaron una cuantificación monetaria por 23,236.5 miles de pesos, consistentes en que no proporcionó los registros contables, presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,236,497.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,236.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Altar, Sonora mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no presentó los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 23,236.5 miles de pesos, que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Altar, Sonora no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Arizpe, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26006-19-1800-2025

Modalidad: Presencial

1800

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,486.2
Muestra Auditada	11,486.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,486.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Arizpe, Sonora en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal todos del ejercicio fiscal 2024; que generaron una cuantificación monetaria por 11,486.2 miles de pesos, consistentes en que no proporcionó los registros contables, presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,486,240.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,486.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Arizpe, Sonora mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Coordinación Fiscal; y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no presentó los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,486.2 miles de pesos, que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Arizpe, Sonora no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Bácum, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26012-19-1801-2025

Modalidad: Presencial

1801

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,810.8
Muestra Auditada	93,810.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 93,810.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 78,180.7 miles de pesos por las erogaciones con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de las que no se proporcionaron los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 78,180,696.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,810.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Bácum, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 78,180.7 miles de pesos, que representó el 83.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Bácum, Sonora no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Bavispe, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26015-19-1802-2025

Modalidad: Presencial

1802

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,347.2
Muestra Auditada	12,347.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,347.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Bavispe, Sonora en el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal todos del ejercicio fiscal 2024; que generaron una cuantificación monetaria por 12,347.2 miles de pesos, consistentes en que no proporcionó los registros contables, presupuestales, así como la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,347,225.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,347.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Bavispe, Sonora mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no presentó los registros contables y presupuestales y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,347.2 miles de pesos, que representó el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Bavispe, Sonora no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Caborca, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26017-19-2217-2025

Modalidad: Presencial

2217

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,006.4
Muestra Auditada	9,006.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,006.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Caborca, Sonora, no presentó del contrato sin número por concepto de suministro de productos y mercancía, los documentos consistentes en las actas constitutivas de empresas concursantes y de la empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la opinión de cumplimiento positiva, la garantía de cumplimiento, el acta de entrega a usuarios finales y las fotografías de la entrega de uniformes a los elementos de seguridad pública, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 754.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 754,058.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,006.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Caborca, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Estatal de Responsabilidades y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por la falta de documentos de la etapa de adjudicación y de evidencia de la entrega a usuarios finales de los bienes adquiridos, así como de fotografías que den certeza de la entrega de uniformes a los elementos de seguridad pública, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 754.0 miles de pesos, que representó el 8.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Caborca, Sonora, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cajeme, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26018-19-1803-2025

Modalidad: Presencial

1803

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,289.5
Muestra Auditada	65,289.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 65,289.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cajeme, Sonora, no presentó de dos contratos los documentos y evidencia de que la dispersión de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 se realizaron de acuerdo con las condiciones contractuales por 7,259.8 miles de pesos; y además, deberá de aclarar las erogaciones realizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal con los recursos de las PFM 2024, por 1,893.9 miles de pesos, para un total de 9,153.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,153,691.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 65,289.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cajeme, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,153.7 miles de pesos, que representó el 14.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cajeme, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cananea, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26019-19-1804-2025

Modalidad: Presencial

1804

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,129.9
Muestra Auditada	4,129.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,129.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cananea, Sonora, no presentó en el expediente de un contrato de obra pública el documento que acredite la propiedad del terreno donde se realizó la obra, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 930.7 miles de pesos; y por no presentar debidamente integrados los expedientes de 4 contratos de obra pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 930,713.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,129.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cananea, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por no presentar en el expediente de un contrato de obra pública el documento que acredite la propiedad del terreno donde se realizó la obra, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024; y por no presentar debidamente integrados los expedientes de 4 contratos de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 930.7 miles de pesos, que representó el 22.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cananea, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Empalme, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26025-19-1805-2025

Modalidad: Presencial

1805

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,327.8
Muestra Auditada	12,327.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,327.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Empalme, Sonora, presentó documentos que no cumplen o carecen del acta entrega recepción de la obra, la bitácora que cumpla con lo estipulado en la normativa, las estimaciones con documentación soporte, incluyendo reporte fotográfico de los trabajos realizados, las pólizas con documentación soporte, el documento que acredite el pago (SPEI, estados de cuenta, CLC) por 4,946.9 miles de pesos financiado con recursos del FAISMUN.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,946,926.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,327.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Empalme, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,946.9 miles de pesos, que representó el 40.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Empalme, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Etchojoa, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26026-19-1806-2025

Modalidad: Presencial

1806

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	232,931.0
Muestra Auditada	232,931.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 232,931.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Etchojoa, Sonora, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, financiados con los recursos del gasto federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 por 232,931.0 miles de pesos, lo que impidió la revisión del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, y la verificación del cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 232,931,012.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 232,931.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Etchojoa, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 232,931.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Etchojoa, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26070-19-1807-2025

Modalidad: Presencial

1807

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,114.5
Muestra Auditada	16,114.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 16,114.5 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	12,517.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,597.5
Total	**16,114.5**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables de ingreso, proporcionados por el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

El municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, realizó pagos por 387.8 miles de pesos a 3 trabajadores que contaron con 2 categorías no autorizadas, así como pagos en 4 categorías que excedieron el número de plazas autorizadas y 25 pagos a 4 trabajadores, los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 387,796.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 16,114.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, correspondientes a la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su reglamento, y del Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 387.8 miles de pesos, que representó el 2.4% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Guaymas, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26029-19-1808-2025

Modalidad: Presencial

1808

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51,422.9
Muestra Auditada	51,422.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 51,422.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guaymas, Sonora, no presentó el documento que acredite la propiedad de los terrenos donde se realizaron las obras, por 11,217.8 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y por no presentar debidamente integrados los expedientes de los contratos de obra fiscalizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,217,859.83 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 51,422.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guaymas, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, por no presentar el documento que acredite la propiedad de los terrenos donde se realizaron las obras financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, y por no presentar debidamente los documentos que integran los expedientes de los contratos fiscalizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,217.8 miles de pesos, que representó el 21.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guaymas, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Hermosillo, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26030-19-1809-2025

Modalidad: Presencial

1809

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	149,651.7
Muestra Auditada	149,651.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 149,651.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Hermosillo, Sonora, en el ejercicio de los recursos, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 149,651.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hermosillo, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hermosillo, Sonora, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huatabampo, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26033-19-1810-2025

Modalidad: Presencial

1810

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,651.3
Muestra Auditada	27,651.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,651.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huatabampo, Sonora, no proporcionó en los expedientes de obra pública de 6 contratos, evidencia que acredite que se benefició a la población objetivo de las erogaciones con cargo a los recursos del FAISMUN 2024, por 18,090.0 miles de pesos y por no integrar debidamente los expedientes ya que carecen de documentos de los procesos de adjudicación de las obras; además, por la falta de entrega de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, debido a que los documentos presentados no son legibles y no fue posible vincular la totalidad de los documentos; y por no presentar la evidencia de los bienes adquiridos y/o los servicios prestados para cada contrato, ni los estados de cuenta bancarios que acrediten los pagos realizados con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, por 9,487.9 miles de pesos, para un total de 27,577.9 miles de pesos miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,577,916.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,651.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huatabampo, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por no proporcionar en los expedientes de obra pública de 6 contratos, evidencia que acredite que se benefició a la población objetivo de las erogaciones con cargo a los recursos del FAISMUN 2024 y por no integrar debidamente los expedientes, ya que carecen de documentos de los procesos de adjudicación de las obras; además, por la falta de entrega de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, debido a que los documentos presentados no son legibles y no fue posible vincular la totalidad de los documentos; y por no presentar la evidencia de los bienes adquiridos y/o los servicios prestados para cada contrato, ni los estados de cuenta bancarios que acrediten los pagos realizados con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,577.9 miles de pesos, que representó el 99.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huatabampo, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huépac, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26034-19-1811-2025

Modalidad: Presencial

1811

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,116.3
Muestra Auditada	1,116.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,116.3 miles de pesos. El monto revisado representó el 100% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HUÉPAC, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	856.7
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	259.6
Total del universo fiscalizable	**1,116.3**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por el municipio de Huépac, Sonora.

Resultados

El municipio de Huépac, Sonora, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 259.6 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 838.7 miles de pesos, así como del saldo en la cuenta bancaria por 18.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,116,326.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 1,116.3 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Huépac, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,116.3 miles de pesos, que representó el 100.0 % del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Huépac, Sonora, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados para el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Magdalena, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26036-19-2235-2025

Modalidad: Presencial

2235

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,445.7
Muestra Auditada	6,445.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,445.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Magdalena, Sonora, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de servicios un contrato no presento las pólizas, las facturas, el sistema de pagos electrónicos interbancarios, los tickets que respalden la entrega del combustible, por un monto de 2,806.6 miles de pesos; en materia de obra pública, un proyecto no presentó el documento que acredite la propiedad del inmueble donde se realizó la obra, por un monto de 971.5 miles de pesos, observándose un total por 3778.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,778,139.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,445.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Magdalena, Sonora, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora, porque en un contrato de servicios, relacionado con combustible no presentó las pólizas, las facturas, el sistema de pagos electrónicos interbancarios, los tickets que respalden la entrega del combustible; y en materia de obra pública, el proyecto número 61211-01-01, no presentó el documento que acredite la propiedad del inmueble donde se realizó la obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,778.1 miles de pesos, que representó el 58.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Magdalena, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Moctezuma, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26038-19-1812-2025

Modalidad: Presencial

1812

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,573.7
Muestra Auditada	9,573.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 9,573.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,303.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,270.7
Total del universo fiscalizable	**9,573.7**

FUENTE: Informes de Distribución 1776, 1777 y 1778.

Resultados

El municipio de Moctezuma, Sonora, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los retiros identificados en las cuentas bancarias que ascendieron a 9,573.7 miles de pesos, relacionadas con la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,573,693.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 9,573.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Moctezuma, Sonora, correspondiente a la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Moctezuma, Sonora, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,573.7 miles de pesos, el cual representó el 100.0% del monto auditado; las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Moctezuma, Sonora, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos correspondientes a la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Navojoa, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26042-19-1813-2025

Modalidad: Presencial

1813

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,323.7
Muestra Auditada	20,323.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,323.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Navojoa, Sonora, no presentó en los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de un contrato el listado firmado del personal que recibió los bienes y de un convenio las firmas de todas las partes que intervinieron en su formalización, los cuales fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 2,532.4 miles de pesos; por no presentar debidamente integrados los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y de obra pública; además, en dos contratos de obra pública, no acreditaron que se benefició a la población objetivo del fondo, ambos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 2,825.2 miles de pesos; y por realizar afectaciones de los registros contables y presupuestales con otra fuente de financiamiento con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de

las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, para un total observado de 5,357.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,357,612.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,323.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Navojoa, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por no presentar en los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de un contrato el listado firmado del personal que recibió los bienes y de un convenio las firmas de todas las partes que intervinieron en su formalización, los cuales fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, y de dos contratos de obra pública, por no acreditar que se benefició a la población objetivo del fondo, ambos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024; además, por no presentar debidamente integrados los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y de obra pública; y por realizar afectaciones de los registros contables y presupuestales con otra fuente de financiamiento con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,357.6 miles de pesos, que representó el 26.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Navojoa, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nogales, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26043-19-1814-2025

Modalidad: Presencial

1814

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,102.1
Muestra Auditada	34,102.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,102.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nogales, Sonora, no presentó en 2 expediente de adquisiciones y servicios, del resguardo, el inventario, la entrada al almacén, el reporte fotográfico que demuestre que los bienes corresponden a lo pagados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM), que estén en operación y que el personal que recibió sean servidores públicos del municipio, por 14,170.1 miles de pesos; por no presentar en los expedientes de 1 contrato con número O.M.-ADQ.MUNICIPAL 77/2024, el inventario y el resguardo, y de 1 convenio la evidencia de la entrega de los bienes, la entrada al almacén, el resguardos y la evidencia fotográfica, que demuestren que los bienes correspondieron a los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2024, 4,090.0 miles de pesos; por

no acreditar en 3 contratos de obra pública, que se benefició a la población objetivo con los recursos del FAISMUN 2024, por de 15,812.6 miles de pesos; además, por afectar los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, con distinta la clave de fuente de financiamiento; y por no presentar debidamente integrados los expedientes de un contrato y un convenio de obra pública, para un total de 34,072.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 34,072,695.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,102.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nogales, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para El estado de Sonora, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por carecer en 2 expedientes de adquisiciones y servicios, del resguardo, el inventario, la entrada al almacén, el reporte fotográfico que demuestre que los bienes corresponden a lo pagado con las Participaciones Federales a Municipios (PFM), que estén en operación y que el personal que recibió sean servidores públicos del municipio; por no presentar en los expedientes de 1 contrato con número O.M.-ADQ.MUNICIPAL 77/2024, el inventario y el resguardo, y de 1 convenio la evidencia de la entrega de los bienes, la entrada al almacén, el resguardos y la evidencia fotográfica, que demuestren que los bienes correspondieron a los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2024; por no acreditar en 3 contratos de obra pública, que se benefició a la población objetivo con los recursos del FAISMUN 2024; además, por afectar los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, con distinta la clave de fuente de financiamiento; y por no presentar debidamente integrados los expedientes de un contrato y un convenio de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,072.7 miles de pesos, que representó el 99.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nogales, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Puerto Peñasco, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26048-19-1815-2025

Modalidad: Presencial

1815

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,060.6
Muestra Auditada	17,060.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,060.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Puerto Peñasco, Sonora, no presentó evidencia del acta de entrega-recepción del servicio y/o arrendamiento, de los entregables del servicio contratado y/o el reporte fotográfico de los vehículos arrendados y se encuentren en operación, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 1,579.8 miles de pesos; asimismo, aclare y presente la documentación comprobatoria y justificativa que integran los expedientes de los contratos de obra fiscalizados, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 12,543.7 miles de pesos, para un total de 14,123.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,123,609.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,060.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Puerto Peñasco, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,123.6 miles de pesos, que representó el 82.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26055-19-1816-2025

Modalidad: Presencial

1816

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,165.4
Muestra Auditada	43,165.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 43,165.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, no proporcionó de un contrato de adquisiciones y servicios la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, por 1,055.1 miles de pesos; por no proporcionar de un expediente de obra pública del documento que acredite la propiedad del terreno donde se realizó la obra que fue pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 10,883.4 miles de pesos; por no proporcionar en los expedientes de 3 contratos de adquisiciones y servicios, evidencia de los servicios prestados y recibidos a entera satisfacción, pagados con recursos de las PFM 2024, por 3,152.5 miles de pesos; por no presentar en los registros contables y presupuestales la clave de fuente de financiamiento utilizada para las erogaciones financiadas con los recursos de las PFM 2024;

y por no presentar debidamente integrados los expedientes de 4 contratos de adquisiciones y servicios, para un total de 15,091.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,091,045.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 43,165.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y cláusulas de los contratos, por no proporcionar de un contrato de adquisiciones y servicios de la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024; por no proporcionar de un expediente de obra pública del documento que acredite la propiedad del terreno donde se realizó la obra que fue pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024; por no proporcionar en los expedientes de 3 contratos de adquisiciones y servicios, evidencia de los servicios prestados y recibidos a entera satisfacción, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024; por no presentar en los registros contables y presupuestales la clave de fuente de financiamiento utilizada para las erogaciones financiadas con los recursos de las PFM 2024; y por no presentar debidamente integrados los expedientes de 4 contratos de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 15,091.0 miles de pesos, que representó el 35.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa Pesqueira, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26068-19-1817-2025

Modalidad: Presencial

1817

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,383.2
Muestra Auditada	16,383.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,383.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 14,810.2 miles de pesos por las erogaciones con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de las que no se proporcionó los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,810,221.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,383.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 14,810.2 miles de pesos, que representó el 90.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Balancán, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27001-19-1842-2025

Modalidad: Presencial

1842

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,479.4
Muestra Auditada	21,479.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,479.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La ASF fiscalizó un universo de 21,479.4 miles de pesos de recursos federalizados (FAISMUN, FORTAMUN y PFM). Aunque diversas irregularidades administrativas fueron solventadas, destacan tres hallazgos críticos: se detectaron empresas vinculadas entre sí participando en las mismas licitaciones de servicios y obra pública, lo que generó promociones de responsabilidad administrativa; se determinó un probable daño patrimonial por 2,985.8 miles de pesos en Participaciones Federales, al no existir evidencia fotográfica ni entregables que acreditaran la ejecución de contratos de servicios; se observó un perjuicio de 5,886.6 miles de pesos en el fondo FAISMUN, debido a que las obras ejecutadas no demostraron beneficiar a la población en pobreza extrema.

En total, la ASF busca recuperar 8,872.4 miles de pesos y ha promovido sanciones contra servidores públicos y particulares involucrados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,872,387.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,479.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Balancán, Tabasco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, en obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,872.4 miles de pesos, el cual representó el 41.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Balancán, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cárdenas, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27002-19-1843-2025

Modalidad: Presencial

1843

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,947.0
Muestra Auditada	23,947.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,947.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó un universo de 23,947.0 mil pesos del gasto federalizado en el municipio de Cárdenas, Tabasco, abarcando fondos de FAISMUN, FORTAMUN y Participaciones Federales. El hallazgo más grave involucra la compra de patrullas (6,636.6 mil pesos), donde se detectó que la empresa ganadora y una participante estaban vinculadas entre sí. Esto derivó en promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria contra funcionarios y particulares.

Se solventaron observaciones por 16,851.3 mil pesos tras presentarse actas de entrega-recepción de uniformes y vehículos que inicialmente faltaban. El proyecto de red eléctrica por 6,045.7 mil pesos (FAISMUN) cumplió íntegramente con la normativa y el beneficio a la población objetivo. Aunque la gestión financiera fue mayormente correcta, la colusión en procesos de adjudicación motivó investigaciones legales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,947.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Centla, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27003-19-1844-2025

Modalidad: Presencial

1844

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,512.9
Muestra Auditada	33,512.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,512.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Centla, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones por no proporcionar el reporte fotográfico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 300.0 miles de pesos, y en materia de obra pública, por no presentar la documentación que acredita el criterio de beneficio a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,853.7 miles de pesos, para un importe total observado por 16,153.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,153,721.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,512.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Centla, Tabasco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,153.7 miles de pesos, que representó el 48.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Centla, Tabasco, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Centro, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27004-19-1845-2025

Modalidad: Presencial

1845

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,616.0
Muestra Auditada	20,616.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,616.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Centro, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron inconsistencias debido a que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, además, no proporcionaron la documentación que acredite que los bienes adquiridos estén bajo el resguardo de la dependencia contratada, lo que generó un posible daño a la Hacienda Pública por 8,500.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,500,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,616.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Centro, Tabasco, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,500.0 miles de pesos, que representó el 41.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Centro, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Comalcalco, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27005-19-1846-2025

Modalidad: Presencial

1846

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,639.9
Muestra Auditada	46,639.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 46,639.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Comalcalco, Tabasco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, debido a que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, además, no presentaron la evidencia que acredite que los bienes adquiridos se encuentran en el inventario y el reporte fotográfico para constatar que los números de serie correspondan con las facturas de los bienes adquiridos, lo que generó un posible daño a la Hacienda Pública Federal por 6,180.1 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,180,167.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,639.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,180.1 miles de pesos, que representó el 13.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comalcalco, Tabasco, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cunduacán, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27006-19-1847-2025

Modalidad: Presencial

1847

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,303.7
Muestra Auditada	28,303.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,303.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La auditoría integral 1847 realizada al municipio de Cunduacán, Tabasco, fiscalizó un universo de 28,303.7 miles de pesos provenientes de fondos federales como el FAISMUN, el FORTAMUN y las Participaciones Federales. El informe destaca irregularidades significativas en el rubro de adquisiciones y servicios, donde persisten observaciones por 6,953.3 miles de pesos, debido a la falta de reportes fotográficos suficientes y evidencia que acredite la utilización efectiva de vehículos por personal municipal. Esto derivó en pliegos de observaciones para recuperar 5,842.5 miles de pesos del FORTAMUN y 1,110.8 miles de pesos de las Participaciones Federales. En materia de obra pública, se determinó un probable daño patrimonial por 571.8 miles de pesos por no acreditarse la propiedad de los inmuebles intervenidos. Adicionalmente, se promovieron sanciones administrativas por deficiencias en la integración de expedientes y la ausencia de bitácoras. Aunque el municipio solventó registros contables iniciales, permanecen importantes acciones resarcitorias pendientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,525,130.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,303.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,525.1 miles de pesos, el cual representó el 26.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cunduacán, Tabasco, no realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27007-19-1848-2025

Modalidad: Presencial

1848

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,763.0
Muestra Auditada	6,763.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,763.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La auditoría integral 1848 al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, revisó 6,763.0 miles de pesos del gasto federalizado 2024. Los hallazgos revelan irregularidades graves en adquisiciones y obra pública, destacando la vinculación indebida entre empresas participantes en licitaciones, lo que motivó promociones de responsabilidad administrativa.

Se determinó un probable daño patrimonial por 4,352.0 miles de pesos (1,311.9 miles de pesos de FORTAMUN y 3,040.1 miles de pesos de PFM) por la carencia de actas de entrega-recepción, reportes fotográficos y resguardos que validen la recepción de bienes. Además, se detectó una deficiente integración de expedientes al omitir suficiencias presupuestales, opiniones de cumplimiento y garantías. Pese a que se solventaron registros contables durante el proceso, la Auditoría Superior de la Federación emitió pliegos de observaciones y acciones

sancionatorias para esclarecer el uso de los recursos y fincar responsabilidades a los servidores públicos y particulares infractores.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,352,018.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,763.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,352.0 miles de pesos, el cual representó el 64.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huimanguillo, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27008-19-1849-2025

Modalidad: Presencial

1849

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,715.3
Muestra Auditada	18,715.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,715.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huimanguillo, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por no proporcionar el acta de entrega-recepción ni el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,818.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,818,488.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,715.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante los recursos de la Auditoría Integral a los Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,818.5 miles de pesos, que representó el 31.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, no realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jalapa, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27009-19-1850-2025

Modalidad: Presencial

1850

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,371.2
Muestra Auditada	14,371.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,371.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La auditoría de cumplimiento 1850 realizada al municipio de Jalapa, Tabasco, fiscalizó 14,371.2 miles de pesos de recursos federalizados del ejercicio 2024. El informe resalta irregularidades críticas en la gestión de obra pública y adquisiciones, destacando la adjudicación de un contrato a un proveedor incluido en el listado del SAT por operaciones inexistentes. Asimismo, se detectó la falta de actas de entrega-recepción en diversos servicios y deficiencias graves en la integración de expedientes técnicos.

Lo más significativo es el probable daño patrimonial por 6,410.3 miles de pesos derivado de proyectos del FAISMUN que no acreditaron beneficiar a la población objetivo ni presentaron reportes fotográficos de su ejecución. Ante estas vulneraciones a la normativa de contabilidad gubernamental y coordinación fiscal, la

Auditoría Superior de la Federación promovió acciones de responsabilidad administrativa sancionatoria contra los servidores públicos involucrados para esclarecer los hechos y recuperar los recursos afectados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,410,268.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,371.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalapa, Tabasco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y servicios, y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,410.3 miles de pesos, el cual representó el 44.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalapa, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes a 2024.

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27010-19-1851-2025

Modalidad: Presencial

1851

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,559.7
Muestra Auditada	35,559.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 35,559.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales de los fondos; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por no proporcionar el listado del personal beneficiado requisitado con número de empleado y área de adscripción y el documento en el que se puedan cotejar las firmas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 2,791.0 miles de pesos y en materia de obra pública, por no presentar la documentación que acredite el criterio de beneficio a la población objetivo en pobreza extrema, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 27,359.3 miles de pesos, para un importe total observado de 30,150.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,150,289.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,559.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,150.3 miles de pesos, que representó el 84.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jonuta, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27011-19-1852-2025

Modalidad: Presencial

1852

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,984.0
Muestra Auditada	20,984.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,984.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jonuta, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por no presentar la garantía de cumplimiento, la propuesta económica del proveedor ganador ni el dictamen de excepción a la licitación pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,213.0 miles de pesos y a la Hacienda Pública por 6,249.0 miles de pesos y en materia de obra pública por no proporcionar el dictamen de excepción a la licitación pública, el acta constitutiva de las empresas concursantes, la constancia de opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales ni la bitácora de obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,462,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,984.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jonuta, Tabasco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obras pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,462.0 miles de pesos, que representó el 40.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jonuta, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Macuspana, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27012-19-1853-2025

Modalidad: Presencial

1853

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	826,904.9
Muestra Auditada	826,904.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 826,904.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Macuspana, Tabasco, no proporcionó los registros contables, presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales por 826,904.9 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 826,904,868.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 826,904.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Macuspana, Tabasco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 826,904.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Macuspana, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nacajuca, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27013-19-1854-2025

Modalidad: Presencial

1854

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,695.3
Muestra Auditada	34,695.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,695.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nacajuca, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales de los fondos; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por no presentar la garantía de cumplimiento y en materia de obra pública, porque una empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, tampoco se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo debido a que no se encontró la obra dentro de polígono que comprende a la Zona de Atención Prioritaria (ZAP) por no presentar el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 24,754.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,754,015.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,695.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nacajuca, Tabasco, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obras pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,754.0 miles de pesos, que representó el 71.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nacajuca, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Paraíso, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27014-19-1855-2025

Modalidad: Presencial

1855

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,890.8
Muestra Auditada	36,890.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 36,890.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Paraíso, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales del fondo; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y obra pública, por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,890.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Paraíso, Tabasco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones y obra pública, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Paraíso, Tabasco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tacotalpa, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27015-19-1856-2025

Modalidad: Presencial

1856

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,037.3
Muestra Auditada	21,037.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,037.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tacotalpa, Tabasco proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, se pagaron los servicios de consultoría para la realización de evaluaciones de desempeño y no se acreditó el beneficio a la población objetivo y los conceptos no se encontraron previstos en la Ley de Coordinación Fiscal por 1,100.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,100,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,037.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tacotalpa, Tabasco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por las obras que no cumplieron con los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y que no beneficiaron a la población objetivo, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) 2024; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,100.0 miles de pesos, que representó el 5.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tacotalpa, Tabasco, realizó una gestión razonable de los recursos Fiscalizados de la Cuenta Pública 2024; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Teapa, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27016-19-1857-2025

Modalidad: Presencial

1857

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,166.5
Muestra Auditada	12,166.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,166.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teapa, Tabasco, contó con los registros contables y presupuestales de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; sin embargo, se determinaron irregularidades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios por no presentar el oficio de la suficiencia presupuestal, el dictamen de excepción a la Licitación Pública (LP), el dictamen técnico y económico, el acta de fallo el resguardo del bien, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, el inventario de los bienes contratados, la evidencia de que las patrullas mostradas en las fotografías correspondan a las contratadas, las bitácoras, el resguardo, la evidencia del ingreso de los bienes a la dependencia contratante, la evidencia de la colocación del total de luminarias, el equipo proporcionado, la evidencia de la instalación del programa, la personalización de los módulos, la capacitación al personal, el soporte técnico, el mantenimiento, las

actualizaciones, los reportes emitidos por el programa, las modificaciones y el timbrado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5,983.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,983,524.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,166.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teapa, Tabasco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,983.5 miles de pesos, que representó el 49.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Teapa, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tenosique, Tabasco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-27017-19-1858-2025

Modalidad: Presencial

1858

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,353.6
Muestra Auditada	36,353.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 36,353.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Tenosique, Tabasco, no proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización, por 4,637.2 miles de pesos, así mismo no se contó en las adquisiciones la evidencia que acredite que los bienes adquiridos se recibieron, que están bajo resguardo y en funcionamiento, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por 9,077.4 miles de pesos, además no se proporcionó el acta de entrega-recepción de la obra, el oficio de terminación de la obra, la estimación con documentación soporte, en los expedientes de obra pública, por 22,639.0 miles de pesos, para un total observado de 36,353.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,056,582.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,353.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio Tenosique, Tabasco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, por la falta del documentación justificativa y comprobatoria del gasto en las adquisiciones como lo son los reportes fotográficos amplios y actualizados que permita validar la ubicación y uso de los bienes; y en obra pública la documentación que acredite la propiedad donde se realizó la obra pública del contrato número CO-DOOTSM-TEN-065/2024 y la documentación que acredite la propiedad donde se realizó la obra pública del contrato número CO-DOOTSM-TEN-003/2024 lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,056.6 miles de pesos, representó el 63.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tenosique, Tabasco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Abasolo, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28001-19-1881-2025

Modalidad: Presencial

1881

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,547.8
Muestra Auditada	57,547.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,547.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En materia de arrendamientos se verificó que están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y se comprobó que cumplieron las condiciones de los contratos; las obras se encontraron operando y concluidas a la fecha de la auditoría.

No obstante, el municipio infringió la normativa, principalmente en la falta de información de los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, del periodo de enero a septiembre de 2024 y la cancelación de un CFDI, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y la Hacienda Pública por un importe de 54,336.3 miles de pesos,

que representó el 94.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 54,336,301.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,547.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Abasolo, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Código Fiscal de la Federación, ya que no se proporcionó información de los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, del periodo de enero a septiembre de 2024 por 54,286.2 miles de pesos; el contrato MA-FORTA-001-2024 por 759.9 miles de pesos debió ser por invitación a tres personas ya que excede los montos y límites de adjudicación directa, señalados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024; y se detectó que a la fecha de la auditoría un CFDI está cancelado en el portal del SAT, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,307.3 miles de pesos y 34,029.0 miles de pesos a la Hacienda Pública, que representó el 94.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Abasolo, Tamaulipas no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Aldama, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28002-19-1882-2025

Modalidad: Presencial

1882

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,525.6
Muestra Auditada	24,525.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,525.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Aldama, Tamaulipas, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un total de 1,744.2 miles de pesos, debido a la falta de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y por haber realizado pagos fuera del plazo establecido por la normativa. Asimismo, se determinó una falta administrativa consistente en la falta de presentación de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en 16 obras; la observación determinada derivo en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,744,230.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,525.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Aldama, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación,

debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 8 pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, y además se realizaron fuera de los plazos establecidos por la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,744.2 miles de pesos, que representó el 7.1% de la muestra auditada. Asimismo, en 16 obras no presentó la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; la observación determinada derivo en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Aldama, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Altamira, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28003-19-1883-2025

Modalidad: Presencial

1883

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,518.2
Muestra Auditada	9,518.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,518.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Altamira, Tamaulipas contó con los registros contables y presupuestales y en materia de Obra pública, el gasto está relacionado con los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, además, contó con la información del proceso de adjudicación y contractual correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,518.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Altamira, Tamaulipas, mediante la Auditoría integral a recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de Servicios y Obra Pública.

En conclusión, el municipio de Altamira, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la cuenta pública 2024.

Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28004-19-1884-2025

Modalidad: Presencial

1884

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,405.1
Muestra Auditada	13,405.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 13,405.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	4,707.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,697.6
Total del universo fiscalizable	**13,405.1**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por el municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas.

Resultados

Se verificó que el municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, en relación a las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no canceló la documentación original que justificó y comprobó su registro con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; además, no proporcionó evidencia de la consulta de la opinión de cumplimiento pública del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación a los proveedores relacionados con los contratos números MAM-OP-FAISMUN03/2024, MAM-OP-FAISMUN04/2024 y MAM-OP-FAISMUN06/2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 13,405.1 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Burgos, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28005-19-1885-2025

Modalidad: Presencial

1885

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,064.7
Muestra Auditada	6,064.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,064.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Burgos, Tamaulipas, registró las operaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado por 6,064.7 miles de pesos; sin embargo, se realizaron pagos con cheques.

De la nómina pagada con recursos de las participaciones federales, el municipio pagó 578.9 miles de pesos en exceso respecto de lo establecido en el tabulador de sueldos y en la plantilla aprobada por el Cabildo; al respecto, en el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada aclaró un monto de 353.7 miles de pesos.

Además, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la obra pagada con recursos del FORTAMUN por 329.7 miles de pesos, así como tampoco la evidencia del acta de entrega–recepción ni el inventario de los bienes de la adquisición de material eléctrico realizada con el fondo.

Adicionalmente, las dos obras ejecutadas con recursos del FAISMUN se encuentran terminadas y en operación, y cumplieron con los objetivos del fondo; sin embargo, el municipio no enteró 16.4 miles de pesos a las instancias correspondientes por concepto de las retenciones aplicadas a las obras; tampoco se proporcionaron los dictámenes de excepción a la licitación pública ni las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los contratistas.

Además, los contratos no incluyeron de forma pormenorizada los trabajos a ejecutarse y los planos no precisaron la ubicación geodésica de las obras.

Montos por Aclarar

Se determinaron 571,256.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,064.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Burgos, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del municipio de Burgos, Tamaulipas, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por pagos en exceso a los trabajadores del municipio en relación con el tabulador de sueldos autorizado y remuneraciones a personal que no se encontró en la plantilla del personal aprobada por el Cabildo y por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de una obra; así como del entero de las retenciones de las obras revisadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 571.3 miles de pesos, que representó el 9.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Burgos, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Bustamante, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28006-19-1886-2025

Modalidad: Presencial

1886

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,731.3
Muestra Auditada	7,731.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,731.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Bustamante, Tamaulipas, registró las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por 7,731.3 miles de pesos y las adquisiciones, arrendamientos y servicios se encontraron soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Sin embargo, no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y no se solicitaron cotizaciones para el proceso de contratación de proveedores, los cuales no se encontraron registrados en el padrón municipal y no presentaron sus constancias, de conformidad con la normativa aplicable.

Además, el municipio no proporcionó los contratos correspondientes al suministro de energía eléctrica y los recibos que amparen el pago de 90.2 miles de pesos por ese servicio.

Finalmente, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del FAISMUN no se encontró cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo, además no se dispuso de una fianza de vicios ocultos y una fianza de cumplimiento de dos obras financiadas con esos recursos.

Las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,731.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Bustamante, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y su Reglamento, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para determinar el procedimiento de contratación aplicable en atención a su valor; no se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores ni su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tamaulipas; no se dispuso de una fianza de vicios ocultos y una fianza de cumplimiento de dos obras financiadas con recursos del FAISMUN; se careció de los contratos por concepto de suministro de energía eléctrica proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad, así como de los recibos que amparen el consumo que sustente el pago del servicio, por un importe de 90.2 miles de pesos, que representó el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

En conclusión, el municipio de municipio de Bustamante, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Camargo, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28007-19-1887-2025

Modalidad: Presencial

1887

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,528.6
Muestra Auditada	50,528.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 50,528.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que la entidad fiscalizada, omitió acreditar la publicación en el Periódico Oficial del Estado y en medios electrónicos de la convocatoria para adjudicar la obra denominada "Construcción de red eléctrica en calles Juan Angel Ibarra Tamez, José Lizandro Hinojosa García y José Correa Guerrero entre calles Dr. Raúl Sanz Ramírez y Av. Cuauhtémoc; calle Eduardo Hinojosa Cepeda entre calles Lorenzo Ramírez Díaz y José Correa Guerrero en col. Bicentenario, Cd. Camargo, Tamaulipas" y omitió cumplir con el plazo establecido para la presentación y apertura de proposiciones. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 50,528.6 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados al Municipio de Camargo, Tamaulipas mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Camargo, Tamaulipas infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Camargo, Tamaulipas realizó, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Casas, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28008-19-1888-2025

Modalidad: Presencial

1888

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,702.0
Muestra Auditada	10,702.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 10,702.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CASAS, TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal	4,399.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,850.4
Participaciones Federales a Municipios	4,452.3
Total del universo fiscalizable	**10,702.0**

FUENTE: Informes de Distribución 1861, 1862 y 1863.

Resultados

En el ejercicio de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Casas, Tamaulipas, presentó incumplimientos a la normativa, ya que no verificó que los contratistas a quienes les adjudicó obras, estuvieran en algún supuesto de prohibición de contratación, en virtud de que carecieron de las opiniones de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto por 10,702.0 miles de pesos que representó el 100% de los recursos fiscalizados al municipio de Casas, Tamaulipas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Casas, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter general. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Casas, Tamaulipas, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, para el ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28009-19-1889-2025

Modalidad: Presencial

1889

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96,428.4
Muestra Auditada	96,428.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 96,428.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, proporciono los registros contables y presupuestales de la erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la muestra de 1 expedientes técnicos financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por un importe total de 367.0 miles de pesos, relacionados con la conservación y mantenimiento; además con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 se pagaron 1 expedientes técnicos de obra relacionados las obras de la obra de rehabilitación de la línea de agua potable y servicios domiciliarios, se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 3,790.9 miles de pesos, por lo que se observó un total de 4,157.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,157,856.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 96,428.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de contrato relacionado con la conservación y mantenimiento y con la rehabilitación de la línea de agua potable y servicios domiciliarios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,157.9 miles de pesos, que representó el 4.3 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cruillas, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28010-19-1890-2025

Modalidad: Presencial

1890

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,907.9
Muestra Auditada	4,907.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,907.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cruillas, Tamaulipas, dispuso de los registros contables y presupuestales de las operaciones seleccionadas para su revisión por 4,907.9 miles de pesos, financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales.

La entidad fiscalizada proporcionó los contratos de prestación de servicios profesionales y de un arrendamiento, así como la documentación que acredita su cumplimiento. Asimismo, las obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) cumplieron con los objetivos del fondo y beneficiaron a la población objetivo.

No obstante, no se presentó evidencia que acredite la entrega de cheques a cinco trabajadores por 78.0 miles de pesos ni la documentación del proveedor al que se le adjudicó el contrato número F/A/13/12-24 y el dictamen de

excepción a la licitación pública correspondiente al contrato número MCT-FORTA2024/09/001 no se fundamentó correctamente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 78,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,907.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cruillas, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite la entrega de cheques a cinco trabajadores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 78.0 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cruillas, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de El Mante, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28021-19-1891-2025

Modalidad: Presencial

1891

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,779.2
Muestra Auditada	13,779.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,779.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de El Mante, Tamaulipas, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del FAISMUN y del FORTAMUN; sin embargo, en materia de obra pública, no presentó las pruebas de laboratorio ni los documentos que acrediten la propiedad de 5 procesos seleccionados, que determinaron observaciones por 7,769.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,769,404.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,779.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Mante, Tamaulipas, mediante la auditoría integral a los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, en municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,769.4 miles de pesos, que representó el 56.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Mante, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28011-19-1892-2025

Modalidad: Presencial

1892

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,562.6
Muestra Auditada	12,562.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 12,562.6 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	4,679.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,803.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	5,079.5
Total del universo fiscalizable	**12,562.6**

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y registros contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, incurrió en inobservancias, principalmente debido a que no proporcionó la plantilla de personal actualizada y, por último, no le requirió a un contribuyente la opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria, ni la emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y tampoco autorizaron hacerlas públicas, por lo que no fue posible verificar si el proveedor se encontraba en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,562.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, mediante los recursos de la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 30 de diciembre de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de González, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28012-19-1893-2025

Modalidad: Presencial

1893

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,256.6
Muestra Auditada	18,256.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,256.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Gonzalez, Tamaulipas, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y obra pública, que determinaron observaciones por 18,256.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,256,569.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,256.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de González, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,256.6 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de González, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Güémez, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28013-19-1894-2025

Modalidad: Presencial

1894

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,108.4
Muestra Auditada	22,108.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,108.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Güémez, Tamaulipas, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 941.6 miles de pesos de Participaciones Federales a Municipios, que corresponde a que no contaron con cuentas contables y presupuestales, y no fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en dos obras no se garantizó el anticipo correspondiente y no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos y en una obra se otorgaron las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal; en dos obras contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración

Tributaria en sentido positivo, pero su emisión fue mayor a 115 días posteriores a la suscrición de los contratos por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y en dos obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y en una obra se otorgó la fianza de vicios ocultos pero no se constituyó a favor de la Tesorería Municipal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 941,633.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,108.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Güémez, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que no contaron con cuentas contables y presupuestales, y no fueron debidamente identificadas, actualizadas y controladas; asimismo, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de las Participaciones Federales a Municipios, por lo que se desconoce el destino del gasto; en dos obras no se garantizó el anticipo correspondiente y no se contó con la fianza de cumplimiento de los contratos y en una obra se otorgaron las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal; en dos obras contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, pero su emisión fue mayor a 115 días posteriores a la suscripción de los contratos por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y en dos obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y en una obra se otorgó la fianza de vicios ocultos pero no se constituyó a favor de la Tesorería Municipal; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 941.6 miles de pesos que representó el 4.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Güémez, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Guerrero, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28014-19-1895-2025

Modalidad: Presencial

1895

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,501.3
Muestra Auditada	28,501.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,501.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que la entidad fiscalizada omitió realizar los enteros de las retenciones efectuadas por concepto del uno al millar, dos al millar y cinco al millar pactadas en los contratos números FAIS-001/24, FAIS-002/24, FAIS-003/24, FAIS-005/24 y FAIS-001/24-27 y omitió realizar las invitaciones para participar en el procedimiento de adjudicación por invitación a tres contratistas del contrato número FAIS-002/24. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,501.3 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados al Municipio de Guerrero, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Guerrero, Tamaulipas realizó, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28015-19-1896-2025

Modalidad: Presencial

1896

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,430.1
Muestra Auditada	19,430.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,430.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 se determinaron faltas administrativas consistentes en una obra se otorgó la garantía de anticipo y de cumplimiento de dicho contrato pero no se constituyó a favor de la Tesorería Municipal, además, en las dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y las fianzas de vicios ocultos, no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,430.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que en una obra se otorgó la garantía de anticipo y de cumplimiento de dicho contrato pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, además, en las dos obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y las fianzas de vicios ocultos, no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Hidalgo, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28016-19-1897-2025

Modalidad: Presencial

1897

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,201.2
Muestra Auditada	28,201.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,201.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024, se determinaron faltas administrativas consistentes en siete obras se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, dos obras presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en sentido positivo: sin embargo su emisión fue mayor a 29 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,201.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que en siete obras se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, dos obras presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo; sin embargo, su emisión fue mayor de 29 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jaumave, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28017-19-1898-2025

Modalidad: Presencial

1898

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,035.5
Muestra Auditada	53,035.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 53,035.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Jaumave, Tamaulipas, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024 incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 50,071.2 miles de pesos, debido a que no proporcionaron los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto por 41,369.7 miles de pesos, con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; no presentaron la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad por 1,154.3 miles de pesos, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y seis proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se encontraron terminados y no se encontraron en operación,

por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo por 7,547.2 miles de pesos; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en una obra no se garantizó el anticipo correspondiente, seis obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los seis contratos correspondientes a cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en tres obras no se otorgaron las garantías de anticipo y en las seis obras se otorgaron las garantías de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal; en cuatro obras, no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora; los contratistas no entregaron las bitácoras de obra, por lo que no se pudo constatar que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; y en tres obras se otorgó la fianza de vicios ocultos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, y en dos obras se pagaron anticipos que no fueron amortizados. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,071,239.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 53,035.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jaumave, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que no proporcionaron los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; no presentaron la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; seis proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no se encontraron terminados y no se encontraron en operación, por lo que no proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; en una obra no se garantizó el anticipo correspondiente, seis obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los seis contratos correspondientes a cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en tres obras se otorgaron las garantías de anticipo y en seis obras se otorgaron las garantías de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal; cuatro obras no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora; los contratistas no entregaron las bitácoras de obra, por lo que no se pudo constatar que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos en tres obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; y en tres obras se otorgó la fianza de vicios ocultos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, y en dos obras se pagaron anticipos que no fueron amortizados; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 50,071.2 miles de pesos, que representó el 94.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jiménez, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28018-19-1899-2025

Modalidad: Presencial

1899

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,112.8
Muestra Auditada	14,112.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,112.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Jiménez, Tamaulipas, presentó observaciones con cuantificación monetaria por un importe total de 647.1 miles de pesos, correspondientes a recursos del FAISMUN, FORTAMUN y Participaciones Federales, lo que representó el 4.6 % de la muestra auditada.

Las principales irregularidades detectadas se relacionaron con deficiencias en los procedimientos de adjudicación, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos y en la integración de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, particularmente en adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados de enero a septiembre de 2024, así como con observaciones en la ejecución de una obra pública. Durante el

desarrollo de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó documentación e información que permitió solventar diversas observaciones, entre ellas la acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales del contratista, la comprobación de los pagos correspondientes a las estimaciones de obra y la verificación física de la obra por parte del Órgano Interno de Control Municipal. No obstante, subsistieron observaciones relacionadas con la falta de documentación que acredite el pago y el destino del gasto en determinadas erogaciones, por lo que se promovieron las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 647,082.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,112.8 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los recursos fiscalizados al Municipio de Jiménez, Tamaulipas, correspondientes al Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Jiménez, Tamaulipas incumplió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, debido, entre otros aspectos, a la falta de contratos, la insuficiente documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la presentación de comprobantes fiscales digitales que no se encuentran vigentes, la falta de evidencias que acreditaran el cumplimiento de los contratos, y la inadecuada comprobación del gasto en obra pública financiada con recursos del FAISMUN derivada de la falta de verificación física de la obra, de operaciones realizadas en enero a septiembre de 2024.

Durante el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó documentación comprobatoria y justificativa que permitió solventar diversas observaciones, entre ellas la comprobación de la vigencia de los CFDI, comprobantes de pago y pólizas de egreso, la acreditación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del contratista, la comprobación de los pagos correspondientes a las estimaciones de obra, así como la emisión del acta circunstanciada por parte del Órgano Interno de Control Municipal, mediante la cual se verificó físicamente la obra.

No obstante, las irregularidades determinadas generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 647.1 miles de pesos, correspondiente a recursos de participaciones federales, lo que representa el 4.6 % de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Jiménez, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Llera, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28019-19-1900-2025

Modalidad: Presencial

1900

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,007.5
Muestra Auditada	6,007.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,007.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que el Municipio de Llera, Tamaulipas, omitió realizar los enteros de las retenciones por concepto de uno al millar, dos al millar y cinco al millar de las obras públicas denominadas "Rehabilitación de camino en la localidad del peñón en el Municipio de Llera de Canales, Tamaulipas" y "Pavimentación de concreto hidráulico en la calle General José Santos Degollado y en la calle Francisco Quintanilla en la cabecera municipal de Llera de Canales, Tamaulipas", con números de contrato 002-GOB-LLTAM-DOP-IR-FAISMUN-2024 y 019-GOB-LLTAM-DOP-IR-FAISMUN-2024, respectivamente; asimismo, omitió pactar el anticipo otorgado en el contrato número 019-GOB-LLTAM-DOP-IR-FAISMUN-2024 correspondiente a la obra pública denominada "Pavimentación de concreto hidráulico en la calle General José Santos Degollado y en la calle Francisco Quintanilla en la cabecera municipal de Llera de Canales, Tamaulipas";

omitió presentar la garantía de cumplimiento del contrato número 001-A-GOB-LLTAM-DOP-IR-FORTAMUN-2024 correspondiente a la obra pública denominada "Rehabilitación de 5.5 kms. de calles en el ejido San Isidro en el municipio de Llera, Tamaulipas", y omitió realizar los enteros de las retenciones por concepto de uno al millar, dos al millar y cinco al millar pactadas en el contrato mencionado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,007.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Llera, Tamaulipas mediante los recursos del Gasto Federalizado 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por no realizar los enteros de las retenciones por concepto de uno al millar, dos al millar y cinco al millar de las obras públicas denominadas "Rehabilitación de camino en la localidad del peñón en el Municipio de Llera, Tamaulipas" y "Pavimentación de concreto hidráulico en la calle General José Santos Degollado y en la calle Francisco Quintanilla en la cabecera municipal de Llera, Tamaulipas"; por no presentar la garantía de cumplimiento del contrato número 001-A-GOB-LLTAM-DOP-IR-FORTAMUN-2024, correspondiente a la obra pública denominada "Rehabilitación de 5.5 kms. de calles en el ejido San Isidro en el municipio de Llera, Tamaulipas" y por no realizar los enteros de las retenciones por concepto de uno al millar, dos al millar y cinco al millar pactadas en el contrato mencionado. Asimismo, por no pactar en el contrato número 019-GOB-LLTAM-DOP-IR-FAISMUN-2024, correspondiente a la obra pública denominada “Pavimentación de concreto hidráulico en la calle General José Santos Degollado y en la calle Francisco Quintanilla, en la cabecera municipal de Llera, Tamaulipas”, el anticipo otorgado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Llera, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Mainero, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28020-19-1901-2025

Modalidad: Presencial

1901

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,805.4
Muestra Auditada	5,805.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,805.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la gestión administrativa de los recursos transferidos al Municipio de Mainero, Tamaulipas, se identificó que la obra pagada con los recursos del FAISMUN benefició a la población objetivo, que contiene la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que los comprobantes de pago cumplen con los requisitos fiscales y que se encuentran registrados y vigentes en el SAT; además, incluye evidencia fotográfica, se cuenta con las actas entrega-recepción y una acta circunstanciada de Inspección Física del OIC del Municipio de Mainero, Tamaulipas, con la cual se acreditó la existencia de la obra realizada y que se encuentra en operación.

Sin embargo, se constató que el pago con el recurso del FORTAMUN referente al servicio de alumbrado público proporcionado por CFE careció de la aprobación por parte del cabildo municipal y de un convenio o contrato suscrito entre la CFE y el gobierno municipal, para formalizar legalmente dichas obligaciones; asimismo, en relación con las adquisiciones de productos alimenticios para personas y a los arrendamientos de maquinaria, no se proporcionó documentación correspondiente al proceso de adjudicación de dichas adquisiciones y arrendamientos; ni existió evidencia de la aprobación del cabildo municipal para realizar dichos gastos con recursos provenientes de las participaciones federales.

Además, no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de las participaciones federales por 307.4 miles de pesos.

De igual forma, no fue posible acreditar el cumplimiento del 32-D del CFF y no existe evidencia de la fianza de vicios ocultos del contrato de la obra realizada con recursos del FAISMUN.

Montos por Aclarar

Se determinaron 307,400.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,805.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mainero, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por no proporcionar la documentación consistente en información del proceso de adjudicación y las aprobaciones del cabildo para realizar las adquisiciones y arrendamientos, así como documentación justificativa y comprobatoria del gasto como pólizas contables, CFDI vigentes, así como evidencia de entrega de los bienes adquiridos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 712.8 miles de pesos referente a los recursos de las participaciones federales, que representó el 12.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de acciones correspondientes.

Derivado del análisis de la información adicional proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, una parte del monto observado fue solventada, subsistiendo al cierre de la auditoría un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 307.4 miles de pesos, correspondiente a recursos de las Participaciones Federales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mainero, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Matamoros, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28022-19-1902-2025

Modalidad: Presencial

1902

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,018.6
Muestra Auditada	44,018.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 44,018.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Matamoros, Tamaulipas, proporciono los registros contables y presupuestales de la erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la muestra de un expediente técnico y 3 gastos diversos, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por un importe total de 3,744.0 miles de pesos, relacionados con el Equipo y herramienta para el mantenimiento preventivo en transformadores, la mano de obra y herramienta para el mantenimiento preventivo de transformadores, la renta de 20 camiones compacta y la renta de maquinaria correspondientes al 2024; además con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 se pagaron 2 expedientes técnicos de obra relacionados con la pavimentación en asfalto, no se

acreditó que se beneficiara a la población objetivo ni se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 6,389.7 miles de pesos, por un total observado de 10,133.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,133,672.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,018.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Matamoros, Tamaulipas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y por las obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,133.7 miles de pesos, que representó el 23.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Matamoros, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Méndez, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28023-19-1903-2025

Modalidad: Presencial

1903

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,383.3
Muestra Auditada	7,383.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,383.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Méndez, Tamaulipas, no registró las operaciones seleccionadas para su revisión, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, las retenciones del uno, dos y cinco al millar de la obra con número de contrato MMT-FORTA-02-2024, pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no se registraron en el concepto que les correspondía.

Asimismo, la entidad fiscalizada pagó 932.2 miles de pesos en la obra con número de contrato MMT-FAISMUN-04-2024, financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), la cual no se realizó en localidades con alto o muy alto rezago social ni en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); además, la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz

de Inversión para el Desarrollo Social, determinó que la obra no procedía, por lo que no cumplió con los objetivos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 932,208.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,383.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Méndez, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la ejecución de la obra con número de contrato MMT-FAISMUN-04-2024, de la cual no se acreditó que benefició a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 932.2 miles de pesos, que representó el 12.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Méndez, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mier, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28024-19-1904-2025

Modalidad: Presencial

1904

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,072.6
Muestra Auditada	36,072.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 36,072.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que la entidad fiscalizada en la compra de dos vehículos "NISSAN VERSA CVT 1. 6 LTS 118 HP, Modelo 2025", fraccionó el importe total de ambas compras, para evitar el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,072.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Mier, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Mier, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28025-19-1905-2025

Modalidad: Presencial

1905

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72,143.9
Muestra Auditada	72,143.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 72,143.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de la diferencia de registro de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto del Ejercicio Fiscal 2024. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 72,143.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, realizó, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Miquihuana, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28026-19-1906-2025

Modalidad: Presencial

1906

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,118.3
Muestra Auditada	6,118.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,118.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Miquihuana, Tamaulipas, registró las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por 6,118.3 miles de pesos; las adquisiciones, arrendamientos y servicios se encontraron soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, los cuales se encontraron actualizados e identificados.

Respecto de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los proveedores no se encontraron inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tamaulipas; el municipio careció de los contratos

del suministro de energía eléctrica y no se evidenció el cumplimiento de una adjudicación directa que carecía por un monto de 350.0 miles de pesos.

Finalmente, la documentación comprobatoria y justificativa del FAISMUN y del FORTAMUN no fue cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo.

Las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,118.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Miquihuana, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y su Reglamento, ya que no se proporcionó la totalidad de las constancias de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tamaulipas; no se canceló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ni del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; se careció de los contratos por concepto de suministro de energía eléctrica proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad y no se evidenció el cumplimiento del objeto del contrato número MMT/FORTA2024/PS9/001, por un importe de 350.0 miles de pesos, que representó el 5.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

En conclusión, el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28027-19-1907-2025

Modalidad: Presencial

1907

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,696.1
Muestra Auditada	9,696.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,696.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; sin embargo, en materia de obra pública pagada con los recursos del FAISMUN 2024, presentó inobservancias a la normativa, las cuales fueron atendidas durante la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,696.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28028-19-1908-2025

Modalidad: Presencial

1908

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,681.4
Muestra Auditada	10,681.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,681.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un total de 1,284.6 miles de pesos, que corresponde al pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de una obra pública de la cual no se pudo acreditar la congruencia entre las operaciones aritméticas presentadas en los números generadores y los volúmenes pagados en las estimaciones; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes a la falta de presentación de la totalidad de las pólizas de los registros contables y presupuestales y a que no adjudicó cinco obras de conformidad con la normativa aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,284,579.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,681.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, debido a que no presentó la totalidad de las pólizas de los registros contables y presupuestales y no adjudicó cinco obras de conformidad con la normativa aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, de una obra pública pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no acreditó la congruencia y claridad en las operaciones aritméticas presentadas en los números generadores, careciendo de soporte documental como son los croquis con las medidas de las trabajos realizados, que permitieran determinar las áreas de los trabajos ejecutados, por lo que no es posible comprobar que los volúmenes pagados corresponden con los realizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,284.6 miles de pesos, que representó el 12.0% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ocampo, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28029-19-1909-2025

Modalidad: Presencial

1909

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,782.8
Muestra Auditada	7,782.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,782.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Ocampo, Tamaulipas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron faltas administrativas consistentes en que dos obras públicas carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y de las actas entrega-recepción por parte del municipio; así como la falta de entrega de las fianzas de anticipo, de cumplimiento y la de vicios ocultos en una obra pública; y la falta de entrega del finiquito en una obra pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,782.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ocampo, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por faltas administrativas consistentes en la carencia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de dos obras públicas; y por no contar con la totalidad de la documentación integrante de los expedientes técnicos unitarios en dos obras públicas, consistente en las actas de entrega-recepción por parte del municipio, las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos de una obra pública; y la falta de entrega del finiquito en una obra pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Ocampo, Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Padilla, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28030-19-1910-2025

Modalidad: Presencial

1910

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,993.5
Muestra Auditada	45,993.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,993.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Padilla, Tamaulipas, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024 incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 38,751.8 miles de pesos , que corresponden a que no proporcionaron los registros contables y presupuestales de las operaciones de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión debidamente identificadas, actualizadas y controladas, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto realizado por 38,706.9 miles de pesos, con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); no presentaron la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público por 44.9 miles de pesos con recursos de FORTAMUN; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que 2 proyectos de servicios no fueron proporcionados los contratos que las amparan; 21

proyectos de servicios carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los prestadores de servicios estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en dos obras se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, además, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos y se entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,751,758.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,993.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Padilla, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, debido a que no se proporcionaron los registros contables y presupuestales de las operaciones de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión debidamente identificadas, actualizadas y controladas, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto realizado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; no presentaron la totalidad de la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público; asimismo, en 2 proyectos de servicios no fueron proporcionados los contratos que las amparan; 21 proyectos de servicios carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los prestadores de servicios estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en las dos obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento de dichos contratos pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, además, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos y se entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 38,751.8 miles de pesos, que representó el 84.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Padilla, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Palmillas, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28031-19-1911-2025

Modalidad: Presencial

1911

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,930.6
Muestra Auditada	9,930.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,930.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Palmillas, Tamaulipas, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que un servicio y cinco obras no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,930.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Palmillas, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, debido a que no adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable un servicio y cinco obras públicas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Palmillas, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28032-19-1912-2025

Modalidad: Presencial

1912

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,996.2
Muestra Auditada	12,996.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,996.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Reynosa, Tamaulipas, contó con los registros contables y presupuestales, y en materia de Obra pública, el gasto está relacionado con los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, además, contó con la información del proceso de adjudicación y contractual correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,996.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de Servicios y Obra Pública.

En conclusión, el municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Río Bravo, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28033-19-1913-2025

Modalidad: Presencial

1913

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,629.2
Muestra Auditada	9,629.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,629.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado; sin embargo, en materia de obra pública, no presentó la suficiencia presupuestal ni la documentación comprobatoria y los entregables, que determinaron observaciones por 1,123.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,123,349.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,629.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,123.3 miles de pesos, que representó el 11.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Rio Bravo, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Carlos, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28034-19-1914-2025

Modalidad: Presencial

1914

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,906.4
Muestra Auditada	18,906.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,906.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Carlos, Tamaulipas, durante la auditoría de los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales 2024, se determinaron faltas administrativas consistentes en que 12 contratos de servicios carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los proveedores de servicios estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; 1 obra no contó con la fianza de cumplimiento del contrato y en 5 obras se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, además, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los 6 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,906.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Carlos, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, debido a que 12 contratos de servicios carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que los proveedores de servicios estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; 1 obra no contó con la fianza de cumplimiento del contrato y en 5 obras se otorgaron las garantías de anticipo y de cumplimiento pero no se constituyeron a favor de la Tesorería Municipal, además, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los 6 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de San Fernando, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28035-19-1915-2025

Modalidad: Presencial

1915

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,937.7
Muestra Auditada	18,937.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,937.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Fernando, Tamaulipas no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la muestra de 15 expedientes técnicos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 relacionados con la adquisición de material para el área de tránsito, la adquisición de combustible, la adquisición de refacciones para mantenimiento de vehículo, el mantenimiento, los materiales, útiles y equipos menores de oficina, el material de limpieza, las refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y las refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, tales como el acta entrega-recepción, el reporte fotográfico, los archivos de lenguaje marcado extensible (XML) de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y los contratos de las cuentas bancarias pagadoras por un importe total de 3,423.3 miles de pesos, además con los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 se pagaron 6 expedientes técnicos de obra relacionados con la rehabilitación de pavimento asfaltico, los trabajos de mantenimiento mediante revestimiento con material inerte de banco, la construcción de 32 techos firmes y la rehabilitación de alumbrado público, en un expediente técnico de obra no se acreditó que se beneficiara a la población objetivo por 2,715.6 miles de pesos y en 2 expedientes no se proporcionaron las pruebas de laboratorio ni documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por 7,365.6 miles de pesos, por lo que se observó un total de 13,504.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,504,523.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,937.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Fernando, Tamaulipas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y por las obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,504.5 miles de pesos, que representó el 71.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Fernando, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Nicolás, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28036-19-1916-2025

Modalidad: Presencial

1916

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables-

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,799.1
Muestra Auditada	33,799.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,799.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Nicolás, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, ya que no dispuso de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las participaciones federales a municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,545.6 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por 28,253.5 miles de

pesos, ambos representaron el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,799,095.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,799.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Nicolás, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las participaciones federales a municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,545.6 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por 28,253.5 miles de pesos, ambos importes representaron el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Nicolás, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28037-19-1917-2025

Modalidad: Presencial

1917

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80,071.4
Muestra Auditada	80,071.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 80,071.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 67,407.6 miles de pesos, integrados por 35,595.0 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por 17,361.7 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos que corresponden a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y por 14,450.9 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos que corresponden a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 67,407,635.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 80,071.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 67,407.6 miles de pesos, que representó el 84.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tampico, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28038-19-1918-2025

Modalidad: Presencial

1918

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,968.5
Muestra Auditada	41,968.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,968.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tampico, Tamaulipas proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización, sin embargo se observaron deficiencias en la integración de expedientes de adquisiciones arrendamientos y se carece de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 9,845.5 miles de pesos correspondiente a 3 contratos relacionados con luminarias LED, pasto sintético y pintura vial para emplearse en av. Hidalgo y elaboración y maquila de asfalto; además se comprobó que en 3 expedientes pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, se pagaron las obras de “Construcción de andador, construcción de alumbrado público y conversión de líneas eléctricas” y no se acreditó el beneficio a la población objetivo y por 27,194.2 miles de pesos, para un total observado de 37,039.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 37,039,702.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,968.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las obras publicas seleccionadas, además que en las obras financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, no se acreditó el beneficio de la población objetivo; además en el caso de las adquisiciones y arrendamientos, no se presentó la evidencia de la entrega de los bienes ni el reporte fotográfico lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 37,039.7 miles de pesos, que representó el 88.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tampico, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tula, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28039-19-1919-2025

Modalidad: Presencial

1919

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,268.7
Muestra Auditada	40,268.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,268.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tula, Tamaulipas, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un total de 28,276.2 miles de pesos, debido a la falta de presentación de los procesos de adjudicación y de los contratos por concepto de adquisición de vehículos y vestuarios y uniformes, y del mantenimiento de inmuebles, así como de la evidencia suficiente de la entrega de los bienes y servicios pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; a la falta de evidencia de los registros contables y presupuestales, así como la plantilla de personal autorizada, que permitiera verificar que los pagos por concepto de sueldos y salarios realizados con las Participaciones Federales a Municipios se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa y que los registros fueron específicos y se encontraran debidamente actualizados, identificados y controlados; a la carencia de la documentación justificativa del gasto que acreditará

que seis servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realizaron y tres de esos servicios no contaron con el contrato correspondiente y, por no presentar documentación justificativa de ocho obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas entrega-recepción y finiquitos. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en la falta de presentación de la totalidad de las pólizas de los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios, a la carencia del procedimiento de adjudicación de seis servicios y a la deficiencia en la suscripción de los contratos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y a la falta de presentación del procedimiento de adjudicación de ocho obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como deficiencias en la integración de los expedientes unitarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,276,209.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,268.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tula, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, debido a la falta de presentación de los procesos de adjudicación y de los contratos por concepto de adquisición de vehículos y vestuarios y uniformes, y del mantenimiento de inmuebles, así como de la evidencia suficiente de la entrega de los bienes y servicios pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; no presentó evidencia de los registros contables y presupuestales, así como la plantilla de personal autorizada, que permitiera verificar que los pagos por concepto de sueldos y salarios realizados con las Participaciones Federales a Municipios se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa y que los registros fueron específicos y se encontraran debidamente actualizados, identificados y controlados; no presentó la documentación justificativa del gasto que acreditara que seis servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realizaron y tres de esos servicios no contaron con el contrato correspondiente y no presentó documentación justificativa de ocho obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal consistente en estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos actas de entrega-recepción y finiquitos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 28,276.2 miles de pesos, que representó el 70.2% de la muestra auditada. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en la falta de presentación de las pólizas de los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Municipios por concepto de servicios personales, la falta de presentación del procedimiento de adjudicación de seis servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y deficiencia en la suscripción de los contratos y la falta de presentación del procedimiento de adjudicación de ocho obras, así como deficiencias en la integración de los expedientes unitarios ya que no contaron con las fianzas de cumplimiento y 10 obras carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, todas financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las

observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Tula, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28040-19-1920-2025

Modalidad: Presencial

1920

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,282.9
Muestra Auditada	12,282.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,282.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado; sin embargo, en materia de obra pública no presentaron debidamente integrados los expedientes, lo que determinó observaciones por 12,282.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,282,943.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,282.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, mediante la auditoría a recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,056.5 miles de pesos y por un importe de 2,226.4 miles de pesos por aclarar, que representaron el 100.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valle Hermoso no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Victoria, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28041-19-1921-2025

Modalidad: Presencial

1921

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,550.8
Muestra Auditada	71,550.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 71,550.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio Victoria, Tamaulipas, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, carece de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 50,475.0 miles de pesos, relacionados con el servicio relleno sanitario, la prestación de servicios profesionales , la construcción de base de concreto para suministro e instalación de cisterna equipada de 5;000 litros y la construcción de cuartos dormitorios de 4.00 x 4.00 metros; además, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, se pagó la construcción de base de concreto para suministro e instalación de cisterna, y la construcción de cuartos dormitorios de 4.00 X 4.00 en varias colonias de la ciudad y ejidos del Municipio de Victoria y no se benefició a población objetivo y los conceptos del gasto no corresponden a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal por 3,192.5 miles de pesos, por lo que se observó un total de 53,667.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,192,540.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 71,550.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y por las obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,192.5 miles de pesos, que representó el 4.5 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Victoria, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Villagrán, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28042-19-1922-2025

Modalidad: Presencial

1922

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,994.1
Muestra Auditada	8,994.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicarán los procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizará en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos. cuyo monto ascendió a 8,994.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la gestión de los recursos transferidos al Municipio de Villagrán, Tamaulipas, se identificó que la obra pagada con recursos del FAISMUN benefició a la población objetivo, tuvo la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, cumplió con los requisitos fiscales y se encontró registrada y vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, incluyó evidencia fotográfica, actas de entrega-recepción y un acta circunstanciada de Inspección Física emitida por el Órgano Interno de Control del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, con la cual se acreditó la existencia de la obras realizadas y que éstas se encuentra en operación.

Sin embargo, se constató que los pagos realizados con recursos del FORTAMUN por concepto del servicio de alumbrado público de la Comisión Federal de Electricidad carecieron de la aprobación del cabildo municipal y de un convenio o contrato formalmente suscrito entre la CFE y el gobierno municipal para sustentar legalmente esas erogaciones; adicionalmente, se identificó la falta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de 31.1 miles de pesos, y la omisión en el entero de la retención estipulada en el contrato por 15.6 miles de pesos; asimismo, se acreditó que el municipio celebró el contrato número MTV-FAISMUN2024-016, por 1,008.9 miles de pesos, con un contratista que dejó de tener vigencia en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas desde el 12 de abril de 2024.

Asimismo, respecto del pago de bienes adquiridos bajo el concepto de productos alimenticios para personas, no se proporcionó evidencia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los pagos efectuados a los proveedores, por un monto de 394.8 miles de pesos. Tampoco, en los pagos realizados para la adquisición de bienes bajo el concepto de ayudas sociales a personas se proporcionó evidencia de documentación comprobatoria del gasto, por un monto de 381.0 miles de pesos.

Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 798,336.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,994.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villagrán, Tamaulipas mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tamaulipas, por la falta de documentación que acredite la aprobación del cabildo municipal o en su caso del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, de los pagos realizados en adquisiciones y servicio de alumbrado público; se identificaron pagos que no estuvieron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto como pólizas de egresos, facturas, comprobantes de pago y Comprobantes Fiscales Digitales; la documentación comprobatoria no contiene la leyenda de operado, ni menciona a que fondo corresponde, no acreditó que las retenciones por el 0.5% del importe de cada estimación por concepto de derechos de inspección, de control y vigilancia; del 0.2% para la impartición de cursos y del 0.1% de importe para sufragar gastos de la entidad de fiscalización estatal, se haya pagado a los citados entes.

Las observaciones realizadas generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 775.7 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 46.9 miles de pesos que representó el 9.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villagrán, Tamaulipas realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28043-19-1923-2025

Modalidad: Presencial

1923

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,407.5
Muestra Auditada	7,407.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,407.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en la falta de documentación que acreditó el procedimiento de adjudicación implementado de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; la falta de presentación del dictamen de excepción a la licitación pública y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de una obra pública y la carencia de la totalidad de la documentación integrante de un expediente técnico unitario de una obra pública, consistente en bitácoras y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,407.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por faltas administrativas consistentes en la falta de documentación que acreditó el procedimiento de adjudicación implementado de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; por la carencia del dictamen de excepción a la licitación pública y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de una obra pública; y por no contar con la totalidad de la documentación integrante de un expediente técnico unitario de una obra pública, consistente en bitácoras y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29022-19-1946-2025

Modalidad: Presencial

1946

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,772.0
Muestra Auditada	24,772.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,772.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, incurrió en inobservancias de cuantificación monetaria por 22,363.9 miles de pesos, que corresponde a la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no llevó a cabo el registro en cuentas contables y presupuestales, ni contó con la evidencia de las pólizas contables de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, no proporcionó evidencia de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de un contrato adjudicado para un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, esta observación fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,363,888.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,772.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no presentó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de un contratista a quien se le adjudicó un contrato de un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, dicha observación fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; no obstante, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 22,363.9 miles de pesos que representó el 90.3% de la muestra auditada; asimismo, no realizó el registro de las operaciones de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en cuentas contables y presupuestales, ni contó con la evidencia de las pólizas contables, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29001-19-1947-2025

Modalidad: Presencial

1947

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,133.4
Muestra Auditada	8,133.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,133.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionado.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron un monto por aclarar por 186.6 miles de pesos, importe que se integra en una obra pública, ya que careció de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, en la adjudicación y ejecución, ya que en un contrato de obra pública no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, toda vez que fue adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, cuando debió ser por licitación pública, careció del dictamen de excepción a la licitación debidamente fundamentado y justificado; en tres obras públicas los contratos no cumplieron con los

requisitos establecidos en la normativa, y se careció de documentación en la integración de los expedientes unitarios tales como: las especificaciones generales y particulares de construcción, los permisos de construcción y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente, la asistencia del representante del Órgano Interno de Control (OIC) a la presentación y apertura de proposiciones, del acta de extinción de derechos y obligaciones y de los planos correspondientes a la construcción final; también, en una obra pública no se suscribió el convenio modificatorio por autorización de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos; en otra, se suscribió un convenio de ampliación de plazo sin la autorización del Comité de Obras Públicas; y en ambos casos se careció del informe al OIC de las autorizaciones derivadas de las modificaciones contractuales por parte el titular del área responsable de la contratación de los trabajos; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 186,622.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,133.4 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; del Código Fiscal de la Federación; del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que en el contrato FISM2401-013 careció de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, facturas, estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácora, finiquito, acta entrega-recepción, fianza de vicios ocultos, acta de extinción de derechos y obligaciones, y planos correspondientes a la construcción final, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 186.6 miles de pesos que representó el 2.3% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que en un contrato de obra pública no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación, toda vez que se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas y no por licitación pública y se careció del dictamen de excepción a la licitación debidamente fundamentado y justificado; en tres obras públicas los contratos no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; aunado a ello, las especificaciones generales y particulares de construcción aplicables no se acompañaron como parte integrante de los contratos, debido a que no fueron presentadas; se careció de los permisos de construcción y de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente; además, en dos contratos, no se contó con la asistencia del representante del Órgano Interno de Control a la presentación y apertura de proposiciones, del acta de extinción de derechos y obligaciones y de los planos correspondientes a la construcción final; también, en una obra pública se autorizaron conceptos no previstos en el catálogo de conceptos, sin suscribir el convenio modificatorio; en otra, se suscribió un convenio de ampliación de plazo sin la autorización del Comité de Obras Públicas; y en ambos casos se careció del informe al Órgano Interno de Control de las autorizaciones derivadas de las modificaciones contractuales por parte el titular del área responsable de la contratación de los trabajos; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29002-19-1948-2025

Modalidad: Presencial

1948

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,777.9
Muestra Auditada	9,777.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,777.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron un monto por aclarar por 39.7 miles de pesos, importe que se integró en una obra pública, ya que careció del convenio modificatorio de ampliación de monto fundamentado y justificado; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente. Asimismo, incurrió en faltas administrativas, en la adjudicación y ejecución, debido a que en cuatro obras públicas se careció de las especificaciones generales y particulares de construcción, de la asistencia del representante del Órgano Interno de Control y de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente y en uno no se cumplieron los requisitos establecidos en la normativa y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo no estuvo

vigente a la suscripción del contrato por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en un contrato no se garantizó su cumplimiento; mientras que en las cinco obras se careció de los permisos de construcción, del acta de extinción de derechos y obligaciones y de los planos correspondientes a la construcción final; un contrato presentó un convenio de ampliación de plazo sin estar debidamente justificado, y no se contó con las notas de bitácora, y en una obra se autorizaron conceptos no previstos en el catálogo de conceptos sin presentar el convenio; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 39,705.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,777.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que se observó que un contrato de obra pública careció del convenio modificatorio de ampliación de monto fundamentado y justificado por lo que se determinó un pago en exceso, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 39.7 miles de pesos que representó el 0.4% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que en cuatro obras públicas las especificaciones generales y particulares de construcción no se acompañaron como parte integrante de los contratos y no se contó con la asistencia del representante del Órgano Interno de Control, y en un contrato de obra pública no se cumplieron los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, en cuatro obras se careció de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente, y en una la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo no estuvo vigente a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; mientras que en las cinco obras se careció de los permisos de construcción, del acta de extinción de derechos y obligaciones y de los planos correspondientes a la construcción final; un contrato presentó un convenio de ampliación de plazo sin estar debidamente justificado y no se contó con las notas de bitácora que se deben acompañar en las estimaciones, y en una obra se autorizaron conceptos no previstos en el catálogo de conceptos sin presentar el convenio; además de que en un contrato no se garantizó su cumplimiento, ya que no se presentó la garantía; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Apizaco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29005-19-1949-2025

Modalidad: Presencial

1949

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,598.2
Muestra Auditada	10,598.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,598.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Apizaco, Tlaxcala, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales por 7,823.8 miles de pesos, relacionado con la perforación de pozo de agua potable y con la rehabilitación de unidad administrativa municipal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,823,802.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,598.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apizaco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por la falta de documentación del proceso de contratación en los expedientes de obra pública, así como la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de los contratos relacionados con la perforación de pozo de agua potable y con la rehabilitación de unidad administrativa municipal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,823.8 miles de pesos, que representó el 73.8 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Apizaco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29003-19-1950-2025

Modalidad: Presencial

1950

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,791.2
Muestra Auditada	8,791.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,791.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, suscribió un convenio para incrementar metas y monto por 22.7 pesos, el cual no fue debidamente fundamentado ni motivado.

Respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercidos por la prestación del servicio de energía eléctrica se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,650.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,791.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debido a que las adquisiciones carecieron de contratos debidamente formalizados; y en dos conceptos no se acreditó que los diversos materiales o productos utilizados en la obra cumplieron con las especificaciones establecidas, observaciones determinadas que fueron atendidas parcialmente por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se suscribió un convenio para incrementar metas y monto sin estar debidamente fundamentado ni motivado lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 22.7 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Atltzayanca, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29004-19-1951-2025

Modalidad: Presencial

1951

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,638.8
Muestra Auditada	14,638.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,638.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atltzayanca, Tlaxcala, registró las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por 14,638.8 miles de pesos; los arrendamientos y servicios se encontraron soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Sin embargo, no se dispuso de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores y no se presentó su registro en el padrón de proveedores municipal ni estatal; no se entregó evidencia del proceso ni el contrato por concepto de adquisición de un vehículo para patrulla con cargo a los recursos del FORTAMUN por un monto de 320.0 miles de pesos.

Además, el municipio careció de los contratos correspondientes al suministro de energía eléctrica y los recibos que amparen el pago de 2,908.6 miles de pesos por ese servicio.

Finalmente, no se pudo validar la fianza de vicios ocultos de una obra financiada con recursos del FAISMUN.

Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en los casos correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,638.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atltzayanca, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, ya que no se dispuso de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores y contratistas ni su registro en el padrón municipal o estatal; no se entregó el contrato correspondiente sobre la adquisición de una patrulla por 320.0 miles de pesos; el municipio careció de los contratos por el suministro de energía eléctrica; no se proporcionaron los recibos u otra documentación que señale el consumo y que ampare el pago de 2,908.6 miles de pesos que hizo el municipio por concepto de suministro de energía eléctrica; además, no fue posible validar la fianza de vicios ocultos para una obra financiada con recursos del FAISMUN por un importe de 3,228.6 miles de pesos, que representó el 22.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en los casos correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atltzayanca, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29045-19-1952-2025

Modalidad: Presencial

1952

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,521.9
Muestra Auditada	6,521.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,521.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, no atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, toda vez que, un expediente unitario careció del aval de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas que constata el cumplimiento de las especificaciones técnicas para instalaciones eléctricas conforme a la Norma Oficial Mexicana, y por lo tanto su conexión a la red eléctrica, por lo que no se acreditó que la obra esté operando y por tanto brindando el beneficio a la población objeto, por un monto pagado de 3,508. 0 miles de pesos.

La entidad fiscalizada respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercidos para 25 pagos por la prestación

del servicio de energía eléctrica por un importe de 1,687.3 miles de pesos, se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,508,007.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,521.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que realizó pagos a trabajadores por los conceptos de salario base, sin proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, observación determinada que fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; en un expediente técnico unitario de obra no proporcionó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); y careció del aval de la Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas que constata el cumplimiento de las especificaciones técnicas para instalaciones eléctricas conforme a la Norma Oficial Mexicana, y por lo tanto su conexión a la red eléctrica, por lo que no se acreditó que la obra esté operando y por tanto brindando el beneficio a la población objeto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,508.0 miles de pesos, que representó el 53.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Benito Juárez, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29006-19-1953-2025

Modalidad: Presencial

1953

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,649.0
Muestra Auditada	29,649.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,649.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, ejerció 29,649.0 miles de pesos de los recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales durante el ejercicio 2024; las operaciones fueron registradas en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En relación con la obra pública, se verificó que los dos expedientes técnicos unitarios seleccionados se integraron correctamente y que los contratistas participantes no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, las obras se efectuaron en las zonas de atención prioritaria

establecidas en las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB), por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo.

Además, con la verificación física de las obras y acciones, se identificó que se entregaron a satisfacción del municipio, que cumplen con las características contratadas y operan adecuadamente.

También, el municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, erogó recursos para el pago de sus obligaciones financieras derivadas de sentencias y resoluciones por la autoridad competente, y se verificó la existencia de la documentación comprobatoria y justificativa de ese gasto.

Sin embargo, no se dispuso de los contratos por el servicio de suministro de energía eléctrica pagado, y respecto de la adquisición de vehículos, no se presentó la evidencia de que el proveedor adjudicado no se encontraba en los supuestos del artículo 32-D del CFF.

Cabe señalar que el municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, presentó evidencia documental para aclarar los resultados observados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,649.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chiautempan, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29010-19-1954-2025

Modalidad: Presencial

1954

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,106.2
Muestra Auditada	30,106.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 30,106.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chiautempan, Tlaxcala, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, se carece en los expedientes con número de pólizas D03FFM005 y D06FFMM002, relacionados con el servicio de mantenimiento de compactadoras de recolección y por la adquisición de llantas de seguridad pública, respectivamente, la falta del documentación comprobatoria del gasto, como lo es el documento que acredite a entera satisfacción del servicio prestado, el padrón vehicular para cotejo, las requisiciones de mantenimiento del vehículo, las bitácora de mantenimiento, el reporte fotográfico, la evidencia del ingreso de los vehículos , de su inventario, ni de su resguardo por un monto de 1,460.8 miles de pesos; así como la falta de la documentación comprobatoria del gasto obligaciones de las obras pagadas con los recursos del FAISMUN 2024, del FORTAMUN 2024 y de las PFM 2024, por un monto de 23,567.6 miles de pesos , para un total observado 25,028.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,028,406.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 30,106.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chiautempan, Tlaxcala, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por la falta del documentación comprobatoria del gasto, como lo es el documento que acredite a entera satisfacción del servicio prestado, el padrón vehicular para cotejo, las requisiciones de mantenimiento del vehículo, las bitácora de mantenimiento, el reporte fotográfico, la evidencia del ingreso de los vehículos , de su inventario, ni de su resguardo; así como el acta de extinción de obligaciones, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra y del contrato de la cuenta bancaria pagadora, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,028.4 miles de pesos, que representó el 83.1 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chiautempan, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29018-19-1955-2025

Modalidad: Presencial

1955

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,423.7
Muestra Auditada	20,423.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,423.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la gestión administrativa de los recursos transferidos al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, se identificó que se registraron las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización en las pólizas contables y su documentación soporte correspondiente; sin embargo, diversos documentos no se encontraron cancelados con la leyenda de “Operado”.

De las operaciones seleccionadas para su revisión, la entidad fiscalizada proporcionó los expedientes de las adquisiciones de bienes y servicios diversos, incluida la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. No obstante, se identificó que algunos pagos a los proveedores se realizaron mediante cheque sin enviar la

justificación correspondiente; además, no se proporcionó la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la normativa aplicable. Con relación al pago de energía eléctrica, no se dispuso de los CFDI por el pago de ese concepto; además, se realizaron diversos pagos mediante cheque.

En el expediente técnico unitario de obra pública seleccionado para su revisión, se identificó que no se cumplieron diversos requisitos establecidos en la normativa. Se dispuso de la documentación comprobatoria del gasto y, de la revisión física, se constató que está concluida, en operación y en funcionamiento, conforme a los alcances establecidos en el contrato y el expediente técnico respectivo. Además, el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, acreditó que las retenciones realizadas por 22.8 miles de pesos fueron transferidos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,423.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29008-19-1956-2025

Modalidad: Presencial

1956

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,904.3
Muestra Auditada	28,904.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,904.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, debido a que realizó dos transferencias bancarias de la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 1,288.7 miles de pesos, a dos cuentas bancarias, de las cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos, ni el expediente técnico de la obra y/o acción que acredite que la obra que en su caso se hubiese pagado, se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normatividad aplicable; la observación fue solventada parcialmente por la entidad fiscalizada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 800.6 miles de pesos que representó el 2.8 % de la muestra auditada; asimismo no presentó en nueve expedientes de obra las

fianzas de vicios ocultos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, no ejecutó tres obras conforme a la normativa, toda vez que pagó un importe de 302.2 miles de pesos por la ejecución de dos conceptos de obra, los cuales carecieron de las pruebas de laboratorio, la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión del informe. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no integró debidamente los expedientes de obra pública, toda vez que seis carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaría, y 11 expedientes técnicos unitarios no contaron con la fianza cumplimiento; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 800,556.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,904.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley de Obras Públicas para Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debido a que realizó dos transferencias bancarias de la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 1,288.7 miles de pesos, a dos cuentas bancarias, de las cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos, ni el expediente técnico de la obra y/o acción que acredite que la obra que en su caso se hubiese pagado, se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normatividad aplicable; la observación fue solventada parcialmente por la entidad fiscalizada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 800.6 miles de pesos que representó el 2.8 % de la muestra auditada; asimismo no presentó en nueve expedientes de obra pública las fianzas de vicios ocultos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, no ejecutó tres obras conforme a la normativa, toda vez que pagó un importe de 302.2 miles de pesos por la ejecución de dos conceptos de obra, los cuales carecieron de las pruebas de laboratorio, la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión del informe. Asimismo, se determinaron irregularidades administrativas consistentes en que no integró debidamente los expedientes de obra pública, toda vez que seis carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaría, y 11 expedientes técnicos unitarios no contaron con la fianza cumplimiento; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Cuaxomulco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29009-19-1957-2025

Modalidad: Presencial

1957

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,100.2
Muestra Auditada	6,100.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,100.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Cuaxomulco, Tlaxcala, presentó observaciones administrativas en la adjudicación y ejecución, ya que en un contrato de obra pública no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, toda vez que fue adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, cuando debió ser por licitación pública, careció del dictamen de excepción a la licitación debidamente fundamentado y justificado, y de la manifestación de impacto ambiental; aunado a que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales presentada no se encontró vigente a la suscripción del contrato; además, en los dos contratos de obra pública los expedientes técnicos unitarios no se encontraron debidamente integrados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,100.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuaxomulco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que no se adjudicaron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en un contrato de obra pública no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, toda vez que fue adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, cuando debió ser por licitación pública, careció del dictamen de excepción a la licitación debidamente fundamentado y justificado, de la manifestación de impacto ambiental y presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria que no se encontró vigente a la suscripción del contrato; además, en dos obras públicas se careció de información y documentación en la integración de los expedientes técnicos, tales como: las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción, los permisos de construcción, la evidencia de la asistencia del representante del Órgano Interno de Control a la presentación y apertura de proposiciones, del acta de extinción de derechos y obligaciones y de los planos correspondientes a la construcción final; mientras que en un contrato la bitácora de obra pública se presentó incompleta, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cuaxomulco, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29007-19-1958-2025

Modalidad: Presencial

1958

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,162.2
Muestra Auditada	15,162.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,162.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, registró correctamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por 15,162.2 miles de pesos, las cuales se encontraron soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Sin embargo, los contratistas y proveedores no proporcionaron sus constancias de opinión en materia fiscal ni sus registros en los padrones oficiales; el expediente técnico de una obra no dispuso de las notas de la bitácora y no se encontraron las fianzas de vicios ocultos de las obras financiadas con los recursos del FAISMUN; la

documentación comprobatoria y justificativa del gasto no se encontró cancelada con la leyenda “operado” ni identificada con el nombre del fondo.

Adicionalmente, se identificó la falta de contratos y recibos por el suministro de energía eléctrica por 975.0 miles de pesos.

Las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,162.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, ya que no se dispusieron de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores y contratistas; no se presentó su registro en el padrón de proveedores municipal ni estatal; no proporcionaron, para una obra financiada con recursos del FAISMUN, las notas de bitácora, no se dispusieron de las fianzas de vicios ocultos, no se canceló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda operado ni estuvo identificada con el nombre del fondo; se constató la falta de contratos por el suministro de energía eléctrica, así como los recibos por dicho servicio, por un importe de 975.0 miles de pesos, que representó el 6.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

En conclusión, el municipio de El Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29046-19-1959-2025

Modalidad: Presencial

1959

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,442.6
Muestra Auditada	6,442.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,442.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	2,703.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	487.5
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,251.6
Total del universo fiscalizable	**6,442.6**

FUENTE: Elaborado con base en anexos, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios.
NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 1,015.0 miles de pesos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,442.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Emiliano Zapata, Tlaxcala, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Españita, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29012-19-1960-2025

Modalidad: Presencial

1960

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional."

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,706.5
Muestra Auditada	19,706.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,706.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, no proporcionaron evidencia documental que acredite la distribución de 5 unidades color caqui y 10 playeras de cuello redondo azul a los elementos policiales, los cuales se encuentran en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, en relación con la adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública (10 unidades color azul marino y 5 unidades color caqui), financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 127.0 miles de pesos. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,706.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Españita, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Españita, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Huamantla, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29013-19-1961-2025

Modalidad: Presencial

1961

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,094.6
Muestra Auditada	84,094.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 84,094.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huamantla, Tlaxcala, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por 84,094.6 miles de pesos, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que fueron observadas en la cédula de resultados finales, se atendieron en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 84,094.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huamantla, Tlaxcala, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por la falta de la documentación de un contrato de obra que acredite la propiedad del predio donde se realizó, la documentación comprobatoria del gasto, el contrato de cuenta bancaria pagadora, las transferencias bancarias, las pruebas de laboratorio, el acta finiquito, el oficio de terminación de obra y el acta de extinción de obligaciones, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Huamantla, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29014-19-1962-2025

Modalidad: Presencial

1962

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional."

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,403.9
Muestra Auditada	25,403.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,403.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 1,680.5 miles de pesos, integrados por 1,109.2 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite que la obra pública denominada “Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico", correspondiente al contrato número FISM1424018-LP, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, beneficie directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria, por lo que no cumplió con los objetivos del fondo; 233.3 miles de pesos por la falta del contrato o pedido que acredite que el servicio de mantenimiento de compactadores financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se corresponda con el pagado y presentado en la factura y en los reportes del servicio y fotográficos; 158.6 miles de pesos por el pago a seis trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en la plantilla de personal autorizada por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; 116.4 miles de pesos por pagos superiores con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del

ejercicio fiscal 2024 a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo de 10 trabajadores, y 63.0 miles de pesos por pagos superiores con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo de 23 trabajadores de seguridad pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,680,510.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,403.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de la documentación que acredite que la obra pública denominada “Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico", ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, beneficie directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria, por lo que no cumplió con los objetivos del fondo; por la falta del contrato o pedido que acredite que el servicio de mantenimiento de compactadores financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se corresponda con el pagado y presentado en la factura y en los reportes del servicio y fotográficos; por el pago a seis trabajadores cuyos puestos no se encuentran contemplados en la plantilla de personal autorizada por el Cabildo, de los cuales se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; por pagos superiores con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo de 10 trabajadores, y por pagos superiores con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo de 23 trabajadores de seguridad pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,680.5 miles de pesos, que representó el 6.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Hueyotlipan, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29015-19-1963-2025

Modalidad: Presencial

1963

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,867.8
Muestra Auditada	21,867.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,867.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, en general, gestionó adecuadamente las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) para el ejercicio fiscal 2024, ya que se acreditó el pago de la obra pública, adquisiciones, servicios generales y servicios personales seleccionados para su revisión. La adjudicación de la obra pública y las adquisiciones cumplieron con los montos establecidos en la normativa y en la revisión física de las mismas no se encontraron inconsistencias.

No obstante, presentó deficiencias en la documentación comprobatoria del gasto de servicios personales, ya que no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó el nombre del programa.

Tampoco se dispuso de los contratos celebrados con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ni de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) respectivos por el servicio de alumbrado y de energía eléctrica para el pozo de agua.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,867.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que no canceló la documentación comprobatoria del gasto de servicios personales pagado con las PFM con la leyenda de “Operado” ni se identificó con el nombre del programa; no entregó los contratos celebrados con la CFE y los CFDI respectivos, los cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, que fueron atendidas en el transcurso de la auditoria.

En conclusión, el municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixtenco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29016-19-1964-2025

Modalidad: Presencial

1964

Criterios de Selección

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios, así como el Gasto Federalizado Programable transferido a través del Ramo 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 1,000 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional."

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,623.7
Muestra Auditada	19,623.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,623.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, cumplió con la normativa, en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,623.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29048-19-1965-2025

Modalidad: Presencial

1965

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,663.8
Muestra Auditada	12,663.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,663.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, registró contable y presupuestalmente las operaciones seleccionadas para su revisión, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Las adquisiciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) se adjudicaron conforme a la normativa aplicable. La obra realizada con el FAISMUN acreditó el beneficio a la población objetivo.

Sin embargo, presentó deficiencias en el ejercicio de los recursos, ya que no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del pago de los servicios personales, financiados con las PFM, lo que generó un

probable daño a la Hacienda Pública por un monto de 3,379.0 miles de pesos, que representó el 26.7% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,378,964.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,663.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala por la falta de documentación justificativa y comprobatoria en el pago de los servicios personales, financiados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por 3,379.0 miles de pesos, que representaron el 26.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29047-19-1966-2025

Modalidad: Presencial

1966

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,776.3
Muestra Auditada	3,776.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,776.3 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	1,181.0
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,649.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	945.7
Total del universo fiscalizable	**3,776.3**

FUENTE: Elaborado con base en anexos, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios.
NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 991.4 miles de pesos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y del Contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MLC-DOP-FISM-06-002, de fecha 15 de julio de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,545.2 miles de pesos, que representó el 40.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,545,240.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,776.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y del Contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número MLC-DOP-FISM-06-002, de fecha 15 de julio de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,545.2 miles de pesos, que representó el 40.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29017-19-1967-2025

Modalidad: Presencial

1967

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,182.6
Muestra Auditada	28,182.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,182.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, no presentaron las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos del contrato número MMJMM-DOP-FFM 2417015, relativo a la obra pública denominada “Rehabilitación de comandancia”, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y la fianza de vicios ocultos del contrato número MMJMM-DOP-FISM241703, relativo a la obra pública denominada "Rehabilitación de techado en espacio público auditorio municipal", ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,182.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29011-19-1968-2025

Modalidad: Presencial

1968

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,085.7
Muestra Auditada	4,085.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 4,085.7 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TLAXCALA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	1,166.5
del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,999.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	919.8
Total del universo fiscalizable	**4,085.7**

FUENTE: Elaborado con base en anexos, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,085.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas para el estado de Tlaxcala y sus Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Muñoz de Domingo Arenas, Tlaxcala, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29021-19-1969-2025

Modalidad: Presencial

1969

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,786.1
Muestra Auditada	11,786.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,786.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, no atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, toda vez que careció de los expedientes unitarios que ampararon la adjudicación contratación y ejecución de 2 obras que fueron seleccionados para su revisión, por un monto pagado de 2,184.4 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercidos para 13 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por un importe de 2,380.6 miles de pesos, carecieron de la documentación original que justifique y compruebe el gasto.

Y en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, no atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos, ya que se constató que la entidad fiscalizada realizó 317 pagos a 343 trabajadores por los conceptos de salario base, los cuales carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un monto de 1,294.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,478,503.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,786.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que realizó 13 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica, que carecieron de la documentación original que justifique y compruebe las erogaciones realizadas, observación determinada que fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, realizó 317 pagos a 343 trabajadores por los conceptos de salario base, los cuales carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; y careció de los expedientes unitarios que ampararon la adjudicación contratación y ejecución de 2 obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,478.5 miles de pesos que representó el 19.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Natívitas, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29023-19-1970-2025

Modalidad: Presencial

1970

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,091.3
Muestra Auditada	12,091.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,091.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Natívitas, Tlaxcala, registró contable y presupuestalmente las operaciones seleccionadas para su revisión; adjudicó y contrató las obras públicas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, acreditó el beneficio a la población objetivo y se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Sin embargo, no dispuso de la autorización del cabildo por el pago de la obra financiada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) de 2024 por 1,263.0 miles de pesos y las adquisiciones de

combustibles para el parque vehicular del municipio, así como la compra de un vehículo y el pago por la prestación del servicio de energía eléctrica, no se realizaron conforme a la normativa aplicable. En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó los inicios de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, por lo que se dieron como promovidas estas acciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,262,979.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,091.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Natívitas, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, debido a que las adquisiciones de combustibles para el parque vehicular del municipio, la compra de un vehículo y el pago por la prestación del servicio de energía eléctrica, no se realizaron conforme a la normativa, toda vez que no se sustentaron los procesos de adjudicación correspondientes, ni se cumplió con la formalización de los contratos respectivos; en el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó los inicios de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, por lo que se dieron como promovidas estas acciones, que fueron atendidas en el transcurso de la auditoria.

No obstante, el municipio no dispuso la autorización del cabildo para el pago de la obra con el contrato número GC2323010-LP, financiada con los recursos de las PFM, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,263.0 miles de pesos, que representó el 10.4% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Natívitas, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Panotla, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29024-19-1971-2025

Modalidad: Presencial

1971

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,109.8
Muestra Auditada	11,109.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,109.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Panotla, Tlaxcala, contó con los registros contables y presupuestales de los conceptos de fiscalización seleccionados; los gastos de cinco adquisiciones fueron soportados con la documentación comprobatoria correspondiente y en las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se acreditó el beneficio a la población objetivo.

Sin embargo, no adjudicó y contrató las adquisiciones que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Por otro lado, no dispuso de la información técnica o financiera sobre el desarrollo de las acciones de dos procesos de contratación de servicios para la ejecución de un programa de obras y el tratamiento de aguas residuales con el Gobierno del Estado de Tlaxcala por 2,220.0 miles de pesos. En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación que acredita la terminación y operación de ambos proyectos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,109.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Panotla, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Convenio de coordinación para la ejecución del programa de obras del Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Contrato de Prestación de Servicios de Tratamientos de Aguas Residuales, por la falta de contratación de la fianza de vicios ocultos en una obra de pavimentación y por la falta de documentación justificativa y comprobatoria sobre el desarrollo de las acciones de dos procesos de contratación de servicios para la ejecución de un programa de obras y el tratamiento de aguas residuales con el Gobierno del Estado, las cuales ascendieron a 2,220.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, que fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Panotla, Tlaxcala realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29041-19-1972-2025

Modalidad: Presencial

1972

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,774.3
Muestra Auditada	24,774.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,774.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el municipio de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, se revisó un importe por 24,774.3 miles de pesos correspondiente a los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, los cuales se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas.

Asimismo, se verificó que se ejercieron recursos de las PFM para cubrir gastos de orden social y cultural a solicitud de los beneficiarios, para comprar dos predios, uno denominado "Cuhacoyoctitla" y otro nombrado "Tomitecuitla" y para la obra Construcción de pavimento con adocreto, en la calle Galeana.

Con los recursos del FORTAMUN se verificó que se ejercieron para el pago del suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y para el arrendamiento de un generador de luz.

Y para el FAISMUN se revisó que se ejercieron para las obras Construcción de pavimento con adocreto, guarniciones y banquetas en la calle Tenexac y Pavimentación con adocreto en la calle Lázaro Cárdenas.

Sin embargo, presentaron insuficiencias, ya que el municipio no proporcionó las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no canceló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda “operado” ni con el nombre del programa, y no proporcionó evidencia del contrato celebrado con la CFE ni de los CFDI por el servicio de energía eléctrica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,774.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, ya que el municipio no proporcionó las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no se canceló la documentación comprobatoria y justificativa con la leyenda “operado” ni con el nombre del programa, tampoco entregó el contrato celebrado con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ni de los CFDI por el servicio de energía eléctrica; los cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, que fueron atendidas en el transcurso de la auditoria.

En conclusión, el municipio de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29049-19-1973-2025

Modalidad: Presencial

1973

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,611.6
Muestra Auditada	22,611.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,611.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de San Damián Texoloc, Tlaxcala, lo que generó un monto por aclarar por 22,611.6 miles de pesos, toda vez que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a las operaciones seleccionadas de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 22,611,610.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,611.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Código Fiscal de la Federación; del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que se observó que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a las operaciones seleccionadas de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 22,611.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Damián Texóloc, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29050-19-1974-2025

Modalidad: Presencial

1974

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,504.8
Muestra Auditada	27,504.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,504.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, cumplió con la normativa, en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,504.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29051-19-1975-2025

Modalidad: Presencial

1975

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,293.8
Muestra Auditada	4,293.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,293.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,124.0 miles de pesos, que representó el 26.2% de la muestra auditada; ya que en dos proyectos identificados con los números de registro de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 403787 y 403571 no contaron con la documentación suficiente que compruebe que las obras cumplieron con los objetivos del fondo por un importe de 931.7 miles de pesos pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2024; de igual forma, no se presentó en un contrato la documentación justificativa de la ejecución de la obra, como el proyecto ejecutivo, los planos de obra terminada, las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico y la garantía de vicios ocultos conforme a la normativa aplicable por un importe de 192.3 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, las

observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; además el municipio no presentó en seis contratos las pólizas de egreso y el entero de las retenciones por concepto de 5.51 al millar pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un importe de 1.7 miles de pesos y de las PFM un importe de 10.1 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; finalmente, el municipio incurrió en observaciones administrativas, ya que en dos contratos que se adjudicaron por invitación restringida no contaron con la documentación justificativa del proceso de adjudicación pagadas con los recursos del FAISMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024; tampoco en cinco contratos contaron con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en siete contratos no presentaron la garantía de cumplimiento de las obras conforme la normativa pagadas con los recursos del FAISMUN, FORTAMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024, finalmente, se formalizaron tres contratos a favor de una persona física, y la comprobación de la obra como son las estimaciones, sus generadores y las facturas, se expidieron por una persona moral; sin embargo, no se tiene la documentación que compruebe el vínculo legal entre las partes, por lo que no se tiene la certeza jurídica de las responsabilidad, las obligaciones, los derechos y las relaciones entre las partes pagados con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,124,046.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,293.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que en seis contratos no presentó las pólizas de egreso y el entero de las retenciones por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado, por los derechos de inspección, vigilancia y control de los trabajos objetos del contrato del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un importe de 1.7 miles de pesos y de las Participaciones Federales (PFM) un importe de 10.1 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otro lado, se observó que en dos contratos se adjudicaron por invitación restringida y no contaron con la documentación justificativa del proceso de adjudicación con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y de las PFM del ejercicio fiscal 2024; asimismo, en cinco contratos no contaron con la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; y en siete contratos no presentaron la garantía de cumplimiento de las obras conforme a la normativa pagadas con los recursos del FORTAMUN, del FAISMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024; además se formalizaron tres contratos a favor de una persona física, y la comprobación de la obra como las estimaciones, sus generadores y las facturas, se expidieron por una persona moral, por lo que no se tiene la certeza jurídica de las responsabilidad, las obligaciones, los derechos y las relaciones entre las partes, y no se tiene constancia documental de que las evaluaciones del proceso de adjudicación de las obras se realizaron a la empresa y no a la persona física con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024; también en dos obras públicas identificadas con los números de registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 403787 y 403571, no contaron con la documentación suficiente que compruebe que las obras cumplieron con los objetivos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 931.7 miles de pesos; tampoco en seis obras se presentaron las fianzas para garantizar de los vicios ocultos, y en dos obras no presentaron las actas de entrega-recepción pagados con recursos del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM del ejercicio fiscal 2024; finalmente, no se presentó en un contrato la documentación justificativa de la ejecución de la obra, como el proyecto ejecutivo, los planos de obra terminada, las pruebas de laboratorio, el reporte

fotográfico y la garantía de vicios ocultos conforme a la normativa aplicable por un importe de 192.3 miles de pesos con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,124.0 miles de pesos, que representó el 26.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29052-19-1976-2025

Modalidad: Presencial

1976

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,126.0
Muestra Auditada	16,126.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,126.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que realizó dos pagos o transferencias bancarias de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio fiscal 2024, por un monto global de 1,296.6 miles de pesos, a la cuenta bancaria con número de terminación 1243 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, de las cuales no se presentó la documentación justificativa del gasto ni el expediente técnico que acredite que la obra o acción que en su caso se hubiese pagado se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa aplicable; en la ejecución de dos obras públicas se realizaron pagos en exceso por 155.1 miles de pesos, ya que una careció del convenio modificatorio de ampliación de monto, que respaldara dichos pagos; y respecto de otra, pese a que se formalizó un convenio modificatorio de ampliación de monto, éste no fue debidamente justificado

ni motivado; y no ejecutó dos obras públicas por un importe global de 2,484.4 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que se careció de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, no dispuso de los comprobantes fiscales correspondientes, ni de las estimaciones de obra y la documentación que respalde los pagos y la ejecución de los trabajos, por lo que tampoco se acreditó que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos y convenios, ni que la obras se encontraron finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,936.1 miles de pesos que representó el 24.4% de la muestra auditada; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que el municipio no integró debidamente los expedientes de obra pública, 9 carecieron de los reportes fotográficos, notas de bitácora de obra pública y la fianza de vicios ocultos, 11 no dispusieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y 10 no contaron con la fianza cumplimiento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,936,131.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,126.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debido a que realizó dos pagos de las cuentas bancarias de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 1,296.6 miles de pesos, a la cuenta bancaria con número de terminación 1243 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por concepto de “Estimación 2 (FINIQUITO)” y “FACT F62 PAVIMENTACION CALLE JUAREZ”, de las cuales no se presentó la documentación justificativa del gasto ni el expediente técnico que acredite que la obra o acción que en su caso se hubiese pagado se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa aplicable; en la ejecución de dos obras públicas se realizaron pagos en exceso por 155.1 miles de pesos, toda vez que una careció del convenio modificatorio de ampliación de monto, que respaldara dichos pagos; y respecto de otra, pese a que se formalizó un convenio modificatorio de ampliación de monto, éste no fue debidamente justificado ni motivado; no ejecutó la obra pública “Construcción de muro de contención en calle Emiliano Zapata” por un importe de 1,377.0 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que careció de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, no dispuso de los comprobantes fiscales correspondientes, ni de las estimaciones de obra y la documentación que respalde los pagos y la ejecución de los trabajos, por lo que tampoco se acreditó que los contratistas cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos y convenios, ni que la obra se encontró finiquitada, entregada y recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora y, además, careció de la fianza de vicios ocultos correspondiente; y la ejecución de la obra pública “Construcción de guarnición en diferentes calles del municipio de San José Teacalco” con un importe pagado de 1,107.4 miles de pesos no se ejecutó conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que careció de la documentación comprobatoria, toda vez que no dispuso de los comprobantes fiscales correspondientes, además de que se realizaron pagos en exceso por 164.6 miles de pesos, los cuales no se respaldaron con un convenio modificatorio de ampliación de monto debidamente justificado y motivado; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,936.1 miles de pesos que representó el 24.4% de la muestra auditada; asimismo, se observó que el municipio no integró debidamente los expedientes de obra pública, toda vez que 9 carecieron de los reportes fotográficos, notas de bitácora de obra pública y la fianza de vicios ocultos, 11 no dispusieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y 10 no contaron con la fianza cumplimiento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San José Teacalco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Juan Huactzinco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29053-19-1977-2025

Modalidad: Presencial

1977

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,132.3
Muestra Auditada	9,132.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,132.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Juan Huactzinco, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,393.7 miles de pesos, que representó el 48.1% de la muestra auditada; ya que se observó que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que se pagaron con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un importe de 451.9 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) un importe de 1,576.3 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024, por otra parte, se adicionaron volúmenes a los conceptos hasta llegar al importe contratado, sin que estas modificaciones contractuales se justificaron debidamente y se formalizaron mediante los convenios respectivos

con los recursos del FAISMUN por un importe de 2,365.5 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; también el municipio no presentó en dos contratos las pólizas de egreso y el entero de las retenciones establecidas en sus contratos por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado por un importe de 17.4 miles de pesos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; finalmente el municipio incurrió en observaciones administrativas, ya que limitó la libre participación, toda vez que, en las bases del concurso por licitación pública solicitó las cartas de invitación que el municipio envió a los participantes, por lo que esta modalidad se corresponde con una adjudicación por Invitación Restringida, el cual rebasó el monto máximo permitido en su Presupuesto de Egresos y además, no presentó la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; de igual forma, no acreditó que el contratista cumplió con la total ejecución de los conceptos contratados, debido a que existieron conceptos de obra que no se ejecutaron con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; finalmente, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario, ya que pagó con un cheque una obra con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,393,667.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,132.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Juan Huactzinco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, ya que en dos contratos no presentó las pólizas de egreso y el entero de las retenciones por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado, por los derechos de inspección, vigilancia y control de los trabajos objetos del contrato con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 17.4 miles de pesos, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otro lado, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que se pagaron con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un importe de 451.9 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un importe de 1,576.3 miles de pesos; asimismo, el municipio limitó la libre participación, toda vez que, en las bases del concurso por licitación pública, solicitaron las cartas de invitación que el municipio envió a los participantes, por lo que la adjudicación de las obras se realizó por Invitación Restringida, rebasando los montos máximos permitidos en su Presupuesto de Egresos, asimismo, no se presentó la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; además no acreditó que el contratista cumplió con la total ejecución de los conceptos contratados, debido a que existieron conceptos de obra que no se ejecutaron y se adicionaron volúmenes a los conceptos hasta llegar al importe contratado, sin que estas modificaciones contractuales se justificaron debidamente y se formalizaron mediante los convenios respectivos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 2,365.5 miles de pesos; finalmente, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta del

beneficiario, ya que pagó en una obra con un cheque con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,393.7 miles de pesos, que representó el 48.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Juan Huactzinco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29054-19-1978-2025

Modalidad: Presencial

1978

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,303.3
Muestra Auditada	18,303.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,303.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 16,920.1 miles de pesos, que corresponden a la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto realizado con los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2024 de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme a la normativa aplicable. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,920,103.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,303.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones que fueron seleccionados para su revisión con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 857.7 miles de pesos; sin embargo, dicha observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de las Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 16,920.1 miles de pesos, que representó el 92.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni registradas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, adicionalmente, se observó que, pese a que dos obras adjudicadas presentaron la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en dos contratos con números AXOCO/OP/FAISMUN/001/2024 y AXOCO/OP/FAISMUN/003/2024 se emitieron en sentido positivo de 4 a 52 días naturales después de la suscripción, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos o de la presentación de las propuesta técnicas; por último, los contratos con números AXOCO/OP/FAISMUN/001/2024 y AXOCO/OP/FAISMUN/003/2024, remitieron sus actas de entrega recepción que carecieron con firmas de los participantes, por lo que no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29055-19-1979-2025

Modalidad: Presencial

1979

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,699.2
Muestra Auditada	13,699.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,699.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 2,727.3 miles de pesos, integrados por 1,550.6 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite que la obra pública denominada "Rehabilitación de alcantarillado sanitario y red de agua potable", correspondiente al contrato número MSLT/FISM/24/55/04, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, beneficiara directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria. Adicionalmente, dentro del monto observado, se efectuaron pagos superiores por 30.0 miles de pesos del monto contratado, sin presentar las justificaciones ni el convenio modificatorio correspondiente; además, en la estimación cuatro se pagaron conceptos extraordinarios por 94.2 miles de pesos, sin presentar evidencia de la autorización (incluyen los pagos superiores al monto contratado); 901.7 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite que la obra pública denominada

"Rehabilitación de cancha de básquetbol-techumbre", correspondiente al contrato número MSLT/FISM/24/55/02, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, beneficiara a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria, y 275.0 miles de pesos por la falta de la documentación que acredite que la adquisición de un automóvil seminuevo blanco, marca Nissan, modelo 2024, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se contrató y ejecutó de conformidad con la normativa, toda vez que el Municipio de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, no proporcionó el contrato y la evidencia documental de la entrega y aceptación del vehículo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,727,281.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,699.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de la documentación que acredite que las obras públicas, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria. Adicionalmente, dentro del monto observado, se efectuaron pagos superiores del monto contratado, sin presentar las justificaciones ni el convenio modificatorio correspondiente; además, en la estimación cuatro se pagaron conceptos extraordinarios sin presentar evidencia de la autorización (incluyen los pagos superiores al monto contratado), y por la falta de la documentación que acredite que la adquisición de un automóvil seminuevo, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se contrató y ejecutó de conformidad con la normativa, toda vez que el Municipio de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, no proporcionó el contrato y la evidencia documental de la entrega y aceptación del vehículo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,727.3 miles de pesos, que representó el 19.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29025-19-1980-2025

Modalidad: Presencial

1980

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,554.6
Muestra Auditada	24,554.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 24,554.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, no proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización, por un monto de 2,940.0 miles de pesos, además, no presentó de manera completa la documentación comprobatoria y justificativa de 3 expedientes de adquisiciones y servicios ni de 4 expedientes de obra pública, que acrediten que las adquisiciones, servicios y obra pública se realizaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, y que se aplicaron las penas convencionales, y en el caso de las obras financiadas con recursos del FAISMUN 2024, que estén comprendidos en los rubros establecidos en la normativa aplicable y que se benefició a la población objetivo, por un total de 10,064.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,064,131.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 24,554.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, ya que no se proporcionaron de manera completa los expedientes de adquisiciones, servicios y de obra pública, seleccionados para su fiscalización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,064.1 miles de pesos, que representó el 41.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29020-19-1981-2025

Modalidad: Presencial

1981

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,530.9
Muestra Auditada	7,530.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,530.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024.

La entidad fiscalizada infringió la normativa respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercidos para 8 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica que carecieron de la documentación original que justifique y compruebe el gasto.

Y en relación con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), el Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, atendió las disposiciones normativas que regularon el ejercicio de los recursos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,530.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que se realizaron 8 pagos, los cuales carecieron de la documentación original que justifique y compruebe el gasto, observación determinada que fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29056-19-1982-2025

Modalidad: Presencial

1982

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,162.4
Muestra Auditada	8,162.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,162.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, lo que generó un monto por aclarar por 8,162.4 miles de pesos, toda vez que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a las operaciones seleccionadas de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,162,445.45 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,162.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Código fiscal de la Federación; del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que se observó que se careció de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a las operaciones seleccionadas de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,162.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Santa Ana Nopalucan, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29057-19-1983-2025

Modalidad: Presencial

1983

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,648.7
Muestra Auditada	7,648.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,648.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,369.2 miles de pesos, que representó el 57.1% de la muestra auditada; que se conforman por 372.7 miles de pesos ya que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que se pagaron, se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplieron con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; 2,604.3 miles de pesos debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron conforme a la normativa, ni los expedientes técnicos que acrediten

que las obras y acciones se pagaron, se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; asimismo, 1,392.2 miles de pesos ya que en no acreditó el benefició a la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, de una obra pública con número de registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 324972, aunado a que en el listado de proyectos de la plataforma digital de la MIDS tiene una observación de la Secretaría del Bienestar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; el municipio tampoco presentó en dos contratos de obra pública las pólizas de egreso y el entero de las retenciones establecidas en sus contratos por el 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por 11.6 miles de pesos; finalmente, se identificó una observación administrativa consistente en que, no presentó en dos contratos de obra pública las opiniones positivas del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria para la contratación con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,369,233.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,648.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, del Código Fiscal de la Federación, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que en dos contratos de obra pública no presentó las pólizas de egreso y el entero de las retenciones establecidas en sus contratos por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado por un importe de 11.6 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024; asimismo, en dos contratos de obra pública no presentó las opiniones positivas del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria para la contratación con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otro lado, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que se pagaron, se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplieron con los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 372.7 miles de pesos; tampoco presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron conforme a la normativa, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones se pagaron, se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 2,604.3 miles de pesos; finalmente, en una obra pública con número de registro en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 324972, no contó con la documentación que acredite que benefició a la población objetivo, además en el listado de proyectos de la plataforma digital de la MIDS tiene una observación de la Secretaría del Bienestar, por un importe de 1,392.2 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de

4,369.2 miles de pesos, que representó el 57.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Santa Apolonia Teacalco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29058-19-1984-2025

Modalidad: Presencial

1984

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,003.9
Muestra Auditada	38,003.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 38,003.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un monto total de 38,003.9 miles de pesos, los cuales se derivaron de que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,003,902.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,003.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 38,003.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Santa Catarina Ayometla, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29059-19-1985-2025

Modalidad: Presencial

1985

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,067.4
Muestra Auditada	34,067.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,067.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, incurrió en una observación de cuantificación monetaria por 31,203.3 miles de pesos, que corresponde a no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de enero a agosto de 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios comprendidos en el ejercicio fiscal de enero a diciembre de 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, y no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal comprendidos en el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,049,169.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,067.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, por no contar con la evidencia de las pólizas contables, ni del registro en cuentas contables y presupuestales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; sin embargo en el transcurso de la auditoría se atendió por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe, además, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal comprendidos en el ejercicio fiscal de enero a agosto de 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios comprendidos en el ejercicio fiscal de enero a diciembre de 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 30,049.2 miles de pesos, que representó el 88.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29026-19-1986-2025

Modalidad: Presencial

1986

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,347.8
Muestra Auditada	9,347.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,347.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, proporcionó los registros contables en los que se identificaron los conceptos de gasto seleccionados para su revisión. La obra financiada con recursos del FAISMUN se realizó en una zona de atención prioritaria, por lo que se acreditó que benefició a la población objetivo. No obstante, no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto en energía eléctrica ni del entero a la instancia correspondiente de las deducciones aplicadas en los pagos de obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 396.0 miles de pesos. Los procesos de adjudicación y los contratos de las adquisiciones y de la obra no se realizaron ni formalizaron de conformidad con la normativa local. Tampoco se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimientos de obligaciones fiscales de proveedores

seleccionados. La documentación comprobatoria del gasto no se identificó con el nombre del programa ni canceló con la leyenda de “operado”.

Montos por Aclarar

Se determinaron 388,770.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,347.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, ya que se presentó documentación comprobatoria del egreso que no se identificó con el nombre del programa ni se canceló con la leyenda de “operado”. Además, no se realizaron los procesos de adjudicación ni de formalizaron de contratos en los términos establecidos en la normativa. Tampoco se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimientos de obligaciones fiscales de proveedores seleccionados. Además, no dispusieron del contrato con la Comisión Federal de Electricidad. No se presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto en energía eléctrica ni del entero de retenciones aplicadas en pagos de obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 396.0 miles de pesos que representaron el 4.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29060-19-1987-2025

Modalidad: Presencial

1987

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,553.3
Muestra Auditada	8,553.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,553.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,507.7 miles de pesos, que representó el 52.7% de la muestra auditada; debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten la ejecución de las obras y acciones que se pagaron por un importe de 411.2 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024; asimismo, el Presidente Municipal no suscribió la documentación presentada como contratos, estimaciones, pólizas y facturas, de dos contratos de recursos del FORTAMUN por un importe de 190.3miles de pesos y de PFM por un importe de 632.2 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024; en una obra pública identificada con el número de registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 65135, no

contó con la documentación suficiente que comprobara que la obra cumplió con los objetivos del fondo por un importe de 3,254.9 miles de pesos de recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; además, no presentó en dos contratos las pólizas de egreso y el entero de las retenciones por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado, por un importe de 19.1 miles de pesos de recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; asimismo, se determinaron observaciones administrativas, ya que en dos contratos no dispusieron de los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente justificados y la estructura de los contratos no cumplieron con la normativa aplicable, y en tres contratos no contaron con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024; tampoco canceló con la leyenda de "Operado" ni identificó con el nombre del fondo la documentación comprobatoria del egreso de siete proyectos de recursos del FORTAMUN y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024; finalmente, en una obra superó el plazo máximo de 30 días para la formulación del periodo de ejecución de la estimación número dos de recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,507,693.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,553.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten las obras y acciones que se pagaron por un importe de 411.2 miles de pesos con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024; asimismo, en dos contratos no dispusieron de los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente justificados y la estructura de los contratos no cumplieron con la normativa aplicable, y en tres contratos no contaron con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; además, el Presidente Municipal no suscribió la documentación presentada como contratos, estimaciones, pólizas y facturas, de dos contratos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un importe de 190.3 miles de pesos y de las PFM un importe de 632.2 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024; tampoco canceló con la leyenda de "Operado" ni identificó con el nombre del fondo la documentación comprobatoria del egreso de siete proyectos correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del FORTAMUN ejercicio fiscal 2024; en una obra pública identificada con el número de registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 65135, no contó con la documentación suficiente que comprobara que la obra cumplió con los objetivos del fondo por un importe de 3,254.9 miles de pesos de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; en una obra superó el plazo máximo de 30 días para la formulación del periodo de ejecución de la estimación número dos pagada con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 ; finalmente, no presentó en dos contratos las pólizas de egreso y el entero de las retenciones por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado, por un importe de 19.1 miles de pesos de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,507.7 miles de pesos, que representó el 52.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tenancingo, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29027-19-1988-2025

Modalidad: Presencial

1988

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,813.4
Muestra Auditada	11,813.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,813.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, durante la auditoría, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 8,531.6 miles de pesos que se integra por falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, pagos indebidos por Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en registro de operaciones en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas actualizadas ni registradas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contratación de obras públicas que carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y que no se constató que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,531,604.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,813.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 8,167.9 miles de pesos y por pagos indebidos en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados por un importe de 363.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,531.6 miles de pesos, que representó el 72.2% de la muestra auditada; asimismo, se registraron operaciones en cuentas contables y presupuestales que no fueron debidamente identificadas, actualizadas ni registradas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y la contratación de obras públicas que carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y no se constató que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Teolocholco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29028-19-1989-2025

Modalidad: Presencial

1989

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,731.3
Muestra Auditada	14,731.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,731.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Teolocholco, Tlaxcala, registró contable y presupuestalmente las operaciones seleccionadas para su revisión; adjudicó y contrató las obras públicas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, acreditó el beneficio a la población objetivo y se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Sin embargo, el municipio infringió la normativa, ya que no dispuso de los contratos celebrados con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en los pagos de servicios personales no proporcionó la evidencia de las funciones

que realizaron los síndicos y regidores, ni presentaron evidencia del pago al tercero correspondiente por concepto de cuotas sindicales.

De la obra pública financiada con los recursos del FAISMUN no proporcionaron la fianza de anticipo ni el pago por la retención al contratista del 5 al millar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,731.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Teolocholco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el municipio no canceló la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda ”operado” ni con el nombre del fondo, no dispuso de los contratos de servicios de energía eléctrica celebrados con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), tampoco dispuso de la información que avale las funciones que realizaron los síndicos y regidores y no proporcionaron evidencia del pago al tercero correspondiente por el concepto de cuotas sindicales.

No entregaron la fianza de anticipo ni la documentación que acreditará la transferencia al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala por la retención al contratista del 5 al millar de la obra financiada con los recursos del FAISMUN, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,797.8 miles de pesos, que representó el 12.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, que fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Teolocholco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29019-19-1990-2025

Modalidad: Presencial

1990

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,369.4
Muestra Auditada	13,369.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,369.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

La gestión que realizó el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, para las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) para el ejercicio fiscal 2024 presentó deficiencias en la documentación comprobatoria del gasto de servicios personales, ya que se identificaron pagos rechazados o no localizados y los datos personales del contrato de un trabajador no coincidieron con los CFDI validados en el SAT.

La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "operado" ni se identificó el nombre del programa en el caso de servicios personales y en el cumplimiento de las sentencias y resoluciones por autoridad competente.

También, se excedió el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad directa en la compra de cuatro camionetas y un camión, y no se presentaron las actas de entrega-recepción y los inventarios de los bienes revisados.

No se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de invitación restringida de una obra y no se dispuso de la evidencia del pago al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala por las retenciones aplicadas del 5 al millar.

Montos por Aclarar

Se determinaron 64,245.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,369.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios, por inconsistencias en la información comprobatoria del gasto de servicios personales en la que se identificaron pagos rechazados o no localizados y los datos personales del contrato de un trabajador no coincidieron con los CFDI validados en el SAT y tampoco proporcionó la evidencia del pago al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, correspondientes a las retenciones aplicadas del 5 al millar, lo que generó un monto observado de 253.8 miles de pesos. En el trascurso de la auditoría la entidad fiscalizada aclaró 189.5 miles de pesos, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública por 64.2 miles de pesos, que representó el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29029-19-1991-2025

Modalidad: Presencial

1991

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,316.3
Muestra Auditada	6,316.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,316.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, incurrió en inobservancias, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 916.3 miles de pesos, que representó el 14.5% de la muestra auditada; debido a que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que se pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 224.7 miles de pesos; asimismo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que se

pagaron con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 22.3 miles de pesos, además, en dos obras públicas identificadas con los números de registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 43711 y otro sin identificar, no contaron con la documentación suficiente que compruebe que las obras cumplieron con los objetivos con recursos del FAISMUN ejercicio fiscal 2024, por un importe de 669.3 miles de pesos; asimismo, se determinaron observaciones administrativas, ya que en un contrato por invitación restringida no dispuso de la documentación relativa al procedimiento de adjudicación y la fecha de la formalización del contrato fue posterior a la fecha de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; tampoco en dos obras se presentaron las garantías de cumplimiento y no contaron con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; finalmente, en una obra no presentó la fianza de vicios ocultos conforme a la normativa aplicable con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; también el Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, no presentó en dos contratos las pólizas de egreso y los enteros de las retenciones por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 3.2 miles de pesos; la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 916,303.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,316.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2024, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ya que en dos contratos no presentó las pólizas de egreso y los enteros de las retenciones por concepto de 5.51 al millar a favor del Órgano de Fiscalización Superior en el Estado con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 3.2 miles de pesos, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; por otro lado, debido a que no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que se pagaron con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 224.7 miles de pesos; además, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y se devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras y acciones que se pagaron con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 22.3 miles de pesos; asimismo, en un contrato por invitación restringida no se dispuso de la documentación relativa al procedimiento de adjudicación y la fecha de la formalización del contrato fue posterior a la fecha de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; tampoco en dos obras se presentaron las garantías de cumplimiento y no contaron con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; por otra parte, en dos obras públicas identificadas con los números de registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 43711 y otra sin identificar, no contó con

la documentación suficiente que comprobara que las obras cumplieron con los objetivos del fondo por un importe de 669.3 miles de pesos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024; finalmente, en una obra no presentó la fianza de vicios ocultos conforme a la normativa aplicable; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 916.3 miles de pesos, que representó el 14.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Terrenate, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29030-19-1992-2025

Modalidad: Presencial

1992

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,533.2
Muestra Auditada	25,533.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 25,533.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Terrenate, Tlaxcala, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que en la obra denominada “Construcción de pavimento de adocreto en calle Reforma Agraria Nicolas Bravo, Terrenate, Tlaxcala”, realizó pagos en exceso por 10.2 miles de pesos, sin contar con el convenio modificatorio de ampliación de monto, que respaldara dichos pagos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10.2 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; además, la adquisición de un vehículo para el área de seguridad pública por un monto de 494.9 miles de pesos de forma directa, cuando debió ser la modalidad de invitación restringida, y careció del dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado y motivado, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles al municipio; además, la adquisición se realizó únicamente mediante una requisición, por lo que

careció de un contrato debidamente formalizado que respalde la adquisición, la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas en cuanto a que realizó tres adquisiciones de manera directa, sin contar con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o su equivalente en el municipio, la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; en un contrato de obra pública no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fue adjudicado mediante invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública, y careció del dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado y motivado; en tres contratos de obra pública no se dispuso de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaría; además, un proyecto careció de numero de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que acredite su registro en la plataforma de la Secretaría de Bienestar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,188.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 25,533.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Terrenate, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, de la Ley de Obras Públicas para Estado de Tlaxcala y sus Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y del Manual de Usuarios y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, debido a que realizó tres adquisiciones de manera directa, sin contar con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o su equivalente en el municipio; y no adjudicó de conformidad con la normativa aplicable la adquisición de un vehículo por 494.9 miles de pesos, ya que se realizó de forma directa cuando debió ser la modalidad de invitación restringida, y careció del dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado y motivado, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles al municipio; además, la adquisición se realizó únicamente mediante una requisición, por lo que careció de un contrato debidamente formalizado que respalde la adquisición; las observaciones fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo en el contrato de obra pública número FISM/IR/24/30/011 no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fue adjudicado mediante invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública, y careció del dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado y motivado; en tres contratos de obra pública no se dispuso de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaría; además, un proyecto careció de numero de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social que acredite su registro en la plataforma de la Secretaría de Bienestar; además realizó pagos en exceso por 10.2 miles de pesos en la ejecución de la obra “Construcción de pavimento de adocreto en calle Reforma Agraria Nicolas Bravo, Terrenate, Tlaxcala”, sin contar con el convenio modificatorio de ampliación de monto, que respaldara dichos pagos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 10.2 miles de pesos que representó el 0.04% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Terrenate, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29031-19-1993-2025

Modalidad: Presencial

1993

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,170.3
Muestra Auditada	19,170.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,170.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024. Las operaciones revisadas se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del fondo y la normativa; asimismo, existieron pagos por concepto de servicios de energía eléctrica, los cuales fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; de igual forma, los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas fueron correctos, se entregaron en el plazo establecido en los contratos y a satisfacción del municipio, además, se realizaron en zonas de atención prioritaria urbana, por lo que

se acreditó que beneficiaron a la población objetivo, por lo tanto, no hubo insuficiencia en el ejercicio de los recursos del FAISMUN; sin embargo, no se dispuso de los contratos que ampararon los servicios de energía eléctrica ni el Convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público celebrado entre el Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), por lo que no se pudo verificar la formalización de este servicio.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,170.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29032-19-1994-2025

Modalidad: Presencial

1994

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,137.3
Muestra Auditada	44,137.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 44,137.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, incurrió en inobservancia de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por 44,137.3 miles de pesos, por no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, determinado en las auditorías con números 1926, 1927 y 1928 de la Cuenta Pública 2024, denominadas Distribución de Participaciones, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respectivamente, efectuadas al Gobierno del estado de Tlaxcala.

Montos por Aclarar

Se determinaron 44,137,340.68 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de a 44,137.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-1994-AACA_002 de fecha 9 de enero de 2026 relativa a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión de la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4526/2025, en virtud de que la administración anterior no entregó documentación relativa a los recursos descritos de las Participaciones Federales para el ejercicio en cuestión, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 44,137.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tetlatlahuca, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29033-19-1995-2025

Modalidad: Presencial

1995

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,081.4
Muestra Auditada	23,081.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 23,081.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024 por 23,081.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,888,816.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,081.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,081.4 miles de pesos, que representó el 51.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlaxco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29034-19-1996-2025

Modalidad: Presencial

1996

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,169.7
Muestra Auditada	21,169.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,169.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlaxco, Tlaxcala, realizó una gestión razonable en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, ya que existieron insuficiencias en la formalización que establece la normativa respecto de las adquisiciones y servicios contratados; además, una póliza de egresos del FORTAMUN no fue cancelada con la leyenda de “operado” y no se identificó con el nombre del fondo, y tampoco se proporcionaron todas las pólizas de garantías de cumplimiento y por defectos o vicios ocultos de las obras financiadas con el FAISMUN.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,169.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlaxco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus municipios y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlaxco, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tocatlán, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29035-19-1997-2025

Modalidad: Presencial

1997

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,991.4
Muestra Auditada	7,991.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,991.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tocatlán, Tlaxcala, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que realizó un pago o transferencia bancaria de la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, a la cuenta bancaria con número de terminación 8966 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank por 70.0 miles de pesos por concepto de Suministro de material para drenaje, del cual no se presentó la documentación justificativa del gasto ni el expediente técnico que acredite que la obra o acción que en su caso se hubiese pagado, se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa aplicable; y, además, se constató que el alcance del contrato de la obra pública "Construcción de techado en explanada principal del Municipio de Tocatlán, Tlaxcala, (Segunda Etapa: Construcción de Estructura)" por un importe de 1,550.6 miles de pesos, se limita a la construcción de una parte de la edificación final (estructura de soporte), que resulta insuficiente para garantizar su correcto funcionamiento,

ya que los conceptos de obra del presupuesto no consideraron la ejecución de la cubierta o techado; además, el expediente careció de notas de bitácora, reporte fotográfico de la estimación 2 finiquito, de planos definitivos del proyecto, y se formalizó un convenio modificatorio de ampliación de monto, el cual no fue debidamente justificado ni motivado, por lo que no se acreditó la conclusión de la obra ni tampoco su operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,620.6 miles de pesos; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no integró debidamente los expedientes de obra pública, en cinco se careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaría; en dos de la fianza de cumplimiento del contrato, y en uno de la fianza de vicios ocultos y del acta de entrega-recepción; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,620,607.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,991.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tocatlán, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley de Obras Públicas para Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debido a que realizó un pago o transferencia bancaria de la cuenta bancaria de Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, a la cuenta bancaria con número de terminación 8966 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank por 70.0 miles de pesos por concepto de Suministro de material para drenaje, del cual no se presentó la documentación justificativa del gasto ni el expediente técnico que acredite que la obra o acción que en su caso se hubiese pagado, se adjudicó, contrató y ejecutó de conformidad con la normativa aplicable; y, además, se constató que el alcance del contrato de la obra pública “Construcción de techado en explanada principal del Municipio de Tocatlán, Tlaxcala, (Segunda Etapa: Construcción de Estructura)” por un importe de 1,550.6 miles de pesos, se limita a la construcción de una parte de la edificación final (estructura de soporte), que resulta insuficiente para garantizar su correcto funcionamiento, ya que los conceptos de obra del presupuesto no consideraron la ejecución de la cubierta o techado; además, el expediente careció de notas de bitácora, reporte fotográfico de la estimación 2 finiquito, de planos definitivos del proyecto, y se formalizó un convenio modificatorio de ampliación de monto, el cual no fue debidamente justificado ni motivado, por lo que no se acreditó la conclusión de la obra ni tampoco su operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,620.6 miles de pesos que representó el 20.3% de la muestra auditada; asimismo, se observó que no integró debidamente los expedientes de obra pública números MTT-DOP-IR-FISM-2435001, FISM 243501, MTT-DOP-IR-FISM-2435003, MTT-DOP-AD-FISM-2435004 y MTT-DOP-IR-FISM-2435013, toda vez que se careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaría; los dos últimos contratos carecen de la fianza de cumplimiento del contrato, y el expediente unitario del contrato de obra MTT-DOP-AD-FISM-2435004 no dispuso de la fianza de vicios ocultos y del acta de entrega-recepción; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tocatlán, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Totolac, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29036-19-1998-2025

Modalidad: Presencial

1998

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,758.9
Muestra Auditada	8,758.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,758.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Municipio de Totolac, Tlaxcala, en el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que generaron un monto por aclarar por 692.8 miles de pesos, debido a que se observó que un contrato de obra pública presentó terminación anticipada, no se concluyó y no se encontró en operación, por lo que tampoco proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo. Asimismo, incurrió en faltas administrativas, en la adjudicación y ejecución, debido a que tres contratos no se elaboraron de conformidad a la normativa aplicable, no se presentaron los permisos de construcción ni la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente; en un contrato no se contó con la asistencia del representante del Órgano Interno de Control a la presentación y apertura de proposiciones, y en dos contratos no se dispuso del acta de extinción de derechos y

obligaciones, de los planos de construcción final, ni del finiquito de las obras; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 692,809.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,758.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Totolac, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que se observó que un contrato de obra pública presentó terminación anticipada, no se concluyó y no se encontró en operación, por lo que tampoco proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 692.8 miles de pesos que representó el 7.9% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que en tres contratos de obra pública no se establecieron los procedimientos mediante los cuales se resolverían las discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, implicaran una audiencia de conciliación; ni de la descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar, de los proyectos, planos en los que precisara su ubicación geodésica y especificaciones generales y particulares de construcción; no se presentaron los permisos de construcción y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo y vigente, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; en un contrato no se contó con la asistencia del representante del Órgano Interno de Control a la presentación y apertura de proposiciones y en dos contratos no se dispuso del acta de extinción de derechos y obligaciones, de los planos de construcción final, ni del finiquito de las obras; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Totolac, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29038-19-1999-2025

Modalidad: Presencial

1999

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,101.0
Muestra Auditada	36,101.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 36,101.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, y tampoco la documentación justificativa y comprobatoria por un importe de 28,031.9 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto; asimismo, destinó recursos por un importe de 973.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 para pagar una obra, de la cual no se acreditó su conclusión ni tampoco su operación, ni el beneficio a la población objetivo del fondo; y además, en dos contratos de prestación de servicios de arrendamiento careció de los convenios modificatorios de ampliación de monto correspondientes, ya que se pagaron 16.2 miles de pesos en exceso, lo que generó un probable daño a

la Hacienda Pública por un importe de 29,021.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que 19 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que no se contó con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o su equivalente en el municipio; en un contrato de obra pública no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, en virtud de que fue adjudicado bajo la modalidad directa, cuando debió ser por invitación restringida, y se careció del dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado y motivado; en seis contratos de obra pública no se dispuso de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaría; en dos contratos de obra no se garantizó el anticipo otorgado, ni se contó con la fianza de cumplimiento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,021,565.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,101.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, y tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones por un importe de 28,031.9 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto; asimismo, destinó recursos por un importe de 973.4 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, para pagar la obra pública denominada “Construcción de Pavimento de adoquín 1era etapa en la calle La Estrella, San Andrés Ahuashuatepec”, de la cual solo presentó la estimación uno en la que se amortizó una parte del anticipo otorgado al contratista; asimismo, careció de la documentación que compruebe que la obra se entregó y se recibió a satisfacción de la dependencia ejecutora, además de que no se dispuso de la fianza de vicios ocultos correspondiente, por lo que no se acreditó la conclusión de la obra ni tampoco su operación, ni el beneficio a la población objetivo del fondo; y, además, en dos contratos de prestación de servicios de arrendamiento careció de los convenios modificatorios de ampliación de monto correspondientes, ya que se pagaron 16.2 miles de pesos en exceso, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 29,021.5 miles de pesos, que representó el 80.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se observó que 19 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que no se contó con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o su equivalente en el municipio; en el contrato MTTFISM2438004 no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, en virtud de que fue adjudicado bajo la modalidad directa, cuando debió ser por invitación restringida, y se careció del dictamen de excepción correspondiente debidamente justificado y motivado; asimismo, en seis contratos no se dispuso de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaría; en los contratos MTTFISM2438004 y FISM2438009 no se garantizó el anticipo otorgado ni se contó con la fianza de cumplimiento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29039-19-2000-2025

Modalidad: Presencial

2000

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,742.7
Muestra Auditada	15,742.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,742.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, realizó una gestión razonable en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, sin embargo, existieron insuficiencias en el proceso de adjudicación de las adquisiciones, ya que no se proporcionó información del proceso para la conversión de una camioneta VAN TRANSIT a ambulancia tipo II para emergencias básicas, cuya fuente de financiamiento fue el FORTAMUN; dos contratistas no estuvieron inscritos en el padrón del municipio, de una adquisición financiada con FORTAMUN y otra con Participaciones Federales; y de un contratista para una adquisición financiada con Participaciones Federales no se proporcionó la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no se presentaron

las pólizas de garantía correspondientes a dos adquisiciones, una financiada con FORTAMUN y la otra con Participaciones Federales; además, no se realizaron las actas de entrega-recepción de las adquisiciones revisadas, dos financiadas con recursos del FORTAMUN y dos más con recursos de las Participaciones Federales; asimismo, el compactador de basura no se encontró inventariado y bajo resguardo, no se canceló la póliza de egreso con la leyenda de operado ni se identificó con el nombre del fondo correspondiente a la conversión de la camioneta a ambulancia, financiada con recursos del FORTAMUN, de igual forma, el número de serie de la unidad modificada establecido en el contrato no coincide con el número de serie establecido en el CFDI emitido por el proveedor.

En lo que respecta a obra pública, no se publicó en algún medio de difusión local, la convocatoria a la licitación pública de la obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), no se realizó el acta de presentación y apertura de proposiciones ni un acta de dictamen o fallo del proceso de adjudicación de la obra financiada con recursos de las participaciones federales a municipios; asimismo, los contratistas no se encontraron inscritos en el padrón del municipio y no se dispuso de sus constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y para el contrato número MXT/DOP/FISM/LPN/2439/002 no se dispuso de las fianzas de cumplimiento ni por defectos o vicios ocultos; además, existió un pago en exceso por 6.2 miles de pesos respecto del monto contratado de la obra denominada Techado en espacio multideportivo y bienes públicos financiada con recursos del FAISMUN, 54.0 miles de pesos no fueron pagados al Órgano de Fiscalización del Estado (OSF Tlaxcala) por retenciones del 5.51 al millar, de los cuales 49.3 miles de pesos correspondieron a la obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y 4.7 miles de pesos de la obra con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, 422.0 miles de pesos correspondieron a conceptos pagados no ejecutados o que no cumplieron con las especificaciones establecidas en las estimaciones correspondientes a la obra con contrato número MXT/DOP/FISM/LPN/2439/002 financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y 1,000.0 miles de pesos por las inconsistencias en la Conversión de una VAN TRANSIT a ambulancia tipo II para emergencias básicas financiada con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,477.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,477,564.24 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,742.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus municipios, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria en el proceso de adjudicación de las adquisiciones y contratación de obra pública; además, existió un pago en exceso por 6.2 miles de pesos respecto del monto contratado de la obra denominada Techado en espacio multideportivo y bienes públicos financiada con recursos del FAISMUN, 54.0 miles de pesos no fueron pagados al Órgano de Fiscalización del Estado (OSF Tlaxcala) por retenciones del 5.51 al millar, de los cuales 49.3 miles de pesos correspondieron a la obra financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y 4.7 miles de pesos de la obra con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, 422.0 miles de pesos correspondieron a conceptos pagados no ejecutados o que no cumplieron con las especificaciones establecidas en las estimaciones correspondientes a la obra con contrato número MXT/DOP/FISM/LPN/2439/002 financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y 1,000.0 miles de pesos por las inconsistencias en la Conversión de una VAN TRANSIT a ambulancia tipo II para emergencias básicas financiada con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,477.5 miles de pesos que representó el 9.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xaltocan, Tlaxcala
Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios
Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29040-19-2001-2025
Modalidad: Presencial
2001

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,793.7
Muestra Auditada	22,793.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,793.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Xaltocan, Tlaxcala, cumplió con la normativa, en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,793.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Xaltocan, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Xaltocan, Tlaxcala, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29042-19-2002-2025

Modalidad: Presencial

2002

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,198.4
Muestra Auditada	40,198.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,198.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, incurrió en observaciones de cuantificación monetaria por 32,755.9 miles de pesos, por no proporcionar los registros contables y presupuestales de las erogaciones, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y porque en una obra el monto pagado supero al monto contratado, y presentó un Comprobante Fiscal Digital por Internet cancelado; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no se contó con la evidencia de las pólizas contables, en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato, y en cinco obras se careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,755,878.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,198.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debido a que no se contó con la evidencia de las pólizas contables, no proporcionó la documentación consistente en pólizas contables del pago de nómina; sin embargo en el transcurso de la auditoría estas observaciones fueron atendidas por la entidad antes de la emisión del presente informe; asimismo, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones, ni presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y porque en una obra el monto pagado superó el monto contratado, y se presentó un Comprobante Fiscal Digital por Internet cancelado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 32,755.9 miles de pesos, que representó el 81.5% de la muestra auditada, asimismo, en una obra no se contó con la fianza de cumplimiento del contrato y en cinco obras se careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29043-19-2003-2025

Modalidad: Presencial

2003

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,405.3
Muestra Auditada	14,405.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 14,405.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, presentó los registros contables de las erogaciones seleccionadas para su revisión. Con recursos de las participaciones federales se pagaron servicios personales al personal contratado y las deducciones efectuadas se enteraron al Servicio de Administración Tributaria. Los vehículos pagados con recursos del FORTAMUN, así como su equipamiento, se adquirieron mediante contratos y se encuentran en buenas condiciones. La obra pagada con recursos del FORTAMUN, relativa a la Construcción de pavimento de adoquín, benefició a la población objetivo del fondo, además se encuentra en buenas condiciones y en operación.

Sin embargo, los contratos de las adquisiciones y de la obra no se elaboraron ni formalizaron de conformidad con la normativa local, se pagaron volúmenes de obra que no fueron localizados y se aplicaron retenciones que no se enteraron a las instancias correspondientes. La documentación comprobatoria del gasto no se identificó con el nombre del programa ni canceló con la leyenda de “operado”.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,405.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ya que se presentó documentación comprobatoria del egreso que no se identificó con el nombre del programa ni se canceló con la leyenda de “operado”, además de que no se acreditó el entero de retenciones aplicadas. Asimismo, se realizaron pagos de volúmenes de obra no ejecutados.

De acuerdo con lo anterior, se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35.8 miles de pesos que representan el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zacatelco, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29044-19-2004-2025

Modalidad: Presencial

2004

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,490.2
Muestra Auditada	21,490.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,490.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacatelco, Tlaxcala, registró contable y presupuestalmente las operaciones seleccionadas para su revisión, las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) se correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio; asimismo, los pagos de servicios personales y las deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

El municipio adjudicó y contrató las obras públicas que se seleccionaron para su revisión conforme a la normativa aplicable, acreditó el beneficio a la población objetivo y se encontraron comprendidas en los rubros establecidos

en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Sin embargo, el municipio infringió la normativa, ya que no dispuso de los contratos y la información justificativa por los servicios de alumbrado público provistos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), cuya fuente de financiamiento fue el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), consistente en los CFDI, el estado de cuenta bancario y el SPEI correspondiente a marzo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 521.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 521,023.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,490.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatelco, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por los pagos de los servicios de energía eléctrica provistos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ya que no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), el estado de cuenta bancario y el Comprobante Electrónico de Pago (CEP) correspondiente a marzo de 2024 cuya fuente de financiamiento fue el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 521.0 miles de pesos, que representó el 2.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacatelco, Tlaxcala realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-29037-19-2005-2025

Modalidad: Presencial

2005

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,831.6
Muestra Auditada	32,831.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,831.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, en lo que se refiere a las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 19,230.2 miles de pesos; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que infringió la normativa, toda vez que adjudicó un contrato por invitación restringida que careció de las tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de las cartas invitación, del fallo de adjudicación y del acta visita al sitio de la realización de los trabajos; no integró debidamente seis expedientes de obra pública, ya que carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en uno de la fianza

de cumplimiento; en dos expedientes de obra las estimaciones de obra carecieron de reportes fotográficos, y un contrato de obra pública no contiene la bitácora de los trabajos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,230,234.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,831.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, y la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, transferidos en el ejercicio fiscal 2024, y tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 19,230.2 miles de pesos, que representó el 58.6% de la muestra auditada; asimismo, se observó que adjudicó un contrato por invitación restringida que careció de las tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de las cartas invitación, del fallo de adjudicación y del acta visita al sitio de la realización de los trabajos; en seis contratos de obra pública no se dispuso de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en uno de la fianza de cumplimiento; en dos expedientes de obra las estimaciones de obra carecieron de reportes fotográficos, y un contrato de obra pública no contiene la bitácora de los trabajos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30001-19-2028-2025

Modalidad: Presencial

2028

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,257.7
Muestra Auditada	10,257.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el mrco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,257.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos a 60 trabajadores por un importe de 108.0 miles de pesos, por concepto de prestaciones que no estuvieron autorizadas en el Catálogo de percepciones y deducciones; asimismo, no integró de conformidad con la normatividad dos expedientes unitarios de obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se observó que pese a que las dos obras adjudicadas presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, su emisión fue posterior a la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 108,007.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,257.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que no integraron de conformidad con la normatividad dos expedientes unitarios de obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ya que se observó que no se agregó el acta de junta de aclaraciones, el acta de visita de sitio al lugar de los trabajos; además, del contrato con numero MAVFAISMUN2024300010014, tampoco se integró el presupuesto base; asimismo, se observó que pese a que las dos obras adjudicadas presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en ambos contratos, su emisión fue de 217 y 344 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y por realizar pagos que no estuvieron autorizados en el Catálogo de percepciones y deducciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 108.0 miles de pesos que representó el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Acajete, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Acatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30002-19-2029-2025

Modalidad: Presencial

2029

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,660.4
Muestra Auditada	19,660.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,660.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Acatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 19,660.4 miles de pesos, debido a que en dos obras realizada por invitación restringida financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no comprobó el pago de las retenciones correspondientes por un importe de 14.2 miles de pesos; no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, toda vez que no proporcionó la justificación del criterio de pobreza extrema de dos obras careció de la documentación comprobatoria de las pólizas de egresos de los anticipos y las estimaciones por un importe de 3,288.1 miles de pesos; careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además no registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento

que acreditara que los recursos se pagaron con las Participaciones Federales a Municipios y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 16,358.1 miles de pesos. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no implementó mecanismos de control para que los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que realizó 10 pagos mediante cheques; de las dos obras financiadas con el mismo fondo no contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado; careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; suscribió los convenios modificatorios correspondientes, sin contar con un dictamen técnico, y en una obra el contratista no entregó la fianza de vicios ocultos correspondiente, las cuales fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,660,362.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,660.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Acatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que no implementaron mecanismos de control para que los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que realizó 10 pagos mediante cheques; de 2 obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, adjudicadas por invitación restringida no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado, careció de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible constatar que los 2 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; suscribió los convenios modificatorios correspondientes, sin contar con un dictamen técnico, y en 1 obra el contratista no entregó la fianza de vicios ocultos correspondiente, las observaciones antes mencionadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, de las mismas 2 obras adjudicadas por invitación restringida no comprobó el pago de las retenciones correspondientes por 14.2 miles de pesos; no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, toda vez que no proporcionaron la justificación del criterio de pobreza extrema de 2 obras careció del total de la documentación comprobatoria de las pólizas de egresos de los anticipos y las estimaciones por un importe de 3,288.1 miles de pesos; y debido a que no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; además, no registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron por 16,358.1 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 19,660.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Acatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30003-19-2030-2025

Modalidad: Presencial

2030

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,543.9
Muestra Auditada	37,543.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,543.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Para la fiscalización de los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, del municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave se seleccionaron operaciones por 37,543.9 miles de pesos, de las cuales las deducciones de las operaciones de la nómina no se registraron.

Asimismo, se realizaron pagos indebidos o injustificados por 2,440.6 miles de pesos en la nómina financiada con recursos de las participaciones federales; además, no se acreditó el entero del cinco al millar por 12.9 miles de pesos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ni se presentó la documentación que justifique los recursos ejercidos por 8,384.6 miles de pesos correspondientes a la adquisición de un terreno y un camión compactador.

Además, no difundió las bases de la invitación a cuando menos tres personas, no realizó la investigación de mercado y los dictámenes de excepción a la licitación pública no se sustentaron en la normativa local; se adjudicó un contrato al proveedor con la propuesta económica más alta y los contratos de obra no incluyeron la forma y lugar de pago.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,825,194.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 7 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,543.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz, el Tabulador Salarial y la Plantilla del Personal autorizada por el Cabildo y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por los pagos en exceso y la falta de justificación de deducciones aplicadas en la nómina pagada con los recursos de las participaciones federales, así como por la falta de documentación que acredite la existencia de las adquisiciones de un terreno y un camión compactador, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal y a la cuenta de participaciones federales del municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por un importe de 10,825.2 miles de pesos que representó el 28.8% de la muestra auditada; las observaciones generadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30004-19-2032-2025

Modalidad: Presencial

2032

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	102,245.1
Muestra Auditada	102,245.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 102,245.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 87,828.0 miles de pesos, debido a que las adquisiciones, servicios y obras financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todas del ejercicio fiscal 2024, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal, ambas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, la documentación relativa a los procesos de adjudicación como convocatoria, bases, invitaciones, presupuesto, acta de notificación y de fallo, propuestas

técnica y económica, garantías, especificaciones, registro en el padrón de proveedores, prestadores de servicios y contratistas, solicitud de servicios; las obras carecieron de la documentación comprobatoria del gasto como dictamen técnico, análisis de precios, generadores de obra, croquis, reportes fotográficos; asimismo, careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron en los conceptos a la prestación de servicios financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en las obras no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y no presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que tampoco se comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar, los cuales fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con las Participaciones Federales a Municipios, todas del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 87,828,019.59 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 102,245.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que las adquisiciones, servicios y obras financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todas del ejercicio fiscal 2024, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal, ambas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, la documentación relativa a los procesos de adjudicación como convocatoria, bases, invitaciones, presupuesto, acta de notificación y de fallo, propuestas técnica y económica, garantías, especificaciones, registro en el padrón de proveedores, prestadores de servicios y contratistas, solicitud de servicios; las obras carecieron de la documentación comprobatoria del gasto como dictamen técnico, análisis de precios, generadores de obra, croquis, reportes fotográficos; asimismo, careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron en los conceptos a la prestación de servicio financiados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y en las obras no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y no presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que tampoco se comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar, los cuales fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, ambas del ejercicio fiscal 2024, observaciones que fueron parcialmente solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 87,828.0 miles de pesos, que representó el 85.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30204-19-2033-2025

Modalidad: Presencial

2033

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	166,212.8
Muestra Auditada	166,212.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 166,212.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 166,212.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; debido a que el municipio de Agua Dulce, Veracruz, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 166,212,670.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 166,212.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 166,212.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Agua Dulce, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30010-19-2213-2025

Modalidad: Presencial

2213

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	204,906.9
Muestra Auditada	204,906.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 204,906.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, por 204,906.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 204,906,867.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 204,906.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce el destino de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 204,906.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30008-19-2035-2025

Modalidad: Presencial

2035

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,660.4
Muestra Auditada	20,660.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,660.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 295.2 miles de pesos, los cuales se derivaron por no presentar documentación comprobatoria y justificativa de una adquisición financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo de seis contratistas; sin embargo, no se encontraban vigentes a la suscripción de los contratos, y de dos contratistas no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de los proyectos financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2024; y de cinco acciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 no presentaron la totalidad de la documentación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 295,233.94 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,660.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo de seis contratistas; sin embargo, no se encontraban vigentes a la suscripción de los contratos, y de dos contratistas no se presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, de los proyectos financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, todos del ejercicio fiscal 2024; y de cinco acciones no presentaron la totalidad de la documentación financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no presentó documentación comprobatoria y justificativa de una adquisición financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 295.2 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Alpatláhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30009-19-2036-2025

Modalidad: Presencial

2036

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,947.6
Muestra Auditada	60,947.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 60,947.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 60,947.6 miles de pesos, debido a que no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas con los recurso de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron por un importe de 52,666.6 miles de pesos; en tres obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, adjudicadas por invitación restringida no

se comprobó el pago de las retenciones correspondientes por un importe de 34.4 miles de pesos; y no presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo que tampoco se comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar, se careció de la pólizas de egresos de los anticipos y estimaciones por un importe de 7,946.6 miles de pesos. Asimismo, se identificó un comprobante cancelado, del cual presentó la reexpedición vigente, la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Además, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en las mismas tres obras no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado; carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contrato; los expedientes carecieron de facturas y estimaciones de obra con sus generadores, croquis y reportes fotográficos, así como de la constancia de situación fiscal, el registro padrón de contratistas, el acta entrega-recepción, la bitácora de obra, la garantía de vicios ocultos, los planos finales y finiquitos, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 60,947,607.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 60,947.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que en tres obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, adjudicadas por invitación restringida no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado, carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contrato; los expedientes carecieron de facturas y estimaciones de obra con sus generadores, croquis y reportes fotográficos, así como, de la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, el registro padrón de contratistas, el acta entrega-recepción, la bitácora de obra, la garantía de vicios ocultos, los planos finales y finiquitos. Asimismo, se identificó un comprobante cancelado, del cual presentó la reexpedición vigente, la observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Finalmente, en tres obras no se comprobó el pago de las retenciones correspondientes por un importe de 34.4 miles de pesos; no presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo que tampoco se comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar; se careció de la pólizas de egresos de los anticipos y estimaciones; debido a que se careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron no proporcionaron los auxiliares contables y las pólizas contables de las retenciones de tres obras; no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, toda vez que no proporcionaron justificación del criterio de pobreza extrema; carecieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como pólizas de egresos de los anticipos y estimaciones, facturas y estimaciones de obra con sus generadores por un importe de 7,946.6 miles de pesos de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; y no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones

realizadas con los recurso de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 52,966.6 miles de pesos, careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 60,947.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30011-19-2037-2025

Modalidad: Presencial

2037

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,191.1
Muestra Auditada	45,191.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,191.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos , Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 45,191.1 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; por no proporcionar la documentación debida de los expedientes de los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 45,191,149.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,191.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos , Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 45,191.1 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Amatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30012-19-2038-2025

Modalidad: Presencial

2038

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,277.7
Muestra Auditada	8,277.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,277.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no incurrió en observancias con cuantificación monetaria de las observaciones; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que ocho contratos presentaron la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fechas posteriores a la suscripción de los contratos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,277.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en ocho contratos presentaron la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fechas de emisión posteriores a la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30014-19-2039-2025

Modalidad: Presencial

2039

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,536.3
Muestra Auditada	16,536.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,536.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó el registro contable de los recursos seleccionados para su revisión por 16,536.3 miles de pesos, de manera correcta. Los registros están actualizados, identificados y controlados.

Se revisaron 6,941.4 miles de pesos ejercidos en el rubro de servicios personales, de los cuales se identificaron pagos por 4,940.4 miles de pesos de 54 puestos de trabajo, que no se ubicaron dentro de las categorías autorizadas en el tabulador salarial; además, se pagaron 81.8 miles de pesos por encima del monto establecido en el tabulador autorizado a 28 agentes municipales y se pagaron 660.7 miles de pesos a 23 trabajadores que no se encontraron en la plantilla de personal aprobada por el Cabildo.

Las obras públicas seleccionadas para su revisión por 9,594.9 miles de pesos se adjudicaron conforme a lo establecido en la normativa, y se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo. Asimismo, se dispuso de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

No obstante, no se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores seleccionados en los procesos de adjudicación de las adquisiciones y de las obras realizadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,682,858.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,536.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Orgánica del Municipio Libre, y la Ley Federal de Derechos, por el pago de recursos por 4,940.4 miles de pesos a 54 trabajadores cuyos puestos de trabajo no se encontraron dentro de las categorías del tabulador salarial autorizado por el Cabildo; además, a 28 agentes municipales se les pagaron 81.8 miles de pesos por encima del monto establecido en el tabulador salarial autorizado y 660.7 miles de pesos a 23 trabajadores que no se encontraron en la plantilla de personal aprobada, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública del municipio por un importe de 5,682.9 miles de pesos, que representó el 34.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, no cumplió con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30015-19-2040-2025

Modalidad: Presencial

2040

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,484.0
Muestra Auditada	33,484.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,484.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave, no incurrió en observancias con cuantificación monetaria de las observaciones; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que 14 contratos carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,484.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en 2 contratos de adquisiciones y 12 contratos de obra pública carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, lo cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Ángel R. Cabada, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30017-19-2041-2025

Modalidad: Presencial

2041

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,161.2
Muestra Auditada	7,161.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,161.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa con cuantificación monetaria por un importe de 7,161.2 miles de pesos, debido a que se realizaron pagos de nómina en los que los cargos de los trabajadores no fueron congruentes con el tabulador de remuneraciones ni con la plantilla autorizada y en la ejecución de seis contratos de obra pública no presentó las actas finiquito, los oficios de inicio y terminación de las obras, el contrato, el acta de entrega-recepción ni la fianza de vicios ocultos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. En cuanto a las irregularidades administrativas, se observó que en el proceso de adjudicación de obra pública de cinco contratos no dispuso de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,161,235.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,161.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en los pagos de nómina los cargos de los trabajadores no fueron congruentes con el tabulador de remuneraciones ni con la plantilla autorizada; en seis proyectos de obra no presentaron las actas finiquito, los oficios de inicio y terminación de las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, además de la falta del contrato, el acta de entrega-recepción ni la fianza de vicios ocultos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,161.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, en el proceso de adjudicación de obra pública de cinco contratos, no dispuso de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Apazapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30018-19-2042-2025

Modalidad: Presencial

2042

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,616.8
Muestra Auditada	15,616.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,616.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,616.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto

Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.
En conclusión, el municipio de Aquila, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Astacinga, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30019-19-2043-2025

Modalidad: Presencial

2043

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,797.2
Muestra Auditada	21,797.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,797.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Astacinga, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,797.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Astacinga, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto

Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Astacinga, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atlahuilco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30020-19-2044-2025

Modalidad: Presencial

2044

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,167.8
Muestra Auditada	15,167.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,167.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Atlahuilco, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 1,850.0 miles de pesos, los cuales se derivaron por no proporcionar la documentación comprobatoria y justificativa de dos adquisiciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no presentó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria de un contratista, y de dos contratistas la presentó; sin embargo, no se encontraban vigentes a la suscripción de los contratos que amparan los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,850,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,167.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Atlahuilco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no presentó la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de un contratista, y de dos contratistas la presentó; sin embargo, no se encontraban vigentes a la suscripción de los contratos que amparan los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no presentó documentación comprobatoria y justificativa de dos adquisiciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,850.0 miles de pesos que representó el 12.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Atlahuilco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Atoyac, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30021-19-2045-2025

Modalidad: Presencial

2045

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,186.8
Muestra Auditada	21,186.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21, 186.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Atoyac, Veracruz de Ignacio de la Llave, no incurrió en observancias con cuantificación monetaria de las observaciones; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que seis contratos carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en cinco contratos presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha posterior a la suscripción de los contratos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,186.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Atoyac, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que dos contratos de servicios carecieron de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y cuatro contratos presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha de emisión posterior a la suscripción de los contratos; asimismo, cuatro obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y una obra presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo con fecha de emisión posterior a la suscripción del contrato, lo cual no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Atoyac, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atzacan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30022-19-2046-2025

Modalidad: Presencial

2046

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,580.3
Muestra Auditada	16,580.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,580.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Atzacan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó el registro contable de los recursos seleccionados para su revisión por 16,580.3 miles de pesos, de manera correcta. Además, los registros están actualizados, identificados y controlados.

Los 3,577.0 miles de pesos ejercidos en servicios personales se pagaron a los trabajadores autorizados en la plantilla de personal, de acuerdo con las plazas e importes establecidos el tabulador de sueldos aprobado. Además, el Impuesto Sobre la Renta retenido se enteró a la autoridad correspondiente.

Las adquisiciones de bienes y servicios por 1,272.2 miles de pesos y las obras públicas realizadas por 11,731.1 miles de pesos, seleccionadas para su revisión, se adjudicaron conforme con lo establecido en la normativa, y se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

No obstante, no se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores seleccionados en los procesos de adjudicación de las adquisiciones y de las obras realizadas; además, no se entregó la validación técnica de una de las obras revisadas para su ejecución por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,580.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atzacan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la falta de las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y la validación técnica para la ejecución de la obra por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Atzacan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30023-19-2047-2025

Modalidad: Presencial

2047

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,635.7
Muestra Auditada	16,635.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,635.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 12,945.7 miles de pesos que representaron el 77.8% de la muestra auditada; por no presentar la información que acredite que las obras fueron correctamente ejecutadas y tienen un adecuado funcionamiento, de acuerdo con las estimaciones en los contratos, reporte fotográfico con georreferencia y pruebas de laboratorio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,945,701.38 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,635.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,945.7 miles de pesos, que representó el 77.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30025-19-2048-2025

Modalidad: Presencial

2048

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,555.3
Muestra Auditada	2,555.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios y de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 2,555.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS FISCALIZADOS
MUNICIPIO DE AYAHUALULCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	1,160.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,395.2
Total del universo fiscalizable	**2,555.3**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultados

En la aplicación de los recursos federales transferidos, la Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 2,555.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizables transferidos al municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 2,555.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave se ajustó a la normativa de los Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En conclusión, el municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, ajustado a la normativa.

Municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30026-19-2049-2025

Modalidad: Presencial

2049

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,254.5
Muestra Auditada	15,254.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,254.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, pagadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales por 15,254.5 miles de pesos.

Asimismo, adjudicó y contrató las obras y servicios relacionados con las mismas, conforme a la normativa aplicable. Para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) se acreditó el beneficio a la población objetivo y se encontraron en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

La verificación física de las obras, se correspondieron con el soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra.

No obstante, para las adjudicaciones directas, los proveedores no estaban inscritos en el padrón de contratistas del municipio.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,254.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, el municipio de Banderilla, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30027-19-2050-2025

Modalidad: Presencial

2050

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,431.3
Muestra Auditada	2,431.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,431.3 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	1,181.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,250.0
Total del universo fiscalizable	**2,431.3**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 2,431.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizables transferidos al municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,431.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En conclusión, el municipio de Benito Juárez, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó un ejercicio razonable de los fiscalizados, ajustado a la normativa.

Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30028-19-2051-2025

Modalidad: Presencial

2051

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,846.6
Muestra Auditada	57,846.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 57,846.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 35,031.2 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos, y no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,031,207.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 57,846.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,031.2 miles de pesos, que representó el 60.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30007-19-2052-2025

Modalidad: Presencial

2052

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,375.5
Muestra Auditada	7,375.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,375.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CAMARÓN DE TEJEDA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	4,641.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	594.2
Participaciones Federales a Municipios.	2,139.8
Total del universo fiscalizable	**7,375.5**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,781.3 miles de pesos, que representó el 91.9% del monto auditado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,781,333.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,375.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,781.3 miles de pesos, que representó el 91.9% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en Municipios, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30030-19-2053-2025

Modalidad: Presencial

2053

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,446.3
Muestra Auditada	17,446.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,446.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 14,846.2 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos, y no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,846,250.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,446.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,846.2 miles de pesos, que representó el 85.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.
En conclusión, el municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Carrillo Puerto, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30031-19-2054-2025

Modalidad: Presencial

2054

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables..

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,335.2
Muestra Auditada	12,335.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,335.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CARRILLO PUERTO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	8,888.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,265.5
Participaciones Federales a Municipios	181.5
Total del universo fiscalizable	**12,335.2**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio de Carrillo Puerto, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Carrillo Puerto, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,335.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Carrillo Puerto, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Carrillo Puerto, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30032-19-2219-2025

Modalidad: Presencial

2219

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,746.3
Muestra Auditada	34,746.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,746.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó los registros contables y presupuestales por fuente de financiamiento de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de arrendamientos, servicios y obra pública; se observó que no se presentó la evidencia documental suficiente de los entregables para dar por acreditado el servicio, como lo son evidencia documental suficiente de los entregables para dar por acreditado el servicio, como lo son rutas con GPS y papeles de trabajo, por lo que no se acreditó que los servicios, por lo tanto, los expedientes no se encontraron debidamente integrados, actas de entrega recepción, pruebas de laboratorio de todos los conceptos que lo requieren y los reportes fotográficos no se presentaron debidamente georreferenciados,, por un total de 24,789.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,789,363.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,746.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que en materia de servicios y arrendamientos no se presentó la evidencia documental suficiente de los entregables para dar por acreditado el servicio, como lo son rutas con GPS y papeles de trabajo; por lo que respecta a obra pública no se presentaron las actas de entrega recepción ni las pruebas de laboratorio, además los reportes fotográficos no se presentaron debidamente georreferenciados, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,789.4 miles de pesos, que representó el 71.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Catemaco, Veracruz, de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30033-19-2055-2025

Modalidad: Presencial

2055

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,419.1
Muestra Auditada	16,419.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,419.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó la totalidad de la documentación justificativa para las adjudicaciones pagadas con recursos del FORTAMUN y de las participaciones federales.

Para las actividades cívicas y festividades financiadas con recursos de las participaciones federales, no se presentó documentación comprobatoria por 1,401.0 miles de pesos, los servicios contratados por arrendamiento de equipo de transporte para servicios y operación de programas públicos de 538.5 miles de pesos, ni los servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información por 1,250.0 miles de pesos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Respecto a la obra pública pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), se identificaron deducciones por concepto de 5 al millar, sin que se presentara evidencia del pago al tercero correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,189,506.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,419.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, por la falta de documentación comprobatoria de las adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,189.5 miles de pesos, que representó el 19.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cazones de Herrera, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30058-19-2056-2025

Modalidad: Presencial

2056

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,291.5
Muestra Auditada	17,291.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,291.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 15,890.3 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,890,269.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,291.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,890.3 miles de pesos, que representó el 91.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30038-19-2057-2025

Modalidad: Presencial

2057

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,741.7
Muestra Auditada	7,741.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,741.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se revisó un monto de 7741.7 miles de pesos, en el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,741.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30039-19-2058-2025

Modalidad: Presencial

2058

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	201,652.1
Muestra Auditada	201,652.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 201,652.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 198,210.3 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos, y no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 198,210,344.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 201,652.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 198,210.3 miles de pesos, que representó el 98.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coetzala, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30041-19-2059-2025

Modalidad: Presencial

2059

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,322.2
Muestra Auditada	3,322.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,322.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE COETZALA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	2,300.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	1,022.2
Total del universo fiscalizable	**3,322.2**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Municipio de Coetzala, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Coetzala, Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 3,322.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos seleccionados para su fiscalización transferidos al Municipio de Coetzala, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el programa Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Coetzala, Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Coetzala, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30040-19-2224-2025

Modalidad: Presencial

2224

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,721.3
Muestra Auditada	13,721.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,721.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó la totalidad de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, además, en materia de obra pública no proporcionó la documentación del proceso de adjudicación y contratación, ni la evidencia que acredite el beneficio a la población objetivo del FAISMUN 2024 por 4,700.6 miles de pesos; así como por la falta de la documentación comprobatoria del gasto relacionada con la propiedad de los términos donde se ejecutaron las obras y con el soporte documental de las estimaciones de obra por 6,793.4 miles de pesos, por un total observado de 11,494.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,493,972.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,721.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, por la falta de la documentación comprobatoria de las obras públicas que acrediten la propiedad del terreno donde se ejecutan las obras, las actas de entrega-recepción, las actas de extinción de obligaciones, los oficios de terminación de las obras y la evidencia fotográfica; además, se comprobó que un contrato pagado con los recursos del FAISMUN 2024, no acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,494.0 miles de pesos, que representó el 83.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Coatzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30044-19-2060-2025

Modalidad: Presencial

2060

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,220.5
Muestra Auditada	10,220.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,220.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por contar con registros contables y presupuestales y con los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable; así como, con la entrega de los trabajos de rehabilitación y arrendamientos de equipo de computo, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,220.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que no se generaron daño a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30213-19-2061-2025

Modalidad: Presencial

2061

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,608.4
Muestra Auditada	21,608.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,608.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,676.0 miles de pesos, que representó el 49.4% de la muestra auditada, por no acreditar que se realizaron dos servicios de conformidad a lo establecido en los contratos, que en tres contratos de obra pública se haya beneficiado a la población objetivo del fondo, y de un contrato la información del servicio adjudicado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,675,963.98 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,608.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,676.0 miles de pesos, que representó el 49.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cosamaloapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30047-19-2062-2025

Modalidad: Presencial

2062

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,138.4
Muestra Auditada	5,138.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,138.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por contar con registros contables y presupuestales y con los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable; así como, con la entrega de los trabajos de electrificación, adquisición de una hambulancia y el servicio de pirotécnia, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,138.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que no se generaron daño a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30048-19-2063-2025

Modalidad: Presencial

2063

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,787.8
Muestra Auditada	36,787.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 36,787.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,677.8 miles de pesos, que representó el 50.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, por asignar un contrato donde la empresa ganadora y la concursante están relacionada entre sí, y por no acreditar la recepción, ejecución los contratos con números CTO/OP-CQVZ/2024-0003, CTO/OP-CQVZ/2024-001, CTO/OP-CQVZ/2024-0082, CTO/OP-CQVZ/2024-0084 y CTO/OP-CQVZ/2024-0118.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,677,800.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,787.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,677.8 miles de pesos, que representó el 50.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30065-19-2227-2025

Modalidad: Presencial

2227

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,113.9
Muestra Auditada	33,113.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,113.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se integraron adecuadamente los expedientes de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, servicios y obras públicas, lo cual fue atendido durante el transcurso de la auditoría; además no se dispuso de la documentación comprobatoria del gasto, como los entregables de los servicios contratados por 2,050.0 miles de pesos y, en el caso de la obra pública, no se contó con los reportes fotográficos que acrediten la totalidad de los conceptos de las obras ejecutados por 9,228.3 miles de pesos, para un total observado de 11,278.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,278,265.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,113.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de La Llave, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con Ellas del Estado Veracruz de Ignacio de La Llave, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa en la ejecución de los servicios de auditoría, así como por la contratación de obras con empresas de reciente creación, las cuales no acreditaron contar con la capacidad financiera ni la experiencia, y por la falta de la documentación justificativa en la ejecución de las obras, relacionado con las estimaciones de obra y los reportes fotográficos georreferenciados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,278.3 miles de pesos, que representó el 34.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de La Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Espinal, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30066-19-2229-2025

Modalidad: Presencial

2229

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,938.2
Muestra Auditada	10,938.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,938.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Espinal, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de obras públicas, no se presentaron pruebas de laboratorio y no se aclaró el por qué los volúmenes presentados con el cuerpo de las estimaciones no son congruentes, en los contratos con número ESP-FAISMUN2024-0P-0011-C-014, ESP-FAISMUN2024-0P-0011-C-009 y ESP-FAISMUN2024-0P-0011-C-026, por 9,013.2 miles de pesos, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 y el contrato ESP-FORTAMUN2024-0P-0127-C-002, por 1,025.0 miles de pesos, pagado con el recurso del FORTAMUN 2024, observándose un total por 10,038.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,038,232.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,938.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Espinal, Veracruz Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por presentar incongruencias en las estimaciones de los contratos ESP-FAISMUN2024-0P-0011-C-014, ESP-FAISMUN2024-0P-0054-C-009, ESP-FAISMUN2024-0P-0015-C-026, y ESP-FORTAMUN2024-0P-0127-C-002; además, por la falta de pruebas de laboratorio, lo que generó incertidumbre sobre la resistencia, durabilidad y seguridad de los materiales empleados en los trabajos y no se comprobó que las obras estuvieren en correcto funcionamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,038.2 miles de pesos, que representó el 91.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Espinal, Veracruz Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30067-19-2064-2025

Modalidad: Presencial

2064

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,173.5
Muestra Auditada	22,173.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,173.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó siete obras públicas, dos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y cinco del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto correspondiente a las estimaciones y números generadores, que acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados que respalden las erogaciones realizadas por un monto de 11,985.0 miles de pesos; además, el expediente de una obra, con número de contrato MFM-LIR-2024-300676011, careció de la fianza de cumplimiento del contrato; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,984,972.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,173.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en siete obras públicas se careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que respalden las erogaciones realizadas y acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados, por lo que tampoco se acreditó su operación y que las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,985.0 miles de pesos que representó el 54.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Filomeno Mata, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30068-19-2065-2025

Modalidad: Presencial

2065

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,860.6
Muestra Auditada	22,860.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,860.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,385.5 miles de pesos, que representó el 6.1% de la muestra, por no proporcionar la información para validar que se realizaron los trabajos de supervisión y seguimiento de obra con número de contrato número FAISMUN-2024300680032.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,385,455.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,860.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,385.5 miles de pesos, que representó el 6.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30069-19-2066-2025

Modalidad: Presencial

2066

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,527.7
Muestra Auditada	15,527.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,527.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

En la revisión de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en el ejercicio fiscal 2024, por el municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que los puestos desempeñados por 10 trabajadores no se establecieron en el tabulador de sueldos autorizado por el Cabildo, además, se realizaron deducciones sin la justificación correspondiente. Tampoco se presentaron las dispersiones de la nómina ni algunos de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y otros se encontraron cancelados al momento de la auditoría.

Respecto de las adquisiciones financiadas por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no se presentó el contrato para validar las características del servicio adquirido de la capacitación continua al personal de seguridad pública por 300.0 miles

de pesos, ni el CFDI del servicio de consultoría por 159.9 miles de pesos y no se presentó la documentación comprobatoria del gasto de la rehabilitación y mantenimiento de vehículos de seguridad pública y del ayuntamiento por 2,330.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,073,865.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,527.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las irregularidades en el pago de servicios personales y por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de las adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,073.9 miles de pesos, lo que representó el 45.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30071-19-2068-2025

Modalidad: Presencial

2068

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,729.0
Muestra Auditada	37,729.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 37,729.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó los registros contables y presupuestales conforme al clasificador por fuente de financiamiento, y en diversos expedientes de adquisiciones y de obra pública se comprobó la correcta integración documental, la elegibilidad del gasto y el cumplimiento de los rubros financiables con recursos del FAISMUN y del FORTAMUN 2024; sin embargo, se identificaron observaciones relevantes no solventadas en procedimientos de adquisiciones por la falta de evidencia suficiente que acredite la prestación efectiva de servicios y la incorporación de bienes inmuebles al patrimonio municipal, así como en obra pública por deficiencias en la evaluación de la capacidad técnica y financiera de proveedores y por la ausencia de pruebas de laboratorio, documentación de propiedad y evidencia fotográfica georreferenciada, lo que impidió acreditar la calidad, correcta ejecución y funcionamiento de las obras por 25,644.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 25,644,262.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 37,729.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,644.3 miles de pesos, que representó el 68.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huatusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30072-19-2069-2025

Modalidad: Presencial

2069

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,976.1
Muestra Auditada	16,976.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,976.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no dispuso del catálogo por fuente de financiamiento, por lo que las operaciones de gasto seleccionadas para su fiscalización por 16,976.1 miles de pesos no se registraron en los términos establecidos en la normativa.

Además, adjudicó y contrató las obras y servicios relacionados con las mismas, conforme a la normativa aplicable. Para el caso de las obras financiadas con los recursos del FAISMUN se acreditó el beneficio a la población objetivo. La verificación física de las obras se correspondió con el soporte documental.

En servicios personales, pagados con las participaciones federales, no se acreditó que las cuentas a las que se transfirieron los recursos correspondían a los trabajadores del municipio; se realizaron pagos sin documentación

comprobatoria y por encima de los montos establecidos en el tabulador; no se entregaron algunos comprobantes fiscales digitales por internet y dos se encontraban cancelados, por un importe de 6,785.8 miles de pesos.

Tampoco se identificó el entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Impuesto Sobre la Renta por 343.7 miles de pesos que fue retenido al personal.

Respecto de los arrendamientos por adjudicación directa se identificó que excedieron el monto máximo permitido por la normativa y no se presentó la justificación de la excepción a la licitación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,785,820.50 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,976.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los servicios personales por falta de acreditación de que las cuentas a las que se transfirieron los recursos correspondían a personal del municipio, pagos sin documentación comprobatoria y sin CFDI, y por encima de los montos establecidos en el tabulador, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,785.8 miles de pesos, que representó el 40.0 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huayacocotla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30077-19-2070-2025

Modalidad: Presencial

2070

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,016.5
Muestra Auditada	13,016.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,016.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados

Resultados

El municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no presentó la debida integración de los expedientes de los contratos, al carecer de documentación que acreditara su correcta formalización, ejecución y comprobación. En la etapa de contratación, se omitieron documentos esenciales como cotizaciones, suficiencia presupuestal, dictámenes y actas del procedimiento, propuestas económicas, acreditación legal del contratista, opiniones de cumplimiento y garantías. Durante la ejecución y conclusión, no se contó con actas de entrega-recepción ni con evidencia documental de los entregables, bienes o servicios contratados, incluyendo inventarios, registros de almacén, reportes fotográficos y, en el caso de obra, bitácoras, estimaciones, finiquito y actas de terminación y extinción de obligaciones, por 11,654.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,654,675.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,016.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,654.7 miles de pesos, que representó el 89.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Isla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30079-19-2071-2025

Modalidad: Presencial

2071

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,600.7
Muestra Auditada	12,600.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,600.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, no integró, de conformidad con la normatividad aplicable, tres expedientes de adquisiciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2024, ya que dos no contaron con la fianza de cumplimiento y los tres carecieron de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, que en uno de los contratos no se entregaron ocho de los nueve productos contratados, lo que generó un daño al patrimonio del municipio por un importe de 450.0 miles de pesos; asimismo, tampoco en tres expedientes técnicos unitarios de obra pública del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2024 se integró la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 450,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,600.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Fiscal de la Federación, debido a que se careció de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los proveedores y contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, y a la adquisición de un servicio de auditoria técnica (de obra pública) de la cual no se entregaron los productos establecidos en el contrato; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 450.0 miles de pesos que representó el 3.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30085-19-2231-2025

Modalidad: Presencial

2231

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	409,512.9
Muestra Auditada	409,512.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 409,512.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables, presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales por 409,512.9 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 409,512,903.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 409,512.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios, 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 409,512.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30086-19-2073-2025

Modalidad: Presencial

2073

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,114.5
Muestra Auditada	19,114.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,114.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró los recursos seleccionados para su revisión por 19,114.5 miles de pesos de manera correcta, los registros contables están actualizados, identificados y controlados.

Se revisaron 4,374.6 miles de pesos ejercidos mediante los recursos de las participaciones federales para el pago de servicios personales a los trabajadores autorizados en la plantilla de personal, de los cuales se validó que las plazas e importes transferidos se correspondieron con el tabulador de sueldos aprobado y el Impuesto Sobre la Renta retenido se pagó a la autoridad correspondiente.

Las adquisiciones de bienes y servicios financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por

4,104.3 miles de pesos y las obras públicas por 10,635.6 miles de pesos financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del FORTAMUN, seleccionadas para su revisión, se adjudicaron conforme con lo establecido en la normativa, y se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo. Además, se dispuso de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones.

Los proveedores seleccionados en los procesos de adjudicación de las adquisiciones y de las obras realizadas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,114.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa que regula el ejercicio de los recursos, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En conclusión, el municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con las disposiciones normativas para la gestión de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30088-19-2074-2025

Modalidad: Presencial

2074

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,606.6
Muestra Auditada	18,606.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,606.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa con cuantificación monetaria de las observaciones por un importe de 545.3 miles de pesos, debido a que se realizaron pagos a 53 trabajadores que exceden lo establecido en el tabulador de remuneraciones, los cargos de 6 trabajadores no se encontraron en el tabulador autorizado y de 5 trabajadores no se proporcionaron los comprobantes fiscales digitales por internet; en cuanto a las irregularidades administrativas, se observó que se realizaron tres pagos por medio de cheque, y 14 contratos de obra pública no se adjudicaron conforme a la normativa vigente ya que no se registraron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, no presentaron la opinión de obligaciones fiscales y de 3 contratistas no acreditaron la experiencia, capacidad técnica y financiera; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 545,283.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,606.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que se realizaron pagos a 53 trabajadores que exceden lo establecido en el tabulador de remuneraciones, los cargos de 6 trabajadores no se encontraron en el tabulador autorizado y de 5 trabajadores no se proporcionaron los comprobantes fiscales digitales por internet, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 545.3 miles de pesos que representó el 2.9% de la muestra auditada; asimismo, en dos casos el pago se realizó por medio de cheques y en el proceso de adjudicación no presentó la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y 3 contratistas no acreditaron la experiencia, la capacidad técnica y financiera, lo anterior respecto de 14 contratos de obra financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes .

En conclusión, el Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30089-19-2075-2025

Modalidad: Presencial

2075

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,379.3
Muestra Auditada	33,379.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,379.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

De la revisión de 33,379.3 miles de pesos ejercidos por el municipio Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave, en las operaciones seleccionadas pagadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, se determinó que se registraron en cuentas contables; las plantillas del personal estaban autorizadas, y las obras públicas se encontraban debidamente formalizadas mediante contratos.

Sin embargo, no se presentó evidencia del registro de las operaciones en cuentas presupuestales; se realizaron pagos a terceros con recursos de participaciones federales y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) sin acreditar la cuenta de los beneficiarios y falta documentación que justifique las afectaciones a los trabajadores del municipio.

Asimismo, no evidenció las adscripciones al padrón de proveedores y contratistas del municipio y se identificaron dos CFDI cancelados.

Tampoco se acreditó los pagos por sueldos y salarios, y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de los vehículos de seguridad pública.

En un contrato de obra se excedió los montos máximos para el tipo de adjudicación efectuado; además, para dos obras no se acreditó el beneficio a la población objetivo y se determinó un concepto de obra pagado no ejecutado.

Lo anterior generó un posible daño a la Hacienda Pública por 8,361.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,361,053.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 7 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,379.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Código Fiscal de la Federación; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; las condiciones generales de trabajo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria en el pago de servicios personales y de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de los vehículos de seguridad pública; además no se acreditó que las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,361.1 miles de pesos, que representó el 25.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jáltipan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30016-19-2076-2025

Modalidad: Presencial

2076

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,970.7
Muestra Auditada	26,970.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,970.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 6,877.7 miles de pesos, debido a que en los pagos de nómina a 10 trabajadores se realizaron pagos superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones; en 4 pagos por derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales no presentaron los comprobantes fiscales digitales por internet en formato XML, y en 1 servicio de traslado de residuos sólidos no se suscribió el convenio modificatorio y no se presentó el acta finiquito; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. En cuanto a las irregularidades administrativas, el ente fiscalizado no presentó el registro contable de derechos y aprovechamiento de agua, de una obra pública y de algunos pagos de nómina; en el proceso de adjudicación de un contrato de servicios no presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen del análisis técnico y económico de las propuestas ni el acta de fallo del concurso y, finalmente, en la

adjudicación de tres contratos de obra pública no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado. Las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,877,653.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,970.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en los pagos de nómina a 10 trabajadores se realizaron pagos superiores a lo establecido en el tabulador de remuneraciones; en 4 pagos por derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales no presentaron los comprobantes fiscales digitales por internet en formato XML, y en 1 servicio de traslado de residuos sólidos no se suscribió el convenio modificatorio y no se presentó el acta finiquito; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,877.7 miles de pesos, que representó el 25.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Adicionalmente, respecto de los pagos de nómina realizados a 167 trabajadores en los que no fueron proporcionados los comprobantes fiscales digitales por internet y los cargos de 2 trabajadores no se encontraron en el tabulador de remuneraciones; en la ejecución de 1 servicio no se presentó el oficio del inicio de los trabajos ni el acta finiquito, y en la puesta en marcha de tres contratos de obra pública no proporcionó los oficios de inicio por parte de los contratistas, el acta finiquito ni el acta de entrega-recepción; asimismo, no presentó el registro contable de derechos y aprovechamiento de agua, de una obra pública y de algunos pagos de nómina; en el proceso de adjudicación de un contrato de servicios no presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, el dictamen del análisis técnico y económico de las propuestas ni el acta de fallo del concurso; finalmente, en la adjudicación de tres contratos de obra pública no se proporcionó el dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30061-19-2077-2025

Modalidad: Presencial

2077

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,694.9
Muestra Auditada	46,694.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 46,694.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento, y de la revisión de expedientes de obra pública financiados con FAISMUN 2024 se comprobó que los conceptos de gasto correspondieron a los rubros autorizados; asimismo, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se constató que diversos expedientes se encontraron debidamente integrados y que las observaciones detectadas en algunos contratos fueron atendidas durante el transcurso de la auditoría; no obstante, en expedientes de adquisiciones y de obra pública persistieron deficiencias en la evidencia documental para acreditar la entrega de bienes, la trazabilidad, la calidad de los trabajos, la correcta ejecución y el adecuado funcionamiento de las obras, derivado de la falta de pruebas de laboratorio y de evidencia fotográfica georreferenciada, por lo que no se solventaron las

observaciones correspondientes con recursos pagados de las PFM por 6,887.6 miles de pesos y del FORTAMUN y FAISMUN por 39,807.3 miles de pesos, para un total de 46,694.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 46,694,929.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 46,694.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,694.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Las Minas, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30107-19-2078-2025

Modalidad: Presencial

2078

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,821.9
Muestra Auditada	17,821.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,821.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Las Minas, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,821.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Las Minas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto

Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, cumplió con la normativa principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Las Minas, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30097-19-2079-2025

Modalidad: Presencial

2079

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,718.3
Muestra Auditada	47,718.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 47,718.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 40,975.0 miles de pesos, los cuales se derivaron por falta de los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo General de Participaciones. Asimismo, se determinó una irregularidad administrativa consistente en que en cinco contratos no presentaron la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la promoción de la acción correspondiente fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 40,974,936.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,718.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, debido a que en cinco contratos no presentaron la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que no acreditó el destino de los recursos, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-2079-AACA-002 de fecha 16 de enero de 2026 relativo a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4500/2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 40,975.0 miles de pesos, que representó el 85.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30102-19-2080-2025

Modalidad: Presencial

2080

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,282.1
Muestra Auditada	13,282.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,282.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones conforme al clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, en la revisión de expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con recursos FORTAMUN y PFM 2024 se identificaron deficiencias en la integración documental de los procesos de adjudicación, de las cuales algunas fueron solventadas parcialmente, persistiendo la falta de garantías de cumplimiento y de evidencia sobre la recepción, resguardo y existencia física de bienes por un monto pendiente de aclarar; adicionalmente, se detectó en dos contratos la vinculación entre la empresa ganadora y otra participante, configurando un riesgo en el procedimiento de contratación; por otra parte, en obra pública, si bien las observaciones relacionadas con la integración de expedientes, elegibilidad del gasto y documentación de ejecución fueron solventadas durante la auditoría, subsisten observaciones relevantes en materia de adquisiciones que no fueron aclaradas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,558,728.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,282.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Martínez de la Torre, Veracruz Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,558.7 miles de pesos, que representó el 19.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Martínez de la Torre, Veracruz Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mecayapan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30104-19-2081-2025

Modalidad: Presencial

2081

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,936.0
Muestra Auditada	10,936.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,936.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mecayapan; Veracruz de Ignacio de la Llave, registró las operaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado por 10,936.0 miles de pesos; sin embargo, se identificó que las deducciones de nómina no se registraron en su totalidad.

De la nómina pagada con recursos de las participaciones federales por 2,824.0 miles de pesos, el municipio pagó en exceso 518.4 miles de pesos y no proporcionó la documentación justificativa de las deducciones aplicadas al sueldo de los trabajadores por 113.6 miles de pesos; tampoco presentó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 3.0 miles de pesos, por concepto de anticipo de nómina.

De los recursos por 2,150.0 miles de pesos en la contratación de servicios, la entidad fiscalizada presentó la documentación comprobatoria y justificativa; no obstante, el procedimiento mediante el cual fueron adjudicados

no cumplió con los montos máximos de adjudicación establecidos en la normativa y los dictámenes de procedencia para la contratación de los servicios no presentaron el sustento normativo aplicable.

Las dos obras seleccionadas por 5,962.0 miles de pesos pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se efectuaron en las zonas de atención prioritaria y beneficiaron a la población objetivo, las cuales están terminadas y en funcionamiento; además, dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 634,932.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,936.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mecayapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Estatal del Servicio Civil del Estado de Veracruz, y el tabulador de sueldos y la plantilla del personal autorizada por el Cabildo del municipio de Mecayapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, por pagos en exceso por concepto de servicios personales en relación con el tabulador de sueldos autorizado; remuneraciones a trabajadores que no se encontraron en la plantilla del personal aprobada por el Cabildo y por la falta de evidencia que justifique las deducciones por concepto de anticipos de nómina aplicadas al sueldo de los trabajadores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 634.9 miles de pesos, que representó el 5.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mecayapan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30105-19-2082-2025

Modalidad: Presencial

2082

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	179,927.9
Muestra Auditada	179,927.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 179,927.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, asignados en 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 179,927,842.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 179,927.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 179,927.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Miahuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30106-19-2083-2025

Modalidad: Presencial

2083

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,974.4
Muestra Auditada	20,974.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,974.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Miahuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 18,763.2 miles de pesos, debido a que no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además no registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 14,163.3 miles de pesos y no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y no fue posible verificar la carga y validación correspondiente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar por un importe de 4,599.9 miles de pesos de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no presentó documentación de las retenciones de obra y no contó con

el dictamen correspondiente debidamente justificado, pese a que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria, su emisión fue de 412, 447, 419 y 575 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos correspondientes, por lo que no se pudo constatar que los cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, que fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,763,122.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,974.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Miahuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que no presentó documentación de las retenciones de obra y no contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado, pese a que presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria, su emisión fue de 412, 447, 419 y 575 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos correspondientes, por lo que no se pudo constatar que los cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, que fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024. Asimismo; no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además no registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron con las Participaciones Federales a Municipios por un importe de 14,163.3 miles de pesos y no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y no fue posible verificar la carga y validación correspondiente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar por un importe de 4,599.9 miles de pesos de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 18,763.2 miles de pesos, que representó el 89.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Miahuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30108-19-2084-2025

Modalidad: Presencial

2084

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,752.6
Muestra Auditada	33,752.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,752.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 28,392.6 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de expedientes debidamente integrados; a que la evidencia de los entregables no es suficiente y que los reportes fotográficos no se encuentran georreferenciados en los expedientes de contratos de obra; los cuales forman parte fundamental de la comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,392,667.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,752.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,392.7 miles de pesos, que representó el 84.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30109-19-2085-2025

Modalidad: Presencial

2085

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,402.8
Muestra Auditada	17,402.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,402.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinaron 9,597.2 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de reportes fotográficos georreferenciados en los expedientes de contratos de obra, los cuales forman parte fundamental de la comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,597,186.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,402.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes a 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,597.2 miles de pesos, el cual representó el 55.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Misantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos de el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes a 2024.

Municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30110-19-2086-2025

Modalidad: Presencial

2086

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,283.4
Muestra Auditada	48,283.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 48,283.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 33,746.3 miles de pesos, los cuales se derivaron por falta de los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo General de las Participaciones, y falta de documentación comprobatoria del gasto de las obras financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en seis contratos no presentaron la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; y en dos expedientes técnicos no se integraron las fianzas de vicios ocultos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,746,330.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 48,283.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en seis contratos no presentaron la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; y en dos expedientes técnicos no presentaron las fianzas de vicios ocultos de los contratos; asimismo, en las obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal carecieron de documentación comprobatoria del gasto debido a que, en dos obras no presentaron 2 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, 16 comprobantes del entero de retenciones de obra pública correspondientes a 5 al millar; y se identificó mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria 1 Comprobante Fiscal Digital por Internet cancelado, no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que no acreditó el destino de los recursos, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-2086-AACA-002 de fecha 16 de enero de 2026 relativo a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4501/2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 33,746.3 miles de pesos, que representó el 69.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mixtla de Altamirano, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30118-19-2088-2025

Modalidad: Presencial

2088

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,790.6
Muestra Auditada	52,790.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 52,790.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Como resultado de la fiscalización de 52,790.6 miles de pesos en el municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, se detectaron irregularidades críticas en la integración de expedientes de adquisiciones y obra pública, entre las que destacan la falta de dictámenes, garantías y suficiencias presupuestales; asimismo, se identificó una presunta vinculación indebida entre empresas licitantes en un contrato y la omisión de entregables que validen la ejecución efectiva del servicio en otro; lo cual generó un probable daño patrimonial a la Hacienda Pública Federal por 7,642.4 miles de pesos por concepto de recursos del FORTAMUN no comprobados.

En consecuencia, aunque el municipio aportó información adicional, las observaciones solo fueron solventadas parcialmente, derivando en las correspondientes Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

ante la falta de evidencias sobre la recepción formal del objeto contractual y el cumplimiento de la normativa vigente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,642,409.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 52,790.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados del municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,642.4 miles de pesos, que representó el 14.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30214-19-2089-2025

Modalidad: Presencial

2089

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,742.2
Muestra Auditada	61,742.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 61,742.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 61,742.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del

Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Ozuluama, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30123-19-2090-2025

Modalidad: Presencial

2090

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,220.0
Muestra Auditada	5,220.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,220.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,220.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto

Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30124-19-2243-2025

Modalidad: Presencial

2243

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78,782.9
Muestra Auditada	78,782.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 78,782.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de adquisiciones y servicios porque en los contratos número, XAOA-79, y XAOA-90, incumplieron con la documentación requerida del proceso de adjudicación y contratación, por un monto de 7,600.00 miles de pesos, en materia de obra pública se observó que para el contrato número MPA/FAISMUN2024/30/124/1066-IR, denominado “Rehabilitación de carretera con concreto asfáltico 1ª. Etapa, tramo El Cedral - Puxtla (cad. 0+000 al 2+000) del municipio de Papantla,

Veracruz", la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en el rubro de obras públicas, en 3 contratos con números MPA/FAISMUN2024/30/124/1069-IR, MPA/FAISMUN2024/30/124/1066-IR y MPA/FAISMUN2024/30/124/1067-IR, no se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo, por un monto de 23,999.5 miles de pesos y en los contratos números MPA/FORTAMUNDF2024/30/124/0026-IR, MPA/FAISMUN2024/30/124/1083-IR, MPA/INTFAISMUN2024/30/124/1400-IR, y MPA/FAISMUN2024/30/124/1028-IR, se presentaron discrepancias entre las estimaciones, bitácoras, números generadores, catálogo de conceptos pruebas de laboratorio, y documentación de cierre, por un monto de 25,395.8 miles de pesos, por un total observado de 56,992.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 56,995,256.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 78,782.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Coordinación Fiscal, porque no presentaron en 2 contratos de adquisiciones los resguardos, las entradas y salidas del almacén de los bienes, así como la evidencia fotográfica que acredite que los bienes se encuentren en operación y, en materia de obra pública, porque se presentaron en 7 contratos discrepancias entre las estimaciones, las bitácoras, los números generadores, el catálogo de conceptos, las pruebas de laboratorio, y la documentación de cierre de los contratos; además 3 contratos no acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 56,995.3 miles de pesos, que representó el 72.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30126-19-2091-2025

Modalidad: Presencial

2091

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,347.5
Muestra Auditada	44,347.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 44,347.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa con cuantificación monetaria de las observaciones por un importe de 703.7 miles de pesos, debido a que se realizaron pagos a 102 trabajadores que excedieron lo establecido en el tabulador de remuneraciones, los cargos de 4 trabajadores no se encontraron en el tabulador autorizado y de 9 trabajadores no se proporcionaron los comprobantes fiscales digitales por internet; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, en el caso de dos contratos de servicios no presentó la evidencia de la prestación de los servicios, la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; en cuanto a las irregularidades administrativas se observó que se realizaron 17 pagos por medio de cheques y en el proceso de adjudicación de 7 contratos de obra pública no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones

fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 703,724.75 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 44,347.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que se realizaron pagos a 102 trabajadores que exceden lo establecido en el tabulador de remuneraciones, los cargos de 4 trabajadores no se encontraron en el tabulador autorizado y de 9 trabajadores no se proporcionaron los comprobantes fiscales digitales por internet, con un importe observado de 703.7 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 703.7 miles de pesos que representó el 1.6% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, en el caso de dos contratos de servicios no presentó la evidencia de la prestación de los servicios, por un importe de 2,500.0 miles de pesos, lo cual se aclaró con la documentación correspondiente; se realizaron 17 pagos por medio de cheques; y en el proceso de adjudicación de 7 contratos de obra pública no presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Paso del Macho, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30125-19-2092-2025

Modalidad: Presencial

2092

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,362.3
Muestra Auditada	36,362.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 36,362.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio cumplió con la normativa, en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,362.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Paso del Macho, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos

del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Paso del Macho, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos de Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30128-19-2093-2025

Modalidad: Presencial

2093

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,072.1
Muestra Auditada	17,072.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,072.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó los registros contables y presupuestales conforme al clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, en la revisión de tres expedientes de obra pública financiados con recursos del FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto correspondieron a los rubros autorizados. No obstante, en un contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios pagado con recursos del FORTAMUN, no se presentó la documentación comprobatoria que acreditara el cumplimiento del servicio o de los conceptos contratados por un importe de 2,784.0 miles de pesos; además, en cuatro contratos de obra pública financiados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN por un monto de 6,215.0 miles de pesos, se observaron situaciones similares, lo que representó un total de 8,999.0 miles de pesos. Asimismo, en un contrato se identificó un riesgo en el procedimiento de adjudicación derivado de la vinculación entre la empresa adjudicada y otra participante. Finalmente, en tres expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como en cuatro

expedientes de obra pública, no se presentó la documentación comprobatoria debidamente integrada, situación que fue atendida durante el desarrollo de la auditoría.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,998,982.19 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,072.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,999.0 miles de pesos, que representó el 52.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30129-19-2094-2025

Modalidad: Presencial

2094

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,313.1
Muestra Auditada	20,313.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,313.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó un convenio modificatorio por ampliación de plazo, ni aplicó las penas convencionales por un importe de de 50.7 miles de pesos, por el atraso en la ejecución de los trabajos de una obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,749.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,313.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a la falta de aplicación de penas convencionales por atraso de obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50.7 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Platón Sánchez, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Playa Vicente, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30130-19-2095-2025

Modalidad: Presencial

2095

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,136.9
Muestra Auditada	26,136.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 26,136.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Playa Vicente, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y cumplió con la normativa aplicable; sin embargo, presentó expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y de obra, incompletos o indebidamente integrados, lo cual se atendió antes de la emisión de este informe. Por otro lado, en el rubro en obra pública no presentó las pruebas de laboratorio para acreditar la calidad de una obra por 5.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,500,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 26,136.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Playa Vicente, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5.5 miles de pesos, que representó el 21.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Playa Vicente, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30131-19-2096-2025

Modalidad: Presencial

2096

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	229,507.3
Muestra Auditada	229,507.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 229,507.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 229,507.3 miles de pesos; realizó, conforme a la normativa, la adjudicación y contratación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos; dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados al proveedor, respecto del cumplimiento del contrato de servicios de recolección.

El municipio adjudicó por invitación restringida, de acuerdo con lo establecido en la normativa, cinco obras; los contratos suscritos cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y acreditó el pago de las facturas con las estimaciones de las obras, que estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos; los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los

contratos. Las obras se aplicaron en beneficio de la población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y se localizaron en el catálogo FAIS.

Sin embargo, respecto del pago de los servicios personales financiados con las participaciones federales, el 31 de diciembre de 2024, se pagaron 3,713.4 miles de pesos por concepto de "Compensación Administrativa" para 15 trabajadores; de ese importe se retuvieron 983.1 miles de pesos de ISR, por lo que el pago a los trabajadores fue de 2,730.3 miles de pesos. No obstante, el otorgamiento de esa compensación no se autorizó para la plantilla del personal en el ejercicio 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,713,403.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 229,507.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el pago de la compensación a 15 trabajadores no autorizada en servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,713.4 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30133-19-2246-2025

Modalidad: Presencial

2246

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,497.5
Muestra Auditada	19,497.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,497.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de servicios en un contrato se presentaron papeles de trabajo con fecha de elaboración distinta a la del oficio de entrega, evidenciando que los servicios se realizaron y entregaron fuera de los plazos establecidos, por un monto de 1,500.0 miles de pesos, y en materia de obra pública, en 2 contratos no se proporcionaron las pruebas de laboratorio, ni el reporte fotográfico georreferenciado, por un monto de 10,114.0 miles de pesos, observándose un total por 11,614.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,614,014.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,497.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, porque un contrato de servicios fue realizado y entregado fuera de los plazos establecidos; y en 3 contratos de obra pública no se proporcionaron las pruebas de laboratorio, ni el reporte fotográfico georreferenciado; por lo que no se demostró que las obras se ejecutaran conforme con lo contratado y que se encuentren en correcto funcionamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,614.0 miles de pesos, que representó el 59.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30138-19-2247-2025

Modalidad: Presencial

2247

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,155.5
Muestra Auditada	12,155.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 12,155.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de obra pública se determinaron deficiencias en la documentación por no presentar el reporte fotográfico georreferenciado, por un importe de 9,755.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,755,006.02 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,155.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, porque los contratos de obra pública número FORTAMUN-DF/2024301380125, FORTAMUN-DF/2024301380111, FAISMUN/2024301380044 y FAISMUN/2024301380050; no contaron con el reporte fotográfico con la georreferencia, para verificar la ubicación de los trabajos realizados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,755.0 miles de pesos, que representó el 80.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Río Blanco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30143-19-2253-2025

Modalidad: Presencial

2253

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,058.5
Muestra Auditada	18,058.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,058.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de servicios se presentaron deficiencias en 2 contratos, porque no se contó con los títulos y leyendas oficiales que validen su formalidad, el reporte fotográfico georreferenciado, ni la documentación que soporte la ejecución de los servicios, por un monto de 2,375.0 miles de pesos; y en materia de obra pública, 4 contratos, presentaron inconsistencias en las estimaciones, el reporte fotográfico georreferenciado ni la documentación del cierre de las obras, por un monto de 13,683.5 miles de pesos, observándose un total por 16,058.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,058,454.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,058.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, porque en materia de servicios, en el contrato sin número, relacionado con servicios de arrendamiento de maquinaria pesada para ejecución de diversos proyectos, no se encuentra georreferenciado ni permite apreciar las características de la maquinaria arrendada; y del contrato número 2024301430304, relacionado con servicios especializados de auditoría financiera, presento los títulos y leyendas oficiales que validen su formalidad; y en materia de obra pública, en los expedientes con números IR/FORTAMUN/2024/0321, IR/FAISMUN/2024/0030, IR/FAISMUN/2024/0080 y IR/FAISMUN/2024/0086, se presentaron inconsistencias en las estimaciones, el reporte fotográfico georreferenciación, ni la documentación de cierre de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,058.5 miles de pesos, que representó el 88.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30141-19-2098-2025

Modalidad: Presencial

2098

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,273.0
Muestra Auditada	35,273.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 35,273.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, presentó expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y de obra incompletos o indebidamente integrados, lo cual se atendió antes de la emisión de este informe. Por otro lado, en el rubro de obra pública no presentó las pruebas de laboratorio para acreditar la calidad de una obra por 17,681.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,681,764.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 35,273.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,681.8 miles de pesos, que representó el 50.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30211-19-2099-2025

Modalidad: Presencial

2099

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,374.7
Muestra Auditada	18,374.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,374.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 18,374.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

En el pago de servicios personales al personal de confianza, que se realizó con los recursos de las participaciones federales, se identificaron pagos a trabajadores que no se localizaron en la plantilla por 14.9 miles de pesos; pagos adicionales a lo autorizado por 68.1 miles de pesos; y diferencias entre el importe calculado de la nómina y lo efectivamente pagado por 3.8 miles de pesos.

Tampoco se proporcionaron 137 CFDI correspondientes a la primera quincena de abril y 55 CFDI de los periodos de enero a abril y de junio a septiembre, por un monto de 810.9 miles de pesos, ni la comprobación del entero del Impuesto Sobre la Renta por 35.7 miles de pesos.

Se observó un total de 3,468.4 miles de pesos por servicios de mantenimiento y conservación a vehículos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: 1) por vehículos que no acreditaron ser propiedad del municipio; 2) vehículos de los que no se acreditó que estuvieran en comodato, y 3) por pagos no justificados, ya que en algunos casos no se dispuso de las órdenes de compra y, en otros, en el CFDI no se identificó el vehículo al cual se le realizó el servicio o mantenimiento.

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública, se comprobó que se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa y las obras se aplicaron en beneficio de la población objetivo del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,366,066.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,374.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria en el pago de servicios personales, así como de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,366.1 miles de pesos, que representó el 23.8 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Sochiapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30146-19-2100-2025

Modalidad: Presencial

2100

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,773.7
Muestra Auditada	21,773.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,773.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 15,601.1 miles de pesos, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 12,069.5 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 3,531.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,601,153.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,773.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Sochiapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, y el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 15,601.1 miles de pesos, que representó el 71.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Sochiapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Soledad Atzompa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30147-19-2102-2025

Modalidad: Presencial

2102

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,385.0
Muestra Auditada	41,385.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 41,385.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Soledad Atzompa, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 3,494.2 miles de pesos, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa de 2 proyectos de obra pública financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; asimismo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 6 pagos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y de 5 obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no presentó la

documentación comprobatoria y justificativa del gasto, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Adicionalmente, se determinaron faltas administrativas consistentes en que no presentó evidencia del proceso de adjudicación de cuatro proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no presentó la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de 12 contratistas; y no presentó la totalidad de la documentación de siete proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,494,151.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 41,385.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Soledad Atzompa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la falta de documentación en el proceso de adjudicación de cuatro proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; no presentó la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de 12 contratistas; y no presentó la totalidad de la documentación de 7 proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 6 pagos realizados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizadas a la Comisión Federal de Electricidad; y de 5 obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Adicionalmente, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa de 2 proyectos de obra pública financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,494.2 miles de pesos, que representó el 8.4% de la muestra auditada; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Municipio de Soledad Atzompa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30151-19-2103-2025

Modalidad: Presencial

2103

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,078.5
Muestra Auditada	29,078.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,078.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 29,078.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

No obstante, al 3 de noviembre de 2025, existían recursos no ejercidos, así como rendimientos financieros disponibles en la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 273.0 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 0.5 miles de pesos; asimismo, se identificaron movimientos de la cuenta bancaria del FAISMUN a la de participaciones federales por 3,300.0 miles de pesos, los cuales fueron devueltos posteriormente, sin los

rendimientos financieros correspondientes por 5.2 miles de pesos; al respecto, en el transcurso de la auditoría se entregó evidencia del reintegró a la TESOFE por 278.7 miles de pesos.

En la revisión de la nómina del personal de confianza en 2024 pagada con participaciones federales, se identificaron pagos a 7 trabajadores por 45.8 miles de pesos durante el ejercicio, por encima de los sueldos autorizados en el tabulador y en la plantilla del personal.

De los servicios seleccionados para su revisión por 6,834.0 miles de pesos con cargo a los recursos del FORTAMUN 2024, se constató que todos fueron por adjudicación directa y los contratos estuvieron debidamente formalizados; sin embargo, se careció de al menos dos cotizaciones de diferentes proveedores, por lo cual no se justificó que el proveedor contratado ofreció el mejor precio y servicio para el municipio, situación que fue solventada en el transcurso de la auditoría.

De los tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados por 7,728.8 miles de pesos, pagados del FAISMUN, se identificó que los contratos se adjudicaron y formalizaron de acuerdo con el proceso establecido en la normativa; se cumplió con las especificaciones técnicas, los plazos de ejecución y los montos pactados. Asimismo, las obras beneficiaron a la población objetivo del fondo y se verificó que estaban concluidas y en operación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 324,434.60 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 278,671.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,102.00 pesos se generaron por cargas financieras; 45,763.60 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,078.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que en la revisión de la nómina del personal de confianza en 2024 se identificaron pagos a trabajadores por encima de los sueldos autorizados en el tabulador y en la plantilla del personal, por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 45.8 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30154-19-2104-2025

Modalidad: Presencial

2104

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,439.3
Muestra Auditada	13,439.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,439.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave, no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes que tenían al 31 de marzo de 2025, en la cuentas bancarias del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 1,421.1 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un monto de 6,635.2 miles de pesos; asimismo, careció de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de las quincenas de la nómina 7, 8, 19 y 20, revisadas por un importe de 996.1 miles de pesos, toda vez que no entregó el archivo de la nómina solicitado en la orden de auditoria; además, los expedientes técnicos unitarios de obra pública de seis contratos, no estaban debidamente integrados con la documentación correspondientes, como las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por

un importe de 9,052.4 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de la acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,052,406.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,439.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y anexos 1, 1-A, 14, 15 y 29, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que no se reintegró a la Tesorería de la Federación el saldo que tenían al 31 de marzo de 2025, las cuentas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 1,421.1 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un monto de 6,635.2 miles de pesos; asimismo, careció de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de las quincenas de nómina 7, 8, 19 y 20 revisadas por un importe de 996.1 miles de pesos, además, los expedientes técnicos unitarios de obra pública de seis contratos, no estaban debidamente integrados con la documentación correspondiente, ya que dos expedientes no presentaron las fianzas de anticipo y de cumplimiento; otros dos no presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y pese a que dos obras adjudicadas presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en ambos contratos, su emisión fue de 429 y 453 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos, respectivamente, por lo que no se pudo constatar que los cuatro contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; asimismo, cinco expedientes no contaron con la fianza de vicios ocultos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,052.4 miles de pesos, que representó el 67.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tantima, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30155-19-2105-2025

Modalidad: Presencial

2105

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,826.5
Muestra Auditada	34,826.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,826.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, presentó expedientes de adquisiciones y obra incompletos o indebidamente integrados; asimismo, comprobó que los conceptos de gasto de obra pública si están previstos con el fondo, lo cual se atendió antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,826.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30166-19-2106-2025

Modalidad: Presencial

2106

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,141.6
Muestra Auditada	11,141.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,141.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió, en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 6,310.8 miles de pesos, debido a que en cinco obras de las cuales financió dos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dos más con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no registró en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron en los conceptos a la prestación de cinco servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y

en dos obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo y no presentó la evidencia de que realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que tampoco comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar; asimismo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que en las mismas cinco obras realizadas por invitación restringida no contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado y careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible constatar que los cinco contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; así como, de la constancia de situación fiscal, generadores, croquis y reporte fotográfico de estimaciones y acta constitutiva y presentó una factura de una estimación de obra financiada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no presentó documentación de las retenciones de obra de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,310,846.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,141.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, debido a que en cinco obras de las cuales dos financió con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, dos más con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, realizadas por invitación restringida no contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado y careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible constatar que los cinco contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; así como, de la constancia de situación fiscal, generadores, croquis y reporte fotográfico de estimaciones y acta constitutiva y presentó una factura de una estimación de obra financiada con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, no presentó documentación de las retenciones de obra de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, ambos del ejercicio fiscal 2024; y careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no registró en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron en los conceptos a la prestación de cinco servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 1,305.3 miles de pesos y en dos obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal no acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo y no presentó la evidencia de que realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que tampoco comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar por 5,005.5 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,310.8 miles de pesos, que representó el 56.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tepetlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30167-19-2107-2025

Modalidad: Presencial

2107

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,920.3
Muestra Auditada	19,920.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,920.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró adecuadamente las erogaciones de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales.

Las adquisiciones y las obras se encontraban debidamente formalizadas mediante contratos y con la documentación justificativa del gasto.

No obstante, se identificó que a siete trabajadores se les pagaron recursos de las participaciones federales por encima de los montos establecidos en el tabulador de sueldos autorizado; además, no se acreditó el beneficio a la población objetivo de las obras efectuadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,452,134.48 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,920.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por el pago de servicios personales por encima de los sueldos establecidos en el tabulador autorizado por el Cabildo y por obras en las que no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,480.2 miles de pesos, que representó el 32.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30173-19-2108-2025

Modalidad: Presencial

2108

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,380.6
Muestra Auditada	36,380.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 36,380.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó el archivo de lenguaje de marcado extensible (XML) de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y la evidencia para demostrar que los servicios se realizaron conforme a lo establecido en el anexo del contrato del expediente, en el caso de obra pública, por no acreditar que se benefició a la población objetivo ni entrego el reporte fotográfico que incluya la georreferenciación del contrato ni se acreditó la propiedad a favor del municipio por un importe observado de 34,412.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 34,412,485.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,380.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Buenes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la falta del archivo de lenguaje de marcado extensible (XML) de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y la evidencia para demostrar que los servicios se realizaron conforme a lo establecido en el anexo del contrato del expediente, en el caso de obra pública, por no acreditar que se benefició a la población objetivo ni entrego el reporte fotográfico que incluya la georreferenciación del contrato ni se acreditó la propiedad a favor del municipio financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,412.5 miles de pesos, que representó el 94.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30174-19-2109-2025

Modalidad: Presencial

2109

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,732.4
Muestra Auditada	16,732.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,732.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredite que las adquisiciones y servicios se realizaron de acuerdo con lo contratado de 2 expedientes de adquisiciones y servicios por 4,906.5 miles de pesos; en el caso de obra pública no proporcionó las pruebas de laboratorio validadas, ni presentó el reporte fotográfico georreferenciando las obras por 9,391.4 miles de pesos, para un total de 14,297.9 miles de pesos observados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,297,933.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,732.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la falta de la evidencia de la entrada al almacén y el inventario de los bienes adquiridos, del reporte fotográfico no se visualizan los bienes adquiridos y las bitácoras son incongruentes en sus fechas, en el caso de obra pública, no se proporcionaron las pruebas de laboratorio y los reportes fotográficos no presentan la georreferencia financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,297.9 miles de pesos, que representó el 85.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30175-19-2110-2025

Modalidad: Presencial

2110

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,899.1
Muestra Auditada	20,899.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,899.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se proporcionó el acta de entrega-recepción ni la evidencia de entregables y, en el caso de la obra pública, la ampliación de garantías, el oficio de terminó de la obra, el acta finiquito, el oficio de extinción de obligaciones y las pruebas de laboratorio; además, las estimaciones no son congruentes por lo que no se acreditó la calidad y el funcionamiento de las obras para un total observado por 20,899.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,899,078.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,899.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental por la falta del acta de entrega-recepción ni la evidencia de entregables y, en el caso de la obra pública, la ampliación de garantías, el oficio de terminó de la obra, el acta finiquito, el oficio de extinción de obligaciones y las pruebas de laboratorio; además, las estimaciones no son congruentes por lo que no se acreditó la calidad y el funcionamiento de las obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipio (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,899.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30178-19-2111-2025

Modalidad: Presencial

2111

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,066.4
Muestra Auditada	16,066.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,066.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no incurrió en observancias con cuantificación monetaria de las observaciones; sin embargo, se determinaron faltas administrativas consistentes en que cuatro obras no presentaron fianza de anticipo, fianza de cumplimiento de contrato y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y tres obras no presentaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,066.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que en una obra no se contó con las fianzas de anticipo ni de cumplimiento del contrato y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; en una obra no se contó con fianza de cumplimiento del contrato y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en dos obras no se contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, en tres obras los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Tlacotalpan, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30024-19-2112-2025

Modalidad: Presencial

2112

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,062.5
Muestra Auditada	19,062.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 19,062.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 799.7 miles de pesos, debido a que se realizaron pagos de nómina con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, del ejercicio fiscal 2024, a 38 trabajadores por el concepto de salario base superior a lo establecido en el tabulador de remuneraciones, en los pagos a 8 trabajadores su cargo no se encontró en el tabulador de remuneraciones y en pagos a 15 trabajadores no se proporcionaron los comprobantes fiscales digitales por internet; asimismo, el ente público realizó una transferencia de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 sin que se presentara la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni los expedientes técnicos que acreditaran que las obras y acciones se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de

conformidad con la normativa aplicable y que cumplieron con los objetivos del fondo, la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; en cuanto a las irregularidades administrativas, se observó que se realizó el pago con cheque de un proyecto (gastos indirectos) y en el proceso de adjudicación de obra pública de seis contratos se observó que carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 799,715.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 19,062.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, Código Fiscal de la Federación, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que se realizó una transferencia de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal sin que se presentara la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni los expedientes técnicos que acreditaran que las obras y acciones se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplieron con los objetivos del fondo; la observación fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se realizaron pagos de nómina a 38 trabajadores por el concepto de salario base superior a lo establecido en el tabulador de remuneraciones, en los pagos a 8 trabajadores su cargo no se encontró en el tabulador de remuneraciones y en pagos a 15 trabajadores no se proporcionaron los comprobantes fiscales digitales por internet, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 799.7 miles de pesos que representó el 4.2% de la muestra auditada; Asimismo, se realizó el pago con cheque de un proyecto (gastos indirectos) y en el proceso de adjudicación de obra pública de seis contratos se observó que carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tlaltetela, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30183-19-2261-2025

Modalidad: Presencial

2261

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,137.2
Muestra Auditada	40,137.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 40,137.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM 2024, por un total de 40,137.2 miles de pesos, sin embargo, se observó que dos obras públicas financiadas con el FAISMUN 2024, no beneficiaron a la población objetivo del fondo y para otras dos obras públicas no se presentó la evidencia documental del acta de entrega a la Comisión Federal de Electricidad, el acta finiquito de la obra, pruebas de laboratorio y el reporte fotográfico no se proporcionó georreferenciado, para un total observado por 16,397.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 16,397,304.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,137.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por no acreditar en los contratos con números MTL-DOP-FAISMUN-2024301830126 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830114, el beneficio a la población objetivo, y por no proporcionar en los contratos con números MTL-DOP-FAISMUN-2024301830110 y MTL-DOP-FAISMUN-2024301830132, la evidencia documental del acta de entrega a la Comisión Federal de Electricidad, del acta finiquito de la obra, de las pruebas de laboratorio y del reporte fotográfico georreferenciado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,397.3 miles de pesos, que representó el 40.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30207-19-2262-2025

Modalidad: Presencial

2262

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,652.1
Muestra Auditada	21,652.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 21,652.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 21,652.1 miles de pesos, y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de los servicios y de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,652.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Tres Valles, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30189-19-2114-2025

Modalidad: Presencial

2114

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,080.5
Muestra Auditada	49,080.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 49,080.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, proporcionó pagos de los entregables en 2014 y la documentación soporte relacionada con el acta de entrega-recepción se realizó en 2025, y en el caso de obra pública, no proporcionó el acta de entrega de la obra a la Comisión Federal de Electricidad y las notas sobre los números de serie de los generadores en la bitácora, por un total de 10,586.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,586,413.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 49,080.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por presentar pagos realizados de los entregables en 2014 y la documentación soporte del acta entrega-recepción se realizó en 2025, y en el caso de obra pública, no se proporcionó el acta entrega de la obra a la Comisión Federal de Electricidad y las notas sobre los números de serie de los generadores en la bitácora financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,586.4 miles de pesos, que representó el 21.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30191-19-2115-2025

Modalidad: Presencial

2115

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,731.1
Muestra Auditada	29,731.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 29,731.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 29,731.0 miles de pesos, debido a que se observó que los pagos de nómina no fueron congruentes con el tabulador de remuneraciones ni con lo reportado en los comprobantes fiscales digitales por internet; en los proyectos de adquisiciones y servicios no presentaron los comprobantes fiscales digitales por internet, el acta entrega recepción y la evidencia de la prestación de los servicios y en el caso de obra pública no se proporcionaron las actas de finiquito, los oficios de inicio y terminación correspondientes, la fianza de vicios ocultos ni los comprobantes fiscales digitales por internet; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. En cuanto a las irregularidades administrativas, el ente fiscalizado no entregó la evidencia del registro contable y presupuestal de un proyecto de obra pública y hubo documentación

faltante en el proceso de adjudicación de obra pública, adquisiciones y servicios; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,731,011.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,731.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que los pagos de nómina no fueron congruentes con el tabulador de remuneraciones ni con lo reportado en los comprobantes fiscales digitales por internet por un importe de 7,995.0 miles de pesos financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024; en los proyectos de adquisiciones y servicios no se presentaron los comprobantes fiscales digitales por internet, el de acta entrega-recepción de dos servicios a satisfacción de las áreas correspondientes ni la evidencia de la prestación de los servicios por un importe observado de 9,056.8 miles de pesos y, en el caso de obra pública, en cuatro contratos no se proporcionaron las actas de finiquito, los oficios de inicio y terminación correspondientes, la fianza de vicios ocultos ni los comprobantes fiscales digitales por internet, con un importe observado de 12,679.3 miles de pesos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 29,731.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes; asimismo, el ente fiscalizado no entregó la evidencia del registro contable y presupuestal de un proyecto de obra pública; en la contratación de adquisiciones y servicios carecieron de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales o se presentó de manera extemporánea; y adjudicaron cuatro contratos de obra financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, aun cuando carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Úrsulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30193-19-2117-2025

Modalidad: Presencial

2117

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,386.8
Muestra Auditada	18,386.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuya muestra auditada ascendió a 18,386.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Resultados

El municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 18,386.8 miles de pesos y cumplió con la normativa en la adjudicación, contratación y ejecución de los servicios y de la obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,386.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de servicios y de obra pública; durante la auditoría no se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30194-19-2118-2025

Modalidad: Presencial

2118

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,131.5
Muestra Auditada	11,131.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,131.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentó pólizas de egresos de las operaciones seleccionadas de las participaciones federales a municipios, lo que no permitió mantener los registros presupuestales y contables debidamente identificados, actualizados ni controlados; no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que respalde el importe pagado de percepciones y deducciones por trabajador y por quincena; asimismo, careció del Tabulador de Remuneraciones, que acredite que los recursos se pagaron en los conceptos de nómina conforme a los montos autorizados; además, careció de las estimaciones con sus respectivos números generadores, que soporten las erogaciones realizadas y acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados, así como de bitácora de obra; además, no se acreditó su conclusión, ya que no contaron con las actas de entrega–recepción de las obras, por lo que tampoco se acreditó su operación ni el beneficio a la población objetivo, aunado a que en dichas obras se incrementó el monto de contrato y se careció

del convenio modificatorio correspondiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,961.9 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,961,902.31 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,131.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a la falta de pólizas de egresos que no permitió mantener los registros presupuestales y contables debidamente identificados, actualizados, ni controlados de las participaciones federales a municipios; no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la nómina y careció del Tabulador de Remuneraciones; además, no presentó evidencia de las estimaciones con sus respectivos números generadores, que respalden las erogaciones realizadas y acrediten la ejecución de los conceptos de obra pagados, ya que no se acreditó que las obras realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) beneficiaron a la población objetivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 5,961.9 miles de pesos, que representó el 53.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30087-19-2119-2025

Modalidad: Presencial

2119

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	210,183.9
Muestra Auditada	210,183.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 210,183.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporciono los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó el acta entrega recepción y la evidencia del reporte fotográfico de los bienes adquiridos, en el caso de la obra pública, falta la estimación de la obra con su documentación soporte, las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico y los manuales de operación, para un total observado de 198,183.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 198,183,929.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 210,183.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la falta del acta entrega recepción y la evidencia del reporte fotográfico de los bienes adquiridos, en el caso de la obra pública, falta la estimación de la obra con su documentación soporte, las pruebas de laboratorio, el reporte fotográfico y los manuales de operación financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 198,183.9 miles de pesos, que representó el 94.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30092-19-2120-2025

Modalidad: Presencial

2120

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,286.7
Muestra Auditada	103,286.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 103,286.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, lo que generó una cuantificación monetaria de las observaciones por un total de 89,110.4 miles de pesos, debido a que las adquisiciones, servicios y obras financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todas del ejercicio fiscal 2024, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal, ambas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contrato, la documentación relativa a los proceso de adjudicación como convocatoria, bases, invitaciones, presupuesto, acta de notificación y de fallo, propuestas

técnica y económica, garantías, especificaciones, registro de en el padrón de proveedores, prestadores de servicios y contratistas, solicitud de servicios; las obras carecieron de la documentación comprobatoria del gasto como dictamen técnico, análisis de precios, generadores de obra, croquis, reporte fotográficos; asimismo, se careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron en los conceptos a la prestación de servicio financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en las obras no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y no presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que tampoco se comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar, los cuales fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todas del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 89,110,342.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 103,286.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que las adquisiciones, servicios y obras financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todas del ejercicio fiscal 2024, carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal, ambas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no fue posible constatar que los proveedores estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos, la documentación relativa a los procesos de adjudicación como convocatoria, bases, invitaciones, presupuesto, acta de notificación y de fallo, propuestas técnica y económica, garantías, especificaciones, registro en el padrón de proveedores, prestadores de servicios y contratistas, solicitud de servicios; las obras carecieron de la documentación comprobatoria del gasto como dictamen técnico, análisis de precios, generadores de obra, croquis, reportes fotográficos; asimismo, careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, además las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento que acreditara que los recursos se pagaron en los conceptos a la prestación de servicios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en las obras no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y no presentó la evidencia de que se realizó la carga de la información de los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, por lo que tampoco se comprobó la validación de los proyectos por la Secretaría de Bienestar, los cuales fueron financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y una con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, todas del ejercicio fiscal 2024, observaciones que fueron parcialmente solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 89,110.4 miles de pesos, que representó el 86.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Xico, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30201-19-2121-2025

Modalidad: Presencial

2121

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,705.6
Muestra Auditada	22,705.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,705.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se proporcionó la evidencia de entregables de los servicios contratados ni la justificación del pago de predio, y en el caso de obra pública, el acta de extinción de obligaciones ni la estimación con la documentación soporte, para un total observado de 17,488.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,488,342.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,705.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por la falta de la evidencia de entregables de los servicios contratados y la justificación del pago del predio, en el caso de obra pública, el acta de extinción de obligaciones ni la estimación con la documentación soporte financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,488.3 miles de pesos, que representó el 77.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Acanceh, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31002-19-2143-2025

Modalidad: Presencial

2143

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,844.3
Muestra Auditada	49,844.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 49,844.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Acanceh, Yucatán no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto de las Participaciones Federales a Municipios por un importe de 23,469.5 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 15,132.0 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 11,242.8 miles de pesos, por lo que no cumplieron con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la Ley de Coordinación Fiscal; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ; y del Código Fiscal de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 49,844,285.05 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 49,844.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Acanceh, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, por lo que no acreditó el destino de los recursos, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-2143-AACA-002 de fecha 21 de enero de 2026 relativo a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4503/2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 49,844.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Acanceh, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Akil, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31003-19-2144-2025

Modalidad: Presencial

2144

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,014.2
Muestra Auditada	17,014.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,014.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Akil, Yucatán, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; asimismo, no se identificaron irregularidades administrativas, debido a que las operaciones seleccionadas para su revisión financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable y demás disposiciones jurídicas, en virtud de que realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos seleccionados para su revisión, presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público y de ayudas sociales pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios ambos del ejercicio fiscal 2024; asimismo, adjudicó y contrató conforme a la normatividad aplicable y presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto

de las obras públicas financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, que se seleccionaron para su revisión, de las cuales se acreditó el beneficio a la población objetivo del fondo y se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,014.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Akil, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Akil, Yucatán no incurrió en inobservancias.

En conclusión, el Municipio de Akil, Yucatán realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cacalchén, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31007-19-2145-2025

Modalidad: Presencial

2145

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,869.5
Muestra Auditada	27,869.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,869.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Cacalchén, Yucatán no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto de las Participaciones Federales a Municipios por un importe de 14,900.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 6,795.1 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 6,173.7 miles de pesos, por lo que no cumplieron con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la Ley de Coordinación Fiscal; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del Código Fiscal de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,869,537.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,869.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cacalchén, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, por lo que no acreditó el destino de los recursos, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-2145-AACA-002 de fecha 21 de enero de 2026 relativa a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4504/2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 27,869.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Cacalchén, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Chemax, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31019-19-2221-2025

Modalidad: Presencial

2221

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,373.1
Muestra Auditada	49,373.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 49,373.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Chemax, Yucatán, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de gastos diversos, en 3 pólizas no presentaron los documentos firmados por la persona facultada del municipio en el que se reciban los servicios, ni las evidencias (fotografías) demuestran la prestación de los servicios; y en un contrato por capítulo 4000 relacionado a ayudas sociales, la lista de beneficiarios no está autorizada por el responsable del municipio, ni se demostró bajo qué criterios fueron seleccionados los beneficiarios, los 4 contratos, por un monto de 16,167.2 miles de pesos, y en materia de obra pública, 4 contratos, no beneficiaron a la población objetivo del fondo, por un monto de 33,205.9 miles de pesos, observándose un total por 49,373.1miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 49,373,109.34 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 49,373.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Chemax, Yucatán, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, porque en materia de gastos diversos, en las pólizas con número C00022, C00043 y C00521, los documentos no están firmados por la persona facultada del municipio, ni las evidencias (fotografías) demuestran la prestación de los servicios, y un contrato por capítulo 4000, relacionado a ayudas sociales, no cuenta con la lista de beneficiarios autorizada por el responsable del municipio, ni se demostró bajo qué criterios fueron seleccionados los beneficiarios; y en materia de obra pública, los contratos con número FAISMUN-R33-019-04-2024-LP, LP-FAISMUN-R33-019-02-2024, LP-FAISMUN-R33-019-01-2024 y FAISMUN-R33-019-15-2024-LP, no beneficiaron a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 49,373.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Chemax, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Conkal, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31013-19-2146-2025

Modalidad: Presencial

2146

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,902.8
Muestra Auditada	22,902.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 22,902.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 10,303.4 miles de pesos, integrados por 7,633.6 miles de pesos por no proporcionar la información y documentación justificativa del gasto en el rubro de Servicios Personales, lo que impidió verificar que éste se ajustó a los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024 con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y por no proporcionar la información justificativa y comprobatoria del gasto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por la "Adquisición e instalación de equipo de conectividad (site) instalación de nodos de red con equipo receptor de imagen inalámbrica HD" por 2,073.8 miles de pesos y por la adquisición de un "Rodillo doble 1.2 ton CIPSA AR15 con motor Honda 20 hp" por 596.0 miles de pesos, ni acreditar documentalmente que los bienes y los trabajos se

concluyeron y entregaron conforme a las especificaciones pactadas en el contrato, para verificar la aplicación o no de penas convencionales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,303,365.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,902.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Conkal, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar la información y documentación justificativa del gasto en el rubro de Servicios Personales, lo que impidió verificar que éste se ajustó a los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y por no proporcionar la información justificativa y comprobatoria del gasto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por la "Adquisición e instalación de equipo de conectividad y la adquisición de un "Rodillo doble 1.2 ton CIPSA AR15 con motor Honda 20 hp", ni acreditar documentalmente que los bienes y los trabajos se concluyeron y entregaron conforme a las especificaciones pactadas en el contrato, para verificar la aplicación o no de penas convencionales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 10,303.4 miles de pesos, que representó el 45.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Conkal, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuncunul, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31014-19-2147-2025

Modalidad: Presencial

2147

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,497.6
Muestra Auditada	9,497.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,497.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Cuncunul, Yucatán, cumplió con la normativa en el ejercicio de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,497.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Cuncunul, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Cuncunul, Yucatán, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Cuzamá, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31015-19-2148-2025

Modalidad: Presencial

2148

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,660.2
Muestra Auditada	6,660.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,660.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS FISCALIZADOS
MUNICIPIO DE CUZAMÁ, YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	1,734.2
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,989.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,936.6
Total del universo fiscalizable	**6,660.2**

FUENTE: Elaborado con base en la documentación soporte proporcionada por el municipio de Cuzamá, Yucatán.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el municipio de Cuzamá, Yucatán,se ajustó a la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,660.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados en la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cuzamá, Yucatán,se ajustó a la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

En conclusión, el municipio de Cuzamá, Yucatán, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, incluidas las participaciones federales, en municipios del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

Municipio de Hocabá, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31034-19-2149-2025

Modalidad: Presencial

2149

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,195.2
Muestra Auditada	8,195.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 8,195.2 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE HOCABÁ, YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	7,848.6
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	346.6
Total del universo fiscalizable	**8,195.2**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el municipio de Hocabá, Yucatán.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el municipio de Hocabá, Yucatán, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,195.2 miles de pesos, que representó el 100.0% del monto auditado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,195,178.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,195.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Hocabá, Yucatán, mediante los fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Hocabá, Yucatán, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 8,195.2 miles de pesos, que representó el 100.0% del monto auditado.

En conclusión, el municipio de Hocabá, Yucatán, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Hunucmá, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31038-19-2150-2025

Modalidad: Presencial

2150

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,608.0
Muestra Auditada	20,608.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,608.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Hunucmá, Yucatán, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó las pruebas de laboratorio, el acta de entrega recepción y el acta administrativa, en el caso de obra pública, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio y el acta finiquito, por lo que no acreditó la calidad, entrega y la propiedad de las obras, por un total observado de 12,660.20 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,660,174.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,608.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán por la falta de las pruebas de laboratorio, el acta de entrega recepción y el acta administrativa, en el caso de obra pública, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio y el acta finiquito, por lo que no acreditó la calidad, entrega y la propiedad de las obras financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,660.2 miles de pesos, que representó el 61.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hunucmá, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Izamal, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31040-19-2151-2025

Modalidad: Presencial

2151

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,429.8
Muestra Auditada	27,429.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 27,429.8 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	27,429.80
Total del universo fiscalizable	**27,429.80**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio de Izamal, Yucatán.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el municipio de Izamal, Yucatán, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,429.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,429,802.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 27,429.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos seleccionados para su fiscalización; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Izamal, Yucatán, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,429.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Izamal, Yucatán, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Kanasín, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31041-19-2152-2025

Modalidad: Presencial

2152

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,665.0
Muestra Auditada	39,665.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 39,665.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Kanasín, Yucatán proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredite que los bienes adquiridos se recibieron, que están bajo resguardo y en funcionamiento de un expediente de adquisiciones y servicios para un total observado por 1,326.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,326,738.40 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,665.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Kanasín, Yucatán, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, por la falta de los anexos del contrato con lo que acredite la entrega de los bienes adquiridos pagado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,326.7 miles de pesos, que representó el 3.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Kanasín, Yucatán, realizó una gestión razonable de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Kinchil, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31044-19-2153-2025

Modalidad: Presencial

2153

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,236.0
Muestra Auditada	18,236.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,236.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 9,709.5 miles de pesos, integrados por 9,100.8 miles de pesos de recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por realizar pagos a 23 trabajadores por sueldos y salarios superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024 y por no proporcionar la información que acredite el pago de la nómina y que ésta se haya ajustado a los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024; y por 608.7 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por realizar pagos a 28 trabajadores por sueldos y salarios superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024 y por no proporcionar la información que acredite el pago de la nómina y que ésta se haya ajustado a los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,709,502.99 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,236.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Kinchil, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por realizar pagos con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por sueldos y salarios superiores a los establecidos en los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024, y por no proporcionar la información que acredite el pago de la nómina y que éste se ajustó a los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 9,709.5 miles de pesos, que representó el 53.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Kinchil, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Maxcanú, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31048-19-2154-2025

Modalidad: Presencial

2154

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,833.6
Muestra Auditada	32,833.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,833.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 23,509.3 miles de pesos, integrados por 19,458.0 miles de pesos de recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, y por 4,051.3 miles de pesos de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se proporcionó la información que acredite el pago de la nómina y que se ajustó a los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024, así como el soporte y fundamento legal para su pago.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,509,348.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,833.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Maxcanú, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar la información que acredite el pago de la nómina y que se ajustó a los tabuladores autorizados por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2024, así como el soporte y fundamento legal para su pago con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 23,509.3 miles de pesos, que representó el 71.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Maxcanú, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mayapán, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31049-19-2155-2025

Modalidad: Presencial

2155

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,669.5
Muestra Auditada	28,669.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 28,669.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Mayapán, Yucatán no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto de las Participaciones Federales a Municipios por un importe de 11,871.8 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 3,630.4 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 13,167.3 miles de pesos, por lo que no cumplieron con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Código Fiscal de la Federación las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,669,483.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 28,669.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Mayapán, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, por lo que no acreditó el destino de los recursos, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-2155-AACA-002 de fecha 21 de enero de 2026 relativa a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4505/2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 28,669.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Mayapán, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Mérida, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31050-19-2156-2025

Modalidad: Presencial

2156

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	180,205.0
Muestra Auditada	180,205.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 180,205.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Mérida, Yucatán, conto con los registros contables y presupuestales, sin embargo no proporciono la información comprobatoria de los bienes y servicios de dos contratos financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, que determinaron observaciones por 91,359.3 miles de pesos

Montos por Aclarar

Se determinaron 91,359,331.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 180,205.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mérida, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 91,359.3 miles de pesos, que representó el 50.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mérida, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Motul, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31052-19-2157-2025

Modalidad: Presencial

2157

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108,961.2
Muestra Auditada	108,961.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 108,961.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Motul, Yucatán no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto de las Participaciones Federales a Municipios por un importe de 43,321.4 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 34,613.9 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 31,025.9 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024 por lo que no cumplieron con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la Ley de Coordinación Fiscal; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Código Fiscal de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 108,961,182.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 108,961.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Motul, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por lo que no se acreditó el destino de los recursos, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-2157-AACA-002 de fecha 12 de enero de 2026 relativa a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4506/2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 108,961.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Motul, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Oxkutzcab, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31056-19-2158-2025

Modalidad: Presencial

2158

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,372.5
Muestra Auditada	110,372.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 110,372.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Oxkutzcab, Yucatán incurrió en observaciones con cuantificación monetaria por un total de 90,885.9 miles de pesos, debido a que realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, sin que se presentara la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 90,885,941.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 110,372.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Oxkutzcab, Yucatán mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, sin que presentara la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 90,885.9 miles de pesos, que representó el 82.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Oxkutzcab, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Peto, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31058-19-2244-2025

Modalidad: Presencial

2244

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	133,316.5
Muestra Auditada	133,316.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 133,316.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Peto, Yucatán, no proporcionó los registros contables, presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales por 133,316.5 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 133,316,474.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 133,316.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Peto, Yucatán, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios, 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 133,316.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Peto, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Progreso, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31059-19-2159-2025

Modalidad: Presencial

2159

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	216,382.1
Muestra Auditada	216,382.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 216,382.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Progreso, Yucatán, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, por 216,382.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 216,382,177.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 216,382.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Progreso, Yucatán, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 216,382.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Progreso, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Río Lagartos, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31061-19-2160-2025

Modalidad: Presencial

2160

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,746.7
Muestra Auditada	18,746.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,746.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Río Lagartos, Yucatán no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto de las Participaciones Federales a Municipios por un importe de 11,837.1 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 3,638.7 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 3,270.9 miles de pesos, por lo que no cumplieron con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la Ley de Coordinación Fiscal; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del Código Fiscal de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 18,746,654.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,746.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Río Lagartos, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, por lo que no acreditó el destino de los recursos, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-2160-AACA-02 de fecha 21 de enero de 2026 relativa a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4507/2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 18,746.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Río Lagartos, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Suma, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31072-19-2161-2025

Modalidad: Presencial

2161

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,897.2
Muestra Auditada	15,897.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,897.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Municipio de Suma, Yucatán no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones para su fiscalización ni la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que se desconoce el destino del gasto de las Participaciones Federales a Municipios por un importe de 9,772.6 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 1,700.3 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de 4,424.3 miles de pesos, por lo que no cumplieron con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la Ley de Coordinación Fiscal; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y del Código Fiscal de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,897,222.44 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,897.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Suma, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Fiscal de la Federación, debido a que no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, todos del ejercicio fiscal 2024, por lo que no acreditó el destino de los recursos, y el “Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría” número 2024-2161-AACA-02 de fecha 21 de enero de 2026 relativa a la no entrega de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos asignados, en donde el municipio se da por enterado de la omisión a la entrega de la información solicitada en la orden de auditoría con número de oficio AEGF/4508/2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 15,897.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Suma, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tekax, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31079-19-2162-2025

Modalidad: Presencial

2162

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	192,378.3
Muestra Auditada	192,378.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 192,378.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tekax, Yucatán, no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, ni la documentación justificativa del gasto que determinaron observaciones por un monto de 192,378.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 192,378,292.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 192,378.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tekax, Yucatán, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 192,378.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tekax, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ticul, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31089-19-2258-2025

Modalidad: Presencial

2258

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,736.4
Muestra Auditada	18,736.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,736.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ticul, Yucatán, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado 2024, por un total reportado de 18,736.4 miles de pesos, sin embargo, no proporcionó los documentos que acrediten la propiedad de los inmuebles donde se realizaron las obras a favor del municipio, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 3,455.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,455,162.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,736.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ticul, Yucatán, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, por no proporcionar en dos contratos de obra pública la propiedad de los inmuebles donde se realizaron las obras a favor del municipio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,455.2 miles de pesos, que representó el 18.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ticul, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

El municipio de Ticul, Yucatán, proporcionó los registros contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado 2024, por un total reportado de 18,736.4 miles de pesos, sin embargo, no presentó la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con la ejecución de diversos procesos seleccionados para su fiscalización.

Municipio de Tizimín, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31096-19-2163-2025

Modalidad: Presencial

2163

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,874.5
Muestra Auditada	33,874.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 33,874.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Tizimín, Yucatán, no proporciono la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024, que determinaron observaciones por 15,464.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,464,566.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,874.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tizimín, Yucatán, mediante los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de Adquisiciones y Obra Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,464.6 miles de pesos, que representó el 45.7 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tizimín, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Umán, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31101-19-2164-2025

Modalidad: Presencial

2164

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,340.5
Muestra Auditada	15,340.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,340.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Umán, Yucatán, contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del gasto federalizado; sin embargo, en materia de adquisiciones y obra pública no presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, evidencia de los entregables, los expedientes no se presentaron debidamente integrados, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, que determinaron observaciones por 15,340.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,340,531.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,340.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Umán, Yucatán, mediante la Auditoría Integral a recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal y Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas de Yucatán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,340.5 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Umán, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Valladolid, Yucatán

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-31102-19-2165-2025

Modalidad: Presencial

2165

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,942.9
Muestra Auditada	48,942.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 48,942.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Valladolid, Yucatán, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no presentó el acta entrega recepción, el reporte fotográfico y el listado de usuarios finales de los bienes adquiridos, y en el caso de obra pública, por la falta del contrato, de las pólizas, del reporte fotográfico y de los números generadores, por lo que no se acredito que las obras se ejecutaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, por un total de 7,581.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,581,812.56 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 48,942.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valladolid, Yucatán, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Yucatán, por la falta del acta entrega recepción, del reporte fotográfico y listado de usuarios finales de los bienes adquiridos, y en el caso de obra pública, por la falta del contrato, de las pólizas, del reporte fotográfico y de los números generadores, por lo que no se acredito que las obras se ejecutaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,581.8 miles de pesos, que representó el 15.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valladolid, Yucatán, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Apulco, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32002-19-2187-2025

Modalidad: Presencial

2187

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,901.1
Muestra Auditada	2,901.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,901.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,901.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE APULCO, ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	214.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	2,687.1
Total del universo fiscalizable	**2,901.1**

FUENTE: Informes de Distribución 2169 y 2170.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la entidad fiscalizada careció de la documentación original que justificara y comprobara el gasto y por presentar un Comprobante Fiscal Digital por Internet cancelado por 1,387.1 miles de pesos y no remitir la documentación que acreditara que el servicio se entregó y se utilizó para los fines contractuales por 214.0 miles de pesos, además, no aplicó las penas convencionales al contratista, correspondientes al valor de la fianza de cumplimiento por 70.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,671,101.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,901.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el municipio de Apulco, Zacatecas, comprometió y pagó 2,901.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Apulco, Zacatecas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,671.1 miles de pesos, que representó el 57.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Apulco, Zacatecas, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Calera, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32005-19-2218-2025

Modalidad: Presencial

2218

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,209.2
Muestra Auditada	16,209.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,209.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Calera, Zacatecas, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; en materia de servicios y obra pública, se observó que no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son el contrato bancario de la cuenta pagadora, la factura y la firma de recibido del beneficiario, por lo que no ofrece certeza de que se haya recibido, además no se explicó y aclaró porque se concluye una obra tanto en oficio de término y en bitácoras el día 11 de marzo de 2025, si el convenio modificatorio tiene un periodo del 13 de diciembre de 2024 al 12 de febrero 2025, por un monto total de 1,669.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,669,362.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,209.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Calera, Zacatecas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ya que no presentó el contrato bancario de la cuenta pagadora, la factura y la firma de recibido del beneficiario, por lo que no ofrece certeza de que se haya recibido; así como no explican y no aclaran porque se concluye la obra tanto en oficio de término y en bitácoras el día 11 de marzo de 2025, si el convenio modificatorio tiene un periodo del 13 de diciembre de 2024 al 12 de febrero 2025, por un total de 1,669.4 miles de pesos, que representó el 10.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Calera, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32007-19-2188-2025

Modalidad: Presencial

2188

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,751.1
Muestra Auditada	2,751.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,751.1 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2,101.1
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	650.0
Total del universo fiscalizable	**2,751.1**

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, realizó pagos por 650.0 miles de pesos que carecieron de un procedimiento de adjudicación y de la formalización de un contrato para la adquisición de una Patrulla RAM Blanca; asimismo, pagó 833.6 miles de pesos de los que no se acreditó la entrega a los beneficiarios de los trabajos ejecutados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 833,568.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,751.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado De Zacatecas y sus Municipios y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Los Municipios De Zacatecas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 833.6 miles de pesos, que representó el 30.3% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Municipio de Fresnillo, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32010-19-2189-2025

Modalidad: Presencial

2189

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,340.3
Muestra Auditada	4,340.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 4,340.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Fresnillo, Zacatecas, proporciono los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la evidencia fotográfica por falta de firmas y no muestra el número de serie de las unidades, además no se proporcionó el acta de entrega recepción, y en el caso de obra pública, la acreditación de la propiedad a favor del municipio y la evidencia de la estimación 1, para un total observado por 3,389.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,389,560.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,340.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Fresnillo, Zacatecas, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, por la falta de los resguardos de los bienes por falta de firmas y la evidencia fotográfica no muestra el número de serie de las unidades y no se proporcionó el acta de entrega recepción, y en el caso de obra pública, la acreditación de la propiedad a favor del municipio y la evidencia de la estimación 1 financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,389.6 miles de pesos, que representó el 78.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Fresnillo, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32014-19-2190-2025

Modalidad: Presencial

2190

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,045.4
Muestra Auditada	92,045.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 92,045.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 74,689.2 miles de pesos, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios, y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 56,523.7 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 18,165.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 74,689,160.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 92,045.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, y el Código Fiscal de la Federación, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios, y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 74,689.2 miles de pesos, que representó el 81.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Guadalupe, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32017-19-2230-2025

Modalidad: Presencial

2230

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,979.6
Muestra Auditada	27,979.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,979.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Guadalupe, Zacatecas proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en materia de adquisiciones no se acreditó con la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por 6,807.5 miles de pesos, en materia de arrendamientos, no se presentaron las bitácoras que acrediten la totalidad de los arrendamientos contratados por 386.7 miles de pesos, y en materia de obra pública se determinaron deficiencias por no presentar el documento que acredite la propiedad donde se realizaron las obras por 5,000.0 miles de pesos, ni se presentó la totalidad de la documentación de pólizas que acrediten el gasto por 1,966.8 miles de pesos, observándose un total por 14,161.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 14,160,929.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,979.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Guadalupe, Zacatecas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios por la falta de documentación comprobatoria y justificativa que garantice la entrega de los bienes adquiridos y arrendados contratado, y por la falta de documentación que acredite la propiedad donde se realizaron las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,161.0 miles de pesos, que representó el 50.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Guadalupe, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Jerez, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32020-19-2191-2025

Modalidad: Presencial

2191

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,466.2
Muestra Auditada	16,466.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 16,466.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Jerez, Zacatecas proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se proporcionó del reporte fotográfico la evidencia que permita visualizar los bienes adquiridos por 371.2 miles de pesos, y en el caso de obra pública, el documento que acredite la propiedad a favor del municipio, las pruebas de laboratorio por compactación a la pavimentación y la aplicación de las penas convencionales, por lo que no se acreditó que las obras se realizaran en tiempo y forma, ni que su funcionamiento fuera el adecuado por 13,391.1 miles de pesos, para un total observado por 13,762.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,762,281.46 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,466.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Jerez, Zacatecas, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Fiscal de la Federación, por la falta del reporte fotográfico que permita visualizar los bienes adquiridos, y en el caso de obra pública, el documento que acredite la propiedad, las pruebas de laboratorio por compactación a la pavimentación y la aplicación de las penas convencionales, por lo que no se acreditó que las obras se realizaran en tiempo y forma, ni que su funcionamiento fuera el adecuado, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,762.3 miles de pesos, que representó el 83.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Jerez, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Loreto, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32024-19-2234-2025

Modalidad: Presencial

2234

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,252.6
Muestra Auditada	8,252.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 8,252.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Loreto, Zacatecas, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización, tales como pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de las Participaciones Federales a Municipios, por 8,252.6 miles de pesos, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio de las adquisiciones, servicios y obra pública, así como verificar el cumplimiento de la normativa en su ejecución.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,252,616.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 8,252.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Loreto, Zacatecas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,252.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Loreto, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Ojocaliente, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32036-19-2241-2025

Modalidad: Presencial

2241

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	134,446.2
Muestra Auditada	134,446.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 134,446.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Ojocaliente, Zacatecas, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, asignados en 2024, por 134,446.2 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 134,446,243.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 134,446.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ojocaliente, Zacatecas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 134,446.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Ojocaliente, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Pinos, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32038-19-2192-2025

Modalidad: Presencial

2192

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	268,532.0
Muestra Auditada	268,532.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 268,532.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Pinos, Zacatecas, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, por 268,532.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 268,532,044.63 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, generó:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 268,532.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pinos, Zacatecas, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación, por la falta de los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 268,532.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pinos, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Río Grande, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32039-19-2193-2025

Modalidad: Presencial

2193

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,205.7
Muestra Auditada	13,205.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,205.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Río Grande, Zacatecas proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de un expediente de los bienes adquiridos; además, no se acreditó que los bienes financiados beneficiaron a la población objetivo por 996.2 miles de pesos, en el caso de obra pública, no se demostró que la empresa tuviera la capacidad financiera para realizar el arrendamiento; además, no se acreditó que la propiedad se llevaron a cabo las obras a favor del municipio ni que estás se ejecutaron de acuerdo con lo contratado por 10,787.9 miles de pesos, para un total observado por 11,794.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,784,084.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,205.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Río Grande, Zacatecas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por no contar con el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, y tener incongruencias entre la bitácora y croquis de un expediente de servicios, que acredite que los servicios y adquisiciones se realizaron con forme a lo contratado; en el caso de obra pública, no se demostró que la empresa tuviera la capacidad financiera para realizar el arrendamiento; además, no se acreditó que la propiedad donde se llevaron a cabo las obras a favor del municipio ni que estás se ejecutaron de acuerdo con lo contratado financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,794.1 miles de pesos, que representó el 89.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Río Grande, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Sombrerete, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32042-19-2255-2025

Modalidad: Presencial

2255

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,688.5
Muestra Auditada	17,688.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 17,688.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Sombrerete, Zacatecas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, en una operación relacionada con audio, video, e iluminación planta de luz, no se presentó la evidencia fotográfica que muestre la fecha y lugar de la instalación de audio y video, la iluminación, la planta de luz contratada, el contrato de la cuenta pagadora, ni el acta entrega recepción del servicio contratado por un monto de 928.0 miles de pesos, en materia de obra pública, en 2 contratos, se determinó que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí; además, en 5 contratos, no presentaron el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el reporte

fotográfico es insuficiente para visualizar la obra concluida, el acta de finiquito de la obra, y el oficio de terminación de la obra, con lo que no garantiza la calidad de las obras, por un monto de 16,760.5 miles de pesos, observándose un total por 17,688.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,688,476.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 17,688.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sombrerete, Zacatecas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Competencia Económica, y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en materia de adquisiciones, la operación número C03439, no presentó la evidencia fotográfica que muestre la fecha y lugar de la instalación de audio y video, la iluminación, la planta de luz contratada, el contrato de la cuenta pagadora, ni el acta entrega recepción del servicio contratado, en materia de obra pública, los contratos número MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-001 y MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-004, se determinó que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí; además, en 5 contratos número MSO-DDS-FIV-SEGPUB-2024-05, MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-001, MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-009, MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-005 y MSO-DDS-FAISMUN-24-URB-004, no presentaron el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el reporte fotográfico es insuficiente para visualizar la obra concluida, el acta de finiquito de la obra, y el oficio de terminación de la obra, con lo que no garantiza la calidad de las obras, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,688.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sombrerete, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32048-19-2194-2025

Modalidad: Presencial

2194

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93,790.7
Muestra Auditada	93,790.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 93,790.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 86,527.4 miles de pesos, por no proporcionar la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones que acredite la aplicación del gasto financiadas con los recursos del Gasto Federalizado en Municipios que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 61,822.1 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por 24,705.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 86,527,434.43 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 93,790.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, y el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, por no proporcionar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones que acredite la aplicación del gasto realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 86,527.4 miles de pesos, que representó el 92.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Trancoso, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32057-19-2195-2025

Modalidad: Presencial

2195

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	998.0
Muestra Auditada	998.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 998.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 998.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	998.0
Total del universo fiscalizable	**998.0**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta y los auxiliares contables.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la entidad fiscalizada careció de la documentación con el sello de operado ni la identificaron con el nombre del fondo y no llevó a cabo algún proceso de adjudicación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 998.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el municipio de Trancoso, Zacatecas, comprometió y pago 998.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Trancoso, Zacatecas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Trancoso, Zacatecas, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Valparaíso, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32049-19-2196-2025

Modalidad: Presencial

2196

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,487.0
Muestra Auditada	10,487.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,487.0 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Valparaíso, Zacatecas proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó el reporte fotográfico ni el resguardo del bien que acredite que se recibieron, que están bajo resguardo y en funcionamiento, y en el caso de la obra pública, la falta de los número generadores, el oficio de terminación de la obra, la evidencia fotográfica y el documento que acredite la propiedad a favor del municipio donde se ejecutaron las obras a favor del municipio, para un total observado de 4,963.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,963,782.72 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,487.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Valparaíso, Zacatecas, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, por la falta del inventario y del reporte fotográfico que acredite que los bienes adquiridos se recibieron, que están bajo resguardo y en funcionamiento, y en el caso de la obra pública, la falta de los número generadores, el oficio de terminación de la obra, la evidencia fotográfica y el documento que acredite la propiedad a favor del municipio donde se ejecutaron las obras a favor del municipio financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,963.8 miles de pesos, que representó el 47.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villa de Cos, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32051-19-2197-2025

Modalidad: Presencial

2197

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,539.1
Muestra Auditada	20,539.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 20,539.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Villa de Cos, Zacatecas, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó el acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos, la evidencia del ingreso al almacén y la evidencia de la entrega de los bienes a los beneficiarios, y en el caso de la obra pública, no proporcionó el reporte fotográfico de las obras ni se aplicaron las penas convenciones, para un total de 7,318.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,318,493.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 20,539.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Villa de Cos, Zacatecas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, por la falta de la evidencia que acredite que los bienes adquiridos se recibieron, que están bajo resguardo y en funcionamiento y, en el caso de la obra pública, la falta del reporte fotográfico y la no aplicación de las penas convencionales por lo que no se acreditó que las obras se ejecutaron y entregaron de acuerdo con lo contratado, financiado con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,318.4 miles de pesos, que representó el 35.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Villa de Cos, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Villanueva, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32055-19-2198-2025

Modalidad: Presencial

2198

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,905.0
Muestra Auditada	1,905.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,905.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,905.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	348.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	1,556.6
Total del universo fiscalizable	**1,905.0**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y los auxiliares contables.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la entidad fiscalizada no canceló la documentación original que justificó el gasto con el sello “operado” ni la identificaron con el nombre del fondo y no remitió las bitácoras del expediente de obra ni el finiquito correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,905.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el municipio de Villanueva, Zacatecas, comprometió y pagó 1,905.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Villanueva, Zacatecas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su Reglamento. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Villanueva, Zacatecas, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Zacatecas, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32056-19-2199-2025

Modalidad: Presencial

2199

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,306.9
Muestra Auditada	9,306.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,306.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El municipio de Zacatecas, Zacatecas, proporcionó los registros contables y presupuestales de los procesos seleccionados para su fiscalización; sin embargo, no proporcionó la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén, por lo que no acreditó que los bienes se recibieron, y en el caso de obra pública, no presentó los generadores de obra y el reporte fotográfico, por lo que no se acreditó que las obras se ejecutaron y entregaron de acuerdo con lo contratado, para un total observado por 3,039.6 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,039,672.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,306.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatecas, Zacatecas, mediante la Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, por la falta de la evidencia del ingresos de los bienes adquiridos en el almacén que acredite que los bienes adquiridos se recibieron y están bajo resguardo, y en el caso de la obra pública, la falta de generadores de obra y el reporte fotográfico que acredite que las obras se ejecutaron y entregaron de acuerdo con los contratado financiadas con los recursos financiados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,039.6 miles de pesos, que representó el 32.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zacatecas, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Autónoma de Aguascalientes; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-4-99017-23-0456-2025

Modalidad: Presencial

456

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82,871.3
Muestra Auditada	82,871.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como servicios relacionados con la obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2024, incluidas las Participaciones Federales; asimismo, fiscalizar su ejecución y cumplimiento.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a servicios personales, contratación de adquisiciones y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para su fiscalización por 82,871.3 miles de pesos, correspondientes a tres contratos de adquisiciones, cinco contratos de servicios relacionados con la obra pública, y al pago de erogaciones de nómina, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron recuperaciones operadas por 1,793.9 miles de pesos integradas por 1,141.9 miles de pesos por el pago a 13 trabajadores que no cumplieron con el título y/o cédula de especialidad requerida de acuerdo con el catálogo sectorial para esos puestos; asimismo, no acreditaron la experiencia requerida que se solicitaba para el cargo; 596.2 miles de pesos por la falta del cobro de penas convencionales al proveedor, las cuales correspondieron a las inasistencias del personal presentadas durante la vigencia del contrato y 55.8 miles de pesos por la existencia de conceptos de obra que presentan deficiencias o que no cumplieron con las especificaciones contratadas y estimadas al momento de la visita física; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se determinaron observaciones administrativas que fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe, por no presentar evidencia de la elaboración de estudios de mercado realizados previo a la ejecución del procedimiento de adjudicación en diversos contratos, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,793,938.87 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,793,938.87 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 222,597.78 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, así como las erogaciones de servicios personales correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales. Estas operaciones fueron seleccionadas para fiscalización por un monto de 82,871.3 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto: 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 6000 “Inversión Pública”. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para la fiscalización se financiaron con 82,871.3 miles de pesos provenientes de las Participaciones Federales. Se revisaron erogaciones de nómina, dos contratos de prestación de servicios, un contrato de adquisiciones y cinco contratos de obra pública.

En el ejercicio de los recursos, respecto al cumplimiento normativo, la Universidad Autónoma de Aguascalientes incurrió en inobservancias a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y a la Normatividad para la Contratación del personal Académico, por la falta en el cobro de penas convencionales, por el incumplimiento de las características y especificaciones de conceptos de obra que fueron definidos de manera contractual y por el pago a trabajadores que no cumplieron con el título y/o cédula de especialidad requerido y/o la experiencia para el cargo. Estas irregularidades generaron recuperaciones operadas por 1,793.9 miles de pesos que representó el 2.6% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Aguascalientes cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto en los aspectos relacionados con el incumplimiento de las condiciones contractuales, así como la falta de verificación y validación por parte de los servidores públicos.

Universidad Autónoma de Chiapas

Contratos y Convenios Suscritos por la Universidad Autónoma de Chiapas; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-4-99020-23-0588-2025

Modalidad: Presencial

588

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Chiapas, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	298,053.4
Muestra Auditada	298,053.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a servicios personales, contratación de adquisiciones, y obra pública, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para su fiscalización por 298,053.4 miles de pesos, correspondientes a 9 contratos de adquisiciones, 3 contratos de obra pública y al pago de nómina, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones a la Universidad Autónoma de Chiapas en el manejo de los recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, que generaron una cuantificación monetaria por 129,282.4 miles de pesos, importe que corresponde principalmente a pagos realizados a 144 trabajadores de la universidad que no cumplieron con los requisitos académicos solicitados en el perfil de puestos; por el mantenimiento realizado a bienes que no se contemplaron en el contrato; por recursos remanentes de los fondos no reintegrados a la Tesorería de la Federación; por pagos superiores al monto contratado; por el pago a un trabajador posterior a la fecha de su baja, por pagos que no se contemplaron en el contrato respectivo; y por conceptos de obra pagados no ejecutados y que no cumplieron con las especificaciones contratadas. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 129,282,360.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 50 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 13 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 12 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Universidad Autónoma de Chiapas, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para la fiscalización por un monto de 298,053.4 miles de pesos correspondientes a los capítulos del

gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, y 6000 Inversión Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para la fiscalización se financiaron por 27,589.9 miles de pesos con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 Aportación Federal; por 221,370.4 miles de pesos con Participaciones Federales como contraparte estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006, y 49,093.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se revisaron 9 contratos de adquisiciones y servicios y 3 contratos de obras públicas, los servicios personales de 248 servidores públicos.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, la Universidad Autónoma de Chiapas incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y de la Ley de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el ejercicio fiscal 2024, ya que se observó que se realizaron pagos a 144 trabajadores de la universidad que no cumplieron con los requisitos académicos solicitados en el perfil de puestos, por el mantenimiento realizado a bienes que no se contemplaron en el contrato; a recursos remanentes de los fondos no reintegrados a la Tesorería de la Federación; por pagos superiores al monto contratado; por pagos que no se contemplaron en el contrato respectivo; por conceptos de obra pagados no ejecutados; por conceptos de obra que no cumplieron con las especificaciones contratadas; y por el pago a un trabajador posterior a la fecha de su baja; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 129,282.4 miles de pesos, que representó el 43.4% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos del gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para la fiscalización, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, ni de servicios personales.

Poder Judicial del Estado de Chihuahua

Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-E-08002-23-0645-2025

Modalidad: Presencial

645

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del estado de Chihuahua, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	145,378.2
Muestra Auditada	145,378.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de contratación de adquisiciones de bienes y/o servicios, contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma y erogaciones de nómina financiados total o parcialmente con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones de bienes y/o servicios, obra pública y erogaciones de nómina, se revisó una muestra de 145,378.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en el manejo de los recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales que generó una monto por aclarar por 77,218.4 miles de pesos, importe que corresponde principalmente al pago de obra pública dentro de un bien inmueble del cual no se acreditó la propiedad, pago de estimaciones que no cuentan con las pruebas de laboratorio y conceptos de obra pagada que no se ejecutaron, conceptos extraordinarios sin autorización y de mala calidad o sin operación, y por no aplicar penas convencionales, así como, por el pago de erogaciones de nómina a personal que no cumplieron con el perfil requerido para ocupar el cargo. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 77,218,379.27 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 23 restantes generaron:

1 Recomendación, 14 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, así como las erogaciones de servicios personales correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales. Estas operaciones fueron seleccionadas para fiscalización por un monto de 145,378.2 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 145,378.2 miles pesos con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio Fiscal 2024. Se revisaron dos contratos de obra pública, un contrato notariado por la adquisición de un bien inmueble, y un contrato de servicios relacionados con obra pública, así como erogaciones de la nómina.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Poder Judicial de Chihuahua ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos de la Participaciones Federales del ejercicio Fiscal 2024, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

En el ejercicio de los recursos, respecto al cumplimiento normativo, el Poder Judicial del Estado de Chihuahua incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, toda vez que realizó pagos a personal de su plantilla que no acreditó el perfil requerido para ocupar el cargo por el cual recibió su remuneración (nómina), no acreditó contar con la propiedad del bien inmueble donde realizó la obra pública, no proporcionó documentación de pruebas de laboratorio necesarias para acreditar la calidad de los trabajos, además de que se verificaron conceptos de obra pagados que no se ejecutaron, sin operación, con mala calidad o sin autorización. Asimismo, se verificó que personal del Poder Judicial del Estado de Chihuahua intervino en la autorización y designación de una persona que se encontraba impedida por disposición legal para desempeñar las funciones asignadas de supervisor de obra, al no acreditar los requisitos indispensables exigidos para el cargo; además esta persona ejerció atribuciones que no tenía conferidas formalmente al momento de su actuación, al ostentarse como supervisor y autorizar volúmenes y conceptos en estimaciones sin contar con nombramiento vigente ni con el grado académico conforme a la ley. Todo lo anterior generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 77,218.4 miles de pesos, que representó el 53.1% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el Poder Judicial del Estado de Chihuahua no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, a la contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, así como de los servicios personales.

Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza

Contratos y Convenios Suscritos por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-G-05000-23-0731-2025

Modalidad: Presencial

731

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,177.2
Muestra Auditada	81,177.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a servicios personales (perfiles de puestos y bajas) y a la adquisición de vehículos, financiados con recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2024, de los cuales se revisaron operaciones seleccionadas por un monto de 81,177.2 miles de pesos, equivalente a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en la aplicación de los recursos transferidos, infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal del Trabajo, el Código Penal Federal, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Procedimiento de Contratación y Alta de Personal con código DARH-01, el Procedimiento de Integración de Expedientes con código DARH-02, y los Formatos de Perfil del Puesto del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 17,853.1 miles de pesos, por no cumplir con las medidas de austeridad republicana al superar el valor comercial autorizado por vehículo para el transporte y traslado de los servidores públicos en el ejercicio fiscal 2024, por haber realizado pagos a trabajadores que no acreditaron la capacidad

profesional, no contaron con perfiles de puesto autorizados, no acreditaron la relación laboral, no cumplieron con el perfil de puesto para el que fueron contratados al no contar con la licenciatura o carrera afín al puesto o no contaron con la escolaridad mínima requerida para el puesto, y por haber realizado pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,853,110.64 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, correspondientes a los contratos, convenios y erogaciones seleccionados que implicaron, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2024, incluidas las Participaciones Federales; asimismo, fiscalizó su ejecución y cumplimiento. Las operaciones seleccionadas para la fiscalización representaron un monto de 81,177.2 miles de pesos, correspondientes a los capítulos del gasto 1000 “Servicios Personales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para la fiscalización se financiaron por 81,177.2 miles de pesos con recursos del Fondo General de Participaciones (Participaciones Federales) del ejercicio fiscal 2024. Se revisaron 128 trabajadores pertenecientes a la plantilla de personal del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y 1 contrato de adquisición de Vehículos Nuevos Híbridos Modelo 2024 para el H. Congreso del Estado de Coahuila.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Ley Federal del Trabajo, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley de Profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del Procedimiento de Contratación y Alta de Personal con código DARH-01, del Procedimiento de Integración de Expedientes con código DARH-02, y de los Formatos de Perfil del Puesto del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; por no cumplir con las medidas de austeridad republicana al superar el valor comercial autorizado por vehículo para el transporte y traslado de los servidores públicos en el ejercicio fiscal 2024, por haber realizado pagos a trabajadores que no acreditaron la capacidad profesional, no contaron con perfiles de puesto autorizados, no acreditaron la relación laboral, no cumplieron con el perfil de puesto para el que fueron contratados al no contar con la licenciatura o carrera afín al puesto o no contaron con la escolaridad mínima requerida para el puesto, y por haber realizado pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 17,853.1 miles de pesos, equivalente al 22.0% de las operaciones seleccionadas auditadas. Las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de servicios personales.

Fiscalía General del Estado de Colima

Contratos y Convenios Suscritos por la Fiscalía General del Estado de Colima; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-E-06002-23-0793-2025

Modalidad: Presencial

793

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General del Estado de Colima, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,614.7
Muestra Auditada	84,614.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General del Estado de Colima, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública y servicios relacionados con la misma, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas correspondientes a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma y erogaciones de nómina, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 84,614.7 miles de pesos correspondiente a 21 contratos de prestación de servicios, un contrato obra pública y servicios relacionados con la misma y erogaciones en servicios personales, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones por 33,218.4 miles de pesos, que se integraron de 10,990.3 miles de pesos por pagos a 14 categorías por concepto de sueldo que estuvieron por arriba del tabulador reportado, a 87 categorías por concepto de sobresueldo que estuvieron por arriba del tabulador; 1,837.1 miles de pesos por pagos indebidos de gasolina a vehículos que la FGC no pudo acreditar que se encontraban en arrendamiento, así como pagos por concepto de gasolina a vehículos que no se encontraron registrados en el padrón vehicular; 7,343.6 miles de pesos por la obra pagada no ejecutada al 31 de diciembre de 2024; 5,585.4 miles de pesos por el pago de servicio de impresión, del cual la FGC no presentó evidencia que acreditara que el servicio se haya realizado y aceptado; 2,980.2 miles de pesos por no presentar evidencia que acredite los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular y por un pago indebido que se encontró fuera de lo establecido en el contrato; 1,812.9 miles de pesos por el pago de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados, cuyos contratos se formalizaron en fechas posteriores a la prestación y pago de cada uno de los servicios; 1,620.0 miles de pesos toda vez que no se presentó la documentación que acreditara las entradas y salidas de almacén para los servicios del suministro de material de papelería para las oficinas de la FGC; 1,009.1 miles de pesos por el pago indebido de los bienes de los servicios del suministro de material de limpieza, toda vez que no se presentó evidencia que acredite que fueron entregados y recibidos en el departamento de almacén y 39.8 miles de pesos por pagos adicionales que estuvieron fuera del monto del contrato de servicio de impresión, sin que estos contaran con justificación o estuvieran amparados en un convenio modificatorio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 33,218,426.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 43 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como las erogaciones de servicios personales correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales. Estas operaciones fueron seleccionadas para fiscalización por un monto de 84,614.7 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto: 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 6000 “Inversión Pública”. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron con 84,614.7 miles de pesos provenientes del Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Colima, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto “Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) Colima”, de fecha 24 de abril de 2024 y de las Participaciones Federales. Se revisaron 21 contratos de adquisiciones y servicios, uno de obra pública y erogaciones de nómina.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, la Fiscalía General del Estado de Colima (FGC) ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del convenio, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

En el ejercicio de los recursos, respecto al cumplimiento normativo, la Fiscalía General del Estado de Colima (FGC) incurrió en diversas inobservancias a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, al Código Penal Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Colima que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el proyecto Fortalecimiento del CJM Colima, Colima, de fecha 24 de abril de 2024 y el Convenio de Reconocimiento de Prestaciones de los Trabajadores Pertenecientes al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, principalmente por falta de evidencia sobre la prestación y validación de los servicios; incumplimiento en la recepción de los entregables pactados en los contratos; sueldos pagados por arriba del tabulador, por obra pagada no ejecutada y no devengada y presunta falsificación de documentos. Estas irregularidades generaron un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por 33,218.4 miles de pesos, que representó 39.2% de las operaciones seleccionadas para fiscalización, lo que derivó en la promoción de acciones correspondientes.

En conclusión, la Fiscalía General del Estado de Colima, no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se apegó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma y de servicios personales.

Servicios de Salud del Estado de Durango

Contratos y Convenios Suscritos por los Servicios de Salud del Estado de Durango; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-E-10003-23-0823-2025

Modalidad: Presencial

823

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Durango, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	209,198.7
Muestra Auditada	209,198.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de los Servicios de Salud de Durango, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública y servicios relacionados con la misma, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos de Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas correspondientes a las erogaciones de nómina y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de los cuales, se revisaron operaciones seleccionadas para fiscalización de 209,198.7 miles de pesos correspondientes a ocho contratos de prestación de servicios y erogaciones en servicios personales, que equivale a una representatividad del 100.0% del universo seleccionado.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones por un total de 46,372.3 miles de pesos, las cuales se integraron por 43,411.7 miles de pesos por no proporcionar los entregables pactados en el contrato número 001/2024, tales como programas de menús cíclicos mensuales, plan de trabajo con el detalle de los métodos para la atención y suministro de raciones alimenticias y registros de control, asimismo, se careció de mecanismos adecuados para llevar a cabo el control de las dietas entregadas por parte del personal responsable de cada unidad hospitalaria, toda vez que no fue posible cuantificar y validar el número total de dietas proporcionadas en cada una de las unidades hospitalarias; 2,170.6 miles de pesos por no acreditar el pago por parte del proveedor Servicios de Alimentación Vizcaya, S.A. de C.V., de los servicios de agua, luz y gas en cada una de las unidades médicas y 790.0 miles de pesos por la entrega-recepción de las sustancias químicas, materiales, accesorios y suministros de laboratorio, así como del material auxiliar objeto del contrato número 009/2024 y detallado en el Anexo 1, que presentaron fechas de caducidad menores a ocho meses en cuatro facturas de las cuales no se integraron las cartas de canje correspondientes; asimismo, se determinaron recuperaciones operadas por 2,129.0 miles de pesos integradas por 812.0 miles de pesos por no presentar evidencia de la aplicación de las deducciones pactadas por la falta de entrega de los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo pactado en cada unidad médica, por los pagos de la prestación del servicio integral de imagenología para unidades médicas de los Servicios de Salud del Estado de Durango; 649.7 miles de pesos por el pago de cinco trabajadores que no cumplieron con el título o cédula de especialidad requerida de acuerdo con el catálogo sectorial para esos puestos, ni acreditaron la experiencia requerida y pagos a 14 trabajadores después de su fecha de baja; 506.1 miles de pesos por no presentar evidencia de la aplicación de las deducciones pactadas por la falta de entrega de los reportes de

mantenimiento preventivo y correctivo del equipo pactado en cada unidad médica por adquisición de Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios, y Suministros de Laboratorio para la Red de Laboratorios y 161.2 miles de pesos por no presentar evidencia de la aplicación de las deducciones pactadas por la falta de entrega de los reportes de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo pactado en cada unidad médica, por la adquisición de sustancias químicas, materiales, accesorios y suministros de laboratorio para el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 48,501,312.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,129,059.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 50,521.00 pesos se generaron por cargas financieras; 46,372,253.74 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como las erogaciones de servicios personales correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales. Estas operaciones fueron seleccionadas para fiscalización por un monto de 209,198.7 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto: 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por los Servicios de Salud del Estado de Durango, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron con 209,198.7 miles de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), de los recursos del Acuerdo en materia de transferencia de recursos presupuestarios con carácter de subsidio para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, conforme a lo previsto en el Título Tercero BIS de la Ley General de Salud (IMSS-BIENESTAR), así como de las Participaciones Federales. Se revisaron ocho contratos de adquisiciones y servicios y erogaciones de nómina.

En el ejercicio de los recursos, respecto al cumplimiento normativo, los Servicios de Salud del Estado de Durango incurrieron en diversas inobservancias a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, principalmente por la falta de evidencia sobre la prestación y validación de los servicios; incumplimiento en la recepción de los entregables pactados en los contratos; falta de aplicación de penas convencionales por retrasos en los mantenimientos; erogaciones realizadas a personal que no cumplió con los perfiles establecidos y a personal fallecido. Estas irregularidades generaron un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un importe de 46,372.2 miles de pesos y recuperaciones operadas por 2,129.1 miles de pesos dando un total por 48,501.3 miles de pesos, que representaron el 23.0% de las operaciones seleccionadas para fiscalización, lo que derivó en la promoción de acciones correspondientes.

En conclusión, los Servicios de Salud de Durango no realizaron un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se apegó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios y servicios personales.

Fiscalía General del Estado de Guanajuato

Contratos y Convenios Suscritos por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-E-11010-23-1009-2025

Modalidad: Presencial

1009

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	530,346.8
Muestra Auditada	530,346.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General de Estado de Guanajuato, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de contratación de adquisiciones de bienes y/o servicios y erogaciones de nómina financiados total o parcialmente con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones de bienes y/o servicios y erogaciones de nómina, se revisó una muestra de 530,346.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en el manejo de los recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales que generaron una cuantificación monetaria por 61,682.9 miles de pesos, importe que corresponde principalmente al pago de trabajadores que no contaron con el título y/o cédula profesional requeridos conforme al catálogo sectorial y la normativa interna de la universidad; por los pagos realizados en la adquisición de bienes informáticos de los cuales no se acreditó su operatividad ni funcionalidad; por los pagos efectuados del consumo de combustible fuera del territorio del estado de Guanajuato, así como cargas de combustible a vehículos que no se encontraron registrados en el padrón vehicular de la fiscalía. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 61,682,912.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General de Estado de Guanajuato, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones y servicios, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 530,346.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos federales, correspondientes a los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 530,346.8 miles pesos con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas. Se revisaron nueve contratos de adquisiciones y servicios, así como los perfiles de puesto y bajas del personal del pago de nómina de servicios personales.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, la Fiscalía General de Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, del Reglamento de Contrataciones Públicas de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, Manual para la elaboración y actualización de perfiles de puestos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024, por el pago a trabajadores que no contaron con el título o la cédula profesional requeridos conforme al catálogo sectorial y la normativa interna de la fiscalía; por los pagos realizados en la adquisición de bienes informáticos de los cuales no se acreditó su operatividad ni su funcionalidad; por los pagos efectuados del consumo de combustible fuera del territorio del estado de Guanajuato, así como cargas de combustible a vehículos que no se encontraron registrados en el padrón vehicular de la fiscalía; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 61,682.9 miles de pesos, que representó el 11.6% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones correspondientes.

En conclusión, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas fiscalizadas, ya que no se ajustó a la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Poder Judicial del Estado de Guerrero

Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Guerrero; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-E-12007-23-1081-2025

Modalidad: Presencial

1081

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Guerrero, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	112,257.2
Muestra Auditada	112,257.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Guerrero, de la legislación y la normatividad administrativa aplicables a los procedimientos de perfiles de puestos de servicios personales, adquisiciones y servicios, así como a la contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, respecto de los contratos, convenios y erogaciones seleccionados que implicaron, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de bienes y servicios, obra pública y servicios personales (perfiles de puestos), correspondientes a operaciones seleccionadas por 112,257.2 miles de pesos, lo que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Poder Judicial del Estado de Guerrero, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa aplicable, principalmente el Código Fiscal de la Federación, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129 y el Catálogo de Puestos, Funciones y Atribuciones del Poder Judicial del Estado de Guerrero, toda vez que se constató que no se acreditó que los contratistas estuvieran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al no contar con la opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria previa a la suscripción de los contratos; asimismo, se identificaron pagos por conceptos de obra que no correspondieron con los realmente ejecutados y, por tanto, no devengados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 22,306.6 miles de pesos, equivalente al 19.9% de las operaciones seleccionadas. En consecuencia, las observaciones dieron lugar a la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 31,183,068.32 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 8,876,419.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,061,937.15 pesos se generaron por cargas financieras; 22,306,648.69 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 55 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 22 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 7 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo una revisión pormenorizada del cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Guerrero, de la legislación y normativa administrativa aplicables a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a la contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, respecto de los contratos, convenios y erogaciones seleccionados que implicaron, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales. Dichas operaciones, seleccionadas para fiscalización, ascendieron a un monto de 112,257.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Poder Judicial del Estado de Guerrero suscribió dos contratos donde comprometió recursos del Fondo General de Participaciones por 5,994.3 miles de pesos y pagó 4,144.1 miles de pesos, lo que representó el 69.1% de los recursos comprometidos, y al 31 de marzo del 2025, pagó la totalidad de los recursos, por lo que no se determinaron recursos pendientes de pago, ni reintegros a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, suscribió cinco contratos de obra pública por un monto total de 19,000.0 miles de pesos, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; sin embargo, se realizó una reducción de importes y metas en tres de ellos, por lo que, al 31 de diciembre de 2024, se habían asignado y comprometido 11,850.0 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, y pagado 11,519.1 miles de pesos, lo que representó el 97.2% de los recursos comprometidos. Al 31 de marzo de 2025, se pagó la totalidad de los recursos comprometidos; por lo que no se determinaron recursos pendientes de pago ni reintegros a la Tesorería de la Federación.

Con respecto al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2024, se suscribió un contrato por un monto de 10,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, asignó y comprometió 10,000.0 miles de pesos y pagó 10,000.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos comprometidos, por lo que no se determinaron recursos pendientes de pago, ni reintegros a la Tesorería de la Federación.

Finalmente, se realizaron pagos a 86 trabajadores del Poder Judicial del Estado de Guerrero del ejercicio 2024, por un monto total pagado al 31 de diciembre de 2024, por 84,412.9 miles de pesos con cargo al Fondo General de Participaciones.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el Poder Judicial del Estado de Guerrero rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento de la normativa aplicable a los recursos de los distintos fondos, el Poder Judicial del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias, principalmente del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, toda vez que se constató que no se acreditó que los contratistas se encontraran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al no contar con la opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria previa a la suscripción de los contratos; asimismo, se detectaron pagos por conceptos de obra que no correspondieron a los realmente ejecutados y, por ende, no devengados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,306.6 miles de pesos, equivalente al 19.9% de las operaciones seleccionadas auditadas. Las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Poder Judicial del Estado de Guerrero no realizó un ejercicio eficiente ni transparente en el cumplimiento de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, así como de contratación de obra pública y a los servicios personales financiados con recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2024.

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Contratos y Convenios Suscritos por el Poder Judicial del Estado de Jalisco (Consejo de la Judicatura y Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Jalisco); así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-E-14008-23-1182-2025

Modalidad: Presencial

1182

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Jalisco, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132,526.1
Muestra Auditada	132,526.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Poder Judicial del Estado de Jalisco (Consejo de la Judicatura y Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Jalisco), de la legislación y normativa administrativa aplicables a los procedimientos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, adquisición de bienes inmuebles, así como erogaciones de la nómina financiados total o parcialmente con recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios, así como erogaciones de la nómina, de los cuales se revisaron operaciones seleccionadas por 132,526.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Poder Judicial del Estado de Jalisco (Consejo de la Judicatura y Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Jalisco) en el manejo de los recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, que generaron una cuantificación monetaria por 80,610.0 miles de pesos, importe que corresponde principalmente a la cesión indebida de obligaciones contractuales de los proveedores adjudicados a terceros; a la falta de documentación justificativa que acredite la entrega de bienes o servicios; a servicios de mantenimiento a edificaciones no ejecutados, con mala calidad o que no cumplieron con las especificaciones contratadas; por la adquisición de equipos de cómputo a costos superiores respecto de su valor de origen en el mercado; así como por la falta de aplicación de penas convencionales. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 80,610,037.28 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 56 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 19 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 11 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como las erogaciones de servicios personales correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales. Estas operaciones fueron seleccionadas para fiscalización por un monto de 132,526.1 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto: 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 132,526.1 miles pesos con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2024. Se revisaron nueve contratos de adquisiciones de bienes, remodelaciones a edificios y servicios, así como erogaciones de la nómina.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Poder Judicial de Jalisco (Consejo de la Judicatura y Supremo Tribunal de Justicia) ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos de la Participaciones Federales del ejercicio Fiscal 2024, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

En el ejercicio de los recursos, respecto al cumplimiento normativo, el Poder Judicial del Estado de Jalisco (Consejo de la Judicatura y Supremo Tribunal de Justicia) incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, por vínculos entre empresas que participaron en los procesos de adjudicación, lo que podría implicar la posible ejecución de acciones en conjunto para obtener beneficios o ventajas indebidas, cesión indebida de obligaciones contractuales de los proveedores adjudicados a terceros y adquisición de equipos de cómputo a costos superiores respecto a su valor de origen en el mercado; así como la falta de documentación justificativa que acredite la entrega de bienes o servicios, servicios de mantenimiento a edificaciones no ejecutados, con mala calidad o que no cumplieron con las especificaciones contratadas y la falta de aplicación de penas convencionales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 80,610.0 miles de pesos, que representó el 60.8% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el Poder Judicial del Estado de Jalisco (Consejo de la Judicatura y Supremo Tribunal de Justicia) no realizó un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización en el cumplimiento, ya que no se ajustó a la legislación y normativa administrativa aplicables a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios y servicios personales.

Congreso del Estado de Nuevo León

Contratos y Convenios Suscritos por el Congreso del Estado de Nuevo León; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-G-19000-23-1402-2025

Modalidad: Presencial

1402

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Congreso del Estado de Nuevo León, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	233,044.5
Muestra Auditada	233,044.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Congreso del Estado de Nuevo León, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a servicios personales (perfiles de puestos y bajas) y erogaciones, financiados con recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2024, de los cuales se revisaron operaciones seleccionadas por un monto de 233,044.5 miles de pesos, equivalente a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Congreso del Estado de Nuevo León, en el ejercicio de los recursos, incurrió en inobservancias normativas, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, entre otras disposiciones de carácter general, específico o estatal, suscritas por servidores públicos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,507.7 miles de pesos, por realizar pagos a un trabajador que no cumplió con el requisito del perfil del puesto, por autorizar las órdenes de pago sin contar con el registro explícito del nombre y cargo del servidor público autorizante, por realizar pagos sin contar con los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos a favor del Congreso del Estado de Nuevo León, cancelados, emitidos con fechas posteriores a la del mes que se comprobó o que no cumplen con los requisitos de comprobante fiscal, por realizar pagos de comprobación recibida indebidamente con posterioridad a la fecha límite, y por realizar pagos sin contar con la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,507,703.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Congreso del Estado de Nuevo León, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a las erogaciones seleccionadas que implicaron, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2024, incluidas las Participaciones Federales; asimismo, fiscalizó su ejecución y cumplimiento. Las operaciones seleccionadas para la fiscalización representaron un monto de 233,044.5 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para la fiscalización se financiaron por 233,044.5 miles de pesos, con recursos del Fondo General de Participaciones (Participaciones Federales) del ejercicio fiscal 2024. Se revisaron 393 trabajadores pertenecientes a la plantilla de personal del Congreso del Estado de Nuevo León, de las nóminas de diputados, de base y de honorarios asimilados a salarios; así como erogaciones por concepto de gastos de operación, informe anual de actividades, festejos navideños, y reembolso por gastos de gasolina, caja chica y fondo fijo y apoyos sociales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el Congreso del Estado de Nuevo León rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, el Congreso del Estado de Nuevo León incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de los Perfiles de Puestos vigentes para el ejercicio fiscal 2024, de los Lineamientos para los Gastos de Operación, de los Acuerdos suscritos por la Comisión de Coordinación y Régimen Interno del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de junio y octubre de 2024, y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por realizar pagos a un trabajador que no cumplió con el requisito del perfil del puesto, por autorizar las órdenes de pago sin contar con el registro explícito del nombre y cargo del servidor público autorizante, por realizar pagos sin contar con los comprobantes fiscales digitales por internet emitidos a favor del Congreso del Estado de Nuevo León, cancelados, emitidos con fechas posteriores a la del mes que se comprobó o que no cumplen con los requisitos de comprobante fiscal, por realizar pagos de comprobación recibida indebidamente con posterioridad a la fecha límite, y por realizar pagos sin contar con la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,507.7 miles de pesos, equivalente al 1.9% de las operaciones seleccionadas auditadas. Las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Congreso del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales y erogaciones financiados con recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en este informe, cuya atención permitirá fortalecer los mecanismos de control y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Congreso del Estado de Tlaxcala

Contratos y Convenios Suscritos por el Congreso del Estado de Tlaxcala; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-G-29000-23-1940-2025

Modalidad: Presencial

1940

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Congreso del Estado de Tlaxcala, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151,900.8
Muestra Auditada	151,900.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Congreso del Estado de Tlaxcala, de la legislación y normatividad administrativa aplicables a los procedimientos de contratación de adquisiciones de bienes y servicios, ayudas sociales y perfiles de puestos de servicios personales, respecto de los contratos, convenios y erogaciones seleccionados que implicaron, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de bienes y servicios, ayudas sociales y servicios personales (perfiles de puestos), correspondientes a operaciones seleccionadas por 151,900.8 miles de pesos, lo que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

El Congreso del Estado de Tlaxcala, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa aplicable, principalmente del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de los Lineamientos que Regulan la Comprobación de los Recursos Destinados al Capítulo 4000 en el Desempeño de las Actividades de la Sexagésima Cuarta y Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, y cláusulas de los contratos CET-RF-FGP-001-2024, CET-RF-FGP-002-2024, CET-RF-FGP-003-2024 y CET-RF-FGP-005-2024, toda vez que se constató que no se acreditó que los contratistas estuvieran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al no contar con la opinión positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria previa a la suscripción de los contratos; asimismo, se identificó falta de documentación con el nombre y cargo de los servidores públicos del Congreso recibieron a entera satisfacción los bienes y servicios contratados, pago de cheques sin cumplir con los requisitos legales para su comprobación y con algunas inconsistencias en su contenido por 4,897.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Hacienda Pública, con 98.0 miles de pesos de rendimientos financieros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,995,755.97 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,995,755.97 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 97,956.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 20 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo una revisión pormenorizada del cumplimiento, por parte del Congreso del Estado de Tlaxcala, de la legislación y normativa administrativa aplicables a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de los contratos, convenios y erogaciones por concepto de ayudas sociales seleccionados, que implicaron total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales. Dichas operaciones, seleccionadas para la fiscalización, ascendieron a un monto de 151,900.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del Estado de Tlaxcala suscribió seis contratos de adquisiciones de bienes y servicios por un monto de 4,110.0 miles de pesos, los cuales asignó y comprometió al 31 de diciembre de 2024, recursos con cargo al Fondo General de Participaciones 2024 y pagó 3,518.5 miles de pesos, lo que representó el 85.6% de los recursos comprometidos y quedaron sin ejercer justificadamente 591.5 miles de pesos, dada la naturaleza de contratos abiertos.

Asimismo, se realizaron pagos a 10 trabajadores del Congreso del Estado de Tlaxcala del ejercicio 2024, por un monto total pagado al 31 de diciembre de 2024 de 6,495.7 miles de pesos con cargo al Fondo General de Participaciones del ejercicio 2024 y se erogaron 141,886.6 miles de pesos por concepto de Ayudas Sociales (Capítulo 4400), durante el mismo periodo.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el Congreso del Estado de Tlaxcala rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento de la normativa aplicable a los recursos de los distintos fondos, el Congreso del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de los Lineamientos que Regulan la Comprobación de los Recursos Destinados al Capítulo 4000 en el Desempeño de las Actividades de la Sexagésima Cuarta y Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, y cláusulas de los contratos CET-RF-FGP-001-2024, CET-RF-FGP-002-2024, CET-RF-FGP-003-2024 y CET-RF-FGP-005-2024, toda vez que se constató que no se acreditó que los proveedores se encontraran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al no contar con las constancias de situación fiscal y opiniones positivas vigentes emitidas por el Servicio de Administración Tributaria antes de la suscripción de los contratos; asimismo, se detectó la falta de documentación con el nombre y cargo de los servidores públicos del Congreso que recibieron a entera satisfacción los bienes y servicios contratados y el pago de cheques sin cumplir con los requisitos legales para su comprobación y con algunas inconsistencias en su contenido, por 4,897.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Hacienda Pública, con 98.0 miles de pesos de rendimientos financieros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Congreso del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable en el cumplimiento de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, servicios personales y erogaciones por concepto de ayudas sociales financiados con recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en este informe, cuya atención permitirá fortalecer los mecanismos de control y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Fiscalía General del Estado de Veracruz

Contratos y Convenios Suscritos por la Fiscalía General del Estado de Veracruz; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-E-30013-23-2024-2025

Modalidad: Presencial

2024

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,527.8
Muestra Auditada	130,527.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General de Estado de Veracruz, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de contratación de adquisiciones de bienes y/o servicios y erogaciones de nómina financiados total o parcialmente con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones de bienes y/o servicios y erogaciones de nómina, se revisó una muestra de 130,527.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en el manejo de los recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales que generaron una cuantificación monetaria por 35,366.9 miles de pesos, importe que corresponde principalmente al pago de trabajadores que no contaron con el título y/o cédula profesional requeridos conforme al catálogo sectorial y la normativa interna de la fiscalía; por los pagos realizados en la adquisición vehículos asignados a áreas distintas a las previstas en el dictamen; por las cargas de combustible realizadas antes del inicio de la vigencia del contrato; por los pagos efectuados del consumo de combustible fuera del territorio del estado de Veracruz y por cargas de combustible a vehículos que no se encontraron registrados en el padrón vehicular de la fiscalía. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 35,366,873.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 36 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación y 7 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de la Fiscalía General de Estado de Veracruz, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, y servicios, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 130,527.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos federales, correspondientes a los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron con recursos de las Participaciones Federales por 130,527.8 miles pesos. Se revisaron 9 contratos de adquisiciones, así como, los perfiles de puesto y bajas del personal del pago de nómina de servicios personales.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, la Fiscalía General de Estado de Veracruz incurrió en inobservancias, principalmente en materia de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Descripción y Perfil de Puestos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2024, por el pago a trabajadores que no contaron con el título o cédula profesional requeridos conforme al catálogo sectorial y la normativa interna de la fiscalía; por las cargas de combustible realizadas antes del inicio de la vigencia del contrato; por los pagos realizados en la adquisición vehículos asignados a áreas distintas a las previstas en el dictamen; por los pagos efectuados del consumo de combustible fuera del territorio del estado de Veracruz, por pagos de cargas de combustible a vehículos que no se encontraron registrados en el padrón vehicular de la fiscalía y por el servicio de impresión no realizado conforme lo contratado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 35,366.9 miles de pesos, que representó el 27.1 % de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones fiscalizadas, ya que no se ajustó a la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones y servicios, así como de servicios personales.

Servicios de Salud de Yucatán

Contratos y Convenios Suscritos por los Servicios de Salud de Yucatán; así como, Erogaciones Financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, Incluidas las Participaciones Federales

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-E-31004-23-2138-2025

Modalidad: Presencial

2138

Criterios de Selección

Organismos en los que el Gasto Federalizado observa una alta participación respecto de sus ingresos totales.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de los Servicios de Salud de Yucatán, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de contratación de obra pública y los servicios relacionados con la misma, para los contratos, convenios y/o erogaciones seleccionados que impliquen, total o parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, así como fiscalizar la ejecución y cumplimiento de los mismos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	436,117.1
Muestra Auditada	436,117.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de los Servicios de Salud de Yucatán, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de contratación de adquisiciones y servicios personales, contratos y convenios suscritos por los Servicios de Salud de Yucatán; así como, erogaciones financiadas con Recursos del Gasto Federalizado del Ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de adquisiciones y servicios personales, de los cuales, se revisó una muestra de 436,117.1 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones a los Servicios de Salud de Yucatán, en el manejo de los recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, por un importe de 64,716.6 miles de pesos, por la falta de entrega de documentación soporte de los pagos efectuados, por las penas convencionales no aplicadas por los Servicios de Salud de Yucatán por la entrega de los bienes fuera de los tiempos establecidos, por pagos en exceso por servicios de distribución de medicamentos no realizados, porque no acreditó la entrega de los medicamentos, y por el pago indebido a 11 trabajadores que no cumplieron con los requisitos académicos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 64,716,601.33 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 41 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 8 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de los Servicios de Salud de Yucatán, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, para los contratos y, convenios que impliquen, total o

parcialmente, recursos de Gasto Federalizado del ejercicio 2024, incluidas las Participaciones Federales, seleccionadas para fiscalización por un monto de 436,117.1 miles de pesos correspondientes a los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Las operaciones de gasto seleccionadas para fiscalización se financiaron en 152,364.6 miles de pesos con recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013 - IMSS BIENESTAR); en 62,140.1 miles de pesos con las Participaciones Federales; 216,460.0 miles de pesos con recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y 5,152.4 miles de pesos del Convenio Específico en materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para realizar acciones en materia de Salud Pública en las Entidades Federativas (SaNAS), los cuales se ejercieron en el pago de 326 servidores públicos y 11 contratos de adquisiciones y servicios.

En el ejercicio de los recursos, en cuanto al cumplimiento normativo, los Servicios de Salud de Yucatán incurrieron en inobservancias, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el ejercicio fiscal 2024, por la falta de entrega de documentación soporte de los pagos efectuados, por las penas convencionales no aplicadas por los Servicios de Salud de Yucatán por la entrega de los bienes fuera de los tiempos establecidos, por pagos en exceso por servicios de distribución de medicamentos no realizados, porque no se acreditó la entrega de los medicamentos, y el pago indebido a 11 trabajadores que no cumplieron con los requisitos académicos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 64,716.6 miles de pesos, que representó el 14.8% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, los Servicios de Salud de Yucatán no realizaron un ejercicio eficiente ni transparente de los recursos de gasto federalizado con los que se financiaron las operaciones seleccionadas para fiscalización, ya que no se ajustaron a la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ni de servicios personales.

Secretaría de Educación Pública

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-11100-19-0314-2025

Modalidad: Presencial

314

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa de la Secretaría de Educación Pública, respecto a la coordinación de los Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), así como la distribución de los recursos correspondientes al programa a las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

La Secretaría de Educación Pública realizó una gestión adecuada, respecto de los recursos formalizados con las entidades federativas del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ajustada a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, realizada por la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó una gestión adecuada, respecto de los recursos formalizados con las entidades federativas del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ajustada a la normativa.

Gobierno del Estado de Baja California

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0488-2025

Modalidad: Presencial

488

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,500,000.0
Muestra Auditada	1,500,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Baja California recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,500,000.0 miles de pesos, en ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,500,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y de los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024 número 1003/24, y 1145/24. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 357,742.33 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 357,742.33 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 16,632.53 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,500,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió 1,500,000.0 miles de pesos y pagó 1,468,423.3 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,361.0 miles de pesos, 3,290.3 miles de pesos se pagaron y 70.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y de los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024 número 1003/24, y 1145/24. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato “Ejercicio del Gasto” de los dos últimos trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0520-2025

Modalidad: Presencial

520

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	546,200.0
Muestra Auditada	436,960.0
Representatividad de la Muestra	80.0%

El Gobierno del Estado de Baja California Sur recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 546,200.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 381.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 545,818.5 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 546,200.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 436,960.0 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, ya que realizó pagos a un trabajador que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 177,650.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 436,960.0 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 546,200.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió el total de los recursos y pagó 545,623.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 576.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como 4.2 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, ya que realizó pagos a un trabajador que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0585-2025

Modalidad: Presencial

585

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,180,000.0
Muestra Auditada	1,180,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,180,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,180,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación, los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y de los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 1004/24 y 1153/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39,513.7 miles de pesos, que representó el 3.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 39,523,204.51 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,180,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió y pagó 1,180,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 145.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Educación, los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y de los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 1004/24 y 1153/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 39,513.7 miles de pesos, que representó el 3.0% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99491-19-0697-2025

Modalidad: Presencial

697

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la universidad por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	150,000.0
Muestra Auditada	150,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 150,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 150,000.0 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del programa; remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto” y “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión, sin embargo, las cifras financieras reportadas carecieron de calidad y congruencia respecto de los registros presupuestales y contables; y careció de un catálogo de perfil de puestos autorizado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 150,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México comprometió y pagó 149,999.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 306.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública, y de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa U080 (Tipo Superior). Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicó en sus medios oficiales de difusión el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre; sin embargo, las cifras financieras reportadas carecieron de calidad y congruencia respecto de los registros presupuestales y contables.

En conclusión, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1079-2025

Modalidad: Presencial

1079

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,212,816.0
Muestra Auditada	1,821,686.9
Representatividad de la Muestra	82.3%

El Gobierno del Estado de Guerrero recibió recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 2,212,816.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,212,816.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,821,686.9 miles de pesos, que representaron el 82.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 164,807.13 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,821,686.9 miles de pesos, que representó el 82.3% de los 2,212,816.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Guerrero recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por 2,212,816.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 2,016,772.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, se ejerció 2,208,862.6 miles de pesos, por

lo que se determinaron recursos no ejercidos por 3,953.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 75.5 miles de pesos, 47.5 miles de pesos pagaron y 28.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Guerrero cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1257-2025

Modalidad: Presencial

1257

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,580,724.8
Muestra Auditada	3,684,969.7
Representatividad de la Muestra	80.4%

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 4,580,724.8 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 328.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 4,580,396.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 4,580,724.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,684,969.7 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,399.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,499,273.18 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,499,273.18 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 99,615.18 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,684,969.7 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 4,580,724.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo comprometió y pagó 4,580,396.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 328.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 906.0 miles de pesos, 640.9 miles de pesos se pagaron y 265.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,399.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación por la entidad fiscalizada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa, los cuales no fueron congruentes con el reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1357-2025

Modalidad: Presencial

1357

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,759,700.0
Muestra Auditada	2,759,700.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Nayarit recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 2,759,700.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,759,700.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nayarit, careció de cifras con calidad y congruencia respecto de los registros presupuestales y contables y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó pagos que no correspondieron al tabulador autorizado, pagó a 36 empleados después de la baja definitiva y pagó a seis trabajadores, identificados como decesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,587,295.23 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,292,561.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,422.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,294,733.53 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,759,700.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nayarit comprometió y pagó 2,759,700.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 115.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de Educación", y de los Convenios para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 1007/24 y 1129/24, de fechas 24 de junio de 2024 y 10 de diciembre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,294.7 miles de pesos, que representó el 0.1% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que informó sobre el destino de los recursos del programa mediante el formato denominado “Ejercicio del gasto” del cuarto trimestre, el cual público en sus medios oficiales de difusión, sin embargo, las cifras reportadas no presentaron calidad y congruencia con las cifras determinadas como pagadas.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1473-2025

Modalidad: Presencial

1473

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	575,686.0
Muestra Auditada	575,686.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 575,686.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 575,686.0 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no proporcionar la documentación soporte de las capacitaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,000.0 miles de pesos, que representó el 4.9% del monto auditado. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 575,686.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 575,679.2 miles de pesos y pagó 336,929.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 571,389.2 miles de pesos, que representó el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6.8 miles de pesos y no ejercidos por 4,290.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,296.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 88.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Convenios de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte el Gobierno del Estado de Oaxaca, números 0711/24 del 30 de mayo de 2024 y 1133/24 del 10 de diciembre de 2024, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, del Convenio de colaboración para la prestación del servicio de impartición de cursos en materia de educación financiera con la Asociación Civil Sección XXII Oaxaca del 17 de diciembre de 2024, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,000.0 miles de pesos, que representó el 4.9% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados respecto de los recursos del programa; asimismo, puso a disposición del público en general por medio de su página de internet el formato “Ejercicio del gasto” de los tres trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1627-2025

Modalidad: Presencial

1627

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	478,619.1
Muestra Auditada	418,502.9
Representatividad de la Muestra	87.4%

El Gobierno del Estado de Quintana Roo recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 478,619.1 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 2,153.3 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 476,465.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 478,619.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 418,502.9 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Quintana Roo no acreditó el envío de cuatro ejemplares del convenio a la Secretaría de Educación Pública; asimismo, no actualizó la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,766,405.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,766,405.79 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 340,120.22 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 418,502.9 miles de pesos, que representó el 87.4% de los 478,619.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Quintana Roo comprometió y pagó 476,465.8 miles de pesos, que representó el 99.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,153.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, del Convenio para la entrega de apoyos financieros extraordinarios no regularizables a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, números 726/24 y 1154/24, de la Convocatoria del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió sus obligaciones de transparencia, debido a que acreditó los avances en las acciones que le permitieran resolver el problema o situación coyuntural que motivó la solicitud de apoyos extraordinarios y específicos, así como el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y reducir las solicitudes de apoyo y monto de recursos extraordinarios a cargo de la Federación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1666-2025

Modalidad: Presencial

1666

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,500,019.5
Muestra Auditada	1,500,019.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,500,019.5 miles de pesos. En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,500,019.5 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la institución no acreditó contar con el resguardo de los archivos de Lenguaje de Marcado Extensible; además, del Registro Federal de Contribuyentes de 45 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 166 trabajadores no se encontró en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,099,202.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,500,019.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los tres trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión. Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1748-2025

Modalidad: Presencial

1748

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,487,400.0
Muestra Auditada	2,073,156.9
Representatividad de la Muestra	83.3%

El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 2,487,400.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,487,400.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,073,156.9 miles de pesos, que representaron el 83.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,255,760.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,255,760.78 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 111,754.48 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,073,156.9 miles de pesos, que representó el 83.3% de los 2,487,400.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió y pagó 2,487,400.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros, no se generaron durante el ejercicio fiscal 2024.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Lineamientos Específicos

para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y, los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” de los cuatro trimestres.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1789-2025

Modalidad: Presencial

1789

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,263,000.0
Muestra Auditada	3,988,038.8
Representatividad de la Muestra	93.6%

El Gobierno del Estado de Sonora recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 4,263,000.0 miles de pesos, que correspondió al monto reportado como ejercido.

En ese tenor, el universo ascendió a 4,263,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,988,038.8 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

Resultados

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora realizó pagos con los recursos del programa, a un trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, a cinco trabajadores después de la fecha de baja por interinato y a seis trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por renuncia, y presentó comprobantes fiscales que no estuvieron vigentes; en incumplimiento de la Ley General de Educación, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación" y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1060/24 de fecha 29 de noviembre de 2024, Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Fiscal de la Federación

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,988,038.8 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 4,263,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió 4,263,000.0 miles de pesos y pagó 4,247,151.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 17.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Código Fiscal de la Federación, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1060/24 de fecha 29 de noviembre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 411.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores”, del segundo, tercer y cuarto trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tabasco

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1834-2025

Modalidad: Presencial

1834

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,498,600.0
Muestra Auditada	1,491,603.8
Representatividad de la Muestra	99.5%

El Gobierno del Estado de Tabasco recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,498,600.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 6,996.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 1,491,603.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,498,600.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,491,603.8 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 410.4 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 410,443.21 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,491,603.8 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 1,498,600.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tabasco comprometió 1,491,603.8 miles de pesos y pagó 1,337,339.0 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,491,603.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,996.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros

por 932.0 miles de pesos, 18.5 miles de pesos se pagaron y 913.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 410.4 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió sus obligaciones de transparencia, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del tercer y cuarto trimestre, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión y las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2182-2025

Modalidad: Presencial

2182

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,208,385.7
Muestra Auditada	2,208,385.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 2,208,385.7 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 2,637.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 2,205,748.5 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,208,385.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,208,385.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 2,205,748.5 miles de pesos y pagó 2,153,506.9 miles de pesos, que representaron el 97.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,205,748.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,637.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,545.6 miles de pesos, 172.9 miles de pesos se pagaron y 6,372.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” de los tres trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-2203-2025

Modalidad: Presencial

2203

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	600,000.0
Muestra Auditada	490,049.9
Representatividad de la Muestra	81.7%

El Gobierno del Estado de Colima recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 600,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 6,468.1 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 593,524.2 miles de pesos, y un pendiente de reintegrar de 7.7 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 600,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 490,049.9 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Colima realizó pagos a 1 trabajador durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, realizó pagos a un trabajador después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, realizo pagos a un trabajador identificado como deceso.

Montos por Aclarar

Se determinaron 361,641.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 490,049.9 miles de pesos, que representó el 81.7% de los 600,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 593,524.2 miles de pesos y pagó 483,972.7 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 593,524.2 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos, por lo que 6,468.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, número 1132/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 361.7 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Colima cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicó en sus medios oficiales de difusión el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del Programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-2204-2025

Modalidad: Presencial

2204

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	500,000.0
Muestra Auditada	500,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 500,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 500,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,139.9 miles de pesos, principalmente por realizar pagos a 7,411 personas que ocuparon 7,440 plazas de personal jubilado, los cuales no estuvieron previstos en la solicitud y autorización de los recursos del programa por 33,152.6 miles de pesos, y por realizar pagos a 14 trabajadores adscritos al centro de trabajo con clave 10EAA0005W denominado “Personal Adscrito Sección 44” del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, centro de trabajo no financiable con los recursos del programa por 987.3 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 34,139,914.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 500,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Durango comprometió y pagó el total de los recursos asignados por 500,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Educación, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 “Apoyos a centros y organizaciones de educación”, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa Presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024, número 1138/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 34,139.9 miles de pesos, que representó el 6.8% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicó en sus medios oficiales de difusión el formato denominado Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-2205-2025

Modalidad: Presencial

2205

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	245,000.0
Muestra Auditada	244,932.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 245,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 67.7 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 244,932.3 miles de pesos

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 245,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue del 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Hidalgo, proporcionó la documentación que acreditó que los pagos al personal corresponden al puesto que ostenta conforme a sus nombramientos vigentes en el ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 244,932.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió y pagó 244,932.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos y 67.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 149.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo, realizó un ejercicio de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ajustado a la normativa.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-2206-2025

Modalidad: Presencial

2206

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	346,000.0
Muestra Auditada	304,157.7
Representatividad de la Muestra	87.9%

El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 346,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 0.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 345,999.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 346,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 304,157.7 miles de pesos, que representaron el 87.9% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tamaulipas remitió información que acreditó y aclaró los resultados generados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 304,157.7 miles de pesos, que representó el 87.9% de los 346,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió 346,000.0 miles de pesos y pagó 345,980.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 19.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2207-2025

Modalidad: Presencial

2207

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,200,000.0
Muestra Auditada	1,200,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,200,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,200,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080; Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024; y de la Justificación de Solicitud de Recursos Extraordinarios contenida en el convenio 1152/24 de fecha 24 de diciembre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 150,247.2 miles de pesos, que representó el 12.5% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 150,247,221.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,200,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán, comprometió y pagó 1,200,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080; Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024; y de la Justificación de Solicitud de Recursos Extraordinarios contenida en el convenio 1152/24 de fecha 24 de diciembre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 150,247.2 miles de pesos, que representó el 12.5% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad el informe trimestral denominado “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán no realizó un ejercicio eficiente y transparente del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica "El Retoño"

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99313-19-0458-2025

Modalidad: Presencial

458

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,423.4
Muestra Auditada	38,672.7
Representatividad de la Muestra	93.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica “El Retoño” por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 41,423.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA “EL RETOÑO”
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	20,260.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	20,288.1
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28)	874.5
Total del universo fiscalizable	**41,423.4**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica “El Retoño”.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 41,423.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 38,672.7 miles de pesos, que representaron el 93.4% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica "El Retoño" no presentó el total de los comprobantes fiscales, no identificó por fuente de financiamiento el ejercicio de los recursos en la nómina, pagó prestaciones que no se ajustaron a lo establecido en el convenio modificatorio 1079/24, pagó a 13 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, no presentó la documentación de compatibilidad de 16 trabajadores para desempeñar sus funciones en otro organismo descentralizado, no implementó las medidas necesarias para asegurar que la estructura de la Clave Única de Registro de Población del personal adscrito a la institución sea correcta.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,430,036.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,672.7 miles de pesos, que representó el 93.4% de los 41,423.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica "El Retoño" mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 18,101.7 miles de pesos y pagó 16,908.2 miles de pesos, que representaron el 83.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 18,101.7 miles de pesos, que representaron el 89.3% de los recursos transferidos, y reintegró 2,159.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos adicionales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 19,422.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 19,610.2 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos transferidos, y los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, reintegró al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica "El Retoño", infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio Modificatorio que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, número 1079/24 de fecha 29 de noviembre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,430.0 miles de pesos, que representó el 6.3% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica "El Retoño" dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica "El Retoño" no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de Aguascalientes

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99220-19-0459-2025

Modalidad: Presencial

459

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113,945.1
Muestra Auditada	103,957.9
Representatividad de la Muestra	91.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 113,945.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	55,737.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	55,737.5
Participaciones federales (Ramo 28)	2,320.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	150.0
Total del universo fiscalizable	**113,945.1**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 113,945.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 103,957.9 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes pagó a 55 trabajadores 6,011.9 miles de pesos que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados; pagó 46.9 miles de pesos a 2 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y la base de datos de las nóminas pagadas no está actualizada ya que 2 Claves Únicas de Registro de Población no fueron localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,058,873.18 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 103,957.9 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 113,945.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 55,887.6 miles de pesos y pagó 54,889.2 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.8 miles de pesos, 7.7 miles de pesos se pagaron y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos adicionales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 55,746.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 58,057.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades de los subsistemas tecnológicos número 0277/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,058.9 miles de pesos, que representó el 5.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99301-19-0460-2025

Modalidad: Presencial

460

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,415.4
Muestra Auditada	64,093.5
Representatividad de la Muestra	83.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 76,415.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	38,162.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	38,162.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	90.0
Total del universo fiscalizable	**76,415.4**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 76,415.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 64,093.5 miles de pesos, que representaron el 83.9% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Norte de Aguascalientes registró y destinó recursos a conceptos no autorizados no presentó el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por lo que los comprobantes fiscales presentados de nómina no fueron congruentes; realizó pagos superiores a lo autorizado en las plazas por hora; realizó pagos por recargos del Impuesto Sobre la Renta con otra fuente de financiamiento; realizó pagos a 10

trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y no presentó la garantía por los bienes adquiridos del contrato.

Montos por Aclarar

Se determinaron 698,049.23 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,093.5 miles de pesos, que representó el 83.9% de los 76,415.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 35,650.2 miles de pesos y pagó 33,361.1 miles de pesos, que representaron el 87.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 35,650.2 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,602.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 29.7 miles de pesos, 29.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 0.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 38,162.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 36,407.8 miles de pesos, lo que representó el 95.4% de los recursos transferidos y 1,754.9 pesos se reintegraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como los rendimientos financieros por 11.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Seguro Social y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros que Celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, número 0277/24, con fecha 1 de febrero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 698.0 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Baja California

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99031-19-0491-2025

Modalidad: Presencial

491

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,620.6
Muestra Auditada	31,620.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de Baja California por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 31,620.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	20,711.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	8,719.0
Participaciones Federales (Ramo 28)	2,190.0
Total del universo fiscalizable	**31,620.6**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Politécnica de Baja California.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 31,620.6 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica de Baja California administró los recursos federales en cuentas bancarias que no fueron específicas, y no acreditó la trazabilidad y el destino de los recursos y de los rendimientos financieros por fuente de financiamiento en conceptos autorizados con base en el convenio para su fiscalización; ni la congruencia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible con el ejercicio de los recursos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,714,180.82 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,620.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Politécnica de Baja California, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad Politécnica de Baja California recibió recursos por 20,711.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos; sin embargo, no acreditó la trazabilidad de los recursos para verificar el registro del egreso y destino de estos, con base en lo autorizado.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios recibió recursos por 10,909.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 75.0 miles de pesos; sin embargo, no acreditó la trazabilidad de los recursos para verificar el registro del egreso y destino de estos con base en lo autorizado.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio Específico número 0198/24 de fecha 01 de febrero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,714.2 miles de pesos, que representó el 65.5% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Baja California no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de Tijuana

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99289-19-0492-2025

Modalidad: Presencial

492

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	165,269.0
Muestra Auditada	157,714.6
Representatividad de la Muestra	95.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Tijuana por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 165,269.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	82,634.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	82,634.5
Total del universo fiscalizable	**165,269.0**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tijuana.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 165,269.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 157,714.6 miles de pesos, que representaron el 95.4% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Tijuana no presentó el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del importe reportado como ejercido; asimismo, realizó pagos de prestaciones que rebasaron los montos autorizados y se realizaron pagos por conceptos no previsto en el convenio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,397,960.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 157,714.6 miles de pesos, que representó el 95.4% de los 165,269.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tijuana, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 69,452.9 miles de pesos y pagó 68,583.4 miles de pesos, que representaron el 83.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 69,452.9 miles de pesos, que representaron el 84.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 505.8 miles de pesos, se pagaron 26.1 miles de pesos y 479.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 69,355.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 70,036.0 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 119.4 miles de pesos, se pagaron 21.9 miles de pesos y 97.5 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Baja California.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tijuana, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 01 de febrero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,487.4 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tijuana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tijuana realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99414-19-0523-2025

Modalidad: Presencial

523

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	121,993.3
Muestra Auditada	97,594.6
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 121,993.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	44,925.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	44,925.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	685.7
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior)	31,456.6
Total del universo fiscalizable	121,993.3

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos y la Secretaría de Educación Pública

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 121,993.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 97,594.6 miles de pesos, que representó el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas y de otras percepciones que no estuvieron autorizadas en el convenio suscrito, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,725.5 miles

de pesos, que representó el 28.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,725,499.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 97,594.6 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 121,993.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 76,382.2 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior), al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos comprometió 67,804.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 88.8% de los recursos ministrados, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 8,577.7 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 53.9 miles de pesos, 8.8 miles de pesos los destinó a los objetivos de los programas y 45.1 miles de pesos los reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas y de otras percepciones que no estuvieron autorizadas en el convenio suscrito, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,725.5 miles de pesos, que representó el 28.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Instituto Campechano

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99498-19-0549-2025

Modalidad: Presencial

549

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	201,571.6
Muestra Auditada	164,374.4
Representatividad de la Muestra	81.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Campechano por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 201,571.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO CAMPECHANO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006 federal)	19,435.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28)	147,746.1
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	26,257.0
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	8,133.4
Total del universo fiscalizable	**201,571.6**

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, sus modificatorios y los estados de cuenta bancarios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 201,571.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 164,374.4 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Campechano infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 164,374.4 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 201,571.6 miles de pesos transferidos al Instituto Campechano mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Instituto Campechano recibió recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 19,435.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 19,432.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.0 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, reintegró 0.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples por 26,257.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Campechano infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Campechano dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Campechano realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Calakmul

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99503-19-0552-2025

Modalidad: Presencial

552

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,998.4
Muestra Auditada	22,954.2
Representatividad de la Muestra	85.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Calakmul por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 26,998.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALAKMUL
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	10,510.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/ Participaciones a Entidades Federativas y Municipios)	10,510.4
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) (federal)	3,286.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio U006)	2,691.4
Total del universo fiscalizable	**26,998.4**

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, los estados de cuenta bancarios y las Cuentas Liquidas Certificadas.

NOTA: No se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 26,998.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 22,954.2 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Calakmul infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación, Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico

del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de febrero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,860.0 miles de pesos, que representó el 21.2% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,859,980.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,954.2 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 26,998.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Calakmul mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 13,796.6 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) transferidos a la Universidad Tecnológica de Calakmul seleccionados para su fiscalización, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió y ejerció el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/ Participaciones a Entidades Federativas y Municipios) por 10,510.4 miles de pesos, correspondientes a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos, se ejerció el total.

Respecto de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios que recibió la universidad por 2,691.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,684.0 miles de pesos que representó el 99.7% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Calakmul infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación, Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de febrero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,860.0 miles de pesos, que representó el 21.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Calakmul careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían permitir el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Calakmul no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del gasto federalizado, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de Campeche

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99227-19-0553-2025

Modalidad: Presencial

553

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,507.1
Muestra Auditada	78,703.6
Representatividad de la Muestra	92.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Campeche por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 85,507.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	42,466.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28)	41,064.0
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	1,976.4
Total del universo fiscalizable	**85,507.1**

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio Específico, sus modificatorios y los estados de cuenta bancarios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 85,507.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 78,703.6 miles de pesos, que representaron el 92.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,461.9 miles de pesos, que representó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,104,907.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,703.6 miles de pesos, que representó el 92.0% de los 85,507.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Campeche mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Tecnológica de Campeche recibió recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 42,466.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total y se pagó 40,700.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el 100.0% de los recursos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 184.3 miles de pesos, se aplicaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,104.9 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Campeche dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Campeche realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99033-19-0590-2025

Modalidad: Presencial

590

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	787,063.7
Muestra Auditada	641,585.8
Representatividad de la Muestra	81.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 787,063.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	335,646.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	451,252.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo superior	164.6
Total del universo fiscalizable	**787,063.7**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 787,063.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 641,585.8 miles de pesos, que representaron el 81.5% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas realizó pagos por 261,833.1 miles de pesos que no cumplieron con los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y pagos por 599.7 miles de pesos por servicios de auditoría externa para dictaminar la cuenta universitaria y los estados financieros, de los que no se proporcionó la documentación que acreditara que los servicios se realizaron.

Montos por Aclarar

Se determinaron 262,432,839.68 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 14 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 641,585.8 miles de pesos, que representó el 81.5% de los 787,063.7 miles de pesos transferidos a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas comprometió y pagó 335,800.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 14.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 262,432.8 miles de pesos, que representó el 40.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Intercultural de Chiapas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99035-19-0591-2025

Modalidad: Presencial

591

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	137,054.3
Muestra Auditada	109,643.4
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Intercultural de Chiapas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 137,054.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	39,662.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	35,662.0
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior)	49,083.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (tipo Superior)	12,647.1
Total del universo fiscalizable	**137,054.3**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Intercultural de Chiapas y la Secretaría de Educación Pública

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 137,054.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 109,643.4 miles de pesos, que representó el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Intercultural de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe

de 1,177.8 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,177,879.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 109,643.4 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 137,054.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Intercultural de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 101,392.3 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (tipo Educación Superior) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (tipo Superior), al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Intercultural de Chiapas comprometió 101,124.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 98,540.0 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos ministrados, por lo que el monto de recursos no comprometidos ni ejercidos ascendió a 2,852.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 22.3 miles de pesos, los reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Intercultural de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,177.8 miles de pesos, que representó el 1.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Intercultural de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los programas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Intercultural de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Chihuahua

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99231-19-0648-2025

Modalidad: Presencial

648

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,677.7
Muestra Auditada	70,142.2
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 87,677.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	71,509.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	11,623.9
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	4,543.9
Total del universo fiscalizable	**87,677.7**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Chihuahua y la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: El monto convenido en los instrumentos jurídicos fue por 143,019.9 miles de pesos, de los cuales 59,886.1 miles de pesos correspondieron a recursos propios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 87,677.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 70,142.2 miles de pesos, que representó el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el pago de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

10,549.2 miles de pesos, que representó el 15.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,549,241.90 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,142.2 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 87,677.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chihuahua mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 76,053.8 miles de pesos transferidos por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Chihuahua comprometió 75,794.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 75,794.6 miles de pesos que representaron el 99.7% de los recursos ministrados, por lo que el monto de recursos no comprometidos ni ejercidos ascendió a 259.2 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,336.6 miles de pesos, los destinó a los objetivos de los programas.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el pago de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,549.2 miles de pesos, que representó el 15.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Chihuahua no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99232-19-0649-2025

Modalidad: Presencial

649

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	157,077.2
Muestra Auditada	125,661.8
Representatividad de la Muestra	80.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 157,077.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	121,887.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	31,813.2
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	3,376.9
Total del universo fiscalizable	**157,077.2**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez y la Secretaría de Educación Pública.

NOTA: El monto convenido en los instrumentos jurídicos fue por 243,774.2 miles de pesos, de los cuales 90,073.9 miles de pesos correspondieron a recursos propios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 157,077.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 125,661.8 miles de pesos, que representó el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe

de 20,753.0 miles de pesos, que representó el 16.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 20,753,032.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 125,661.8 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 157,077.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 121,887.1 miles de pesos transferidos por medio de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez comprometió el total de los recursos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.6 miles de pesos, los destinó a los objetivos del programa.

De los 3,376.9 miles de pesos transferidos a la universidad de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y los 0.8 miles de pesos de rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total del recurso y ejerció 1,721.8 miles de pesos, en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos de percepciones que no se ajustaron a las autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,753.0 miles de pesos, que representó el 16.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de Torreón

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99291-19-0733-2025

Modalidad: Presencial

733

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,513.6
Muestra Auditada	92,090.5
Representatividad de la Muestra	80.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Torreón por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 114,513.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	57,136.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	57,136.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	240.0
Total del universo fiscalizable	**114,513.6**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 114,513.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 92,090.5 miles de pesos, que representaron el 80.4 % de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Torreón realizó pagos de percepciones no autorizadas por 1,453.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,453,944.87 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,090.5 miles de pesos que representó el 80.4% de los 114,513.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Torreón mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales recurso federal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Torreón comprometió 57,376.8 miles de pesos y pagó 56,652.4 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 51.7 miles de pesos, se aplicaron en los objetivos de los programas.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Torreón infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,453.9 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Torreón dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Torreón realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Manzanillo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99264-19-0795-2025

Modalidad: Presencial

795

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,269.8
Muestra Auditada	49,929.9
Representatividad de la Muestra	92.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Manzanillo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 54,269.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MANZANILLO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	25,664.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	28,605.5
Total del universo fiscalizable	**54,269.8**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Manzanillo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 54,269.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 49,929.9 miles de pesos, que representaron el 92.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad del Mar infringió la normativa, la Universidad Tecnológica de Manzanillo infringió la normativa, principalmente en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo Técnico del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las

Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0184/24 suscrito el 01 de febrero de 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,929.9 miles de pesos, que representó el 92.0% de los 54,269.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Manzanillo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Tecnológica de Manzanillo recibió recursos del gasto federalizado por 54,269.8 miles de pesos y erogó 51,823.7 miles de pesos, de los 25,664.3 miles de pesos transferidos mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 24,178.2 miles de pesos, lo que representó el 94.2% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 1,486.1 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 9.9 miles de pesos.

De los 28,605.5 miles de pesos transferidos mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), al 31 de diciembre de 2024, ejerció y pagó 27,645.5 miles de pesos, que representaron 96.6%, por lo que existió un saldo disponible de 960.0 miles de pesos de los recursos y 1.9 miles de pesos de los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Manzanillo infringió la normativa, principalmente en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Anexo Técnico del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0184/24 suscrito el 1 de febrero de 2024.

La Universidad Tecnológica de Manzanillo dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Manzanillo realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Lerdo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99411-19-0824-2025

Modalidad: Presencial

824

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77,988.2
Muestra Auditada	76,799.6
Representatividad de la Muestra	98.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 77,988.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LERDO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	47,823.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	30,064.9
Programa de Desarrollo Profesional Docente	100.0
Total del universo fiscalizable	**77,988.2**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.
NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 17,758.4 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 77,988.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 76,799.6 miles de pesos, que representaron el 98.5 % de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,799.6 miles de pesos, que representó el 98.5 % de los 77,988.2 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 47,923.3 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa de Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 47,923.3 miles de pesos y pagó 42,885.3 miles de pesos, lo que representó el 89.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 44,325.9 miles de pesos, que representaron el 92.5%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 3,597.4 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal), que correspondieron al Fondo General de Participaciones 2024 por 30,064.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 28,517.5 miles de pesos, que representaron el 94.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 28,705.4 miles de pesos, lo que representó el 95.5%, por lo que reintegró a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Durango un monto de 1,359.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, al Instituto Tecnológico Superior de Lerdo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Lerdo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Lerdo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Gómez Palacio

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99037-19-0826-2025

Modalidad: Presencial

826

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,385.4
Muestra Auditada	23,888.1
Representatividad de la Muestra	73.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de Gómez Palacio por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 32,385.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	20,876.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	5,357.8
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (U079)	6,150.9
Total del universo fiscalizable	**32,385.4**

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio Específico, el Primer Convenio Modificatorio, y el Convenio de Apoyo Financiero y sus anexos técnico y único, así como en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionadas por la Universidad Politécnica de Gómez Palacio.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 10,198.4 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 32,385.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 23,888.1 miles de pesos, que representaron el 73.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la institución realizó pagos por 661.9 miles de pesos para el sueldo en 11 categorías, los cuales fueron superiores, en el Analítico de presupuesto con base en el tabulador; además, realizó pagos por 569.1 miles de pesos a 5 trabajadores que no cumplieron con los grados académicos establecidos

en el perfil de puestos y a 3 trabajadores que carecieron del grado de profesionista, de acuerdo con la base de datos del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública y no se remitió la documentación que acreditara la prestación de los servicios de vigilancia y limpieza, contratados en tiempo y forma por 3,189.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,420,344.81 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,888.1 miles de pesos, que representó el 73.8% de los 32,385.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Gómez Palacio mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica de Gómez Palacio comprometió 27,027.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, 3.3 miles de pesos pagó y 0.1 miles de pesos reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Gómez Palacio infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,420.3 miles de pesos, que representó el 18.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Gómez Palacio dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Gómez Palacio no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Tecnológica de La Laguna Durango

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99249-19-0827-2025

Modalidad: Presencial

827

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,282.4
Muestra Auditada	16,791.9
Representatividad de la Muestra	72.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 23,282.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (federal)	18,597.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (estatal del Ramo 28)	4,655.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	30.0
Total del universo fiscalizable	**23,282.4**

FUENTE: Elaborado con base en los convenios e información proporcionada por la universidad.
NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 6,679.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 23,282.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,791.9 miles de pesos, que representaron el 72.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados fueron que la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango realizó pagos con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) por 902.7 miles de pesos sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones; pagó en exceso la prestación "Gratificación fin de año" respecto del monto federal autorizado por 873.4 miles de pesos.

Además, realizó pagos a 1,044.6 miles de pesos a 20 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Descripción de Puestos.

En materia de adquisiciones, pagó 512.5 miles de pesos por el servicio de vigilancia y limpieza, de los cuales no acreditó la ejecución de los servicios contratados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,333,262.98 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,791.9 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 23,282.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango comprometió y pagó 18,622.9 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, cifra que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.4 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 1.4 miles de pesos.

Respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 por 4,655.1 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0407/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,333.3 miles de pesos, que representó el 19.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de La Laguna Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de La Laguna Durango no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99480-19-0858-2025

Modalidad: Presencial

858

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,194.5
Muestra Auditada	106,593.1
Representatividad de la Muestra	91.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 116,194.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	59,503.5
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	56,541.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	100.0
Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación	50.0
Total del universo fiscalizable	**116,194.5**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 116,194.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 106,593.1 miles de pesos, que representaron el 91.7% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli infringió diversa normativa lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,955.8 miles de pesos, principalmente por pagar 42 plazas de auxiliar administrativo y 1 plaza de contralor interno, las cuales no se encontraron autorizadas en el analítico de plazas por 5,055.8 miles de pesos; por realizar pagos a 6 trabajadores de los cuales no se acreditó que laboraron durante el ejercicio fiscal 2024 por 1,354.6 miles de pesos, y por no

acreditar la prestación del servicio de seguridad y vigilancia del contrato número AD-002-2024 por 545.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,955,885.25 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 12 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 106,593.1 miles de pesos, que representó el 91.7% de los 116,194.5 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli recibió recursos federales por 59,653.5 miles de pesos, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y a los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, reportó un monto comprometido por 59,653.5 miles de pesos y pagado por 59,448.5 miles de pesos, lo que representó el 99.7% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que correspondió a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 56,541.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli pagó el 100.0% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024, para la Operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, del 8 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,955.8 miles de pesos, que representó el 6.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99481-19-0859-2025

Modalidad: Presencial

859

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	239,271.8
Muestra Auditada	232,538.0
Representatividad de la Muestra	97.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 239,271.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	113,245.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	126,026.8
Total del universo fiscalizable	**239,271.8**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 239,271.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 232,538.0 miles de pesos, que representaron el 97.2 % de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos federales transferidos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Austeridad Republicana y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 47,876.9 miles de pesos, que representó el 20.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 47,876,938.65 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 232,538.0 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 239,271.8 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, comprometió 108,355.7 miles de pesos y pagó 108,209.2 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 108,355.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,889.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 382.8 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 126,026.8 miles de pesos, pagó 125,662.8 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 105.5 miles de pesos, se aplicaron en los fines previstos en el convenio.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Austeridad Republicana y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Tecnológicos de Estudios Superiores, que celebra el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 8 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 47,876.9 miles de pesos, que representó el 20.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en las acciones correspondientes.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Mexiquense del Bicentenario

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99085-19-0861-2025

Modalidad: Presencial

861

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	333,021.7
Muestra Auditada	288,268.1
Representatividad de la Muestra	86.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 333,021.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	120,859.9
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	212,161.8
Total del universo fiscalizable	**333,021.7**

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0225/24 de fecha 03 de enero de 2024, y Comunicación Oficial del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024 número 207A000000-0015/2024 de fecha 12 de enero de 2024.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 333,021.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 288,268.1 miles de pesos, que representaron el 86.6% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Mexiquense del Bicentenario, se ubica en un nivel alto en la evaluación del Control Interno, registró presupuestal y contablemente los ingresos y los egresos, y ejerció los recursos del gasto federalizado en los capítulos 2000 y 3000, y de las Participaciones Federales en capítulo 1000, en los que cumplió sus objetivos.

La Universidad Mexiquense del Bicentenario presentó comprobantes fiscales de proveedores que contaron con créditos fiscales firmes, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación. El Órgano Interno de Control de la

Universidad Mexiquense del Bicentenario inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACION/UMB/OF/0002/2025, por lo que se da como promovida esta acción

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 288,268.1 miles de pesos, que representó el 86.6% de los 333,021.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Mexiquense del Bicentenario mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, comprometió 116,611.7 miles de pesos y pagó 103,519.5 miles de pesos, que representaron el 85.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 116,611.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,248.2 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12.6 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se pagaron y 12.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Además, al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios se comprometieron y pagaron 212,161.8 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, se encuentran disponibles en la cuenta propia de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Mexiquense del Bicentenario infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Mexiquense del Bicentenario dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Mexiquense del Bicentenario realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica del Valle de México

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99325-19-0862-2025

Modalidad: Presencial

862

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106,083.6
Muestra Auditada	99,249.3
Representatividad de la Muestra	93.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica del Valle de México por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 106,083.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	49,722.8
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	55,670.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	690.0
Total del universo fiscalizable	**106,083.6**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingreso y egreso y la información proporcionada por la Universidad Politécnica del Valle de México.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a de 106,083.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 99,249.3 miles de pesos, que representaron el 93.6% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica del Valle de México no reintegró los recursos no pagados a la Tesorería de la Federación, realizó pagos a trabajadores que ocuparon dos categorías que no se ajustaron a las plantillas autorizadas, y pagó prestaciones económicas no autorizadas al personal administrativo y secretarial, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, número 0366/24.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,617,160.53 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 99,249.3 miles de pesos, que representó el 93.6% de los 106,083.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica del Valle de México mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica del Valle de México, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, comprometió 50,369.8 miles de pesos y pagó 49,262.6 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 50,369.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 43.6 miles de pesos, de los que se reintegraron 43.0 miles de pesos y 0.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Además, al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, pagó 54,911.2 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, se encuentran disponibles en la cuenta bancaria de la Universidad Politécnica del Valle de México.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica del Valle de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero número 0366/24 de fecha 29 de febrero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,617.2 miles de pesos, que representó el 3.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica del Valle de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica del Valle de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99314-19-0863-2025

Modalidad: Presencial

863

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	232,163.2
Muestra Auditada	224,191.6
Representatividad de la Muestra	96.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 232,163.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA “FIDEL VELÁZQUEZ”
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	91,371.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	91,371.4
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	110.0
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	15,071.6
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	34,238.8
Total del universo fiscalizable	**232,163.2**

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, los Convenios de Cooperación Académica y de Apoyo Financiero, y en los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 232,163.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 224,191.6 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar pagos de sueldo base, despensa y material didáctico que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados a personal del que no se comprobó que laboraron en su centro de trabajo adscrito a la universidad y por no proporcionar evidencia de las entregas de los servicios de los contratos números UTFV/DAF/CT-S/03-2024 y UTFV/DAF/CT-S/028-2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública

Federal por un importe de 8,425.6 miles de pesos, que representó el 3.8% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron las disposiciones en su actuación.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,554,766.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,129,153.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,425,613.03 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 224,191.6 miles de pesos, que representó el 96.6% de los 232,163.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 106,553.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” por medio de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” comprometió 105,368.9 miles de pesos y pagó 104,347.4 miles de pesos, que representó el 97.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 105,368.9 miles de pesos, que representaron el 98.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,184.1 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 40.3 miles de pesos, estos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y fuera del convenio del U006, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” comprometió y pagó 125,610.2 miles de pesos, es decir, el 100.0% de los recursos transferidos.

Asimismo, contó con saldo por 0.4 miles de pesos, correspondientes a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación, de los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, del convenio Específico que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México, la Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez", con número 0365/24, del 29 de febrero de 2024, del primer convenio modificatorio al Convenio Específico que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México, la Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez", con número 1104/24, del 29 de noviembre de 2024, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, del contrato para la prestación del servicio de vigilancia número UTFV/DAF/CT-S/03-2024 y del contrato para la prestación del servicio de limpieza y jardinería número UTFV/DAF/CT-S/028-2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,425.6 miles de pesos, que representó el 3.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Tecámac

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99287-19-0864-2025

Modalidad: Presencial

864

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	205,000.3
Muestra Auditada	178,836.9
Representatividad de la Muestra	87.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecámac por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 205,000.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	90,462.8
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	88,407.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	40.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	26,090.5
Total del universo fiscalizable	**205,000.3**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Tecámac.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 205,000.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 178,836.9 miles de pesos, que representaron el 87.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecámac infringió diversa normativa lo que generó que se reintegraran a la Tesorería de la Federación recursos por 265.5 miles de pesos, así como 31.4 miles de pesos de rendimientos financieros, por realizar 339 pagos a 30 trabajadores en el concepto de despensa, no autorizado para personal de mando superiores y medios por 52.5 miles de pesos, y por realizar el pago de la prima de

antigüedad, concepto de percepción no autorizada en el convenio específico número 0365/24 por 213.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 296,846.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 296,846.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 31,370.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 178,836.9 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 205,000.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecámac mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Tecnológica de Tecámac recibió recursos federales por 116,593.3 miles de pesos, que correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y al Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, reportó un monto comprometido por 116,580.4 miles de pesos y pagado por 89,560.8 miles de pesos, lo que representó el 76.8% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó 99,025.7 miles de pesos, que representaron el 84.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 12.9 miles de pesos y no pagados por 17,554.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 17,567.6 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 3,028.5 miles de pesos.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, por 88,407.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, la Universidad Tecnológica de Tecámac pagó 87,666.6 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos ministrados, y reintegró 740.4 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como los rendimientos financieros por 242.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecámac infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México, del Código Administrativo del Estado de México, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0365/24, del 29 febrero de 2024, lo que generó que se reintegraran a la Tesorería de la Federación recursos por 265.5 miles de pesos, así como 31.4 miles de pesos de rendimientos financieros. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tecámac dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tecámac realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99311-19-0865-2025

Modalidad: Presencial

865

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	143,305.0
Muestra Auditada	129,857.6
Representatividad de la Muestra	90.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 143,305.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	65,471.6.
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	77,773.4
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	60.0
Total del universo fiscalizable	**143,305.0**

FUENTE: Elaborado con base en las en ministraciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 143,305.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 129,857.6 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca reintegró a la Tesorería de la Federación, de manera extemporánea, los recursos no comprometidos y los rendimientos financieros de los recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; realizó pagos a personal en exceso de plazas y recursos federales por encima de los autorizados; pagó, con recursos federales, prestaciones económicas superiores a las autorizadas, y pagó a trabajadores que no cumplieron con el perfil de puestos respectivo, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento

al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de México, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, y del Manual de Perfiles y Descripción de Puestos de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,104,601.01 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 129,857.6 miles de pesos, que representó el 90.6% de los 143,305.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, comprometió y pagó 65,501.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 30.0 miles de pesos, los cuales reintegró a la Hacienda Pública Federal. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 92.4 miles de pesos, pagó 92.3 miles de pesos y reintegró 0.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, comprometió y pagó 77,773.4 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23.9 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 29 de febrero de 2024, y del Manual de Perfiles y Descripción de Puestos de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,762.9 miles de pesos, que representó el 10.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del gasto federalizado, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Instituto Tecnológico Superior de Irapuato

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99397-19-1010-2025

Modalidad: Presencial

1010

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	204,999.0
Muestra Auditada	177,293.6
Representatividad de la Muestra	86.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 204,999.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE IRAPUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	87,324.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	87,324.5
Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)	30,350.0
Total del universo fiscalizable	**204,999.0**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso, proporcionados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato y el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 33,841.6 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 204,999.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 177,293.6 miles de pesos, que representaron el 86.5% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato presentó discrepancia entre la información del origen de los recursos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; ya que los recursos utilizados para el pago de salarios no coincidieron con el origen del financiamiento timbrado; asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación 219.6 miles de pesos de manera extemporánea y pagó 24 plazas no autorizadas por 1,654.9 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 16,174,855.26 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,174,855.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,140,425.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 177,293.6 miles de pesos, que representó el 86.5% de los 204,999.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Irapuato mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato comprometió 113,343.6 miles de pesos y pagó 98,684.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 113,124.0 miles de pesos, que representaron el 96.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,330.9 miles de pesos y no ejercidos por 219.6 miles de pesos los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 52.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Irapuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Guanajuato

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99038-19-1012-2025

Modalidad: Presencial

1012

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87,171.2
Muestra Auditada	77,301.7
Representatividad de la Muestra	88.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de Guanajuato por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 87,171.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	43,405.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	43,405.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	360.0
Total del universo fiscalizable	**87,171.2**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso, proporcionados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 11,553.2 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 87,171.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 77,301.7 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica de Guanajuato realizó pagos por 823.6 miles de pesos a nueve trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; asimismo, realizó pagos de 14 contratos cuyas facturas se emitieron con fecha anterior a la contratación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,434,441.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,434,441.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 29,564.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 77,301.7 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 87,171.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Guanajuato mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica de Guanajuato comprometió y pagó 43,765.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.5 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 40.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de León

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99073-19-1013-2025

Modalidad: Presencial

1013

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	197,705.6
Muestra Auditada	179,733.1
Representatividad de la Muestra	90.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de León por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 197,705.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	98,852.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	98,852.8
Total del universo fiscalizable	**197,705.6**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso, proporcionados por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 167.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 197,705.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 179,733.1 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de León careció del resguardo total de comprobantes en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, y de la compatibilidad de empleo de 10 servidores públicos que ostentaron 2 plazas, pagó plazas en exceso por 347.0 miles de pesos y de 21,747.3 miles de pesos por prestaciones no autorizadas; asimismo, no acreditó el procedimiento de adjudicación de los servicios de vigilancia.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 22,908,344.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22,908,344.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 6,872.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 179,733.1 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 197,705.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de León mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de León comprometió 94,407.2 miles de pesos y pagó 92,817.4 miles de pesos, que representaron el 93.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó el total de recursos comprometidos, cifra que representó el 95.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,445.6 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 157.0 miles de pesos, pagó 133.1 miles de pesos y reintegró 23.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de León realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Salamanca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99279-19-1014-2025

Modalidad: Presencial

1014

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,586.6
Muestra Auditada	42,580.1
Representatividad de la Muestra	85.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica De Salamanca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 49,586.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	24,793.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	24,793.3
Total del universo fiscalizable	**49,586.6**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso, proporcionadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 228.8 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 49,586.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 42,580.1 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Salamanca realizó pagos de una plaza no autorizada y excedentes de sueldos por 614.6 miles de pesos; asimismo, pagos superiores de prestaciones y cuatro conceptos no autorizados por un importe de 540.0 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,438,119.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,438,119.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,237.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,580.1 miles de pesos, que representó el 85.9% de los 49,586.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Salamanca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Salamanca comprometió y pagó 24,445.0 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos por medio de la aportación federal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 348.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 97.7 miles de pesos, pagó 36.3 miles de pesos y reintegró 61.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Salamanca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Salamanca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Salamanca realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Pachuca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99041-19-1128-2025

Modalidad: Presencial

1128

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113,236.2
Muestra Auditada	112,227.2
Representatividad de la Muestra	99.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de Pachuca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 113,236.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	60,888.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	48,425.0
Participaciones federales (Ramo 28)	3,393.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	530.0
Total del universo fiscalizable	**113,236.2**

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Universidad Politécnica de Pachuca.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 113,236.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 112,227.2 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica de Pachuca no presentó la documentación soporte del ejercicio de los recursos por 3,393.0 miles de pesos; no se canceló con la leyenda “Operado” y ni identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente y, respecto del Programa para el Desarrollo Profesional Docente la documentación no se identificó con la leyenda “La presente factura fue cubierta con los recursos del tipo federal otorgados en el marco del Ejercicio Fiscal 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente”; no presentó

el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible por lo que no fue congruente con el importe reportado como ejercido; y no reintegro a la Tesorería de la Federación recursos por 40.3 miles de pesos, realizó pagos superiores al tabulador y en categorías no autorizadas por 13,894.5 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 13,934,837.53 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40,290.74 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,894,546.79 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 112,227.2 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 113,236.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Pachuca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 60,874.5 miles de pesos y pagó 59,348.5 miles de pesos, que representaron el 96.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 60,874.5 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinó un monto no ejercido de 543.7 miles de pesos, de los cuales 504.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 39.3 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 115.5 miles de pesos, 114.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 1.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

De las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 50,651.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 51,313.5 miles de pesos, que representaron el 99.0%, por lo que 504.5 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Hidalgo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Pachuca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 01 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, y del Convenio de Cooperación Académica, número 0742/24 de fecha 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,934.8 miles de pesos, que representó el 12.4% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Pachuca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Pachuca no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99331-19-1129-2025

Modalidad: Presencial

1129

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,208.6
Muestra Auditada	73,115.0
Representatividad de la Muestra	95.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 76,208.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	37,131.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	37,131.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	340.0
Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior)	1,605.0
Total del universo fiscalizable	**76,208.6**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 76,208.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 73,115.0 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, no presentó el total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del importe reportado como ejercido, realizó pagos superiores al tabulador, en categorías, prestaciones, horas y plazas no autorizadas, pagó a un trabajador después de la baja de la institución, pagó a dos trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y no presentó la

compatibilidad de empleo de 60 trabajadores que prestaron su servicio en la universidad y en otras instituciones de educación media superior y superior.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,736,051.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,115.0 miles de pesos, que representó el 95.9% de los 76,208.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior), al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 36,786.9 miles de pesos y pagó 31,589.1 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 36,786.9 miles de pesos, que representaron el 94.1%, por lo que se determinó un monto no comprometido de 2,289.9 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 57.9 miles de pesos.

De los recursos adicionales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 32,269.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2025 pagó 36,328.2 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos, por lo que 803.7 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Hidalgo, así como los rendimientos financieros por 40.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, número 0284/24 y su modificatorio de fechas 1 de febrero y 29 de noviembre de 2024, respectivamente, del Convenio de Cooperación Académica, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, y del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,736.1 miles de pesos, que representó el 3.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99496-19-1183-2025

Modalidad: Presencial

1183

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	603,833.6
Muestra Auditada	581,820.8
Representatividad de la Muestra	96.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 603,833.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	314,120.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	289,713.6
Total del universo fiscalizable	**603,833.6**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 603,833.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 581,820.8 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez no contó con cuentas bancarias específicas para la administración de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28); no reintegro a la Tesorería de la Federación recursos no ejercidos por 451.4 miles de pesos; y destinó recurso al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, el cual no cumplió con lo establecido por la normativa.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 451,579.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 119,751.41 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 104.00 pesos se generaron por cargas financieras; 331,827.59 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 581,820.8 miles de pesos, que representó el 96.4% de los 603,833.6 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el instituto comprometió 292,898.4 miles de pesos y pagó 292,154.7 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 292,447.0 miles de pesos, que representaron el 93.1% de los recursos transferidos, asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación 21,221.6 miles de pesos, y 451.4 miles de pesos quedando pendiente por reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,058.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos adicionales de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios al 31 de diciembre de 2024, el instituto pagó 289,713.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, y se pagó el total de los rendimientos financieros por 1,934.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, de fecha 08 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 451.4 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra revisada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez realizó un ejercicio razonable a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Jalisco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99244-19-1185-2025

Modalidad: Presencial

1185

Criterios de Selección

El análisis de la información se realizó con base en los objetivos del Plan Estratégico de la ASF, las directrices del Auditor Superior y del Auditor Especial del Gasto Federalizado, así como con lo establecido en la normativa y la metodología institucional que considera variables cualitativas y cuantitativas, entre éstas, la importancia estratégica de los fondos y programas federalizados, así como la inversión asignada a los mismos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	138,635.8
Muestra Auditada	127,143.0
Representatividad de la Muestra	91.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Jalisco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 138,635.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	57,960.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	75,432.5
Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior	5,243.0
Total del universo fiscalizable	**138,635.8**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Jalisco.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 138,635.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 127,143.0 miles de pesos, que representaron el 91.7% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Jalisco pagó gastos funerarios que no se ajustaron a lo autorizado, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación 48.0 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 48,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 127,143.0 miles de pesos, que representó el 91.7% de los 138,635.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Jalisco, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió y pagó 63,200.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que 3.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,412.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, 1,377.1 miles de pesos se pagaron, y 35.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 75,431.8 miles de pesos por lo que 0.7 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Jalisco. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,341.6 miles de pesos, se pagaron al 31 de diciembre de 2024.

La Universidad Tecnológica de Jalisco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Jalisco realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, ajustado a la normativa.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99334-19-1302-2025

Modalidad: Presencial

1302

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71,454.6
Muestra Auditada	51,290.0
Representatividad de la Muestra	71.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 71,454.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (federal)	35,250.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (estatal del Ramo 28)	36,204.6
Total del universo fiscalizable	**71,454.6**

FUENTE: Elaborado con base en los convenios e información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 71,454.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 51,290.0 miles de pesos, que representaron el 71.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos pagó 2,694.4 miles de pesos por pagar en exceso la prestación de "Sueldo" respecto del monto federal autorizado, así como sueldos que rebasaron el tabulador autorizado. Además, careció del resguardo del total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Marcado Extensible, por lo que el importe de los comprobantes no fue congruente con el importe reportado como ejercido, y no verificó la congruencia del origen de los recursos timbrados de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,694,437.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,290.0 miles de pesos, que representó el 71.8% de los 71,454.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos comprometió 34,602.1 miles de pesos y pagó 32,234.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 34,602.1 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, cifra que representó el 98.2% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 130.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos del Ramo 28 ministrados durante el ejercicio fiscal 2024 por 36,204.6 miles de pesos, se ejercieron 36,000.7 miles de pesos, y 203.9 miles de pesos quedaron disponibles. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 172.4 miles de pesos, 42.0 miles de pesos fueron ejercidos y 63.7 miles de pesos se reintegraron a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, por lo que 66.7 miles de pesos quedaron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación y del Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2024, número 0178/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 2,694.4 miles de pesos, que representó el 5.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica "Emiliano Zapata" del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99218-19-1303-2025

Modalidad: Presencial

1303

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	122,808.3
Muestra Auditada	92,708.0
Representatividad de la Muestra	75.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 122,808.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "EMILIANO ZAPATA" DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (federal)	55,454.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales U006 (estatal del Ramo 28)	55,965.6
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	11,318.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	70.0
Total del universo fiscalizable	**122,808.3**

FUENTE: Elaborado con base en los convenios e información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 122,808.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 92,708.0 miles de pesos, que representaron el 75.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados fueron que la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos pagó 2,236.6 miles de pesos en exceso en la prestación de "Aguinaldo", respecto del monto federal autorizado; pagó 332.8 miles de pesos a seis trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Cédulas de Valuación de Puestos, y 867.6 miles de pesos en el pago de servicios de vigilancia, de los cuales no acreditó su ejecución conforme a las condiciones pactadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,437,000.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,708.0 miles de pesos, que representó el 75.5% de los 122,808.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos comprometió 55,395.3 miles de pesos y pagó 51,863.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 55,395.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales parte federal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 159.7 miles de pesos, 158.0 miles de pesos fueron ejercidos y 0.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que 1.0 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Del Código Fiscal de la Federación y Del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2024, número 0186/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,437.0 miles de pesos, que representó el 3.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica “Emiliano Zapata” del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99223-19-1360-2025

Modalidad: Presencial

1360

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91,824.3
Muestra Auditada	87,216.4
Representatividad de la Muestra	95.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 91,824.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	42,237.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	42,237.4
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024	7,289.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	60.0
Total del universo fiscalizable	**91,824.3**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 91,824.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 87,216.4 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, no canceló la documentación soporte con la leyenda “Operado” y no la identificaron con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; no presentó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; no proporcionó la documentación soporte de las erogaciones de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024; no proporcionó la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible

por lo que no fue congruente con el importe reportado como ejercido; no reintegró los recursos no comprometidos ni los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación; no reintegró los recursos y los rendimientos financieros a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; realizó pagos superiores a lo establecido para gastos de operación; realizó pagos que no se ajustaron a los tabuladores de sueldo autorizados en 23 categorías; realizó pagos en exceso 11 plazas en 7 categorías y una prestación no autorizada; no presentó la documentación de los enteros correspondiente a los periodos de noviembre y diciembre y enteraron de forma extemporánea las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social; no presentó la documentación de la compatibilidad para que los trabajadores desempeñaran sus funciones en otro organismo descentralizado y no presentó la documentación de los procedimientos de adjudicación correspondientes, de la formalización de los contratos, de los convenios, ni la evidencia de la recepción y operación de los bienes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,830,725.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 12 restantes generaron:

1 Recomendación, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,216.4 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 91,824.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 42,296.6 miles de pesos y pagó 39,065.5 miles de pesos, que representaron el 92.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 42,296.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.8 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 29.8 miles de pesos, 13.4 miles de pesos se pagaron y 16.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, la universidad pagó 44,697.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025 pagó 44,918.6 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos, por lo que quedaron disponibles 0.4 miles de pesos, y rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Nayarit, número 0286/24, de su convenio modificatorio número 1081/2024 y del Convenio de Cooperación Académica que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, número 0717/24, de fecha 30 mayo de 2024 y del Convenio de Cooperación Académica que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, número 0717/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,830.7 miles de pesos, que representó el 9.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad del Mar

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99056-19-1477-2025

Modalidad: Presencial

1477

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	236,667.5
Muestra Auditada	199,891.3
Representatividad de la Muestra	84.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad del Mar, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 236,667.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DEL MAR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	90,982.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	127,365.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	104.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	18,214.8
Total del universo fiscalizable	**236,667.5**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos, proporcionados por la Universidad del Mar.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 236,667.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 199,891.3 miles de pesos, que representaron el 84.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad del Mar infringió la normativa, principalmente en el Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad del Mar, número 0102/24.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 199,891.3 miles de pesos, que representó el 84.5% de los 236,667.5 miles de pesos transferidos a la Universidad del Mar mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad del Mar recibió 109,301.7 miles de pesos transferidos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; al 31 de diciembre de 2024, comprometió 109,294.6 miles de pesos, de los cuales pagó 94,325.9 miles de pesos, y al primer trimestre de 2025 erogó 109,294.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos ministrados y 7.1 miles de pesos se reintegraron. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,747.4 miles de pesos, se aplicaron 1,253.6 miles de pesos y 493.8 miles de pesos se reintegraron.

Finalmente, se determinó que de los 127,365.8 miles de pesos transferidos mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) se comprometieron y pagaron 127,359.8 miles de pesos que representaron 99.9% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad del Mar infringió la normativa, principalmente en el Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad del Mar, número 0102/24.

La Universidad del Mar dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad del Mar realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

Universidad Tecnológica de la Mixteca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99047-19-1478-2025

Modalidad: Presencial

1478

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	187,444.2
Muestra Auditada	169,092.6
Representatividad de la Muestra	90.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de la Mixteca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 187,444.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	85,510.1
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	85,510.1
Fondo de Aportaciones Múltiples	16,402.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	22.0
Total del universo fiscalizable	**187,444.2**

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración, suscrito entre la Secretaría de Educación Superior, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad Tecnológica de la Mixteca para la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y otros del objeto del Gasto Federalizado.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 187,444.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 169,092.6 miles de pesos, que representaron el 90.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica de la Mixteca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración, suscrito entre la Secretaría de Educación Superior, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad Tecnológica de la Mixteca para la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y otros del objeto del Gasto Federalizado, para el ejercicio fiscal 2024, número 0103/24, celebrado el 3 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 571.1 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron la promoción de acciones.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 169,092.6 miles de pesos, que representó el 90.2% de los 187,444.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Mixteca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente y el Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de la Mixteca comprometió 101,751.5 miles de pesos y pagó 101,739.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 182.6 miles de pesos y no pagados por 11.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,541.1 miles de pesos, 2,383.1 miles de pesos se pagaron y 158.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Además, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de la Mixteca comprometió y pagó 85,510.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 4.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Mixteca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración, suscrito entre la Secretaría de Educación Superior, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad Tecnológica de la Mixteca para la transferencia de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y otros del objeto del Gasto Federalizado, para el ejercicio fiscal 2024, número 0103/24, celebrado el 3 de enero de 2024.

La Universidad Tecnológica de la Mixteca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Mixteca realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

Universidad Politécnica de Puebla

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99050-19-1533-2025

Modalidad: Presencial

1533

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,575.1
Muestra Auditada	46,531.4
Representatividad de la Muestra	92.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de Puebla por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 50,575.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	31,009.4
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	19,535.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	30.0
Total del universo fiscalizable	**50,575.1**

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 50,575.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 46,531.4 miles de pesos, que representaron el 92.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Politécnica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,531.4 miles de pesos, que representó el 92.0% de los 50,575.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal de 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la Universidad Politécnica de Puebla comprometió y pagó 31,039.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, así como 98.1 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, la Universidad Politécnica de Puebla pagó el total de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 133.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Puebla realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Huejotzingo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99242-19-1534-2025

Modalidad: Presencial

1534

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88,168.6
Muestra Auditada	72,200.3
Representatividad de la Muestra	81.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 88,168.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	54,357.5
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	33,751.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	60.0
Total del universo fiscalizable	**88,168.6**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta y la información financiera proporcionada por la Universidad Tecnológica de Huejotzingo.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 20,606.5 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 88,168.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 72,200.3 miles de pesos, que representaron el 81.9% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos federales transferidos, a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,131,302.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,131,302.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 777.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 72,200.3 miles de pesos, que representó el 81.9% de los 88,168.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Huejotzingo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal de 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo comprometió 52,287.0 miles de pesos y pagó 47,975.2 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025, pagó 52,287.0 miles de pesos y reintegró 2,130.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea. Respecto de los rendimientos financieros por 117.8 miles de pesos, 117.0 miles de pesos se aplicaron y 0.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

Al 31 de diciembre de 2024, de los 33,751.1 miles de pesos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo ejerció 33,704.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al primer trimestre de 2025, pagó el total de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, se aplicaron ejerció el total.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Huejotzingo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los programas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Huejotzingo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Puebla
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99014-19-1535-2025
Modalidad: Presencial
1535

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153,232.7
Muestra Auditada	127,920.3
Representatividad de la Muestra	83.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 153,232.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	98,729.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	54,173.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	330.0
Total del universo fiscalizable	**153,232.7**

FUENTE: Elaborado con base en los contratos, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingreso.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 153,232.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 127,920.3 miles de pesos, que representaron el 83.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Tecnológica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Tecnológica de Puebla, número 0164/24, de fecha 01 de febrero de 2024. Las observaciones derivaron en las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 127,920.3 miles de pesos, que representó el 83.5% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal de 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió 98,729.0 miles de pesos y pagó 98,686.7 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025, el total de los recursos ministrados.

Al 31 de diciembre de 2024, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió y pagó 54,133.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que 39.8 miles de pesos fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Puebla.

Al 31 de diciembre de 2024, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la Universidad Tecnológica de Puebla comprometió y pagó 329.5 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que 0.5 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad Tecnológica de Puebla, número 0164/24, de fecha 01 de febrero de 2024.

La Universidad Tecnológica de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Puebla realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Tecamachalco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99286-19-1536-2025

Modalidad: Presencial

1536

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	99,560.6
Muestra Auditada	99,411.5
Representatividad de la Muestra	99.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 99,560.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	49,570.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	49,570.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	420.0
Total del universo fiscalizable	**99,560.6**

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución números 0116/24 y 0744/24 y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 99,560.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 99,411.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal y local, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 425.1 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 425,110.17 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 99,411.5 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 99,560.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tecamachalco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco comprometió los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 49,900.3 miles de pesos y pagó 49,173.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 49,900.3 miles de pesos, lo que representó el 99.8% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 90.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Respecto de los rendimientos financieros por 94.5 miles de pesos, se pagaron 94.0 miles de pesos y 0.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que respecta a los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 49,570.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, se aplicaron 49,511.2 miles de pesos y se reintegraron 59.1 miles de pesos al Gobierno del Estado de Puebla. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos, se pagaron 5.3 miles de pesos y 0.2 miles de pesos se reintegraron al Gobierno del Estado de Puebla.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter general, específico, estatal y local, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 425.1 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tecamachalco dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tecamachalco realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Querétaro

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99277-19-1591-2025

Modalidad: Presencial

1591

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	366,606.9
Muestra Auditada	320,462.4
Representatividad de la Muestra	87.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 366,606.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	91,975.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	91,975.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (estatal Ramo 28)	182,486.3
Programa para el Desarrollo Profesional	170.0
Total del universo fiscalizable	**366,606.9**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 366,606.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 320,462.4 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Querétaro presentó comprobantes del origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, que no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 320,462.4 miles de pesos, que representó el 87.4% de los 366,606.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 91,975.3 miles de pesos y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 170.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Querétaro comprometió 92,123.0 miles de pesos y pagó 89,624.8 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 92,123.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 22.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos, los reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad del Caribe
Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior
Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99051-19-1631-2025
Modalidad: Presencial
1631

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,695.3
Muestra Auditada	96,023.4
Representatividad de la Muestra	73.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad del Caribe por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 130,695.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DEL CARIBE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	76,824.8
Participaciones Federales	52,299.4
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	71.1
Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos	1,500.0
Total del universo fiscalizable	**130,695.3**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta; y las pólizas de ingreso, proporcionadas por la Universidad del Caribe.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 130,695.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 96,023.4 miles de pesos, que representaron el 73.5% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad del Caribe presentó la base de datos de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2024 con incongruencia con los datos de origen de los recursos pagados respecto del timbrado de la nómina.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 96,023.4 miles de pesos, que representó el 73.5% de los 130,695.3 miles de pesos transferidos a la Universidad del Caribe mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos y a las Participaciones Federales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 78,327.9 miles de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos.

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó 78,327.9 miles de pesos de los; al respecto, los recursos no comprometidos ascendieron a 68.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 980.4 miles de pesos, fueron destinados a los objetivos del gasto.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad del Caribe infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad del Caribe dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad del Caribe realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Quintana Roo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99341-19-1632-2025

Modalidad: Presencial

1632

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,274.4
Muestra Auditada	27,180.0
Representatividad de la Muestra	77.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de Quintana Roo, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 35,274.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	17,540.7
Participaciones Federales	12,438.7
Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior	5,295.0
Total del universo fiscalizable	**35,274.4**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingreso proporcionadas por la Universidad Politécnica de Quintana Roo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 35,274.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 27,180.0 miles de pesos, que representaron el 77.1% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Politécnica de Quintana Roo no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda “Operado” y no se identificó el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente; asimismo, el importe total de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 58,559.82 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 58,559.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 97.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,180.0 miles de pesos, que representó el 77.1% de los 35,274.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Quintana Roo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 17,540.7 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 5,283.7 miles de pesos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior se comprometió y, durante el primer trimestre del 2025, se pagó por 17,532.0 miles de pesos y 5,283.7 miles de pesos, respectivamente, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 20.1 miles de pesos, de los cuales 11.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 8.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 114.6 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Quintana Roo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Cancún

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99228-19-1633-2025

Modalidad: Presencial

1633

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130,111.0
Muestra Auditada	108,327.8
Representatividad de la Muestra	83.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Cancún por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 130,111.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	64,980.5
Participaciones Federales	64,980.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	150.0
Total del universo fiscalizable	**130,111.0**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso, proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Cancún.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 130,111.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 108,327.8 miles de pesos, que representaron el 83.3% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de Cancún no presentó con congruencia el origen de los recurso, los comprobantes fiscales, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 1,555,109.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,555,109.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 19,343.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 108,327.8 miles de pesos, que representó el 83.3% de los 130,111.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Cancún mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 64,980.5 miles de pesos, y durante el primer trimestre del 2025, se pagaron 64,972.0 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 148.3 miles de pesos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por lo que los recursos no pagados ascendieron a 10.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Cancún infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Universidad Tecnológica de Cancún, número 0293/2024, y del Convenio Modificatorio número 1118/24. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Cancún dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Cancún realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Chetumal

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99230-19-1634-2025

Modalidad: Presencial

1634

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,085.9
Muestra Auditada	29,070.5
Representatividad de la Muestra	82.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Chetumal por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 35,085.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE CHETUMAL
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	17,236.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	17,849.4
Total del universo fiscalizable	**35,085.9**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 35,085.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,070.5 miles de pesos, que representaron el 82.9% de los recursos transferidos.

Resultados

La entidad fiscalizada durante el transcurso de la auditoría presentó información que solventó los resultados observados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 152,968.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 152,968.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 137.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,070.5 miles de pesos que representó el 82.9% de los 35,085.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Chetumal mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Chetumal comprometió 17,236.1 miles de pesos y pagó 16,095.1 miles de pesos, que representaron el 93.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 16,946.7 miles de pesos, que representaron el 98.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 289.8 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Chetumal infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Chetumal dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Chetumal realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de la Riviera Maya

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99255-19-1635-2025

Modalidad: Presencial

1635

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58,494.0
Muestra Auditada	49,504.3
Representatividad de la Muestra	84.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 58,494.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	28,677.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	29,816.1
Total del universo fiscalizable	**58,494.0**

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 58,494.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 49,504.3 miles de pesos, que representaron el 84.6% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, presentó comprobantes del origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, que no fueron congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 560,780.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 560,780.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 228.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,504.3 miles de pesos que representó el 84.6% de los 58,494.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya comprometió 26,472.8 miles de pesos y pagó 26,020.8 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 26,472.8 miles de pesos, que representaron el 92.3% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de San Luis Potosí

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99052-19-1669-2025

Modalidad: Presencial

1669

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,393.4
Muestra Auditada	54,999.7
Representatividad de la Muestra	69.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 79,393.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	48,414.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	30,869.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente de tipo superior (PRODEP)	110.0
Total del universo fiscalizable	**79,393.4**

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio Específico, el Primer Convenio Modificatorio y el Convenio de Cooperación Académica y sus anexos técnico y único, así como en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Politécnica de San Luis Potosí.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 79,393.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 54,999.7 miles de pesos, que representaron el 69.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Los Principales Resultados se refieren a que la Universidad Politécnica de San Luis Potosí realizó pagos por 3,495.7 miles de pesos excedentes por concepto de sueldo y prima vacacional y pagos por 961.3 miles de pesos en seis percepciones no autorizadas, en el analítico de presupuesto con base en el tabulador; además, no remitió la

documentación que acreditara la prestación de los servicios contratados de las licencias de uso de software en tiempo y forma por 384.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,841,833.70 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,999.7 miles de pesos, que representó el 69.3% de los 79,393.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí comprometió 48,524.1 miles de pesos, es decir, el 100.0% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de tipo superior y pagó 46,878.9 miles de pesos, lo que representó el 96.6% de los recursos ministrados y, durante el primer trimestre del 2025, la entidad fiscalizada pagó 47,241.2 miles de pesos, que representaron el 97.4%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,282.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Con respecto de los rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos, 5.2 miles de pesos se pagaron y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,841.8 miles de pesos, que representó el 8.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Politécnica de San Luis Potosí no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Autónoma Indígena de México

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99494-19-1753-2025

Modalidad: Presencial

1753

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	167,250.3
Muestra Auditada	135,344.0
Representatividad de la Muestra	80.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma Indígena de México por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 167,250.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	60,643.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28/ Participaciones a Entidades Federativas y Municipios)	64,081.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	12,840.1
Programa Expansión Educación Media y Superior (U079)	19,008.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio U006)	10,676.5
Total del universo fiscalizable	**167,250.3**

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria, los estados de cuenta bancarios y las Cuentas por Liquidar Certificadas.

NOTA: No se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 167,250.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 135,344.0 miles de pesos, que representaron el 80.9% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma Indígena de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma Indígena

de México, número 0341/24, de fecha 3 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,946.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 17,946,848.62 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 135,344.0 miles de pesos, que representó el 80.9% de los 167,250.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma Indígena de México mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 92,492.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma Indígena de México seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), al Programa para el Desarrollo Profesional Docente y al Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió 89,324.1 miles de pesos y se pagaron 79,749.0 miles de pesos, lo que representó el 86.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 89,324.1 miles de pesos, que representaron el 96.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,168.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 81.2 miles de pesos, se ejercieron 28.2 miles de pesos, 23.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 4.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que el Gobierno del Estado de Sinaloa le transfirió a la Universidad Autónoma Indígena de México por 64,081.1 miles de pesos correspondientes a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió y pagó el total de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7.6 miles de pesos, quedaron disponibles.

Además, la Universidad Autónoma Indígena de México recibió los recursos del gasto federalizado correspondientes a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio U006) por 10,676.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó el total de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma Indígena de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma Indígena de México, número 0341/24, de fecha 3 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,946.8 miles de pesos, que representó el 13.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma Indígena de México careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Autónoma Indígena de México no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

El Colegio de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99074-19-1791-2025

Modalidad: Presencial

1791

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108,393.1
Muestra Auditada	95,624.9
Representatividad de la Muestra	88.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a El Colegio de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 108,393.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
EL COLEGIO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	19,309.1
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	89,084.0
Total del universo fiscalizable	**108,393.1**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por El Colegio de Sonora.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 108,393.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 95,624.9 miles de pesos, que representaron el 88.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, El Colegio de Sonora infringió la normativa, lo que generó observaciones económicas y administrativas que fueron solventadas por El Colegio de Sonora, principalmente por carecer de cuentas bancarias productivas; por presentar comprobantes fiscales cancelados; por no proporcionar los oficios de compatibilidad de empleo de nueve trabajadores; por no contar con las tres cotizaciones de los contratos números C19-CSPAD-18-24, C23-CSPAD-22-24, C37-CSPAD-27-24, C63-CSPAD-45-24; por carecer del dictamen que fundamentara y motivara los criterios de excepción del contrato número C99-CSAD-27-24; por adjudicar el contrato número C49-CSPAD-34-24, a un proveedor que contó con un crédito fiscal determinado como firme en los registros del Servicio de Administración Tributaria, supuesto de restricción para contratación establecido en la normativa; y por no acreditar la prestación del servicio del mes de diciembre de 2024 del contrato número C19-

CSPAD-18-24 por 24.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 95,624.9 miles de pesos, que representó el 88.2% de los 108,393.1 miles de pesos transferidos a El Colegio de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 19,309.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, El Colegio de Sonora comprometió 19,305.3 miles de pesos y pagó 18,739.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, por 89,084.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, El Colegio de Sonora pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, El Colegio de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y El Colegio de Sonora, número 0070/24, del 03 enero de 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, El Colegio de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior de Cajeme

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99368-19-1793-2025

Modalidad: Presencial

1793

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114,807.9
Muestra Auditada	114,061.0
Representatividad de la Muestra	99.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 114,807.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	55,125.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	55,125.8
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	4,556.3
Total del universo fiscalizable	**114,807.9**

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio de asignación de recursos financieros y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 114,807.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 114,061.0 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no presentar los oficios de compatibilidad de empleos de 15 trabajadores. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 114,061.0 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 114,807.9 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme comprometió y pagó 55,121.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y fuera del convenio del U006, al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme comprometió y pagó 59,682.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2024, para la operación del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, Instituto Tecnológico Superior de Cananea e Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco que celebran, por una parte, el Tecnológico Nacional de México y, por la otra, el Estado Libre y Soberano de Sonora, y del Analítico de Plazas, del Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios Mensuales autorizados para el personal directivo, administrativo, técnico y manual (base y confianza) y para el personal docente para el ejercicio fiscal 2024 autorizados por la Secretaría de Educación Pública. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Cajeme dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Estatal de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99060-19-1795-2025

Modalidad: Presencial

1795

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	695,880.8
Muestra Auditada	680,943.9
Representatividad de la Muestra	97.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Estatal de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 695,880.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	401,401.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	294,446.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	32.7
Total del universo fiscalizable	**695,880.8**

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, el Convenio de Apoyo Financiero, y en los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Universidad Estatal de Sonora.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 106,955.1 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 695,880.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 680,943.9 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Estatal de Sonora, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no proporcionar la totalidad de los comprobantes fiscales digitales de servicios personales y por realizar pagos de servicios personales no autorizados en el anexo de ejecución. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 680,943.9 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 695,880.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Estatal de Sonora, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 401,434.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Estatal de Sonora, por medio de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió y pagó 401,434.2 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,998.9 miles de pesos, se pagaron en los objetivos de los programas.

De los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Estatal de Sonora comprometió y pagó 294,446.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 80.1 miles de pesos, se pagaron en los objetivos de los programas.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Estatal de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad Estatal de Sonora, número 0068/24, del 3 de enero de 2024, y del anexo de ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Universidad Estatal de Sonora. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Estatal de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Estatal de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica del Sur de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99305-19-1796-2025

Modalidad: Presencial

1796

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,520.2
Muestra Auditada	61,465.0
Representatividad de la Muestra	99.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 61,520.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	29,770.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	29,770.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	60.0
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	1,919.2
Total del universo fiscalizable	**61,520.2**

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución, el Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución, el Convenio de Cooperación Académica y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 61,520.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,465.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por no proporcionar la documentación soporte de las transferencias que justificara y comprobara el gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,793.0 miles de pesos,

que representó el 4.5% de la muestra auditada. Asimismo, se promovió ante la instancia de control competente de la entidad fiscalizada la aplicación de sanciones a los servidores públicos que incumplieron disposiciones en su actuación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,793,003.11 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,465.0 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 61,520.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 29,830.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora por medio de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos.

De los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por la aportación estatal del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y fuera del convenio del U006, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora comprometió y pagó 31,689.7 miles de pesos, es decir, el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 1 de febrero de 2024 y del Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico Asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal 2024: que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, en lo sucesivo el Gobierno del Estado y las Universidades Tecnológicas del Gobierno del Estado de Sonora, del 6 de diciembre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,793.0 miles de pesos, que representó el 4.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Sur de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Popular de la Chontalpa

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99063-19-1838-2025

Modalidad: Presencial

1838

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	227,791.9
Muestra Auditada	226,177.3
Representatividad de la Muestra	99.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Popular de la Chontalpa por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 227,791.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	103,030.2
Participaciones a Entidades Federales y Municipios	124,761.7
Total del universo fiscalizable	**227,791.9**

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución número 0074/24 y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Universidad Popular de la Chontalpa.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 227,791.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 226,177.3 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Popular de la Chontalpa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Popular de la Chontalpa, número 0074/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de

4,755.8 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,755,799.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 226,177.3 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 227,791.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Popular de la Chontalpa mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Popular de la Chontalpa comprometió recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 103,002.7 miles de pesos y pagó 101,096.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 103,002.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron 27.5 miles de pesos de recursos y rendimientos financieros no comprometidos y no pagados, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma. Asimismo, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se pagaron 123,196.6 miles de pesos, por lo que se determinó una disponibilidad presupuestal de 1,569.6 miles de pesos, integrados por 1,565.1 miles de pesos de recursos y 4.5 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Popular de la Chontalpa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Popular de la Chontalpa, número 0074/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,755.8 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Popular de la Chontalpa careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Popular de la Chontalpa realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99221-19-1878-2025

Modalidad: Presencial

1878

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	94,698.6
Muestra Auditada	77,743.0
Representatividad de la Muestra	82.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 94,698.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006 federal)	47,349.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo General 28)	47,349.3
Total del universo fiscalizable	**94,698.6**

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio Específico, sus modificatorios y los estados de cuenta bancarios.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 94,698.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 77,743.0 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,435.6 miles de pesos, que representó el 4.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,435,646.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 77,743.0 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 94,698.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024 la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, recibió 47,349.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 44,232.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 47,349.3 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6.2 miles de pesos, ejerció 6.1 miles de pesos y reintegró 0.1 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,435.6 miles de pesos, que representó el 4.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Politécnica de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99064-19-1942-2025

Modalidad: Presencial

1942

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	117,664.2
Muestra Auditada	108,509.0
Representatividad de la Muestra	92.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 117,664.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	48,026.4
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	45,307.6
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	23,770.2
Programa de Desarrollo Profesional Docente	560.0
Total del universo fiscalizable	**117,664.2**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.
NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 2,718.9 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 117,664.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 108,509.0 miles de pesos que representaron el 92.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,573.0 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,639,940.46 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 66,962.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,564.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,572,978.46 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 108,509.0 miles de pesos, que representó el 92.2% de los 117,664.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 72,356.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Tlaxcala seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del programa U006, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa de Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 72,356.7 miles de pesos y pagado por 50,500.4 miles de pesos, lo que representó el 69.8% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 72,293.3 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 63.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,999.3 miles de pesos, 1,171.3 miles de pesos se pagaron y 828.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que correspondieron al Fondo General de Participaciones 2024 por 45,307.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se pagó el 100.0%. Adicionalmente, se constató que se generaron rendimientos financieros por 82.7 miles de pesos, los cuales se ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,573.0 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Politécnica de Tlaxcala careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99290-19-1943-2025

Modalidad: Presencial

1943

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,824.6
Muestra Auditada	66,961.1
Representatividad de la Muestra	87.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 76,824.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	35,920.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	35,920.3
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	4,754.0
Programa de Desarrollo Profesional Docente	230.0
Total del universo fiscalizable	**76,824.6**

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 76,824.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 66,961.1 miles de pesos que representó el 87.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Tlaxcala, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,835.8 miles de pesos,

que representó el 4.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,910,370.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 74,544.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,481.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,835,826.20 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 66,961.1 miles de pesos, que representó el 87.2% de los 76,824.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 40,904.3 miles de pesos transferidos la Universidad Tecnológica de Tlaxcala seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del programa U006, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa de Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 40,904.3 miles de pesos y pagado por 36,932.5 miles de pesos, lo que representó el 90.3% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 40,903.2 miles de pesos, que representaron el 99.9 %, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.1 miles de pesos, de los cuales se reintegró a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 192.4 miles de pesos, 119.8 miles de pesos se pagaron, 2.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación en tiempo y 71.1 miles de pesos de manera extemporánea a la TESOFE.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que correspondieron al Fondo General de Participaciones 2024, por 35,920.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 35,850.4 miles de pesos, que representaron el 99.8 % de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos. Adicionalmente, se constató que se generaron rendimientos financieros por 60.5 miles de pesos, los cuales ejercieron de acuerdo con los fines y objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica del Tlaxcala, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,835.8 miles de pesos, que representó el 4.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tlaxcala careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico Superior Progreso

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99436-19-2139-2025

Modalidad: Presencial

2139

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,040.3
Muestra Auditada	54,040.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico Superior Progreso, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 54,040.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PROGRESO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.	35,175.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	18,864.4
Total del universo fiscalizable	**54,040.3**

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 54,040.3 miles de pesos. El monto revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior Progreso infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Yucatán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,532.8 miles

de pesos, que representó el 4.7% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,532,836.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 54,040.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Instituto Tecnológico Superior Progreso mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Instituto Tecnológico Superior Progreso comprometió y pagó recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 34,564.0 miles de pesos que representaron el 98.3% de los recursos transferidos, y no realizó pagos en el primer trimestre de 2025, por lo que se determinaron 611.9 miles de pesos de recursos no comprometidos y no pagados, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma. Asimismo, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se pagaron 17,874.1 miles de pesos, reintegró al Gobierno del Estado de Yucatán un monto de 893.4 miles de pesos, integrados por 893.1 miles de pesos de recursos y 0.3 miles de pesos de rendimientos, por lo que el saldo disponible al 31 de enero de 2025 fue de 97.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior Progreso infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el Ejercicio Fiscal 2024 para la Operación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Yucatán, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,532.8 miles de pesos, que representó el 4.7% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior Progreso dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior Progreso realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99253-19-2266-2025

Modalidad: Presencial

2266

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	98,183.6
Muestra Auditada	71,124.4
Representatividad de la Muestra	72.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 98,183.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	49,091.8
Participaciones Federales	49,091.8
Total del universo fiscalizable	**98,183.6**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, y las pólizas de ingreso proporcionadas por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 98,183.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 71,124.4 miles de pesos, que representaron el 72.4% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila realizó pagos en exceso por un monto de 2,801.4 miles de pesos por concepto de percepciones de Aguinaldo y Prima Vacacional; asimismo, realizó pagos a 2 trabajadores que no acreditaron el grado académico requerido por 182.7 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,005,358.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 21,206.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,163.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,984,152.71 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,124.4 miles de pesos, que representó el 72.4% de los 98,183.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 49,091.8 miles de pesos, lo que representó el 100% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y, durante el primer trimestre del 2025, pagó 49,091.8 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio Específico número 0182/24, del Primer Convenio Modificatorio al Convenio específico número 1092/24 y del Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,984.1 miles de pesos, que representó el 4.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica la Región Centro de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99017-19-0457-2025

Modalidad: Presencial

457

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,757,587.5
Muestra Auditada	1,573,938.4
Representatividad de la Muestra	89.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,757,587.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,108,806.8
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	628,982.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior	22.0
Otros	1,001.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	18,775.1
Total del universo fiscalizable	**1,757,587.5**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables de ingresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,757,587.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,573,938.4 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad Autónoma de Aguascalientes realizó traspasos de recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 38,863.8 miles de pesos a la cuenta bancaria número 18000185411 denominada “Administración de Pensiones y Jubilaciones”, de la cual se verificó que fueron

registradas en la partida de gasto “46901 Otras transferencias a Fideicomisos”; sin embargo, se desconoce su destino.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,863,758.68 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,573,938.4 miles de pesos, que representó el 89.6% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, comprometió 1,128,413.0 miles de pesos y se pagó 1,086,966.7 miles de pesos, lo que representó el 96.3% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo 2025, se pagaron 1,128,413.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 192.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma de Aguascalientes recibió recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 628,982.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 606,737.0 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025 ejerció 627,276.1 miles de pesos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 16,656.2 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros se pagaron 19,862.6 miles de pesos y 180.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 38,863.8 miles de pesos, que representó el 2.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Baja California

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99003-19-0490-2025

Modalidad: Presencial

490

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,303,162.0
Muestra Auditada	3,750,028.6
Representatividad de la Muestra	87.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 4,303,162.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2,142,166.8
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	2,125,166.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior	1,421.6
Fondo de Aportaciones Múltiples	34,406.8
Total del universo fiscalizable	**4,303,162.0**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 4,303,162.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,750,028.6 miles de pesos, que representaron el 87.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad Autónoma de Baja California realizó traspasos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 36,376.3 miles de pesos a una cuenta bancaria, los cuales se registraron en la partida de gasto “Aportación de Fondo de pensiones Académicos y Administrativos”; sin embargo, no se acreditó que los recursos transferidos fueran pagados a beneficiarios jubilados y pensionados, por lo que no se comprobó su destino y ejercicio conforme a los objetivos establecidos para el programa.

Además, adjudicó 8 contratos por un monto de 25,209.3 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación que acreditara la recepción de los bienes conforme a las especificaciones establecidas en los anexos que formaron parte de los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 61,585,574.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,750,028.6 miles de pesos, que representó el 87.1% de los 4,303,162.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, respecto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples, la Universidad Autónoma de Baja California comprometió 2,177,779.6 miles de pesos y pagó 2,126,552.3 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 36,591.9 miles de pesos, de los cuales 215.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 36,376.3 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar, ya que se identificaron como traspasos a una cuenta bancaria no identificada para la administración de los recursos del programa. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 19,597.3 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 0.1 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Baja California recibió los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Baja California, que correspondieron al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, por 2,125,166.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 2,067,089.0 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 25,414.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número de registro presupuestario 0020/24, de las Modificaciones y ajustes al apartado único del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que aprobó el H. Consejo Universitario, el cual comunicó a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública mediante el oficio número 081/2024-1, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Contrato Colectivo de trabajo 2024-2025, del Sindicato Estatal de Trabajadores Universitarios de la Universidad Autónoma de Baja California, y del Contrato Colectivo de trabajo 2024-2025 del Sindicato de Profesores Superación Universitaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 61,585.6 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Baja California Sur

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99012-19-0524-2025

Modalidad: Presencial

524

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	833,659.0
Muestra Auditada	706,532.2
Representatividad de la Muestra	84.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, por lo que se identificaron recursos ministrados susceptibles para su fiscalización por 833,659.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	590,156.8
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	195,621.4
Programa U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”	47,814.9
Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”	65.9
Total del Universo fiscalizable	**833,659.0**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 833,659.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 706,532.2 miles de pesos, que representaron el 84.8% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Autónoma de Baja California Sur, en la aplicación de los recursos del Gasto Federalizado, incumplió con la normativa, principalmente por realizar pagos de vales de despensa por 433.9 miles de pesos, de los que se careció de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como de la evidencia de que el proveedor transfirió el monto correspondiente a cada trabajador; por realizar pagos por servicios de mantenimiento en campus y extensiones de la universidad por 10,418.1 miles de pesos sin contar con evidencia de los trabajos ejecutados y por realizar pagos de suministro de gasolina por 988.9 miles de pesos de los que se careció del soporte de los

consumos de gasolina, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,840.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,840,860.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 706,532.2 miles de pesos, que representó el 84.8% de los 833,659.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Baja California Sur mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior” y del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente” del ejercicio fiscal 2024 por 638,037.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos transferidos y se pagaron 599,639.8 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 638,035.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,054.8 miles de pesos, 6,608.7 miles de pesos se pagaron y 446.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,840.9 miles de pesos, que representó el 1.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los objetos fiscalizados ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Campeche

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99013-19-0550-2025

Modalidad: Presencial

550

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,088,208.9
Muestra Auditada	917,585.8
Representatividad de la Muestra	84.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,088,208.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	739,475.0
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	330,739.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior	82.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	17,912.1
Total del universo fiscalizable	**1,088,208.9**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables de ingresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,088,208.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 917,585.8 miles de pesos, que representaron el 84.3% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Autónoma de Campeche realizó traspasos por 224,225.9 miles de pesos, a nombre de la universidad, a una cuenta bancaria no identificada para la administración de los recursos federales por 212,229.4 miles de pesos, los cuales se registraron en su contabilidad en la partida de gasto “153 Prestaciones y haberes de retiro”; además, no se acreditó que los recursos fueran pagados a beneficiarios jubilados y pensionados; asimismo,

se realizaron traspasos a la cuenta bancaria de la aportación estatal por 11,996.5 miles de pesos, por concepto del Proyecto de Fortalecimiento de Programas Educativos de la Universidad, por lo que no se comprobó su destino y ejercicio conforme a los objetivos establecidos; asimismo, realizó 604 pagos indebidos a 24 trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo durante el ejercicio fiscal 2024 por 4,747.6 miles de pesos y pagos por 3,153.4 miles de pesos, a 7 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil del puesto conforme a lo establecido en el Estatuto, los cuales ostentaron las categorías denominadas Profesor e Investigador Titular en los niveles “A”, “B” y “C”, Profesor de Asignatura “A” y Profesor e Investigador Asociado “B”.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 233,178,433.94 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,051,469.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 136,524.00 pesos se generaron por cargas financieras; 232,126,964.94 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 917,585.8 miles de pesos, que representó el 84.3% de los 1,088,208.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Campeche mediante los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Campeche, de los Recursos para del Gasto Federalizado Transferido a Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 757,469.4 miles de pesos, comprometió el 100.0% de los recursos de transferidos y pagó 533,243.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, se determinaron recursos pendientes de pago por 224,225.9 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 22,255.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 4,903.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos del Ramos 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 330,739.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Campeche pagó 309,859.5 miles de pesos, que representaron el 93.7% de los recursos transferidos y, durante el primer trimestre de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,472.9 miles de pesos, se ejercieron.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Campeche infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró la Universidad Autónoma de Campeche, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Campeche, con número de registro presupuestario 0199/24, del Tercer Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número de registro presupuestario 1030/24 y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 232,126.9 miles de pesos, que representó el 25.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Campeche, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Campeche cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto” y “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Campeche no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos fiscalizados, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Universidad Autónoma del Carmen

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99032-19-0551-2025

Modalidad: Presencial

551

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	711,336.5
Muestra Auditada	631,466.2
Representatividad de la Muestra	88.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Carmen por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 711,336.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	427,850.8
Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables	10,000.0
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	236,340.4
Recursos Públicos Estatales Extraordinarios no Regularizables	15,000.0
Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”	32.7
Fondo de Aportaciones Múltiples	18,062.5
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	4,050.0
Total del universo fiscalizable	**711,336.5**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma del Carmen.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 711,336.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 631,466.2 miles de pesos, que representaron el 88.8% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Autónoma del Carmen, en la aplicación de los recursos del Gasto Federalizado incumplió con la normativa, principalmente por transferir recursos al Fideicomiso de Pensiones por 16,077.8 miles de pesos, sin que se contara con la documentación que soporte su destino y ejercicio en pagos a jubilados y pensionados, por

realizar pagos a trabajadores con comisiones sindicales por 2,041.3 miles de pesos, sin las autorizaciones correspondientes y por realizar pagos relacionados a los contratos C-UNACAR-AD-SRV-003-02-2024 y otro sin número por 4,350.2 miles de pesos, sin que acreditara la realización de los trabajos conforme a lo estipulado en los contratos, lo que hace un monto total por 22,469.3 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 32,213,541.82 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,744,168.08 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,105,683.00 pesos se generaron por cargas financieras; 22,469,373.74 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 631,466.2 miles de pesos, que representó el 88.8% de los 711,336.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Carmen mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables del ejercicio fiscal 2024, por 437,850.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma del Carmen comprometió 437,711.4 miles de pesos y pagó 405,082.4 miles de pesos, que representaron el 92.5% y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 421,633.6 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 16,217.2 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 139.4 miles de pesos y 16,077.8 quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,046.1 miles de pesos, se ejercieron 147.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación 8,898.2 miles de pesos.

De los recursos del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente” y del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por 18,095.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma del Carmen comprometió 18,094.1 miles de pesos y pagó 11,085.8 miles de pesos, que representaron el 61.3% y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 18,094.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.1 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 81.9 miles de pesos, se ejercieron 47.2 miles de pesos y 34.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 4,050.0 miles de pesos, se generaron 6.2 miles de pesos de rendimientos financieros y se pagaron 4,043.8 miles de pesos en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Carmen infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 22,469.3 miles de pesos, que representó el 3.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Carmen dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Carmen cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los objetos fiscalizados ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Carmen realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Chiapas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99020-19-0589-2025

Modalidad: Presencial

589

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,120,901.9
Muestra Auditada	1,976,680.4
Representatividad de la Muestra	93.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,120,901.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,312,898.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	759,252.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	48,630.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	120.6
Total del universo fiscalizable	**2,120,901.9**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables de ingresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,120,901.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,976,680.4 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad Autónoma de Chiapas realizó 51 pagos en exceso en la percepción de sueldo, registrados en las nóminas pagadas con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, a 48 trabajadores por un importe de 182.1 miles de pesos; además, 61 pagos por un importe de 709.7 miles de pesos a 5 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 891,764.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,976,680.4 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 2,120,901.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Chiapas, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior, comprometió 1,361,649.6 miles de pesos y pagó 1,352,989.0 miles de pesos, lo que representó el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo 2025, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,735.5 miles de pesos, ejerció 9,687.7 miles de pesos y reintegró 47.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 759,252.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Chiapas ejerció el 100.0% de los recursos, así como los rendimientos financieros por 5,369.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 3 de enero de 2024, número 0021/24, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Regla de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 891.8 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chiapas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99069-19-0646-2025

Modalidad: Presencial

646

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,405,756.9
Muestra Auditada	1,356,125.4
Representatividad de la Muestra	96.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,405,756.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,127,994.9
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	258,583.1
Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”	547.9
Fondo de Aportaciones Múltiples	16,998.7
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	1,632.3
Total del universo fiscalizable	**1,405,756.9**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,405,756.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,356,125.4 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Autónoma de Chihuahua, en la aplicación de los recursos transferidos, incumplió la normativa, principalmente por realizar transferencias por 85,252.9 miles de pesos al Sindicato del Personal Académico de la

Universidad Autónoma de Chihuahua y al Sindicato de Trabajadores Sindicales de la Universidad Autónoma de Chihuahua sin proporcionar la documentación que soporte su destino y ejercicio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 85,252,947.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,356,125.4 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 1,405,756.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante los objetos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Por lo que se refiere a los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por un monto de 1,127,994.9 miles de pesos, la Universidad Autónoma de Chihuahua, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos transferidos y se pagó por 1,039,564.3 miles de pesos, que representó el 92.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,042,742.0 miles de pesos, que representaron el 92.4%, por lo que se determinaron recursos sin documentación que soporte su destino y ejercicio por 85,252.9 miles de pesos. Respecto de los rendimientos financieros por 11,319.2 miles de pesos, 11,319.0 miles de pesos se pagaron y 0.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los 17,546.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chihuahua, por medio del Programa S247 para el Apoyo al Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 17,508.8 miles de pesos y pagado por 477.5 miles de pesos, que representó el 2.7% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 17,508.8 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 37.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; además, de los rendimientos financieros por 201.3 miles de pesos, 124.4 miles de pesos se pagaron y 76.9 miles de pesos también fueron reintegrados.

Respecto de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se verificó que se mantuvo un saldo disponible al 31 de diciembre de 2024 por 2,218.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 85,252.9 miles de pesos, que representó el 6.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chihuahua dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Chihuahua cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los objetos fiscalizados ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99021-19-0647-2025

Modalidad: Presencial

647

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,621,438.1
Muestra Auditada	1,464,142.7
Representatividad de la Muestra	90.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,621,438.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,416,959.0
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	186,168.1
Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”	54.7
Fondo de Aportaciones Múltiples	18,256.3
Total del universo fiscalizable	**1,621,438.1**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,621,438.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,464,142.7 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la entidad fiscalizada careció de la documentación comprobatoria que acreditara la recepción y el almacenamiento de los medicamentos y material médico quirúrgico por 46,902.8 miles de pesos adquiridos con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos, así como de la comprobación de la entrega de medicamentos a los beneficiarios o a las áreas correspondientes y que el material estuviera relacionado con las recetas médicas o

cirugías realizadas para el personal o derechohabientes de la universidad; asimismo, por la prestación de servicios médicos y hospitalarios por 31,780.1 miles de pesos que fueron pagados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, los cuales carecieron de la evidencia documental que acreditara la prestación de los servicios a los beneficiarios y sus derechohabientes, así como de los padrones mensuales vigentes.

Asimismo, careció de la documentación comprobatoria de los trabajos realizados por la prestación de servicios de guardias de seguridad por 9,669.5 miles de pesos que fueron pagados con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 88,352,397.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,464,142.7 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 1,621,438.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 1,435,270.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente” y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos ministrados y se pagaron 1,394,422.1 miles de pesos, que representó el 97.2% y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,435,270.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16,478.6 miles de pesos, 16,205.8 miles de pesos se pagaron y 272.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 88,352.4 miles de pesos, que representó el 6.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los objetos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los objetos fiscalizados ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Coahuila

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99018-19-0732-2025

Modalidad: Presencial

732

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,723,330.6
Muestra Auditada	2,039,154.3
Representatividad de la Muestra	74.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,723,330.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,772,212.8
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	925,934.6
Fondo de Aportaciones Múltiples	24,526.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior	657.3
Total del universo fiscalizable	**2,723,330.6**

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de ingreso y los estados de cuenta de la universidad.
NOTA 1: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.
NOTA 2: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 290,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,723,330.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,039,154.3 miles de pesos, que representaron el 74.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad Autónoma de Coahuila realizó pagos mediante transferencias bancarias de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 32,929.5 miles de pesos, que registró en la partida de gasto “154103 Despensa”, correspondiente al contrato número 155/2023-PS con objeto de la prestación de “Servicios de Dispersión de Vale de Despensa Electrónicos” y realizó transferencias de los recursos por 13,607.2 miles de pesos, a una cuenta bancaria a nombre del Sindicato

de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Coahuila, que registró en su contabilidad en la partida “154116” correspondiente al concepto de “Ayuda Escolar Personal Sindicalizado” en agosto y septiembre del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, los registros contables de las transferencias carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 46,536,663.08 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,039,154.3 miles de pesos, que representó el 74.9% de los 2,723,330.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Coahuila comprometió 1,797,354.2 miles de pesos y pagó 1,796,885.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 42.0 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,872.8 miles de pesos, ejerció el 100.0%.

La Universidad Autónoma de Coahuila recibió los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que correspondieron al Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 925,934.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 1,504.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el apoyo Financiero de fecha 2016, que suscribió la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la universidad, con número de registro presupuestario 0030/24 de fecha 03 de enero de 2024, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 47,954.2 miles de pesos, que representó el 2.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Coahuila cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto” y “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Colima

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99019-19-0794-2025

Modalidad: Presencial

794

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,619,934.0
Muestra Auditada	2,340,164.9
Representatividad de la Muestra	89.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Colima por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,619,934.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE COLIMA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	1,912,884.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal)	562,195.5
Fondo de Aportaciones Múltiples	34,175.9
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	9,369.0
Apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables	10,680.0
Apoyo financiero extraordinario no regularizable (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios)	89,429.5
Programa de Apoyos a la Cultura	1,200.0
Total del universo fiscalizable	**2,619,934.0**

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, los convenios de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad de Colima.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,619,934.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,340,164.9 miles de pesos, que representaron el 89.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad de Colima no verificó que los proveedores cumplieran con la entrega de sus opiniones de cumplimiento respectivas; tampoco proporcionó la documentación soporte que acreditara la prestación de los servicios contratados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 44,493.0 miles de pesos, que representó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 44,493,005.14 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,340,164.9 miles de pesos, que representó el 89.3% de los 2,619,934.0 miles de pesos transferidos a la Universidad de Colima mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Colima, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024 por 1,912,884.1 miles de pesos, comprometió el total de los recursos y pagó 1,889,319.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10,574.3 miles de pesos, 10,555.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 18.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto del Apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables por 10,680.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Colima, comprometió 10,679.7 miles de pesos y pagó 6,337.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 10,679.7 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 0.3 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 49.5 miles de pesos, 46.9 miles de pesos se ejercieron y 2.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal) y del Apoyo financiero extraordinario no regularizable (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios) por 651,625.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024 la universidad comprometió el total de los recursos y pagó 520,545.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0%, así como los rendimientos financieros por 1,145.0 miles de pesos.

En relación con el Programa de Apoyos a la Cultura por 1,200.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Colima comprometió y pagó el total de los recursos y respecto de los rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos los reintegró a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 34,175.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Colima comprometió el total de los recursos y pagó 25,676.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 56.6 miles de pesos, 55.2 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Colima recibió recursos de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 9,369.0 miles de pesos, de los cuales ejerció 3,851.0 miles de pesos, que representaron el 41.1% de los recursos ministrados, y quedó un saldo disponible de 5,518.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Colima infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 44,493.0 miles de pesos, que representó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Colima dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, indicadores y destino de los recursos.

En conclusión, la Universidad de Colima realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Juárez del Estado de Durango

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99005-19-0825-2025

Modalidad: Presencial

825

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,127,627.6
Muestra Auditada	2,095,901.0
Representatividad de la Muestra	98.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,127,627.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,651,849.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	396,385.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	25,651.1
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	7,965.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	186.5
Programa de Expansión de la Educación Media Superior o Superior	45,590.0
Total del universo fiscalizable	**2,127,627.6**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por la Universidad Juárez del Estado de Durango.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,127,627.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,095,901.0 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad Juárez del Estado de Durango ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en el contrato número 57NP7745 para el concepto de “Suministro e instalación de

elevador en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas" por un monto de 1,373.4 miles de pesos, del cual no se proporcionó documentación comprobatoria que acreditara la recepción de los servicios contratados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,373,415.15 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,095,901.0 miles de pesos, que representó el 98.5% de los 2,127,627.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez del Estado de Durango mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Superior y del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior, comprometió 1,723,276.0 miles de pesos y pagó 1,681,686.9 miles de pesos y, al 31 de marzo 2025, pagó 1,723,185.7 miles de pesos, por lo que reintegró 91.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros, destinó 19,975.5 miles de pesos a los objetivos del programa y reintegró 100.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 396,385.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Juárez del Estado de Durango pagó el 100.0% de los recursos transferidos, y ejerció rendimientos financieros por 12,940.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 3 de enero de 2024, número 0067/24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, del Código Fiscal de la Federación, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,373.4 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Juárez del Estado de Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Juárez del Estado de Durango cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados "Destino del Gasto", "Ejercicio del Gasto" e "Indicadores" de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Juárez del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma del Estado de México

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99015-19-0860-2025

Modalidad: Presencial

860

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,503,841.1
Muestra Auditada	4,549,326.9
Representatividad de la Muestra	82.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 5,503,841.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2,475,017.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	460.9
Fondo de Aportaciones Múltiples	46,358.3
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.	2,982,004.5
Total del universo fiscalizable	**5,503,841.1**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma del Estado de México.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 5,503,841.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 4,549,326.9 miles de pesos, que representaron el 82.7% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Autónoma del Estado de México adjudicó los contratos números UAEMéx/DRM/CC10903/0223/008 y UAEMéx/DRM/CC10903/0724/071, por concepto de “Servicio de elementos de seguridad privada” por 12,186.8 miles de pesos, pagados con los recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se proporcionó la documentación que acreditara la recepción de los servicios conforme a las especificaciones establecidas en los contratos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 12,186,820.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,549,326.9 miles de pesos, que representó el 82.7% de los 5,503,841.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de México mediante los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma del Estado de México recibió los recursos por 2,521,836.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 2,520,454.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,519,621.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,381.7 miles de pesos y recursos no pagados por 833.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que refiere a los rendimientos financieros, 2,796.3 miles de pesos se ejercieron y 1,080.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los recursos que aportó el Gobierno del Estado de México por 2,982,004.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, se pagó el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 576.4 miles de pesos, ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Presupuesto de Egresos de la Federación y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México , lo que generó un probable daño por un importe por 37,666.7 miles de pesos, el cual representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de México cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Guanajuato

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99011-19-1011-2025

Modalidad: Presencial

1011

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,665,311.7
Muestra Auditada	3,434,536.1
Representatividad de la Muestra	93.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Guanajuato por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,665,311.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2,253,440.0
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,367,314.1
Fondo de Aportaciones Múltiples	20,685.0
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	9,402.4
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior	87.9
Programa de Expansión de la Educación Media Superior o Superior	14,382.4
Total del universo fiscalizable	**3,665,311.7**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por la Universidad de Guanajuato.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,665,311.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,434,536.1 miles de pesos, que representaron el 93.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad de Guanajuato realizó traspasos por 36,061.5 miles de pesos a una cuenta bancaria, de los cuales 34,440.7 miles de pesos correspondieron a recursos federales y 1,620.8 miles de pesos a rendimientos financieros, los cuales se registraron en la partida de gasto “1533 Pensiones”; sin embargo, no se acreditó que los recursos transferidos fueran pagados a beneficiarios jubilados y pensionados, por lo que no se comprobó su destino y ejercicio conforme a los objetivos establecidos para el programa. Asimismo, transfirió

recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 54,354.5 miles de pesos a cuentas bancarias a nombre de la Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo y de la Asociación Sindical de Trabajadores Administrativos, las cuales carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y ejercicio, de los cuales con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 34,440.7 miles de pesos por recursos federales y 1,620.8 miles de pesos por rendimientos financieros, así como el reintegro a la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Guanajuato por 54,354.5 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 95,063,464.99 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 95,063,464.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,647,401.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,434,536.1 miles de pesos, que representó el 93.7% de los 3,665,311.7 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guanajuato mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, respecto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la Universidad de Guanajuato comprometió 2,253,440.0 miles de pesos y pagó 2,197,925.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,218,636.7 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 34,803.3 miles de pesos, de los cuales 362.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 39,054.6 miles de pesos, se ejercieron 34,775.9 miles de pesos, y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,657.9 miles de pesos; no obstante, se realizaron traspasos por 36,061.5 miles de pesos a una cuenta bancaria no identificada para la administración de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, de los que 34,440.7 miles de pesos correspondieron a recursos del programa y 1,620.8 miles de pesos a rendimientos financieros, de los cuales la Universidad de Guanajuato, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegró a la Tesorería de la Federación por 40,708.9 miles de pesos, de los cuales 36,061.5 miles de pesos correspondieron a recursos del programa y rendimientos financieros; además, se reintegraron cargas financieras por 4,647.4 miles de pesos.

Adicionalmente, la Universidad de Guanajuato recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 20,685.0 miles de pesos, de los cuales pagó 17,517.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 715.9 miles de pesos, 623.4 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del fondo y 92.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior por 14,470.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió 14,134.1 miles de pesos y pagó 7,602.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 14,134.1 miles de pesos, que representaron el 97.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 336.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 651.2 miles de pesos, 283.1 miles de pesos se ejercieron en los objetivos de los programas y 368.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La Universidad de Guanajuato recibió del Gobierno del Estado de Guanajuato recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 1,367,314.1 miles de pesos, durante el primer trimestre de 2025, ejerció 1,367,287.2 miles de pesos; asimismo, se reintegraron al Gobierno del Estado de Guanajuato 26.9 miles de pesos; asimismo, la Universidad de Guanajuato, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, reintegró al Gobierno del Estado de Guanajuato 54,354.5 miles de pesos, por los recursos que transfirió a la Asociación Sindical de Personal Académico y Administrativo y de la Asociación

Sindical de Trabajadores Administrativos, los cuales carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y ejercicio.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 8 de enero de 2024, número 0031/24, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Guanajuato cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Guerrero

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99023-19-1082-2025

Modalidad: Presencial

1082

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,404,521.1
Muestra Auditada	3,279,634.8
Representatividad de la Muestra	96.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,404,521.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2,505,868.5
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	680,000.0
Programa U080 “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación”	11,086.0
Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”	597.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	89,000.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	80,770.5
Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	37,198.6
Total del universo fiscalizable	**3,404,521.1**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por la Universidad Autónoma de Guerrero.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,404,521.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,279,634.8 miles de pesos, que representaron el 96.3% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Autónoma de Guerrero, en la aplicación de los recursos del Gasto Federalizado, incumplió con la normatividad, ya que no presentó en los expedientes técnicos de las obras, las constancias de su registro en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,279,634.8 miles de pesos, que representó el 96.3% de los 3,404,521.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 2,687,322.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Guerrero, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”, del Programa U080 “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación”, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 2,675,128.6 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,687,322.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20,999.1 miles de pesos, 20,998.9 miles de pesos se pagaron y 0.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se verificó que se mantuvo un saldo disponible al 31 de diciembre de 2024 por 12,748.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Guerrero infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

La Universidad Autónoma de Guerrero dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Guerrero cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los objetos fiscalizados, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Guerrero realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99010-19-1127-2025

Modalidad: Presencial

1127

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,907,131.7
Muestra Auditada	2,619,604.0
Representatividad de la Muestra	90.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,907,131.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	1,716,753.4
Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables	1,380.0
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal)	1,158,137.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	20,742.3
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	9,762.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior	356.7
Total del universo fiscalizable	**2,907,131.7**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 150,217.6 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,907,131.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,619,604.0 miles de pesos, que representaron el 90.1% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no verificó que los proveedores y contratistas con los que suscribió contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios y

de obra pública hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,441,060.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,619,604.0 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 2,907,131.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), del Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior del ejercicio fiscal 2024 por 1,739,232.4 miles de pesos, comprometió 1,739,173.8 miles de pesos y pagó 1,714,014.5 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,738,011.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 58.6 miles de pesos y no pagados por 1,162.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, de los rendimientos financieros por 27,598.2 miles de pesos, 27,276.0 miles de pesos se ejercieron y 322.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal) del ejercicio fiscal 2024 por 1,158,137.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo comprometió el total de los recursos y pagó 530,759.5 miles de pesos, lo que representó el 45.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 787,628.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 370,508.1 miles de pesos, y respecto de los rendimientos financieros por 69,196.8 miles de pesos, 66,772.1 miles de pesos se ejercieron conforme a los objetivos establecidos y 2,424.7 miles de pesos se encontraron disponibles.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo recibió recursos de los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples por 9,762.3 miles de pesos, de los cuales ejerció 1,205.2 miles de pesos, que representaron el 12.3% de los recursos ministrados, y quedó un saldo disponible de 8,557.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos fiscalizados, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos, los cuales publicó en su página de internet.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Guadalajara

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99024-19-1184-2025

Modalidad: Presencial

1184

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,596,200.7
Muestra Auditada	13,271,535.6
Representatividad de la Muestra	85.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Guadalajara por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 15,596,200.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	7,555,056.3
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	7,690,102.8
Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”	1,106.1
Fondo de Aportaciones Múltiples	77,935.5
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	272,000.0
Total del universo fiscalizable	**15,596,200.7**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad de Guadalajara.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 15,596,200.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,271,535.6 miles de pesos, que representaron el 85.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la entidad fiscalizada no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y careció, en 50 expedientes de personal verificados, de un formato de compatibilidad de horarios, en los que el personal contratado manifestara, bajo protesta de decir verdad, si se encontró en otro empleo, cargo, o comisión, o si prestó servicios profesionales por

honorarios dentro de cualquier dependencia o entidad en el periodo contratado como docente o administrativo en la universidad.

Asimismo, se constató que las obras de construcción no estuvieron registradas por los contratistas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social; dos proveedores y seis contratistas no presentaron la opinión de cumplimiento emitida por el Servicio de Administración Tributaria y cuatro proveedores y nueve contratistas por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, se identificó que un proveedor y cuatro contratistas no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y dos proveedores y ocho contratistas no autorizaron al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,786,178.36 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,271,535.6 miles de pesos, que representó el 85.1% de los 15,596,200.7 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guadalajara mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 7,906,097.9 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guadalajara seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 7,904,505.4 miles de pesos y pagado por 7,632,101.9 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 7,875,589.5 miles de pesos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,592.5 miles de pesos y no pagados por 28,915.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 30,508.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 100,179.8 miles de pesos, 87,002.9 miles de pesos fueron ejercidos y 13,176.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guadalajara infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Guadalajara dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Guadalajara no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que no remitió el formato “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En conclusión, la Universidad de Guadalajara realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99016-19-1260-2025

Modalidad: Presencial

1260

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,523,671.8
Muestra Auditada	3,424,334.4
Representatividad de la Muestra	97.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,523,671.8 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	2,422,529.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal)	1,100,747.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior	395.0
Total del universo fiscalizable	**3,523,671.8**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de ingresos proporcionados por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 486,870.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,523,671.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,424,334.4 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información del cuarto trimestres del formato Ejercicio del gasto correspondiente a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales); además, transfirió los recursos a otras cuentas bancarias sin acreditar el destino y aplicación en los objetivos de los recursos; adicionalmente, pagó los conceptos de suministro de combustible sin acreditar su

destino conforme a los objetivos del programa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 295,163.5 miles de pesos, que representó el 8.6 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 295,163,456.10 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,424,334.4 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 3,523,671.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior por 2,422,924.7 miles de pesos, comprometió 2,193,778.7 miles de pesos y pagó 2,193,741.0 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 229,146.0 miles de pesos, de los que 10.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 229,135.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24,311.4 miles de pesos, 3.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 24,307.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegro.

Asimismo, respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas - coparticipación estatal) por 1,100,747.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo pagó 1,052,212.8 miles de pesos, que representaron el 95.6% de los recursos transferidos, por lo que al primer trimestre de 2025 se determinaron recursos no ejercidos por 48,534.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 2,039.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Anexo de ejecución con número de registro 0013/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 295,163.4 miles de pesos, que representó el 8.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información del cuarto trimestres del formato Ejercicio del gasto, correspondiente a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales); tampoco remitió a la Secretaría de Educación Pública la información de las cuentas bancarias establecidas para los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios- coparticipación estatal).

En conclusión, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99025-19-1301-2025

Modalidad: Presencial

1301

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,323,422.0
Muestra Auditada	2,323,422.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,323,422.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,579,000.5
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	6,400.0
Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	211.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior	43.9
Fondo de Aportaciones Múltiples	16,216.3
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	721,549.4
Total	**2,323,422.0**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables de ingreso, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales

Es importante destacar que, con la coparticipación estatal del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, la universidad recibió 695,790.2 miles de pesos etiquetados como recursos propios que no forman parte del universo a fiscalizar.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,323,422.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó transferencias del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 129.2 miles de pesos, así como de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 224.1 miles de pesos, a una cuenta bancaria no identificada para su administración y se registraron con concepto de pago de sueldo a trabajadores con la modalidad de cobró en efectivo; sin embargo, las transferencias realizadas carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación.

Adicionalmente, la universidad realizó traspasos de los recursos de la aportación federal por 3,643.0 miles de pesos, a dos cuentas bancarias, denominadas “Eje ingresos” y “Retención de impuestos”, ambas a nombre de la universidad, los cuales carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,996,346.69 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,323,422.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos comprometió 2,323,010.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,319,254.3 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 411.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales pendientes de reintegro por 3,643.0 miles de pesos y recursos disponibles, en la cuenta bancaria del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, por 113.4 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19,017.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025 ejerció 18,984.6 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 32.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016 con número de registro presupuestario 0032/24, y del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo que generó un posible daño a la Hacienda Pública por un importe de 31,026.3 miles de pesos, el cual representó el 1.3% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Nayarit

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99026-19-1359-2025

Modalidad: Presencial

1359

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,374,168.0
Muestra Auditada	2,369,743.2
Representatividad de la Muestra	99.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,374,168.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	1,819,274.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal)	452,734.5
Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables	55,062.8
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	10,943.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	28,467.7
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	7,406.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior	279.1
Total del universo fiscalizable	**2,374,168.0**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos proporcionados por la Universidad Autónoma de Nayarit.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 15,515.4 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,374,168.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,369,743.2 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de Nayarit no verificó que los proveedores y contratistas con los que suscribió contratos hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas;

además, transfirió los recursos a cuentas bancarias sin acreditar el destino y aplicación en los objetivos de los recursos; tampoco amortizó el total de los anticipos otorgados y no reintegró los recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y no pagados al 31 de marzo de 2025, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 51,547.1 miles de pesos, que representó el 2.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 51,547,145.29 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,369,743.2 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 2,374,168.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nayarit mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Nayarit, de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), por 1,819,274.1 miles de pesos, comprometió y pagó 1,816,774.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,499.8 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Respecto de los rendimientos financieros por 4,581.2 miles de pesos, se ejercieron 4,478.3 miles de pesos y 102.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos del Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior, por 83,809.6 miles de pesos, comprometió 72,404.0 miles de pesos y pagó 54,074.2 miles de pesos, lo que representó el 64.5% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,405.6 miles de pesos y no pagados al 31 de marzo de 2025 por 18,329.8 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 53.8 miles de pesos, 0.2 miles de pesos fueron ejercidos y 53.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal) y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 463,677.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Nayarit comprometió y pagó el total de los recursos, así como los rendimientos financieros por 893.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0007/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 51,547.1 miles de pesos, que representó el 2.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que informó a la Secretaría de Educación Pública los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024, sobre el ejercicio y aplicación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales).

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Nuevo León

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99A6N-19-1403-2025

Modalidad: Presencial

1403

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,041,363.1
Muestra Auditada	8,210,321.6
Representatividad de la Muestra	90.8%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 9,041,363.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	6,849,538.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios-coparticipación estatal)	1,996,220.5
Fondo de Aportaciones Múltiples	42,409.9
Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables	151,850.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	843.8
Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos	500.0
Total del universo fiscalizable	**9,041,363.1**

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 612,742.2 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 9,041,363.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,210,321.6 miles de pesos, que representaron el 90.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de Nuevo León no remitió con calidad y congruencia, a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, la información de los recursos del gasto federalizado

ni verificó que los proveedores cumplieran con la entrega e hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas; tampoco proporcionó los expedientes técnicos que acreditaran la prestación de los servicios pagados; además, realizó transferencias de recursos por concepto de aportación al fondo de pensiones y jubilaciones, de las que no acreditó que fueran pagadas al 31 de marzo de 2025, ni su destino y ejercicio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 581,816.8 miles de pesos, que representó el 7.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 596,917,401.71 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,100,617.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 581,816,784.71 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,210,321.6 miles de pesos, que representó el 90.8% de los 9,041,363.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Nuevo León, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública, relativos a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024 por 6,849,538.9 miles de pesos, comprometió el total de los recursos y pagó 5,764,214.3 miles de pesos que representaron el 84.2% y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 6,047,890.9 miles de pesos, que representaron el 88.3%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 801,648.0 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 93,730.0 miles de pesos, 87,137.0 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 6,593.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables, del Fondo de Aportaciones Múltiples, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, y del Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos por 195,603.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Nuevo León comprometió 195,559.8 miles de pesos y pagó 80,868.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 189,524.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 6,079.7 miles de pesos; además, respecto de los rendimientos financieros por 10,708.0 miles de pesos, se pagaron 8,215.7 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación 2,492.3 miles de pesos.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones Federales correspondientes a la coparticipación estatal por 1,996,220.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la universidad comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 44,392.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos de los recursos fiscalizados.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Nuevo León infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de ejecución con número de registro 0113/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 581,816.8 miles de pesos, que representó el 7.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Nuevo León incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no reportó con calidad y congruencia la información remitida del cuarto trimestre respecto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos del programa.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Nuevo León realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99055-19-1476-2025

Modalidad: Presencial

1476

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,547,734.0
Muestra Auditada	1,503,693.9
Representatividad de la Muestra	97.2%

E el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,547,734.0 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	1,268,342.5
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal)	177,476.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	24,563.1
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	23,622.2
Apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables	20,930.0
Apoyo financiero extraordinario no regularizable (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios)	32,800.0
Total del universo fiscalizable	**1,547,734.0**

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, los convenios de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,547,734.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,503,693.9 miles de pesos, que representaron el 97.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca no verificó que los proveedores hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas ni acreditó que el personal

manifestara si se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad; tampoco proporcionó la documentación que acreditara el proceso de adjudicación y la prestación de los multiservicios y trabajos profesionales pagados con recursos del gasto federalizado; además, destinó recursos para la prestación de los servicios de subcontratación de personal sin acreditar que correspondiera a personal especializado, lo que generó un probable daño por un importe de 103,185.0 miles de pesos, que representó el 6.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 103,903,129.57 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 718,146.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 535.00 pesos se generaron por cargas financieras; 103,184,983.57 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,503,693.9 miles de pesos, que representó el 97.2% de los 1,547,734.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), del Apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables y del Fondo de Aportaciones Múltiples, por 1,313,835.6 miles de pesos comprometió 1,313,789.9 miles de pesos y pagó 1,311,862.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% y, al 31 de marzo de 2025, pagó 1,313,789.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 45.7 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 15,150.3 miles de pesos, 14,714.4 miles de pesos se pagaron, 435.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal) y del Apoyo financiero extraordinario no regularizable (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios) por 210,276.2 miles de pesos, al 31 de marzo de2025, la universidad pagó 209,072.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 1,203.4 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,995.7 miles de pesos, 3,328.0 miles de pesos se pagaron y 667.7 miles de pesos se encontraron disponibles.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal del Trabajo y del Anexo de ejecución con número de registro 0126/24, lo que generó un probable daño por un importe de 103,185.0 miles de pesos, que representó el 6.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer y segundo trimestre de los informes de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales); tampoco envío el segundo y tercer trimestre del formato “Destino del gasto”, el primer y segundo trimestre del formato “Ejercicio de los recursos” y el segundo trimestre del formato de “Indicadores”, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples; además, no reportaron con la calidad y la congruencia requeridas de la información del cuarto trimestre de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales).

En conclusión, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99001-19-1532-2025

Modalidad: Presencial

1532

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,925,535.9
Muestra Auditada	6,077,766.0
Representatividad de la Muestra	76.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 7,925,535.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	5,257,264.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal)	2,538,543.9
Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables	1,600.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	96,458.9
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	31,153.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	515.6
Total del universo fiscalizable	**7,925,535.9**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos proporcionados por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 50,854.9 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 7,925,535.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,077,766.0 miles de pesos, que representaron el 76.7% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla no canceló con la leyenda “Operado” ni identificó con el nombre de la fuente de financiamiento la documentación comprobatoria, no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información de los recursos

ejercidos del gasto federalizado; tampoco verificó que los proveedores hicieran pública sus opiniones de cumplimiento respectivas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,335,385.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,077,766.0 miles de pesos, que representó el 76.7% de los 7,925,535.9 miles de pesos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), del Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 5,355,838.7 miles de pesos, comprometió 5,355,059.9 miles de pesos y pagó 5,292,848.8 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 5,335,059.9 miles de pesos, que representaron 99.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 778.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 98,626.9 miles de pesos, 93,195.3 miles de pesos se pagaron y 5,431.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal) por 2,538,543.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla comprometió el total de los recursos, y pagó 2,342,261.2 miles de pesos lo que representó el 92.3% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%, así como los rendimientos financieros por 109,489.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla infringió la normativa principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos fiscalizados, ya que no remitió con la calidad y la congruencia requeridas la información del cuarto trimestre del formato “Ejercicio del gasto” respecto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales).

En conclusión, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Querétaro

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99022-19-1590-2025

Modalidad: Presencial

1590

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,861,504.3
Muestra Auditada	2,729,491.5
Representatividad de la Muestra	95.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,861,504.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	1,768,634.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal)	957,419.8
Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios	105,955.1
Fondo de Aportaciones Múltiples	21,864.5
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	7,136.1
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior	494.1
Total del universo fiscalizable	**2,861,504.3**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Querétaro.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 167,400.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,861,504.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,729,491.5 miles de pesos que representaron el 95.4 % de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de Querétaro no acreditó que el pago de combustible y diésel se aplicara conforme a los objetivos ni pagó los recursos federales al 31 de marzo de 2025,

ya que los transfirió a cuentas bancarias relacionadas con fideicomisos por concepto de fondo de jubilaciones y pensiones de los que no se comprobó su destino y ejercicio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50,604.5 miles de pesos, que representó el 1.9 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 50,604,531.55 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,729,491.5 miles de pesos, que representó el 95.4% de los 2,861,504.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal), a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, al Fondo de Aportaciones Múltiples, a los Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Querétaro, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública, relativos a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024 por 1,768,634.7 miles de pesos, comprometió y pagó 1,722,593.8 miles de pesos, que representaron el 97.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se determinaron recursos no ejercidos, por 46,040.9 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18,536.0 miles de pesos los destinó a los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal) y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 1,063,374.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Querétaro comprometió y pagó el total de los recursos, así como los rendimientos financieros por 8,340.4 miles de pesos.

Por lo que se refiere a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 21,864.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Querétaro comprometió 21,854.0 miles de pesos y pagó 15,454.1 miles de pesos, que representaron el 70.7% del total de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 21,854.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10.5 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Respecto de los rendimientos financieros por 600.9 miles de pesos, destinó 527.4 miles de pesos a los objetivos del fondo y reintegró 73.5 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En relación con los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior por 494.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Querétaro, comprometió y pagó 408.0 miles de pesos, que representaron el 82.6% del total de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 86.1 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 6.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de ejecución, con número de registro presupuestario 0033/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50,604.5 miles de pesos, que representó el 1.9% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Querétaro careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su

normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de Querétaro cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que entregó con oportunidad a las instancias correspondientes la documentación de la cuenta bancaria y el Comprobante Fiscal Digital por Internet del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99058-19-1630-2025

Modalidad: Presencial

1630

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	579,782.4
Muestra Auditada	490,327.0
Representatividad de la Muestra	84.6%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 579,782.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	285,678.8
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	280,883.9
Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”	284.7
Programa U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”	12,935.0
Total del universo fiscalizable	**579,782.4**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 579,782.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 490,327.0 miles de pesos, que representaron el 84.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la entidad fiscalizada adquirió los servicios de evaluación con fines de acreditación del programa educativo “Ingeniería en Redes por 227.5 miles de pesos y los servicios de visita con fines de reacreditación en su modalidad presencial y virtual de la “Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales” por 130.0 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 357.5 miles de pesos, los cuales carecieron de la documentación comprobatoria que acreditara la recepción de los servicios, así como el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos correspondientes; adicionalmente, la entidad fiscalizada no verificó

que los proveedores autorizaran al Instituto Mexicano del Seguro Social a hacer pública su opinión de cumplimiento, ni exhibirla en el expediente administrativo, por lo que no se acreditó que los proveedores contaran con trabajadores para realizar las actividades por las cuales fueron contratados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 357,500.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 490,327.0 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 579,782.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 298,898.5 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente” y del Programa U079 “Expansión de la Educación Media Superior y Superior”, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 297,049.2 miles de pesos y se pagaron 280,844.5 miles de pesos, que representaron el 94.0% y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 297,044.8 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,849.3 miles de pesos y no ejercidos por 4.4 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,853.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo infringió la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 357.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los objetos fiscalizados ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99027-19-1668-2025

Modalidad: Presencial

1668

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,778,956.6
Muestra Auditada	2,738,166.9
Representatividad de la Muestra	98.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,778,956.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	2,467,354.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal)	295,676.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	15,695.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior	230.5
Total	**2,778,956.6**

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos proporcionados por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,778,956.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,738,166.9 miles de pesos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes de los Indicadores del Fondo de Aportaciones Múltiples, ni los publicó en los medios oficiales de difusión; no reportó con la calidad y congruencia requerida la información del cuarto trimestre respecto de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones

Múltiples y de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales); tampoco verificó que los proveedores cumplieran con la condición de hacer públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,738,166.9 miles de pesos, que representó el 98.5% de los 2,778,956.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior por 2,483,280.6 miles de pesos, comprometió el total de los recursos transferidos a la universidad y pagó 2,474,300.8 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 2,483,257.4 miles de pesos, que representaron 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 23.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 42,095.9 miles de pesos, 42,085.8 miles de pesos se pagaron y 10.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal) por 295,676.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 281,393.2 miles de pesos, lo que representó el 95.2% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025 pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infringió la normativa principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes de los “Indicadores” del Fondo de Aportaciones Múltiples, ni los publicó en los medios oficiales de difusión; tampoco reportó con la calidad y congruencia requeridas la información del cuarto trimestre respecto de los recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples y de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales).

En conclusión, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Occidente

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99053-19-1751-2025

Modalidad: Presencial

1751

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	821,185.1
Muestra Auditada	728,525.8
Representatividad de la Muestra	88.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 821,185.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	388,833.9
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	385,198.8
Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”	362.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	46,790.1
Total del universo fiscalizable	**821,185.1**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad Autónoma de Occidente.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 821,185.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 728,525.8 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Autónoma de Occidente en la aplicación de los recursos del Gasto Federalizado incumplió con la normativa, debido a que transfirió recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 5,427.3 miles de pesos a cuentas bancarias del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la universidad sin contar con la documentación que soporte su destino y aplicación por concepto de cuotas de vivienda; además,

una obra pública ejecutada no fue registrada dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio de los trabajos en el Servicio Integral de Registros de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,427,273.37 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 728,525.8 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 821,185.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 388,833.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos ministrados y se pagaron 380,830.5 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 383,406.7 miles de pesos, que representaron el 98.6%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,847.3 miles de pesos, 3,843.7 miles de pesos se ejercieron y 3.6 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los 47,152.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Occidente seleccionados para su fiscalización, por medio del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente” y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 47,148.9 miles de pesos y pagado por 24,488.8 miles de pesos, que representaron el 51.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 47,148.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados de conformidad con la normativa a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 980.3 miles de pesos, 763.3 miles de pesos se ejercieron y 217.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Occidente infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,427.3 miles de pesos, que representó el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Occidente dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Occidente cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los objetos fiscalizados ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Occidente realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Sinaloa

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99008-19-1752-2025

Modalidad: Presencial

1752

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,816,229.9
Muestra Auditada	5,545,165.7
Representatividad de la Muestra	95.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 5,816,229.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	5,225,757.7
Subsidio Estatal Extraordinario (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios)	542,000.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	46,172.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2,299.6
Total	**5,816,229.9**

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 3,511,993.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 5,816,229.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 5,545,165.7 miles de pesos, que representaron el 95.3% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de Sinaloa no verificó que los proveedores hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas; además, pagó conceptos de mantenimientos y remodelaciones de bienes inmuebles de ejercicios anteriores a 2024, los cuales no se encontraron autorizados, lo

que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 57,288.0 miles de pesos, que representó el 1.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 58,200,915.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 912,905.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 44,953.48 pesos se generaron por cargas financieras; 57,288,010.79 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,545,165.7 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 5,816,229.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Sinaloa, de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales), del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples por 5,274,229.9 miles de pesos, comprometió 5,274,169.1 miles de pesos y pagó 5,243,654.9 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 60.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,075.4 miles de pesos, 5,064.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos, 658.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; sin embargo, 352.4 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Asimismo, respecto del Subsidio Estatal Extraordinario (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios) por 542,000.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Sinaloa comprometió y pagó el total de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de ejecución con número de registro presupuestario 0025/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 57,288.0 miles de pesos, que representó el 1.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Sinaloa incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del gasto federalizado, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres del Fondo de Aportaciones Múltiples, ni publicó en sus medios oficiales de difusión los informes trimestrales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente; tampoco reportó con calidad y congruencia la información de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Instituto Tecnológico de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99002-19-1792-2025

Modalidad: Presencial

1792

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,011,739.4
Muestra Auditada	855,071.1
Representatividad de la Muestra	84.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,011,739.4 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	637,025.0
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	345,468.8
Fondo de Aportaciones Múltiples	22,371.9
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	6,873.7
Total del universo fiscalizable	**1,011,739.4**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y de diario, proporcionadas por el Instituto Tecnológico de Sonora.
NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,011,739.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 855,071.1 miles de pesos, que representaron el 84.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Los principales resultados se refieren a que la entidad fiscalizada traspaso Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 5,559.2 miles de pesos a un fideicomiso establecido para el pago de pensiones por jubilaciones, del cual no se proporcionó evidencia del ejercicio, la comprobación de su destino y aplicación de los recursos; adicionalmente, no cotejó que cinco proveedores, con los que se celebraron contratos que excedieron

los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, autorizaran al Servicio de Administración Tributaria y al Instituto Mexicano del Seguro Social hacer pública su opinión de cumplimiento.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,559,229.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 855,071.1 miles de pesos, que representó el 84.5% de los 1,011,739.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los 637,025.0 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos y se pagaron 598,254.7 miles de pesos, que representaron el 93.9% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 631,465.8 miles de pesos, que representaron el 99.1%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,974.8 miles de pesos, se ejerció el total.

De los 22,371.9 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico de Sonora seleccionados para su fiscalización, por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, se comprometió el total de los recursos y se pagaron 21,826.7 miles de pesos, que representaron el 97.6% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 423.5 miles de pesos, 406.9 miles de pesos se ejercieron y 16.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de conformidad con la normativa.

El Instituto Tecnológico de Sonora recibió los recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 6,873.7 miles de pesos, que generaron 117.5 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto disponible por 6,991.2 miles de pesos, de los que pagó 375.6 miles de pesos en los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,559.2 miles de pesos, que representó el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Instituto Tecnológico de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos fiscalizados, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” de los cuatro trimestres; asimismo, la información contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Instituto Tecnológico de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99007-19-1794-2025

Modalidad: Presencial

1794

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,061,631.2
Muestra Auditada	2,142,052.1
Representatividad de la Muestra	70.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,061,631.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,452,331.0
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,578,119.6
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Superior	483.4
Fondo de Aportaciones Múltiples	30,697.2
Total del universo fiscalizable	**3,061,631.2**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables de ingresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,061,631.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,142,052.1 miles de pesos, que representaron el 70.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad de Sonora realizó transferencias de recursos por 13,378.1 miles de pesos, a tres cuentas bancarias a nombre del "Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora", registradas en su contabilidad en las partidas de gasto "51154114 Becas a hijos de empleados, 51154406 Mantenimiento de local sindical y 51154408 Ayuda para eventos académicos durante los meses de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2024", de las cuales proporcionó la documentación que acredita el destino y ejercicio de los recursos por 4,031.0 miles de pesos, que correspondieron a 3,759.2 miles de pesos a la aportación federal y 271.8 miles de pesos a la aportación estatal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,030,985.91 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,142,052.1 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 3,061,631.2 miles de pesos transferidos a la Universidad de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad de Sonora recibió recursos por 1,483,511.6 miles de pesos, mediante los recursos de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples de los cuales comprometió y pagó 1,482,562.3 miles de pesos, por lo que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 949.3 miles de pesos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,481.3 miles de pesos, ejerció el total.

Adicionalmente, la Universidad de Sonora recibió los recursos del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 1,578,119.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, pagó 1,414,637.4 miles de pesos y, al primer trimestre de 2025, ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros ejerció 4,209.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero con número de registro presupuestario 0024/24, lo que generó un probable daño por un importe de 15,477.7 miles de pesos, que representó el 0.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Sonora cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99062-19-1837-2025

Modalidad: Presencial

1837

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,742,221.1
Muestra Auditada	2,335,862.4
Representatividad de la Muestra	85.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,742,221.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	1,424,999.2
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal)	1,316,958.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	263.2
Total del universo fiscalizable	**2,742,221.1**

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos, proporcionados por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

NOTA: Se identificaron recursos de origen estatal no fiscalizables por 105,552.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,742,221.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,335,862.4 miles de pesos, que representaron el 85.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no verificó que los proveedores hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas; además, realizó traspasos de recursos sin presentar la documentación soporte que acreditara su destino, ejercicio y aplicación correspondiente. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,221,935.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,335,862.4 miles de pesos, que representó el 85.2% de los 2,742,221.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública, relativos a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, por 1,425,262.4 miles de pesos, comprometió 1,424,943.2 y pagó 1,281,996.0 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 1,423,768.6 miles de pesos, que representaron 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 1,493.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13,476.3 miles de pesos, 13,471.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 4.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios - coparticipación estatal) por 1,316,958.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco comprometió y pagó el total de los recursos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18,570.3 miles de pesos, 16,803.1 miles de pesos se pagaron en los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco infringió la normativa principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de recursos fiscalizados, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Tamaulipas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99A4T-19-1877-2025

Modalidad: Presencial

1877

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,996,582.7
Muestra Auditada	3,432,955.9
Representatividad de la Muestra	85.9%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Autónoma de Tamaulipas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 3,996,582.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2,767,360.0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,210,755.4
Fondo de Aportaciones Múltiples	18,467.3
Total del universo fiscalizable	**3,996,582.7**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 3,996,582.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 3,432,955.9 miles de pesos, que representaron el 85.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó pagos a un trabajador por un importe bruto de 199.6 miles de pesos, comisionado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, del cual no se acreditó que su licencia estuviera autorizada con goce de sueldo, por lo que la universidad proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 225.7 miles de pesos, de los cuales 199.6 miles de pesos correspondieron a los recursos del programa y 26.1 miles de pesos a cargas

financieras; además, de las adquisiciones relacionadas a los contratos números UAT-OP-RIE-38-2024-IN y UAT-OP-RIE-36-2024-IN por los conceptos de “Mantenimiento preventivo y/o correctivo a las torres de comunicación” y “Suministro y colocación de pintura en el gimnasio olímpico” que ascendieron a 9,919.5 miles de pesos, se proporcionó la documentación que acredita la recepción de los servicios contratados.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 225,695.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 225,695.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 26,136.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,432,955.9 miles de pesos, que representó el 85.9% de los 3,996,582.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples, comprometió 2,785,775.5 miles de pesos y pagó 2,757,909.6 miles de pesos y, al 31 de marzo 2025, se ejerció el 100.0% de los recursos comprometidos y 51.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, correspondientes a recursos no comprometidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 12,263.0 miles de pesos, se ejercieron en su totalidad.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 1,210,755.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Tamaulipas ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros, ejerció 13,686.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tamaulipas infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 8 de enero de 2024, número 0059/24, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por realizar pagos a un trabajador por un importe bruto de 199.6 miles de pesos, comisionado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, del cual no se acreditó que su licencia estuviera autorizada con goce de sueldo, por lo que la universidad proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 225.7 miles de pesos, de los cuales 199.6 miles de pesos correspondieron a los recursos del programa y 26.3 miles de pesos a cargas financieras. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Tlaxcala

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99029-19-1941-2025

Modalidad: Presencial

1941

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	999,090.2
Muestra Auditada	833,887.1
Representatividad de la Muestra	83.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 999,090.2 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales)	820,135.8
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios – coparticipación estatal)	155,144.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	23,475.5
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	334.7
Total	**999,090.2**

FUENTE: Elaborado con base en los anexos de ejecución, el convenio de apoyo, los recibos oficiales, los estados de cuenta y las pólizas de ingresos proporcionados por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 999,090.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 833,887.1 miles de pesos, que representaron el 83.5% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos transferidos, la Universidad Autónoma de Tlaxcala no verificó que los proveedores hicieran públicas sus opiniones de cumplimiento respectivas y transfirió los recursos a cuentas bancarias registrados en la partida de gasto de otras prestaciones sociales y económicas de los que se careció de la

documentación soporte que acredite su destino y ejercicio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,887.5 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,362,003.82 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 474,544.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,887,459.82 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 833,887.1 miles de pesos, que representó el 83.5% de los 999,090.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Tlaxcala, de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública, relativos a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales) del ejercicio fiscal 2024 por 820,135.8 miles de pesos comprometió el total de los recursos y pagó 796,343.4 miles de pesos, que representaron el 97.1% y, al 31 de marzo de 2025, pagó 810,554.1 miles de pesos, que representaron el 98.8%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 9,581.7 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2,405.9 miles de pesos, se pagaron en los objetivos del programa.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones Federales correspondientes a la coparticipación estatal por 155,144.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de2024, la universidad pagó un monto de 152,838.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 2,305.8 miles de pesos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 207.7 miles de pesos, se ejercieron en los objetivos establecidos.

Además, respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 23,810.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Tlaxcala comprometió 23,788.3 miles de pesos y pagó 23,747.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 23,784.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 25.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 271.6 miles de pesos, 267.1 miles de pesos se pagaron y 4.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación y del Anexo de ejecución con número de registro 0193/24, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 11,887.5 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de recursos del gasto federalizado, ya que remitió a la Secretaría de Educación Pública los reportes trimestrales sobre el ejercicio y aplicación de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (recursos federales).

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Veracruzana

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99009-19-2025-2025

Modalidad: Presencial

2025

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,977,176.9
Muestra Auditada	6,508,400.4
Representatividad de la Muestra	93.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Veracruzana, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 6,977,176.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	3,195,576.4
Recursos de Participaciones Federales	3,757,149.5
Recursos Federales Extraordinarios no Regularizables	120.0
Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	6,771.3
Recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples	13,326.2
Programa de Desarrollo Profesional Docente	3,283.5
Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos	950.0
Total del universo fiscalizable	**6,977,176.9**

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y las autorizaciones de recursos, proporcionados por la Universidad Veracruzana.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 6,977,176.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,508,400.4 miles de pesos, que representaron el 93.3% de los recursos transferidos.

Resultados

La Universidad Veracruzana, en la aplicación de los recursos del Gasto Federalizado, incumplió con la normativa, principalmente, por realizar pagos de suministro de gasolina por 4,359.0 miles de pesos, de los que se careció del soporte de los consumos de gasolina mediante monederos electrónicos, por lo que no se acreditó la justificación y destino de los recursos por un importe de 4,359.0 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,358,964.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,508,400.4 miles de pesos, que representó el 93.3% de los 6,977,176.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Veracruzana, mediante los objetos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Por lo que se refiere a los recursos del programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a los Recursos Federales Extraordinarios no Regularizables, del Programa S247 “El Desarrollo Profesional Docente”, del Programa de Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos, y de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 3,206,701.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Veracruzana comprometió 3,206,259.3 miles de pesos y pagó 3,187,259.1 miles de pesos, que representó el 99.4% y, al 31 de marzo de 2025, pagó 3,205,967.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 441.9 miles de pesos y no ejercidos por 291.4 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 733.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 45,588.5 miles de pesos, 45,214.2 miles de pesos se pagaron y 374.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, se verificó que se mantuvo un saldo disponible al 31 de diciembre de 2024 por 16,669.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Veracruzana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 4,359.0 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Veracruzana dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Veracruzana proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Educación Pública de los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales.

En conclusión, la Universidad Veracruzana realizó un ejercicio razonable de los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Yucatán

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99006-19-2140-2025

Modalidad: Presencial

2140

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,768,895.1
Muestra Auditada	2,602,361.8
Representatividad de la Muestra	94.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,768,895.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2,426,492.2
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	325,612.5
Fondo de Aportaciones Múltiples	16,653.4
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	137.0
Total del universo fiscalizable	**2,768,895.1**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta proporcionados por la Universidad Autónoma de Yucatán

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,768,895.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,602,361.8 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad Autónoma de Yucatán realizó traspasos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 8,674.7 miles de pesos, a una cuenta bancaria, a nombre

de la universidad, no identificada para la administración de los recursos, de los cuales se desconoce su destino y ejercicio, conforme a los objetivos establecidos para el programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,674,716.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,602,361.8 miles de pesos, que representó el 94.0% de los 2,768,895.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Yucatán mediante los recursos fiscalizados.

De los 2,443,282.6 miles de pesos ministrados a la universidad mediante los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y del Fondo de Aportaciones Múltiples, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 2,443,278.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 2,442,377.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.6 miles de pesos y recursos no pagados por 900.9 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros se ejercieron 32,248.9 miles de pesos y 9.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

De los 325,612.5 miles de pesos ministrados a la universidad mediante los recursos del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, ejerció el 100.0% de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,701.4 miles de pesos, ejerció el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebró Universidad Autónoma de Yucatán, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Yucatán el 03 de enero de 2024, con número de registro presupuestario 0071/24, y de la modificación del Apartado Único, que se notificó a la Secretaría de Educación Pública mediante el oficio número DGFA/107/2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,674.7 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99004-19-2184-2025

Modalidad: Presencial

2184

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,988,083.1
Muestra Auditada	2,778,953.8
Representatividad de la Muestra	93.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,988,083.1 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	2,204,353.2
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	716,459.9
Programa Presupuestario S47 para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior	487.6
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	35,881.3
Fondo de Aportaciones Múltiples	30,901.1
Total del universo fiscalizable	**2,988,083.1**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables de ingresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,988,083.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,778,953.8 miles de pesos, que representaron el 93.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se verificó que la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, realizó transferencias de los recursos por 21,894.3 miles de pesos, que registró en su contabilidad en la partida de gasto por concepto de

apoyos contractuales al Sindicato del Personal Académico y al Sindicato de Trabajadores, de los cuales 10,193.5 miles de pesos fueron a la cuenta bancaria a nombre de la "Fundación para Mejorar la Vida de Docentes", y 11,700.8 miles de pesos a dos cuentas bancarias a nombre del Sindicato del Personal Académico y del Sindicato de Trabajadores, ambos de la universidad; sin embargo, los registros contables de las transferencias realizadas carecieron de la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara su destino y aplicación; además, la universidad adjudicó el contrato número NAS-AUZ/SUMALIM-2024 denominado "Suministro semana de productos perecederos, granos, productos alimenticios básicos, procesados, deshidratados o semiprocesados para cubrir las dietas que se otorgan en los comedores estudiantiles", con el proveedor "Nettree y Asociados S de RL de CV" por un monto de 27,588.3 miles de pesos, del cual no se proporcionó la documentación que acreditara la recepción de los bienes conforme a las especificaciones establecidas en el contrato.

Montos por Aclarar

Se determinaron 49,482,527.67 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,778,953.8 miles de pesos, que representó el 93.0% de los 2,988,083.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" mediante los recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" comprometió 2,271,623.1 miles de pesos y pagó 2,248,380.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,424.3 miles de pesos, ejerció el total.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, con número de registro presupuestario 0034/24, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Regla de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento, lo que generó un probable daño por un importe de 49,482.5 miles de pesos, el cual representó el 1.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados "Destino del Gasto", "Ejercicio del Gasto" e "Indicadores" de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0452-2025

Modalidad: Presencial

452

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,958,698.1
Muestra Auditada	9,390,154.2
Representatividad de la Muestra	94.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Aguascalientes fueron por 9,958,698.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 9,390,154.2 miles de pesos, que representó el 94.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes contó con los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y se contó con la documentación que justifica y comprueba el registro.

De la muestra auditada para la revisión, en el procedimiento de servicios personales se verificó que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales corresponden con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor, no se realizaron pagos posteriores a la fecha de baja, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo que represente un hallazgo, el pago al personal de honorarios se amparó en los contratos correspondientes.

Sin embargo, derivado de la revisión de la muestra del procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se presentó falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos, que generó las promociones de responsabilidad correspondientes, se identificó errores de registro en el sistema de contabilidad, generando una solicitud de aclaración por 2,830.7 miles de pesos, además de un posible daño por 19,020.0 miles de pesos.

Además, se verificó que el estado realizó contrataciones de obra pública con los recursos del fondo, de los expedientes seleccionados como muestra, se determinó que, en algunos, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la documentación solicitada subsistiendo un probable daño por 4,444.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 26,294,892.06 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 9,390,154.2 miles de pesos, lo que representó el 94.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó 10,051,751.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y 93,053.2 miles de pesos que representó menos del 1%, mismo que fue ejercido con otras fuentes de financiamiento.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo que generó una solicitud de aclaración por un importe de 2,830.7 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 23,464.1 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes en general, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Baja California

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0485-2025

Modalidad: Presencial

485

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,635,921.9
Muestra Auditada	25,064,099.2
Representatividad de la Muestra	79.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Baja California fueron por 31,635,921.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 25,064,099.2 miles de pesos, que representó el 79.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó probable daño a la Hacienda Pública de 8,586.6 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,229,240.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 642,593.63 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 22,832.88 pesos se generaron por cargas financieras; 8,586,647.18 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,064,099.2 miles de pesos, que representó el 79.2% de los recursos asignados el Gobierno del Estado de Baja California, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California pagó 30,373,789.7 miles de pesos, que representaron el 96.0% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,262,132.2 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar

de 8,586.6 miles de pesos, el cual representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0517-2025

Modalidad: Presencial

517

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,473,057.9
Muestra Auditada	5,514,821.8
Representatividad de la Muestra	73.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Baja California Sur fueron por 7,473,057.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,514,821.8 miles de pesos, que representó el 73.8% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Baja California Sur contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de servicios personales, lo que generó un monto por aclarar de 23,562.4 miles de pesos y una observación en materia de y adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo que generó un daño a la Hacienda Pública por 2,932.0 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 26,543,733.58 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 49,424.29 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,934.70 pesos se generaron por cargas financieras; 26,494,309.29 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,514,821.8 miles de pesos, que representó el 73.8% de los recursos asignados el Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pagó 6,305,016.8 miles de pesos, que representaron el 84.4% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,168,041.1 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, lo que generó un monto por aclarar de 23,562.4 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por 2,932.0 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Campeche

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0545-2025

Modalidad: Presencial

545

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,458,884.4
Muestra Auditada	5,687,429.0
Representatividad de la Muestra	76.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 7,458,884.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,687,429.0 miles de pesos, que representó el 76.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinó que el Gobierno del Estado de Campeche administró correctamente los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024, tras solventar diversas irregularidades en servicios personales, sin embargo, persisten deficiencias en la gestión de adquisiciones. Los principales hallazgos incluyen diferencias entre la información contractual y financiera de 13 ejecutores, falta de documentación comprobatoria en 12 entes, y una carencia generalizada de expedientes técnicos (convocatorias, fallos y garantías) en 18 contratos específicos; asimismo, se observó que el Poder Legislativo y la Auditoría Superior del Estado no privilegiaron la licitación pública, recurriendo mayoritariamente a adjudicaciones directas, lo que derivó en promociones de responsabilidad administrativa y solicitudes de aclaración ante la ASF por un monto de 73,457.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 73,457,326.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,687,429.0 miles de pesos que representó el 76.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Campeche, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Campeche pagó 6,750,906.6 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 707,977.8 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos o servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 73,457.3 miles de pesos, el cual representó el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chiapas

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0582-2025

Modalidad: Presencial

582

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,602,564.3
Muestra Auditada	36,055,437.6
Representatividad de la Muestra	91.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Chiapas fueron por 39,602,564.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 36,055,437.6 miles de pesos, que representó el 91.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chiapas no presentó los registros contables y presupuestales específicos por fuente de financiamiento de todos sus ejecutores, hubo diferencias entre la información contractual y financiera del gasto de adquisiciones, se identificaron deficiencias en los procesos de adjudicación o contratación de adquisiciones y obra pública, y hubo falta de documentación de la entrega de gastos diversos; asimismo, en un contrato de adquisiciones y uno de obra se identificó que dos empresas que concursaron en las licitaciones públicas de se encuentran vinculadas por un mismo socio; adicionalmente, hubo irregularidades en materia de servicios personales, adquisiciones y obra pública de las cuales se efectuaron solicitudes de aclaración por 593,512.5 miles de pesos; por último, se carece de la documentación justificativa o comprobatoria del gasto en adquisiciones y obra pública, lo que ocasionó un probable daño a la Hacienda Pública por 91,850.0 miles de pesos, para un total de 685,362.5 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 685,362,506.47 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 18 restantes generaron:

6 Solicitudes de Aclaración, 12 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,055,437.6 miles de pesos, lo que representó el 91.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas pagó 36,707,391.1 miles de pesos, que representaron el 92.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley del Servicio Civil del estado, el Presupuesto de Egresos del Estado, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del estado y de la Ley de Obra Pública del estado, lo que generó un importe por aclarar de 593,512.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 91,850.0 miles de pesos, para un total de 685,362.5 miles de pesos, el cual representó el 1.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0640-2025

Modalidad: Presencial

640

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,535,086.9
Muestra Auditada	29,874,581.8
Representatividad de la Muestra	97.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Chihuahua fueron por 30,535,086.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 29,874,581.8 miles de pesos, que representó el 97.8% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chihuahua no presentó los registros contables y presupuestales específicos por fuente de financiamiento, hubo diferencias entre la información contractual y financiera del gasto, así como deficiencias en los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, lo que se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de los Órganos Internos de Control de sus ejecutores del gasto; asimismo, se realizaron pagos de percepciones sin la debida autorización y método de cálculo, en exceso de los tabuladores o con importes que incumplen los contratos de honorarios y se efectuaron deducciones sin el fundamento legal, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría; adicionalmente, se efectuaron pagos de una percepción que no se identificó en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de la cual no se retuvo el Impuesto Sobre la Renta correspondiente, también se identificó que dos empresas que concursaron en las licitaciones públicas de adquisiciones se encuentran vinculadas por un mismo socio; además, hubo irregularidades en materia de servicios personales de lo cual se efectuaron solicitudes de aclaración por 1,463.6 miles de pesos, y se carece de la documentación justificativa o comprobatoria del gasto en adquisiciones, gastos diversos y obra pública, lo que ocasionó un probable daño a la Hacienda Pública por 1,081,339.3 miles de pesos, para un total observado de 1,082,802.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,082,802,939.58 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,874,581.8 miles de pesos, lo que representó el 97.8% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chihuahua pagó 30,535,086.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado y su reglamento, y de la Ley de Obras Públicas del estado y su reglamento, lo que generó un importe por aclarar de 1,463.6 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,081,339.3 miles de pesos, para un total de 1,082,802.9 miles de pesos, el cual representó el 3.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno de la Ciudad de México

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0693-2025

Modalidad: Presencial

693

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	95,887,193.1
Muestra Auditada	64,598,693.6
Representatividad de la Muestra	67.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno de la Ciudad de México fueron por 95,887,193.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 64,598,693.6 miles de pesos, que representó el 67.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México contó con los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y con la documentación que justifica y comprueba el registro; de la muestra auditada, para la revisión de servicios personales, se verificó que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales corresponden al catálogo de categoría de puestos, a la plantilla de personal y al tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor, no se realizaron pagos posteriores a la fecha de baja, ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo que represente un hallazgo; el pago al personal de honorarios se amparó en los contratos y tabuladores correspondientes; en el procedimiento de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto conforme a la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 64,598,693.6 miles de pesos, lo que representó el 67.4% de los recursos asignados al Gobierno de la Ciudad de México, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno de la Ciudad de México pagó 83,876,333.5 miles de pesos, que representaron el 87.5% de los recursos asignados y quedo un saldo sin ejercer de 12,010,859.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México, en general, realizó una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0728-2025

Modalidad: Presencial

728

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,699,730.5
Muestra Auditada	19,297,026.3
Representatividad de la Muestra	88.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 21,699,730.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 19,297,026.3 miles de pesos, que representó el 88.9% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas principalmente a servicios personales, deuda pública y transferencias. Aunque la gestión financiera fue mayormente regular, la auditoría determinó pagos indebidos en nómina (personal dado de baja o con licencia), discrepancias en reportes de adquisiciones y, de forma crítica, retenciones excesivas a más de 1,500 trabajadores. Tras solventar de manera parcial las observaciones, aún quedan montos por aclarar, promociones de responsabilidad administrativa contra servidores públicos por vulnerar derechos laborales y presentar información contractual inconsistente por un monto de 149,239.1 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 149,239,142.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,297,026.3 miles de pesos que representó el 88.9% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza pagó 20,812,658.0 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 1,374,282.5 miles de pesos,

que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Fiscal de la Federación; así como en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 149,239.1 miles de pesos, el cual representó el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0788-2025

Modalidad: Presencial

788

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,711,434.6
Muestra Auditada	5,482,764.2
Representatividad de la Muestra	96.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Colima, fueron por 5,711,434.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,482,764.2 miles de pesos, que representó el 96.0% de los recursos transferidos.

Resultados

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó 5,482,764.2 miles de pesos del Gobierno del Estado de Colima correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, emitiendo un dictamen con salvedad. Se determinaron 177,212.4 miles de pesos pendientes por aclarar debido a inobservancias en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones locales.

Entre los hallazgos principales, 18 ejecutores omitieron registros contables específicos para estos recursos. En servicios personales, se identificaron pagos improcedentes o en exceso, remuneraciones a trabajadores con categorías no autorizadas y pagos realizados después de la baja definitiva del personal o durante periodos de licencia sin goce de sueldo en diversas áreas como la SPFyA, SS, FGE, H. Congreso y el PJE. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se observó falta de coincidencia entre la información contractual y el reporte del destino de los recursos, así como la ausencia de documentación justificativa de los gastos. Adicionalmente, se presume un probable daño a la Hacienda Pública por 11,868.7 miles de pesos ante la falta de entregables, resguardos y evidencia de operatividad real de los bienes en 29 contratos. Derivado de estos resultados, se emitieron una Recomendación, once Solicitudes de Aclaración, tres Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y un Pliego de Observaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 177,212,359.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 15 restantes generaron:

1 Recomendación, 11 Solicitudes de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 5,482,764.2 miles de pesos, lo que representó el 96.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Colima, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima pagó 5,510,353.1 miles de pesos, que representaron el 96.5% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de los Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal de 2024, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 177,212.4 miles de pesos, el cual representó el 3.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0819-2025

Modalidad: Presencial

819

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,462,598.6
Muestra Auditada	11,231,444.0
Representatividad de la Muestra	90.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Durango fueron por 12,462,598.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 11,231,444.0 miles de pesos, que representó el 90.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron 174,879.7 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden principalmente a la falta de justificación de las erogaciones y falta de documentación comprobatoria. Asimismo, se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos; y que no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 174,879,659.61 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 15 restantes generaron:

1 Recomendación, 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 8 Solicitudes de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,231,444.0 miles de pesos que representó el 90.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Durango pagó 11,869,310.0 miles de pesos, que representaron el 95.2% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 593,288.5 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código

Fiscal de la Federación; así como en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 174,879.7 miles de pesos, el cual representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-1005-2025

Modalidad: Presencial

1005

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43,456,929.3
Muestra Auditada	38,054,486.2
Representatividad de la Muestra	87.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 43,456,929.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 38,054,486.2 miles de pesos, que representó el 87.6% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guanajuato no presentó los registros contables y presupuestales específicos por fuente de financiamiento de todos sus ejecutores y hubo deficiencias en los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, lo que se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato; asimismo, se identificó que hubo empresas que concursaron en las licitaciones públicas de cinco contratos de adquisiciones, las cuales se encuentran vinculadas por un mismo socio; adicionalmente, se carece de la documentación justificativa o comprobatoria del gasto en adquisiciones por 847,468.3 miles de pesos; por último, hubo diferencias entre la información contractual y financiera del gasto de adquisiciones, así como pagos improcedentes a trabajadores, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría.

Montos por Aclarar

Se determinaron 847,468,340.12 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

8 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,054,486.2 miles de pesos, lo que representó el 87.6% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Guanajuato pagó 41,664,976.3 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Contrataciones Públicas del estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 847,468.3 miles de pesos, el cual representó el 2.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1076-2025

Modalidad: Presencial

1076

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,074,807.2
Muestra Auditada	13,820,921.1
Representatividad de la Muestra	62.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 22,074,807.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 13,820,921.1 miles de pesos, que representó el 62.6% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas; sin embargo, se determinaron observaciones en materia de servicios personales, lo que generó un monto por aclarar de 4,232.1 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,242,610.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,050.91 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,868.78 pesos se generaron por cargas financieras; 4,232,559.09 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,820,921.1 miles de pesos, que representó el 62.6% de los recursos asignados el Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2024, el Gobierno del Estado de Guerrero pagó 17,488,122.5 miles de pesos, que representaron el 79.2% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 22,305.3 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado,

de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, lo que generó un monto por aclarar de 4,232.1 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1122-2025

Modalidad: Presencial

1122

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,079,320.5
Muestra Auditada	14,277,978.9
Representatividad de la Muestra	71.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 20,079,320.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,277,978.9 miles de pesos, que representó el 71.1% de los recursos transferidos.

Resultados

La Auditoría 1122 realizada al Gobierno del Estado de Hidalgo sobre las Participaciones Federales 2024 emitió un dictamen negativo, concluyendo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos. Se detectaron inobservancias normativas que generaron un probable daño a la Hacienda Pública. Se revisó una muestra de 14,277,978.9 miles de pesos, lo que representó el 71.1% de los recursos transferidos, determinándose un importe pendiente por aclarar de 721,883.1 miles de pesos, equivalente al 5.1% de la muestra auditada.

Las principales irregularidades se concentraron en servicios personales, destacando pagos sin autorización legal o método de cálculo para conceptos como "Otras Percepciones" y "Bono Estatal", así como remuneraciones posteriores a bajas definitivas. En adquisiciones, se hallaron discrepancias entre la información contractual y financiera, falta de documentación comprobatoria en la entrega de bienes y la adjudicación de un contrato a una empresa inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública. Estas incidencias derivaron en la emisión de 1 Recomendación, 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 10 Solicitudes de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 721,883,140.33 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 41 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 15 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 10 Solicitudes de Aclaración, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 14,277,978.9 miles de pesos, lo que representó el 71.1% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a

Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo pagó 15,385,379.2 miles de pesos, que representaron el 76.6% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 721,883.1 miles de pesos, el cual representó el 5.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Jalisco

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1178-2025

Modalidad: Presencial

1178

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,740,151.3
Muestra Auditada	53,741,476.1
Representatividad de la Muestra	85.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 62,740,151.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 53,741,476.1 miles de pesos, que representó el 85.7% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Jalisco, presenta irregularidades en los procesos de adjudicación y contratación revisados, mismos que derivaron en las acciones correspondientes, se emite una recomendación a la entidad con el fin de que implemente mecanismos que demuestren el cumplimiento normativo de los procedimientos de licitación pública para las acciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en el transcurso de la auditoría se identificó que el Estado proporciono registros contables con erogaciones de otros recursos, adicional se identificó que 7 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, asimismo se realizaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva o durante el periodo en el que tuvieron licencia sin goce de sueldo, así como pagos en percepciones que excedieron los importes autorizados o en su caso no se proporcionó autorización o fundamento legal para su pago, se identificaron inconsistencias en los expedientes de los contratos, ya que faltaron las convocatorias de los procesos de licitación pública, existió omisión en la documentación que acreditara la entrega de insumos médicos, no se presentó documentación que acreditará el avalúo y escritura pública del bien inmueble, y se contrataron trabajos indebidamente ya que no contaban con el amparo de la Ley de Obra Pública, en la revisión de otros contratos se identificaron 2 empresas concursantes vinculadas entre sí por dos o más socios en común, siendo estas las ganadoras, se tuvo una deficiente documentación en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo anterior fue atendido con la documentación justificativa y comprobatoria por parte de la Entidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 19 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 53,741,476.1 miles de pesos, lo que representó el 85.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a

Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Jalisco pagó 62,740,151.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y de los asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Estado infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0854-2025

Modalidad: Presencial

854

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	127,646,507.6
Muestra Auditada	109,139,782.0
Representatividad de la Muestra	85.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de México fueron por 127,646,507.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 109,139,782.0 miles de pesos, que representó el 85.5% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de México no presentó los registros contables y presupuestales específicos por fuente de financiamiento del capítulo 1000 “servicios personales” así como de tres ejecutores, lo cual se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades por parte de los Órganos Internos de Control de los ejecutores del gasto; asimismo, hubo diferencias entre la información contractual y financiera del gasto así como deficiencias en los procesos de adjudicación o contratación de adquisiciones y obra pública; también se efectuaron pagos de conceptos de nómina que no se identificaron en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet; además, en los procesos de licitación pública e invitación restringida de adquisiciones y obras hubo empresas que concursaron las cuales se encuentran vinculadas por un mismo socio; adicionalmente, hubo irregularidades en materia de servicios personales, adquisiciones y obra pública de las cuales se efectuaron solicitudes de aclaración por 5,661,802.5 miles de pesos; por último, se efectuaron pagos de una percepción sin la autorización o fundamento legal y se carece de la documentación justificativa o comprobatoria de adquisiciones y gastos diversos, lo que ocasionó un probable daño a la Hacienda Pública por 356,204.9 miles de pesos, para un total de 6,018,007.4 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,018,007,444.26 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 20 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 7 Solicitudes de Aclaración, 13 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 109,139,782.0 miles de pesos, lo que representó el 85.5% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos de las Participaciones

Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México pagó 124,847,228.2 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México lo que generó un importe por aclarar de 5,661,802.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 356,204.9 miles de pesos, para un total de 6,018,007.4 miles de pesos, el cual representó el 5.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1254-2025

Modalidad: Presencial

1254

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,457,680.4
Muestra Auditada	24,569,999.4
Representatividad de la Muestra	75.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo fueron por 32,457,680.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,569,999.4 miles de pesos, que representó el 75.7% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, efectuó pagos a trabajadores que excedieron los importes autorizados; adicionalmente no contó con un adecuado control y administración de los recursos, ya que se reportó un gasto mayor al transferido, situaciones que derivaron en las promociones de las acciones correspondientes. También se identificaron pagos realizados en categorías de puesto sin autorización, percepciones no autorizadas o que excedieron los importes autorizados, así como pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva; contratos adjudicados que carecían de la suficiencia presupuestal, acta constitutiva, reporte fotográfico, acta de fallo, dictamen de adjudicación, constancia de inscripción al padrón y expedientes que no se encontraban integrados debidamente, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Presente y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 29,971,083.57 pesos; en el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 478,681.26 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 33,740.79 pesos se generaron por cargas financieras; 12,971.29 pesos pertenecen a actualizaciones a valor presente y 29,492,402.31 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,569,999.4 miles de pesos, lo que representó el 75.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo pagó 30,903,543.9 miles de pesos, que representaron el 95.2% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 1,554,136.5 miles de pesos, para un total de 32,457,680.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,492.4 miles de pesos, el cual representó menos del 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1296-2025

Modalidad: Presencial

1296

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,492,579.3
Muestra Auditada	9,900,614.1
Representatividad de la Muestra	79.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Morelos fueron por 12,492,579.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 9,900,614.1 miles de pesos, que representó el 79.3% de los recursos transferidos.

Resultados

La Auditoría 1296 de la Auditoría Superior de la Federación sobre las Participaciones Federales 2024 en Morelos emitió un dictamen negativo tras revisar una muestra de 9,900,614.1 miles de pesos, representativa del 79.3% de los recursos.

El informe determinó un importe pendiente por aclarar de 1,645,375,789.42 pesos, equivalente al 16.6% de la muestra auditada. Las principales irregularidades incluyen la falta de registros contables y de comprobación de permanencia en cuentas bancarias por 221,951,664.11 pesos.

En servicios personales, se detectaron pagos sin autorización legal para conceptos como "I.P. Patrón" y "Bonificación Fiscal", además de remuneraciones posteriores a la baja definitiva de trabajadores. Respecto a adquisiciones, se observaron diferencias de 972,602,880.22 pesos entre información contractual y financiera, expedientes sin garantías ni estudios de mercado, y empresas ganadoras vinculadas entre sí en los procedimientos. Estas deficiencias generaron 21 resultados, derivando en 9 Pliegos de Observaciones, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 3 Solicitudes de Aclaración y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno de Morelos no realizó una gestión eficiente de los recursos, incumpliendo normativas de contabilidad gubernamental, fiscal y de responsabilidades administrativas, lo que presume un probable daño a la Hacienda Pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,645,375,789.42 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 14 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Solicitudes de Aclaración, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 9 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 9,900,614.1 miles de pesos, lo que representó el 79.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Morelos, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Morelos pagó 11,518,907.9 miles de pesos, que representaron el 92.2% de los recursos asignados. En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, lo que generó un importe por aclarar de 1,645,375.9 miles de pesos, el cual representó el 16.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Nayarit

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1355-2025

Modalidad: Presencial

1355

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,808,081.7
Muestra Auditada	6,848,722.2
Representatividad de la Muestra	77.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Nayarit fueron por 8,808,081.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 6,848,722.2 miles de pesos, que representó el 77.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron 237,433.4 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a pagos improcedentes a trabajadores y a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos, y no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 237,433,402.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 17 restantes generaron:

11 Solicitudes de Aclaración, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,848,722.2 miles de pesos, que representó el 77.8% de los 8,808,081.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nayarit pagó 9,161,389.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% del recurso asignado más 353,308.2 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y la Ley de Obra Pública del Estado de

Nayarit, lo que generó un importe por aclarar de 189,950.5 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 47,482.9 miles de pesos, para un total de 237,433.4 miles de pesos, el cual representó el 3.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1397-2025

Modalidad: Presencial

1397

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,814,381.3
Muestra Auditada	49,052,431.9
Representatividad de la Muestra	89.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Nuevo León, fueron por 54,814,381.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 49,052,431.9 miles de pesos, que representó el 89.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron 1,987,288.2 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos, y no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,987,288,230.39 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,052,431.9 miles de pesos, que representó el 89.5% de los 54,814,381.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Nuevo León pagó 53,328,885.6 miles de pesos, que representaron el 97.3% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,485,495.7 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y la Ley de Obras Públicas

para el Estado y Municipios de Nuevo León, lo que generó un importe por aclarar de 1,653,373.4 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 333,914.8 miles de pesos, para un total de 1,987,288.2 miles de pesos, el cual representó el 4.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1470-2025

Modalidad: Presencial

1470

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,346,520.2
Muestra Auditada	22,025,121.3
Representatividad de la Muestra	77.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 28,346,520.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 22,025,121.3 miles de pesos, que representó el 77.7% de los recursos transferidos.

Resultados

La fiscalización de la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del Estado de Oaxaca reveló una gestión con deficiencias en materia de transparencia y legalidad. Se determinó un daño probable a la Hacienda Pública por 70,383.6 miles de pesos y se detectaron irregularidades en la contratación: carencia de soporte documental básico y colusión, debido a vínculos de parentesco y socios comunes entre empresas competidoras y ganadoras. Ante esto, la ASF ha promovido sanciones administrativas contra servidores públicos de organismos clave (como CABiEN, el Congreso y la Fiscalía) y ha solicitado la aclaración de recursos por falta de comprobación normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 70,383,636.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,025,121.3 miles de pesos, que representó el 77.7% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Oaxaca pagó 26,212,945.2 miles de pesos, cifra que representó el 92.5% de los recursos asignados; quedó un saldo sin ejercer por 2,133,575.0 miles de pesos, el cual permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

En el ejercicio de los recursos, el Estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Fiscal

de la Federación, así como en materia de servicios personales, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública. Esto generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 70,383.6 miles de pesos, el cual representó el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1529-2025

Modalidad: Presencial

1529

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,825,904.4
Muestra Auditada	34,621,570.5
Representatividad de la Muestra	80.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Puebla fueron por 42,825,904.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 34,621,570.5 miles de pesos, que representó el 80.8% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, por no presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto ni los estados de cuenta bancarios que acrediten el pago correspondiente a los laudos ejecutados por el Poder Judicial del Estado de Puebla, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,733.3 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,733,329.03 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,621,570.5 miles de pesos que representó el 80.8% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Puebla, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla pagó 41,379,098.0 miles de pesos, que representaron el 96.6% del recurso asignado, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,446,806.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,733.3 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2024.

Gobierno del Estado de Querétaro

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1586-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1586

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,794,087.9
Muestra Auditada	15,891,092.3
Representatividad de la Muestra	80.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 19,794,087.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 15,891,092.3 miles de pesos, que representó el 80.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Querétaro, no presentó la documentación comprobatoria justificativa del gasto en su totalidad que acredite la evidencia de entrega de becas a los beneficiarios por 10,959.9 miles de pesos, todo esto derivo en la promoción de las acciones correspondientes; adicionalmente se emite una recomendación a la Entidad para que implemente mecanismos de control que garanticen el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. En el transcurso de la auditoría se identificaron pagos realizados en percepciones no autorizadas o carentes de mecanismo de cálculo, así como pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva y durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, pagos que excedieron los montos autorizados en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y se comprobó que el Estado proporcionó información contractual insuficiente para la comprobación del gasto, lo anterior se atendió en el transcurso de la misma.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,891,092.3 miles de pesos, lo que representó el 80.3% de los recursos disponibles al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Querétaro pagó 16,712,538.2 miles de pesos, que representaron el 84.5% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer por 3,081,549.7 miles de pesos, para un total de 19,794,087.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro, realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1624-2025

Modalidad: Presencial

1624

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,885,121.4
Muestra Auditada	12,260,864.1
Representatividad de la Muestra	88.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 13,885,121.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,260,864.1 miles de pesos, que representó el 88.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Quintana Roo no tuvo montos por aclarar. Sin embargo, se le realizó una recomendación para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,260,864.1 miles de pesos que representó el 88.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Quintana Roo pagó 12,776,211.9 miles de pesos, que representaron el 91.0% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 1,108,909.5 miles de pesos que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública, las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1663-2025

Modalidad: Presencial

1663

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,603,496.7
Muestra Auditada	15,140,963.8
Representatividad de la Muestra	77.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 19,603,496.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 15,140,963.8 miles de pesos, que representó el 77.2% de los recursos transferidos.

Resultados

La auditoría al Estado de San Luis Potosí reveló deficiencias críticas en el control administrativo, destacando la falta inicial de registros contables específicos y discrepancias entre el gasto reportado y los recursos transferidos. Se identificaron omisiones por 23,669.9 miles de pesos en la integración de expedientes de contratación en diversos entes, incluyendo la falta de actas constitutivas, propuestas económicas y padrón de proveedores, así como la ausencia de evidencia fotográfica y resguardos que acreditaran la correcta ejecución de los servicios y adquisiciones.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,669,942.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,140,963.8 miles de pesos que representó el 77.2% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó los 19,603,496.7 miles de pesos, asignados de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 23,669.9 miles de pesos, el cual representó el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1745-2025

Modalidad: Presencial

1745

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,971,622.8
Muestra Auditada	22,384,107.7
Representatividad de la Muestra	97.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Sinaloa, fueron por 22,971,622.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 22,384,107.7 miles de pesos, que representó el 97.4% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sinaloa contó con los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; de la muestra auditada, para la revisión de servicios personales, se verificó que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales corresponden al catálogo de categoría de puestos, a la plantilla de personal y al tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; no se realizaron pagos posteriores a la fecha de baja o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y el pago al personal de honorarios se amparó en los contratos correspondientes; y en el procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y se determinó una recomendación para los procedimientos de adjudicación de dos ejecutores.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,384,107.7 miles de pesos, lo que representó el 97.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa, pagó 22,785,388.1 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos asignados, quedó un salgo sin ejercer de 186,234.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, en general, realizó una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Sonora

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1786-2025

Modalidad: Presencial

1786

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,598,458.8
Muestra Auditada	23,655,704.8
Representatividad de la Muestra	96.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Sonora fueron por 24,598,458.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 23,655,704.8 miles de pesos, que representó el 96.2% de los recursos transferidos.

Resultados

En la aplicación de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora incurrió en inobservancias de la normativa, las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente, principalmente por realizar pagos a 36 trabajadores que excedieron los importes autorizados en la Secretaría de Educación y Cultura, y no presentar los registro contable y presupuestal de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024 correspondientes al Supremo Tribunal de Justicia.

Montos por Aclarar

Se determinaron 303,446.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 23,655,704.8 miles de pesos, que representó el 96.2% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Sonora, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora pagó 24,358,523.2 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 239,935.6 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Decreto Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2024, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 303.4 miles de pesos, que representó menos del

1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas de la Cuenta Pública 2024.

Gobierno del Estado de Tabasco

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1831-2025

Modalidad: Presencial

1831

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,496,377.4
Muestra Auditada	21,838,798.6
Representatividad de la Muestra	89.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto de las participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 24,496,377.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 21,838,798.6 miles de pesos, que representó el 89.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron 444,563.8 miles de pesos por aclarar, los cuales corresponden a pagos improcedentes a trabajadores y a la falta de justificación de las erogaciones. Asimismo, se identificaron posibles colusiones en contrataciones públicas que tengan beneficios indebidos, y no se consideraron las mejores condiciones para la entidad en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 444,563,846.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,838,798.6 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 24,496,377.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tabasco pagó 23,921,862.2 miles de pesos, que representaron el 97.7% del recurso asignado y quedó un saldo sin ejercer por 574,515.2 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, las Condiciones Generales

de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, lo que generó un importe por aclarar de 285.8 miles de y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 444,278.1 miles de pesos, para un total de 444,563.8 miles de pesos, el cual representó el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco, realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1872-2025

Modalidad: Presencial

1872

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,544,320.1
Muestra Auditada	21,462,923.8
Representatividad de la Muestra	84.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 25,544,320.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 21,462,923.8 miles de pesos, que representó el 84.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, por realizar pagos a cinco trabajadores que excedieron los importes autorizados, y por asignar un contrato donde la empresa ganadora y un participante se encuentran vinculados entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 170.9 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada.

Montos por Aclarar

Se determinaron 170,906.80 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,462,923.8 miles de pesos que representó el 84.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó 23,672,813.6 miles de pesos, que representaron el 92.7% del recurso asignado, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,871,506.5 miles de pesos, de los cuales 9,947.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 1,861,559.5 miles de pesos sin ejercer.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 170.9 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1936-2025

Modalidad: Presencial

1936

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,402,204.2
Muestra Auditada	7,452,222.8
Representatividad de la Muestra	79.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Tlaxcala fueron por 9,402,204.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 7,452,222.8 miles de pesos, que representó el 79.3% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, no presentó los registros contables y presupuestales específicos por fuente de financiamiento, lo que se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de los Órganos Internos de Control de sus ejecutores del gasto; asimismo, se efectuaron pagos en percepciones de las que no se proporcionó el método de cálculo ni la autorización o fundamento legal para su pago o con importes que incumplen los contratos de honorarios: así como, pagos posteriores a la fecha de baja definitiva o en el periodo de licencia sin goce de sueldo; adicionalmente, se identificaron deficiencias en los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y servicios, incluyendo la participación de empresas vinculadas por un mismo socio en licitaciones públicas y diferencias entre la información contractual y financiera del gasto, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría. Finalmente, se identificaron deficiencias en los procesos de contratación de obra pública por 1,120.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,120,754.98 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 18 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,452,222.8 miles de pesos que representó el 79.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tlaxcala pagó 8,442,072.8 miles de pesos, que representaron el 89.8% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,120.8 miles de pesos, que representó menos del 1.0% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, realizó una gestión razonable de los recursos de las las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2020-2025

Modalidad: Presencial

2020

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,696,478.4
Muestra Auditada	44,193,021.6
Representatividad de la Muestra	80.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 54,696,478.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 44,193,021.6 miles de pesos, que representó el 80.8% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no presentó inicialmente los registros contables y presupuestales desagregados por fuente de financiamiento, situación que derivó en el inicio de procedimientos para determinar responsabilidades administrativas por parte de los Órganos Internos de Control de los entes ejecutores; asimismo, se identificaron pagos indebidos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo o posteriores a la baja definitiva, así como deficiencias en los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, incluyendo la participación de empresas vinculadas por un mismo socio en licitaciones públicas; adicionalmente, se careció de documentación justificativa y comprobatoria del gasto en adquisiciones y gastos diversos por 710,419.5 miles de pesos. Finalmente, se detectaron diferencias entre la información contractual y financiera del gasto en los procesos de adjudicación y contratación, así como pagos a personal fuera de la plantilla autorizada, con categorías o niveles salariales no autorizados y en percepciones sin la debida autorización, método de cálculo o fundamento legal para su pago, y pagos a trabajadores en el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo o después de la baja definitiva, lo cual se atendió en el transcurso de la auditoría.

Montos por Aclarar

Se determinaron 710,419,550.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 44,193,021.6 miles de pesos que representó el 80.8%% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la LLave, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la LLave pagó 49,169,703.2 miles de pesos, que representaron el 89.9% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 5,526,775.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024 y las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz 2023-2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 710,419.5 miles de pesos, que representó el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Gobierno del Estado de Yucatán

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2134-2025

Modalidad: Presencial

2134

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17,364,648.7
Muestra Auditada	15,318,695.2
Representatividad de la Muestra	88.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Yucatán fueron por 17,364,648.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 15,318,695.2 miles de pesos, que representó el 88.2% de los recursos transferidos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Yucatán no presentó los registros contables y presupuestales específicos por fuente de financiamiento de todos sus ejecutores; hubo diferencias entre la información contractual y financiera del gasto de adquisiciones, así como deficiencias en los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones y obra pública, lo que se atendió mediante el inicio del procedimiento para determinar responsabilidades administrativas por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán; asimismo, se identificó que dos empresas que concursaron en las licitaciones públicas de adquisiciones de dos contratos se encuentran vinculadas por un mismo socio y hubo inconsistencias en el proceso de entrega de adquisiciones; adicionalmente, hubo irregularidades en materia de servicios personales, adquisiciones y obra pública de las cuales se efectuaron solicitudes de aclaración por 129,630.9 miles de pesos; por último, se carece de la documentación justificativa o comprobatoria de adquisiciones, lo que ocasionó un probable daño a la Hacienda Pública por 398,203.8 miles de pesos, para un total observado de 527,834.7 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 527,834,690.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 39 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 16 restantes generaron:

1 Recomendación, 11 Solicitudes de Aclaración, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,318,695.2 miles de pesos, lo que representó el 88.2% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Yucatán, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán pagó 16,627,687.5 miles de pesos, que representaron el 95.8% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del estado, de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del estado y su reglamento, lo que generó un importe por aclarar de 129,630.9 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 398,203.8 miles de pesos, para un total de 527,834.7 miles de pesos, el cual representó el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2179-2025

Modalidad: Presencial

2179

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,773,466.7
Muestra Auditada	7,847,106.5
Representatividad de la Muestra	72.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Zacatecas fueron por 10,773,466.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 7,847,106.5 miles de pesos, que representó el 72.8% de los recursos transferidos

Resultados

El Gobierno del Estado de Zacatecas no presentó los registros contables y presupuestales específicos por fuente de financiamiento correspondientes a 19 ejecutores; dicha situación fue atendida de manera parcial mediante el inicio de procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas por parte de los Órganos Internos de Control de los ejecutores del gasto; sin embargo, 15 de ellos no aportaron evidencia suficiente que acreditara dichos registros. Adicionalmente, se efectuaron pagos de una percepción respecto de la cual no se proporcionó documentación completa que permitiera verificar que su pago se realizó conforme a lo autorizado, así como pagos a trabajadores posteriores a su fecha de baja definitiva, situación que fue atendida durante el transcurso de la auditoría. Finalmente, se identificó que no se privilegió la licitación pública en la adjudicación de contratos, lo que impidió asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,847,106.5 miles de pesos que representó el 78.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Zacatecas pagó 10,008,722.9 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos asignados y quedó un saldo sin ejercer por 764,743.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas, realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0333-2025

Modalidad: Presencial

333

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-8 de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar el proceso de identificación, validación y determinación de los recursos autorizados y ministrados por concepto de participaciones a favor de los entes públicos de las entidades federativas y municipios, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivadas de la recaudación obtenida del Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación correspondiente a los pagos realizados por dichos entes públicos subnacionales a su personal por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) cumplieron con Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que la SHCP recibió las solicitudes por parte de las entidades federativas con efecto de registrar las altas, las bajas y las modificaciones en el Padrón de Entes Públicos, y las informó de manera mensual al SAT; por su parte, el SAT efectuó el proceso de validación del ISR participable mediante la revisión de las retenciones por concepto de ISR que realizaron los entes públicos conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que éstos emitieron al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; además, el SAT integró e informó a la SHCP los importes validados, los ajustes y las devoluciones, identificó a los entes públicos que presentaron inconsistencias en el timbrado de los CFDI de nómina o en el entero del ISR; asimismo, el SAT reportó los entes que liquidaron el 100.0% de sus créditos fiscales; finalmente, la SHCP informó y radicó los recursos por concepto de ISR participable a las entidades federativas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad son responsables.

En relación con los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) atendieron lo dispuesto en dichos lineamientos, en

virtud de que la SHCP recibió las solicitudes por parte de las entidades federativas con efecto de registrar las altas, las bajas y las modificaciones en el Padrón de Entes Públicos, y la SHCP entregó la información de manera mensual al SAT; por su parte, el SAT efectuó el proceso de validación del ISR participable mediante la revisión de las retenciones por concepto de ISR que realizaron los entes públicos conforme a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que éstos emitieron al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes; además, el SAT integró e informó a la SHCP los importes validados, los ajustes y las devoluciones, identificó a los entes públicos que presentaron inconsistencias en el timbrado de los CFDI de nómina o en el entero del ISR e hizo del conocimiento a las entidades federativas; asimismo, el SAT informó y notificó los resultados de los entes públicos cuya validación se suspendió hasta por seis meses; asimismo, el SAT reportó los entes que liquidaron el 100.0% de sus créditos fiscales; finalmente, la SHCP informó y radicó los recursos por concepto de ISR participable a las entidades federativas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria realizaron, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0453-2025

Modalidad: Presencial

453

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Al Gobierno del estado de Aguascalientes y a los 39 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable no se les determinaron observaciones con cuantificación monetaria; la información proporcionada fue congruente con la fuente de financiamiento que refleja los resúmenes de nómina y los importes de fuente de financiamiento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado con la fuente de financiamiento de su presupuesto; asimismo, proporcionaron la totalidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por lo que fue posible corroborar las fuentes de financiamiento; además, enteraron al Servicio de Administración Tributaria el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal subordinado del ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Aguascalientes y 39 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes y 39 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 8,947,669.4 miles de pesos, de los cuales el 64.9% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP) y

35.1% con “Ingresos Federales” (IF), importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes y 39 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Aguascalientes recibió un total de 1,196,444.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 933,942.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Aguascalientes y 262,501.8 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con los requisitos y las reglas de operación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Baja California

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0486-2025

Modalidad: Presencial

486

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Baja California y 32 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable, presentaron la información que permitió evaluar que, de manera razonable, cumplieron los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que permitió conocer el origen de los recursos con los que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, para determinar que fueron cubiertos con recursos federales o locales; asimismo, se observó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del ISR en el ejercicio fiscal 2024 se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros contables y presupuestales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Baja California y 32 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California y 32 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 3,196,102.4 miles de pesos, de los cuales el 81.6% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP),

17.9% con “Ingresos Federales” (IF) y 0.5% con “Ingresos Mixtos” (IM), importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California y 32 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California recibió un total de 4,791,168,9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 3,858,642.0 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Baja California y 932,526.9 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Baja California cumplió con los requisitos y las reglas de operación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0518-2025

Modalidad: Presencial

518

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de sus 14 Entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, que formaron parte del proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), no fue considerado 1 ente público en el proceso de validación del ISR participable, toda vez que durante el ejercicio fiscal los importes registrados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” fueron con cargo a los recursos federales; mientras que, de 1 ente público el Gobierno del estado de Baja California Sur, recibió 108.9 miles de pesos por la validación del SAT de las retenciones enteradas por el ente público del ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio de personal subordinado; no obstante, no fue posible validar la congruencia del origen de los recursos con los que se pagaron, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales en términos de la normativa aplicable, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; por otro lado, se observó que 12 entes públicos del Poder Ejecutivo Estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en sus registros contables y presupuestales y la fuente de financiamiento de los importes consignados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; adicional, enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de sus 14 Entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación

del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de sus 14 Entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), pagaron 4,137,299.7 miles de pesos, de los cuales el 77.7% se identificaron con la fuente de financiamiento de Participaciones Federales o Ingresos Propios, 20.0% con Ingresos Federales y 2.3% con Ingresos Mixtos; de lo anterior, se observó que 1 ente público no se consideró en el proceso de validación del ISR participable, toda vez que durante el ejercicio fiscal los importes registrados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” fueron con cargo a los recursos federales; mientras que, de 1 ente público el Gobierno del estado de Baja California Sur, recibió 108.9 miles de pesos por la validación del SAT de las retenciones enteradas por el ente público del ISR de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio de personal subordinado, no obstante, no fue posible validar la congruencia del origen de los recursos con los que se pagaron, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales en términos de la normativa aplicable, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; por otro lado, se observó que 12 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en sus registros contables y presupuestales y la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de sus 12 Entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, enteró al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió un total de 529,680.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 524,332.6 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Baja California Sur y 5,347.8 miles de pesos con las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Campeche

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0546-2025

Modalidad: Presencial

546

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Campeche y los 22 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas, ya que en 3 entes públicos considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable, no son congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; 3 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, presentan inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos de la ley de disciplina financiera y la estructura de la fuente de financiamiento de su presupuesto; y, en el caso del Gobierno del estado de Campeche y 8 entes públicos, sus registros no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI y sus registros contables; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y algunas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Campeche y 22 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Campeche y 22 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 3,913,688.2 miles de pesos, de los cuales el 83.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 11.5% con “Ingresos Federales” (IF) y 5.6 % con “Ingresos Mixtos” (IM); de lo anterior, se observó que 3 entes

públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 632,521.6 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; de igual forma, se observó en 3 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, presentan inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos de Cuenta Pública 2024, y con la estructura de la fuente de financiamiento de su presupuesto; y que en el caso del Gobierno del estado de Campeche y 8 entes públicos sus registros no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI y los registros contables; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acciones correspondientes y algunas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Campeche enteró al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 675,712.3 miles de pesos.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Campeche recibió un total de 698,950.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 492,812.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Campeche y 206,138.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Campeche cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Chiapas

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0583-2025

Modalidad: Presencial

583

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Chiapas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades consistentes en la falta de congruencia en la información financiera de 26 entes públicos debido a las diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, respecto a lo presentado en su presupuesto ejercido y en 16 entes públicos los importes de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios señalados en sus comprobantes no fueron congruentes con los registros contables; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Chiapas y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Chiapas y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realizaron pagos por 23,391,697.9 miles de pesos, de los cuales el

53.8% fueron identificados con fuente de financiamiento de Participaciones Federales o Ingresos Propios, 38.3% con Ingresos Federales y 7.9% con Ingresos Mixtos; de lo anterior, se observó que 26 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido y en 16 entes públicos los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado no fueron congruentes con los registros contables; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Chiapas y 36 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Chiapas recibió un total de 2,451,031.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,154,318.7 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Chiapas y 296,713.1 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chiapas cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0641-2025

Modalidad: Presencial

641

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Chihuahua y 46 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable por parte del Servicio de Administración Tributaria, de los cuales, se observó que 39 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 616,037.0 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; de igual forma, se observó que 24 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 y los registros contables o presupuestales correspondientes.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Chihuahua y cuatro Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 8 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Chihuahua y 46 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Chihuahua y 46 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 19,800,622.6. miles de pesos, de los cuales, el 74.4% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 17.5% con “Ingresos Federales” (IF) y 8.1% con “Ingresos Mixtos” (IM); de lo anterior se observó que 39 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 616,037.0 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; de igual forma, se observó que 24 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 y los registros contables o presupuestales correspondientes.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Chihuahua y cuatro entes públicos del Poder Ejecutivo del estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Chihuahua recibió un total de 3,596,395.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 3,060,945.1 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Chihuahua y 535,450.8 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales presentaron diferencias entre los registros contables y presupuestales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno de la Ciudad de México

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0694-2025

Modalidad: Presencial

694

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México cumplió con los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo para el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT); registró contable y presupuestalmente los sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, así como el ISR derivado de las retenciones a los trabajadores y enteró el mismo conforme a la normativa aplicable; asimismo, se determinó que recibió en el ejercicio fiscal 2024, un importe de 8,180,151.9 miles de pesos, por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno de la Ciudad de México y 39 entes públicos del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno de la Ciudad de México y 39 entes públicos del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realizaron pagos por 84,511,728.7 miles de pesos, de los cuales el 89.7% fueron identificados con fuente de financiamiento de Participaciones Federales o Ingresos Propios

y 10.3% con Ingresos Federales, importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que el Gobierno de la Ciudad de México y 39 Entes públicos del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno de la Ciudad de México recibió un total de 11,844,507.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 8,180,151.9 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías, las cuales forman parte del Registro Federal de Contribuyentes del Poder Ejecutivo y 3,664,355.1 miles de pesos a Participaciones del ISR de los Entes Públicos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con los requisitos y las reglas de operación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0729-2025

Modalidad: Presencial

729

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y los 43 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal no incurrieron en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinó que los recursos que recibió el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza por concepto de Participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2024 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y 43 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y 43 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 10,771,099.4 miles de pesos, de los cuales el 74.6% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP) y el 25.4% con “Ingresos Federales” (IF), importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que los entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y 43 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió un total de 2,013,464.8 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,403,286.6 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Coahuila de Zaragoza y 610,178.2 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Colima

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0789-2025

Modalidad: Presencial

789

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Colima presentó la información para integrar el Padrón de Entes Públicos, y 27 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado que formaron parte del proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 5,553,008.3 miles de pesos; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que en 8 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, existieron incongruencias entre lo registrado presupuestalmente y lo que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); asimismo, 8 entes públicos no presentaron evidencia de 55 pólizas de registro contable del ISR, de los cuales 7 presentaron la justificación correspondiente, y 1 ente público no presentó la documentación soporte, las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se observó que 11 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado presentaron inconsistencias entre el ISR declarado y registrado contablemente y los CFDI correspondientes, de los cuales 9 presentaron la documentación que justificó lo observado, mientras que 2 entes públicos no presentaron documentación sobre las inconsistencias detectadas, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente. Finalmente, el Gobierno del estado de Colima recibió un total de 583,173.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, de los cuales 399,351.3 miles de pesos correspondieron al estado de Colima y a los entes públicos del Poder Ejecutivo estatal y 183,822.3 miles de pesos a sus municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Colima y 27 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la

Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Colima y 27 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 5,553,008.3 miles de pesos, de los cuales el 76.7% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", 22.1% con "Ingresos Federales" y el 1.2% con "Ingresos Mixtos"; de lo anterior, se observó que en 8 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable existieron incongruencias entre lo registrado presupuestalmente y lo reflejado en los CFDI; asimismo, 8 entes públicos no presentaron evidencia de 55 pólizas de registro contable del ISR, de los cuales 7 presentaron la documentación justificativa y 1 no presentó el soporte correspondiente; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; y, finalmente, se observó que 11 entes públicos del Poder Ejecutivo del estado presentaron inconsistencias entre el ISR declarado y registrado contablemente y los CFDI correspondientes, de los cuales 9 presentaron la documentación que justificó lo observado, mientras que 2 entes públicos no presentaron documentación sobre las inconsistencias detectadas, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Colima y 1 ente público del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Colima recibió un total de 583,173.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 399,351.3 miles de pesos correspondieron a Participaciones del ISR del estado de Colima y los entes públicos del Poder Ejecutivo estatal y 183,822.3 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Colima cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Durango

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0820-2025

Modalidad: Presencial

820

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Durango y 32 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado cumplieron de manera parcial los requisitos de las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que 8 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 137,300.0 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; sin embargo, un ente público proporcionó la documentación que acredita la aclaración de las diferencias determinadas en sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, se observó que 8 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado presentaron inconsistencias en la información de los registros contables o presupuestales correspondientes, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; también, se determinó que un ente público presentó diferencias entre los importes registrados y enterados al Servicio de Administración Tributaria, respecto de los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios por 307.9 miles de pesos. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Durango y 32 Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Durango y 32 Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realizaron pagos por 15,123,400.2 miles de pesos, de los cuales el 69.4% fueron identificados con fuente de financiamiento de Participaciones Federales o Ingresos Propios, 22.2% con Ingresos Federales y 8.4% con Ingresos Mixtos; de lo anterior, se observó que 8 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 137,300.0 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; sin embargo, un ente público proporcionó la documentación que acredita la aclaración de las diferencias determinadas en sus CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios correspondiente al ejercicio fiscal 2024; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, se observó que 8 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado presentaron inconsistencias en la información de los registros contables o presupuestales correspondientes; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinó que un ente público del Poder Ejecutivo del Estado que formó parte del proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable presentó diferencias entre los importes registrados y enterados al Servicio de Administración Tributaria, respecto de los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios por 307.9 miles de pesos. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Por último, se determinó que, el Gobierno del estado de Durango recibió un total de 1,481,603.0 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,224,802.0 miles de pesos corresponden a las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta del estado de Durango y 256,801.0 miles de pesos a las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Durango cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-1006-2025

Modalidad: Presencial

1006

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Guanajuato y 50 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado cumplieron de manera parcial los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que presentaron inconsistencias entre la información que se reportó en los registros presupuestales del capítulo 1000 “Servicios Personales” del ejercicio fiscal 2024 y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet enviados por los entes. La observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Guanajuato y 50 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Guanajuato y 50 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 34,347,499.4 miles de pesos, de los cuales el 74.1% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 23.4% con “Ingresos Federales” (IF) y 2.5% con “Ingresos Mixtos” (IM), importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido; sin embargo, se

observó que siete entes públicos presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 y los CFDI presentados, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Guanajuato y 50 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Guanajuato recibió un total de 5,448,187.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024, de los cuales 4,333,100.1 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Guanajuato y 1,115,087.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Guanajuato cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Guerrero

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1077-2025

Modalidad: Presencial

1077

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Guerrero y 42 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado cumplieron de manera parcial los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que en cuatro entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable, no es congruente la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos con clave Ingresos Propios, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 120,492.2 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; en 5 entes públicos no es congruente la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI emitidos con clave Ingresos Federales, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, con los importes registrados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” del ejercicio fiscal 2024 por fuente de financiamiento; asimismo, 1 ente público presentó inconsistencias en el timbrado de la nómina, ya que no asignó la fuente de financiamiento en los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; en cuatro entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Guerrero, considerados en el proceso de validación del ISR participable, se presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) con la estructura de la fuente de financiamiento de los recursos ministrados por el Gobierno del estado de Guerrero; de 5 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, 3 enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de forma parcial las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 543,694.4 miles de pesos y 2 no enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 11,154.8 miles de pesos, y en el caso de 2 entes públicos que corresponden a los

Servicios Estatales de Salud y la Universidad Tecnológica del Mar del estado de Guerrero no se proporcionó el registro contable del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de sus trabajadores, por lo que no se constató su correcto registro. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Guerrero y 42 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Guerrero y 42 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 2,367,514.6 miles de pesos, de los cuales el 59.5% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 39.1% con “Ingresos Federales” (IF) y 1.4% con “Ingresos Mixtos” (IM); de lo anterior, se observó que en cuatro entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, no es congruente la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI emitidos con clave IP, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 120,492.2 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; en 5 entes públicos no es congruente la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI emitidos con clave IF, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, con los importes registrados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” del ejercicio fiscal 2024 por fuente de financiamiento; asimismo, 1 ente público presentó inconsistencias en el timbrado de la nómina, ya que no asignó la fuente de financiamiento en los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; en 4 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Guerrero, considerados en el proceso de validación del ISR participable, se presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) con la estructura de la fuente de financiamiento de los recursos ministrados por el Gobierno del estado de Guerrero y, de 5 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, 3 enteraron al SAT de forma parcial las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 543,694.4 miles de pesos y 2 no enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 11,154.8 miles de pesos.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Guerrero y 40 entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados; sin embargo, en el caso de 2 entes públicos que corresponden a los Servicios Estatales de Salud y la Universidad Tecnológica del Mar del estado de Guerrero, no se proporcionó el registro contable del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de sus trabajadores, por lo que no se constató su correcto registro.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Guerrero recibió un total de 2,420,883.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales

1,904,973.1 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Guerrero y 515,910.5 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Guerrero cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1123-2025

Modalidad: Presencial

1123

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Hidalgo y 37 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado registraron en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por fuente de financiamiento, mismos que fueron congruentes con la fuente de financiamiento; además, registraron y enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; asimismo, se comprobó que el Gobierno del estado de Hidalgo recibió el total de los recursos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Hidalgo y 37 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Hidalgo y 37 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 1,388,511.6 miles de pesos, de los cuales el 59.2% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), y el

40.8% con “Ingresos Federales” (IF), importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Hidalgo y 37 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Hidalgo recibió un total de 1,398,086.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,086,907.9 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Hidalgo y 311,178.2 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Hidalgo cumplió con los requisitos y las reglas de operación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Jalisco

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1179-2025

Modalidad: Presencial

1179

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Jalisco y los 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal no incurrieron en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinó que los recursos que recibió el Gobierno del estado de Jalisco por concepto de Participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2024 son razonables y se encuentran debidamente reflejados en sus respectivos registros.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Jalisco y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos a los trabajadores por concepto de percepciones por 46,727,012.4 miles de pesos, de los cuales el 83.6% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP) y 16.4% con “Ingresos Federales” (IF), importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Jalisco recibió un total de 8,203,774.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron

del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 5,966,064.7 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Jalisco y 2,237,709.9 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Jalisco cumplió con los requisitos y las reglas de operación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de México

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0855-2025

Modalidad: Presencial

855

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del Estado de México y 74 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, cumplieron de manera parcial los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que presentó inconsistencias en 17 entes públicos, entre la información que reportó en los registros presupuestales del capítulo 1000 “Servicios Personales” del ejercicio fiscal 2024 y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) enviados por los entes, y un ente público no registró contablemente la fuente de financiamiento consignada en los CFDI, las observaciones determinadas fueron aclaradas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; adicional, se observó que un ente realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024 por concepto de sueldos y salarios; sin embargo, no realizó los enteros de ISR correspondiente. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del Estado de México y 74 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del Estado de México y 74 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 70,766,084.4 miles de pesos, de los cuales el 82.6% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 15.8% con "Ingresos Federales" (IF) y 1.6% con "Ingresos Mixtos" (IM), importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido; sin embargo, se observó que 17 entes públicos presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 y los CFDI presentados, y 1 ente no registró contablemente la fuente de financiamiento consignada en los CFDI, las observaciones determinadas fueron aclaradas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del Estado de México y 72 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; sin embargo, se observó una diferencia en 2 entes públicos por 29,921.4 miles de pesos ya que no enteraron al SAT el total de ISR retenido, la observación determinada fue atendida por un ente público y otro realizó las retenciones de ISR de los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024 por concepto de sueldos y salarios, sin realizar los enteros del ISR correspondiente. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Por último, se determinó que el Gobierno del Estado de México recibió un total de 12,290,372.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024, de los cuales 8,673,477.9 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Estado de México y 3,616,894.1 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de México cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1255-2025

Modalidad: Presencial

1255

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo y dos entes públicos del Poder Ejecutivo estatal incurrieron en inobservancias respecto a los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se identificó en el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo que la fuente de financiamiento que se registró en los “Comprobantes Fiscales Digitales por Internet” de los importes pagados por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 no fue consistente con la fuente de financiamiento registrada en su presupuesto ejercido; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán de Ocampo no emitió los “Comprobantes Fiscales Digitales por Internet” correspondientes al periodo de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2024, lo que derivó en incumplimiento de las obligaciones fiscales del entero y pago respectivo del Impuesto Sobre la Renta de sueldos salarios y asimilados a salarios causados en dicho periodo; y la Policía Auxiliar del estado de Michoacán de Ocampo no enteró al Servicio de Administración Tributaría el total de los recursos del Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron

cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 25,478,486.3 miles de pesos, de los cuales el 82.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) y 18.0% con "Ingresos Federales" (IF); de lo anterior, se observó que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo que formó parte del proceso de validación del ISR participable presentó diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 3,883,653.7 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta Participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; de igual forma, se observó que un ente público no emitió los CFDI correspondientes al periodo de abril a diciembre del ejercicio fiscal 2024; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinó que dos entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; la observación determinada fue atendida parcialmente antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo recibió un total de 3,662,910.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 3,148,402.6 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Michoacán de Ocampo y 514,508.1 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Morelos

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1297-2025

Modalidad: Presencial

1297

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Morelos incurrió en irregularidades consistentes en que tres entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, mismos que incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado y dos entes públicos presentaron diferencias en entre los importes registrados y enterados al Servicio de Administración Tributaria, respecto de los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Morelos y 34 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos y 34 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 6,067,372.8 miles de pesos, de los cuales el 72.7%

fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 25.3% con “Ingresos Federales” (IF) y 2.0% con “Ingresos Mixtos” (IM), de lo anterior, se observó que tres entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los CFDI, mismos que incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; asimismo, se determinó que dos entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acciones correspondientes determinadas.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos recibió un total de 861,666.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 571,934.3 miles de pesos correspondieron a las Participaciones del ISR del estado de Morelos y 289,732.6 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Morelos cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Cordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Nayarit

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1356-2025

Modalidad: Presencial

1356

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, si no la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Se determinó que el Gobierno del estado de Nayarit y 32 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del Impuesto sobre la renta (ISR) participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realizaron pagos por 6,852,182.3 miles de pesos, importe que fue congruente con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido y que recibió un total de 836,888.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT; sin embargo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado presentó diferencias por un importe de 103,136.2 miles de pesos, entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Nayarit y 32 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Nayarit y 32 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del

Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 6,852,182.3 miles de pesos, de los cuales el 52.9% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 42.9% con “Ingresos Federales” (IF) y 4.1% con “Ingresos Mixtos” (IM).

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Nayarit, en específico la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, que forma parte del proceso de validación del ISR participable, presentó diferencias por 103,136.2 miles de pesos, entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Nayarit recibió un total de 836,888.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 598,220.4 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Nayarit y 238,668.3 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Nayarit cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1398-2025

Modalidad: Presencial

1398

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado cumplieron de manera parcial los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no comunicó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las bajas de cuatro entes públicos para integrar el Padrón de Entes Públicos para no ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable en el ejercicio fiscal 2024, y en dos entes públicos no es congruente el registro de los importes del capítulo 1000 “Servicios Personales” con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado. Las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 6,009,207.0 miles de pesos, de los cuales el

89.5% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 9.4% con “Ingresos Federales” (IF) y 1.1% con “Ingresos Mixtos” (IM); por otra parte, se observó que el Gobierno del estado de Nuevo León no informó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las bajas de cuatro entes públicos para integrar el Padrón de Entes Públicos para no ser considerados en el proceso de validación ISR participable en el ejercicio fiscal 2024, y en el caso de dos entes públicos, el registro de los importes del capítulo 1000 “Servicios Personales” no es congruente con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León y 48 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Nuevo León recibió un total de 7,986,007.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 7,017,445.1 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Nuevo León y 968,562.3 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1471-2025

Modalidad: Presencial

1471

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de 16 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron presupuestalmente en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, los cuales no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos, emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; en 8 entes públicos los registros no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes; y 5 entes públicos no proporcionaron la información necesaria para validar la congruencia del origen de los recursos de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Asimismo, se determinó que 5 entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable no presentaron evidencia de haber enterado al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 1,292.2 miles de pesos; de lo anterior, se proporcionó la documentación que acredita que los recursos fueron enterados a las instancias correspondientes y de 1 ente público no proporcionó la información documental que compruebe el entero al SAT del total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024; de esto, el Gobierno del estado de Oaxaca proporcionó la documentación consistente en pólizas de egresos, declaraciones de impuestos, archivos XML, comprobante de pagos de ISR retenido; las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Finalmente, se observó que 3 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 se consideraron 64,480.8 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de

Financiamiento; de lo anterior, el Gobierno del estado de Oaxaca proporcionó documentación de un ente público, como son archivos en formato PDF con justificaciones y reportes presupuestales que son congruentes con el monto observado; sin embargo, queda pendiente la comprobación de 2 entes públicos; de 5 entes públicos no proporcionaron la información necesaria para validar la congruencia entre los registros presupuestales y los recursos con los que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; de lo anterior, el Gobierno del estado de Oaxaca proporcionó la documentación correspondiente a 2 entes públicos consistente en estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, estado del ejercicio presupuestal, pólizas, auxiliares y archivos CFDI y XML, que comprueban lo observado; sin embargo, queda pendiente la información correspondiente a 3 entes públicos; asimismo, 2 entes públicos no entregaron información documental que compruebe que se realizaron los enteros al SAT del total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de 44 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de 40 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), pagó 13,321,690.4 miles de pesos, de los cuales el 62.02% se identificaron con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, 37.96% con “Ingresos Federales” y 0.02% con “Ingresos Mixtos”; de lo anterior, 4 entes públicos no proporcionaron los CFDI que soporten sus registros presupuestales, por lo que no se comprobó el monto pagado por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios en el ejercicio fiscal 2024.

De igual manera, se observó que el Gobierno del estado de Oaxaca, por medio de 16 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron presupuestalmente en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, los cuales no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los CFDI respectivos, emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; en 8 entes públicos los registros no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes; y 5 entes públicos no proporcionaron la información necesaria para validar la congruencia del origen de los recursos de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se observó que 3 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 se consideraron 64,480.8 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; de lo anterior el Gobierno del estado de Oaxaca proporcionó documentación de 2 entes públicos, como son archivos CFDI en formato PDF y XML, oficios y tarjetas informativas con justificaciones y reportes presupuestales que son congruentes con el monto observado; sin embargo, quedó pendiente la comprobación de un ente; de 5 entes públicos no proporcionaron la información necesaria para validar la congruencia entre los registros presupuestales y los recursos con los que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; de lo anterior el

Gobierno del estado de Oaxaca, proporcionó la documentación correspondiente a 2 entes públicos consistente en estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, estado del ejercicio presupuestal, pólizas, auxiliares y archivos CFDI y XML, que comprueban lo observado; sin embargo queda pendiente la información correspondiente a 3 entes públicos; asimismo, 2 entes públicos no entregaron información documental que compruebe que se realizaron los enteros al SAT del total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Finalmente, se determinó que 5 entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable no presentaron evidencia de haber enterado al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 1,292.2 miles de pesos; de lo anterior, se proporcionó la documentación consistente en declaraciones de enteros de Impuesto Sobre la Renta, comprobantes de pago, y líneas de captura que acreditan que los recursos fueron enterados a las instancias correspondientes; las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Oaxaca recibió un total de 1,672,931.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se originaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,393,150.9 miles de pesos se corresponden con las Participaciones del ISR del estado de Oaxaca y 279,780.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Oaxaca cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Puebla

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1530-2025

Modalidad: Presencial

1530

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Puebla y 60 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable, presentaron la información que permitió evaluar que, de manera razonable, cumplieron los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que permitió conocer el origen de los recursos con los que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, para determinar que fueron cubiertos con recursos federales o locales; asimismo, se observó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2024 se encontraron debidamente reflejados en sus respectivos registros contables y presupuestales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Puebla y 60 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Puebla y 60 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realizaron pagos por 5,843,268.5 miles de pesos, de los cuales el 81.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 18.0%

con “Ingresos Federales” (IM) y 1.0% con “Ingresos Mixtos” (IM); importe que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Puebla y 60 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Puebla recibió un total de 5,360,293.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 4,698,856.8 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Puebla y 661,436.7 miles de pesos miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Puebla cumplió con los requisitos y las reglas de operación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Querétaro

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1587-2025

Modalidad: Presencial

1587

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Al Gobierno del estado de Querétaro y los 40 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, en un ente no fue congruente la cifra reportada en el Estado Analítico con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y en tres entes no fue congruente los importes que corresponden al concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeño un servicio personal subordinado; asimismo, en tres entes públicos los registros contables de los importes de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes, las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Querétaro y 40 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro y 40 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte

del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 1,667,113.5 miles de pesos, de los cuales el 86.6% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y 13.4% con "Ingresos Federales" (IF); de lo anterior, se observó que en un ente no fue congruente la cifra reportada en el Estado Analítico con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI; y en tres entes no fue congruente los importes que corresponden al concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeño un servicio personal subordinado, la observación determinada fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro y 40 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, sin embargo, en 3 entes públicos dichos registros contables no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondiente, la observación determinada fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro recibió un total de 2,324,643.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,720,776.4 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Querétaro y 603,867.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Querétaro cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1625-2025

Modalidad: Presencial

1625

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Quintana Roo y 34 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, registraron en el ejercicio fiscal 2024, los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por fuente de financiamiento, mismos que fueron congruentes con la fuente de financiamiento; además, registraron y enteraron al Servicios de Administración Tributaria (SAT) los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; asimismo, se comprobó que el Gobierno del estado de Quintana Roo recibió el total de los recursos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Quintana Roo y 34 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Quintana Roo y 34 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 922,553.7 miles de pesos, de los cuales el 69.5% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), y

el 30.5% con “Ingresos Federales” (IF), importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Quintana Roo y 34 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Quintana Roo recibió un total de 1,385,106.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 969,014.9 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Quintana Roo y 416,091.2 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Quintana Roo cumplió con los requisitos y las reglas de operación para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1664-2025

Modalidad: Presencial

1664

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal; ya que no informó de forma mensual las altas y bajas en el padrón, por lo que se determinaron diferencias entre los entes públicos que fueron considerados en el proceso de validación del Impuesto sobre la Renta (ISR) participable conforme a lo establecido en la normativa aplicable, en el caso de tres entes públicos, no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), no proporcionó la información consistente en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento del Capítulo 1000 “Servicios Personales” de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, cuatro entes públicos no proporcionaron la totalidad de los registros contables ni los CFDI por lo que no fue posible validar su congruencia, dos entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, no entregaron la información documental que acredite el entero correspondiente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) del total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios durante el ejercicio fiscal 2024 y cuatro entes públicos del Poder Ejecutivo estatal no enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de San Luis Potosí y 47 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos

federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí y 47 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 13,266,677.6 miles de pesos, de los cuales el 80.7% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 19.3% con "Ingresos Federales" (IF); de lo anterior, se observó que tres entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados por un importe de 39,275.3 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; de igual forma, se observó que cuatro entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado no enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 71,763.9 miles de pesos.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí y 47 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió un total de 1,761,945.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,482,027.7 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de San Luis Potosí y 279,917.3 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1746-2025

Modalidad: Presencial

1746

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Sinaloa, incurrió en irregularidades consistentes en que cinco entes públicos que formaron parte del proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; en cinco entes públicos sus registros contables no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los registros presupuestales; de igual forma, se observó que un ente público no presentó la documentación para poder validar la congruencia de los importes con la fuente de financiamiento consignados en la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 “Importes mensuales del ISR retenidos y enterados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)” y cinco entes públicos presentaron diferencias entre el importe consignado en la información proporcionada en el registro contable y las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de los CFDI emitidos y en seis entes públicos, enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal subordinado, que no fue coincidente con el considerado en el proceso de validación del ISR participable en el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas fueron atendidas y se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Sinaloa y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la

información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Sinaloa y 36 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 17,547,365.8 miles de pesos, de los cuales el 65.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 34.8% con "Ingresos Federales" (IF) y 0.2% con "Ingresos Mixtos" (IM), de lo anterior, se observó que 5 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los CFDI, los cuales incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; en 5 entes públicos se registraron contablemente los importes de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, dichos registros no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los registros presupuestales; de igual forma, se observó que un ente público no presentó la documentación para poder validar la congruencia de los importes con la fuente de financiamiento consignados en la información proporcionada en el formato denominado Anexo 3 "Importes mensuales del ISR retenidos y enterados antes el Servicio de Administración Tributaria (SAT)" y 5 entes públicos, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, dichos registros presentaron diferencias entre el importe consignado en la información proporcionada en el registro contable y las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de los CFDI emitidos; las observaciones determinadas fueron atendidas y se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, se determinó que, en 6 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024, que no fue coincidente con el ISR considerado en el proceso de validación del ISR participable en el ejercicio fiscal 2024; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Sinaloa recibió un total de 1,937,198.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,570,806.9 miles de pesos correspondieron a las Participaciones del ISR del estado de Sinaloa y 366,392.0 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Sinaloa cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Sonora

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1787-2025

Modalidad: Presencial

1787

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Sonora no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificó una irregularidad consistente en que un ente público no enteró al Servicio de Administración Tributaria el total de los recursos del Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal subordinado del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Sonora y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Sonora y 55 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), realizaron pagos por 21,533,315.8 miles de pesos, de los cuales el 82.6% fueron identificados con fuente de financiamiento de Participaciones Federales o Ingresos Propios, 14.0% con Ingresos

Federales y 3.4% con Ingresos Mixtos, importes que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que 1 ente público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Sonora que formó parte del proceso de validación del ISR participable, no enteró al SAT el importe correspondiente al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Sonora recibió un total de 2,742,857.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,188,865.4 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Sonora y 553,992.1 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Sonora cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Tabasco

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1832-2025

Modalidad: Presencial

1832

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Al Gobierno del estado de Tabasco, por medio de sus 35 Entes Públicos del Poder Ejecutivo, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se observó que en 5 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) del ejercicio fiscal 2024 y la estructura de la fuente de financiamiento de su presupuesto, la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe; asimismo, se observó que 7 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal no fueron congruentes los montos reflejados en los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, con lo registrado en su Cuenta Pública como gasto no etiquetado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, por lo que se consideró un monto superior con la fuente de financiamiento de los recursos de ingresos propios en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024, la observación derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Tabasco, por medio de sus 35 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco, por medio de sus 35 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), pagó 21,634,020.7 miles de pesos, de los cuales el 76.5% se identificaron con la fuente de financiamiento de Participaciones Federales o Ingresos Propios y 23.5% con Ingresos Federales; de lo anterior, se observó que en 5 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto por Capítulo y Concepto) y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) del ejercicio fiscal 2024 y la estructura de la fuente de financiamiento de su presupuesto, la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, se observó que 7 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 2,786,109.6 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco, por medio de 35 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, que formaron parte del proceso de validación del ISR participable, no presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco recibió un total de 2,830,103.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,249,905.0 miles de pesos correspondieron a Participaciones del ISR del estado de Tabasco y los Entes Públicos del Poder Ejecutivo estatal y 580,198.4 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tabasco cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1873-2025

Modalidad: Presencial

1873

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Tamaulipas y 38 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que 3 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del Impuesto sobre la Renta (ISR) participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, con los importes registrados en el capítulo 1000 “Servicios Personales”; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; 2 entes públicos no consideraron los siguientes conceptos como indemnizaciones, finiquitos, primas de antigüedad, entre otros en el timbrado de los CFDI; 3 entes públicos presentaron diferencias con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los registros presupuestales y en los CFDI correspondientes; 2 entes presentaron diferencias ente los registros contables del ISR retenido y el ISR enterado al SAT, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; 1 ente público enteró al Servicio de Administración Tributaria el ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 de los meses de agosto a diciembre del ejercicio fiscal 2024 en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2025 y, otro ente público enteró al SAT el ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 de los meses de abril, mayo y junio hasta los meses de julio y agosto de 2024, las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Tamaulipas y 38 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Tamaulipas y 38 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 2,532,399.6 miles de pesos, de los cuales el 78.5% fueron identificados con fuente de financiamiento de Participaciones Federales o Ingresos Propios, el 13.2% con Ingresos Federales y el 8.3% con Ingresos Mixtos; de lo anterior, se observó que 3 entes públicos presentaron diferencias en la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI y los registros presupuestales por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; 2 entes públicos no consideraron en el timbrado de CFDI los conceptos de indemnizaciones, finiquitos y primas de antigüedad; 3 entes públicos presentaron diferencias en el importe y la fuente de financiamiento consignados en los registros presupuestales y en los CFDI correspondientes; 2 entes públicos presentaron diferencias entre los registros contables del ISR retenido y el ISR enterado al SAT; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe; 1 ente público enteró al SAT el ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de los meses de agosto a diciembre del ejercicio fiscal 2024 hasta el mes de mayo del ejercicio fiscal de 2025 y 1 ente público enteró al SAT el ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de los meses de abril, mayo y junio hasta los meses de julio y agosto del ejercicio fiscal 2024; las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes determinadas y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Tamaulipas recibió un total de 3,184,742.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,538,636.0 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Tamaulipas y 646,106.6 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tamaulipas cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1937-2025

Modalidad: Presencial

1937

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Al Gobierno del estado de Tlaxcala se le determinó una observación relacionada con dos entes públicos considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable, debido a que no fue congruente la fuente de financiamiento que reflejó la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y los importes de fuente de financiamiento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por concepto de sueldos y salarios, y asimilados a salarios, con la fuente de financiamiento de su presupuesto, en los que se identificó una diferencia por 17,966.0 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Tlaxcala y 25 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Tlaxcala y 25 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 5,374,929.2 miles de pesos, de los cuales el 54.9% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), 44.8%

con “Ingresos Federales” (IF) y 0.3% con “Ingresos Mixtos” (IM); de lo anterior, se observó que dos entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 17,966.0 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Tlaxcala y 25 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Tlaxcala recibió un total de 708,836.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 503,712.2 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Tlaxcala y 205,124.2 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tlaxcala cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2021-2025

Modalidad: Presencial

2021

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 68 entes públicos del Poder Ejecutivo Federal, no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas, ya que en 4 entes públicos considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable, no fue congruente la fuente de financiamiento que reflejó la relación de importes pagados por concepto de percepciones y deducciones y los importes de fuente de financiamiento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por concepto de sueldos y salarios, y asimilados a salarios, con la fuente de financiamiento de su presupuesto; y en 16 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, considerados en el proceso de validación del ISR participable, presentan inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos de la Ley de Disciplina Financiera, con la estructura de fuente de financiamiento de su presupuesto y sus CFDI; las observaciones determinadas, una derivó en la promoción de la acción correspondiente y la otra fue promovida antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 68 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los Entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 68 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 5,683,712.0 miles de pesos, de los cuales el 69.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP) y 31.0% con “Ingresos Federales” (IF); de lo anterior, se observó que 4 entes públicos del

Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los CFDI emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios con la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 2,007,004.2 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; de igual forma, se observó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 68 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del SAT, 16 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado presentaron inconsistencias entre la información que reportaron en los formatos regulados para publicar su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 y los registros contables o presupuestales correspondientes; una observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y la otra derivó en las acciones correspondientes.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 68 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió un total de 5,815,860.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 4,841,658.9 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 974,201.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales presentaron diferencias entre los registros contables y presupuestales.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Yucatán

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2135-2025

Modalidad: Presencial

2135

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Yucatán y 49 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado cumplieron de manera parcial los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que en 2 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR (Impuesto Sobre la Renta) participable, no fue congruente la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 16,377.4 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento; en el caso de 6 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, no son congruentes los registros con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; por lo que, los 8 entes públicos antes mencionados, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, los cuales no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes. La observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Yucatán y 49 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la

Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán y 49 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 1,581,731.9 miles de pesos, de los cuales el 58.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 41.1% con "Ingresos Federales" (IF) y 0.9% con "Ingresos Mixtos" (IM); de lo anterior, se observó que en dos entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, no fue congruente la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 16,377.4 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, y en el caso de 6 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, no son congruentes los registros con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán y 49 entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 que se correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos; sin embargo, en el caso de 8 entes públicos que registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán recibió un total de 1,331,954.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,183,974.8 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Yucatán y 147,979.7 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Yucatán cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2180-2025

Modalidad: Presencial

2180

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

El Gobierno del estado de Zacatecas y 28 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, presentaron la información que permitió evaluar que, de manera razonable, cumplieron los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que permitió conocer el origen de los recursos con los que se pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, para determinar que fueron cubiertos con recursos federales o locales; asimismo, se observó que los recursos que recibió por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio fiscal 2024 se encontraron debidamente reflejados en sus respectivos registros contables y presupuestales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Zacatecas y 28 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Zacatecas y 28 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 1,387,430.5 miles de pesos, de los cuales el 55.5% fueron identificados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP) y el 44.5% con “Ingresos Federales” (IF) importe que fueron congruentes con la composición de la fuente de financiamiento de su presupuesto ejercido.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Zacatecas y 28 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Zacatecas recibió un total de 1,062,080.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 849,357.7 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Zacatecas y 212,722.9 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-12NHK-19-0421-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

421

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y control del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, como organismo público descentralizado de la Secretaría de Salud, respecto de los recursos federales transferidos a los beneficiarios por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

Se revisó la gestión y control del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la aprobación de los proyectos; la suscripción de los convenios de coordinación; la transferencia de los recursos a los beneficiarios; la supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos; la asesoría a los beneficiarios, y las fortalezas y áreas de mejora, en los procesos efectuados por el SNDIF, por los recursos federales transferidos a los beneficiarios mediante 96 convenios de coordinación, de los cuales 63 pertenecen a 27 entidades federativas y 33 a 28 municipios, del programa Servicios de Asistencia Social Integral E040 por 1,545,863.0 miles de pesos.

Resultados

En 2024, el SNDIF suscribió 96 convenios de coordinación, 63 con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y 33 con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), para la ejecución del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI).

El SNDIF transfirió los recursos por 1,545,863.0 miles de pesos, establecidos en los convenios de coordinación en las cuentas bancarias que informaron los beneficiarios.

No obstante, se observaron insuficiencias en las actividades realizadas por el SNDIF en los procesos de aprobación, supervisión y seguimiento en la ejecución del programa, así como de su evaluación y en la coordinación con los beneficiarios para el cumplimiento de las actividades establecidas en la normativa del programa, las cuales fueron las siguientes:

- El SNDIF carece de criterios metodológicos para la selección de los beneficiarios; tampoco dispone de una guía técnica o documento similar para orientar a los SEDIF y SMDIF en la elaboración de los proyectos.
- De los 96 proyectos, 37 fueron presentados con retraso y de 3 no se comprobó la fecha de entrega de manera física; no se proporcionaron cuatro cédulas de evaluación de los proyectos y siete no tenían fecha ni firmas, por lo que no existe evidencia de que se haya evaluado si las acciones propuestas se alinearon con lo establecido en los Criterios.
- Los proyectos no fueron evaluados técnica y financieramente respecto de las obras, adquisiciones y gastos presentados.
- En 40 proyectos su fecha de elaboración fue posterior a la del oficio de notificación de su aprobación, lo cual no es congruente cronológicamente, y en cuatro proyectos no existió congruencia entre las fechas de elaboración de los anexos de ejecución con la suscripción de los convenios respectivos, ya que la fecha del anexo es posterior a la del convenio.

- En la designación de los enlaces para el seguimiento de 95 proyectos por los SEDIF y SMDIF, 17 no cumplieron con el nivel mínimo de director de área. Asimismo, no se entregó evidencia de las funciones realizadas por los 9 grupos de trabajo que se integraron.
- No se realizaron visitas de supervisión por el SNDIF a 21 Centros de Asistencia Social para verificar el avance de los proyectos; ni directamente por los SEDIF y los SMDIF para verificar el avance de 42 proyectos.
- Respecto de los informes trimestrales del avance de los proyectos, se dispuso de 87 del primer trimestre, 91 del segundo, y 92 del informe final de resultados; de este último, sólo 18 se entregaron en el plazo de los 15 días naturales después del cierre del ejercicio. Tampoco se realizaron comentarios ni sugerencias a los informes trimestrales ni finales.
- En los reportes del segundo y tercer trimestre en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, un SEDIF no reportó los recursos del programa, en el caso de los municipios, 4 no reportaron el segundo y 5 en el tercero. En el cuarto trimestre todos los SEDIF reportaron, mientras que seis municipios no, y del Informe Definitivo, tres SEDIF y nueve municipios no reportaron.
- No se proporcionó evidencia de que se realizaron evaluaciones al programa respecto de los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios para su ejecución para la atención de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.

Asimismo, en la normativa emitida del programa existen actividades que no están definidas con claridad, en relación con la responsabilidad por parte de los SEDIF y los SMDIF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 13 restantes generaron:

13 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión y control del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) en la aprobación de los proyectos; la suscripción de los convenios de coordinación; la transferencia de los recursos a los beneficiarios; la supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos y la asesoría de los beneficiarios, por los recursos federales transferidos a los beneficiarios, mediante 96 convenios de coordinación del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI) por 1,545,863.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, el SNDIF suscribió 96 convenios de coordinación, 63 con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y 33 con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), para la ejecución del programa E040 SASI. En el caso de los SEDIF de Baja California e Hidalgo, se presentaron modificaciones a las vertientes de los proyectos, sin que esto afectara al total del monto asignado, los cuales fueron aprobados por el SNDIF, por lo que no existieron convenios modificatorios en 2024.

Asimismo, los convenios de coordinación incluyeron las cláusulas respecto de la disposición de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos, así como la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no comprobados o no devengados al 31 de diciembre, junto con los rendimientos financieros generados en la cuenta.

El SNDIF transfirió los recursos establecidos en los convenios de coordinación a las cuentas bancarias que informaron los beneficiarios.

No obstante, se observaron insuficiencias en las actividades realizadas por el SNDIF en los procesos de aprobación de los proyectos, la supervisión y seguimiento en la ejecución del programa, así como de su evaluación.

Lo anterior principalmente por la falta de criterios específicos para la asignación de los recursos entre los beneficiarios; no se realiza una evaluación técnica y financiera de los proyectos que presentan los beneficiarios para su aprobación, ni se revisa que cumplen con lo establecido en la normativa.

Tampoco existen mecanismos adecuados de seguimiento y supervisión de la gestión de los recursos por parte de los beneficiarios, ya que se determinaron incumplimientos en la entrega de los informes trimestrales y final de resultados sobre el ejercicio de los recursos del programa que se deben enviar al SNDIF, así como de los que se deben reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Los grupos de trabajo que prevé la normativa que se deben formalizar no operan efectivamente y en algunos casos no se integraron. En varios proyectos no se efectuaron las visitas de supervisión a los centros de asistencia social para verificar el ejercicio de los recursos por parte del SNDIF, y en otros tampoco las llevaron a cabo los SEDIF ni los SMDIF.

No se realizaron evaluaciones de los resultados del programa E040 SASI por los recursos transferidos a los SEDIF y SMDIF para impulsar el fortalecimiento de operación e infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de NNA migrantes y sus acompañantes.

Tampoco se dispone de una guía técnica o documento similar para orientar a los SEDIF y SMDIF en la elaboración de los proyectos, en el que se consideren aspectos cualitativos y cuantitativos, así como financieros de las acciones a presentar.

Asimismo, se determinaron insuficiencias en la normativa emitida del programa, ya que existen actividades que no están definidas con claridad, en relación con la responsabilidad por parte de los SEDIF y los SMDIF.

En conclusión, el SNDIF no realizó una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024.

Municipio de Arriaga, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07009-19-0594-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

594

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,948.4
Muestra Auditada	18,948.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Arriaga, Chiapas, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 18,948.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Arriaga, Chiapas, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) suscribieron con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) el convenio de coordinación para la transferencia de recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI), para el proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes” en el Albergue temporal para niñas, niños, adolescentes y mujeres migrantes en Arriaga, Chiapas.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas recibió de la Federación los recursos del programa, de acuerdo con lo establecido en el convenio de coordinación, recurso que fue transferido el 12 de abril de 2024 al municipio.

El municipio ejerció los recursos del programa E040 SASI en los proyectos del anexo de ejecución aprobado, de acuerdo con el formato de especificaciones técnicas y el calendario establecido en el convenio de coordinación.

No obstante, en el ejercicio de los recursos, el municipio presentó insuficiencias, ya que la información financiera del gasto se registró en partidas presupuestales que no se correspondieron con el clasificador por fuente de financiamiento, el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recueros no ejercidos y los rendimientos financieros generados, se efectuaron fuera del plazo establecido en la normativa.

El municipio no asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte parte del SNDIF, el SEDIF y la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, tampoco formalizó los contratos de las adquisiciones conforme a la normativa aplicable y con la revisión física de los bienes se verificó que no disponen de las etiquetas con los números de inventario ni tampoco de los resguardos firmados por los responsables.

También existieron deficiencias en la transparencia en el ejercicio de los recursos ya que el registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa, no se correspondió con la documentación contable y presupuestal; la información del tercer trimestre el municipio no la capturó, tampoco registró en el módulo de destino del gasto del SRFT la obra que se realizó con los recursos del programa y no se publicaron los informes trimestrales en un medio oficial ni en su página oficial de internet.

Se realizaron transferencias entre cuentas bancarias del municipio, debido a ello, existieron diferencias entre las entradas y salidas, lo que generó una diferencia por 2.4 miles de pesos.

En la revisión física de la obra y del expediente técnico unitario de la obra pública realizada en el Albergue temporal para niñas, niños, adolescentes y mujeres migrantes en Arriaga, Chiapas, y de los conceptos de obra que fueron seleccionados, se identificaron volúmenes no ejecutados por 312.4 miles de pesos.

De los pagos de servicios personales contratados por honorarios, el municipio no proporcionó completos los expedientes del personal, los pagos los efectuó en efectivo, no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI) y tampoco se realizaron las retenciones y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente por las diferencias encontradas entre las entradas y salidas de las cuentas bancarias utilizadas para el ejercicio de los recursos del programa, los volúmenes de obra no ejecutados y por los pagos al personal de honorarios que no están soportados con el timbrado de las nóminas ni con las retenciones y el entero del ISR, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,212.7 miles de pesos, que representó el 11.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,212,650.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,948.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 18,948.4 miles de pesos transferidos al municipio de Arriaga, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El 23 de enero de 2024, el municipio de Arriaga, Chiapas, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) suscribieron con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) el convenio de coordinación para la transferencia de recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI).

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas recibió de la Federación los recursos del programa, de acuerdo con lo establecido en el convenio de coordinación, recurso que fue transferido el 12 de abril de 2024 al municipio de Arriaga, Chiapas.

El municipio ejerció los recursos del programa E040 SASI en los proyectos del anexo de ejecución aprobado, de acuerdo con el formato de especificaciones técnicas y en el calendario establecido en el convenio de coordinación y previamente a la recepción de los recursos del programa se designó a la directora del SMDIF de Arriaga, Chiapas, como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el convenio de coordinación.

Los pagos efectuados de la obra contratada para el Albergue temporal para niñas, niños, adolescentes y mujeres migrantes en Arriaga, Chiapas, mediante el contrato número MACH/DIF/001/2024, estuvieron soportados con las facturas y estimaciones respectivas, los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe, los precios unitarios se correspondieron con los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra, así como el anticipo otorgado se amortizó en las estimaciones.

Asimismo, las adquisiciones revisadas están soportadas con las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios y los CFDI y cumplieron con las condiciones establecidas en las solicitudes de material y las requisiciones por área,

respecto del plazo y entrega de bienes y los pagos realizados por concepto de gastos de operación dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, tales como las pólizas de egresos y CFDI emitidos por los proveedores, los cuales cumplieron los requisitos fiscales correspondientes.

No obstante, en el ejercicio de los recursos el municipio presentó insuficiencias, ya que no proporcionó la evidencia de que previo a la suscripción del convenio asumieron el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, el SEDIF y la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, así como los requerimientos que fueran formulados por el SNDIF para el cumplimiento y atención de exhortos, medidas cautelares, recomendaciones y quejas.

Se realizaron transferencias entre cuentas bancarias del municipio, debido a ello, existieron diferencias entre las entradas y salidas de las cuentas bancarias utilizadas para el ejercicio de los recursos del programa, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2.4 miles de pesos y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la recepción del recurso, se emitió en fuera de los plazos establecidos en la normativa y no se proporcionó la evidencia de su envío a la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF.

La documentación comprobatoria y justificativa original del gasto no se canceló con la leyenda de “operado” ni se identificó con el nombre del programa y las operaciones del gasto no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, ya que la entidad fiscalizada registró diversos conceptos de gasto en partidas presupuestales que no se correspondieron con el clasificador por fuente de financiamiento, como consecuencia de ello, no estuvieron debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Los recursos por 1.8 miles de pesos del programa no devengados al 31 de diciembre de 2024, junto con los rendimientos financieros generados se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), fuera del plazo establecido en la normativa.

El municipio tuvo deficiencias en la transparencia en el ejercicio de los recursos ya que el registro en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa, no se correspondió con la documentación contable y presupuestal; la información del tercer trimestre el municipio no la capturó, tampoco registró en el módulo de destino del gasto del SRFT la obra que se realizó con los recursos del programa ni publicó los informes trimestrales en un medio oficial ni en su página oficial de internet.

La entidad fiscalizada dispuso de forma impresa del Acuerdo por el que se autoriza la habilitación del centro de asistencia social “Albergue para Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres Migrantes” de Arriaga, Chiapas; sin embargo, no se publicó en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Chiapas ni se informó a la DGCFPPIFPSV de la publicación de ese acuerdo; además, no registró en la plataforma “Por tus derechos” las niñas, niños, adolescentes y mujeres migrantes atendidos en el albergue temporal de Arriaga, Chiapas.

No se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, de forma física y electrónica, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación. Se efectuó la visita física de verificación del proyecto, que fue debidamente minutada y firmada por las personas servidoras públicas que intervinieron; sin embargo, el informe correspondiente de la minuta de la visita no se envió a la DGCFPPIFPSV.

En la obra efectuada con los recursos del programa, mediante el contrato número MACH/DIF/001/2024 se identificó que no lo firmó el contratista y no se proporcionó la evidencia de la constancia de la opinión de cumplimiento emitido por el SAT de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF).

De la revisión física de la obra y del expediente técnico unitario de la obra pública realizada en el Albergue temporal para niñas, niños, adolescentes y mujeres migrantes en Arriaga, Chiapas, y de los conceptos de obra que fueron seleccionados, se identificaron volúmenes no ejecutados por 312.4 miles de pesos.

Se comprobó que para las adquisiciones para la operación del Albergue, la entidad fiscalizada no dispuso de un Programa Anual de Adquisiciones y tampoco del presupuesto total autorizado ni la publicación oficial de los montos máximos de adjudicación aplicables para los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios durante 2024, éstas se realizaron mediante compras directas; sin embargo, por los importes de cada compra, tuvieron que realizar contratos o pedidos y éstos no se elaboraron; tampoco proporcionó las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores y los bienes revisados están registrados en el inventario del SMDIF; pero no dispusieron de las etiquetas con los números de inventario ni tampoco de los resguardos firmados por los responsables.

Los pagos por 3,301.2 miles de pesos realizados con los recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios, el municipio los pagó en efectivo y no emitió los Comprobantes Fiscales Digitales a través

de Internet (CFDI). Tampoco se realizaron las retenciones y el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los pagos de los salarios y no proporcionó los expedientes del personal completos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa principalmente por las diferencias encontradas entre las entradas y salidas de las cuentas bancarias utilizadas para el ejercicio de los recursos del programa, los volúmenes de obra no ejecutados y por los pagos de sueldos y salarios del personal de honorarios realizados con los recursos del programa, que no están soportados con el timbrado de las nóminas ni con las retenciones y el entero del ISR correspondiente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,212.7 miles de pesos, que representó el 11.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Arriaga, Chiapas, no realizó una gestión razonable de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07019-19-0599-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

599

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,778.8
Muestra Auditada	5,778.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 5,778.8 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, ejercieron los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral por 5,778.8 miles de pesos mediante la formalización de un proyecto; no obstante, se detectaron irregularidades en el ejercicio de los recursos, ya que la entidad fiscalizada realizó una transferencia a una cuenta bancaria de un particular por 5,778.0 miles de pesos y por medio de un cheque de caja fueron retirados 0.8 miles de pesos; la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada con la leyenda de operado ni identificada con el nombre del programa; se identificaron recursos ejercidos en fines distintos a los aprobados por 43.3 miles de pesos correspondientes a las vertientes I y III del proyecto; no se realizaron reintegros a la TESOFE por 0.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

Referente a la obra por administración directa no se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

En materia de adquisiciones, los procesos no se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable, no se dispuso del Programa Anual de Adquisiciones y tampoco se acordó que los proveedores se obligaban a responder por defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes objeto de los contratos.

Asimismo, no hubo evidencia del envío a la DGCFPPIFPSV de la programación de visitas de verificación a los Centros de Asistencia Social ni de las minutas e informes.

En el rubro de servicios personales, se realizaron los pagos de la nómina en efectivo; los CFDI de los pagos realizados al personal fueron emitidos de manera extemporánea y no se identificó el pago con recursos del programa por concepto del ISR por 22.9 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,778,800.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,778.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada devengó 5,752.8 miles de pesos, que significaron el 99.6% de los recursos transferidos del programa.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas (SMDIF), y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) suscribieron el "Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales y municipales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político".

No obstante, la entidad fiscalizada no dispuso de una cuenta bancaria exclusiva ni específica para la recepción y administración de los recursos del programa; no proporcionó los contratos de apertura de las cuentas bancarias utilizadas y se depositaron recursos adicionales a los autorizados para el proyecto en una cuenta bancaria.

Además, se identificaron incumplimientos, tanto en los procesos previos a la formalización del convenio de coordinación y en el seguimiento y supervisión del proyecto, como en el registro de la información financiera del programa.

Asimismo, no se presentó evidencia del envío, al SNDIF, del Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente a la ministración de los recursos; no se canceló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda de "operado" ni se identificó con el nombre del programa y no se realizó la totalidad de los pagos de manera electrónica.

La entidad fiscalizada no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia; tampoco envió al SNDIF los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto, así como la programación de visitas de verificación.

Referente a la obra por administración directa, no se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores, de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

En materia de adquisiciones, no se llevaron a cabo los procesos conforme a la normativa aplicable; no se proporcionó evidencia de que los proveedores contratados estuvieran inscritos en el padrón de proveedores del municipio; no se dispuso del Programa Anual de Adquisiciones y no se acordó que los proveedores se obligaban a responder por defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes objeto de los contratos.

En el rubro de servicios personales, se realizaron los pagos de la nómina en efectivo y los CFDI de los pagos realizados al personal fueron emitidos de manera extemporánea.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Respecto del ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada no acreditó el destino de los recursos del programa que le fueron transferidos, ya que realizó una transferencia a una cuenta bancaria de un particular por 5,778.0 miles de pesos y 0.8 miles de pesos fueron retirados por el municipio mediante un cheque de caja.

Se identificaron recursos ejercidos en fines distintos a los aprobados por 43.3 miles de pesos correspondientes a las vertientes I y III del proyecto; no se presentó evidencia del reintegro, a la Tesorería de la Federación, de 0.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa y, en materia de

adquisiciones y servicios personales, se aplicaron retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta de las cuales no se acreditó su declaración ni pago al Servicio de Administración Tributaria con recursos del programa.

Las observaciones monetarias determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, no realizó una gestión eficiente del programa Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024.

Municipio de La Trinitaria, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07099-19-0604-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

604

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,000.0
Muestra Auditada	6,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de La Trinitaria, Chiapas, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 6,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de La Trinitaria, Chiapas, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), suscribieron con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) el convenio de coordinación para la transferencia de recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI). La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas recibió de la Federación los recursos del programa, de acuerdo con lo establecido en el convenio de coordinación, recurso que fue transferido el 12 de abril de 2024 al municipio.

El municipio ejerció los recursos del programa E040 SASI en los proyectos del anexo de ejecución aprobado, de acuerdo con el formato de especificaciones técnicas y con base en el calendario establecido en el convenio de coordinación.

No obstante, el ejercicio de los recursos presentó insuficiencias, ya que la cuenta bancaria productiva para la gestión de los recursos no fue específica para su administración, se identificaron retiros y depósitos en efectivo y los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa.

La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de “operado” ni con el nombre del programa y se identificó que 60 de 76 operaciones se realizaron en efectivo.

La entidad fiscalizada no reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe definitivo sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa E040 SASI; asimismo, los informes trimestrales que se reportaron en el SRFT presentaron inconsistencias en su contenido y no se publicaron en el órgano local de difusión.

Se revisaron 40 procesos de adquisiciones, de los cuales seis procesos no se realizaron conforme a la normativa federal. Al respecto, cinco de los seis procesos se registraron erróneamente, por lo que no se elaboraron los expedientes técnicos unitarios de los trabajos realizados. Tampoco se validó la correspondencia de los conceptos pagados porque no se realizaron las estimaciones y sus generadores, y no se contrataron las fianzas por defectos o vicios ocultos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 975.1 miles de pesos, que representó el 16.3% de la muestra auditada.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 975,343.88 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 216.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 975,127.88 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de La Trinitaria, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Trinitaria, Chiapas (SMDIF), suscribieron con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), un convenio para la asignación de 6,000.0 miles de pesos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” (SASI) al proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en La Trinitaria, Chiapas, 2024.

El municipio ejerció los recursos del programa E040 SASI en los proyectos del anexo de ejecución aprobado de acuerdo con el formato de especificaciones técnicas y el calendario del convenio de coordinación; previo a la recepción de los recursos del programa se designó a la directora del SMDIF de La Trinitaria, Chiapas, como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el convenio de coordinación.

Mediante la verificación física de una muestra de los bienes adquiridos se comprobó que todos se encuentran físicamente en las instalaciones del albergue, en buenas condiciones, que disponen de las características estipuladas en los contratos y en las especificaciones técnicas de los proyectos, y que operan en las áreas correspondientes.

También financió 25 contratos del personal del albergue con los recursos del programa E040 SASI. Los puestos se correspondieron con lo establecido en las especificaciones técnicas del proyecto. Se pagó en efectivo al personal; se emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y se retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto Sobre Nómina de los sueldos y salarios, los cuales se enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas (SHECH), respectivamente.

Los gastos de operación dispusieron de los CFDI, los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egreso correspondientes y cumplieron con los requisitos fiscales.

No obstante, en el ejercicio de los recursos del programa, el municipio presentó insuficiencias, ya que, previo a la suscripción del convenio, el municipio de La Trinitaria, Chiapas, y el SMDIF no presentaron la evidencia de que asumieron el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, el SEDIF y las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos.

La cuenta bancaria productiva para la gestión de los recursos no fue específica para su administración, ya que se identificaron retiros y depósitos en efectivo; la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de “operado” y tampoco se identificó con el nombre del programa y 60 de 76 operaciones se realizaron en efectivo. Los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 3.7 miles de pesos se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa.

En relación con la transparencia en el ejercicio de los recursos, el municipio no reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe definitivo sobre el

ejercicio y destino de los recursos del programa E040 SASI; asimismo, los informes trimestrales que se reportaron en el SRFT presentaron inconsistencias en su contenido y no se publicaron en el órgano local de difusión.

Los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del Albergue para la atención de NNA migrantes en La Trinitaria se entregaron fuera del plazo establecido en la normativa. Asimismo, el personal del SEDIF y SNDIF realizaron visitas de verificación al albergue, de las cuales dejaron constancia mediante la elaboración de una minuta; sin embargo, no se enviaron a la DGCFPPIFPSV.

Se revisaron 40 procesos de adquisiciones, de los cuales, seis procesos no se realizaron conforme a la normativa federal. Al respecto, cinco de los seis procesos se registraron erróneamente.

Respecto de la verificación física de los trabajos de obra, se constató que se concluyeron y operan adecuadamente; sin embargo, no se pudo verificar que se cumplieron las condiciones de los trabajos respecto de su plazo y entrega, las mediciones, identificar los materiales utilizados, así como los conceptos de las obras, debido a que la entidad fiscalizada no elaboró los expedientes técnicos unitarios de los trabajos realizados. Tampoco se validó la correspondencia de los conceptos pagados porque no realizaron las estimaciones y sus generadores, y no se contrataron las fianzas por defectos o vicios ocultos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 975.1 miles de pesos, que representó el 16.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de La Trinitaria, Chiapas, realizó una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Motozintla, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07057-19-0608-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

608

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,000.0
Muestra Auditada	7,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Motozintla, Chiapas, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 7,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Durante la auditoría se revisó el proceso de envío de convenios y suscripción de éstos por parte del municipio de Motozintla, Chiapas, el DIF municipal y el Sistema Nacional DIF, con el apoyo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas; sin embargo, en la gestión de los recursos se identificaron diversas irregularidades; no se acreditó que, previamente a la suscripción del convenio, se asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, el SEDIF y la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; no se dispuso de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI); se identificaron recursos que no fueron registrados en las cuentas contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa no fue cancelada con la leyenda “operada” ni con el nombre del programa; no se publicó en el Periódico o Gaceta Oficial de la Entidad Federativa el Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado de 2024.

Adicionalmente, se ejercieron recursos en fines distintos a los contenidos en las especificaciones técnicas del proyecto, sin la autorización del SNDIF por 134.3 miles de pesos; tampoco se presentó evidencia del reintegro a la TESOFE de 179.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados en cuentas de inversión. Además, existieron reintegros realizados fuera del plazo establecidos en la normativa; asimismo, se realizó un retiro de la cuenta de inversiones a la cuenta principal por 114.3 miles de pesos, del cual no se dispuso evidencia de su reintegro a la TESOFE; no se acreditó que el personal al que se le pagaron 947.5 miles de pesos cumplían con el perfil requerido, y no se presentaron los CFDI de los empleados por 46.8 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,422,559.76 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 114,265.16 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,308,294.60 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Motozintla, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Motozintla, Chiapas, presentó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el proyecto denominado “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Motozintla, Chiapas”; sin embargo, en la gestión de los recursos se identificaron diversas irregularidades.

La entidad fiscalizada no acreditó que, previamente a la suscripción del convenio, asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, el SEDIF y la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

No se dispuso de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI).

Además, no presentó evidencia del envío a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV), de diversos documentos para la transferencia de los recursos, ni del recibo que emitió la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas respecto del pago recibido.

Se identificaron recursos que no fueron registrados en las cuentas contables y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa no fue cancelada con la leyenda “operada” ni con el nombre del programa.

Adicionalmente, se ejercieron recursos en fines distintos a los contenidos en las especificaciones técnicas del proyecto, sin la autorización del SNDIF por 134.3 miles de pesos; tampoco se presentó evidencia del reintegro a la TESOFE de 179.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados en cuentas de inversión. Además, existieron reintegros realizados fuera del plazo establecidos en la normativa; asimismo, se realizó un retiro de la cuenta de inversiones a la cuenta principal por 114.3 miles de pesos, del cual no se dispuso evidencia de su reintegro a la TESOFE; no se acreditó que el personal al que se le pagaron 947.5 miles de pesos cumplían con el perfil requerido, y no se presentaron los CFDI de los empleados por 46.8 miles de pesos.

Los recursos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos presentaron diferencias respecto de los registros contables y presupuestales; no se publicó en el Periódico o Gaceta Oficial de la Entidad Federativa el Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado de 2024 y por ello tampoco lo informaron a la DGCFPPIFPSV, y no registraron en la plataforma Por tus derechos a las niñas, niños y adolescentes atendidos.

Respecto de las adquisiciones no se formalizaron algunos contratos que debieron realizarse en las compras directas que excedieron el monto permitido y los que sí se efectuaron no consideraron algunos de los elementos establecidos en la normativa.

En conclusión, el municipio de Motozintla, Chiapas, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 SASI del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Pijijiapan, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07069-19-0613-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

613

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	10,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Pijijiapan, Chiapas, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 10,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Pijijiapan, Chiapas, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pijijiapan, Chiapas ejercieron los recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral por 10,000.0 miles de pesos mediante la formalización de un proyecto; no obstante, se detectaron irregularidades en el ejercicio de los recursos, ya que la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del programa; no se acreditó el destino de 1,931.8 miles de pesos, correspondientes a las vertientes II y III del proyecto. No se realizaron reintegros a la TESOFE por 2.7 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros.

En materia de adquisiciones, no se llevaron a cabo los procesos conforme a la normativa aplicable; se realizaron compras directas sin contratos; se presentaron faltantes de bienes y equipo por 22.9 miles de pesos; se aplicaron retenciones del ISR, por 4.5 miles de pesos, en cuatro facturas sin su correspondiente declaración y entero al SAT.

Asimismo, no hubo evidencia del envío a la DGCFPPIFPSV de la programación de visitas de verificación a los Centros de Asistencia Social ni de las minutas e informes.

En el rubro de servicios personales, no se acreditó el perfil profesional de una trabajadora para ejercer sus actividades por 54.7 miles de pesos y no se acreditó el destino de las retenciones aplicadas a la nómina por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 714.8 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,986,441.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Pijijiapan, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada devengó 8,787.4 miles de pesos, que significaron el 87.9% de los recursos transferidos del programa.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pijijiapan, Chiapas (SMDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) suscribieron el "Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales y municipales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político".

No obstante, la entidad fiscalizada no dispuso de una cuenta bancaria exclusiva ni específica para la recepción y administración de los recursos del programa; no proporcionó los contratos de apertura de las cuentas bancarias utilizadas y se depositaron recursos adicionales a los autorizados para el proyecto en una cuenta bancaria.

También se identificaron incumplimientos, tanto en los procesos previos a la formalización del convenio de coordinación, en el seguimiento y supervisión del proyecto, así como en el registro de la información financiera del programa.

Asimismo, no se emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente a la ministración de los recursos; tampoco se presentó evidencia de su envío al SNDIF; no se canceló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto con la leyenda de "operado" ni se identificó con el nombre del programa y no se realizaron la totalidad de los pagos de manera electrónica.

La entidad fiscalizada no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia; tampoco envió al SNDIF los informes de avance trimestrales, el informe final de resultados del proyecto ni la programación de visitas de verificación.

En materia de adquisiciones, no se llevaron a cabo los procesos conforme a la normativa aplicable y se realizaron compras directas sin contratos.

No se presentó evidencia del reintegro de los 2.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa; en relación con las adquisiciones, se presentaron faltantes de bienes y equipo médico por 22.9 miles de pesos.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Respecto del ejercicio de los recursos, no se acreditó el destino de 1,931.8 miles de pesos, correspondientes a las vertientes II y III del proyecto, se aplicaron retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 4.5 miles de pesos en cuatro facturas por la compra de medicamentos y equipo médico, de los cuales no se acreditó su declaración ni entero al Servicio de Administración Tributaria ni su destino.

En el rubro de servicios personales, no se acreditó el perfil profesional de 13 trabajadores ni las cédulas profesionales para ejercer sus actividades, a los que se les pagaron 1,603.7 miles de pesos; además, no se presentaron los registros de asistencia de los trabajadores del albergue a los que se les pagaron 5,029.3 miles de pesos y no se acreditó el destino de las retenciones aplicadas por concepto del Impuesto Sobre la Renta por 714.8 miles de pesos.

Las observaciones monetarias determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y, en los casos correspondientes, se presentó la documentación justificativa y aclaratoria del gasto por 4,974.6 miles de pesos.

En conclusión, el Municipio de Pijijiapan, Chiapas, mediante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, no realizó una gestión eficiente de los recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024.

Municipio de Tapachula, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07089-19-0617-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

617

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,379.9
Muestra Auditada	33,379.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Tapachula, Chiapas, mediante dos convenios de coordinación suscritos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 33,379.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Existieron algunas deficiencias en el ejercicio de los recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral E040, ya que no se acreditó que, antes de la suscripción del convenio, se asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (SEDIF) y de las comisiones Nacional y la Estatal de Derechos Humanos. Asimismo, el envío del CFDI al SNDIF se realizó fuera del plazo establecido en la normativa, la documentación comprobatoria del gasto no se encontró cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; no se publicaron en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa los Acuerdos por los que se habilitan los espacios o establecimientos beneficiados, conforme establece la normativa; no se comprobó el registro, autorización ni certificación del Centro de Asistencia Social ni del Albergue Soconusco.

En lo que respecta al rubro de servicios personales, se realizaron pagos por 3,964.9 miles de pesos con los recursos del programa, los cuales no se encontraron debidamente soportados con los contratos trimestrales correspondientes y se encontraron pagos de dos trabajadores por 70.1 miles de pesos que no se realizaron conforme a lo pactado en las cláusulas de los contratos respectivos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,379.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 33,379.9 miles de pesos transferidos al municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los convenios de coordinación suscritos con el Sistema Nacional para el Desarrollo

Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Tapachula, Chiapas, presentó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) los proyectos denominados Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Centro, Tapachula (Proyecto Centro) y Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Soconusco, Tapachula (Proyecto Soconusco) para Ppersonas migrantes en situación de vulnerabilidad y fueron aprobados por 14,320.3 miles de pesos y 19,059.6 miles de pesos, respectivamente. Asimismo, la entidad fiscalizada abrió dos cuentas productivas y específicas donde recibió, por parte del Gobierno del Estado, los recursos de los proyectos de Centro y Soconusco por los montos especificados en los convenios; además, dispuso de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas, de cada uno de los pagos recibidos por concepto del programa, los cuales fueron expedidos a nombre del SNDIF.

La entidad fiscalizada registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos del proyecto, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en los proyectos autorizados por el SNDIF y se realizaron los reintegros de los recursos no ejercidos y de los rendimientos generados dentro del plazo establecido en la normativa.

El municipio reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”, correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2024, así como el informe definitivo, cuya información registrada fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

Respecto de las adquisiciones por 17,340.5 miles de pesos, el municipio de Tapachula, Chiapas, adjudicó 36 contratos, debidamente formalizados y con los requisitos indicados en la normativa; adicionalmente, existieron compras directas que no se formalizaron por contrato, pero que dispusieron de su pedido respectivo.

Los bienes adquiridos para la ejecución de los proyectos estuvieron soportados con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplió con las condiciones establecidas en el contrato o pedido respecto del plazo de entrega; los bienes fueron recibidos conforme a las especificaciones y cantidades y no existieron incumplimientos por parte de los proveedores; asimismo, los artículos con características de bien mueble, se encontraron inventariados y bajo resguardo; mediante fotografías georreferenciadas se comprobó que estos bienes se encuentran dentro de las instalaciones del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados o Separados en Contexto de Movilidad (Proyecto Centro) y del Albergue Temporal para Familias en Movilidad "La Perla del Soconusco" (Proyecto Soconusco).

En el rubro de servicios personales, se constató que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tapachula, Chiapas (SMDIF), destinó recursos del programa E040 SASI para el pago de personal de honorarios por 11,697.8 miles de pesos de acuerdo con los sueldos y número de plazas señalados en las especificaciones técnicas de los proyectos; se realizaron retenciones del ISR por 1,225.2 miles de pesos que se enteraron al SAT.

Adicionalmente, se realizaron pagos por 119.1 miles de pesos, por concepto de gastos de operación, descritos en el Anexo de Ejecución y Especificaciones Técnicas del proyecto autorizado en el Convenio de coordinación celebrado entre el municipio de Tapachula, Chiapas, el SMDIF y el SNDIF.

No obstante, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal del Trabajo, el Acuerdo por el que se expiden los Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez en Contexto de migración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, los Convenios de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante Centros de Asistencia Social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales y municipales, en términos de la Ley de Asistencia Social, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que celebran por una parte el SNDIF, el DIF Estatal, el Ayuntamiento Municipal de Tapachula y el Sistema Municipal de Tapachula del DIF (para la ejecución del Proyecto aprobado en el Municipio de Tapachula -Perla de Soconusco- y para la ejecución del Proyecto aprobado en el Municipio de Tapachula -Centro-), ambos firmados el 01 de febrero de 2024 y el Acuerdo por el que se autoriza la

habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos y/o acogimiento residencial de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección, publicado en el DOF el 17 de febrero de 2021, toda vez que no se acreditó, antes de la suscripción del convenio, el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (SEDIF) y de las comisiones Nacional y la Estatal de Derechos Humanos. Asimismo, el envío del CFDI al SNDIF se realizó fuera del plazo establecido en la normativa, la documentación comprobatoria del gasto no se encontró cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; no se publicaron en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa los Acuerdos por los que se habilitan los espacios o establecimientos beneficiados, conforme establece la normativa; no se comprobó el registro, autorización ni certificación del Centro de Asistencia Social ni del Albergue Soconusco.

Respecto del envío de los informes de avance del primero y segundo trimestres, así como el informe final de resultados de cada uno de los Proyectos de Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes (Centro y Soconusco), del municipio de Tapachula, Chiapas, no se dispuso de la evidencia de recepción por parte del SNDIF.

En lo que respecta al rubro de servicios personales, se realizaron pagos por 3,964.9 miles de pesos con los recursos del programa, los cuales no se encontraron debidamente soportados con los contratos trimestrales correspondientes y se encontraron pagos de dos trabajadores por 70.1 miles de pesos que no se realizaron conforme a lo pactado en las cláusulas de los contratos respectivos.

En conclusión, el municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tapachula, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tonalá, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07097-19-0622-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

622

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,000.0
Muestra Auditada	4,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Tonalá, Chiapas, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 4,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Se revisó una muestra de 4,000.0 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Tonalá, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral (E040) por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

La entidad fiscalizada, destinó los recursos del programa E040 a las acciones establecidas en el proyecto, las cuales estuvieron alineadas con la normativa y de las que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa.

No obstante, presentó áreas de mejora en su gestión, ya que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del del Municipio de Tonalá, Chiapas, no evidenció haber asumido el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos previo a la suscripción del convenio de coordinación suscrito entre el Ayuntamiento Municipal, el SMDIF, SNDIF y el SEDIF; no se cumplieron los plazos establecidos para la emisión y envío al SNDIF del Comprobante Fiscal Digital por Internet por la recepción de los recursos.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, no existió evidencia de la publicación de los informes en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas para constatar que las fechas de publicación estuvieran dentro de los plazos establecidos en la normativa; no se identificó, que en el contexto “Por tus derechos”, en el apartado de Registro Nacional de Centros de Asistencia Social (RNCAS), de la plataforma, no existieran registros de que, en el 2024, el CANNAM tuviera población albergada.

Además, la entidad fiscalizada no proporcionó las garantías de cumplimiento de los contratos, por lo que no se pudo constatar si los bienes se recibieron dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la firma de los documentos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,000.0 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Tonalá, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada devengó 3,997.9 miles de pesos, que significaron el 99.9% de los recursos transferidos al programa. La diferencia por 17.5 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación (TESOFE); 15.4 miles de pesos dentro del plazo que establece la normativa y los 2.1 miles de pesos restantes de manera extemporánea.

La entidad fiscalizada destinó los recursos del programa E040 a las acciones establecidas en el proyecto, las cuales estuvieron alineadas con la normativa y de las que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa; además, esa documentación fue cancelada con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del programa.

Los contratos de las adquisiciones fueron debidamente adjudicados y cumplen con los requisitos establecidos en la normativa.

Se comprobó que el SMDIF destinó recursos del programa E040 SASI para el pago de remuneraciones del personal formalizado y eventual por 2,684.6 miles de pesos; de los cuales 2,454.7 miles de pesos correspondieron al pago de 43 trabajadores y 229.9 miles de pesos fueron retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Se verificó que los pagos realizados por 130.6 miles de pesos, por concepto de gastos de operación, dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto.

No obstante, ni el Ayuntamiento Municipal ni el SMDIF proporcionaron evidencia que acredite que, de manera previa a la suscripción del convenio, asumieron el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, el SEDIF y el SNDIF para dar cumplimiento y atención a exhortos, medidas cautelares o recomendaciones y quejas.

El municipio de Tonalá, Chiapas, utilizó nueve cuentas bancarias para gestionar y administrar los recursos del programa, de las cuales seis se utilizaron como cuentas ejecutoras y tres de resguardo para conservar los recursos no ejercidos y asegurar la disponibilidad, sin embargo, estas últimas no se notificaron al SNDIF.

Respecto al pago recibido por concepto del programa E040 SASI, la entidad fiscalizada emitió el recibo fuera del plazo de los cinco días establecidos en la normativa.

También de identificó un pago en exceso realizado a la TESOFE del cual no se realizó la aclaración.

En materia de transparencia, no existió evidencia de la publicación de los informes en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas para constatar que se publicaron dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Además, no se proporcionó evidencia de que al mes siguiente de la firma del convenio de 2024 se publicó el Acuerdo por el que se autoriza la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos y/o acogimiento residencial de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos y que se informó a la DGCFPPIFPSV la publicación de ese Acuerdo.

Se identificó que en el contexto “Por tus derechos”, en el apartado de Registro Nacional de Centros de Asistencia Social (RNCAS), de la plataforma, no existen registros de que, en el 2024, el CANNAM tuviera población albergada; asimismo, con la información proporcionada por el municipio, se comprobó que el centro de asistencia no se encuentra registrado ni autorizado o, en su caso, certificado.

La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que los informes de avance trimestral y el informe final se enviaron de manera electrónica ni de la recepción de los oficios por parte de la DGCFPPIFPSV.

Adicionalmente, con la revisión del Padrón de Contratistas, publicado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del órgano del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, se constató que, a la fecha

de la auditoría, no existen registros de los proveedores de los bienes y servicios adquiridos con recursos del programa E040 SASI 2024.

De igual forma, la entidad fiscalizada no proporcionó las garantías de cumplimiento de los contratos, por lo que no se pudo constatar si los bienes se recibieron dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la firma de los documentos.

En conclusión, el Municipio de Tonalá, Chiapas, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonalá, Chiapas, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07101-19-0624-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

624

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,416.0
Muestra Auditada	4,416.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 4,416.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Con motivo de la auditoría practicada al Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, sobre el ejercicio de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, correspondiente a la Cuenta Pública 2024, se verificó la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (SEDIF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SMDIF) y el Ayuntamiento, que incluyó el proyecto como Anexo de Ejecución, los compromisos institucionales y el monto de los recursos federales asignados.

Se observó que los recursos federales fueron administrados a través de cuentas bancarias productivas y específicas, lo que permitió su identificación y control, y que el municipio realizó las gestiones necesarias para su recepción, aplicación y cierre financiero durante el ejercicio 2024.

Asimismo, se comprobó que los recursos fueron ejercidos conforme a las acciones autorizadas en el proyecto, sin modificaciones a las vertientes aprobadas, y de acuerdo con el calendario establecido.

Se constató que las operaciones revisadas contaron con documentación comprobatoria y justificativa, que las adquisiciones, servicios y contratación de personal se realizaron conforme al proyecto autorizado, y que se llevaron a cabo acciones de seguimiento y supervisión, concluyéndose satisfactoriamente la aplicación de los recursos del programa.

En el análisis efectuado, se identificaron adquisiciones realizadas sin contrato que rebasaron los montos máximos permitidos por la normativa aplicable ara tal efecto.

También se determinaron 2,622.0 miles de pesos, correspondientes a los pagos por servicios personales, respecto de los cuales no se dispuso de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes; asimismo, no se efectuaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta al personal, ni su entero al Servicio de Administración Tributaria.

Adicionalmente, se constató el reintegro a la Tesorería de la Federación de 10.6 miles de pesos, integrados por recursos no ejercidos y rendimientos financieros; no obstante, dichos reintegros se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La auditoría también evidenció debilidades, relacionadas con la transferencia oportuna de los recursos, el registro contable y presupuestal, el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, la formalización de actos administrativos y el seguimiento de las acciones del proyecto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,621,950.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,416.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 4,416.0 miles de pesos transferidos al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se verificó que los recursos fueron destinados a los fines autorizados en el proyecto aprobado y se ejercieron conforme a las vertientes establecidas en su Anexo de Ejecución; asimismo, se acreditó la entrega de los bienes y servicios adquiridos para el equipamiento del centro de atención, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos y de los rendimientos financieros generados; aunque éste se efectuó fuera de los plazos previstos en la normativa y sin la evidencia documental sobre la gestión con el SNDIF para su reintegro.

También se identificó que, antes de la suscripción del convenio, no se asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (SEDIF) y las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos.

Existió retraso en la entrega de los recursos por parte del municipio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SMDIF), y no se proporcionó evidencia del envío de la información sobre la cuenta receptora al titular de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) y tampoco del envío a la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF, por medio de la DGCFPPIFPSV, del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por el Gobierno del Estado de Chiapas para acreditar la recepción del recurso del programa.

En relación con el registro de su información financiera, no se pudieron identificar los recursos de cada concepto del gasto de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa ni con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y su documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, no fue cancelada con la leyenda de “operado” ni con el nombre del programa.

Por otra parte, se identificaron irregularidades en materia de transparencia ya que, a partir del segundo trimestre, se reportó la totalidad del importe ejercido en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), por lo que no se pudo constatar el avance periódico en su ejecución.

Además, no se comprobó que el centro de asistencia se encuentre registrado, autorizado y certificado y no se encontró registro en plataforma “Por tus derechos" de los NNA en contexto de Movilidad Humana, de los Niñas, Niños y Adolescentes atendidos en el Refugio Temporal para Niñas, Niños y Adolescentes migrantes no acompañados del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Igualmente, se identificaron inconsistencias en el envío a la DGCFPPIFPSV de los informes de avance del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, ya que no se realizó el envío

de manera física de los informes trimestrales, ni se remitió a la DGCFPPIFPSV la información referente a la verificación y supervisión del CAS.

En los procesos de adquisiciones, se detectaron incumplimientos al realizarse compras sin contrato que excedieron los montos máximos permitidos para ello y no se proporcionaron todas las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores.

En relación con el ejercicio de los recursos en el concepto de servicios personales, se verificó que los pagos se realizaron mediante cheque y no por transferencia electrónica a cuenta de los beneficiarios, no se dispuso de los CFDI de los pagos al personal contratado, no se realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y tampoco se realizó el entero correspondiente al Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,622.0 miles de pesos, que representó el 59.4% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07071-19-0625-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

625

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,000.0
Muestra Auditada	5,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 5,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 5,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, se realizaron pagos por concepto de servicios personales sin proporcionar la totalidad de la documentación que justifique esas erogaciones por 2,500.0 miles de pesos. Además, se detectaron deficiencias en la formalización y cumplimiento de los contratos de obra, así como pagos por algunos conceptos realizados que no se correspondieron con los descritos en las estimaciones, sin evidencia de la justificación con soporte documental; ya que estas obras no operaron para cumplir con los objetivos del programa, se determinaron observaciones por 1,750.0 miles de pesos. También, las adquisiciones seleccionadas para su revisión no presentaron documentación que acredite la relación con las facturas correspondientes, y diversos artículos no se encontraron al momento de la revisión física; debido a que las adquisiciones no funcionaron para cumplir con los objetivos del programa, la observación ascendió a 750.0 miles de pesos. Asimismo, se ejercieron recursos en fines distintos a los autorizados, y la documentación comprobatoria del gasto presentó inconsistencias en su registro, identificación y control, además de no acreditarse oportunamente el cumplimiento de diversas obligaciones de información y seguimiento ante el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 26 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 18 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,000.0 miles de pesos, que representó el 100% de los 5,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral", por un monto de 5,000.0 miles de pesos.

No obstante, la entidad fiscalizada presentó insuficiencias en el registro, control, ejercicio y destino de los recursos, ya que no dispuso de un catálogo de cuentas que permitiera identificar y clasificar los recursos conforme a la normativa aplicable; además, se identificaron inconsistencias entre los registros contables y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como rendimientos financieros que no fueron registrados contablemente.

En cuanto al destino de los recursos, se identificó que en los conceptos específicos de la Vertiente I se ejercieron 607.0 miles de pesos en conceptos diferentes a los programados; en la Vertiente II, 477.0 miles de pesos y en la Vertiente III, 302.0 miles de pesos; asimismo, diversas actividades previstas en el calendario de trabajo no presentaron evidencia suficiente de su avance.

En relación con la transparencia en el ejercicio de los recursos, el municipio reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el segundo informe trimestral sobre el ejercicio de los recursos del programa; sin embargo, las partidas de gasto reportadas difieren de la información contable y presupuestal presentada por la entidad fiscalizada. Además, los rendimientos financieros no se capturaron en el SRFT.

En materia de obra pública, no se encontró la información ni la documentación que debió considerarse en los procesos de adjudicación de los contratos números HAMVC4T-DOP-ELE-0001-FRFSDN/2024 y HAMVC4T-DOP-URB-0002-FRFSDN/2024; además, el proceso de formalización de los contratos presentó diversas deficiencias y no cumplieron con lo establecido en la normativa correspondiente.

También se identificó que en diversos documentos (oficios de orden de pago, los oficios de planeación o programación, la cédula de registro y datos básicos generales, entre otros) de los dos expedientes de las obras, se refirieron a recursos distintos del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral" como fuente de pago de las obras.

Respecto de las deducciones de los contratos números HAMVC4T-DOP-ELE-0001-FRFSDN/2024 y HAMVC4T-DOP-URB-0002-FRFSDN/2024, el municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, no proporcionó el fundamento normativo para efectuar las deducciones; tampoco remitió los papeles de trabajo ni la documentación soporte que permita identificar que las deducciones se pagaron a las instancias correspondientes.

En la verificación física de los contratos números HAMVC4T-DOP-ELE-0001-FRFSDN/2024 y HAMVC4T-DOP-URB-0002-FRFSDN/2024, se identificó que no operan en condiciones adecuadas. Además, de la revisión de una muestra de conceptos incluidos en las estimaciones pagadas, se encontró que algunos conceptos realizados no se correspondieron con los descritos en las estimaciones.

Respecto de las adquisiciones, se identificó que siete conceptos debieron adquirirse mediante la formalización de contratos; además, en el CAS no se encontraron diversos artículos, por un monto total de 220.1 miles de pesos.

Con la revisión de los servicios personales contratados por el municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, se identificó que los contratos individuales de trabajo se fundamentaron en la normativa local; también, los pagos al personal contratado se realizaron mediante cheques a nombre de la Tesorera municipal sin acreditarse su entrega a los trabajadores; además, no se proporcionaron los CFDI por un monto de 893.5 miles de pesos.

Al respecto, con los CFDI que presentó el municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, por el pago del personal contratado, se identificó que éstos señalaron deducciones por concepto de "ISR Retenido" por un importe total de 145.8 miles de pesos de los cuales no se presentó la evidencia de su entero al SAT.

En conclusión, el Municipio de Villa Comaltitlán, Chiapas, mediante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Comaltitlán, Chiapas, no realizó una gestión razonable del programa E040 "Servicios de Asistencia Social Integral", de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de Buenaventura, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08010-19-0655-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

655

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,000.0
Muestra Auditada	28,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Buenaventura, Chihuahua, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 28,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Ayuntamiento de Buenaventura, Chihuahua, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de ese municipio (SMDIF) suscribieron con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias (SEDIF) un convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, en el que se asignaron 28,000.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto presentado.

No obstante, se identificó que el Gobierno Municipal de Buenaventura, Chihuahua, y el SMDIF no disponen de toda la documentación relacionada con el envío del proyecto al SNDIF, la suscripción del convenio, y los compromisos que debían asumir, así como con el envío y recepción de los recursos.

Respecto del ejercicio de los recursos, no se dispuso de la documentación sobre el registro, pago y control de los recursos, conforme lo establece la normativa. Además, 41.3 miles de pesos de rendimientos financieros no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en su lugar, fueron ejercidos en los conceptos del proyecto.

El proceso de contratación, ejecución y terminación de la obra revisada registró faltantes de documentación, y de la que se entregó no se correspondía con la situación real constructiva de la obra que se identificó mediante la visita física; además, no estaba terminada ni en operación, por lo que se observó un monto de 13,798.1 miles de pesos por obra pagada no ejecutada y que no cumplió con los fines del programa.

El contrato de adquisiciones no incluyó la descripción pormenorizada de los bienes y no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento ni de vicios ocultos. Tampoco se acreditó la entrega de los bienes por 5,801.6 miles de pesos y en la visita de verificación física no fueron localizados.

No se acreditó la capacidad técnica, experiencia y especialidad de la proveedora que suministró los artículos y ejecutó la obra.

No se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto que acredite la prestación de servicios personales y de operación del centro de asistencia social, de los que se expidieron cheques por 8,400.0 miles de pesos a empleados del municipio para el pago de esos servicios.

En lo relativo a la transparencia de los recursos del programa, se identificó que los reportes trimestrales fueron capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero no se publicaron en ningún medio oficial del ente ejecutor; además, la información presentada en el informe definitivo no coincidió con la información financiera del municipio.

Por otro lado, el Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado no fue publicado en ningún medio de difusión oficial ni se realizó el registró de las niñas, niños y adolescentes atendidos.

Para el seguimiento y supervisión de los recursos, no se designó al enlace antes de la recepción de los recursos, no se entregaron al SNDIF los informes de avance, ni la carta de corresponsabilidad, como lo establece la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,041,261.77 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 28,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Buenaventura, Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se suscribió el convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales para la ejecución del proyecto de “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Buenaventura, Chihuahua”, entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y el municipio, y se elaboró el anexo de ejecución que contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Sin embargo, se determinaron irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No se presentó evidencia del envío del proyecto del programa mediante el correo electrónico solicitado en la convocatoria para participar en el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI). Tampoco se acreditó que, antes de la suscripción del convenio, se asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte de las dependencias de los sistemas DIF y las comisiones de derechos, nacional y estatal.

Respecto de la recepción de los recursos, no se acreditó la solicitud de una cuenta bancaria para la administración de los recursos al Gobierno del Estado y tampoco del envío al SNDIF de la documentación que se indica en la normativa y del Comprobante Fiscal Digital por Internet por los recursos recibidos.

El registro de los recursos no cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pues éstos no se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas, en las que se identifiquen los recursos del proyecto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto. La documentación no estuvo identificada con el nombre del programa y no todos los pagos se realizaron mediante transferencias bancarias con abono a cuenta de los beneficiarios.

Se identificaron recursos aprobados en la vertiente I que se ejercieron en la vertiente II sin la autorización de la Titular de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF. También se identificó que 41.3 miles de pesos de rendimientos financieros no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, sino que también fueron ejercidos en los conceptos del proyecto.

En materia de transparencia, los recursos del programa reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no se publicaron en ningún medio oficial del ente ejecutor ni se encontró evidencia de su publicación en la página oficial de Internet del municipio. En el caso del informe definitivo, no coincide con la información financiera del municipio. Tampoco se presentó evidencia de la publicación, en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa, del Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado ni del registró en la plataforma “Por tus derechos", a las niñas, niños y adolescentes atendidos.

Para el seguimiento y supervisión de los recursos, la designación del enlace no se realizó previamente a la recepción de los recursos; no fue posible validar la entrega al SNDIF de los informes de avance trimestrales ni del final de resultados del proyecto por falta de evidencia, y tampoco de la carta de corresponsabilidad mediante la cual se asumió el compromiso de cumplir las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040 SASI.

El proceso de la adjudicación de la obra pública se realizó conforme a la normativa; no obstante, el proceso de contratación, ejecución y terminación de la obra registró faltantes de documentación y la que se entregó no se correspondía con la situación real constructiva de la obra; además, mediante la visita física se verificó que la obra pagada por 13,798.1 miles de pesos no estaba terminada ni en operación.

Por otra parte, el proceso de adjudicación de las adquisiciones se realizó conforme a la normativa y se proporcionó evidencia del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la proveedora; sin embargo, no se acreditó su capacidad técnica, experiencia y especialidad para el suministro de los artículos y la ejecución de la obra. Adicionalmente, las compras se realizaron por un monto mayor al autorizado en las especificaciones técnicas del proyecto, el contrato de adquisiciones no cumplió con la descripción pormenorizada de los bienes y no se proporcionaron las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos. Tampoco se acreditó la entrega de los bienes por un monto de 5,801.6 miles de pesos, los cuales, mediante verificación física no fueron localizados.

El proyecto también consideró acciones de servicios personales y gastos de operación, para lo cual se expidieron cheques por 8,400.0 miles de pesos; no obstante, no se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto que acredite la prestación de servicios y la operación del centro de asistencia social.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,041.3 miles de pesos, que representó el 100.1% de la muestra auditada, ya que incluye el total del recurso asignado al municipio por 28,000.0 miles de pesos más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria por 41.3 miles de pesos que no habían sido reintegrados a la TESOFE.

En conclusión, el municipio de Buenaventura, Chihuahua, no cumplió con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio fiscal de 2024.

Municipio de Camargo, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08011-19-0657-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

657

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,000.0
Muestra Auditada	30,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Camargo, Chihuahua, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 30,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Durante la auditoría se revisó el proceso de envío de convenios y suscripción de estos por parte del municipio de Camargo, Chihuahua, el DIF municipal y el Sistema Nacional DIF; sin embargo la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de que el Presidente Municipal de Camargo, Chihuahua, solicitó a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (SH) la apertura de una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos; no acreditó que, previamente a la suscripción del convenio, asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, el SEDIF y la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; no se pudo verificar a qué partida presupuestal específica correspondió el gasto, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); no se proporcionó evidencia contable de la clasificación del gasto por vertiente; la información registrada en los módulos del ejercicio del gasto y destino del gasto del SRFT presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa; no se publicó en el Periódico o Gaceta Oficial de la Entidad Federativa el Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado de 2024; el Albergue para el fortalecimiento para la atención NNA migrantes de Camargo, Chihuahua, ejecutado con recursos del programa E040 SASI, no se encuentra en operación, por lo que no cumple con los propósitos del programa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,887,140.79 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 30,000.0 miles de pesos transferidos al municipio Camargo, Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se suscribió el convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales para la ejecución del proyecto de “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Camargo, Chihuahua”, entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el SEDIF y el municipio, y se elaboró el anexo de ejecución que contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

El municipio y el SMDIF asumieron el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040 SASI y presentaron evidencia de que se realizó una visita de verificación con el SNDIF.

La adjudicación y contratación de la obra pública financiada con los recursos el programa E040 SASI se realizaron en los términos establecidos en la normativa.

Sin embargo, se determinaron irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No se acreditó que, previamente a la suscripción del convenio, se asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte de las dependencias de los sistemas DIF y la comisión de derechos, nacional y estatal.

Respecto de la recepción de los recursos, no se acreditó la solicitud a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua de la apertura de una cuenta bancaria, así como tampoco presentó el recibo por los recursos recibidos, ni la evidencia de su envío en el plazo correspondiente.

En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente a la adquisición de los materiales de limpieza por 90.0 miles de pesos; no obstante, se ejercieron 633.4 miles de pesos en conceptos que no fueron autorizados por el SNDIF.

La entidad fiscalizada no presentó evidencia de la publicación de los informes trimestrales, ni de haber notificado a la DGCFPPIFPSV. Asimismo, no acreditó la publicación del Acuerdo de habilitación en el Periódico o Gaceta Oficial de la Entidad Federativa, ni el registro del albergue y de las niñas, niños y adolescentes atendidos en la plataforma “Por tus derechos”. Además, no comprobó que el centro de asistencia estuviera registrado, autorizado y certificado.

Los recursos del programa reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no fueron consistentes con la información contable y presupuestal y no fueron publicados en algún medio oficial de difusión.

Para el seguimiento y supervisión de los recursos, el municipio envió con retraso al SNDIF el informe final de resultados del proyecto.

No se integró en el expediente técnico la bitácora de los trabajos de la obra ni se presentó la fianza de vicios ocultos. Asimismo, en la visita de obra se identificó que el centro de asistencia social financiado con los recursos del programa E040 SASI por 27,253.7 miles de pesos no estaba en operación.

Respecto de las adquisiciones, los contratos no cumplieron algunos de los requisitos establecidos en la normativa y no se dispuso constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de dos proveedores.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,887.1 miles de pesos, que representó el 93.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Camargo, Chihuahua, no cumplió con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio fiscal de 2024.

Municipio de Casas Grandes, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08013-19-0659-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

659

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,000.0
Muestra Auditada	30,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Casas Grandes, Chihuahua, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 30,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Casas Grandes, Chihuahua, recibió del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) 30,000.0 miles de pesos por medio de un convenio de coordinación, los cuales fueron transferidos a la cuenta aperturada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cual emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Los recursos recibidos se transfirieron al municipio para su ejercicio y al 31 de diciembre de 2024, se devengaron 30,000.0 miles de pesos. Asimismo, en la cuenta bancaria ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 722.9 miles de pesos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Se presentaron los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el contrato que ampara la construcción del albergue.

No obstante, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, ya que no se dispuso de la documentación que acredite la realización de las visitas físicas de verificación del proyecto; ni del envío electrónico de los informes de avance trimestral y el final de resultados del proyecto a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV), así como tampoco las observaciones y requerimientos adicionales a los informes notificados por la DGCFPPIFPSV.

La obra pública denominada “Refugio de niños y adolescentes San Antonio, Segunda Etapa” construida por 29,400.0 miles de pesos, no cumplió su objetivo, debido a la falta de su operación. Además, se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 6,389.3 miles de pesos.

Asimismo, se realizaron compras directas por 300.0 miles de pesos y se pagó un servicio por 300.0 miles de pesos, de los cuales no se dispuso de la documentación justificativa ni comprobatoria de lo contratado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 15 restantes generaron:

12 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Casas Grandes, Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada devengó 30,000.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos transferidos del programa y se generaron rendimientos financieros por 722.9 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Se suscribió el convenio con sus anexos de ejecución, mediante el cual se transfirieron al municipio, 30,000.0 miles de pesos, en la cuenta que aperturó la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, quien emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el importe recibido; asimismo, los ministró a la cuenta bancaria productiva y específica que abrió el municipio para su ejercicio.

Los registros contables y presupuestales en los que se identifican los recursos se efectuaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Además, los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI) fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado de Chihuahua; asimismo dicha información fue consistente con los registros contables y presupuestal del ejercicio.

El contrato de la obra “Refugio de niños y adolescentes San Antonio, Segunda Etapa” incluyó los elementos establecidos por la normativa; igualmente, el contratista formó parte del padrón de contratistas y no se encontraba en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. También se dispuso de la documentación comprobatoria del pago del anticipo y de las cinco estimaciones.

Respecto de las compras directas realizadas, se presentaron los CFDI que acreditan el pago de 600.0 miles de pesos.

No obstante, se identificaron insuficiencias en el ejercicio del recurso, ya que el municipio notificó extemporáneamente al enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV).

Además, se ejercieron 12,836.5 miles de pesos en vertientes diferentes a las establecidas en el convenio celebrado y su anexo de ejecución, sin la autorización del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

No se presentó evidencia de que se realizaron visitas físicas de verificación del proyecto ni del envío electrónico de los informes de avance trimestral y del final de resultados del proyecto a la DGCFPPIFPSV, así como las observaciones y requerimientos adicionales a los informes notificadas.

Tampoco se publicó el Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado y el registro en la plataforma “Por tus derechos”, así como tampoco se habilitó, registró, autorizó ni se certificó el centro.

Respecto de la visita física realizada, se identificó que la obra estaba concluida y equipada, sin embargo, no operaba y los bienes no habían sido utilizados, por lo que los 29,400.0 miles de pesos pagados no cumplen con el objetivo del programa; ese importe considera 6,389.3 miles de pesos de conceptos de obra pagados no ejecutados.

Además, no se proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de las compras realizadas por 600.0 miles de pesos, que se integran de 300.0 miles de pesos de la capacitación al personal del municipio, 150.8 miles de pesos para adquisición de productos alimenticios para personas, y 149.2 miles de pesos de material de limpieza.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada y de los recursos asignados al municipio por el programa E040 SASI.

En conclusión, el municipio de Casas Grandes, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024.

Municipio de Gómez Farías, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08025-19-0664-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

664

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,000.0
Muestra Auditada	32,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Gómez Farías, Chihuahua, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 32,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En la revisión de las operaciones financiadas con recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral en el ejercicio 2024, se verificó que se formalizó el convenio de coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); y que se designó al enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el convenio.

Sin embargo, no se remitió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) la información sobre la cuenta bancaria, el recibo por la recepción de los recursos, los informes trimestrales y final del ejercicio, de acuerdo con lo establecido por la normativa; las especificaciones técnicas del proyecto presentaron inconsistencias.

De las transferencias identificadas en los estados de cuenta, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria; tampoco se dispuso de los CFDI correspondientes a los pagos de nómina, ni de la retención del 5 al millar de la obra realizada.

Se presentaron deficiencias en materia de transparencia, en relación con las publicaciones y envíos establecidos en la normativa

Respecto de las operaciones revisadas, en algunos casos no fue posible verificar que los procesos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa; no se proporcionaron todos los contratos correspondientes y los presentados no se encontraban debidamente formalizados. Asimismo, no se presentaron todos los documentos establecidos en los contratos y en la normativa.

Con la revisión física de la obra se identificó que no opera de acuerdo con los objetivos del programa; no fue posible verificar que los bienes encontrados fueran los adquiridos con recursos del programa y se identificaron conceptos de obra no ejecutados.

Los pagos por concepto de nómina no se realizaron de acuerdo con lo estipulado en el contrato colectivo; los sueldos y las plazas no se correspondían con las autorizadas en las especificaciones técnicas del proyecto, y no se presentó evidencia de que la asistencia de las personas contratadas.

De las asesorías contratadas, no se proporcionó evidencia que acreditará la recepción del servicio.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 32,593.8 miles de pesos, que incluyen el total del recurso asignado al municipio por 32,000.0 miles de pesos, más 593.8 miles de pesos de un reintegro por concepto de rendimientos financieros informado por el municipio del que no se dispuso de la documentación comprobatoria.

Montos por Aclarar

Se determinaron 32,593,766.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 24 restantes generaron:

22 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Gómez Farías, Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio suscribió debidamente el convenio de coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y, previamente a la suscripción del convenio notificó a la dirección correspondiente la designación del enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el convenio.

Sin embargo, no presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF.

Las especificaciones técnicas presentaron inconsistencias en su contenido respecto a los montos por concepto; además, los porcentajes no se correspondían con los mencionados en el proyecto.

La entidad fiscalizada no remitió en su totalidad la documentación a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV), de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.

De la información financiera proporcionada no fue posible identificar los recursos devengados, al 31 de diciembre de 2024, ni los recursos pagados a esa fecha.

De los 32,000.0 miles de pesos se identificaron las transferencias por 30,726.0 miles de pesos y se presentaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes; sin embargo, no se dispuso de los CFDI correspondientes a los pagos de nómina, ni de la retención del 5 al millar de la obra realizada por 1,409.4 miles de pesos; además, la documentación proporcionada no se canceló con la leyenda de “operado”, ni se identificó con el nombre del programa.

Se ejercieron recursos por 6.0 miles de pesos en fines distintos a los contenidos en las especificaciones técnicas del proyecto y sin la autorización de la Titular de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF.

En materia de transparencia, se identificó que la información registrada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) presentó inconsistencias respecto de los montos reportados en el auxiliar contable, y los rendimientos financieros no se informaron en el sistema. Tampoco se presentó evidencia de que se publicó en algún medio de difusión oficial del municipio el Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado.

No se proporcionó evidencia del registro en la plataforma “Por tus derechos” de las niñas, niños y adolescentes atendidos, ni se proporcionó información que comprobara que el centro de asistencia se encontraba registrado, autorizado y certificado.

El municipio de Gómez Farías, Chihuahua, remitió a la DGCFPPIFPSV los informes del segundo y tercer trimestre del ejercicio de los recursos fuera del plazo establecido por la normativa y, no presentó evidencia de que remitió el informe final de resultados, ni de que se efectuaron las visitas físicas de verificación de los proyectos.

Respecto de la obra pública y la adquisición de paneles solares, la documentación que justifica el gasto no se encuentra debidamente formalizada, ni se presentó evidencia de las fianzas establecidas en los contratos.

Con la verificación física de la obra y la adquisición de los paneles solares, se identificó que no operan de acuerdo con los objetivos del programa.

De las adquisiciones por 3,636.0 miles de pesos, para 1,761.0 miles de pesos no se presentó documentación justificativa del gasto.

Se verificó que se realizaron pagos por 5.0 miles de pesos por concepto de reporte de asesorías; no obstante, no se proporcionó evidencia que acredite la recepción del servicio.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 32,593.8 miles de pesos, que representó el 101.8% de la muestra auditada, ya que incluye el total del recurso asignado al municipio por 32,000.0 miles de pesos, más 593.8 miles de pesos de un reintegro por concepto de rendimientos financieros informado por el municipio del que no se dispuso de la documentación comprobatoria.

En conclusión, el municipio de Gómez Farías, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024.

Municipio de Janos, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08035-19-0671-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

671

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,000.0
Muestra Auditada	30,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Janos, Chihuahua, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 30,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Janos, Chihuahua, recibió del SNDIF 30,000.0 miles de pesos por medio de un convenio de coordinación, los cuales fueron transferidos a la cuenta aperturada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, quien emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Los recursos recibidos se transfirieron al SMDIF para su ejercicio y al 31 de diciembre de 2024, se devengaron 30,000.0 miles de pesos. Asimismo, en la cuenta bancaria ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 599.7 miles de pesos y 3.5 miles de pesos de recursos no ejercidos que se reintegraron a la TESOFE.

Se presentaron los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el contrato que ampara la construcción del albergue.

No obstante, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, ya que no se dispuso de la documentación que acredite la realización de las visitas físicas de verificación del proyecto; del envío electrónico de los informes de avance trimestral ni del final de resultados del proyecto a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV).

Con la revisión física se identificó que la obra y su equipamiento no operaba, de los que se pagaron 29,549.0 miles de pesos, que no cumplieron el objetivo del programa; además, en la revisión se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 1,631.0 miles de pesos y bienes pagados que no se encontraron en el lugar o que no cumplían con las características del contrato por 2,416.3 miles de pesos.

Tampoco se proporcionó documentación comprobatoria de que las compras realizadas por 330.0 miles de pesos fueron recibidas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 29,879,024.88 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 17 restantes generaron:

14 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Janos, Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada devengó 30,000.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos transferidos del programa, asimismo, en la cuenta bancaria receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 599.7 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE.

El Ayuntamiento Municipal de Janos, Chihuahua, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) suscribieron con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) el convenio con su anexo de ejecución por 30,000.0 miles de pesos, los cuales fueron transferidos por la Federación a la cuenta que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua abrió para su recepción, y posteriormente se ministraron a la cuenta bancaria productiva y específica del municipio de Janos, Chihuahua, para su ejercicio.

Los registros contables y presupuestales se correspondieron con los auxiliares bancarios de la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del programa.

El contrato de obra se formalizó debidamente y cumple con los requisitos mínimos que establece la normativa, además de que el contratista se encuentra registrado en el portal de CompraNet y no se encuentra en el supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

No obstante, se identificaron insuficiencias como la falta del envío a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) de los recibos emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, respecto del pago recibido por concepto del programa E040 SASI y del informe final del proyecto apoyado en el plazo establecido.

Del contrato de obra no se dispuso de los números generadores, el expediente técnico unitario de la obra, ni de la póliza de vicios ocultos.

Se adjudicó directamente un contrato por 2,416.3 miles de pesos que, conforme a los montos de adjudicación establecidos, se debió adjudicar por invitación a cuando menos tres personas; además, el contrato firmado no cumplió con los requisitos que se indican en la normativa, y no se dispuso de la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme a los términos y descripciones establecidas en el anexo del contrato.

No se proporcionó documentación justificativa de las compras realizadas por 330.0 miles de pesos, que se integran de 150.0 miles de pesos del proyecto ejecutivo de obra, 90.0 miles de pesos de la capacitación al personal directivo general y personal auxiliar contratada y 90.0 miles de pesos de artículos de limpieza fina de obra.

Respecto de la visita física realizada, se identificó que la obra estaba concluida y equipada, sin embargo, no opera y los bienes comprados no muestran señales de uso, por lo que los 27,132.8 miles de pesos pagados de obra y los 2,416.3 miles de pesos de equipamiento no cumplen con el objetivo del programa; esos importes consideran 1,631.0 miles de pesos de conceptos de obra pagados no ejecutados y 667.7 miles de pesos de bienes que no se encontraron al momento de su revisión, o bien, no cumplen con las características establecidas en el contrato.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,879.0 miles de pesos, que representó el 99.6% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Janos, Chihuahua, no realizó una gestión eficiente de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024.

Municipio de Juárez, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08037-19-0674-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

674

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	240,000.0
Muestra Auditada	240,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante cinco convenios de coordinación suscritos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 240,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Juárez, Chihuahua, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua (SMDIF) ejercieron los recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral por 240,000.00 miles de pesos en cinco proyectos. Las principales observaciones consistieron en lo siguiente:

- La documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada con la leyenda de operado e identificada con el nombre del programa.
- Se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 61.3 miles de pesos fuera del plazo establecido en la normativa.
- No se presentó la evidencia de que los informes registrados en el SRFT se publicaran en la página oficial de Internet o algún otro medio de difusión del municipio.
- No hubo evidencia del envío a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) de la programación de visitas de verificación a los Centros de Asistencia Social ni de las minutas e informes.
- En la revisión de las obras públicas se determinó un monto no acreditado ni justificado por 146.2 miles de pesos por los anticipos otorgados en dos albergues que no se amortizaron en su totalidad, 146.3 miles de pesos de retenciones de 2 y 5 al millar que no se pagaron a los terceros correspondientes y 116.0 miles de pesos pagados en exceso por un concepto de obra.
- En la verificación física de un CAS, se identificó que la obra estaba concluida, pero el concepto de suministro y colocación de panel solar 400 watts por 887.4 miles de pesos, el cual no se encontraba en operación debido a la falta de formalización del contrato correspondiente con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

- En los proyectos del Albergue Praderas del Sol y el Albergue Parajes de San Isidro se realizaron terminaciones anticipadas de los contratos de obra pública debido a la inconformidad de los vecinos para su construcción por considerarlos un riesgo para la seguridad pública; por esa razón estos centros de asistencia social quedaron inconclusos y el recurso no ejercido se reintegró a la TESOFE.
- En relación con los servicios personales se identificó que los pagos a los trabajadores se realizaron por medio de cheque.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,149,637.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 240,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 240,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los convenios de coordinación suscritos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Juárez, Chihuahua, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua (SMDIF), dispusieron de los cinco Convenios de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, suscritos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (SEDIF), sin embargo, los proyectos asociados a los convenios no se enviaron en el plazo establecido por la normativa y no se asumió el compromiso para permitir visitas de verificación.

Las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del programa fueron productivas y específicas, pero no se dispuso de la evidencia del envío de los recibos por la recepción de los recursos a Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF.

El municipio registró la información financiera y documentación comprobatoria del gasto conforme a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero no fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

Los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros que se generaron en las cuentas bancarias, por 75,300.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los cuales 61.3 miles de pesos se reintegraron fuera del plazo establecido en la normativa.

En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se registraron los informes correspondientes de la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa, pero no se presentó la evidencia de que los informes se publicaron en la página oficial de Internet o algún otro medio de difusión del municipio. Asimismo, en el periódico oficial de la entidad federativa tampoco se publicó el Acuerdo por el que se autoriza habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos y/o acogimiento residencial de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración.

Los informes de avance trimestrales y finales de resultados de los proyectos aprobados enviados a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) no cumplieron con los plazos de entrega establecidos por la normativa.

El municipio no registró en la plataforma "Por tus derechos" a las niñas, niños y adolescentes (NNA) atendidos en los albergues beneficiados.

La entidad fiscalizada designó dos enlaces de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación 2024, pero no proporcionó la evidencia del envío a la DGCFPPIFPSV de la programación de visitas de verificación ni de las minutas e informes.

Las cinco obras efectuadas con los recursos del programa se adjudicaron mediante licitación pública y dispusieron de los contratos que cumplieron con los requisitos mínimos que establece la normativa aplicable; sin embargo, se

determinó un monto no acreditado ni justificado por 146.2 miles de pesos por los anticipos otorgados en dos albergues que no se amortizaron en su totalidad; 146.3 miles de pesos de retenciones de 2 y 5 al millar que no se pagaron a los terceros correspondientes y 116.0 miles de pesos pagados en exceso por un concepto de obra.

En el Albergue Felipe Ángeles, se identificó que la obra estaba concluida, pero el concepto de suministro y colocación de panel solar 400 Watts por 887.4 miles de pesos no está en operación debido a la falta de formalización del contrato correspondiente con la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada reintegró, a las instancias correspondientes y a la TESOFE, los montos observados.

El municipio realizó 31 adquisiciones, de las cuales, 23 se adjudicaron directamente, en las 8 restantes no se dispuso de la información sobre su procedimiento de adjudicación; solo 21 dispusieron de al menos tres cotizaciones y el estudio de mercado, pero no se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF. En 17 operaciones no se proporcionó evidencia de la formalización de un contrato, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las 31 adquisiciones revisadas estuvieron soportadas con la documentación comprobatoria del gasto y se cumplió con las condiciones de los pedidos, respecto del plazo y su entrega; adicionalmente, se presentaron las actas de entrega – recepción de los bienes.

En relación con los servicios personales, la entidad fiscalizada proporcionó los expedientes de los trabajadores contratados y la documentación comprobatoria del gasto; sin embargo, los pagos a los trabajadores se realizaron por medio de cheque.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Chihuahua, realizaron en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas en el uso de los recursos.

Municipio de Madera, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08040-19-0676-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

676

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,000.0
Muestra Auditada	35,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Madera, Chihuahua, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 35,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El Ayuntamiento Municipal de Madera, Chihuahua, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de ese municipio (SMDIF) suscribieron con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), un Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, en el que se le asignaron 35,000.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto presentado.

No obstante, se identificó que el gobierno municipal de Madera, Chihuahua, y el SMDIF no disponen de la evidencia del envío del proyecto al SNDIF; y no presentó documentación requerida en la normativa relacionada con compromisos que deben asumir para la recepción de los recursos.

La cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del programa, no fue específica.

El registro de los recursos no se realizó de acuerdo con la normativa y existieron recursos que no fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en el proyecto autorizado por el SNDIF.

Se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por rendimientos financieros después del plazo establecido en la normativa y sin evidencia de su notificación al SNDIF.

Las cifras presentadas en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP no correspondieron con los reportados contable y presupuestalmente y no se publicaron en ningún medio de difusión oficial.

No publicaron, en el Periódico Oficial de la entidad federativa, el Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado ni registraron a las niñas, niños y adolescentes atendidos.

No se presentó evidencia del envío al SNDIF del informe final y de ninguno de los informes trimestrales se proporcionó evidencia de su envío de manera electrónica; tampoco se entregó información sobre las visitas físicas de verificación del proyecto que comprueben las condiciones del Centro de Asistencia Social, por lo que no se dispone de las minutas de visitas de supervisión ni de la evidencia del envío al SNDIF de los informes correspondientes de esas visitas.

El proceso de la adjudicación de la obra pública se realizó conforme a la normativa; no obstante, el contrato y las estimaciones presentaron inconsistencias en los montos del IVA y del anticipo. Además, no se entregó documentación con la que se pudiera determinar si los trabajos se ejecutaron de acuerdo con lo programado.

Mediante la visita física se verificó que la obra estaba terminada y en operación; sin embargo, se identificaron conceptos de obra pagada no ejecutada por 1,616.2 miles de pesos. En el transcurso de la auditoría, el municipio proporcionó información que aclara el pago de un concepto ejecutado por 86.2 miles de pesos, por lo que el monto observado disminuyó a 1,530.0 miles de pesos por obra pagada no ejecutada.

Respecto de la adquisición de bienes, no se entregó documentación del proceso de adjudicación y el contrato no cumplió con los elementos mínimos requeridos en la normativa, presentó errores entre el total de artículos y el precio unitario acordado y no acreditaron la entrega de los bienes.

En la visita de inspección física de los bienes se identificaron 476.2 miles de pesos de bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas o que no fueron localizados.

El proyecto también consideró gastos de operación, para capacitación por 105.0 miles de pesos; sin embargo, no se presentó ninguna evidencia del servicio pagado ni contrato o documento similar.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,111,217.09 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 35,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Madera, Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se suscribió el convenio de coordinación para la transferencia de recursos federales para la ejecución del proyecto de “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Cd. Madera, Chih., Méx.”, entre el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el SEDIF y el municipio, y se elaboró el anexo de ejecución que contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Sin embargo, se determinaron irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No se presentó evidencia del envío del proyecto del programa mediante el correo electrónico solicitado en la convocatoria para participar en el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI). Tampoco se acreditó que, antes de la suscripción del convenio, se asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte de las dependencias de los sistemas DIF y comisión de derechos, nacional y estatal.

Respecto de la recepción de los recursos, no se presentó evidencia de la gestión y envío del recibo al SNDIF y se identificó que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del programa no fue específica.

El registro de los recursos no se realizó de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto por lo que no cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, los recursos del programa no fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en el proyecto autorizado por el SNDIF, ya que se identificaron recursos aprobados en la vertiente II que se ejercieron en la vertiente III sin la autorización de la Titular de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF.

Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) después del plazo establecido en la normativa; además, no envió la documentación del reintegro ni proporcionó la evidencia de su notificación al SNDIF.

Respecto del procedimiento de transparencia, la entidad fiscalizada reportó en el SRFT de la SHCP el ejercicio y destino de los recursos del programa; sin embargo, no se correspondieron con los reportados contable y presupuestalmente; además, no se publicaron en ningún medio oficial del ente ejecutor ni se encontró evidencia de su publicación en la página oficial de Internet del municipio. Tampoco se presentó evidencia de la publicación, en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa, del Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado ni del registro en la plataforma “Por tus derechos", de las niñas, niños y adolescentes atendidos ni en otro medio determinado por el SNDIF.

Para el seguimiento y supervisión de los recursos, no fue posible validar la entrega al SNDIF del informe final de resultados del proyecto, y de ninguno de los informes trimestrales proporcionó evidencia de su envío de manera electrónica; tampoco entregó información sobre las visitas físicas de verificación del proyecto que comprueben las condiciones del Centro de Asistencia Social, por lo que no se dispone de las minutas de visitas de supervisión, ni evidencia del envío de los informes correspondientes al SNDIF.

El proceso de la adjudicación de la obra pública se realizó conforme a la normativa; no obstante; el contrato presentó inconsistencias en los montos calculados del IVA y del monto del anticipo.

Además, el monto pagado al contratista como anticipo fue por un 7.7% superior al que se debió otorgar; las fianzas de anticipo y de cumplimiento, se emitieron a favor del municipio de Madera, Chihuahua, y no a la Tesorería Municipal como se indica en la normativa.

No se proporcionó el calendario de ejecución, ni la bitácora de obra, por lo que no fue posible determinar si los trabajos se ejecutaron de acuerdo con lo programado y en las estimaciones de la obra se presentaron errores aritméticos en la amortización del anticipo que ocasionó un pago adicional que se reintegró por parte del contratista, y un monto pagado de manera incorrecta en las retenciones del 5.0 al millar.

Mediante la visita física se verificó que la obra estaba terminada y en operación; sin embargo, se identificaron conceptos de obra pagada no ejecutada por 1,530.0 miles de pesos.

Respecto de la adquisición de bienes, la entidad no proporcionó su programa anual, el presupuesto total autorizado para adquisiciones por parte del municipio, ni el dictamen del fallo que acredite las causas de excepción por las que se efectuó la adjudicación directa.

Adicionalmente, el contrato de adquisiciones no cumplió con los elementos mínimos requeridos en la normativa y se presentó un error entre el total de artículos y el precio unitario acordado en el contrato. Tampoco se acreditó la entrega de los bienes ni se proporcionó algún documento de control de bienes.

En la visita de inspección física de los bienes se identificaron 476.2 miles de pesos de bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas y otros no identificados.

El proyecto también consideró gastos de operación de los cuales no se presentó ninguna evidencia del servicio pagado ni el contrato o documento similar por la prestación de servicios de capacitación por 105.0 miles de pesos.

Para los proveedores y contratista no se presentó la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en las fechas de la contratación.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,111.2 miles de pesos, que representó el 6.0% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Madera, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Rosales, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08055-19-0680-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

680

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,000.0
Muestra Auditada	35,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Rosales, Chihuahua, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 35,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

En el ejercicio de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” del Municipio de Rosales, Chihuahua, se identificaron irregularidades ya que se realizaron pagos por conceptos que no acreditaron su correcta ejecución ni correspondencia con lo contratado. En materia de obra pública, se observaron irregularidades por conceptos pagados que no fueron localizados, diferencias en volúmenes y características, así como incumplimiento de especificaciones técnicas. Asimismo, en el rubro de adquisiciones, se detectaron irregularidades consistentes en bienes no recibidos, recibidos en cantidades menores, pagos en exceso y duplicidad funcional con bienes incluidos en la obra pública. Adicionalmente, se identificó el ejercicio de recursos en fines distintos a los autorizados, sin contar con la autorización correspondiente. No se acreditó la operación de la obra financiada ni el cumplimiento del objetivo del programa por lo que las irregularidades determinadas ascienden a 32,195.3 miles de pesos en la obra ejecutada y a 2,801.3 miles de pesos en materia de adquisiciones de bienes y servicios. La documentación comprobatoria del gasto presentó inconsistencias en su registro, identificación y control, además de no acreditarse oportunamente el cumplimiento de diversas obligaciones de información y seguimiento ante el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Montos por Aclarar

Se determinaron 34,996,571.78 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 19 restantes generaron:

10 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Rosales, Chihuahua, mediante el programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”, por el Convenio de Coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proyecto denominado “Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en Santa Cruz de Rosales, Chihuahua” fue aprobado por la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DGCFPPIFPSV), por un monto de 35,000.0 miles de pesos, y para su ejecución el municipio de Rosales, Chihuahua, el Sistema Municipal DIF, junto con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (SEDIF) suscribieron el Convenio de Coordinación correspondiente. En ese contexto, el municipio dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”, y realizó los pagos principalmente mediante transferencias electrónicas; asimismo, presentó, en términos generales, la documentación comprobatoria correspondiente y reintegró a la Tesorería de la Federación 799.3 miles de pesos, integrados por recursos no ejercidos y rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa.

No obstante, previamente a la suscripción del Convenio de Coordinación, la entidad fiscalizada no acreditó que asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, del Sistema DIF Estatal ni de las comisiones de derechos humanos, conforme a lo previsto en la normativa aplicable. Asimismo, no remitió en su totalidad a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad del SNDIF la documentación relativa a la formalización del proyecto, ni la totalidad de la información correspondiente a la cuenta bancaria destinada a la administración de los recursos del programa, ni el recibo oficial por el depósito de los recursos federales.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada no presentó la evidencia de la publicación del Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado, ni acreditó haber proporcionado dicha publicación a la DGCFPPIFPSV del SNDIF; tampoco realizó los registros correspondientes en la plataforma “Por tus derechos”, en su apartado del Registro de niñas, niños y adolescentes en contexto de Movilidad Humana, ni envió los informes de avance trimestrales conforme a los plazos definidos en la normativa aplicable.

En cuanto al destino de los recursos, se identificó que 5.0 miles de pesos se ejercieron en fines distintos a los autorizados en el proyecto, sin contar con la autorización correspondiente; asimismo, diversas actividades se efectuaron en meses distintos a los previstos en el calendario de trabajo.

En materia de obra pública, se detectaron deficiencias en la ejecución, al comprobarse conceptos ejecutados que no se correspondieron con lo pagado, diferencias en cantidades y características de los bienes instalados y conceptos no localizados, lo que representó un monto observado de 1,501.7 miles de pesos; además, se constató que la obra no se encontraba en operación, por lo tanto, no cumple con el objetivo del programa, que consiste en la atención de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración.

Respecto de las adquisiciones, se identificaron bienes pagados y no recibidos, bienes recibidos en cantidades menores que las contratadas, así como pagos en exceso y duplicidad funcional con bienes incluidos en obra pública; adicionalmente, se efectuaron pagos por 385.0 miles de pesos sin que se proporcionara evidencia que acreditara la recepción de los bienes o servicios adquiridos. Asimismo, se detectaron deficiencias en los procesos de adjudicación y formalización de contratos, así como en la identificación, control e inventariado de los bienes adquiridos.

En conclusión, el Municipio de Rosales, Chihuahua, mediante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rosales, Chihuahua, no realizó una gestión razonable del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”, de la Cuenta Pública 2024.

Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08058-19-0681-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

681

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,000.0
Muestra Auditada	26,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 26,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Durante la auditoría practicada al Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, respecto del ejercicio de los recursos federales del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”; se constató que el convenio de coordinación fue formalizado de acuerdo con la normativa, que los recursos fueron destinados a las acciones previstas en los proyectos autorizados, que las obras y adquisiciones revisadas se ejecutaron y que la documentación comprobatoria del gasto permitió identificar su aplicación, en términos generales, a los objetivos del programa.

Sin embargo, la revisión evidenció deficiencias en los procesos de planeación, control administrativo, registro financiero, transparencia, seguimiento y supervisión, así como en los procedimientos de obra pública y adquisiciones, al no acreditarse de manera suficiente la integración de los expedientes técnicos y administrativos, la formalización de contratos conforme a la normativa, ni la adecuada justificación de los procedimientos de adjudicación utilizados.

En ese sentido, se determinaron 2,739.6 miles de pesos por los bienes no localizados físicamente, y por los que no coincidieron con lo señalado en las especificaciones técnicas de los contratos de obra y adquisiciones respectivos. De ese importe, se proporcionó información aclaratoria por 2,652.1 miles de pesos, por lo que quedaron 87.5 miles de pesos pendientes por aclarar.

Asimismo, se observaron irregularidades en el manejo de los rendimientos financieros, particularmente en lo relativo a su administración, registro y reintegro, así como incumplimientos en la presentación oportuna y completa de los informes trimestrales y del informe final del proyecto, y en la realización integral de las acciones de seguimiento y supervisión previstas en la normativa aplicable.

Montos por Aclarar

Se determinaron 87,490.95 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 16 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, en coordinación con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, formalizó el convenio para la recepción de recursos federales del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral destinados al fortalecimiento de la atención de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, conforme al proyecto autorizado por el SNDIF.

En términos generales, se constató que los recursos fueron destinados a las acciones previstas en el proyecto aprobado y que las obras y adquisiciones revisadas se ejecutaron; sin embargo, se identificaron deficiencias relevantes en los procesos de planeación, control administrativo, registro financiero, transparencia, seguimiento y supervisión, así como incumplimientos al marco normativo aplicable en materia de obra pública y adquisiciones.

Al respecto, se observaron debilidades en la integración de expedientes, en la formalización de contratos, en la acreditación de los procedimientos de adjudicación y en el cumplimiento de obligaciones relacionadas con la transparencia en el ejercicio de los recursos. De igual forma, los reintegros a la TESOFE de los rendimientos financieros del programa, por 453.6 miles de pesos, se realizaron de forma extemporánea.

En materia de seguimiento y supervisión, el municipio no acreditó el envío oportuno de los informes trimestrales y del informe final del avance del proyecto, en los términos establecidos en la normativa, ni la realización integral de las visitas de verificación por parte de las instancias responsables.

También se identificaron 2,739.6 miles de pesos, constituidos por bienes no localizados físicamente y por bienes que no cumplieron con las especificaciones señaladas en los contratos de obra y adquisiciones correspondientes, lo que representó el 10.5% de la muestra auditada. De ese importe, la entidad fiscalizada remitió información aclaratoria de 2,652.1 miles de pesos, por lo que, 87.5 miles de pesos están pendientes de aclarar.

En conclusión, el Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, mediante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Francisco de Cochos, Chihuahua, no realizó una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024.

Municipio de Satevó, Chihuahua

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-08061-19-0682-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

682

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,000.0
Muestra Auditada	36,894.0
Representatividad de la Muestra	99.7%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Satevó, Chihuahua, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 37,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 36,894.0 miles de pesos, que representó el 99.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Los recursos ejercidos en la operación de gasto se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos por la normativa; se dispuso de las pólizas contables y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta.

No obstante, presentó áreas de mejora en su gestión, ya que se ejercieron recursos por 2,421.3 miles de pesos en fines distintos a los contenidos en las especificaciones técnicas del proyecto, o en su caso, por no tener autorización por escrito, de las modificaciones en los conceptos programados en el proyecto por parte del Titular de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV).

La entidad fiscalizada invirtió los recursos pagados en una obra pública de la cual se determinaron conceptos pagados ejecutados inconsistentemente ya que existen discrepancias entre los conceptos estipulados en el contrato y los ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,367.3 miles de pesos.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se verificó que los informes trimestrales y el informe definitivo se publicaron en el SRFT de la SHCP; sin embargo, no fueron publicados en la página oficial de Internet del municipio.

Se verificó que los pagos por concepto de gastos de operación, no obstante, no se proporcionó evidencia de que el personal auxiliar adscrito al municipio de Satevó, Chihuahua, haya participado en la capacitación adquirida.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,788,625.35 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,894.0 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 37,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Satevó, Chihuahua, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Los recursos ejercidos en la operación de gasto se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos por la normativa; se dispuso de las pólizas contables y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta.

No obstante, se presentaron deficiencias que afectaron la gestión de estos recursos, ya que no se acreditó que previamente a la suscripción del convenio, asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos, así como los requerimientos que fueran formulados por el SNDIF para el cumplimiento y atención de exhortos, medidas cautelares y/o recomendaciones y quejas.

En cuanto al ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, ya que se observó que se ejercieron recursos por 2,421.3 miles de pesos en fines distintos a los contenidos en las especificaciones técnicas del proyecto, o en su caso, por no tener autorización por escrito, de las modificaciones en los conceptos programados en el proyecto por parte del Titular de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV).

Se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto; sin embargo, los reintegros a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos y de los rendimientos financieros generados no se realizaron dentro del plazo establecido en la normativa; no obstante, no fue factible verificar que los oficios enviados tuvieran el sello de recepción que certifique que los documentos se entregaron a la DGCFPPIFPSV.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, se verificó que los informes trimestrales y el informe definitivo se publicaron en el SRFT de la SHCP; sin embargo, no fueron publicados en la página oficial de Internet del municipio.

Además, la entidad fiscalizada invirtió los recursos pagados en una obra pública de la cual se determinaron conceptos pagados ejecutados inconsistentemente ya que existen discrepancias entre los conceptos estipulados en el contrato y los ejecutados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,367.3 miles de pesos.

Se identificó que en las adquisiciones no fue factible verificar la justificación de la excepción a la licitación pública, ya que la entidad fiscalizada no proporcionó las bases del concurso, ni el acta de recepción; el contrato no cumplió con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en el ejercicio fiscal 2024 y tampoco se proporcionaron los resguardos de los bienes ni se encontraron debidamente inventariados, por lo que no fue posible su verificación.

Finalmente, se verificaron los pagos por concepto de gastos de operación, no obstante, no se proporcionó evidencia de que el personal auxiliar adscrito al municipio de Satevó, Chihuahua, haya participado en la capacitación adquirida.

En conclusión, el Municipio de Satevó, Chihuahua mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Satevó, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30003-19-2031-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2031

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,270.3
Muestra Auditada	4,270.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 4,270.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave recibió 4,270.3 miles de pesos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” (SASI), los cuales se ejercieron en su totalidad.

No obstante, la documentación comprobatoria del gasto no está cancelada con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del programa y cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 71.0 miles de pesos, del ejercicio de los recursos del programa no estuvieron vigentes en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, la entidad fiscalizada ejerció 40.5 miles de pesos en conceptos de la vertiente II, los cuales no estuvieron autorizados en las especificaciones técnicas del proyecto.

no presentó evidencia de la documentación que justifique los recursos ejercidos por 1,485.8 miles de pesos correspondientes a los conceptos de adquisición de productos de primera necesidad y gastos de operación.

Además, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa fueron ejercidos por el municipio, cuando debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Adicionalmente, se realizaron pagos de remuneraciones indebidas o injustificadas por 2,203.4 miles de pesos al personal contratado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,800,706.74 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 15 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 11 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,270.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscribió el Convenio de coordinación para la transferencia de recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI) y dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa. No obstante, no se constató el envío a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), de la documentación requerida de la cuenta bancaria donde radicaron y administraron los recursos del programa para el ejercicio fiscal 2024.

La documentación comprobatoria del gasto no está cancelada con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del programa y se realizaron pagos mediante cheques. Adicionalmente, cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 71.0 miles de pesos, del ejercicio de los recursos del programa no estuvieron vigentes en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, la entidad fiscalizada ejerció los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del programa; no obstante, debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Además, se ejercieron 40.5 miles de pesos en conceptos de la vertiente II, los cuales no fueron contenidos en las especificaciones técnicas del proyecto y sin la autorización de la Titular de la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF.

La entidad fiscalizada cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia, ya que no publicaron los informes trimestrales ni el informe definitivo reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en su página oficial de Internet o algún medio de difusión del municipio; y los rendimientos financieros no se capturaron en el sistema.

El municipio no presentó información sobre los procedimientos de adjudicación, los contratos formalizados ni la documentación justificativa de los recursos ejercidos por 1,170.8 miles de pesos en el concepto de adquisición de productos de primera necesidad de la vertiente II y 315.0 miles de pesos de la vertiente III en el concepto de gastos de operación.

Se identificaron pagos en exceso al personal contratado por 15.0 miles de pesos; adicionalmente, se pagaron 50.0 miles de pesos por horas extras, de los cuales no se presentó la documentación referida en los contratos; 599.9 miles de pesos por concepto de gratificación extraordinaria y capacitación, recursos que no fueron establecidos en los contratos; además, no se presentó evidencia que acredite los trabajos, funciones o actividades realizadas por 1,538.3 miles de pesos ni se acreditó un monto de 0.2 miles de pesos correspondientes al cheque número 039.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,800.7 miles de pesos, que representó el 89.0% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó, una gestión eficiente de los recursos del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral” del ejercicio 2024.

Municipio de Hidalgotitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30070-19-2067-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2067

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,000.0
Muestra Auditada	30,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Hidalgotitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 30,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Hidalgotitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, junto con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), formalizó un convenio para el proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Hidalgotitlán 2024”, con un presupuesto de 30,000.0 miles de pesos. Los recursos fueron transferidos al municipio para su administración, y los rendimientos financieros por 40.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Las operaciones de gasto se registraron en cuentas específicas y los recursos se destinaron a las acciones aprobadas. La contratación de personal se realizó conforme a especificaciones técnicas y contratos.

Sin embargo, se detectaron debilidades en la gestión del programa, entre ellas, la falta de evidencia del compromiso para permitir visitas de verificación; pagos en conceptos no autorizados, aunque fueron devueltos sin los rendimientos financieros correspondientes; retraso en los informes trimestrales; documentación comprobatoria del gasto sin la leyenda “operado” ni identificación del programa.

El Centro de Asistencia Social (CAS) no está registrado ni certificado; además, para dos compras no se formalizaron los contratos respectivos, ya que excedían el límite de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); se pagaron 48.3 miles de pesos por concepto del Impuesto sobre la Renta con recursos de participaciones federales 2025.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 996.89 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 996.89 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 996.89 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Hidalgotitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada devengó 30,000.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos transferidos del programa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora se generaron rendimientos financieros por 40.3 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) aprobó el proyecto de “Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en el Municipio de Hidalgotitlán, Veracruz 2024” y formalizó con el municipio de Hidalgotitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, el convenio de coordinación correspondiente.

El Gobierno del Estado abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI), los cuales fueron transferidos a su vez al municipio para su administración y ejecución.

Las operaciones del gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Los pagos fueron efectuados en efectivo a los beneficiarios, ya que el municipio no dispone infraestructura de servicios de instituciones bancarias que faciliten las operaciones financieras.

Los recursos del programa fueron ejercidos de conformidad con las acciones definidas en el proyecto autorizado por el SNDIF.

El municipio de Hidalgotitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos la información trimestral de conformidad con la normativa y con la información financiera.

La contratación y pago de servicios personales se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y los contratos celebrados; se dispuso de los informes de actividades de las personas contratadas y se realizaron las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta.

Sin embargo, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

El municipio de Hidalgotitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, no asumió previamente a la suscripción del convenio, el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, SEDIF, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Se identificaron pagos en conceptos distintos a los establecidos para el programa E040 SASI; los importes fueron devueltos a la cuenta bancaria del programa sin los rendimientos financieros correspondientes que representaron un monto menor por 0.1 miles de pesos.

No se dispuso de la evidencia del envío a la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) del SNDIF del Comprobante Fiscal Digital por Internet generado por el monto recibido de la Federación y la documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda de operado ni se identificó con el nombre del programa.

Tampoco se evidenció que el municipio notificara a la DGCFPPIFPSV el reintegro efectuado; la visita de verificación por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y los informes trimestrales, además de que éstos se entregaron fuera del plazo establecido por la normativa.

El Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado no se publicó en la página oficial de Internet del municipio ni en algún otro medio oficial de difusión. Además, el CAS no se encuentra registrado, autorizado ni certificado.

Respecto de la obra pública no se dispuso de la autorización para que la bitácora se realizara por medios convencionales.

Asimismo, los procesos de las adjudicaciones de las adquisiciones por invitación a cuando menos tres personas no se difundieron a través del CompraNet ni en la página de internet de la entidad, y en dos compras directas se rebasaron las trescientas veces del valor diario vigente en 2024 de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), sin formalizar las compras mediante contratos.

Adicionalmente, se transfirieron 48.3 miles de pesos a la cuenta de participaciones federales 2024 por concepto de ISR, el cual fue enterado a la institución correspondiente con recurso de la cuenta bancaria de participaciones federales del ejercicio 2025.

En conclusión, el municipio de Hidalgotitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Omealca, Veracruz de Ignacio de la Llave

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30117-19-2087-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2087

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,000.0
Muestra Auditada	29,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Omealca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 29,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Omealca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, formalizó un convenio de coordinación para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, por el que recibió 29,000.0 miles de pesos, para lo que se dispuso de una cuenta bancaria en la que se administraron esos recursos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral (SASI).Los recursos ejercidos del proyecto cumplieron con el registro contable y presupuestal.

Sin embargo, se determinaron irregularidades que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,712.8 miles de pesos, que representó el 105.9% de la muestra auditada, ya que incluye el total del recurso asignado al municipio por 29,000.0 miles de pesos, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se administraron esos recursos por 1,666.5 miles de pesos y 46.3 miles de pesos por rendimientos financieros generados por el traspaso de los recursos a otras cuentas bancarias. Lo anterior se describe a continuación:

Se identificaron recursos transferidos a otras cuentas bancarias por 5,778.6 miles de pesos, de los cuales 1,628.6 miles de pesos se devolvieron hasta abril de 2025 sin los rendimientos financieros correspondientes por 46.3 miles de pesos, y 4,150.0 miles de pesos a la fecha de la auditoría, estaban pendientes de devolver a la cuenta bancaria del programa.

Se determinaron recursos no ejercidos y sin reintegrar a la Tesorería de la Federación por 10,956.6 miles de pesos, de los cuales 9,290.1 miles de pesos corresponden a recursos asignados y 1,666.5 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta.

Además, el centro de asistencia social no está concluido ni en operación, no obstante que al contratista se le pagó la totalidad del contrato por 12,615.0 miles de pesos, de los cuales, 54.4 miles de pesos correspondieron a las

retenciones del 5 al millar sin que se acreditara el entero al Gobierno del Estado. De ese importe, en la inspección física, se identificaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por un monto de 4,743.7 miles de pesos.

Respecto de las adquisiciones de bienes, no se acreditó su entrega por parte del proveedor al municipio o al DIF municipal, ni tampoco se localizaron físicamente por un monto de 7,149.2 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,712,809.93 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 29,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Omealca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se suscribió el convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales para la ejecución del proyecto de “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Omealca, Veracruz 2024”, entre el SNDIF, el SEDIF y el municipio, y se elaboró el anexo de ejecución que contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Sin embargo, se determinaron irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No se presentó evidencia de la convocatoria para participar en el programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI) y del proceso de aprobación del proyecto. Tampoco se acreditó que, antes de la suscripción del convenio, se asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte de las dependencias de los sistemas DIF y comisión de derechos, nacional y estatal.

Respecto de la recepción de los recursos, no se acreditó la solicitud de una cuenta bancaria y el envío al SNDIF de la documentación que se indica en la normativa, así como la emisión del CFDI por los recursos recibidos, en el plazo correspondiente. Asimismo, en la cuenta bancaria del programa E040, se identificaron traspasos a otras cuentas bancarias, lo que generó rendimientos financieros por 46.3 miles de pesos por reintegrar a la TESOFE.

El ejercicio de los recursos no se realizó conforme a los momentos contables que se indican en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pues no se recibió evidencia del devengo de los recursos, tampoco se aplicaron de acuerdo con las vertientes del programa. Se identificaron recursos no ejercidos por 10,956.6 miles de pesos que no han sido reintegrados a la TESOFE, de los cuales, 9,290.0 miles de pesos corresponden a recursos asignados al programa y 1,666.5 miles de pesos a rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Los recursos del programa no se reportaron en el SRFT de la SHCP y no se registró en la plataforma “Por tus derechos", en su apartado del Registro de NNA en contexto de Movilidad Humana, a las niñas, niños y adolescentes atendidos.

Para el seguimiento y supervisión de los recursos, el municipio no proporcionó evidencia de la designación de un enlace, ni del envío al SNDIF de los informes de avance trimestrales ni del final de resultados del proyecto y tampoco de la carta de corresponsabilidad mediante la cual se asumió el compromiso de cumplir las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040 SASI.

Respecto de los procesos de adjudicación de las adquisiciones y de la obra pública, no se proporcionó la documentación que acreditara las adjudicaciones conforme a la normativa federal que regula el programa.

En la revisión de la obra de construcción del centro de asistencia social, se identificaron pagos por 12,560.6 miles de pesos; sin embargo, la obra no está terminada, ni en operación, por lo que no se cumplió el objetivo del programa; además, se registraron faltantes de información correspondientes al proceso de ejecución y de la entrega-recepción de la obra.

Las adquisiciones autorizadas en las especificaciones técnicas del proyecto se formalizaron mediante diversos contratos; sin embargo, sus fechas de entrega se estipularon a partir del momento en que el centro esté en funcionamiento, situación que, mediante verificación física, se comprobó que aún no lo está, por lo que no hay evidencia de que los bienes pagados por 7,149.2 miles de pesos se hubieren entregado.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,712.8 miles de pesos, que representó el 105.9% de la muestra auditada, ya que incluye el total del recursos asignado al municipio por 29,000.0 miles de más, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se administraron esos recursos por 1,666.5 miles de pesos y 46.3 miles de pesos por rendimientos financieros generados por el traspaso de los recursos a otras cuentas bancarias.

En conclusión, el municipio de Omealca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no cumplió con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos del programa de Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio fiscal de 2024.

Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30131-19-2097-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2097

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,000.0
Muestra Auditada	42,501.5
Representatividad de la Muestra	94.4%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 45,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 42,501.5 miles de pesos, que representó el 94.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Con la revisión de los recursos del programa E040 de Servicios de Asistencia Social Integral (SASI), asignados al municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de Llave, se constató que la entidad fiscalizada traspasó recursos a una cuenta propia del municipio, los cuales fueron devueltos sin los rendimientos financieros generados por 3.1 miles de pesos.

Además, se ejercieron recursos después del 31 de marzo de 2025 por 4,145.3 miles de pesos, que incluyen 24.1 miles de pesos de rendimientos financieros que fueron ejercidos, cuando debieron reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en el transcurso de la auditoría, los rendimientos fueron reintegrados a la TESOFE.

Asimismo, mediante la verificación física, se constató que la obra por 24,808.7 miles de pesos no opera para los fines previstos en la normativa. Tampoco se localizaron dos luminarias adquiridas con el contrato de la obra por 11.4 miles de pesos, las cuales en el transcurso de la auditoría fueron instaladas en el Centro de Asistencia Social (CAS).

Además, no se localizaron los bienes adquiridos por 588.9 miles de pesos, correspondientes a dos lavadoras, dos secadoras y dos laptops; de los cuales, en el transcurso de la auditoría se verificó que las lavadoras y secadoras fueron instaladas en el CAS y se identificaron bienes que no se encontraban en operación, ya que se encontraban en la bodega del CAS por 1,296.9 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 30,279,892.61 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 66,789.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 30,213,103.61 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,501.5 miles de pesos, que representó el 94.4% de los 45,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la gestión de los recursos del programa; además, remitió la información de la cuenta de manera adecuada a la DGCFPPIFPSV junto con la documentación complementaria requerida.

No obstante, se presentaron insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que regula el programa, ya que se realizó un traspaso de recursos a una cuenta propia del municipio, los cuales fueron devueltos sin los rendimientos financieros generados en ese periodo por 3.1 miles de pesos; en el transcurso de la auditoría, se presentó evidencia de su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Además, se ejercieron recursos después del 31 de marzo de 2025 por 4,145.3 miles de pesos, de los cuales, en el transcurso de la auditoría, se reintegraron a la TESOFE 63.7 miles de pesos.

La entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE 61.0 miles de pesos por rendimientos financieros; sin embargo, a la fecha de la revisión, quedaban disponibles 0.2 miles de pesos.

Tampoco se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los informes sobre el destino de los recursos del segundo y cuarto trimestre de 2024, y el Acuerdo por el que se autoriza la habilitación del Centro de Asistencia Social (CAS) se realizó fuera del plazo establecido en la normativa, ni se presentó evidencia de que se le informó a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV).

No se proporcionó evidencia del registro en la plataforma “Por tus derechos”, así como en ningún otro medio determinado por la DGCFPPIFPSV de las niñas, niños y adolescentes atendidos.

Además, no se presentó el envío a la DGCFPPIFPSV de forma física y electrónica de los informes de avance trimestrales y el final de resultados del proyecto.

Con la verificación física se constató que las instalaciones no operan para los fines previstos en la normativa, ya que se encontraban ocupadas por la Marina Nacional debido a la inseguridad en el municipio, por lo que el CAS, en el que se pagaron 24,808.7 miles de pesos para la obra pública, no brinda servicio a la población objetivo del programa SASI, cuyo objetivo en 2024 era atender a 100 personas diarias, y se determinaron conceptos pagados no ejecutados en el contrato de la obra de dos luminarias por 11.4 miles de pesos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se instalaron las luminarias faltantes

Adicionalmente, se identificaron bienes que no se encontraban en operación, sino que se localizaron en la bodega del CAS por 1,296.9 miles de pesos y no se localizaron bienes por 588.9 miles de pesos, correspondientes a dos lavadoras, dos secadoras industriales y dos laptops; sin embargo, en el transcurso de la auditoría se presentó evidencia de que las lavadoras y las secadoras industriales fueron instaladas en el CAS.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 30,213.1 miles de pesos, que representó el 71.1% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024.

Municipio de Soconusco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30145-19-2101-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2101

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,000.0
Muestra Auditada	21,662.1
Representatividad de la Muestra	98.5%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Soconusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 22,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 21,662.1 miles de pesos, que representó el 98.5% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio suscribió un convenio de coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) para la transferencia de 22,000.0 miles de pesos para la ejecución del proyecto Fortalecimiento para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes.

Las operaciones del gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa.

Además, se comprobó que los recursos del programa se ejercieron en los proyectos establecidos en la normativa. El municipio reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Sin embargo, no se proporcionó evidencia del envío de la evidencia a la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) por medio de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, respecto de los recursos recibidos por concepto del programa E040 SASI. Además, el primero y segundo informes de avance trimestral fueron enviados fuera del plazo establecido en la normativa.

Se verificó el pago de los trabajadores por encima de los importes autorizados y de lo establecido en los contratos.

Tampoco asumió el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y SEDIF.

Asimismo, existió una modificación al Anexo de Ejecución del convenio de coordinación, del cual no se presentó el acta de autorización correspondiente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 37,250.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 37,250.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 76.84 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,662.1 miles de pesos, que representó el 98.5% de los 22,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de Soconusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio presentó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el proyecto por realizar en 2024, con los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI), para su aprobación; asimismo, suscribieron el convenio de coordinación para la transferencia de recursos.

Las operaciones del gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Además, se comprobó que los recursos del programa se ejercieron en los proyectos establecidos en la normativa. El municipio reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos.

También se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados respectivos, así como las visitas físicas de verificación de los proyectos que efectuaron el Ayuntamiento Municipal y el SMDIF.

Las adquisiciones financiadas con los recursos del programa E040 SASI se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Sin embargo, se determinaron algunas irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

El municipio no asumió previamente a la suscripción del convenio, el compromiso de permitir, cuando se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

Tampoco se proporcionó evidencia del envío a la Unidad de Atención a Población Vulnerable (UAPV) por medio de la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de los recursos recibidos por concepto del programa E040 SASI. Además, el primero y segundo informe de avance trimestral fueron enviados fuera del plazo establecido en la normativa.

A dos trabajadores por honorarios se les pagaron 14.3 miles de pesos, por encima de los importes autorizados y 23.0 miles de pesos a cinco trabajadores por encima de lo establecido en los contratos. Estos recursos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en el proceso de solventación de las observaciones.

Asimismo, existió una modificación al Anexo de Ejecución del convenio de coordinación, el cual incluyó su justificación; sin embargo, no se presentó el acta de autorización correspondiente.

En conclusión, el municipio de Soconusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Municipio de Totutla, Veracruz de Ignacio de la Llave

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30188-19-2113-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2113

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,000.0
Muestra Auditada	28,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Totutla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 28,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Totutla, Veracruz de Ignacio de la Llave, formalizó un convenio de coordinación para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante; en el ejercicio 2024 ejerció 28,000.0 miles de pesos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI), que se administraron en una cuenta bancaria productiva y específica.

Los recursos fueron ejercidos de acuerdo con las acciones autorizadas en el proyecto y las operaciones fueron registradas contable y presupuestalmente de manera adecuada.

Sin embargo, se identificó 5.7 miles de pesos pagados en conceptos de obra no ejecutados. Además, cuatro unidades de aire acondicionado no fueron localizadas y cuatro estaban incompletas por 83.5 miles de pesos.

Asimismo, se identificaron incumplimientos a la normativa del programa, que consistieron en la falta de entrega de información al SNDIF relativa a la gestión del programa, así como en las obligaciones de transparencia y en el seguimiento del ejercicio de los recursos. Tampoco se presentó evidencia del registró en la plataforma “Por tus derechos", en su apartado del Registro de NNA en contexto de Movilidad Humana, a las niñas, niños y adolescentes atendidos en el centro de asistencia social “Casa de las Aves”, así como en ningún otro medio establecido por el SNDIF.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 204,299.57 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 120,779.57 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 83,520.00 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Totutla, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se suscribió el convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales para la ejecución del proyecto de “Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes (NNA) en contexto de migración, Totutla, Veracruz 2024 "Casa de las Aves", entre el SNDIF, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y el municipio, y se elaboró el anexo de ejecución que contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

De la recepción de los recursos, se acreditó la apertura de una cuenta bancaria para la administración de los recursos del programa y la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet por los recursos recibidos, en el plazo correspondiente, los cuales se aplicaron de acuerdo con las vertientes del programa.

Respecto de los procesos de adjudicación de las adquisiciones y de la obra pública, se proporcionó la documentación que acreditó que las adjudicaciones se efectuaron conforme a la normativa federal que regula el programa; además, se constató que la obra está terminada y en operación.

Sin embargo, se determinaron irregularidades que afectaron el cumplimiento de los objetivos del programa, entre las que destacan las siguientes:

No se acreditó que, antes de la suscripción del convenio, se asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte de las dependencias de los sistemas DIF y comisión de derechos, nacional y estatal.

En relación con la cuenta bancaria en la que la Federación depositó los recursos del programa, no se proporcionó evidencia de la entrega de la documentación de la cuenta al SNDIF como lo establece la normativa.

La documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del programa y el ejercicio fiscal 2024.

No se acreditó que los informes trimestrales se publicaron en el medio oficial de difusión ni en la página oficial de Internet del municipio. Tampoco se proporcionó evidencia de que publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el Acuerdo por el que se habilita el espacio o establecimiento beneficiado, ni se registró en la plataforma “Por tus derechos", a las niñas, niños y adolescentes atendidos.

Para el seguimiento y supervisión de los recursos, el municipio no proporcionó evidencia de que notificó la designación de un enlace al SNDIF, ni del envío del informe del tercer trimestre de avance y el final de resultados del proyecto y tampoco de la carta de corresponsabilidad mediante la cual se asumió el compromiso de cumplir las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa E040 SASI.

En la revisión de la obra del centro de asistencia social, se identificaron conceptos de obra pagados no ejecutados y no se encontraron físicamente cuatro equipos de aire acondicionado adquiridos y otros cuatro estaban incompletos lo que representó 83.5 miles de pesos.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 83.5 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada.

En conclusión, el Municipio de Totutla, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30210-19-2116-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2116

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del gasto federalizado programable a los estados y municipios, en consideración de la importancia financiera y la cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia coordinadora y de 26 municipios.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio, por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,000.0
Muestra Auditada	25,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2024 al municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante un convenio de coordinación suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del programa Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 25,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

El municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, suscribió el Convenio de coordinación para la transferencia de recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral (SASI), para lo que dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa, en la que recibió 25,000.00 miles de pesos.

La entidad fiscalizada entregó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; sin embargo, de mayo a agosto de 2024, invirtió los recursos del programa, por lo que se generaron rendimientos financieros por 593.7 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos, cuando debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a la normativa; en el transcurso de la auditoría, el municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, reintegró esos recursos a la TESOFE.

Adicionalmente, se identificaron pagos al personal de honorarios contratado para desempeñar actividades en el centro "Casa del Niño Migrante Uxpanapa", por encima de los autorizados en las especificaciones técnicas por un importe de 529.7 miles de pesos.

En materia de transparencia, no se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los informes del ejercicio de los recursos correspondientes al segundo y cuarto trimestre de 2024, ni los informes definitivos sobre el destino y ejercicio del gasto.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,123,353.14 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 593,677.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 529,676.00 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio suscrito con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada devengó 25,000.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos transferidos del programa.

El municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa, así como de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual está cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa.

Asimismo, en la cuenta bancaria receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 27.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo establecido en la normativa.

La entidad fiscalizada invirtió los recursos del programa E040 SASI, de mayo a agosto de 2024, por lo que se generaron rendimientos financieros por 593.7 miles de pesos, los cuales fueron ejercidos cuando debieron reintegrarse a la TESOFE; en el transcurso de la auditoría, el municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, reintegró 593.7 miles de pesos a la TESOFE.

Mediante verificación física, se constató que los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los volúmenes ejecutados por el municipio y los bienes que se adquirieron, se encontraron físicamente y cumplieron con las especificaciones contratadas.

Respecto del proceso de adjudicación, en los 21 procesos de adjudicación directa no se dispuso de los estudios de mercado y los contratos de las adquisiciones no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.

Adicionalmente, los sueldos contratados no se ajustaron a los autorizados en las especificaciones técnicas del proyecto, por lo que se determinaron pagos en exceso por 529.7 miles de pesos.

La entidad fiscalizada cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia, ya que no presentó los informes del ejercicio de los recursos correspondientes al segundo y cuarto trimestre de 2024, ni los informes definitivos sobre el destino y ejercicio del gasto. Además, los informes trimestrales registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) no fueron publicados en la página oficial del municipio ni en ningún otro medio institucional de difusión.

No se elaboró ni publicó el Acuerdo mediante el cual se habilita la operación del establecimiento destinado a la atención de niñas, niños y adolescentes, por lo que tampoco se difundió en el periódico oficial del estado ni se comunicó a la DGCFPPIFPSV.

Las irregularidades anteriores generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 529.7 miles de pesos, que representó el 2.1% de la muestra auditada.

En conclusión, el municipio de Uxpanapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 “Servicios de Asistencia Social Integral”, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0440-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

440

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Aguascalientes, durante la auditoría, se identificó una irregularidad administrativa consistente en que el Gobierno del estado de Aguascalientes presentó diferencias con la información publicada por el Sistema de Alertas y la información presentada en su Cuenta Pública 2024; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Aguascalientes, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y al Reglamento del Sistema de Alertas, debido a diferencias con la información publicada por el Sistema de Alertas y la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de Aguascalientes; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Aguascalientes no realizó contrataciones de deuda ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura.

Con relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Aguascalientes atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados, no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; no realizó pagos

ni incrementó los adeudos de ejercicios fiscales anteriores; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa.

Por otro lado, el techo de financiamiento neto del Gobierno del estado de Aguascalientes se correspondió con su nivel de endeudamiento y remitió a tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Baja California

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0474-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

474

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Baja California no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la normativa y no informó del área encargada de evaluar el análisis costo-beneficio, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión ni mostró evidencia de haber realizado el análisis costo-beneficio ni de su publicación en la página oficial de internet; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Baja California, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma y no publicó en su página de internet los análisis costo-beneficio de los proyectos de inversión cuyo valor fue superior a 10 millones de unidades de inversión ni mostró evidencia del área encargada de evaluar el análisis socio económico, integrar y administrar el registro de proyectos; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Baja California, realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó una cesión ordinaria de derechos de un contrato de apertura de crédito simple la cual no generó gastos y costos relacionados.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Baja California atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales no se incrementó durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa y en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Baja California; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Baja California realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0505-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

505

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Baja California Sur no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificó una irregularidad administrativa debido a que no registró los pagos realizados en sentencias laborales definitivas en el apartado correspondiente en el formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado”-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) del ejercicio fiscal 2024; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Baja California Sur, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Baja California Sur, infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no registró los pagos realizados en sentencias laborales definitivas en el apartado correspondiente en el formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Baja California Sur atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa y en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Campeche

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0533-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

533

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Campeche atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que reestructuró de dos contratos de deuda a largo plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable, generó Balances Presupuestarios Sostenibles, la asignación y ejecución de recursos para servicios personales se realizó conforme lo determina la normativa; los ingresos excedentes se destinaron acorde a lo establecido en la norma, y el envío de la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas y la información al Registro Público Único se remitió en los tiempos establecidos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Campeche, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Campeche observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio 2024, el Gobierno del estado de Campeche no realizó contrataciones de deuda; sin embargo, realizó operaciones de reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Campeche atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma y, una vez aprobados, se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal que estuvieron debidamente acreditados; no realizó pagos ni incrementó los adeudos de ejercicios fiscales anteriores; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Campeche realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de las reestructuras realizadas; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Chiapas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0569-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

569

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa la aplicación y el ejercicio de los recursos de un fondo específico, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultados

El Gobierno del estado de Chiapas observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024, ya que el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites establecidos en la norma, los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; además, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones, el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Chiapas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Chiapas observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chiapas no realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo, a corto plazo, mercado bursátil conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Chiapas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2024, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de este tipo de obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chiapas realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0629-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

629

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Chihuahua no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que la asignación de los recursos para servicios personales se realizó fuera del marco normativo aplicable y no solicitó de manera oportuna la inscripción en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los financiamientos contratados en el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Chihuahua, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Chihuahua, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que la asignación de recursos aprobada para servicios personales excedió el límite establecido en la normativa y no solicitó la inscripción de manera oportuna en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de tres créditos de corto plazo y siete refinanciamientos; asimismo, no presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de inscripción de seis refinanciamientos contratados en el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua, realizó operaciones de refinanciamiento que fueron autorizadas por la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Chihuahua atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales no se incrementó durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa y no disminuyeron sus ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Chihuahua envió trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información referente a cada financiamiento y obligación; el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió a tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno de la Ciudad de México

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0684-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

684

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que incurrió en inobservancias de la normativa consistentes en que no consideraron las previsiones de gasto por los compromisos de pago de las Asociaciones Público Privadas en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024; presentó diferencias en los conceptos indicados en los formatos 4 "Balance Presupuestario" - LDF, 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto); en el formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF, registró el concepto de remanentes de ejercicios fiscales anteriores que no forma parte de los ingresos de libre disposición, y no presentó la constancia de cancelación de dos financiamientos ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno de la Ciudad de México, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno de la Ciudad de México, infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no consideraron las previsiones de gasto para hacer frente a los compromisos de pago que se derivaron de las Asociaciones Público Privadas en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, contratadas en ejercicios fiscales anteriores; respecto del formato 4 "Balance Presupuestario" - LDF, presentó diferencias en los conceptos indicados en los formatos 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado"

- LDF (Clasificación por Objeto del Gasto); registró un concepto que no forma parte del formato 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF, y que fue considerado como parte de los ingresos de libre disposición, lo que originó una diferencia que corresponde a remanentes de ejercicios fiscales anteriores; finalmente, no presentó evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el Registro Público Único de dos financiamientos liquidados durante el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno de la Ciudad de México, realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó 40 operaciones de refinanciamiento que requirieron autorización del Congreso de la Unión.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno de la Ciudad de México atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados al pago de adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno de la Ciudad de México realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; sin embargo, no presentó evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación de dos financiamientos ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Techo De Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente y fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno de la Ciudad de México realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0715-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

715

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma; en su iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa; además realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y dos obligaciones a corto plazo, correspondiente a compromisos adquiridos en el ejercicio fiscal 2023, quedaron liquidadas en el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Colima

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0776-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

776

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Al Gobierno del estado de Colima no se le determinaron observaciones con cuantificación monetaria, ya que realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable; el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024 y realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; sin embargo, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que el monto pagado en servicios personales excedió el límite máximo de asignación presupuestal, la observación determinada fue atendida antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Colima, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; debido a que el monto pagado en servicios personales excedió el límite máximo de asignación presupuestal, la observación determinada fue atendida antes de la emisión del presente informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Colima realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Colima atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Colima realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Gobierno del Estado de Durango

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0807-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

807

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Durango presentó observaciones administrativas consistentes en: no considerar para la asignación de recursos para servicios personales la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, por lo que excedió el límite establecido por la normativa; se ajustó a los límites previstos por la norma y, una vez aprobados, no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; no mostró evidencia de que los análisis comparativos de los financiamientos contratados se hayan publicado en la página oficial de internet; el formato 3 Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos - LDF, emitido por el CONAC, no reflejó el pago anual de la obligación financiera y la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de Durango; las observaciones se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Durango, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Durango observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Durango realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y ocho obligaciones quedaron

totalmente pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Durango atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que dio cuenta a la legislatura local las razones excepcionales que justificaron el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir dicho Balance, y el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa; sin embargo, para la asignación de recursos para servicios personales no consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, por lo que excedió el límite establecido por la normativa; se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; no mostró evidencia de que los análisis comparativos de los financiamientos contratados se hayan publicado en la página oficial de internet; en el formato 3 Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos - LDF, emitidos por el CONAC, no reflejó el pago anual de la obligación financiera y la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de Durango; las observaciones se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Durango realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Durango realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-0994-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

994

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Guanajuato no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que la información publicada en el Sistema de Alertas no coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2024; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones y, el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024, la observación determinada fue solventada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Guanajuato no realizó contrataciones de deuda pública, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Guanajuato atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma y, una vez aprobados, no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Guanajuato remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas y el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Guerrero

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1064-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1064

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Guerrero no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma y la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la presentada en la Cuenta Pública 2024; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada contrató deuda a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable; atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones y, el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Guerrero, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma y la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la presentada en la Cuenta Pública 2024; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Guerrero realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Guerrero atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Guerrero remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas y el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1110-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1110

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Durante la auditoría no se determinaron observaciones con cuantificación monetaria al Gobierno del estado de Hidalgo en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2024; sin embargo, infringió la normativa debido a que el monto pagado en servicios personales excedió el límite máximo de asignación presupuestal; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Hidalgo, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que el monto pagado en servicios personales excedió el límite máximo de asignación presupuestal, la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Hidalgo no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, ni a corto plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructuraciones que requirieran autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Hidalgo atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma y, una vez aprobados, no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Gobierno del Estado de Jalisco

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1167-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1167

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Jalisco atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles, la asignación y ejecución de los recursos para servicios personales se realizó conforme lo determina la normativa; los ingresos excedentes se destinaron acorde a lo establecido en la norma y el envío de la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas y la información trimestral al Registro Público Único se remitió en los tiempos establecidos. La revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Jalisco, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Jalisco observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio 2024, el Gobierno del estado de Jalisco no contrató financiamientos ni obligaciones durante el ejercicio fiscal 2024, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Jalisco atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; dispuso de un estudio actuarial actualizado a la fecha de presentación del proyecto de presupuesto de egresos se incluyó y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa, y no disminuyeron sus ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024, por lo que no se ubicó dentro de

los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otro lado, el techo de financiamiento neto de Gobierno del estado de Jalisco se correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió a tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Jalisco realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de México

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0843-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

843

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de México, no incurrió en inobservancias de la normativa, como lo son la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no incrementó durante el ejercicio fiscal 2024 la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024; no contrató deuda pública ni a largo ni a corto plazo; e informó a la legislatura dentro del plazo indicado de la celebración de las operaciones de reestructura; así como su registro ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de México, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de México, observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de México, no realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo, a corto plazo ni de mercado bursátil conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó dos operaciones de reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de México atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances

presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de México; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de México realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1242-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1242

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias, en razón de que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma, asimismo, no presentó evidencia de haber realizado, antes de la contratación, el análisis costo-beneficio de cada uno de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, durante el ejercicio fiscal 2024, ni de que se publicaran en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración, tampoco se informó del área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva; las observaciones determinadas se solventaron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no presentó evidencia de haber realizado, antes de la contratación, el análisis costo-beneficio de cada uno de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, durante el ejercicio fiscal 2024, ni de que se publicaran en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración, tampoco se informó del área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva; la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo y a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó dos operaciones de refinanciamiento que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, de tres financiamientos que se dispusieron en el ejercicio fiscal 2025.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; sin embargo, se observó que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma; la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de los financiamientos y las obligaciones; el techo de financiamiento neto se correspondió con su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Morelos

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1285-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1285

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del Estado de Morelos no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, corto plazo ni por medio del mercado bursátil por lo que no tuvo la obligación de registrar ningún tipo de obligación durante el ejercicio fiscal; asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el ejercicio fiscal 2024. El Gobierno del Estado de Morelos atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma y, una vez aprobados, se realizaron incrementos justificados conforme a la normativa; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en sus iniciativas de leyes de ingresos y de egresos se incluyeron las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; además, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa; no obstante, infringió la normativa, debido a que el importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2024 no coincidió con el considerado en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" – LDF; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Morelos, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Morelos, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que el importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2024 no coincidió con el considerado en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF; la observación determinada fue solventada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Morelos no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, corto plazo ni por medio del mercado bursátil. Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el ejercicio fiscal 2024.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024 y servicios personales, proveedores, participaciones y aportaciones, otras cuentas por pagar y fondos de garantía, quedó totalmente pagado antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Morelos atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Morelos no realizó contrataciones de obligaciones o deuda pública por lo que no tuvo la obligación de realizar la inscripción y publicación en el Registro Público Único; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Morelos realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Nayarit

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1343-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1343

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Nayarit no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que no presentó evidencia de que el análisis comparativo de la adjudicación de 13 contratos de deuda a corto plazo se haya publicado en su página oficial de internet; además de que la información publicada en el Sistema de Alertas no coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2024; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Nayarit, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Nayarit infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable; sin embargo, no presentó evidencia de que el análisis comparativo de la adjudicación de 13 contratos de deuda a corto plazo se haya publicado en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada; y la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024; las observaciones determinadas se solventaron antes de la emisión de este informe.

El saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Nayarit atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos

por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado; las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Nayarit remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas y el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Nayarit realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1384-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1384

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Nuevo León observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024 y realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó tres operaciones de reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local. El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y 17 obligaciones quedaron totalmente pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo, se generaron balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de ley de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Nuevo León, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Nuevo León observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó tres operaciones de reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y 17 obligaciones quedaron totalmente

pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Nuevo León atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de ley de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1458-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1458

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Oaxaca durante el ejercicio fiscal 2024, realizó la contratación de financiamientos de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, se constató que la deuda y obligaciones a largo plazo fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa; generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma; y, los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; además, remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas y el Techo de Financiamiento Neto que, correspondieron a su nivel de endeudamiento.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Oaxaca, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Oaxaca observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó seis operaciones de refinanciamiento de acuerdo con lo autorizado en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2024.

En relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Oaxaca atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Oaxaca realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Puebla

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1516-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1516

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Puebla atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma y, una vez aprobados, se realizaron incrementos justificados conforme la normativa; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en sus iniciativas de leyes de ingresos y de egresos se incluyeron las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa; y finalmente, no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, a corto plazo ni por medio del mercado bursátil por lo que no tuvo la obligación de registrar ningún tipo de obligación durante el ejercicio fiscal. El ente fiscalizado, incurrió en irregularidades administrativas, debido a que la información reportada en el formato 4 “Balance Presupuestario” presentó diferencias respecto de los conceptos indicados en el formato 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado”- LDF; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Puebla, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios debido a que la información reportada en el formato 4 “Balance Presupuestario” - LDF presentó diferencias con los conceptos indicados en el formato 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado”- LDF; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Puebla no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, corto plazo ni por medio del mercado bursátil. Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el ejercicio fiscal 2024.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Puebla atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados se realizaron incrementos justificados conforme la normativa; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en sus iniciativas de leyes de ingresos y de egresos se incluyeron las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Puebla no realizó contrataciones de obligaciones o deuda pública por lo que no tuvo la obligación de realizar la inscripción y publicación en el Registro Público Único; el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Puebla realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Querétaro

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1576-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1576

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de las diferencias del formato 4 “Balance Presupuestario” respecto de los conceptos indicados en los formatos 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Querétaro, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Querétaro observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Querétaro no realizó contrataciones de deuda a largo, corto plazo y mercado bursátil.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Querétaro atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma; y los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Querétaro remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas y el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1613-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1613

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Quintana Roo realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable; realizó una operación de refinanciamiento y una operación de reestructura, las cuales contaron con autorización de la legislatura local y no se contrataron obligaciones a corto plazo; de igual manera, generó balances presupuestarios sostenibles; una vez aprobados los recursos para servicios personales, no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyeron las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa; por otra parte, realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

No obstante, la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma, la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Quintana Roo, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se observó que la asignación de recursos para servicios personales no se ajustó a los límites previstos por la norma; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable; asimismo, realizó una operación de refinanciamiento y una operación de reestructura, las cuales contaron con autorización de la legislatura local y no se contrataron obligaciones a corto plazo.

De igual manera, el Gobierno del estado de Quintana Roo generó balances presupuestarios sostenibles; una vez aprobados los recursos para servicios personales, no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyeron las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Quintana Roo realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1651-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1651

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, incurrió en inobservancias de la normativa, por no proporcionar la documentación del destino de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, ni evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; no presentó evidencia de haber realizado, el análisis costo-beneficio de cada uno de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, ni de que fueran publicados en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ni de haber informado al área encargada de evaluar el análisis socio económico así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva; la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de San Luis Potosí; y no solicitó la inscripción de manera oportuna en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los siete financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de San Luis Potosí, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Sistema de Alertas, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que no proporcionó la documentación del destino de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, ni evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; no presentó evidencia de haber realizado el análisis costo-beneficio de cada uno de los proyectos de inversión, cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de

inversión, ni de que fueran publicados en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ni de haber informado al área encargada de evaluar el análisis socio económico así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva; la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de San Luis Potosí; y no solicitó la inscripción de manera oportuna en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los siete financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí, realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó una operación de refinanciamiento y una reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y siete quedaron totalmente pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de San Luis Potosí atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios negativos; sin embargo, se dio cuenta a la legislatura local del avance de las acciones que han realizado en tanto se recupere el presupuesto sostenible; la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos de ejercicios fiscales anteriores cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1733-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1733

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del Estado de Sinaloa, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que realizó contrataciones de deuda a corto plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable, la asignación y ejecución de recursos para servicios personales se realizó conforme lo determina la normativa; los ingresos excedentes se destinaron acorde a lo establecido en la norma; y el envío de la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas y la información al Registro Público Único se remitió en los tiempos establecidos; sin embargo, el saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 2,802,195.4 miles de pesos; sin embargo, al finalizar el ejercicio fiscal 2024 el Gobierno de estado de Sinaloa corrigió el excedente del saldo insoluto respecto del 6.0% de los ingresos totales y, en el tercer trimestre generó en el acumulado del periodo un Balance Presupuestario Negativo y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, éstas fueron solventadas antes de la emisión del presente informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Sinaloa, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que en el tercer trimestre generó en el acumulado del periodo un Balance Presupuestario Negativo y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo; la observación determinada fue solventada antes de la emisión del presente informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el ejercicio fiscal 2024.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Sinaloa atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles en el primero, segundo y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados se realizaron incrementos justificados conforme la normativa; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en sus iniciativas de leyes de ingresos y de egresos se incluyeron las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

El saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 2,802,195.4 miles de pesos; sin embargo, al finalizar el ejercicio fiscal 2024 el Gobierno de estado de Sinaloa corrigió el excedente del saldo insoluto respecto del 6.0% de los ingresos totales; la observación determinada fue solventada antes de la emisión del presente informe.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único la totalidad de financiamientos y obligaciones, el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Sinaloa realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Sonora

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1775-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1775

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Sonora no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas consistentes en que el Gobierno del estado de Sonora contrató 5 obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, de las cuales no presentó evidencia de que el análisis comparativo se haya publicado en su página oficial de internet, en términos de la normativa aplicable; y no realizó de manera oportuna la inscripción del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 19 financiamientos a corto plazo contratados en el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Sonora, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Sonora, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Sistema de Alertas, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que el Gobierno del estado de Sonora contrató 5 obligaciones a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, de las cuales no presentó evidencia de que el análisis comparativo se haya publicado en su página oficial de internet, en términos de la normativa aplicable; y no realizó de manera oportuna la inscripción del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 19 financiamientos a corto plazo contratados en el ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Sonora, realizó contrataciones de deuda pública, a corto plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y 19 obligaciones, quedaron totalmente pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Sonora atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del Estado de Sonora se apegó a los límites establecidos en su nivel de endeudamiento, ya que el techo de financiamiento neto correspondió a dicho nivel y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Sonora realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Tabasco

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1819-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1819

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa la aplicación y el ejercicio de los recursos de un fondo específico, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultados

El Gobierno del estado de Tabasco, durante la auditoría incurrió en faltas administrativas, debido a que no se remitió la información necesaria en los plazos establecidos por la normativa para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición; y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, correspondiente al primer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024; la observación determinada se solventó antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Tabasco, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tabasco, observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tabasco, no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, corto plazo y del mercado bursátil.

Asimismo, no realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura por lo que no requirió autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Tabasco atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos

por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Tabasco; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1860-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1860

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Tamaulipas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria, ya que llevó a cabo la contratación de cinco instrumentos derivados denominados Instrumentos derivados de Intercambio de flujos de tasa de interés (SWAPS), dos reestructuras de deuda pública por mejoras en las condiciones contractuales y dos financiamientos y obligaciones a corto plazo conforme lo determina la normativa, obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, recaudó ingresos por un monto superior a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024, y liquidó 14 financiamientos de ejercicios anteriores; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que asignaron recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas superior al límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024 y la extemporaneidad en la presentación de los reportes de los indicadores del Sistema de Alertas del segundo y cuarto trimestres; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 24 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Tamaulipas, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tamaulipas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Sistema de Alertas y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que asignaron recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024 superior al límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y por la extemporaneidad en la presentación de los reportes de los indicadores del Sistema de Alertas del segundo

y cuarto trimestres; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tamaulipas, no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, sin embargo, llevó a cabo la contratación de cinco instrumentos derivados denominados Instrumentos derivados de Intercambio de flujos de tasa de interés (SWAPS) y contrató dos financiamientos a corto plazo por un monto de 1,000,000.0 miles de pesos cada uno. Asimismo, realizó dos operaciones de reestructuras por un monto de 2,700,000.0 miles de pesos que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Tamaulipas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; los incrementos en servicios personales correspondieron a apoyos extraordinarios al magisterio los cuales se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Tamaulipas; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y no remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tamaulipas realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1925-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1925

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado Tlaxcala cumplió con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que no realizó contrataciones de deuda ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura; generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación y ejecución de los recursos para servicios personales se realizó conforme lo determina la normativa y, una vez aprobados, no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal 2024; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa, y no fue objeto de medición del Sistema de Alertas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Tlaxcala, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tlaxcala observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tlaxcala no realizó contrataciones de deuda pública a largo plazo, a corto plazo, ni deuda pública por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Tlaxcala atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Tlaxcala no contrató financiamientos ni obligaciones durante el ejercicio fiscal 2024 y no tiene obligaciones registradas en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Tlaxcala realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2007-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2007

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificaron irregularidades administrativas debido a que se presentaron diferencias entre los formatos 4 “Balance Presupuestario” – LDF, 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado”- LDF y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado” – LDF, la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 y no consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cálculo de la asignación global de servicios personales realizado por la entidad fiscalizada; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Reglamento del Sistema de Alertas, debido a que la información financiera presentada en el formato 4 “Balance Presupuestario”- LDF presentó diferencias con la reportada en los formatos 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado”- LDF y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado”- LDF y la información publicada por el Sistema de Alertas no fue coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó contrataciones de deuda pública a corto plazo y largo plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa y en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; sin embargo, no consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el cálculo de la asignación global de servicios personales realizado por la entidad fiscalizada. Las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Yucatán

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2123-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2123

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Yucatán atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa. Asimismo, realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Yucatán, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Yucatán observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Yucatán, no realizó contrataciones de deuda pública ni operaciones de refinanciamiento o reestructura.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024.

Con relación a las Reglas De Disciplina Financiera, el Gobierno del estado de Yucatán atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos

por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; no se tuvo ingresos excedentes y se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Yucatán; realizó de manera oportuna la inscripción y publicación en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos y obligaciones; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2167-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2167

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

El Gobierno del estado de Zacatecas no incurrió en observaciones con cuantificación monetaria; sin embargo, se identificó una irregularidad consistente en que el monto que se aprobó para servicios personales para el ejercicio fiscal 2024 excedió el límite máximo de asignación global de recursos para este capítulo del gasto, la observación determinada se promovió antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Zacatecas, no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, corto plazo, en el mercado bursátil ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura; mientras que respecto al resto de las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Zacatecas cumplió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, de los recursos para servicios personales una vez aprobados se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal los cuales se correspondieron a recursos etiquetados; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa; por último, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó la cancelación de una obligación financiera a corto plazo ante el Registro Público Único; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Zacatecas, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Zacatecas observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Zacatecas no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a largo plazo, corto plazo, en el mercado bursátil ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Zacatecas atendió parcialmente lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles, de los recursos para servicios personales una vez aprobados se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal los cuales se correspondieron con los recursos etiquetados, y se conocieron de manera posterior a la aprobación y publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024; los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos del ejercicio fiscal anterior cumplió con el máximo señalado por la normativa; no obstante, incurrió en una inobservancia debido a que el monto aprobado para servicios personales para el ejercicio fiscal 2024 excedió el límite máximo de asignación global de los recursos para este capítulo del gasto; la observación determinada se promovió antes de la emisión de este informe.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Zacatecas canceló una obligación financiera a corto plazo ante el Registro Público Único; el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Zacatecas realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-01000-21-0449-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

449

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	238,563.3
Muestra Auditada	182,054.6
Representatividad de la Muestra	76.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 238,563.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 182,054.6 miles de pesos, que representó el 76.3%.

Resultados

Se determinó la observación que corresponde al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, no se aplicó la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, toda vez que reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 182,054.6 miles de pesos, que representó el 76.3% de los 238,563.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió el 96.9% de los recursos transferidos, los cuales se devengaron y pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes observó la normativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal principalmente en transferencia, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-02000-21-0482-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

482

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	350,530.6
Muestra Auditada	263,519.4
Representatividad de la Muestra	75.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal al Gobierno del Estado de Baja California, fueron por 350,530.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 263,519.4 miles de pesos, que representó el 75.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 9.8 miles de pesos por los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,836.98 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 263,519.4 miles de pesos, que representó el 75.2% de los 350,530.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 3.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones y destino de los recursos, así

como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron recuperaciones operadas por 9.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-03000-21-0514-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

514

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	248,897.8
Muestra Auditada	167,878.0
Representatividad de la Muestra	67.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Baja California Sur fueron por 248,897.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 167,878.0 miles de pesos, que representó el 67.4%.

Resultados

Se determinó un monto por 1,911.4 miles de pesos, de los cuales 1,034.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, integradas por 880.7 miles de pesos por el anticipo que no se amortizó de la obra referente al contrato número R33-UI-03-2024/02 por la obra de "Ampliación de instalaciones en el Centro de Justicia para las Mujeres-La Paz" y 154.2 miles de pesos por las cargas financieras a las fechas de los reintegros. Adicionalmente, se determinó un monto por aclarar por 876.5 miles de pesos, integrados por 769.1 miles de pesos por el suministro, instalación y puesta en marcha de 4 puntos de monitoreo vehicular (PMV) con sistema RFID y cámaras LPR para lectura de matricular vehicular con visión nocturna del contrato número GBCS/2024-1420-LPA-LES-115-169 del que no proporcionó evidencia de que los bienes se entregaron durante el periodo establecido en el contrato, así como, de la instalación y puesta en marcha del sistema de tres puntos de monitoreo vehicular (PMV) con sistema RFID y 107.4 miles de pesos por los pagos de trabajos de obra del concepto 3.12 por construcción de mortero del cual no se identificó otra superficie o espesores adicionales a los que se pagaron en el concepto 3.10.1, respecto del contrato "R33-UI-03-2024/01 con objeto "Mejoramiento de las instalaciones de la Agencia Estatal de Investigación".

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,911,322.51 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,034,857.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 154,231.00 pesos se generaron por cargas financieras; 876,465.51 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 167,878.0 miles de pesos, que representó el 67.4% de los 248,897.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 3.2% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 3,225.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, lo que generó recuperaciones operadas por 1,034.9 miles de pesos y un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 876.5 miles de pesos, el cual representa el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en virtud de que los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del primer y segundo trimestre se publicaron con atrasos de un día hábil y el tercer trimestre con atrasos de dos días hábiles.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-04000-21-0541-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

541

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,157.3
Muestra Auditada	138,424.4
Representatividad de la Muestra	61.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 226,157.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 138,424.4 miles de pesos, que representó el 61.2%.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el Gobierno del Estado de Campeche envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), después del plazo establecido en la normativa; asimismo, no aplicó la totalidad de los recursos del FASP 2024, debido a que reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025, cuando se debieron destinar en los objetivos del fondo. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 138,424.4 miles de pesos, que representó el 61.2% de los 226,157.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió el 99.9% de los recursos transferidos, de los cuales se pagó el 95.7% al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, el Código Fiscal de la Federación, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

El Gobierno del Estado de Campeche dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Campeche cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-07000-21-0578-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

578

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	262,818.7
Muestra Auditada	169,727.1
Representatividad de la Muestra	64.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 262,818.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 169,727.1 miles de pesos, que representó el 64.6%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 9,896.3 miles de pesos, integrados por 9,026.6 miles de pesos, de 11 vehículos terrestres que no contaron con el balizamiento estipulado en el contrato número SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024, y 869.7 miles de pesos, por no proporcionar la evidencia fotográfica de los tres números de serie de la licencia SIM-REPUVE, ni evidencia de su funcionamiento, adquiridos mediante el contrato número SESESP/UAJ/HFCA/001/2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,896,313.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 169,727.1 miles de pesos, que representó el 64.6% de los 262,818.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió y devengó el 98.6% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,896.3 miles de pesos, los cuales representan el 5.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas publicó extemporáneamente en su Periódico Oficial el segundo informe trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-08000-21-0637-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

637

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	343,061.6
Muestra Auditada	224,208.2
Representatividad de la Muestra	65.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Chihuahua, fueron por 343,061.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 224,208.2 miles de pesos, que representó el 65.4%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que se realizó la primera aportación estatal convenida después del plazo establecido en la normativa; además, no se aplicaron todos los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 ni los rendimientos financieros generados en los fines establecidos, sino que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 224,208.2 miles de pesos, que representó el 65.4% de los 343,061.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 2.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y de transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto

y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chihuahua dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, no obstante, los publicó después del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno de la Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-09000-21-0690-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

690

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	568,331.4
Muestra Auditada	344,331.4
Representatividad de la Muestra	60.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno de la Ciudad de México, fueron por 568,331.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 344,331.4 miles de pesos, que representó el 60.6%.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado la entidad fiscalizada transfirió extemporáneamente al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024; adicionalmente, omitió enviar a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recibos oficiales por los recursos federales recibidos; asimismo, omitió verificar que los saldos de las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se correspondieran con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en la estructura programática presupuestaria del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, en el acta de cierre y en el estado analítico por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025; además, omitió realizar las aportaciones estatales dentro del plazo establecido en la normativa. Por otra parte, omitió considerar la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 en el Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2024 de la entidad federativa, en el mismo sentido, omitió verificar que la cifra reportada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al cuarto trimestre coincidiera con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios y, por último, remitió extemporáneamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 344,331.4 miles de pesos, que representaron el 60.6% de los 568,331.4 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno de la Ciudad de México no había comprometido el 2.9%, ni pagado el 9.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, aún no pagaba el 0.2% de los recursos transferidos. Los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y los no pagados el 31 de marzo de 2025 fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Presupuesto de Egresos de la Federación, las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno de la Ciudad de México omitió considerar la evaluación del fondo en el Programa Anual de Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2024, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-05000-21-0724-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

724

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	259,208.7
Muestra Auditada	203,969.9
Representatividad de la Muestra	78.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 259,208.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 203,969.9 miles de pesos, que representó el 78.7%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 1,304.9 miles de pesos, integrados por 872.9 miles de pesos por pagos de las ampliaciones a los conceptos contratados y 432.0 miles de pesos por pagos de conceptos extraordinarios no incluidos en el catálogo de conceptos contratado, de los que para ambos conceptos no se contó con la autorización de parte de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,304,861.73 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 203,969.9 miles de pesos, que representó el 78.7% de los 259,208.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.7% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación; además, al 31 de marzo de 2025, no se pagaron recursos por 36.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y en obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que generaron montos por aclarar de 1,304.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, debido a que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además, dispuso del Programa Anual de Evaluación y entregó con oportunidad a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-06000-21-0785-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

785

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	244,536.9
Muestra Auditada	182,327.8
Representatividad de la Muestra	74.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Colima, fueron por 244,536.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 182,327.8 miles de pesos, que representó el 74.6%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, la entidad fiscalizada realizó las ministraciones estatales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal fuera del plazo establecido en la normativa; asimismo, omitió aplicar la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 debido a que reintegró oportunamente a la Tesorería de la Federación recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar a los fines del fondo; por otra parte, se omitió verificar que las cifras reportadas a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el formato "Ejercicio del Gasto" del cuarto trimestre coincidieran con las cifras establecidas en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"; además, se omitió presentar los resultados de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, programados para el mes de abril de 2025 y se omitieron acreditar su publicación en el plazo establecido en la normativa; por último, no solventó la totalidad de las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública derivadas de la revisión del "Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal". Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 182,327.8 miles de pesos, que representaron el 74.6% de los 244,536.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría

se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Colima comprometió y devengó el 99.0% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025. Los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal; del Presupuesto de Egresos de la Federación; de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno del Estado de Colima omitió verificar que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato "Ejercicio del Gasto" del cuarto trimestre coincidieran con las cifras establecidas en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-10000-21-0816-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

816

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	251,287.3
Muestra Auditada	202,281.7
Representatividad de la Muestra	80.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Durango, fueron por 251,287.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 202,281.7 miles de pesos, que representó el 80.5%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 5,840.0 miles de pesos, por el pago de un vehículo blindado del que no se acreditó que se cumplieron con las especificaciones contratadas y pagadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,840,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 202,281.7 miles de pesos, que representaron el 80.5% de los 251,287.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido ni devengado 1,036.6 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2024 y del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, lo que generó un probable daño

a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,840.0 miles de pesos, que representa el 2.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se enviaron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos después del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-11000-21-1002-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1002

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	318,869.3
Muestra Auditada	190,269.9
Representatividad de la Muestra	59.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 318,869.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 190,269.9 miles de pesos, que representó el 59.7%.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el Gobierno del Estado de Guanajuato no destinó en los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, ni los rendimientos generados a noviembre de 2024; a que no concilió los saldos en las cuentas bancarias con los reportados como pendientes de ejercer en sus Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, y a que no solventó en su totalidad las inconsistencias derivadas de la revisión realizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 190,269.9 miles de pesos, que representó el 59.7% de los 318,869.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 4.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia y destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guanajuato dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el monto que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre mediante el Formato Ejercicio del Gasto no se correspondió con el monto reportado como devengado y pagado en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024; asimismo, remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información correspondiente a los informes mensuales de enero a marzo de 2024, después del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-12000-21-1073-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1073

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	262,784.6
Muestra Auditada	169,037.0
Representatividad de la Muestra	64.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Guerrero, fueron por 262,784.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 169,037.0 miles de pesos, que representó el 64.3%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por dejar de aplicar los recursos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 en los objetivos del Fondo, así como los rendimientos financieros reintegrados fuera del plazo establecido por la normativa y por no realizar en tiempo el Acta de Cierre del FASP del Ejercicio Presupuestal 2024; además de no atender las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 169,037.0 miles de pesos, que representó el 64.3% de los 262,784.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.2% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y transparencia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de

la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y su Reglamento y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guerrero no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guerrero incumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que se presentaron atrasos en la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de los informes trimestrales, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-13000-21-1118-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1118

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	243,232.8
Muestra Auditada	148,368.8
Representatividad de la Muestra	61.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 243,232.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 148,368.8 miles de pesos, que representó el 61.0%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, no se aplicó la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, debido a que reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando debieron destinarse a los fines del fondo; el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Hidalgo liquidó los servicios prestados mediante el contrato número 237/2024 sin haber emitido antes el dictamen de aceptación de los productos entregados, y se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en su página de Internet los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 de manera extemporánea. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 148,368.8 miles de pesos, que representó el 61.0% de los 243,232.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió y devengó el 94.9% de los recursos transferidos, los cuales pagó en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa principalmente en materia de destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en su página de Internet de manera extemporánea.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-14000-21-1175-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1175

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	360,579.5
Muestra Auditada	284,480.6
Representatividad de la Muestra	78.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Jalisco, fueron por 360,579.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 284,480.6 miles de pesos, que representó el 78.9%.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, debido a que el Gobierno del Estado de Jalisco no aplicó la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, debido a que reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar en los fines del fondo; además, no acreditó que un proveedor contará con la capacidad técnica para dar cumplimiento al contrato en las condiciones solicitadas, ya que el proveedor que no demostró contar con el registro de la actividad económica relacionada con el objeto del contrato, ante el Servicio de Administración Tributaria, según su constancia de situación fiscal; también, envió con atraso de hasta 6 días naturales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 de abril, junio, julio, agosto y octubre de 2024, y enero de 2025, así como del primer y tercer trimestre de 2024 y del primer trimestre de 2025. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 284,480.6 miles de pesos, que representó el 78.9% de los 360,579.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de

2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia del destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ya que los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por los Programas con Prioridad Nacional, de abril, junio, julio, agosto y octubre de 2024, y enero de 2025, así como del primer y tercer trimestre de 2024 y del primer trimestre de 2025, se enviaron con atraso de hasta 6 días naturales al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-15000-21-0851-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

851

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	633,695.4
Muestra Auditada	445,898.5
Representatividad de la Muestra	70.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de México, fueron por 633,695.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 445,898.5 miles de pesos, que representó el 70.4%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, abrieron dos cuentas bancarias correspondientes a la Universidad Mexiquense de Seguridad y de los 125 municipios del Estado de México fuera del plazo establecido, por no acreditar que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México remitió los recibos oficiales a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro del plazo establecido en la normativa y por reintegrar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, después del plazo establecido en la normativa; además, no aplicó la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 ni de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, debido a que reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos y rendimientos financieros no comprometidos a la misma fecha, cuando se debieron destinar a los fines del fondo. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 445,898.5 miles de pesos, que representó el 70.4% de los 633,695.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había devengado el 5.9% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencias de los recursos y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal y del Convenio de Coordinación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de México remitió el reporte del primer trimestre fuera del plazo establecido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-16000-21-1251-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1251

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	268,695.1
Muestra Auditada	186,340.1
Representatividad de la Muestra	69.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 268,695.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 186,340.1 miles de pesos, que representó el 69.4%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, la Fiscalía General del Estado de Michoacán no presentó evidencia documental que acredite el registro contable y presupuestario de los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 que le fueron transferidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo por 47,000.0 miles de pesos, tampoco de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 28 de febrero de 2025 por 4.1 miles de pesos, ni de los egresos pagados al 31 de marzo de 2025 por 42,278.2 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 186,340.1 miles de pesos, que representó el 69.4% de los 268,695.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no había comprometido el 6.6% de los recursos transferidos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales de enero a marzo de 2024 y el informe del primer trimestre de 2024 sobre los movimientos presentados en las cuentas bancarias, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 fuera del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-17000-21-1293-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1293

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	253,103.0
Muestra Auditada	164,566.7
Representatividad de la Muestra	65.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Morelos, fueron por 253,103.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 164,566.7 miles de pesos, que representó el 65.0%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que,la entidad fiscalizada omitió aplicar la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, debido a que reintegró extemporáneamente a la Tesorería de la Federación recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025, así como el reintegro de los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2024; asimismo, formalizó extemporáneamente el contrato número 14/24/25/AD/2024/479 celebrado entre el Gobierno del Estado de Morelos con el evaluador externo, relativo al Informe Estatal de Evaluación y, por último, omitió presentar los inventarios y resguardos de 9 escritorios ejecutivos y 5 sillones semi ejecutivos correspondientes al contrato número DGPAC/ADQ32/2024. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 164,566.7 miles de pesos, que representaron el 65.0% de los 253,103.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió y devengó el 96.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 96.3% de los recursos transferidos. Los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y los no pagados el 31 de marzo de 2025 fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que entregó en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-18000-21-1352-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1352

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	224,042.0
Muestra Auditada	142,760.5
Representatividad de la Muestra	63.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Nayarit fueron por 224,042.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 142,760.5 miles de pesos, que representó el 63.7%.

Resultados

Se determinó la observación que corresponde al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado, de que el Gobierno del Estado de Nayarit no aplicó la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 en los objetivos de éste, debido a que se reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024. Cabe señalar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 142,760.5 miles de pesos, que representó el 63.7% de los 224,042.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 99.5% de los recursos transferidos, los cuales pagó en su totalidad el 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Nayarit observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Gobierno del Estado de Nayarit dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-19000-21-1393-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1393

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	323,100.5
Muestra Auditada	251,226.0
Representatividad de la Muestra	77.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Nuevo León fueron por 323,100.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 251,226.0 miles de pesos, que representó el 77.8%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, debido a que, realizó la aportación estatal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, fuera del plazo establecido en la normativa; no aplicó la totalidad de los recursos y los rendimientos financieros en los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024; reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el pago de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, cifras que no fueron congruentes con los registros contables y presupuestarios proporcionados al 31 de diciembre de 2024 y el Secretariado Ejecutivo del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, reportó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública un importe pagado del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que no es congruente con lo registrado en el "Avance en la Aplicación de los Recursos asignados a los Programas de Seguridad Pública Ejercicio 2024" al 31 de diciembre de 2024 y que la fecha de los acuses de los oficios de envío de los informes mensuales se encontraba fuera del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 251,226.0 miles de pesos, que representó el 77.8% de los 323,100.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la

información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 1.6% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se conciliaron los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre sobre el ejercicio y destino de los recursos con los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-20000-21-1466-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1466

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	253,686.9
Muestra Auditada	154,965.6
Representatividad de la Muestra	61.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron por 253,686.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 154,965.6 miles de pesos, que representó el 61.1%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que la transferencia de los recursos de la aportación estatal difiere del monto convenido; por la falta de registros presupuestarios del ingreso por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y de los rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y los generados al 31 de marzo de 2025; por los rendimientos financieros generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y no se aplicaron a los objetivos del fondo; por las actividades comerciales de los proveedores contratados los cuales no estaban relacionadas con los bienes del objeto de la contratación; por la falta de los resguardos de la adquisición de los bienes y el registro y número de inventario de los contratos números SESESP/FASP/AD/FED/017/2024, SESESP/FASP/AD/FED/019/2024 y SESESP/FASP/AD/FED/021/2024 financiados con recursos del fondo; por remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional Seguridad Pública el informe sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del primer trimestre 2024 con atraso y no se atendieron la totalidad de las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 154,965.6 miles de pesos, que representó el 61.1% de los 253,686.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre

la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó el 100.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno del Estado de Oaxaca no entregó con oportunidad a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el informe trimestral sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del fondo; asimismo, no fueron solventadas la totalidad de las inconsistencias detectadas en el Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-21000-21-1525-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1525

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	301,028.7
Muestra Auditada	220,806.9
Representatividad de la Muestra	73.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Puebla, fueron por 301,028.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 220,806.9 miles de pesos, que representó el 73.4%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 647.0 miles de pesos, por realizar pagos en exceso con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 en la adquisición de 36 chalecos balísticos, correspondientes al contrato número SA-CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-048/2024 y su convenio modificatorio.

Montos por Aclarar

Se determinaron 646,987.68 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 220,806.9 miles de pesos, que representó el 73.4% de los 301,028.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió y devengó el 98.6% de los recursos transferidos, los cuales pagó en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Convenio de Coordinación,

lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 647.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos de “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores”, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato “Ejercicio del Gasto” coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2024; asimismo, el Gobierno del Estado de Puebla dispuso en el ejercicio fiscal 2024 de un Programa Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de Internet, y en el que se incluyó la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ejercicio fiscal 2024, y se presentaron los resultados de dicha evaluación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-22000-21-1583-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1583

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	238,002.3
Muestra Auditada	154,882.0
Representatividad de la Muestra	65.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 238,002.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 154,882.0 miles de pesos, que representó el 65.1%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que no se implementaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024); no se aplicaron la totalidad de los recursos del FASP 2024, debido a que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar en los fines del fondo, y a que no fueron debidamente solventadas las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del FASP 2024 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 154,882.0 miles de pesos, que representó el 65.1% de los 238,002.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 65.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron el 98.0% de los recursos transferidos; de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025, se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Querétaro no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que omitieron atender en su totalidad las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública derivadas de la revisión del Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-23000-21-1621-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1621

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	230,950.4
Muestra Auditada	163,655.8
Representatividad de la Muestra	70.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 230,950.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una

muestra de 163,655.8 miles de pesos, que representó el 70.9%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 259.6 miles de pesos, integrados por 259.3 miles de pesos por recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 no pagados al 31 de marzo de 2025, y 0.3 miles de pesos de cargas financieras generadas a la fecha del reintegro.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 259,622.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 259,622.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 339.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 163,655.8 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 230,950.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 224,530.1 miles de pesos, monto que representó el 97.2% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha se determinaron recursos no comprometidos por 6,420.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; por otra parte, al 31 de marzo de

2025 se pagaron 224,270.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados a dicha fecha por un total de 259.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024; lo que generó recuperaciones operadas por 259.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que el Gobierno del Estado de Quintana Roo incumplió las obligaciones de transparencia sobre los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos, ya que fueron publicados fuera del plazo establecido en la normativa; asimismo, los informes mensuales de enero, febrero, marzo y el primer informe trimestral fueron remitidos a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública fuera del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-24000-21-1659-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1659

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	239,740.6
Muestra Auditada	145,169.3
Representatividad de la Muestra	60.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 239,740.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 145,169.3 miles de pesos, que representó el 60.6%.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no comprometió al 31 de diciembre de 2024 la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y no se utilizaron en los objetivos del fondo; y a que no atendió la totalidad de las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, derivadas de la revisión del Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del fondo. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 145,169.3 miles de pesos, que representó el 60.6% de los 239,740.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió el 99.8% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-25000-21-1742-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1742

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	258,580.7
Muestra Auditada	170,949.5
Representatividad de la Muestra	66.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, al Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 258,580.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 170,949.5 miles de pesos, que representó el 66.1%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros de forma extemporánea y realizó la aportación estatal fuera del plazo establecido en la normativa; no se utilizó la totalidad de los recursos para cumplir con los objetivos del fondo; y de dos contratos adjudicados por invitación a cuando menos tres personas, la emisión del fallo no indicó las razones que motivaron la adjudicación de los mismos. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 170,949.5 miles de pesos, que representó el 66.1% de los 258,580.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido 2,126.9 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera

de las Entidades Federativas y los Municipios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que los importes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el destino de los recursos no coincidió con lo reportado en el ejercicio de los recursos, además en el destino de los recursos no reportaron los contratos de las adquisiciones, de los bienes, servicios y de obra pública, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-26000-21-1783-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1783

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	322,649.7
Muestra Auditada	230,482.0
Representatividad de la Muestra	71.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 322,649.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 230,482.0 miles de pesos, que representó el 71.4%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 38,426.7 miles de pesos, integrados por 15,952.0 miles de pesos por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que acredite el manejo, control, resguardo, uso y aplicación de los productos químicos adquiridos al amparo del contrato número FGJE/FASP/006/2024, de los cuales la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora no definió claramente el tipo y las especificaciones técnicas de los productos químicos en el contrato que permitieran identificar que éstos correspondieran con los pagados y presentados en las facturas y reportes fotográficos, por lo que no se cumplieron los objetivos del fondo; 13,391.1 miles de pesos por la falta de la documentación comprobatoria del gasto que acredite que los conjuntos de uniformes y gorras (800 botas tácticas, 800 pantalones tácticos, 800 chamarras tácticas, 800 camisas y 200 gorras) y el vestuario y uniformes (1,600 pantalones tácticos y 1,600 pares de botas) adquiridos al amparo de los contratos números FGJE/FASP/015/2024 y SSP-ADQ-023/2024 fueran entregados a los elementos policiales para su uso, y 9,083.6 miles de pesos por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de la adquisición de 16 pólizas de mantenimiento de cobertura estándar para diferentes equipos, correspondiente al contrato número FGJE/FASP/019/2024, ya que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora no acreditó que el proveedor efectuara la totalidad de los servicios contratados, toda vez que los reportes de mantenimiento presentados no corresponden con los servicios establecidos en el anexo del contrato ni detallan de manera pormenorizada las actividades realizadas; asimismo, dichos reportes carecen de evidencia documental que respalde la prestación y aceptación de los servicios, como reportes fotográficos, registros o bitácoras firmadas por personal responsable de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, por lo que no se acreditó de manera fehaciente la ejecución y aceptación conforme a lo pactado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 38,426,698.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 230,482.0 miles de pesos, que representó el 71.4% de los 322,649.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora no había comprometido ni devengado el 1.3% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Convenio de Coordinación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,426.7 miles de pesos, los cuales representan el 16.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que la información reportada por el Gobierno del Estado de Sonora a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato “Ejercicio del Gasto” difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Sonora conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-27000-21-1827-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1827

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	261,532.5
Muestra Auditada	175,804.1
Representatividad de la Muestra	67.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 261,532.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 175,804.1 miles de pesos, que representó el 67.2%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, el Gobierno del Estado de Tabasco no aplicó la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, debido a que se reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar en los fines del fondo; además, la información que envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato Ejercicio del Gasto en el cuarto trimestre, no es coincidente con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública notificó a la Auditoría Superior de la Federación sobre las inconsistencias detectadas en la revisión del acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024, las cuales no fueron debidamente solventadas por la entidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 175,804.1 miles de pesos, que representó el 67.2% de los 261,532.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 6.0% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2024, principalmente en materia de registro e Información financiera de las operaciones y destino de recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tabasco (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Tabasco no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio 2024, ya que las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del cuarto trimestre de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos no fueron congruentes con su Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-28000-21-1868-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1868

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	274,337.0
Muestra Auditada	194,062.6
Representatividad de la Muestra	70.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 274,337.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 194,062.6 miles de pesos, que representó el 70.7%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el Gobierno del Estado de Tamaulipas reintegró extemporáneamente a la Tesorería de la Federación una parte de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; además, no se aplicaron todos los recursos del fondo, ya que se reintegraron los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025, cuando se debieron destinar a los fines del fondo. Por otra parte, no se solventó la totalidad de las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como resultado de la revisión del “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 194,062.6 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 274,337.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió y devengó el 99.8%, de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo.
En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-29000-21-1933-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1933

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	195,467.6
Muestra Auditada	123,557.1
Representatividad de la Muestra	63.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 195,467.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 123,557.1 miles de pesos, que representó el 63.2%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública notificó a la Auditoría Superior de la Federación sobre las inconsistencias detectadas en la revisión del “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, las cuales no fueron debidamente solventadas por la entidad. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 123,557.1 miles de pesos, que representó el 63.2% de los 195,467.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió y devengó el 99.9% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos de "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" y el segundo y cuarto trimestres del formato "Indicadores", los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato "Ejercicio del Gasto" coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024; asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso en el ejercicio fiscal 2024 de un Programa Anual de Evaluaciones, el cual fue publicado en su página de Internet, y en el que se incluyó la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, y se presentaron los resultados de dicha evaluación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-30000-21-2016-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2016

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	316,578.6
Muestra Auditada	218,384.8
Representatividad de la Muestra	69.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 316,578.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 218,384.8 miles de pesos, que representó el 69.0%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar de 1,721.2 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, por no comprobar la existencia y condiciones apropiadas de operación de 81 chalecos y 4 cascos balísticos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,721,173.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 218,384.8 miles de pesos, que representó el 69.0% de los 316,578.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido 537.4 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,721.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que las inconsistencias detectadas en el Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal no fueron debidamente solventadas en su totalidad, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-31000-21-2131-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2131

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	204,680.3
Muestra Auditada	128,688.7
Representatividad de la Muestra	62.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Yucatán, fueron por 204,680.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 128,688.7 miles de pesos, que representó el 62.9%.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 200.4 miles de pesos, integrados por 173.6 miles de pesos por efectuar pagos improcedentes de trabajos que no cumplieron las especificaciones pactadas, y por 26.8 miles de pesos por efectuar pagos improcedentes de volúmenes pagados no ejecutados, referentes al contrato número OBP24-AD-INCCOPY-2FAS-065.

Montos por Aclarar

Se determinaron 200,364.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 128,688.7 miles de pesos, que representó el 62.9% de los 204,680.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán no había comprometido ni devengado el 1.9% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación y, al 31 de marzo de 2025, de los recursos comprometidos y devengados se pagaron el 98.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y de su Reglamento,

lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 200.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Yucatán publicó fuera del plazo establecido en la normativa el informe del segundo trimestre sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los resultados obtenidos de los recursos del fondo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-32000-21-2176-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2176

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	222,939.3
Muestra Auditada	140,327.9
Representatividad de la Muestra	62.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Zacatecas, fueron por 222,939.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 140,327.9 miles de pesos, que representó el 62.9%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no realizar la aportación estatal en el plazo establecido en la normativa, por reintegrar los recursos del fondo a la Tesorería de la Federación y no utilizarlos en los objetivos del fondo, por remitir los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos fuera del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 140,327.9 miles de pesos, que representó el 62.9% de los 222,939.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos federales transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones destino de los recursos, adquisiciones de bienes y servicios y transparencia; así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General

de Responsabilidades Administrativas; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, por remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos de enero a noviembre de 2024 fuera del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-36G00-19-0399-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

399

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión administrativa, de coordinación y de vigilancia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de constatar el cumplimiento, control y seguimiento de la entrega, el ejercicio, la aplicación y el registro de dichos recursos transferidos a las entidades federativas, de conformidad con los montos aprobados y las disposiciones legales normativas aplicables.

Alcance

La revisión se dirigió a constatar que las actividades de coordinación, validación, supervisión y seguimiento en la aplicación de los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal llevadas a cabo por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se realizaron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones normativas.

Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 32 entidades federativas, razón por la cual el monto del alcance se presenta en cada uno de los informes individuales, en los cuales se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa, así como los procedimientos y sistemas implementados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la ejecución de los procedimientos y sistemas implementados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, transferencia, seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos transferidos a las entidades federativas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública observó la normativa del fondo, principalmente los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Anexo 2 del Acuerdo 06/XLIX/23, “Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-36G00-19-0400-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

400

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de constatar el cumplimiento, control y seguimiento de la entrega, el ejercicio, la aplicación y el registro de dichos recursos transferidos a las entidades federativas, de conformidad con los montos aprobados y las disposiciones legales normativas aplicables.

Alcance

La revisión se dirigió a constatar que las actividades de coordinación, validación, supervisión y seguimiento en la aplicación de los recursos federales transferidos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública llevadas a cabo por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se realizaron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones normativas.

Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en 29 entidades federativas, razón por la cual el monto del alcance se presenta en cada uno de los informes individuales, en los cuales se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública transfirió extemporáneamente a las entidades federativas de Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave los recursos de la primera ministración del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024; notificó extemporáneamente la transferencia de dichos recursos a las entidades federativas de Baja California Sur, Colima, Durango, Estado de México, Quintana Roo y Zacatecas; transfirió extemporáneamente al Gobierno del Estado de Zacatecas, los recursos de la "Bolsa de Recursos Concursables" y, omitió desechar la solicitud de adecuaciones por reprogramaciones de recursos del fondo que el Estado de Oaxaca presentó extemporáneamente, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cabe señalar que, en el desarrollo de la auditoría, dichas acciones no fueron promovidas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa, así como los procedimientos y sistemas implementados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la ejecución de los procedimientos y sistemas implementados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, transferencia, seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos transferidos a las entidades federativas del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública infringió la normativa del fondo, principalmente, los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, los Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FOFISP 2024 y el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una coordinación adecuada con las 29 entidades federativas en el seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-01000-19-0451-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

451

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,173.2
Muestra Auditada	16,173.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 16,173.2 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

El Gobierno del Estado de Aguascalientes observó la normativa del fondo, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 16,173.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 97.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025 se devengaron y pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes observó la normativa del fondo, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en tiempo y

forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los tres trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0484-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

484

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,986.4
Muestra Auditada	29,986.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Baja California, fueron por 29,986.4 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, no proporcionaron evidencia del envío de los recibos oficiales de la primera y segunda ministración de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y por la adquisición de 20 vehículos tipo patrulla para la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, en las cuales durante el proceso no aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 29,986.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa publicó en sus órganos locales de difusión oficial y en su página de Internet los informes sobre el ejercicio, destino subejercicio y reintegros del tercer y cuarto trimestre fuera del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0516-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

516

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,933.9
Muestra Auditada	14,933.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Baja California Sur, fueron por 14,933.9 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 60.9 miles de pesos por los pagos con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por la adquisición de 6 piezas de Cascos, de los que no proporcionaron la documentación que acredite su entrega.

Montos por Aclarar

Se determinaron 60,893.04 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,933.9 miles de pesos que representó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 97.4% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron el 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisición, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 60.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, en virtud de que los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del primer y segundo trimestre de 2024 se publicaron con atrasos de un día hábil y el tercer trimestre con atrasos de dos días hábiles.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Campeche

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-04000-19-0543-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

543

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,065.5
Muestra Auditada	12,475.4
Representatividad de la Muestra	95.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Campeche fueron por 13,065.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,475.4 miles de pesos, que representó el 95.5%.

Resultados

Se determinó la observación correspondiente al inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el Gobierno del Estado de Campeche no utilizó los recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 en los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, debido a que los reintegró a la Tesorería de la Federación. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,475.4 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 13,065.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Campeche mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa comprometió la totalidad de los recursos federales transferidos, de los cuales se pagó el 93.6% al 31 de marzo de 2025, y los recursos no pagados por 833.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Campeche observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Gobierno del Estado de Campeche cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los tres trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0580-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

580

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,883.4
Muestra Auditada	42,883.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 42,883.4 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 15,452.6 miles de pesos, integrados por 14,271.8 miles de pesos del contrato número FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024, en virtud de que 11 vehículos no cumplieron con el balizamiento estipulado en la normativa, además, para el caso de 2 unidades, la evidencia fotográfica documental proporcionada no coincide con los números de matrícula estipulada en los resguardos respectivos, por lo que no fue posible validar las características de dichos vehículos, y por 1,180.8 miles de pesos del contrato número FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, en virtud de que 1 vehículo no cumplió con el balizamiento estipulado en la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,452,647.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 42,883.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas no había comprometido ni devengado el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,452.6 miles de pesos, los cuales representan el 36.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no proporcionó evidencia del envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre la "Ficha de verificación y seguimiento", el "Reporte de cumplimiento de metas", el "Formato único de resultados de la evaluación de competencias básicas del policía preventivo en activo" ni el "Formato único de resultados de la evaluación del desempeño del personal en activo".

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó una gestión eficiente ni transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio, y no se cumplieron sus objetivos ni metas.

Gobierno del Estado de Chihuahua

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0639-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

639

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,486.6
Muestra Auditada	32,486.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Chihuahua, fueron por 32,486.6 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

El Gobierno del Estado de Chihuahua observó la normativa del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el Fondo para el Fortalecimientos de las Instituciones de Seguridad Pública por 32,486.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada había comprometido y devengado el 99.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Chihuahua observó la normativa del Fondo para el Fortalecimientos de las Instituciones de Seguridad Pública, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chihuahua.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Chihuahua cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que remitió en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública el acta de cierre de los recursos del fondo; asimismo, se comprobó el registro de los avances físico-financieros sobre la aplicación de los recursos del fondo, mediante el formato “Estructura Presupuestaria” de manera mensual y trimestral.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Gobierno de la Ciudad de México

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-09000-19-0692-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

692

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,963.5
Muestra Auditada	40,780.7
Representatividad de la Muestra	61.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno de la Ciudad de México, fueron por 65,963.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 40,780.7 miles de pesos, que representó el 61.8%.

Resultados

El Gobierno de la Ciudad de México observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo Para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,780.7 miles de pesos, que representaron el 61.8% de los 65,963.5 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido, devengado y pagado la totalidad de los recursos federales transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo Para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024.

Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024 y acreditó su difusión.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-05000-19-0726-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

726

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,720.5
Muestra Auditada	27,720.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, fueron por 27,720.5 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinó la observación correspondiente al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, por la adquisición de uniformes tácticos para la policía del Estado de la Secretaría de Seguridad Pública, referente del contrato número LA-64-O78-905002984-I-8-2024/01, del que no se acreditó que se contara con al menos tres proveedores que cumplieran con los requerimientos señalados en las bases de la licitación por lo que se otorgaron condiciones favorables al proveedor adjudicado y simularon el procedimiento de contratación en beneficio del proveedor.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,720.5 miles de pesos, que representó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 100.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2025 se pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, debido a que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Colima

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-06000-19-0787-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

787

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,575.5
Muestra Auditada	26,770.4
Representatividad de la Muestra	97.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Colima, fueron por 27,575.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 26,770.4 miles de pesos, que representó el 97.1%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que la entidad fiscalizada omitió acreditar la entrega de los recursos en especie a los municipios, correspondientes a las aportaciones estatales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del fondo; asimismo, no solventó la totalidad de las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública derivadas de la revisión del "Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública". Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,770.4 miles de pesos, que representaron el 97.1% de los 27,575.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada comprometió y devengó el 99.9% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, así como los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, y el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Colima cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó oportunamente a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y el destino de los recursos del FOFISP 2024 por medio de los formatos “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” y se publicaron en la página de Internet del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima; además, las cifras reportadas a la SHCP en el formato “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre fueron congruentes con las cifras establecidas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Durango

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0818-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

818

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,898.3
Muestra Auditada	24,686.6
Representatividad de la Muestra	82.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Durango, fueron por 29,898.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,686.6 miles de pesos, que representó el 82.6%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas, por no entregar la totalidad de los recursos en especie de las aportaciones estatales por concepto de uniformes a seis de los municipios aprobados; adicionalmente, de dos procedimientos de licitación pública no se presentó evidencia de la investigación de mercado y no acreditaron que los proveedores a los que se les adjudicaron los contratos contaran con la capacidad financiera requerida. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,686.6 miles de pesos, que representó el 82.6% de los 29,898.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada había comprometido, devengado y pagado la totalidad de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Anexo 1 del Acuerdo 07/XLIX/2023 de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del FOFISP 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se enviaron las Fichas de Verificación y Seguimiento al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública después del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-11000-19-1004-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1004

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,993.6
Muestra Auditada	26,503.2
Representatividad de la Muestra	56.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 46,993.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 26,503.2 miles de pesos, que representó el 56.4%.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el Gobierno del Estado de Guanajuato no concilió los saldos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 con los reportados como pendientes de ejercer en los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos a mismas fechas; asimismo, no comprometió al 31 de diciembre de 2024 la totalidad de los recursos del fondo, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y no se utilizaron en sus objetivos; adicionalmente, no concilió el monto reportado de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024, en el cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el monto reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos a la misma fecha. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,503.2 miles de pesos, que representó el 56.4% de los 46,993.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 5.9% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Convenio Específico de

Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato, y de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en el cuarto trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un monto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 que no se correspondió con el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos a la misma fecha; adicionalmente, los informes sobre el ejercicio del gasto no fueron publicados en su página de Internet, ni en otros medios locales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1075-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1075

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

Al Gobierno de Estado de Guerrero se le asignaron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 29,645.2 miles de pesos; de los cuales no se adhirió a este fondo ni suscribió el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, motivo por el cual no le fueron transferidos los recursos federales.

Resultados

El Gobierno del Estado de Guerrero no se adhirió a los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, en uno no se detectó irregularidad.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que al Gobierno de Estado de Guerrero se le asignaron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 29,645.2 miles de pesos; sin embargo, el Gobierno del Estado de Guerrero comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que para este ejercicio fiscal 2024 manifestó que no ha logrado tener una adecuada recaudación de recursos estatales suficientes para hacer frente a los compromisos del Convenio, por lo anterior el SESNSP informó la no adhesión del Gobierno del Estado de Guerrero al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero no se adhirió a los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024.

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1120-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1120

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,660.5
Muestra Auditada	26,660.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 26,660.5 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, no se aplicaron los rendimientos financieros del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024, debido a que reintegraron a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados a septiembre de 2024, cuando debieron destinarse para ampliar las metas programadas y las acciones previstas en el Anexo Técnico, y se publicaron de manera extemporánea en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en su página de Internet los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 26,660.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió y devengó el 98.8% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa principalmente en materia de destino de los recursos y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de los Lineamientos de Operación para el otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento

de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024, y del Convenio Específico de Adhesión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que se publicaron de manera extemporánea en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en su página de Internet los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Jalisco

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-14000-19-1177-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1177

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,418.8
Muestra Auditada	58,791.8
Representatividad de la Muestra	89.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 65,418.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 58,791.8 miles de pesos, que representó el 89.9%.

Resultados

Se determinaron recuperaciones operadas por 14.8 miles de pesos, integrados por 11.9 miles de pesos por los pagos realizados con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por la adquisición de 2,975 gorras tipo beisbolera, con un sobreprecio y 2.9 miles de pesos de cargas financieras generadas a las fechas de los reintegros.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 14,818.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 14,818.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,918.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,791.8 miles de pesos, que representó el 89.9% de los 65,418.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 0.4% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, lo que generó recuperaciones operadas por un importe de 14.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024, ya que remitió de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales del segundo al cuarto trimestre sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo; además, remitió en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de México

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0853-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

853

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	120,529.8
Muestra Auditada	84,029.8
Representatividad de la Muestra	69.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de México fueron por 120,529.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 84,029.8 miles de pesos, que representó el 69.7%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no transferir los rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, la Secretaría de Finanzas del Estado de México realizó la aportación estatal de una cuenta que no corresponde a la cuenta específica que abrió para la aportación estatal 2024, por no aplicar la totalidad de los recursos del fondo 2024 ni de los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2024, los cuales se debieron destinar a los fines del fondo, además, el Gobierno del Estado de México no informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 84,029.8 miles de pesos, que representó el 69.7% de los 120,529.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 4.7% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos, adquisiciones de bienes y servicios y transparencia así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Presupuesto

de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales de los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos ni fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-16000-19-1253-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1253

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

|Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,684.6
Muestra Auditada	35,684.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, fueron por 35,684.6 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no aplicó la totalidad de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 ni los rendimientos financieros generados, debido a que reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni devengados ni pagados al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros generados, cuando debieron destinarse a los fines del fondo. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 35,684.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo no había comprometido ni devengado ni pagado el 6.1% de los recursos federales transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y transparencia, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales de septiembre de 2024 y de enero de 2025, así como el informe del tercer trimestre de 2024 sobre los avances físico-financieros en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 fuera del plazo establecido en la normativa, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1295-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1295

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,473.9
Muestra Auditada	18,473.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Morelos, fueron por 18,473.9 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que el Gobierno del Estado de Morelos omitió aplicar la totalidad de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024, debido a que reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando debieron destinarse a los fines del fondo; omitió informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato "Ejercicio del Gasto" del tercer trimestre de 2024 y omitió informar mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos los formatos "Destino del gasto" de los cuatro trimestres de 2024. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 18,473.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad fiscalizada había comprometido, devengado y pagado el 99.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Morelos cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que remitió en tiempo y forma a la

Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el acta de cierre de los recursos del fondo; asimismo, se comprobó el registro de los avances físico-financieros sobre la aplicación de los recursos del fondo, mediante el formato “Estructura Presupuestaria” de manera mensual y trimestral.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Gobierno del Estado de Nayarit

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-18000-19-1354-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1354

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

Al Gobierno de Estado de Nayarit se le asignaron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 14,437.2 miles de pesos; sin embargo, no se adhirió a este fondo ni suscribió el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, motivo por el cual no le fueron transferidos los recursos.

Resultados

El Gobierno del Estado de Nayarit comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que para este el ejercicio fiscal 2024 no participaría en la suscripción de dicho convenio, por lo que solicitó se tuviera presentada formalmente la renuncia a este fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, en uno no se detectó irregularidad.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que al Gobierno de Estado de Nayarit se le asignaron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 14,437.2 miles de pesos; sin embargo, el Gobierno del Estado de Nayarit comunicó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que para este ejercicio fiscal 2024 no participaría en la suscripción de dicho convenio, por lo que solicitó se tuviera presentada formalmente la renuncia a este fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit comunicó la renuncia a los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024.

Gobierno del Estado de Nuevo León

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-19000-19-1395-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1395

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,091.7
Muestra Auditada	50,091.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Nuevo León, fueron por 50,091.7 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinó un monto por aclarar por 9,217.0 miles de pesos por los bienes adquiridos con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024 que corresponden a uniformes, fornituras y bastones policiales para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, que a la fecha de la auditoría quedaron pendientes de acreditar que corresponden con los adquiridos por medio del contrato, que se entregaron a los beneficiarios finales y se encontraron en operación, o en su caso, el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,217,002.60 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 por 50,091.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido el 2.1% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,217.0 miles

de pesos, los cuales representan el 18.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, conforme a las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública derivadas de la revisión del Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1468-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1468

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,685.2
Muestra Auditada	23,521.2
Representatividad de la Muestra	69.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 33,685.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 23,521.2 miles de pesos, que representó el 69.8%.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, debido a que no realizaron la aportación estatal completa del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 con base a lo convenido; asimismo, el recurso estatal se aportó fuera del plazo de la normativa; no proporcionaron los registros presupuestarios del ingreso de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024; no utilizaron los rendimientos financieros generados del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024 para alcanzar o ampliar las metas programadas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y remitieron los informes mensuales de enero, febrero, marzo y abril de 2024 y el informe del primer trimestre de 2024 del fondo, fuera del plazo establecido en la normativa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,521.2 miles de pesos, que representó el 69.8% de los 33,685.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió 2.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que el Gobierno del Estado de Oaxaca remitió los informes mensuales de enero, febrero, marzo y abril de 2024 y el informe del primer trimestre de 2024 de los recursos del fondo fuera del plazo establecido en la normativa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-21000-19-1527-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1527

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,944.1
Muestra Auditada	46,944.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Puebla, fueron por 46,944.1 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado a que no se aplicó la totalidad de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024, debido a que reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando debieron destinarse a los fines del fondo, y no se contó con el alta en inventario ni los resguardos de los bienes adquiridos con recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024 bajo el contrato número CECSNSP/DAJN/DAF/ADQ-019/2024. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 46,944.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió y devengó el 96.1% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla infringió la normativa principalmente en materia de destino de los recursos; adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de los Lineamientos de Operación para el otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones

de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, y del Convenio Específico de Adhesión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitieron de manera extemporánea a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los informes mensuales sobre el avance en el ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024 correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2024, así como las Fichas de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Querétaro

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1585-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1585

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,765.6
Muestra Auditada	17,693.3
Representatividad de la Muestra	85.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 20,765.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 17,693.3 miles de pesos, que representó el 85.2%.

Resultados

Se determinó la observación que corresponde al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que el Gobierno del Estado de Querétaro no aplicó la totalidad de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública 2024, debido a que reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y los no pagados al 31 de marzo de 2025, asimismo, reintegró a la Tesorería de la Federación los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 no comprometidos ni devengados a la misma fecha, los cuales debieron destinarse a los fines del fondo. Cabe señalar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 17,693.3 miles de pesos, que representó el 85.2% de los 20,765.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa había comprometido el 80.8% de los recursos federales transferidos, los cuales al 31 de marzo de 2025, se pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro observó la normativa del fondo, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los tres trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-23000-19-1623-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1623

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,912.5
Muestra Auditada	12,572.5
Representatividad de la Muestra	74.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 16,912.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 12,572.5 miles de pesos, que representó el 74.3%.

Resultados

Se determinaron observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas debido a que proporcionaron documentación insuficiente sobre los acuerdos asentados para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas en la evaluación del control interno, dentro del plazo legal establecido y no fue posible verificar que fueran atendidos los términos de las recomendaciones, ni se justificó la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resultó factible su implementación; no aplicaron la totalidad de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y no se aplicaron a los objetivos del fondo; no implementaron mecanismos de control, resguardo y custodia, respecto de las prendas de protección adquiridas con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, así como su distribución a los elementos policiales para su uso; y no solventaron la totalidad de las inconsistencias detectadas en el Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cabe señalar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,572.5 miles de pesos, que representó el 74.3% de los 16,912.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió el 25.9% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que el Gobierno del Estado de Quintana Roo publicó el informe del cuarto trimestre sobre el ejercicio y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fuera del plazo establecido en la normativa y no atendió la totalidad de las inconsistencias detectadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1661-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1661

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,323.7
Muestra Auditada	24,800.0
Representatividad de la Muestra	81.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de San Luis Potosí fueron por 30,323.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,800.0 miles de pesos, que representó el 81.8%.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de San Luis Potosí no verificó el correcto balizamiento de una patrulla adquirida con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, conforme a la adecuación presupuestaria que se solicitó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; adicionalmente, se presentó la solicitud de validación de los cursos de capacitación después del plazo establecido en la normativa, y no se proporcionó la documentación que ampare los requisitos administrativos para la circulación de 26 patrullas, estipulados en la normativa de tránsito del estado. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,800.0 miles de pesos, que representó el 81.8% de los 30,323.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió 18.8 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia del destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal

2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de San Luis Potosí, y de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-25000-19-1744-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1744

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24,951.6
Muestra Auditada	24,292.6
Representatividad de la Muestra	97.4%

Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa fueron por 24,951.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,292.6 miles de pesos, que representó el 97.4% del total de los recursos transferidos.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa reintegró a la Tesorería de la Federación recursos y rendimientos financieros no comprometidos ni devengados, que no fueron utilizados en los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,292.6 miles de pesos, que representó el 97.4% de los 24,951.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido 12.9 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que la entidad federativa reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información contenida en el cuarto trimestre sobre el ejercicio y

destino de los recursos del fondo, que no fue congruente con la información presupuestaria registrada a la misma fecha.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1785-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1785

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,261.0
Muestra Auditada	25,353.7
Representatividad de la Muestra	96.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 26,261.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 25,353.7 miles de pesos, que representó el 96.5%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública notificó a la Auditoría Superior de la Federación sobre las inconsistencias detectadas en la revisión del “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, las cuales no fueron debidamente solventadas por la entidad. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,353.7 miles de pesos, que representó el 96.5% de los 26,261.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Sonora comprometió y devengó el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, los pagó en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio,

el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del formato “Ejercicio del Gasto”, los cuales se publicaron en la página de Internet del Gobierno del Estado de Sonora y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato “Ejercicio del Gasto” coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-27000-19-1829-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1829

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,535.4
Muestra Auditada	18,531.3
Representatividad de la Muestra	72.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 25,535.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 18,531.3 miles de pesos, que representó el 72.6%.

Resultados

Se determinaron las observaciones correspondientes al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, debido a que el Gobierno del Estado de Tabasco no aplicó la totalidad de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar en los fines del fondo; la información que envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato Ejercicio del Gasto en el cuarto trimestre, no es coincidente con el monto reportado en el Cierre de Ejercicio 2024 por Ejecutor de Gasto, Capítulo y Partida Específica del fondo al 31 de diciembre de 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,531.3 miles de pesos, que representó el 72.6% de los 25,535.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa devengó, comprometió y pagó el 98.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024, remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el acta de cierre de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2024, la cancelación de la cuenta bancaria productiva específica en el ejercicio fiscal 2024, el reporte de cumplimiento de metas, y los informes mensuales y trimestrales sobre los avances físico-financieros; asimismo, se constató que la información reportada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el cuarto trimestre coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco al 31 de diciembre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-28000-19-1870-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1870

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,568.5
Muestra Auditada	28,568.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Tamaulipas, fueron por 28,568.5 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, derivado de que la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tamaulipas y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas adjudicaron los contratos números SESESP/07/2024, SESESP/16/2024 y DGCYOP/401/2024, con los objetos de “Adquisición de vehículos blindados tipo pick up equipados como patrulla, vehículos de intervención rápida y vehículos utilitarios destinados al Sistema Estatal de Seguridad Pública”, “Adquisición de prendas de protección” y “Adquisición de vestuario y uniformes para el personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas”, respectivamente; sin embargo, no acreditaron que la información con la que se formularon las cotizaciones de los bienes por contratar se obtuviera de cuando menos dos de las fuentes señaladas en la normativa; además, se careció del análisis de la información obtenida en dicha investigación de mercado. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 por 28,568.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tamaulipas comprometió y devengó el 98.1% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no observó la normativa del fondo, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Presupuesto de Egresos de la Federación, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Tamaulipas publicó extemporáneamente en su medio oficial de difusión el primer, segundo y cuarto trimestres de los informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-29000-19-1935-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

1935

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,831.3
Muestra Auditada	13,831.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 13,831.3 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas derivado de que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública notificó a la Auditoría Superior de la Federación sobre las inconsistencias detectadas en la revisión del “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública”, las cuales no fueron debidamente solventadas por la entidad. Cabe mencionar que dicha acción fue promovida en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 13,831.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió, devengó y pagó la totalidad de los recursos federales transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 con la aplicación de los recursos del fondo que le

fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del formato “Ejercicio del Gasto”, los cuales se publicaron en las páginas de Internet del Gobierno del Estado de Tlaxcala y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tlaxcala y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato “Ejercicio del Gasto” coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-30000-19-2018-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2018

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,190.2
Muestra Auditada	64,963.7
Representatividad de la Muestra	99.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fueron por 65,190.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 64,963.7 miles de pesos, que representó el 99.7%.

Resultados

Se determinó la observación por el dictamen de excepción a la licitación que no se encontró debidamente fundado, motivado y soportado bajo las razones de seguridad citadas por la entidad; asimismo, se verificó que la empresa adjudicada fue constituida en octubre de 2019 por dos personas morales, de las que no se proporcionó información; sin embargo, mediante consulta en el sitio oficial de Internet del Registro Público de Comercio se verificó que los representantes legales de la empresa que constituyeron al proveedor adjudicado se encontraron vinculados a empresas cuyas operaciones han sido sancionadas por la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, del mismo modo la constancia de situación fiscal proporcionada por el proveedor no se consideraron de forma oportuna las actividades económicas requeridas para la conversión y equipamiento de los vehículos como patrullas y no se presentó la garantía de los vehículos solicitada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,963.7 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 65,190.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido la totalidad de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que no atendió la totalidad de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del Acta de cierre del ejercicio presupuestal del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Yucatán

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2133-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2133

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

Al Gobierno de Estado de Yucatán se le asignaron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 20,735.8 miles de pesos; sin embargo, no se adhirió a este fondo ni suscribió el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, motivo por el cual no le fueron transferidos los recursos federales.

Resultados

Se determinó que el Gobierno del Estado de Yucatán optó por no adherirse a los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinó un resultado, el cual, en uno no se detectó irregularidad.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó que al Gobierno de Estado de Yucatán se le asignaron recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 20,735.8 miles de pesos; sin embargo, no se adhirió a este fondo ni suscribió el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, motivo por el cual no le fueron transferidos los recursos federales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán optó por no adherirse a los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2178-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

2178

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,854.6
Muestra Auditada	62,134.9
Representatividad de la Muestra	75.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Zacatecas fueron por 81,854.6 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 62,134.9 miles de pesos, que representó el 75.9%.

Resultados

Se determinaron observaciones que corresponden al inicio de procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no aplicar la totalidad de los recursos Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública ni de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, debido a que los reintegró a la Tesorería de la Federación, los cuales se debieron destinar a los fines del fondo, por remitir los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos de enero a diciembre de 2024 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública después del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que dichas acciones fueron promovidas en el transcurso de la auditoría.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,134.9 miles de pesos, que representó el 75.9% de los 81,854.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido 79.7 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y de transparencia así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Zacatecas incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos de enero a diciembre de 2024, los remitieron a la a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública después del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0326-2025

Modalidad: Presencial

326

Criterios de Selección

Se atienden criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación y, se consideró la importancia estratégica, pertinencia y factibilidad de su realización.

De manera particular se consideraron los elementos siguientes:

* Es un objeto sin antecedentes de fiscalización.

* Integralidad en la fiscalización de los recursos del sector educativo.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024. Asimismo, que se destinaron a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.

Resultados

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada, respecto de los recursos recuperados en Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ajustada a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada, respecto de los recursos recuperados en Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ajustada a la normativa.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, que Tiene por Objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales para la Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras en Dicha Entidad Federativa

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-A-03000-23-0503-2025

Modalidad: Presencial

503

Criterios de Selección

Mandato establecido en cláusula novena del CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en dicha entidad federativa.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada la gestión financiera de los recursos federales destinados al proyecto "Modernización del camino: Bahía Tortugas- Punta Eugenia, Municipio de Mulegé, en Baja California Sur, del km 0+000 al 26+000, con una meta de 26.0 kms" y "Construcción del Puente Santa Cruz, compuesta de 369 mts. de estructura y 531 mts. de accesos, km 4+500 del camino: Las Cuevas - La ribera - El Rincón, Municipio de los Cabos, en Baja California Sur"; a fin de comprobar el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de la legislación y normatividad administrativa aplicable en la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y ejercicio de los recursos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	627,200.0
Muestra Auditada	627,200.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos del CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en dicha entidad federativa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 627,200.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Baja California Sur, en el manejo de los recursos del Convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en dicha entidad federativa, del ejercicio fiscal 2024, que generaron una recuperación monetaria por 20,094.4 miles de pesos y una cuantificación monetaria por 534.9 miles de pesos, importes que corresponden al sobre costo pagado en un contrato de obra pública, volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos extraordinarios de obra pagados que no fueron autorizados, que no contaron con la documentación soporte para su pago, y que fueron pagados y no devengados, la entidad fiscalizada aclaró un monto por 22,552.7 miles de pesos, que corresponden a deficiencias técnicas y conceptos de obra que no contaban con su documentación soporte; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, de igual manera, se determinaron irregularidades administrativas que fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 20,629,354.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20,094,417.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,551,997.00 pesos se generaron por cargas financieras; 534,937.02 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 24 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó operaciones por 627,200.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos federales destinados al "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Baja California Sur, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales para la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en dicha entidad federativa", en el Gobierno del Estado de Baja California Sur; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 614,656.0 miles de pesos y pagó 522,032.7 miles de pesos, que representaron el 83.2% de los recursos federales transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 614,616.2 miles de pesos, que en total representaron el 98.0%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 12,583.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo legal conjuntamente con los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Convenio por un monto de 131.8 miles de pesos.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se verificó que el ejecutor contó con una evaluación practicada con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación en la cuenta pública 2023 en la que obtuvo un promedio general que lo ubicó en un nivel bajo, lo cual generó una acción que formó parte del Informe Individual de auditoría número 507 mediante el oficio número 2023-DGAFGF-PR-0003-2025 de fecha 14 de agosto de 2025; se constató que se notificó al Gobierno del Estado de Baja California Sur el pronunciamiento sobre la No Atención de la Recomendación de la citada acción, y del cual se constató que no cumplió con los mecanismos para la atención de las debilidades observadas.

En cuanto el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, toda vez que se observó un sobrecosto en el contrato de obra pública número R9-SF-04-2024/05 y obra pagada no ejecutada en el referido contrato y en el contrato número R9-SF-02-2024/03, lo que generó una recuperación monetaria a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,542.4 miles de pesos, más 3,552.0 miles de pesos por cargas financieras; asimismo, se observaron conceptos de obra sin autorización, conceptos que no contaron con su documentación soporte o que fueron pagados y no devengados en tiempo y forma conforme a la normativa; lo que generó una cuantificación monetaria por 534.9 miles de pesos que representó el 0.1% de las operaciones revisadas; en cuanto a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se observó que un contratista presentó una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales alterada, lo que derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

Aunado a lo anterior, se determinaron inobservancias administrativas, tales como contratos que no contaron con un programa de ejecución de los trabajos para la obra previo al proceso de adjudicación, ni con el resolutivo de la manifestación de impacto ambiental para la ejecución de la obra; convocatorias de las licitaciones públicas nacionales en los cuales no se otorgó el mínimo de 15 días naturales para la presentación y apertura de las propuestas a partir de la publicación de la convocatoria, error en el articulado de la firma de los contratos; Las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Por lo que respecta a las principales obligaciones de transparencia se comprobó que el Gobierno del Estado de Baja California Sur remitió a la SHCP los reportes de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto de los cuatro trimestres; sin embargo, éstos no presentaron calidad ni congruencia de las cifras reportadas, y en cuanto al cierre del ejercicio de las operaciones, éste fue presentado después del último día hábil de febrero del 2025, además de que el informe del mes de junio de 2024 presentó inconsistencias, por lo que se incumplió lo solicitado en el convenio.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del Convenio; no obstante, se detectaron áreas de oportunidad derivadas de algunas inobservancias de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de obra pública y los servicios relacionados con la misma.

Gobierno del Estado de Baja California Sur

CONVENIO Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Estado de Baja California Sur

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-A-03000-23-0504-2025

Modalidad: Presencial

504

Criterios de Selección

Mandato Establecido en cláusula novena del CONVENIO Específico de Coordinación en Materia de reasignación de recursos, que celebran el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Estado de Baja California Sur: Proyecto "Contribuir a la productividad y competitividad de los destinos turísticos a través de la conservación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de Loreto y Los Cabos."

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada la gestión financiera de los recursos federales destinados al proyecto "Contribuir a la productividad y competitividad de los destinos turísticos a través de la conservación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de Loreto y Los Cabos."; a fin de comprobar el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de la legislación y normatividad administrativa aplicable en la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y ejercicio de los recursos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,540.4
Muestra Auditada	110,540.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos del CONVENIO Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que celebraron el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Estado de Baja California Sur, que Tiene por Objeto contribuir a la productividad y competitividad de los destinos turísticos a través de la conservación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de Loreto y Los Cabos.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados al pago de servicios personales y erogaciones financiados con recursos del Gasto Federalizado del ejercicio fiscal 2024; así como, del reintegró de recursos a la Tesorería de la Federación por no ejercer los recursos al 31 de diciembre de 2024, con los cuales se revisó la totalidad del Convenio por un monto de 110,540.4 miles de pesos, equivalente al 100.0% de los recursos.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron recuperaciones operadas por 593.7 miles de pesos por pagos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, que debieron ser reintegrados a la TESOFE.

Asimismo, se determinaron observaciones administrativas que fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe, por la falta de publicación del “CONVENIO Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Estado de Baja California Sur” en el órgano de difusión oficial, por no haber utilizado una cuenta específica para el manejo y administración de los recursos del Convenio, por el registro de pagos en una partida incorrecta y por pagos no comprometidos que debieron ser reintegrados a la TESOFE, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 593,670.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 593,670.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 73,392.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó operaciones por 110,540.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el "CONVENIO Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Estado de Baja California Sur", en el Gobierno del Estado de Baja California Sur; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Baja California Sur no había ejercido el 89.9% de los recursos transferidos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Gobierno del Estado de Baja California Sur ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del Convenio, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera y Transparencia, por la falta de publicación del "CONVENIO Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Estado de Baja California Sur"en el órgano de difusión oficial, por no haber utilizado una cuenta específica para el manejo y administración de los recursos del Convenio, por el registro de pagos en una partida incorrecta y por pagos no comprometidos que debieron ser reintegrados a la TESOFE. Estas irregularidades generaron recuperaciones operadas por 593.7 miles de pesos que representó el 0.5% de las operaciones seleccionadas para fiscalización. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del "CONVENIO Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Estado de Baja California Sur", ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y no entregaron la relación detallada sobre las erogaciones del gasto que debieron entregar dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del "CONVENIO Específico de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Estado de Baja California Sur", excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Gobierno del Estado de Oaxaca

CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Oaxaca, que Tiene por Objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales para la Conservación y Reconstrucción de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras en la Entidad Federativa

Auditoría De Cumplimiento Forense: 2024-A-20000-23-1457-2025

Modalidad: Presencial

1457

Criterios de Selección

Mandato establecido en cláusula novena del CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales para la conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad federativa.

Objetivo

Fiscalizar de manera pormenorizada la gestión financiera de los recursos federales destinados al proyecto "Reconstrucción y rehabilitación del camino San Juan Mazatlán - Rio Pachiñe, Tramo: San Antonio del Valle - Arrollo Cuchara, del Km 34+000 al Km 40+100, Municipio de San Juan Mazatlán, Oax." y "Reconstrucción del Puente Vehicular y sus accesos sobre el Rio Guasamando, del camino San Juan Mazatlán - Río Pachiñe, Tramo: Arroyo Cuchara - El Encinal Colorado, en el Municipio de San Juan Guichicovi, Oax."; a fin de comprobar el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, de la legislación y normatividad administrativa aplicable en la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y ejercicio de los recursos.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49,000.0
Muestra Auditada	49,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisó de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de contratación de obra pública, para los contratos financiados total o parcialmente con recursos del CONVENIO de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que Celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Oaxaca, que Tiene por Objeto Transferir Recursos Presupuestarios Federales para la Conservación y Reconstrucción de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras en la Entidad Federativa del ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos destinados a la contratación de obra pública, de los cuales, se revisó una muestra de 49,000.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Durante la auditoría se determinaron observaciones al Gobierno del estado de Oaxaca, en el manejo de los recursos del Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Oaxaca, por la presentación de un estado de cuenta bancario proporcionado por la empresa contratista para la formalización de un convenio modificatorio por el pago tardío del anticipo de obra, el cual se cotejó con el proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se comprobó que fue alterado en su contenido; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, se determinaron observaciones administrativas que fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe, por la no publicación del Convenio de coordinación en el periódico oficial del Estado de Oaxaca; por la no formalización del Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos por las contingencias presentadas en la ejecución del contrato número J03-137-03-03-002-00-2024; por la cancelación parcial de la documentación soporte con el sello de operado; por la emisión de una póliza de egresos de forma errónea; porque las dos obras ejecutadas con recursos del Convenio no contaron

con la manifestación del impacto ambiental; por la elaboración de un dictamen técnico para la formalización de un contrato que no contiene información real, las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó operaciones por 49,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos federales destinados al "Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Oaxaca, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales para la conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad federativa", en el Gobierno del Estado de Oaxaca; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Oaxaca comprometió 46,570.8 miles de pesos y pagó 30,218.0 miles de pesos, que representaron el 61.7% de los recursos federales transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 340.7 miles de pesos, que en total representaron el 62.4%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 18,441.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo legal conjuntamente con los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Convenio por un monto de 2,002.6 miles de pesos.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno el ejecutor de los recursos ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del convenio, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

En cuanto el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, toda vez que se observó que la empresa contratista del contrato número J03-137-03-03-002-00-2024, presentó un estado de cuenta bancario para acreditar el pago tardío del anticipo de obra, del cual con la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se comprobó que fue alterado en su contenido, lo que derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, se determinaron inobservancias administrativas, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, ya que se observó que el Convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos no se publicó en periódico oficial del estado de Oaxaca, asimismo, no se formalizó el Convenio modificatorio al Convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos; la documentación soporte se canceló parcialmente con el sello de operado; una póliza de egresos se elaboró erróneamente, en las dos obras revisadas no se contó con la manifestación de impacto ambiental y el dictamen técnico para la formalización de un convenio modificatorio por el pago tardío del anticipo no presentó información real; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Por lo que respecta a las principales obligaciones de transparencia se comprobó que el Gobierno del estado de Oaxaca, no acreditó el cumplimiento de la entrega de la totalidad de los informes trimestrales, aunado a que las cifras reportadas al 31 de diciembre del 2024, no presentaron calidad y congruencia con las cifras presentadas en el reporte correspondiente al cuarto trimestre de 2024 del ejercicio del gasto, y en cuanto al cierre del ejercicio de las operaciones no presentó evidencia de la entrega acorde a lo solicitado en el convenio.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos de Convenio; no obstante, se detectaron áreas de oportunidad derivadas de algunas inobservancias de la legislación y normativa administrativa aplicable a los procedimientos de obra pública y los servicios relacionados con la misma.